

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Convocatoria dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) e Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación para presentar Proyectos de Desarrollo Integral Sustentable con Participación Comunitaria (DI), dentro del Programa de Coinversión Social.

Convocatoria dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) e Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación para presentar Proyectos de Mejora Alimentaria, Nutrición y Salud (AL), dentro del Programa de Coinversión Social.

Convocatoria dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) e Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación para presentar Proyectos de Investigación (VI), del Programa de Coinversión Social.

Convocatoria dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco para presentar Proyectos en Desarrollo Integral y Bienestar con Participación Comunitaria en el Estado de Jalisco (DJ), dentro del Programa de Coinversión Social.

Convocatoria dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) e Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación que atiendan a las y los jóvenes de entre 12 y 29 años, para presentar proyectos dirigidos a Pro-Juventudes: Proyectos y Acciones en Pro del Desarrollo Juvenil (PJ), dentro del Programa de Coinversión Social.

Convocatoria dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) con domicilio fiscal en el Estado que participa, para presentar Proyectos de Desarrollo Integral, Alimentación, Inclusión Social e Igualdad y Equidad de Género en los Estados (PD), dentro del Programa de Coinversión Social.

SECRETARIA DE ECONOMIA

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de Nuevo León, para establecer los términos para la operación del Registro Público de Comercio en la entidad.

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de Tlaxcala, para establecer los términos para la operación del Registro Público de Comercio en la entidad.

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de Sinaloa, para establecer los términos para la operación del Registro Público de Comercio en la entidad.

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Excedencia de Buaitopori, con una superficie de 1,131-75-31 hectáreas, Municipio de Huatabampo, Son.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Loma Parda, con una superficie de 225-97-32.500 hectáreas, Municipio de Huatabampo, Son.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Grupo de los 200 Campesinos, con una superficie de 2,902-62-55.483 hectáreas, Municipio de Huatabampo, Son.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Santa María, con una superficie de 39-85-03 hectáreas, Municipio de Hermosillo, Son.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Felipe Lomas, con una superficie de 08-50-99.485 hectáreas, Municipio de San Felipe de Jesús, Son.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Hoyo 70, con una superficie de 07-14-08.366 hectáreas, Municipio de Hermosillo, Son.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Tierra del Callejón, con una superficie de 01-00-06.83 hectáreas, Municipio de Huépac, Son.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Gavilán Chimenea, con una superficie de 93-69-32.500 hectáreas, Municipio de Ures, Son.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Rodadero, con una superficie de 0-95-12.67 hectáreas, Municipio de Bacanora, Son.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Buena Vista Granaditas, con una superficie de 02-72-80.500 hectáreas, Municipio de Aconchi, Son.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado María Guadalupe, con una superficie de 399-90-36.119 hectáreas, Municipio de Hermosillo, Son.

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Tasas de interés interbancarias de equilibrio.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

Encadenamiento de productos del índice nacional de precios al consumidor, correspondiente al mes de febrero de 2018.

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Acuerdo SS/6/2018 por el que se da a conocer el procedimiento para determinar la suspensión de labores en las Salas Regionales por casos urgentes, fortuitos o de fuerza mayor.

AVISOS

Judiciales y generales.

SEGUNDA SECCION

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE SALUD

Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tlaxcala.

Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**TERCERA SECCION
PODER EJECUTIVO**

SECRETARIA DE SALUD

Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Yucatán.

Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Zacatecas.

**CUARTA SECCION
PODER EJECUTIVO**

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

Acuerdo número 07/03/18 por el que se emiten los Lineamientos generales del Sistema de Información y Gestión Educativa.

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales.

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

CONVOCATORIA dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) e Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación para presentar Proyectos de Desarrollo Integral Sustentable con Participación Comunitaria (DI), dentro del Programa de Coinversión Social.

CONVOCATORIA DIRIGIDA A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC) E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN PARA PRESENTAR PROYECTOS DE DESARROLLO INTEGRAL SUSTENTABLE CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA (DI), DENTRO DEL PROGRAMA DE COINVERSIÓN SOCIAL.

La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), por conducto del Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol), con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 41 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y en los numerales 3.3, 3.4, 3.5.1, 3.5.2.1 y 4.2.1, de las Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2017, y

CONSIDERANDO

Que el 5 de febrero de 1917 fue promulgada la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la primera en la historia en incluir los derechos sociales, marcando así un antecedente para el resto del mundo.

Que en el marco de protección de los derechos humanos, a través de diversas reformas constitucionales se han consolidado los derechos sociales, como el acceso a la educación pública y a la salud, la igualdad, la protección a los niños haciendo prevalecer el interés superior del menor, el derecho a la alimentación y a la vivienda digna, la protección de las comunidades indígenas, el derecho a la cultura, a un medio ambiente sano y acceso al agua, entre otros.

Que la Ley General de Desarrollo Social establece en su artículo 6 que son derechos para el desarrollo social la educación, salud, alimentación, vivienda, el disfrute de un medio ambiente sano, el trabajo y la seguridad social y los relativos a la no discriminación en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que la totalidad de las actividades realizadas por los Actores Sociales, a través de proyectos presentados en esta convocatoria, quedan sujetas a lo dispuesto en la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil; de manera particular y en caso de presentarse alguna infracción se atenderá a lo establecido en el artículo 30 de la ley referida, así como en el artículo 64 de la Ley General de Desarrollo Social.

Que entre los ejes estratégicos del Gobierno de la República, para el periodo 2012-2018, se encuentran un México Incluyente y un México Próspero, a fin de cerrar las brechas de desigualdad social y lograr un crecimiento económico sólido y sostenido, por lo que es necesario articular entre sí las políticas económica, social y ambiental, basadas en una clara visión de desarrollo territorial con justicia social y mediante un enfoque de derechos humanos, que involucre a los sectores público, social y privado en estrategias conjuntas.

Que el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 tiene como uno de sus propósitos generar esquemas de desarrollo comunitario con un mayor grado de participación social, que se constituyan en componentes de una estrategia sustentable de largo plazo. Asimismo, establece que existe un reconocimiento por parte de la sociedad acerca de que la conservación del capital natural y sus bienes y servicios ambientales, son un elemento clave para el desarrollo de los países y el nivel de bienestar de la población.

Por consiguiente, es fundamental actuar en la concreción de modelos de desarrollo territorial, tanto rurales como urbanos, que fomenten la protección, preservación y recuperación de los recursos naturales.

Que el PND propone transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente, ya que más de la mitad de la población en México vive desigualdades en sus derechos sociales, económicos, políticos, culturales, sexuales y reproductivos mediante prácticas discriminatorias y excluyentes, basadas en estereotipos de género y en la carencia de un enfoque de derechos. Por ello es fundamental generar estrategias integrales que subsanen tales condiciones, siendo una de ellas el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres (PROIGUALDAD 2013-2018).

Que según se establece en el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018, dicho desarrollo debe contener un componente activo de participación social, ubicando a las personas como agentes de cambio y protagonistas en la materialización de sus derechos, a través de la organización comunitaria. Para tal fin, cuenta con el Objetivo 5: Fortalecer la participación social para impulsar el desarrollo comunitario a través de esquemas de inclusión productiva y cohesión social.

Que, mediante el fortalecimiento de las capacidades individuales y colectivas, la participación social y un enfoque de derechos, se incrementa el acceso de las personas a una mayor igualdad de oportunidades, para los grupos tradicionalmente marginados y excluidos del desarrollo que se ubican en zonas rurales y urbanas.

Que el Sistema Nacional de la Cruzada contra el Hambre es una estrategia de inclusión y bienestar social, que se implementa a partir de un proceso participativo de amplio alcance cuyo propósito es conjuntar esfuerzos y recursos de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como de los sectores público, social y privado y de organismos e instituciones internacionales, para el cumplimiento de los objetivos de: Alcanzar cero hambre a partir de una alimentación y nutrición adecuada de las personas en pobreza multidimensional extrema y carencia de acceso a la alimentación; eliminar la desnutrición infantil aguda y mejorar los indicadores de peso y talla de la niñez; aumentar la producción de alimentos y el ingreso de los/las y campesinos/as y pequeños/as productores/as agrícolas; minimizar las pérdidas post-cosecha y de alimentos durante su almacenamiento, transporte, distribución y comercialización, y promover la participación comunitaria para la erradicación del hambre.

Que la Comisión Mundial de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Desarrollo definió el desarrollo sustentable como aquel que satisface las necesidades esenciales de la generación presente sin comprometer la capacidad de cubrir las necesidades esenciales de las generaciones futuras. Por su parte, la CEPAL lo define como aquel que distribuya más equitativamente los beneficios del progreso económico, proteja el medio ambiente nacional y mundial para las futuras generaciones y mejore genuinamente la calidad de vida.

Que el 25 de septiembre de 2015 la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas aprobó un conjunto de objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) plantean la consecución de un conjunto de metas vinculadas con la adopción de una nueva agenda de desarrollo, cimentada en la colaboración entre distintos actores sociales y políticos, aprovechar el impulso generado por los Objetivos de Desarrollo del Milenio y continuar con un ambicioso programa de desarrollo para después de 2015.

Que plantean, entre otros, los siguientes objetivos ODS: Fin de la pobreza; Hambre cero; Agua limpia y saneamiento; Energía asequible y no contaminante; Reducción de las desigualdades; Ciudades y comunidades sostenibles; Producción y consumo responsables; Acción por el clima; Vida submarina; Vida de ecosistemas terrestres.

Que el objetivo general del Programa de Coinversión Social (PCS) es contribuir a fortalecer la participación social para impulsar el desarrollo comunitario mediante el fortalecimiento de los actores sociales, por lo que con base en las anteriores consideraciones se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

DESARROLLO INTEGRAL SUSTENTABLE CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA (DI)

Dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) e Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación para la presentación de proyectos de acuerdo con los siguientes términos:

I. Objetivos.

General

Propiciar el desarrollo integral, el bienestar y la calidad de vida de las personas, familias y comunidades rurales y urbanas con carencias sociales y económicas, por medio de proyectos participativos comunitarios con perspectiva de Derechos Humanos y sustentabilidad, que articulen las potencialidades rurales y urbanas del territorio.

Específicos

1. Favorecer el desarrollo económico y productivo de las comunidades, mediante acciones y estrategias sustentables y la aplicación de innovaciones tecnológicas, que incrementen el acceso a los ingresos y a la igualdad de oportunidades de personas, grupos y pequeñas organizaciones de productores/as, para mejorar sus condiciones de vida con pleno respeto al entorno natural con un enfoque de Derechos Humanos y perspectiva de género.
2. Mejorar las condiciones de infraestructura básica de las viviendas, desde una visión sustentable e integral, que eleve la seguridad y la calidad de vida de sus habitantes al responder a sus necesidades particulares, fomentando la participación comunitaria y la cohesión social durante el desarrollo del proyecto.

3. Instrumentar acciones de preservación del medio ambiente, recuperación y aprovechamiento de los recursos naturales, sociales y culturales, que propicien el desarrollo sustentable y establezcan medidas de adaptación y mitigación ante los posibles riesgos provocados por cambios ambientales o desastres naturales, desde una perspectiva de Derechos Humanos y perspectiva de género.

II. Características de los proyectos.

II.1. Los proyectos que se presenten deberán enmarcarse en alguna de las siguientes vertientes, descritas en el numeral 3.5.1 de las Reglas de Operación del PCS.

- **Promoción del Desarrollo Humano y Social:** Proyectos que contribuyan al logro de acciones que mejoren las condiciones de vida de la población en situación de pobreza, exclusión, vulnerabilidad, desigualdad, marginación y que fomenten el desarrollo comunitario y el capital social, con pleno respeto y garantía de los Derechos Humanos
- **Fortalecimiento, Capacitación y Sistematización:** Proyectos dirigidos al mejoramiento de las capacidades, conocimientos, habilidades y metodologías de organización y gestión de los actores sociales, así como el equipamiento y mejoramiento de infraestructura. Incluye la promoción de la participación ciudadana en las políticas públicas, los procesos de articulación con los tres órdenes de gobierno y la generación de sinergias para un mayor impacto humano y social.

II.2. Los proyectos deberán orientarse a alguna de las siguientes temáticas en función de los objetivos propios de la convocatoria:

Para la ejecución del proyecto, el actor social deberá escoger una sola temática de cualquiera de los objetivos específicos.

Temáticas derivadas del Objetivo Específico 1 (Favorecer el desarrollo económico y productivo de las comunidades, mediante acciones y estrategias sustentables y la aplicación de innovaciones tecnológicas, que incrementen el acceso a los ingresos y a la igualdad de oportunidades de personas, grupos y pequeñas organizaciones de productores/as, para mejorar sus condiciones de vida con pleno respeto al entorno natural con un enfoque de Derechos Humanos y perspectiva de género).

- 1.1 Realización de proyectos de desarrollo integral sustentable con visión rural y urbana que aprovechen las condiciones naturales del entorno, de las personas y familias para mejorar la calidad de vida.
- 1.2 Elaboración de productos artesanales que rescaten los saberes y tradiciones de las comunidades, para agregar valor a sus productos y lograr su desarrollo local sustentable.
- 1.3 Adopción de técnicas amigables con el medio ambiente, para la producción y comercialización de alimentos a partir del establecimiento de cultivos biointensivos, invernaderos, casas-sombra, viveros, apiarios, tanques acuícolas, granjas pecuarias (incluyendo las de traspatio y comunales), cultivo hidropónico, o bien, acciones de prevención contra plagas y enfermedades, o para evitar las pérdidas post-cosecha. El proyecto debe prever necesariamente sistemas de abasto de agua y manejo sustentable de los residuos productivos.
- 1.4 Implementación de técnicas de conservación de alimentos, para reducir las pérdidas o el desperdicio durante su almacenamiento, transportación y comercialización, incrementando el ingreso económico de personas, grupos y pequeñas organizaciones de productores/as.
- 1.5 Proyectos dirigidos a sistemas de acumulación de agua (cosecha y almacenamiento) para riego y producción, que permitan a las personas en situación de vulnerabilidad o exclusión contar con sistemas agropecuarios para la comercialización y el autoconsumo.

Temáticas derivadas del Objetivo Específico 2 (Mejorar las condiciones de infraestructura básica de las viviendas, desde una visión sustentable e integral, que eleve la seguridad y la calidad de vida de sus habitantes al responder a sus necesidades particulares, fomentando la participación comunitaria y la cohesión social durante el desarrollo del proyecto).

- 2.1 Adopción de tecnologías limpias y de equipamiento ecológico de las viviendas (ecotecnias) procurando el trabajo colectivo de la comunidad, para propiciar un alto impacto social al facilitar las actividades cotidianas de las familias.
- 2.2 Generación de prototipos de vivienda sustentable, basada en el uso de las materias primas o residuos de la localidad con participación ciudadana que genere procesos de cooperación entre las personas y familias de la comunidad y se revalore el entorno sustentable.

Temáticas derivadas del Objetivo Específico 3 (Instrumentar acciones de preservación del medio ambiente, recuperación y aprovechamiento de los recursos naturales, sociales y culturales, que propicien el desarrollo sustentable y establezcan medidas de adaptación y mitigación ante los posibles riesgos provocados por cambios ambientales o desastres naturales, desde una perspectiva de Derechos Humanos y perspectiva de género).

- 3.1** Fomento del saneamiento y aprovechamiento racional del agua en beneficio del desarrollo integral de la comunidad.
- 3.2** Fortalecimiento de la organización comunitaria para la recuperación y conservación de flora, fauna y especies nativas (incluido el maíz criollo, entre otras) y/o protección y saneamiento de zonas sobre utilizadas y contaminadas, para preservar la biodiversidad y proteger la herencia genética y cultural del país en riesgo o en peligro de extinción.
- 3.3** Implementación de estrategias para el saneamiento ambiental y la gestión de residuos sólidos de la localidad o región, con amplia participación comunitaria.
- 3.4** Diseño de estrategias para servicios ambientales que aprovechen los ecosistemas y reporten ingresos o estímulos económicos adicionales para las y los pobladores de la región, que motiven su participación activa en la conservación y mejoramiento del ambiente (incluye proyectos ecoturísticos).
- 3.5** Diseño de estrategias culturales y sociales que puedan recuperar y revalorar las opciones de comercio locales como pueden ser: la revaloración del patrimonio histórico-cultural tangible e intangible (monumentos históricos, ferias, festividades, gastronomía o artesanías), a fin de generar rutas turísticas culturales, destinos recreativos o deportivos.
- 3.6** Trabajo coordinado de las comunidades con instancias de gobierno para la promoción de estrategias de protección civil, así como la elaboración de planes de adaptación y mitigación de posibles riesgos provocados por cambios ambientales o desastres naturales, para salvaguardar la integridad de las personas, especialmente de niñas, niños, mujeres y adultos/as mayores.

Los actores sociales participantes deberán hacerlo en el marco de la normatividad aplicable para cada caso, asegurándose de que la atención a la población beneficiaria se brinde de acuerdo a las disposiciones de las instancias normativas correspondientes y en su caso, las Normas Oficiales Mexicanas aplicables.

La Instancia Ejecutora podrá solicitar en cualquier momento las certificaciones, reconocimientos, autorizaciones, permisos, licencias o aprobaciones para funcionar, emitidas por las instancias normativas y supervisoras encargadas.

El actor social deberá incluir en mayor proporción el otorgamiento de insumos, equipo o instalaciones a la población objetivo para la ejecución del proyecto (los cuales preferentemente quedarán al resguardo de ésta), e incorporar dentro del planteamiento del proyecto el componente de capacitación, para la población objetivo, conforme a las necesidades del mismo. Los proyectos que se limiten a acciones de capacitación, no serán susceptibles de apoyo para la presente convocatoria. En caso de los proyectos productivos, promover la generación de cooperativas y/o empresas sociales de desarrollo comunitario.

II.3. Los proyectos serán revisados con base en los siguientes criterios de selección establecidos en el numeral 3.4 de las Reglas de Operación del PCS:

- 1.** Que el proyecto corresponda a los objetivos y temáticas de la convocatoria.
- 2.** Cumplimiento de los criterios de asignación de montos, según la convocatoria en la que participen.
- 3.** Trayectoria del actor social y de sus integrantes.
- 4.** Forma de interacción, operación y vinculación del actor social en la ejecución de proyectos sociales.
- 5.** Impacto humano y social del proyecto.
- 6.** El problema de la población objetivo, sus causas y la importancia de atenderlo.
- 7.** Criterios utilizados para identificar y seleccionar a la población beneficiaria.
- 8.** Mecanismos de participación activa y digna de las personas beneficiarias, con un enfoque de Derechos Humanos y perspectiva de género.
- 9.** Congruencia entre diagnóstico, objetivos, metas, actividades, material probatorio y presupuesto del proyecto.

10. Si el proyecto es de continuidad a uno anterior apoyado por el PCS, identificando el folio de participación, los antecedentes, los objetivos, los resultados obtenidos, así como la importancia estratégica de darle continuidad.
11. Mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que propicien la participación ciudadana y la contraloría social en la utilización de los recursos y la evaluación de resultados.
12. Capacidad técnica o experiencia del actor social y de sus integrantes que ejecutarán el proyecto presentado.

La cobertura de la presente convocatoria es nacional.

Los AREP cuyos productos o metas se refieran a la edición de libros, manuales o audiovisuales deberán entregar 15 ejemplares a la Instancia Ejecutora, así como una copia en medio electrónico, los cuales se pondrán a disposición del público en general para consulta y servirán como instrumentos para socializar el conocimiento generado por los proyectos. En caso de que no se entregue la copia digital, el material publicado solamente podrá ser consultado en sala, pero no en línea a través del CEDOC digital.

III. Montos de apoyo y porcentajes de coinversión.

El monto total destinado para la presente convocatoria será por la cantidad de \$25'000,000.00 (Veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.) que podrá modificarse de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria.

Para la ejecución de proyectos de aquellas Organizaciones de la Sociedad Civil que se hayan constituido legalmente antes del 1 de enero de 2015 y para las Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación, el monto de aportación del PCS será de: \$16,250,000.00 (Dieciséis millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

- **\$300,000.00** (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) si la totalidad el proyecto incide en alguno(s) de los municipios de muy alta y alta marginación que conforman las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) para el año 2018 (ZAP) que puede consultarse en la página electrónica http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5506088&fecha=29/11/2017
- **\$250,000.00** (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) si el proyecto incide en cualquier otra área geográfica.

Para la ejecución de proyectos de aquellas Organizaciones de la Sociedad Civil que se hayan constituido legalmente entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2017, el monto de aportación del PCS será de \$8,750,000.00 (Ocho millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

- **\$250,000.00** (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) si la totalidad el proyecto incide en alguno(s) de los municipios de muy alta y alta marginación que conforman las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) para el año 2018 (ZAP) que puede consultarse en la página electrónica http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5506088&fecha=29/11/2017
- **\$200,000.00** (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) si el proyecto incide en cualquier otra área geográfica.

El monto máximo de aportación por proyecto podrá modificarse de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria y los resultados de la etapa de dictaminación.

El porcentaje de coinversión de los actores sociales deberá ser cuando menos del 20% del costo total del proyecto. La coinversión podrá ser en términos monetarios y no monetarios.

Los recursos se entregarán conforme a lo establecido en el numeral 4.2.10. Del ejercicio de los recursos de las Reglas de Operación.

IV. Conceptos presupuestales permitidos.

Los conceptos presupuestales permitidos para pagar con recursos del PCS, se encuentran especificados en el Anexo 8 de las Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social, para el ejercicio fiscal 2018.

Para esta convocatoria, en ningún caso podrán otorgarse recursos para becas.

Los recursos humanos y/o materiales presupuestados en cada proyecto deberán ser considerados como medio para fomentar el bienestar, la cohesión y el capital social de las personas beneficiarias y en ningún caso podrán tener otro destino.

V. Criterios y requisitos de participación de los actores sociales.

Podrán participar los actores sociales que cumplan con lo establecido en el numeral 3.3 de las Reglas de Operación del PCS, que se menciona a continuación:

Criterios	Requisitos (Documentos solicitados)
a) En todos los casos se deberá cumplir con lo siguiente:	
1. Contar con un proyecto que cumpla con los requisitos que marcan las presentes Reglas de Operación, así como con las bases que establezca la convocatoria en la que participa.	1. Presentar el Formato de Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos por parte de Organizaciones de la Sociedad Civil e Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación del Programa de Coinversión Social (anexo 3 y 3bis), mediante el Sistema, en la dirección electrónica www.gob.mx/indesol. El documento deberá ser enviado con la firma electrónica de la persona que ostente la representación legal vigente, acreditando así su identidad, en términos de lo establecido en la Ley de Firma Electrónica Avanzada y su Reglamento. La Instancia Ejecutora proporcionará el Formato de Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos correspondiente al tipo de actor social que representa.
2. Cumplir con los requisitos fiscales de conformidad con la normatividad aplicable en la materia, la cual deberá señalar específicamente que se trata de “personas morales con fines no lucrativos”.	2. Adjuntar la Constancia de Situación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria, con una antigüedad máxima de un mes a la fecha en que se presenta el proyecto para verificar el domicilio fiscal y régimen como personas morales con fines no lucrativos. Este requisito se verificará durante la validación del proyecto. (Anexo 10)
3. Contar con los recursos necesarios para la coinversión, la cual será como mínimo del 20% del costo total del proyecto. La coinversión podrá ser en términos monetarios y no monetarios.	3. Registrar en el Formato de Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos, la aportación del actor social. Este requisito será revisado durante la etapa de recepción.
4. En caso de haber sido apoyado en el ejercicio fiscal anterior, deberá haber entregado a la Instancia Ejecutora correspondiente, el Reporte Final de Actividades completo y en los plazos señalados, de cada proyecto apoyado.	4. Previo a la captura del proyecto, la Instancia Ejecutora verificará el cumplimiento de este criterio, de no cumplirlo el Sistema bloqueará la captura.
5. En las convocatorias emitidas en exclusividad por el Indesol, los actores sociales tienen derecho a presentar un solo proyecto en el ejercicio fiscal correspondiente. El actor social podrá presentar adicionalmente otro proyecto en alguna de las convocatorias que el Indesol emita en coinversión con otra instancia. En ningún caso un mismo actor social podrá presentar dos proyectos en convocatorias de coinversión. En cada convocatoria se establecerá si ésta es emitida exclusivamente por el Indesol o si se trata de una convocatoria emitida por el Indesol en coinversión con alguna otra instancia.	5. El Sistema verificará de forma automática durante la etapa de llenado del Formato de Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos, el cumplimiento del criterio.

6. No tener irregularidades o incumplimientos reportados, observaciones de auditorías o cualquier otro tipo de impedimento jurídico administrativo con algún programa de la SEDESOL, o con alguna instancia pública que lo haga del conocimiento del PCS o bien con algún organismo privado con el que la Instancia Ejecutora haya celebrado acuerdos de concertación.	6. La Instancia Ejecutora verificará el cumplimiento de este criterio, durante la etapa de validación.
7. Los actores sociales que reciban apoyos del PCS no podrán recibir recursos por parte de otros programas federales, para las mismas actividades señaladas en el proyecto durante el ejercicio fiscal correspondiente.	7. En el Formato de Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos, el actor social deberá comprometerse a no recibir apoyos de otros programas federales para las mismas actividades señaladas en el proyecto, durante el presente ejercicio fiscal. En caso de recibir apoyos para actividades similares o complementarias, deberá informar a la Instancia Ejecutora a través del Reporte Final, el monto de los recursos recibidos y las sinergias alcanzadas para la realización del proyecto.
8. En caso de que el actor social presente más de un proyecto, las actividades propuestas en dichos proyectos deberán ser diferentes. La Instancia Ejecutora verificará que no haya proyectos con las mismas actividades propuestas, independientemente del actor social, permitiendo que participe el primero que se haya recibido.	8. En el Formato de Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos, comprometerse a no solicitar ni recibir apoyos del PCS para proyectos iguales y/o las mismas actividades, a nivel central o Delegaciones, incluso a través de otros actores sociales en el mismo ejercicio fiscal.
b) Adicionalmente a lo señalado en el inciso a), tratándose de Organización de la Sociedad Civil, deberá cumplir con lo siguiente:	
1. Estar inscrita en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.	1. Contar con la Clave Única de Inscripción en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (CLUNI), y que ésta se haya obtenido antes del cierre del ejercicio fiscal 2017.
2. Haber entregado el Informe Anual a la Comisión de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil, a través del Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil a más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal que corresponda, de conformidad con el artículo 14 del Reglamento de la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.	2. El Sistema verificará de forma automática durante la etapa de llenado del Formato de Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos por parte de Organizaciones de la Sociedad Civil, el cumplimiento de este criterio.
3. Haber realizado las modificaciones y/o actualizaciones de su información ante el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, en términos de lo establecido en los artículos 7, fracción VI de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil y 15 del Reglamento Interno del Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.	3. Para constatar el cumplimiento de este criterio, en la etapa de validación la Instancia Ejecutora verificará que la información proporcionada, corresponda con la contenida en el Sistema de Información del Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil los aspectos de: Objeto social, vigencia de la persona que ostenta la representación legal vigente y domicilio fiscal.

c) Además de lo indicado en el inciso a), las Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación deberán cumplir con lo siguiente:	
1. Acreditar la personalidad jurídica del actor social que presenta el proyecto.	1. Adjuntar copia del documento constitutivo (Ley, Decreto o Acuerdo de Creación, publicados en el Diario Oficial de la Federación o periódicos oficiales de las entidades federativas), o bien documento protocolizado por fedatario público mediante el Sistema.
2. Acreditar la representación legal vigente.	2. Adjuntar copia del documento que acredita la representación legal vigente (Acta protocolizada, oficio de nombramiento u otro), mediante el Sistema.
3. Estar dado de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	3. Adjuntar copia de la Cédula de Inscripción al RFC y del comprobante del domicilio fiscal vigente, mediante el Sistema.

VI. Recepción de los proyectos.

El periodo de recepción de los proyectos será a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta el cierre de la misma, que será de un periodo de hasta veinte días naturales. Para la presente convocatoria el PCS recibirá electrónicamente como máximo 200 (doscientos) proyectos, en función del techo presupuestal destinado para su operación. Dicha recepción se hará mediante el Sistema.

VII. Resultados.

Los proyectos que cuenten con la documentación completa en el Sistema, serán validados y, en su caso dictaminados de acuerdo al esquema señalado en los numerales 4.2.4 y 4.2.4.1 de las Reglas de Operación del PCS. El resultado de la dictaminación será definitivo y quedará asentado en el Acta de Dictaminación.

El resultado de los dictámenes, la relación de quienes participaron en el proceso de dictaminación, y las fichas curriculares, se darán a conocer en un plazo no mayor a sesenta días naturales después del cierre de cada convocatoria, a través de la página electrónica www.gob.mx/indesol

En ningún caso se publicarán los nombres de las y los dictaminadores vinculados a cada proyecto, durante el presente ejercicio fiscal, por considerarse Información clasificada con carácter de confidencial, al contenerse datos personales en términos de lo que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Una vez publicados los resultados de la dictaminación de los proyectos elegibles, la Instancia Ejecutora los dará a conocer, en un periodo máximo de treinta días hábiles, distinguiendo aquellos que son susceptibles de ser apoyados con recursos y aquellos que no serán apoyados.

VIII. Información.

El Indesol será la Instancia Ejecutora de los proyectos correspondientes a las convocatorias a nivel central y las Delegaciones de la SEDESOL en los estados que corresponda, de los proyectos referentes a las convocatorias que éstas operen.

Es obligación de los actores sociales, conocer y sujetarse a lo dispuesto en las Reglas de Operación del PCS que rigen la presente convocatoria, las cuales proporcionan información sobre la normatividad, características y operación del PCS, mismas que están disponibles en la página electrónica: www.gob.mx/indesol

Para mayor información dirigirse al Indesol, a los teléfonos 01800 718-8621; 5554 0390, extensiones 68382, 68383, 68384, 68386, 68379 o por correo electrónico a juan.ruiz@indesol.gob.mx (recepción y captura de proyectos); 68350, 68351, 68430 y 68441 o por correo electrónico a pcs.atencionciudadana@indesol.gob.mx (dudas metodológicas sobre el propósito de la convocatoria); 68432, 68433, 68434 y 68380 o por correo a dictaminacion@indesol.gob.mx (dictaminación de proyectos).

La información presentada por los actores sociales estará sujeta a las disposiciones que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

Dado en la Ciudad de México, a los veintitrés días del mes de febrero de dos mil dieciocho.- La Titular del Instituto Nacional de Desarrollo Social, **Leticia Montemayor Medina**.- Rúbrica.

CONVOCATORIA dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) e Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación para presentar Proyectos de Mejora Alimentaria, Nutrición y Salud (AL), dentro del Programa de Coinversión Social.

CONVOCATORIA DIRIGIDA A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC) E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN PARA PRESENTAR PROYECTOS DE MEJORA ALIMENTARIA, NUTRICIÓN Y SALUD (AL), DENTRO DEL PROGRAMA DE COINVERSIÓN SOCIAL.

La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), por conducto del Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol), con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 41 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y en los numerales 3.3, 3.4, 3.5.1, 3.5.2.1 y 4.2.1, de las Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2017, y

CONSIDERANDO

Que el 5 de febrero de 1917 fue promulgada la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la primera en la historia en incluir los derechos sociales, marcando así un antecedente para el resto del mundo.

Que en el marco de protección de los derechos humanos, a través de diversas reformas constitucionales se han consolidado los derechos sociales, como el acceso a la educación pública y a la salud, la igualdad, la protección a los niños haciendo prevalecer el interés superior del menor, el derecho a la alimentación y a la vivienda digna, la protección de las comunidades indígenas, el derecho a la cultura, a un medio ambiente sano y acceso al agua, entre otros.

Que la Ley General de Desarrollo Social establece en su artículo 6 que son derechos para el desarrollo social la educación, salud, alimentación, vivienda, el disfrute de un medio ambiente sano, el trabajo y la seguridad social y los relativos a la no discriminación en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que la totalidad de las actividades realizadas por los Actores Sociales, a través de proyectos presentados en esta convocatoria, quedan sujetas a lo dispuesto en la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil; de manera particular y en caso de presentarse alguna infracción se atenderá a lo establecido en el artículo 30 de la ley referida, así como en el artículo 64 de la Ley General de Desarrollo Social.

Que es fundamental generar una estrategia integral tal y como lo mandata el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, que establece en su objetivo 2.1 Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población, que tiene como estrategia (2.1.1) asegurar una alimentación y nutrición adecuada de los mexicanos, en particular para aquellos en extrema pobreza o con carencia alimentaria severa. Que el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018 asume el objetivo de Fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que incidan positivamente en la alimentación, la salud y la educación.

Asimismo, como eje transversal de las acciones de gobierno a la perspectiva de género, que junto con el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres (PROIGUALDAD 2013-2018) asientan los desafíos nacionales que deben enfrentarse en los programas sectoriales, institucionales, especiales y regionales, para garantizar la igualdad sustantiva y la reducción de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.

Que según cifras del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) correspondientes a 2014, el 46.2% de la población se encontraba en condiciones de pobreza, y el 9.5% de la población nacional se encuentra en pobreza extrema, esto es, carece del ingreso mínimo necesario para adquirir una canasta alimentaria, además de no poder ejercer tres o más derechos sociales, por lo que el Gobierno de la República emitió un Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, en el que se señala la necesidad de “asumir un enfoque integral que conjunte los esfuerzos que en materia de desarrollo social llevan a cabo los tres órdenes de gobierno, a fin de salvaguardar el derecho constitucional en materia alimentaria”.

Que el Sistema Nacional de Cruzada contra el Hambre, publicado el 22 de enero de 2013, en el Diario Oficial de la Federación, es una estrategia de inclusión y bienestar social, que se implementa a partir de un proceso participativo de amplio alcance cuyo propósito es conjuntar esfuerzos y recursos de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como de los sectores público, social y privado y de organismos e instituciones internacionales, para el cumplimiento de los objetivos de: Cero hambre a partir de una alimentación y nutrición adecuada de las personas en pobreza multidimensional extrema y carencia de acceso a la alimentación; Eliminar la desnutrición infantil aguda y mejorar los indicadores de peso y talla de la niñez; Aumentar la producción de alimentos y el ingreso de los campesinos y pequeños productores agrícolas; Minimizar las pérdidas post-cosecha y de alimentos durante su almacenamiento, transporte, distribución y comercialización, y Promover la participación comunitaria para la erradicación del hambre.

Que se busca garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población. Esto implica asegurar una alimentación y nutrición adecuada de las personas en condición de extrema pobreza o con carencia alimentaria severa. Es decir, un México sin Hambre.

Que más de la mitad de la población en México vive desigualdades en sus derechos sociales, económicos, políticos, culturales, sexuales y reproductivos mediante prácticas discriminatorias y excluyentes, basadas en estereotipos de género y en la carencia de un enfoque de derechos.

Que el 25 de septiembre de 2015 la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, aprobó un conjunto de objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) plantean la consecución de un conjunto de metas vinculadas con la adopción de una nueva agenda de desarrollo, cimentada en la colaboración entre distintos actores sociales y políticos, aprovechar el impulso generado por los Objetivos de Desarrollo del Milenio y continuar con un ambicioso programa de desarrollo para después de 2015.

Que plantean, entre otros, los siguientes ODS: Fin de la pobreza; Hambre cero; Agua limpia y saneamiento; Energía asequible y no contaminante; Reducción de las desigualdades; Ciudades y comunidades sostenibles; Producción y consumo responsables; Acción por el clima; Vida submarina; Vida de ecosistemas terrestres.

Que el objetivo general del Programa de Coinversión Social (PCS), es contribuir a fortalecer la participación social para impulsar el desarrollo comunitario mediante el fortalecimiento de los actores sociales, por lo que con base en las anteriores consideraciones se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

MEJORA ALIMENTARIA, NUTRICIÓN Y SALUD (AL)

Dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) e Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación, para la presentación de proyectos de acuerdo con los siguientes términos:

I. Objetivos.

General

Contribuir a garantizar la seguridad alimentaria y la adecuada nutrición de personas y familias que viven en situaciones de vulnerabilidad o exclusión, promover la adecuada alimentación de grupos en situación de vulnerabilidad o exclusión en albergues, refugios, localidades; garantizando el consumo de alimentos nutritivos y la orientación nutricional y de la salud, con base en una visión de Derechos Humanos y con perspectiva de género.

Se pondrá especial interés en incorporar hombres y mujeres en la elaboración, conservación y distribución de alimentos, promoviendo situaciones de igualdad en estas etapas; otorgar a las mujeres embarazadas o en lactancia apoyos alimentarios, y el cuidado nutricional de los/las niños/as en sus primeros años de vida.

Específicos

1. Mejorar la nutrición de las personas en situación de vulnerabilidad o exclusión, mediante la elaboración y distribución de alimentos nutritivos e impulsar la orientación nutricional y los buenos hábitos de alimentación. Y en casos específicos podrán sumarse estrategias para la adquisición y distribución de suplementos o complementos alimenticios.
2. Generar procedimientos para reducir las pérdidas de alimentos y formular mecanismos que favorezcan su distribución y acceso en buenas condiciones a las personas o familias, especialmente aquellas en situación de vulnerabilidad o exclusión.

II. Características de los proyectos.

II.1. Los proyectos que se presenten deberán enmarcarse en alguna de las siguientes vertientes, descritas en el numeral 3.5.1 de las Reglas de Operación del PCS.

- **Promoción del Desarrollo Humano y Social:** Proyectos que contribuyan al logro de acciones que mejoren las condiciones de vida de la población en situación de pobreza, exclusión, vulnerabilidad, desigualdad, marginación y que fomenten el desarrollo comunitario y el capital social, con pleno respeto y garantía de los Derechos Humanos.
- **Fortalecimiento, Capacitación y Sistematización:** Proyectos dirigidos al mejoramiento de las capacidades, conocimientos, habilidades y metodologías de organización y gestión de los actores sociales, así como el equipamiento y mejoramiento de infraestructura. Incluye la promoción de la participación ciudadana en las políticas públicas, los procesos de articulación con los tres órdenes de gobierno y la generación de sinergias para un mayor impacto humano y social.

II.2. Los proyectos deberán orientarse a alguna de las siguientes temáticas en función de los objetivos propios de la convocatoria:

Para la ejecución del proyecto, el actor social deberá escoger una sola temática de cualquiera de los objetivos específicos.

Temáticas derivadas del Objetivo Específico 1 (Mejorar la nutrición de las personas en situación de vulnerabilidad o exclusión, mediante la elaboración y distribución de alimentos nutritivos e impulsar la orientación nutricional y los buenos hábitos de alimentación. Y en casos específicos podrán sumarse estrategias para la adquisición y distribución de suplementos o complementos alimenticios.)

- 1.1** Elaborar y brindar alimentación, y en su caso suplementos o complementos nutritivos, para grupos en situación de vulnerabilidad como pueden ser personas en situación de calle, personas adultas mayores, población indígena y personas con discapacidad.
- 1.2** Impulso a los comedores dentro de los albergues y refugios que ofrecen alimentos a personas en situación de vulnerabilidad o exclusión, cuidando que se privilegie la inclusión con un enfoque de Derechos Humanos y de género.
- 1.3** Incentivar procedimientos orientados a prevenir la desnutrición infantil aguda y mejorar los indicadores de peso y talla de la niñez con base en patrones internacionales de crecimiento infantil, atendiendo a los niños y las niñas de acuerdo a sus necesidades particulares.
- 1.4** Atención y prevención de la desnutrición materno-infantil.
- 1.5** Instalación y equipamiento de infraestructura en los comedores de albergues y refugios, para mejorar la calidad y sanidad de la producción de los alimentos, con el fin de servirlos con dignidad, respeto a los Derechos Humanos y de género.

Temáticas derivadas del Objetivo Específico 2 (Generar procedimientos para reducir las pérdidas de alimentos y formular mecanismos que favorezcan su distribución y acceso en buenas condiciones a las personas o familias, especialmente aquellas en situación de vulnerabilidad o exclusión).

- 2.1** Apoyar e impulsar proyectos que generen modelos de conservación o alimentos y que propicien una mejor alimentación y distribución, sin fines de comercialización.
- 2.2** Habitación de espacios de almacenamiento temporal de productos de origen animal o vegetal, (cámaras frigoríficas y sistemas de refrigeración, silos, entre otros).

Los actores sociales participantes deberán hacerlo en el marco de la normatividad aplicable para cada caso, asegurándose de que la atención a la población beneficiaria se brinde de acuerdo a las disposiciones de las instancias normativas correspondientes y en su caso, las Normas Oficiales Mexicanas aplicables.

La Instancia Ejecutora podrá solicitar en cualquier momento las certificaciones, reconocimientos, autorizaciones, permisos, licencias o aprobaciones para funcionar, emitidas por las instancias normativas y supervisoras encargadas.

En la presente convocatoria no serán apoyados:

-Proyectos cuyo propósito principal no sea el de contribuir a garantizar de forma directa la seguridad alimentaria y nutrición de las personas y familias que viven en situación de vulnerabilidad o exclusión (proyectos de comercialización).

-Proyectos cuyo propósito sea única y exclusivamente la compra y distribución de despensas, complementos o suplementos alimenticios, toda vez que no se trata de una acción integral que concientice la orientación nutricional, la alimentación balanceada y buenos hábitos alimenticios.

-Proyectos que exclusivamente estén encaminados al establecimiento de cultivos biointensivos, invernaderos, casas-sombra, viveros, apiarios, tanques acuícolas, granjas pecuarias (incluyendo las de traspatio y comunales) y cultivo hidropónico.

Con el objetivo de fomentar la inclusión social, la salud y bienestar alimenticio de las personas beneficiarias, todo proyecto apoyado por la presente Convocatoria, deberá considerar acciones articuladas de orientación nutricional y buenos hábitos de alimentación con la entrega de complementos alimenticios o despensas, excepto aquellos proyectos que por las características de la población beneficiaria no sea factible.

II.3. Los proyectos serán revisados con base en los siguientes criterios de selección establecidos en el numeral 3.4 de las Reglas de Operación del PCS:

- 1.** Que el proyecto corresponda a los objetivos y temáticas de la convocatoria.
- 2.** Cumplimiento de los criterios de asignación de montos, según la convocatoria en la que participen.

3. Trayectoria del actor social y de sus integrantes.
4. Forma de interacción, operación y vinculación del actor social en la ejecución de proyectos sociales.
5. Impacto humano y social del proyecto.
6. El problema de la población objetivo, sus causas y la importancia de atenderlo.
7. Criterios utilizados para identificar y seleccionar a la población beneficiaria.
8. Mecanismos de participación activa y digna de las personas beneficiarias, con un enfoque de Derechos Humanos y perspectiva de género.
9. Congruencia entre diagnóstico, objetivos, metas, actividades, material probatorio y presupuesto del proyecto.
10. Si el proyecto es de continuidad a uno anterior apoyado por el PCS, identificando el folio de participación, los antecedentes, los objetivos, los resultados obtenidos, así como la importancia estratégica de darle continuidad.
11. Mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que propicien la participación ciudadana y la contraloría social en la utilización de los recursos y la evaluación de resultados.
12. Capacidad técnica o experiencia del actor social y de sus integrantes que ejecutarán el proyecto presentado.

La cobertura de la presente convocatoria es nacional.

Los AREP cuyos productos o metas se refieran a la edición de libros, manuales o audiovisuales deberán entregar 15 ejemplares a la Instancia Ejecutora, así como una copia en medio electrónico, los cuales se pondrán a disposición del público en general para consulta y servirán como instrumentos para socializar el conocimiento generado por los proyectos. En caso de que no se entregue la copia digital, el material publicado solamente podrá ser consultado en sala, pero no en línea a través del CEDOC digital.

III. Montos de apoyo y porcentajes de coinversión.

El monto total destinado para la presente convocatoria será por la cantidad de \$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.) que podrá modificarse de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria.

Para la ejecución de proyectos de aquellas Organizaciones de la Sociedad Civil que se hayan constituido legalmente antes del 1 de enero de 2015 y para las Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación, el monto de aportación del PCS será de: \$6'700,000.00 (Seis millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.)

- **\$300,000.00** (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) si la totalidad del proyecto incide en alguno(s) de los municipios de muy alta y alta marginación que conforman las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) para el año 2018 (ZAP) que puede consultarse en la página electrónica http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5506088&fecha=29/11/2017
- **\$250,000.00** (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) si el proyecto incide en cualquier otra área geográfica.

Para la ejecución de proyectos de aquellas Organizaciones de la Sociedad Civil que se hayan constituido legalmente entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2017, el monto de aportación del PCS será de \$3'300,000.00 (Tres millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.)

- **\$250,000.00** (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) si la totalidad del proyecto incide en alguno(s) de los municipios de muy alta y alta marginación que conforman las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) para el año 2018 (ZAP) que puede consultarse en la página electrónica http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5506088&fecha=29/11/2017
- **\$200,000.00** (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) si el proyecto incide en cualquier otra área geográfica.

El monto máximo de aportación por proyecto podrá modificarse de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria y los resultados de la etapa de dictaminación.

El porcentaje de coinversión de los actores sociales deberá ser cuando menos del 20% del costo total del proyecto. La coinversión podrá ser en términos monetarios y no monetarios.

Los recursos se entregarán conforme a lo establecido en el numeral 4.2.10. Del ejercicio de los recursos de las Reglas de Operación.

IV. Conceptos presupuestales permitidos.

Los conceptos presupuestales permitidos para pagar con recursos del PCS, se encuentran especificados en el Anexo 8 de las Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social, para el ejercicio fiscal 2018.

Para esta convocatoria, en ningún caso podrán otorgarse recursos para becas.

Los recursos humanos y/o materiales presupuestados en cada proyecto deberán ser considerados como medio para fomentar el bienestar, la cohesión y el capital social de las personas beneficiarias y en ningún caso podrán tener otro destino.

V. Criterios y requisitos de participación de los actores sociales.

Podrán participar los actores sociales que cumplan con lo establecido en el numeral 3.3 de las Reglas de Operación del PCS, que se menciona a continuación:

Criterios	Requisitos (Documentos solicitados)
a) En todos los casos se deberá cumplir con lo siguiente:	
1. Contar con un proyecto que cumpla con los requisitos que marcan las presentes Reglas de Operación, así como con las bases que establezca la convocatoria en la que participa.	1. Presentar el Formato de Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos por parte de Organizaciones de la Sociedad Civil e Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación del Programa de Coinversión Social (anexo 3 y 3bis), mediante el Sistema, en la dirección electrónica www.gob.mx/indesol . El documento deberá ser enviado con la firma electrónica de la persona que ostente la representación legal vigente, acreditando así su identidad, en términos de lo establecido en la Ley de Firma Electrónica Avanzada y su Reglamento. La Instancia Ejecutora proporcionará el Formato de Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos correspondiente al tipo de actor social que representa.
2. Cumplir con los requisitos fiscales de conformidad con la normatividad aplicable en la materia, la cual deberá señalar específicamente que se trata de “personas morales con fines no lucrativos”.	2. Adjuntar la Constancia de Situación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria, con una antigüedad máxima de un mes a la fecha en que se presenta el proyecto para verificar el domicilio fiscal y régimen como personas morales con fines no lucrativos. Este requisito se verificará durante la validación del proyecto. (Anexo 10)
3. Contar con los recursos necesarios para la coinversión, la cual será como mínimo del 20% del costo total del proyecto. La coinversión podrá ser en términos monetarios y no monetarios.	3. Registrar en el Formato de Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos, la aportación del actor social. Este requisito será revisado durante la etapa de recepción.
4. En caso de haber sido apoyado en el ejercicio fiscal anterior, deberá haber entregado a la Instancia Ejecutora correspondiente, el Reporte Final de Actividades completo y en los plazos señalados, de cada proyecto apoyado.	4. Previo a la captura del proyecto, la Instancia Ejecutora verificará el cumplimiento de este criterio, de no cumplirlo el Sistema bloqueará la captura.
5. En las convocatorias emitidas en exclusividad por el Indesol, los actores sociales tienen derecho a presentar un sólo proyecto en el ejercicio fiscal correspondiente. El actor social podrá presentar adicionalmente otro proyecto en alguna de las convocatorias que el Indesol emita en coinversión con otra instancia. En ningún caso un mismo actor social podrá presentar dos proyectos en convocatorias de coinversión. En cada convocatoria se establecerá si ésta es emitida exclusivamente por el Indesol o si se trata de una convocatoria emitida por el Indesol en coinversión con alguna otra instancia.	5. El Sistema verificará de forma automática durante la etapa de llenado del Formato de Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos, el cumplimiento del criterio.

6. No tener irregularidades o incumplimientos reportados, observaciones de auditorías o cualquier otro tipo de impedimento jurídico administrativo con algún programa de la SEDESOL, o con alguna instancia pública que lo haga del conocimiento del PCS o bien con algún organismo privado con el que la Instancia Ejecutora haya celebrado acuerdos de concertación.	6. La Instancia Ejecutora verificará el cumplimiento de este criterio, durante la etapa de validación.
7. Los actores sociales que reciban apoyos del PCS no podrán recibir recursos por parte de otros programas federales, para las mismas actividades señaladas en el proyecto durante el ejercicio fiscal correspondiente.	7. En el Formato de Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos, el actor social deberá comprometerse a no recibir apoyos de otros programas federales para las mismas actividades señaladas en el proyecto, durante el presente ejercicio fiscal. En caso de recibir apoyos para actividades similares o complementarias, deberá informar a la Instancia Ejecutora a través del Reporte Final, el monto de los recursos recibidos y las sinergias alcanzadas para la realización del proyecto.
8. En caso de que el actor social presente más de un proyecto, las actividades propuestas en dichos proyectos deberán ser diferentes. La Instancia Ejecutora verificará que no haya proyectos con las mismas actividades propuestas, independientemente del actor social, permitiendo que participe el primero que se haya recibido.	8. En el Formato de Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos, comprometerse a no solicitar ni recibir apoyos del PCS para proyectos iguales y/o las mismas actividades, a nivel central o Delegaciones, incluso a través de otros actores sociales en el mismo ejercicio fiscal.
b) Adicionalmente a lo señalado en el inciso a), tratándose de Organización de la Sociedad Civil, deberá cumplir con lo siguiente:	
1. Estar inscrita en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.	1. Contar con la Clave Única de Inscripción en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (CLUNI), y que ésta se haya obtenido antes del cierre del ejercicio fiscal 2017.
2. Haber entregado el Informe Anual a la Comisión de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil, a través del Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil a más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal que corresponda, de conformidad con el artículo 14 del Reglamento de la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.	2. El Sistema verificará de forma automática durante la etapa de llenado del Formato de Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos por parte de Organizaciones de la Sociedad Civil, el cumplimiento de este criterio.
3. Haber realizado las modificaciones y/o actualizaciones de su información ante el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, en términos de lo establecido en los artículos 7, fracción VI de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil y 15 del Reglamento Interno del Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.	3. Para constatar el cumplimiento de este criterio, en la etapa de validación la Instancia Ejecutora verificará que la información proporcionada, corresponda con la contenida en el Sistema de Información del Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil los aspectos de: Objeto social, vigencia de la persona que ostenta la representación legal vigente y domicilio fiscal.

c) Además de lo indicado en el inciso a), las Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación deberán cumplir con lo siguiente:	
1. Acreditar la personalidad jurídica del actor social que presenta el proyecto.	1. Adjuntar copia del documento constitutivo (Ley, Decreto o Acuerdo de Creación, publicados en el Diario Oficial de la Federación o periódicos oficiales de las entidades federativas), o bien documento protocolizado por fedatario público mediante el Sistema.
2. Acreditar la representación legal vigente.	2. Adjuntar copia del documento que acredita la representación legal vigente (Acta protocolizada, oficio de nombramiento u otro), mediante el Sistema.
3. Estar dado de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	3. Adjuntar copia de la Cédula de Inscripción al RFC y del comprobante del domicilio fiscal vigente, mediante el Sistema.

VI. Recepción de los proyectos.

El periodo de recepción de los proyectos será a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta el cierre de la misma, que será de un periodo de hasta veinte días naturales. Para la presente convocatoria el PCS recibirá electrónicamente como máximo **150 (ciento cincuenta)** proyectos, en función del techo presupuestal destinado para su operación. Dicha recepción se hará mediante el Sistema.

VII. Resultados.

Los proyectos que cuenten con la documentación completa en el Sistema, serán validados y, en su caso dictaminados de acuerdo al esquema señalado en los numerales 4.2.4 y 4.2.4.1 de las Reglas de Operación del PCS. El resultado de la dictaminación será definitivo y quedará asentado en el Acta de Dictaminación.

El resultado de los dictámenes, la relación de quienes participaron en el proceso de dictaminación, y las fichas curriculares, se darán a conocer en un plazo no mayor a sesenta días naturales después del cierre de cada convocatoria, a través de la página electrónica www.gob.mx/indesol

En ningún caso se publicarán los nombres de las y los dictaminadores vinculados a cada proyecto, durante el presente ejercicio fiscal, por considerarse Información clasificada con carácter de confidencial, al contenerse datos personales en términos de lo que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Una vez publicados los resultados de la dictaminación de los proyectos elegibles, la Instancia Ejecutora los dará a conocer, en un periodo máximo de treinta días hábiles, distinguiendo aquellos que son susceptibles de ser apoyados con recursos y aquellos que no serán apoyados.

VIII. Información.

El Indesol será la Instancia Ejecutora de los proyectos correspondientes a las convocatorias a nivel central y las Delegaciones de la SEDESOL en los estados que corresponda, de los proyectos referentes a las convocatorias que éstas operen.

Es obligación de los actores sociales, conocer y sujetarse a lo dispuesto en las Reglas de Operación del PCS que rigen la presente convocatoria, las cuales proporcionan información sobre la normatividad, características y operación del PCS, mismas que están disponibles en la página electrónica: www.gob.mx/indesol

Para mayor información dirigirse al Indesol, a los teléfonos 01800 718-8621; 5554 0390, extensiones 68382, 68383, 68384, 68386, 68379 o por correo electrónico a juan.ruiz@indesol.gob.mx (recepción y captura de proyectos); 68350, 68351, 68430 y 68441 o por correo electrónico a pcs.atencionciudadana@indesol.gob.mx (dudas metodológicas sobre el propósito de la convocatoria); 68432, 68433, 68434 y 68380 o por correo a dictaminacion@indesol.gob.mx (dictaminación de proyectos).

La información presentada por los actores sociales estará sujeta a las disposiciones que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

Dado en la Ciudad de México, a los veintitrés días del mes de febrero de dos mil dieciocho.- La Titular del Instituto Nacional de Desarrollo Social, **Leticia Montemayor Medina**.- Rúbrica.

CONVOCATORIA dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) e Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación para presentar Proyectos de Investigación (VI), del Programa de Coinversión Social.

CONVOCATORIA DIRIGIDA A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC) E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN PARA PRESENTAR PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (VI), DEL PROGRAMA DE COINVERSIÓN SOCIAL.

La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), por conducto del Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol), con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 41 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y en los numerales 3.3, 3.4, 3.5.1, 3.5.2.1 y 4.2.1, de las Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2017, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 en su Eje 2 "México Incluyente", en el numeral II.2, señala que un México Incluyente plantea una política social de nueva generación, es decir, una política enfocada en alcanzar una sociedad de derechos ciudadanos y humanos plenos.

Que en tal sentido, se proponen políticas sociales que giran en torno al ciudadano, ubicándolo como un agente de cambio, protagonista de su propia superación a través de su organización y participación activa.

Que para lograr lo anterior, la prioridad será integrar una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad de oportunidades, buscando consolidar plataformas de movilidad social que contribuyan a cerrar las brechas existentes entre diferentes grupos sociales y regiones del país.

Que el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres PROIGUALDAD 2013-2018 establece en los numerales IV Agencia, autonomía económica y acceso a recursos productivos; V.1 Educación y VI Participación política y social, que más de la mitad de la población en México vive desigualdades en sus derechos sociales, económicos, políticos, culturales, sexuales y reproductivos mediante prácticas discriminatorias y excluyentes, basadas en estereotipos de género y en la carencia de un enfoque de derechos.

Que por ello es fundamental generar estrategias integrales tal y como lo mandata el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, que establece como eje transversal de las acciones de gobierno a la perspectiva de género, que junto con el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres PROIGUALDAD 2013-2018, asientan los desafíos nacionales que deben enfrentarse en los programas sectoriales, institucionales, especiales y regionales, para garantizar la igualdad sustantiva y la reducción de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.

Que la Ley General de Desarrollo Social establece en su Artículo 3, fracciones III. Solidaridad: Colaboración entre personas, grupos sociales y órdenes de gobierno, de manera corresponsable para el mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad; y V. Participación social: Derecho de las personas y organizaciones a intervenir e integrarse, individual o colectivamente en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y acciones del desarrollo social.

Que la totalidad de las actividades realizadas por los actores sociales, a través de proyectos presentados en esta convocatoria, quedan sujetas a lo dispuesto en la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil; de manera particular y en caso de presentarse alguna infracción se atenderá a lo establecido en el artículo 30 de la ley referida, así como en el artículo 64 de la Ley General de Desarrollo Social.

Que el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2013, mediante el cual se regula la organización y funcionamiento interno del órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social denominado Instituto Nacional de Desarrollo Social, en su Artículo 10, fracción IX, señala: Promover, impulsar coordinar y difundir proyectos de investigación, sistematización del conocimiento, información, asesoría y de apoyo técnico en materia de participación, gestión y desarrollo social, con instituciones de educación superior y de investigación, así como con diversos actores sociales con el fin de fortalecer a las OSC para un mayor impacto social en sus proyectos y mejorar la operación de los programas de Indesol.

Que el fortalecimiento del sector se ha centrado fundamentalmente en las organizaciones de la sociedad civil y no en el impacto e incidencia social de sus acciones de acuerdo a temas, grupos objetivo, épocas y regiones, lo que a su vez ha ido impactando los modelos de atención directa y transformando políticas públicas, fortaleciendo así la cohesión social y el capital social.

Que uno de los objetivos del Subsistema de Gestión del Conocimiento del Sistema Integral de Capacitación del Indesol es visibilizar la importancia del quehacer de la sociedad civil organizada, para lo cual promueve la realización y divulgación de estudios e investigaciones sobre la trayectoria, la situación actual y el impacto humano y social de las acciones de las organizaciones de la sociedad civil logrados a través de sus diversos modelos de interacción.

Que el 25 de septiembre de 2015 la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas aprobó un conjunto de objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible. Dichos planteamientos consideran, entre otros, los siguientes objetivos: promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos, así como fortalecer los medios de ejecución y revitalizar las alianzas entre los diversos actores para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Que los Objetivos de Desarrollo Sostenible plantean la consecución de un conjunto de metas vinculadas con la adopción de una nueva agenda de desarrollo, cimentada en la colaboración entre distintos actores sociales y políticos, y aprovechar el impulso generado por los Objetivos de Desarrollo del Milenio y continuar con un ambicioso programa de desarrollo para después de 2015.

Que las Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social para el Ejercicio Fiscal 2018, en el numeral 3.5.1.1 Apoyo a Proyectos de Actores Sociales, define la Vertiente de Investigación como aquellos "Proyectos que generen, propicien y difundan conocimiento, metodologías, instrumentos, diagnósticos, evaluaciones, propuestas y recomendaciones, entre otros, en materia de desarrollo social".

Que el objetivo general del Programa de Coinversión Social (PCS) es contribuir a fortalecer la participación social para impulsar el desarrollo comunitario mediante el fortalecimiento de los actores sociales, por lo que con base en las anteriores consideraciones se emite la siguiente:

CONVOCATORIA DE INVESTIGACIÓN (VI)

Dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) e Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación, para la presentación de proyectos de acuerdo con los siguientes términos:

I. Objetivos.

General

Impulsar y apoyar la realización de proyectos de investigación orientados a la generación, sistematización y difusión de conocimientos acerca de las organizaciones de la sociedad civil en México y del trabajo que realizan a favor del desarrollo social integral e incluyente.

Específicos

1. Identificar y profundizar en el conocimiento de los factores que influyen de manera decisiva en la creación, desarrollo y fortalecimiento, permanencia y capacidad de innovación de las organizaciones sociales.
2. Determinar y profundizar en el conocimiento del impacto humano y social derivado de las acciones de las organizaciones de la sociedad civil a favor del desarrollo social integral e incluyente, y sobre su capacidad para generar capital social, a través de los proyectos apoyados por el Programa de Coinversión Social del Indesol.
3. Impulsar la difusión de las experiencias y prácticas exitosas de las organizaciones de la sociedad civil, con la finalidad de socializar sus resultados, metodologías, propuestas y recomendaciones, de forma que se fomente su réplica por otros actores sociales involucrados en el desarrollo social.

II. Características de los proyectos.

II.1. Los proyectos que se presenten deberán enmarcarse en la siguiente vertiente, descrita en el numeral 3.5.1 de las Reglas de Operación del PCS.

- **Investigación:** Proyectos que generen, propicien y difundan conocimiento, metodologías, instrumentos, diagnósticos, evaluaciones, propuestas y recomendaciones, entre otros, en materia de desarrollo social.

II.2. Los proyectos deberán orientarse a alguna de las siguientes temáticas en función de los objetivos propios de la convocatoria:

Para la ejecución del proyecto, el actor social deberá escoger una sola temática de cualquiera de los objetivos específicos.

Temática del objetivo específico 1 (Identificar y profundizar en el conocimiento de los factores que influyen de manera decisiva en la creación, desarrollo y fortalecimiento, permanencia y capacidad de innovación de las organizaciones sociales).

- 1.1** Estudios que recuperen la trayectoria de organizaciones de la sociedad civil que permitan identificar el contexto socio-histórico en el que surgen, las causas de su creación, las etapas vividas en su proceso de desarrollo, la biografía de sus fundadores(as), sus temas, regiones y grupos objetivo, su impacto e incidencia social, sus principales contribuciones y lecciones aprendidas, la adaptabilidad de sus métodos y líneas de acción en el marco de su objeto social, sus áreas de oportunidad, los factores de riesgo, su capacidad de generar cohesión y capital social y sus retos futuros.

Los proyectos que se postulen en este objetivo y temática deberán ubicar a las OSC objeto de estudio de acuerdo a sus años de experiencia, -de preferencia por décadas-, ubicadas en diferentes entidades federativas y/o regiones, temas y grupos objetivo, de manera que sea posible diferenciar las tendencias de una época a otra. Se podrán realizar estudios comparativos que permitan identificar diferentes tendencias de participación social, similitudes y diferencias en las trayectorias, características de las épocas en las que surgieron, temas y grupos de atención. Asimismo, interesa indagar sobre el papel que el Indesol y, en especial, el PCS, han desempeñado a lo largo de sus respectivas trayectorias.

Temática del objetivo específico 2 (Determinar y profundizar en el conocimiento de los efectos sobre el desarrollo social integral e incluyente derivados de las acciones de las organizaciones de la sociedad civil, a través de los proyectos apoyados por el Programa de Coinversión Social del Indesol).

- 2.1.** Estudios dirigidos a generar conocimientos sobre los diferentes niveles de impacto humano y social de las actividades de las OSC en el marco de su objeto social **y de los proyectos que les han sido apoyados a través de las convocatorias del Programa de Coinversión Social.**

Los proyectos de investigación que se postulen en este objetivo y temática **deberán seleccionar alguna convocatoria y/o temática específica de las convocatorias del PCS y deberán basarse en la propuesta de evaluación de impacto humano y social de proyectos diseñada por el Indesol** (Anexo 3 y 3 bis de las Reglas de Operación 2018 del PCS, apartado 4).

Temáticas del objetivo específico 3 (Impulsar la difusión de las experiencias y prácticas exitosas de las organizaciones de la sociedad civil, con la finalidad de socializar sus resultados, metodologías, propuestas y recomendaciones, de forma que se fomente su réplica por otros actores sociales involucrados en el desarrollo social).

- 3.1.** Estudios orientados a la identificación y sistematización de prácticas exitosas derivadas de los **proyectos apoyados a las OSC por el Programa de Coinversión Social**, que desarrollen y/o apliquen modelos de interacción susceptibles de compararse y replicarse.
- 3.2** Investigaciones sobre experiencias exitosas en la conformación de redes y vínculos entre OSC y entre OSC y otros actores sociales (por ejemplo, los tres niveles de gobierno, la academia o la iniciativa privada, entre otros) **derivados del desarrollo de proyectos apoyados por el PCS o resultado de actividades de encuentros o vinculación del Indesol.**

No se considerarán sujetos de esta convocatoria proyectos de investigación enmarcados en otros campos de estudio ni aquéllos que planteen exclusivamente la difusión y/o realización de actividades académicas, congresos, simposios, foros, seminarios o similares, aun y cuando tengan como objetivo alentar o promover la investigación social. Asimismo, los proyectos deberán incluir la perspectiva de género.

Los proyectos que se postulen deberán considerar dentro de sus objetivos específicos y metas correspondientes la elaboración de dos productos finales:

- 1)** Un libro impreso derivado de la investigación (con extensión mínima de 150 páginas) y su versión digital, así como
- 2)** Un material audiovisual (video) con duración máxima de 10 minutos, con base en un guion que explique la investigación y sus principales hallazgos, y que resalte el trabajo de campo realizado (entrevistas, testimonios, contextos, etc.), elaborado y editado con calidad de difusión.

El libro impreso deberá tener un tiraje mínimo de 500 ejemplares (libros). Los AREP deberán entregar 50 (cincuenta) ejemplares del libro y su versión electrónica en pdf y word así como 10 copias del video en formato DVD a la Dirección General Adjunta de Capacitación, Profesionalización e Investigación, a través de la Dirección de Investigación y Profesionalización. Estos materiales se pondrán a disposición del público en general para consulta en el Centro de Documentación y la página web del Indesol y podrán ser difundidos por cualquier medio por el Instituto con fines de divulgación del conocimiento generado por los actores sociales o utilizados en eventos de capacitación del Instituto, en los que se otorgarán los créditos correspondientes.

Los AREP deberán considerar en sus metas una reunión con el área de Investigación y Profesionalización del Indesol para la presentación de los avances de la investigación, una actividad de difusión que el AREP deberá llevar a cabo durante el ejercicio fiscal 2018 para la presentación de los resultados de la investigación y la asistencia a una Reunión Regional del Programa de Coinversión Social.

Asimismo, los AREP deberán participar en los eventos de difusión, análisis e intercambio de resultados de los proyectos apoyados que organice la Instancia Ejecutora.

II.3. Los proyectos serán revisados con base en los siguientes criterios de selección establecidos en el numeral 3.4 de las Reglas de Operación del PCS:

1. Que el proyecto corresponda a los objetivos y temáticas de la convocatoria.
2. Cumplimiento de los criterios de asignación de montos, según la convocatoria en la que participen.
3. Trayectoria del actor social y de sus integrantes.
4. Forma de interacción, operación y vinculación del actor social en la ejecución de proyectos sociales.
5. Impacto humano y social del proyecto.
6. El problema de la población objetivo, sus causas y la importancia de atenderlo.
7. Criterios utilizados para identificar y seleccionar a la población beneficiaria.
8. Mecanismos de participación activa y digna de las personas beneficiarias, con un enfoque de Derechos Humanos y perspectiva de género.
9. Congruencia entre diagnóstico, objetivos, metas, actividades, material probatorio y presupuesto del proyecto.
10. Si el proyecto es de continuidad a uno anterior apoyado por el PCS, identificando el folio de participación, los antecedentes, los objetivos, los resultados obtenidos, así como la importancia estratégica de darle continuidad.
11. Mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que propicien la participación ciudadana y la contraloría social en la utilización de los recursos y la evaluación de resultados.
12. Capacidad técnica o experiencia del actor social y de sus integrantes que ejecutarán el proyecto presentado.

La cobertura de la presente Convocatoria es nacional.

III. Montos de apoyo y porcentajes de coinversión.

El monto total destinado para la presente convocatoria será por la cantidad de \$3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.) que podrá modificarse de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria.

Del monto arriba mencionado, el Indesol, a través del PCS destinará a:

- a) Proyectos de investigación que incluyan trabajo documental y de campo en 5 o más entidades federativas, de preferencia en diferentes regiones del país, hasta \$380,000.00 (Trescientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.).
- b) Proyectos de investigación que incluyan trabajo documental y de campo en 4 entidades federativas, de preferencia en diferentes regiones del país, hasta \$340,000.00 (Trescientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.).
- c) Proyectos de investigación que incluyan trabajo documental y de campo en 3 entidades federativas, de preferencia en diferentes regiones del país, hasta \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.).

El monto máximo de aportación por proyecto podrá modificarse de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria y los resultados de la etapa de dictaminación.

El porcentaje de coinversión de los actores sociales deberá ser cuando menos el 20% del costo total del Proyecto. La coinversión podrá ser en términos monetarios y no monetarios.

Los recursos se entregarán conforme a lo establecido en el numeral 4.2.10. Del ejercicio de los recursos de las Reglas de Operación.

IV. Conceptos presupuestales permitidos.

Los conceptos presupuestales permitidos para pagar con recursos del PCS, se encuentran especificados en el Anexo 8 de las Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social, para el ejercicio fiscal 2018.

Para esta convocatoria, en ningún caso podrán otorgarse recursos para becas.

V. Criterios y requisitos de participación de los actores sociales.

Podrán participar los actores sociales que cumplan con lo establecido en el numeral 3.3 de las Reglas de Operación del PCS, que se menciona a continuación:

Criterios	Requisitos (Documentos solicitados)
a) En todos los casos se deberá cumplir con lo siguiente:	
1. Contar con un proyecto que cumpla con los requisitos que marcan las presentes Reglas de Operación, así como con las bases que establezca la convocatoria en la que participa.	1. Presentar el Formato de Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos por parte de Organizaciones de la Sociedad Civil e Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación del Programa de Coinversión Social (anexo 3 y 3bis), mediante el Sistema, en la dirección electrónica www.gob.mx/indesol . El documento deberá ser enviado con la firma electrónica de la persona que ostente la representación legal vigente, acreditando así su identidad, en términos de lo establecido en la Ley de Firma Electrónica Avanzada y su Reglamento. La Instancia Ejecutora proporcionará el Formato de Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos correspondiente al tipo de actor social que representa.
2. Cumplir con los requisitos fiscales de conformidad con la normatividad aplicable en la materia, la cual deberá señalar específicamente que se trata de "personas morales con fines no lucrativos".	2. Adjuntar la Constancia de Situación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria, con una antigüedad máxima de un mes a la fecha en que se presenta el proyecto para verificar el domicilio fiscal y régimen como personas morales con fines no lucrativos. Este requisito se verificará durante la validación del proyecto. (Anexo 10)
3. Contar con los recursos necesarios para la coinversión, la cual será como mínimo del 20% del costo total del proyecto. La coinversión podrá ser en términos monetarios y no monetarios.	3. Registrar en el Formato de Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos, la aportación del actor social. Este requisito será revisado durante la etapa de recepción.
4. En caso de haber sido apoyado en el ejercicio fiscal anterior, deberá haber entregado a la Instancia Ejecutora correspondiente, el Reporte Final de Actividades completo y en los plazos señalados, de cada proyecto apoyado.	4. Previo a la captura del proyecto, la Instancia Ejecutora verificará el cumplimiento de este criterio, de no cumplirlo el Sistema bloqueará la captura.
5. En las convocatorias emitidas en exclusividad por el Indesol, los actores sociales tienen derecho a presentar un solo proyecto en el ejercicio fiscal correspondiente. El actor social podrá presentar adicionalmente otro proyecto en alguna de las convocatorias que el Indesol emita en coinversión con otra instancia. En ningún caso un mismo actor social podrá presentar dos proyectos en convocatorias de coinversión. En cada convocatoria se establecerá si ésta es emitida exclusivamente por el Indesol o si se trata de una convocatoria emitida por el Indesol en coinversión con alguna otra instancia.	5. El Sistema verificará de forma automática durante la etapa de llenado del Formato de Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos, el cumplimiento del criterio.

6. No tener irregularidades o incumplimientos reportados, observaciones de auditorías o cualquier otro tipo de impedimento jurídico administrativo con algún programa de la SEDESOL, o con alguna instancia pública que lo haga del conocimiento del PCS o bien con algún organismo privado con el que la Instancia Ejecutora haya celebrado acuerdos de concertación.	6. La Instancia Ejecutora verificará el cumplimiento de este criterio, durante la etapa de validación.
7. Los actores sociales que reciban apoyos del PCS no podrán recibir recursos por parte de otros programas federales, para las mismas actividades señaladas en el proyecto durante el ejercicio fiscal correspondiente.	7. En el Formato de Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos, el actor social deberá comprometerse a no recibir apoyos de otros programas federales para las mismas actividades señaladas en el proyecto, durante el presente ejercicio fiscal. En caso de recibir apoyos para actividades similares o complementarias, deberá informar a la Instancia Ejecutora a través del Reporte Final, el monto de los recursos recibidos y las sinergias alcanzadas para la realización del proyecto.
8. En caso de que el actor social presente más de un proyecto, las actividades propuestas en dichos proyectos deberán ser diferentes. La Instancia Ejecutora verificará que no haya proyectos con las mismas actividades propuestas, independientemente del actor social, permitiendo que participe el primero que se haya recibido.	8. En el Formato de Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos, comprometerse a no solicitar ni recibir apoyos del PCS para proyectos iguales y/o las mismas actividades, a nivel central o Delegaciones, incluso a través de otros actores sociales en el mismo ejercicio fiscal.
b) Adicionalmente a lo señalado en el inciso a), tratándose de Organización de la Sociedad Civil, deberá cumplir con lo siguiente:	
1. Estar inscrita en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.	1. Contar con la Clave Única de Inscripción en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (CLUNI), y que ésta se haya obtenido antes del cierre del ejercicio fiscal 2017.
2. Haber entregado el Informe Anual a la Comisión de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil, a través del Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil a más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal que corresponda, de conformidad con el artículo 14 del Reglamento de la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.	2. El Sistema verificará de forma automática durante la etapa de llenado del Formato de Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos por parte de Organizaciones de la Sociedad Civil, el cumplimiento de este criterio.
3. Haber realizado las modificaciones y/o actualizaciones de su información ante el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, en términos de lo establecido en los artículos 7, fracción VI de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil y 15 del Reglamento Interno del Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.	3. Para constatar el cumplimiento de este criterio, en la etapa de validación la Instancia Ejecutora verificará que la información proporcionada, corresponda con la contenida en el Sistema de Información del Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil los aspectos de: Objeto social, vigencia de la persona que ostenta la representación legal vigente y domicilio fiscal.

c) Además de lo indicado en el inciso a), las Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación deberán cumplir con lo siguiente:	
1. Acreditar la personalidad jurídica del actor social que presenta el proyecto.	1. Adjuntar copia del documento constitutivo (Ley, Decreto o Acuerdo de Creación, publicados en el Diario Oficial de la Federación o periódicos oficiales de las entidades federativas), o bien documento protocolizado por fedatario público mediante el Sistema.
2. Acreditar la representación legal vigente.	2. Adjuntar copia del documento que acredita la representación legal vigente (Acta protocolizada, oficio de nombramiento u otro), mediante el Sistema.
3. Estar dado de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	3. Adjuntar copia de la Cédula de Inscripción al RFC y del comprobante del domicilio fiscal vigente, mediante el Sistema.

VI. Recepción de los proyectos.

El periodo de recepción de los proyectos será a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta el cierre de la misma, que será de un periodo de hasta veinte días naturales. Para la presente convocatoria el PCS recibirá electrónicamente como máximo **50 (cincuenta)** proyectos, en función del techo presupuestal destinado para su operación. Dicha recepción se hará mediante el Sistema.

VII. Resultados.

Los proyectos que cuenten con la documentación completa en el Sistema, serán validados y, en su caso dictaminados de acuerdo al esquema señalado en los numerales 4.2.4 y 4.2.4.1 de las Reglas de Operación del PCS. El resultado de la dictaminación será definitivo y quedará asentado en el Acta de Dictaminación.

El resultado de los dictámenes, la relación de quienes participaron en el proceso de dictaminación, y las fichas curriculares, se darán a conocer en un plazo no mayor a sesenta días naturales después del cierre de cada convocatoria, a través de la página electrónica www.gob.mx/indesol

En ningún caso se publicarán los nombres de las y los dictaminadores vinculados a cada proyecto, durante el presente ejercicio fiscal, por considerarse Información clasificada con carácter de confidencial, al contenerse datos personales en términos de lo que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Una vez publicados los resultados de la dictaminación de los proyectos elegibles, la Instancia Ejecutora dará a conocer, en un periodo máximo de treinta días hábiles, distinguiendo aquellos que son susceptibles de ser apoyados con recursos y aquellos que no serán apoyados.

VIII. Información.

El Indesol será la Instancia Ejecutora de los proyectos correspondientes a las Convocatorias a nivel central y las Delegaciones de la SEDESOL en los estados que corresponda, de los proyectos referentes a las convocatorias que éstas operen.

Es obligación de los actores sociales, conocer y sujetarse a lo dispuesto en las Reglas de Operación del PCS que rigen la presente Convocatoria, las cuales proporcionan información sobre la normatividad, características y operación del PCS, mismas que están disponibles en la página electrónica: www.gob.mx/indesol

Para mayor información dirigirse al Indesol, a los teléfonos 01800 718-8621; 5554 0390, extensiones 68382, 68383, 68384, 68386, 68379 o por correo electrónico a juan.ruiz@indesol.gob.mx (recepción y captura de proyectos); 68228, 68206 y 68204 o por correo electrónico a jose.magana@indesol.gob.mx, ovidio.mojica@indesol.gob.mx y xochitl.castillo@indesol.gob.mx, (dudas metodológicas sobre el propósito de la convocatoria y dictaminación).

La información presentada por los actores sociales estará sujeta a las disposiciones que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”.

Dado en la Ciudad de México, a los veintisiete días del mes de febrero de dos mil dieciocho.- La Titular del Instituto Nacional de Desarrollo Social, **Leticia Montemayor Medina**.- Rúbrica.

CONVOCATORIA dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco para presentar Proyectos en Desarrollo Integral y Bienestar con Participación Comunitaria en el Estado de Jalisco (DJ), dentro del Programa de Coinversión Social.

CONVOCATORIA DIRIGIDA A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC) CON DOMICILIO FISCAL EN EL ESTADO DE JALISCO PARA PRESENTAR PROYECTOS EN DESARROLLO INTEGRAL Y BIENESTAR CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN EL ESTADO DE JALISCO (DJ), DENTRO DEL PROGRAMA DE COINVERSIÓN SOCIAL.

La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), por conducto del Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol), con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 41 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y en los numerales 3.3, 3.4, 3.5.1, 3.5.2.1 y 4.2.1, de las Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2017, y

CONSIDERANDO

Que el 5 de febrero de 1917 fue promulgada la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la primera en la historia en incluir los derechos sociales, marcando así un antecedente para el resto del mundo.

Que en el marco de protección de los derechos humanos, a través de diversas reformas constitucionales se han consolidado los derechos sociales, como el acceso a la educación pública y a la salud, la igualdad, la protección a niñas, niños y adolescentes haciendo prevalecer el interés superior del menor, el derecho a la alimentación y a la vivienda digna, la protección de las comunidades indígenas, el derecho a la cultura, a un medio ambiente sano y acceso al agua, entre otros.

Que en congruencia con estos preceptos constitucionales, el Programa de Coinversión Social (PCS), fortalece y vincula entre sí y con los diversos órganos de gobierno a los actores sociales para que a través del fomento de sus actividades promuevan la cohesión y capital social, así como el desarrollo humano y social de grupos, comunidades o regiones que viven en situación de vulnerabilidad o exclusión.

Que la Ley General de Desarrollo Social establece en su artículo 6 que son derechos para el desarrollo social la educación, salud, alimentación, vivienda, el disfrute de un medio ambiente sano, el trabajo y la seguridad social y los relativos a la no discriminación en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que la totalidad de las actividades realizadas por los actores sociales, a través de proyectos presentados en esta convocatoria, quedan sujetas a lo dispuesto en la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil; de manera particular y en caso de presentarse alguna infracción se atenderá a lo establecido en el artículo 30 de la ley referida, así como en el artículo 64 de la Ley General de Desarrollo Social.

Que entre los ejes estratégicos del Gobierno de la República, para el periodo 2012-2018, se encuentran un México Incluyente y un México Próspero, a fin de cerrar las brechas de desigualdad social y lograr un crecimiento económico sólido y sostenido, por lo que es necesario articular entre sí las políticas económica, social y ambiental, basadas en una clara visión de desarrollo territorial con justicia social y mediante un enfoque de derechos humanos, que involucre a los sectores público, social y privado en estrategias conjuntas.

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece que se propone transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente, ya que más de la mitad de la población en México vive desigualdades en sus derechos sociales, económicos, políticos, culturales, sexuales y reproductivos mediante prácticas discriminatorias y excluyentes, basadas en estereotipos de género y en la carencia de un enfoque de derechos. Por ello es fundamental generar estrategias integrales tal y como lo mandata el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, que establece como eje transversal de las acciones de gobierno a la perspectiva de género, que junto con el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres (PROIGUALDAD 2013-2018) asientan los desafíos nacionales que deben enfrentarse en los programas sectoriales, institucionales, especiales y regionales, para garantizar la igualdad sustantiva y la reducción de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, por ello se plantea generar esquemas de desarrollo comunitario con un mayor grado de participación social. Asimismo, dicho Plan establece que se propone transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente. Para lograrlo, se plantea generar esquemas de desarrollo comunitario con un mayor grado de participación social. También señala que existe un reconocimiento por parte de la sociedad acerca de que la conservación del capital natural y sus bienes y servicios ambientales, son un elemento clave para el desarrollo de los países y el nivel de bienestar de la población.

Que el fomento de iniciativas y prácticas comunitarias para el desarrollo social y la sustentabilidad constituye uno de los componentes de una estrategia eficaz que permita alcanzar un desarrollo local y regional de largo plazo.

Que según se establece en el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018, dicho desarrollo debe contener un componente activo de participación social, ubicando a las personas como agentes de cambio y protagonistas en la materialización de sus derechos, a través de la organización comunitaria. Para tal fin, cuenta con el Objetivo 5: Fortalecer la participación social para impulsar el desarrollo comunitario a través de esquemas de inclusión productiva y cohesión social.

Que mediante el fortalecimiento de las capacidades individuales y colectivas, la participación social y un enfoque de derechos se incrementa el acceso de las personas a una mayor igualdad de oportunidades, para los grupos tradicionalmente marginados y excluidos del desarrollo que se ubican en zonas rurales y urbanas.

Que el Sistema Nacional de Cruzada contra el Hambre, publicado el 22 de enero de 2013, en el Diario Oficial de la Federación, es una estrategia de inclusión y bienestar social, que se implementa a partir de un proceso participativo de amplio alcance cuyo propósito es conjuntar esfuerzos y recursos de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como de los sectores público, social y privado y de organismos e instituciones internacionales, para el cumplimiento de los objetivos de: Cero hambre a partir de una alimentación y nutrición adecuada de las personas en pobreza multidimensional extrema y carencia de acceso a la alimentación; Eliminar la desnutrición infantil aguda y mejorar los indicadores de peso y talla de la niñez; Aumentar la producción de alimentos y el ingreso de los campesinos y pequeños productores agrícolas; Minimizar las pérdidas post-cosecha y de alimentos durante su almacenamiento, transporte, distribución y comercialización, y Promover la participación comunitaria para la erradicación del hambre.

Que el 25 de septiembre de 2015 la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas aprobó un conjunto de objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) plantean la consecución de un conjunto de metas vinculadas con la adopción de una nueva agenda de desarrollo, cimentada en la colaboración entre distintos actores sociales y políticos, aprovechar el impulso generado por los Objetivos de Desarrollo del Milenio y continuar con un ambicioso programa de desarrollo para después de 2015.

Que plantean, entre otros, los siguientes ODS: Fin de la Pobreza; Hambre Cero; Salud y Bienestar; Educación de Calidad; Igualdad de Género; Agua Limpia y Saneamiento; Reducción de las Desigualdades; Producción y Consumo Responsables.

Que el objetivo general del Programa de Coinversión Social (PCS) es contribuir a fortalecer la participación social para impulsar el desarrollo comunitario mediante el fortalecimiento de los actores sociales, por lo que con base en las anteriores consideraciones se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

DESARROLLO INTEGRAL Y BIENESTAR CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN EL ESTADO DE JALISCO (DJ)

Dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco, para la presentación de proyectos de acuerdo con los siguientes términos:

I. Objetivos.

General

Propiciar el desarrollo integral y bienestar de las personas, familias y comunidades en situación de marginación, rezago y exclusión social, con base en la elaboración de diagnósticos y proyectos participativos que les permitan identificar sus necesidades y oportunidades, así como impulsar iniciativas de desarrollo local, integral y sustentable para combatir la pobreza rural y urbana, contribuir a la generación de mejores ingresos y calidad de vida.

Específicos

1. Impulsar el desarrollo integral, social y sustentable con proyectos que favorezcan la creatividad, organización y empoderamiento de las comunidades, a través de procesos de acompañamiento, capacitación y seguimiento que les permita definir y fortalecer su agenda comunitaria con acciones en las que puedan colaborar autoridades federales, estatales y municipales.
2. Mejorar las condiciones de acceso a la salud, alimentación, educación, cultura, deporte y la prestación de servicios básicos de agua, drenaje, energía eléctrica y comunicación.

3. Favorecer el desarrollo económico y productivo de las comunidades, mediante acciones y estrategias sustentables y la aplicación de innovaciones tecnológicas que incrementen los ingresos y oportunidades de personas, familias, grupos, colonias, barrios y de pequeñas organizaciones de productores/as, para mejorar sus condiciones de vida con pleno respeto al entorno natural.
4. Mejorar las condiciones de infraestructura básica y de las viviendas, desde una visión sustentable e integral, que eleve la seguridad y la calidad de vida de sus habitantes, así como prever posibles siniestros naturales o ambientales.

II. Características de los proyectos.

II.1. Los proyectos que se presenten deberán enmarcarse en la siguiente vertiente, descrita en el numeral 3.5.1 de las Reglas de Operación del PCS.

Promoción del Desarrollo Humano y Social: Proyectos que contribuyan al logro de acciones que mejoren las condiciones de vida de la población en situación de pobreza, exclusión, vulnerabilidad, desigualdad, marginación y que fomenten el desarrollo comunitario y el capital social, con pleno respeto y garantía de los Derechos Humanos.

II.2. Los proyectos deberán orientarse a alguna de las siguientes temáticas en función de los objetivos propios de la convocatoria:

Para la ejecución del proyecto, el actor social deberá escoger una sola temática de cualquiera de los objetivos específicos.

Temáticas derivadas del Objetivo Específico 1 (Impulsar el desarrollo integral, social y sustentable con proyectos que favorezcan la creatividad, organización y empoderamiento de las comunidades, a través de procesos de acompañamiento, capacitación y seguimiento que les permita definir y fortalecer su agenda comunitaria con acciones en las que puedan colaborar autoridades federales, estatales y municipales).

- 1.1 Capacitación para participar personal y colectivamente en la generación de nuevos proyectos de desarrollo local, integral y sustentable de la comunidad.
- 1.2 Fortalecer la capacitación para el trabajo asociativo a fin de desarrollar proyectos comunes sustentables, valorando sistemas productivos locales.
- 1.3 Capacitación para la creación y/o consolidación de redes y asociaciones productivas constituidas por grupos o empresas sociales en las comunidades, que busquen vincularse activamente con las medianas y grandes empresas situadas en el territorio, bajo un esquema de comercio justo, para asegurar en lo posible la venta de sus productos y la permanencia de sus emprendimientos.
- 1.4 Capacitación en temas de inclusión social y equidad de género para impulsar la participación de las mujeres en los proyectos de desarrollo.

Temáticas Derivadas del Objetivo Específico 2 (Mejorar las condiciones de acceso a la salud, alimentación, educación, cultura, deporte y la prestación de servicios básicos de agua, drenaje, energía eléctrica y comunicación).

- 2.1 Promover acciones para el mejoramiento de la salud, alimentación, educación, cultura, recreación o deporte que fortalezcan la calidad de vida, con énfasis en la participación comunitaria.
- 2.2 Fomentar el aprovechamiento racional del agua en beneficio del desarrollo integral de la comunidad.
- 2.3 Incentivar acciones colectivas y sustentables que permitan mejorar el manejo de residuos sólidos e incluso la realización de proyectos productivos para su reciclaje, conservando y preservando el ambiente.
- 2.4 Brindar atención a personas en riesgo o en rehabilitación de adicciones y a sus familiares por parte de actores sociales reconocidos por la Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC), considerando las diferencias de género que presenta esta problemática.

Temáticas derivadas del Objetivo Específico 3. (Favorecer el desarrollo económico y productivo de las comunidades, mediante acciones y estrategias sustentables y la aplicación de innovaciones tecnológicas que incrementen los ingresos y oportunidades de personas, familias, grupos, colonias, barrios y de pequeñas organizaciones de productores/as, para mejorar sus condiciones de vida con pleno respeto al entorno natural).

- 3.1 Realización de proyectos productivos (rurales o urbanos) que aprovechen las condiciones naturales del entorno y la infraestructura familiar, agreguen valor a sus productos o servicios y permitan el intercambio o la comercialización bajo un esquema de comercio justo o economía solidaria.
- 3.2 Elaboración y comercialización de productos artesanales de mínima capitalización, realizados por grupos en situación de vulnerabilidad: pueblos indígenas, personas con discapacidad, mujeres, personas adultas mayores o jóvenes, que rescaten sus saberes y tradiciones para agregar valor a sus productos.

- 3.3** Establecimiento de invernaderos, casas-sombra, viveros, apiarios, tanques acuícolas, granjas pecuarias (incluyendo las de traspatio y comunales), cultivo hidropónico o cualquier otra técnica de producción rural, incluyendo acciones de prevención contra plagas y enfermedades, que instrumenten además acciones para evitar las pérdidas post-cosecha.

Temáticas derivadas del Objetivo Específico 4 (Mejorar las condiciones de infraestructura básica y de las viviendas, desde una visión sustentable e integral, que eleve la seguridad y la calidad de vida de sus habitantes, así como prever posibles siniestros naturales o ambientales).

- 4.1** Realización de trabajo colectivo para mejorar la infraestructura básica y vivienda en coordinación con instancias de gobierno, desde una visión ecológica y sustentable.
- 4.2** Trabajos con las comunidades para la promoción de estrategias de protección civil, así como la elaboración de planes de contingencia para salvaguardar la integridad de las personas, especialmente de niñas, niños, adolescentes, mujeres y personas adultas mayores.

Los actores sociales participantes deberán hacerlo en el marco de la normatividad aplicable para cada caso, asegurándose de que la atención a la población beneficiaria se brinde de acuerdo a las disposiciones de las instancias normativas correspondientes y en su caso, las Normas Oficiales Mexicanas aplicables.

La Instancia Ejecutora podrá solicitar en cualquier momento las certificaciones, reconocimientos, autorizaciones, permisos, licencias o aprobaciones para funcionar, emitidas por las instancias normativas y supervisoras encargadas.

II.3. Los proyectos serán revisados con base en los siguientes criterios de selección establecidos en el numeral 3.4 de las Reglas de Operación del PCS:

1. Que el proyecto corresponda a los objetivos y temáticas de la convocatoria.
2. Cumplimiento de los criterios de asignación de montos, según la convocatoria en la que participen.
3. Trayectoria del actor social y de sus integrantes.
4. Forma de interacción, operación y vinculación del actor social en la ejecución de proyectos sociales.
5. Impacto humano y social del proyecto.
6. El problema de la población objetivo, sus causas y la importancia de atenderlo.
7. Criterios utilizados para identificar y seleccionar a la población beneficiaria.
8. Mecanismos de participación activa y digna de las personas beneficiarias, con un enfoque de Derechos Humanos y perspectiva de género.
9. Congruencia entre diagnóstico, objetivos, metas, actividades, material probatorio y presupuesto del proyecto.
10. Si el proyecto es de continuidad a uno anterior apoyado por el PCS, identificando el folio de participación, los antecedentes, los objetivos, los resultados obtenidos, así como la importancia estratégica de darle continuidad.
11. Mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que propicien la participación ciudadana y la contraloría social en la utilización de los recursos y la evaluación de resultados.
12. Capacidad técnica o experiencia del actor social y de sus integrantes que ejecutarán el proyecto presentado.

La cobertura de la presente Convocatoria es en el Estado de Jalisco.

Los AREP cuyos productos o metas se refieran a la edición de libros, manuales o audiovisuales deberán entregar 15 ejemplares a la Instancia Ejecutora, así como una copia en medio electrónico, los cuales se pondrán a disposición del público en general para consulta y servirán como instrumentos para socializar el conocimiento generado por los proyectos. En caso de que no se entregue la copia digital, el material publicado solamente podrá ser consultado en sala, pero no en línea a través del CEDOC digital.

III. Montos de apoyo y porcentajes de coinversión.

El monto total destinado para la presente convocatoria será por la cantidad de \$4'000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.) que podrá modificarse de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria.

Del monto arriba mencionado, el Indesol a través del PCS destinará la cantidad de \$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) y las Fundaciones: Corporativa de Fundaciones A.C. y Fundación Arancia, A.C. aportarán la cantidad de \$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.).

- **\$350,000.00** (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), para proyectos que incidan al 100% en algún(os) de los municipios de muy alta y alta marginación que conforman las Zonas de Atención Prioritaria del Estado de Jalisco para el año 2018, que puede consultarse en la página electrónica:

http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5506088&fecha=29/11/2017

- **\$300,000.00** (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), para los demás municipios del Estado de Jalisco.

El monto máximo de aportación por proyecto podrá modificarse de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria y los resultados de la etapa de dictaminación.

El porcentaje de coinversión de los actores sociales deberá ser cuando menos del 20% del costo total del proyecto. La coinversión podrá ser en términos monetarios y no monetarios.

Los recursos se entregarán conforme a lo establecido en el numeral 4.2.10. Del ejercicio de los recursos de las Reglas de Operación.

IV. Conceptos presupuestales permitido.

Los conceptos presupuestales permitidos para pagar con recursos del PCS, se encuentran especificados en el Anexo 8 de las Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social, para el ejercicio fiscal 2018.

Para esta convocatoria, en ningún caso podrán otorgarse recursos para becas.

Los recursos humanos y/o materiales presupuestados en cada proyecto deberán ser considerados como medio para fomentar el bienestar, la cohesión y el capital social de las personas beneficiarias y en ningún caso podrán tener otro destino.

V. Criterios y requisitos de participación de los actores sociales.

Podrán participar los actores sociales que cumplan con lo establecido en el numeral 3.3 de las Reglas de Operación del PCS, que se menciona a continuación:

Criterios	Requisitos (Documentos solicitados)
a) En todos los casos se deberá cumplir con lo siguiente:	
1. Contar con un proyecto que cumpla con los requisitos que marcan las presentes Reglas de Operación, así como con las bases que establezca la convocatoria en la que participa.	1. Presentar el Formato de Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos por parte de Organizaciones de la Sociedad Civil e Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación del Programa de Coinversión Social (anexo 3 y 3bis), mediante el Sistema, en la dirección electrónica www.gob.mx/indesol . El documento deberá ser enviado con la firma electrónica de la persona que ostente la representación legal vigente, acreditando así su identidad, en términos de lo establecido en la Ley de Firma Electrónica Avanzada y su Reglamento. La Instancia Ejecutora proporcionará el Formato de Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos correspondiente al tipo de actor social que representa.
2. Cumplir con los requisitos fiscales de conformidad con la normatividad aplicable en la materia, la cual deberá señalar específicamente que se trata de "personas morales con fines no lucrativos".	2. Adjuntar la Constancia de Situación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria, con una antigüedad máxima de un mes a la fecha en que se presenta el proyecto para verificar el domicilio fiscal y régimen como personas morales con fines no lucrativos. Este requisito se verificará durante la validación del proyecto. (Anexo 10)
3. Contar con los recursos necesarios para la coinversión, la cual será como mínimo del 20% del costo total del proyecto. La coinversión podrá ser en términos monetarios y no monetarios.	3. Registrar en el Formato de Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos, la aportación del actor social. Este requisito será revisado durante la etapa de recepción.

4. En caso de haber sido apoyado en el ejercicio fiscal anterior, deberá haber entregado a la Instancia Ejecutora correspondiente, el Reporte Final de Actividades completo y en los plazos señalados, de cada proyecto apoyado.	4. Previo a la captura del proyecto, la Instancia Ejecutora verificará el cumplimiento de este criterio, de no cumplirlo el Sistema bloqueará la captura.
5. En las convocatorias emitidas en exclusividad por el Indesol, los actores sociales tienen derecho a presentar un solo proyecto en el ejercicio fiscal correspondiente. El actor social podrá presentar adicionalmente otro proyecto en alguna de las convocatorias que el Indesol emita en coinversión con otra instancia. En ningún caso un mismo actor social podrá presentar dos proyectos en convocatorias de coinversión. En cada convocatoria se establecerá si ésta es emitida exclusivamente por el Indesol o si se trata de una convocatoria emitida por el Indesol en coinversión con alguna otra instancia.	5. El Sistema verificará de forma automática durante la etapa de llenado del Formato de Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos, el cumplimiento del criterio.
6. No tener irregularidades o incumplimientos reportados, observaciones de auditorías o cualquier otro tipo de impedimento jurídico administrativo con algún programa de la SEDESOL, o con alguna instancia pública que lo haga del conocimiento del PCS o bien con algún organismo privado con el que la Instancia Ejecutora haya celebrado acuerdos de concertación.	6. La Instancia Ejecutora verificará el cumplimiento de este criterio, durante la etapa de validación.
7. Los actores sociales que reciban apoyos del PCS no podrán recibir recursos por parte de otros programas federales, para las mismas actividades señaladas en el proyecto durante el ejercicio fiscal correspondiente.	7. En el Formato de Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos, el actor social deberá comprometerse a no recibir apoyos de otros programas federales para las mismas actividades señaladas en el proyecto, durante el presente ejercicio fiscal. En caso de recibir apoyos para actividades similares o complementarias, deberá informar a la Instancia Ejecutora a través del Reporte Final, el monto de los recursos recibidos y las sinergias alcanzadas para la realización del proyecto.
8. En caso de que el actor social presente más de un proyecto, las actividades propuestas en dichos proyectos deberán ser diferentes. La Instancia Ejecutora verificará que no haya proyectos con las mismas actividades propuestas, independientemente del actor social, permitiendo que participe el primero que se haya recibido.	8. En el Formato de Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos, comprometerse a no solicitar ni recibir apoyos del PCS para proyectos iguales y/o las mismas actividades, a nivel central o Delegaciones, incluso a través de otros actores sociales en el mismo ejercicio fiscal.
b) Adicionalmente a lo señalado en el inciso a), tratándose de Organización de la Sociedad Civil, deberá cumplir con lo siguiente:	
1. Estar inscrita en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.	1. Contar con la Clave Única de Inscripción en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (CLUNI), y que ésta se haya obtenido antes del cierre del ejercicio fiscal 2017.

2. Haber entregado el Informe Anual a la Comisión de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil, a través del Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil a más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal que corresponda, de conformidad con el artículo 14 del Reglamento de la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.	2. El Sistema verificará de forma automática durante la etapa de llenado del Formato de Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos por parte de Organizaciones de la Sociedad Civil, el cumplimiento de este criterio.
3. Haber realizado las modificaciones y/o actualizaciones de su información ante el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, en términos de lo establecido en los artículos 7, fracción VI de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil y 15 del Reglamento Interno del Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.	3. Para constatar el cumplimiento de este criterio, en la etapa de validación la Instancia Ejecutora verificará que la información proporcionada, corresponda con la contenida en el Sistema de Información del Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil los aspectos de: Objeto social, vigencia de la persona que ostenta la representación legal vigente y domicilio fiscal.

VI. Recepción de los proyectos.

El periodo de recepción de los proyectos será a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta el cierre de la misma, que será de un periodo de hasta veinte días naturales. Para la presente convocatoria el PCS recibirá electrónicamente como máximo **50 (cincuenta)** proyectos, en función del techo presupuestal destinado para su operación. Dicha recepción se hará mediante el Sistema.

VII. Resultados.

Los proyectos que cuenten con la documentación completa en el Sistema, serán validados y, en su caso dictaminados de acuerdo al esquema señalado en los numerales 4.2.4 y 4.2.4.1 de las Reglas de Operación del PCS. El resultado de la dictaminación será definitivo y quedará asentado en el Acta de Dictaminación.

El resultado de los dictámenes, la relación de quienes participaron en el proceso de dictaminación, y las fichas curriculares, se darán a conocer en un plazo no mayor a sesenta días naturales después del cierre de cada convocatoria, a través de la página electrónica www.gob.mx/indesol

En ningún caso se publicarán los nombres de las y los dictaminadores vinculados a cada proyecto, durante el presente ejercicio fiscal, por considerarse Información clasificada con carácter de confidencial, al contenerse datos personales en términos de lo que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Una vez publicados los resultados de la dictaminación de los proyectos elegibles, la Instancia Ejecutora dará a conocer, en un periodo máximo de treinta días hábiles, distinguiendo aquellos que son susceptibles de ser apoyados con recursos y aquellos que no serán apoyados.

VIII. Información

El Indesol será la Instancia Ejecutora de los proyectos correspondientes a las Convocatorias a nivel central y las Delegaciones de la SEDESOL en los estados que corresponda, de los proyectos referentes a las convocatorias que éstas operen. Esta convocatoria será operada a nivel central por el Indesol.

Es obligación de los actores sociales, conocer y sujetarse a lo dispuesto en las Reglas de Operación del PCS que rigen la presente Convocatoria, las cuales proporcionan información sobre la normatividad, características y operación del PCS, mismas que están disponibles en la página electrónica: www.gob.mx/indesol

Para mayor información dirigirse al Indesol, a los teléfonos 01800 718-8621; 5554 0390, extensiones 68382, 68383, 68384, 68386, 68379 o por correo electrónico a juan.ruiz@indesol.gob.mx (recepción y captura de proyectos); 68350, 68351, 68430 y 68441 o por correo electrónico a pcs.atencionciudadana@indesol.gob.mx (dudas metodológicas sobre el propósito de la convocatoria); 68432, 68433, 68434 y 68380 o por correo a dictaminacion@indesol.gob.mx (dictaminación de proyectos).

La información presentada por los actores sociales estará sujeta a las disposiciones que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”.

Dado en la Ciudad de México, a los veintisiete días del mes de febrero de dos mil dieciocho.- La Titular del Instituto Nacional de Desarrollo Social, **Leticia Montemayor Medina**.- Rúbrica.

CONVOCATORIA dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) e Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación que atiendan a las y los jóvenes de entre 12 y 29 años, para presentar proyectos dirigidos a Pro-Juventudes: Proyectos y Acciones en Pro del Desarrollo Juvenil (PJ), dentro del Programa de Coinversión Social.

CONVOCATORIA DIRIGIDA A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC) E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN QUE ATIENDAN A LAS Y LOS JÓVENES DE ENTRE 12 Y 29 AÑOS, PARA PRESENTAR PROYECTOS DIRIGIDOS A PRO-JUVENTUDES: PROYECTOS Y ACCIONES EN PRO DEL DESARROLLO JUVENIL (PJ), DENTRO DEL PROGRAMA DE COINVERSIÓN SOCIAL.

La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), por conducto del Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol), con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 41 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y en los numerales 3.3, 3.4, 3.5.1, 3.5.2 y 4.2.1, de las Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2017, y

CONSIDERANDO

Que el 5 de febrero de 1917 fue promulgada la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la primera en la historia en incluir los derechos sociales, marcando así un antecedente para el resto del mundo.

Que en el marco de protección de los Derechos Humanos, a través de diversas reformas constitucionales se han consolidado los derechos sociales, como el acceso a la educación pública y a la salud, la igualdad, la protección a niñas, niños y adolescentes haciendo prevalecer el interés superior del menor, el derecho a la alimentación y a la vivienda digna, la protección de las comunidades indígenas, el derecho a la cultura, a un medio ambiente sano y acceso al agua, entre otros.

Que en los Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción, del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Objetivo 2.2. Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente, Estrategia 2.2.2. Articular políticas que atiendan de manera específica cada etapa del ciclo de vida de la población, se describe la línea de acción: "Fomentar el desarrollo personal y profesional de los jóvenes del país, para que participen activamente en el desarrollo del mismo y puedan cumplir sus expectativas laborales, sociales y culturales".

Que en la Introducción y Visión General del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en el numeral 2 Diagnóstico General, se señala que: "México enfrenta barreras que limitan su desarrollo, se describe que, a diferencia de otras generaciones, los jóvenes tienen a la mano el acceso a una gran cantidad de información. Sin embargo, en ocasiones carecen de las herramientas o de las habilidades para procesarla de manera efectiva y extraer lo que sea útil o importante. Nuestros jóvenes requieren un camino claro para insertarse en la vida productiva. Los mexicanos de hoy deberán responder a un nuevo paradigma donde las oportunidades de trabajo no sólo se buscan, sino que en ocasiones deben inventarse. La dinámica de avance tecnológico y la globalización demandan jóvenes capaces de innovar. Ante esta coyuntura, la educación debe estar en estrecha vinculación con la investigación y con la vida productiva del país".

Que en el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018, en la Estrategia 4.1 Consolidar la incorporación equitativa de las personas jóvenes en los procesos de desarrollo a través del impulso y coordinación de acciones para fortalecer su acceso a la educación, participación social, trabajo, vivienda y salud, se establecen las líneas de acción: Promover programas y acciones que aumenten las oportunidades educativas de las personas jóvenes; Fomentar mecanismos para facilitar el acceso de los jóvenes a la vivienda; Participar en el fomento de políticas para la salud integral de las personas jóvenes; Impulsar la participación juvenil para generar entornos de cohesión social que contribuyan al desarrollo comunitario y a la prevención de la violencia.

Que en el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres, PROIGUALDAD 2013-2018, en la Estrategia Transversal de la Perspectiva de Género, se establece que el mandato es claro: todas las dependencias de la Administración Pública Federal deben incluir en sus programas la perspectiva de género y eso significa identificar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, los tipos de violencia y de discriminación que viven las mujeres y las niñas en las esferas familiar, escolar, laboral, comunitaria, social y política; e identificar los obstáculos para el avance de las mujeres, las prácticas excluyentes y discriminatorias, violentas, sexistas e irrespetuosas. Implica también realizar acciones afirmativas a favor de mujeres y niñas que ayuden a eliminar las desigualdades, con particular atención en las mujeres indígenas, en las mujeres adolescentes y jóvenes, en las adultas mayores, en las niñas y las mujeres discapacitadas, en las migrantes, en las mujeres en condición de pobreza, en las jefas de familia.

Que el Programa Nacional de Juventud 2014-2018 (PROJUVENTUD), documento rector de la política nacional de juventud, señala como trascendental la creación de escenarios favorables, estrategias y herramientas para un desarrollo juvenil integral.

Que mediante el fortalecimiento de las capacidades, habilidades y de la participación juvenil, con un enfoque incluyente y de Derechos Humanos, género y transparencia, se incrementa el acceso de las y los jóvenes a una mayor igualdad de oportunidades, para los grupos tradicionalmente marginados y excluidos del desarrollo que se ubican en zonas rurales y urbanas de alta marginalidad.

Que el fomento de iniciativas y proyectos de desarrollo social dirigidos al beneficio de la juventud constituye una estrategia eficaz que permite implementar acciones a nivel local y regional a través de los actores sociales.

Que el 25 de septiembre de 2015 la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas aprobó un conjunto de objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) plantean la consecución de un conjunto de metas vinculadas con la adopción de una nueva agenda de desarrollo, cimentada en la colaboración entre distintos actores sociales y políticos, aprovechar el impulso generado por los Objetivos de Desarrollo del Milenio y continuar con un ambicioso programa de desarrollo para después de 2015.

Que plantean, entre otros, los siguientes ODS: Fin de la Pobreza; Hambre Cero; Salud y Bienestar; Educación de Calidad; Igualdad de Género; Agua Limpia y Saneamiento; Reducción de las Desigualdades; Producción y Consumo Responsables.

Que el objetivo general del Programa de Coinversión Social (PCS) es contribuir a fortalecer la participación social para impulsar el desarrollo comunitario mediante el fortalecimiento de los actores sociales, por lo que con base en las anteriores consideraciones se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

PRO-JUVENTUDES: PROYECTOS Y ACCIONES EN PRO DEL DESARROLLO JUVENIL (PJ)

Dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) e Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación que atiendan a las y los jóvenes de entre 12 y 29 años, de acuerdo con los siguientes términos:

I. Objetivos.

General

Estimular la participación, la creatividad y la responsabilidad social de la juventud, a través del apoyo a diversas acciones que emprendan los actores sociales a favor del desarrollo integral de las y los jóvenes mexicanos y sus comunidades.

Específicos

1. Promover acciones para garantizar el Derecho a la alimentación mediante el acceso a alimentos a través de acciones innovadoras y solidarias, desde un enfoque de Derechos Humanos y perspectiva de género, a jóvenes en situación de vulnerabilidad, impulsando la orientación nutricional.
2. Promover acciones para garantizar el Derecho a la educación, mediante la contribución para la disminución del rezago educativo, a través de acciones de alfabetización y certificación educativa; así como acciones que promuevan la difusión y ejercicio de los derechos juveniles
3. Promover acciones para garantizar el Derecho a la salud mediante el acceso a servicios de salud que otorgan las instancias de Seguridad Social, especialmente de salud preventiva.
4. Promover acciones para garantizar el Derecho al trabajo de la población joven, con la finalidad de contribuir al incremento del ingreso corriente per cápita, estimulando la participación ciudadana de las y los jóvenes logrando su fortalecimiento como emprendedores comunitarios.

II. Características de los proyectos.

II.1. Los proyectos que se presenten deberán enmarcarse en alguna de las siguientes vertientes, descritas en el numeral 3.5.1 de las Reglas de Operación del PCS.

Promoción del Desarrollo Humano y Social: Proyectos que contribuyan al logro de acciones que mejoren las condiciones de vida de la población en situación de pobreza, exclusión, vulnerabilidad, desigualdad, marginación y que fomenten el desarrollo comunitario y el capital social, con pleno respeto y garantía de los Derechos Humanos.

Fortalecimiento, Capacitación y Sistematización: Proyectos dirigidos al mejoramiento de las capacidades, conocimientos, habilidades y metodologías de organización y gestión de los actores sociales, así como el equipamiento y mejoramiento de infraestructura. Incluye la promoción de la participación ciudadana en las políticas públicas, los procesos de articulación con los tres órdenes de gobierno y la generación de sinergias para un mayor impacto humano y social.

II.2. Los proyectos deberán orientarse a alguna de las siguientes temáticas en función de los objetivos propios de la convocatoria:

Para la ejecución del proyecto, el actor social deberá escoger una sola temática de cualquiera de los objetivos específicos.

Temáticas derivadas del Objetivo Específico 1 (Promover acciones para garantizar el Derecho a la alimentación mediante el acceso a alimentos a través de acciones innovadoras y solidarias, desde un enfoque de Derechos Humanos y perspectiva de género, a jóvenes en situación de vulnerabilidad, impulsando la orientación nutricional).

- 1.1** Proyectos innovadores y solidarios para procurar el acceso a la alimentación (centros de acopio para estudiantes, bancos de alimentos, huertos, innovación alimentaria, comedores juveniles en escuelas)
- 1.2** Proyectos para incidir en la disminución de la desnutrición y malnutrición de jóvenes, a través de la promoción de la educación nutricional y la producción sustentable de alimentos (dieta balanceada, plato del buen comer, cultivos para autoconsumo).
- 1.3** Proyectos que involucren prácticas agrícolas comunitarias para la producción de alimentos (huertos de traspatio, huertos comunitarios para abastecer las necesidades básicas de la comunidad, etc.).

Temáticas derivadas del Objetivo Específico 2 (Promover acciones para garantizar el Derecho a la educación, mediante la contribución para la disminución del rezago educativo, a través de acciones de alfabetización y certificación educativa; así como acciones que promuevan la difusión y ejercicio de los derechos juveniles).

- 2.1** Desarrollar acciones educativas y de tecnologías de la información para la alfabetización de jóvenes, incluyendo alfabetización digital.
- 2.2** Proyectos de carácter colectivo como campañas para prevención de la violencia familiar o en el noviazgo, acciones contra brechas de género y discriminación, así como difusión de los derechos juveniles que involucren a las y los jóvenes en actividades culturales o de recuperación de espacios públicos.
- 2.3** Acciones comunitarias que contribuyan a la creación de ambientes seguros para integrar a jóvenes con discapacidad (integración social en espacios educativos, laborales, recreativos etc.).

Temáticas derivadas del Objetivo Específico 3 (Promover acciones para garantizar el Derecho a la salud mediante el acceso a servicios de salud que otorgan las instancias de Seguridad Social, especialmente de salud preventiva).

- 3.1** Campañas innovadoras de información y capacitación que promueva la educación sexual en las y los jóvenes, para la práctica de una vida sexual responsable.
- 3.2** Mecanismos que faciliten el acceso para jóvenes a métodos anticonceptivos (Acciones complementarias a la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA)).
- 3.3** Acciones impulsadas en escuelas y centros de trabajo para generar conciencia sobre el consumo responsable de alcohol, así como para la prevención y atención de las adicciones.

Temáticas derivadas del Objetivo Específico 4 (Promover acciones para garantizar el Derecho al trabajo de la población joven, con la finalidad de contribuir al incremento del ingreso corriente per cápita, estimulando la participación ciudadana de las y los jóvenes logrando su fortalecimiento como emprendedores comunitarios).

- 4.1** Incentivar la formación de jóvenes emprendedores comprometidos con el desarrollo comunitario, que generen iniciativas innovadoras, productivas y sociales, como pueden ser cooperativas sociales y otros mecanismos de participación ciudadana.
- 4.2** Talleres enfocados a la orientación de las y los jóvenes para desarrollar habilidades y competencias que les faciliten el acceso al ámbito laboral.
- 4.3** Iniciativas para promover el autoempleo y la vinculación con los sistemas locales de empleo.

Los actores sociales participantes deberán hacerlo en el marco de la normatividad aplicable para cada caso, asegurándose de que la atención a la población beneficiaria se brinde de acuerdo a las disposiciones de las instancias normativas correspondientes y en su caso, las Normas Oficiales Mexicanas aplicables.

La Instancia Ejecutora podrá solicitar en cualquier momento las certificaciones, reconocimientos, autorizaciones, permisos, licencias o aprobaciones para funcionar, emitidas por las instancias normativas y supervisoras encargadas.

II.3. Los proyectos serán revisados con base en los siguientes criterios de selección establecidos en el numeral 3.4 de las Reglas de Operación del PCS:

1. Que el proyecto corresponda a los objetivos y temáticas de la convocatoria.
2. Cumplimiento de los criterios de asignación de montos, según la convocatoria en la que participen.
3. Trayectoria del actor social y de sus integrantes.
4. Forma de interacción, operación y vinculación del actor social en la ejecución de proyectos sociales.
5. Impacto humano y social del proyecto.
6. El problema de la población objetivo, sus causas y la importancia de atenderlo.
7. Criterios utilizados para identificar y seleccionar a la población beneficiaria.
8. Mecanismos de participación activa y digna de las personas beneficiarias, con un enfoque de Derechos Humanos y perspectiva de género.
9. Congruencia entre diagnóstico, objetivos, metas, actividades, material probatorio y presupuesto del proyecto.
10. Si el proyecto es de continuidad a uno anterior apoyado por el PCS, identificando el folio de participación, los antecedentes, los objetivos, los resultados obtenidos, así como la importancia estratégica de darle continuidad.
11. Mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que propicien la participación ciudadana y la contraloría social en la utilización de los recursos y la evaluación de resultados.
12. Capacidad técnica o experiencia del actor social y de sus integrantes que ejecutarán el proyecto presentado.

La cobertura de la presente Convocatoria es nacional.

Los AREP cuyos productos o metas se refieran a la edición de libros, manuales o audiovisuales deberán entregar 15 ejemplares al Indesol, así como una copia en medio electrónico, los cuales se pondrán a disposición del público en general para consulta y servirán como instrumentos para socializar el conocimiento generado por los proyectos. En caso de que no se entregue la copia digital, el material publicado solamente podrá ser consultado en sala, pero no en línea a través del CEDOC digital.

III. Montos de apoyo y porcentajes de coinversión.

El monto total destinado para la presente convocatoria será por la cantidad de \$3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.) que podrá modificarse de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria.

Del monto arriba señalado, el Indesol, a través del PCS, destinará la cantidad de \$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) y el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), a través del Programa de Apoyo a Proyectos Sociales de Organizaciones de la Sociedad Civil aportará la cantidad de \$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

Para la ejecución de proyectos de aquellas Organizaciones de la Sociedad Civil que se hayan constituido legalmente antes del 1 de enero de 2015 y para las Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación, el monto de aportación del PCS será de:

- **\$300,000.00** (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) si el proyecto incide en alguno de los municipios de muy alta y alta marginación que conforman las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2018 (ZAP) que puede consultarse en la página electrónica http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5506088&fecha=29/11/2017
- **\$250,000.00** (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) si el proyecto del actor social incide en cualquier otra área geográfica.

Para la ejecución de proyectos de aquellas Organizaciones de la Sociedad Civil que se hayan constituido legalmente entre el 1o. de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2017, el monto de aportación del PCS será de:

- **\$250,000.00** (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) si el proyecto incide en alguno de los municipios de muy alta y alta marginación que conforman las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2018 (ZAP) que puede consultarse en la página electrónica http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5506088&fecha=29/11/2017
- **\$200,000.00** (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) si el proyecto del actor social incide en cualquier otra área geográfica.

El porcentaje de coinversión de los actores sociales deberá ser cuando menos el 20% del costo total del proyecto. La coinversión podrá ser en términos monetarios y no monetarios.

Los recursos se entregarán conforme a lo establecido en el numeral 4.2.10. Del ejercicio de los recursos de las Reglas de Operación.

IV. Conceptos presupuestales permitidos.

Los conceptos presupuestales permitidos para pagar con recursos del PCS, se encuentran especificados en el Anexo 8 de las Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social, para el ejercicio fiscal 2018.

Para esta convocatoria, en ningún caso podrán otorgarse recursos para becas.

Los recursos humanos y/o materiales presupuestados en cada proyecto deberán ser considerados como medio para fomentar el bienestar, la cohesión y el capital social de las personas beneficiarias y en ningún caso podrán tener otro destino.

V. Criterios y requisitos de participación de los actores sociales.

Podrán participar los actores sociales que cumplan con lo establecido en el numeral 3.3 de las Reglas de Operación del PCS, que se menciona a continuación:

Criterios	Requisitos (Documentos solicitados)
a) En todos los casos se deberá cumplir con lo siguiente:	
1. Contar con un proyecto que cumpla con los requisitos que marcan las presentes Reglas de Operación, así como con las bases que establezca la convocatoria en la que participa.	1. Presentar el Formato de Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos por parte de Organizaciones de la Sociedad Civil e Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación del Programa de Coinversión Social (anexo 3 y 3bis), mediante el Sistema, en la dirección electrónica www.gob.mx/indesol . El documento deberá ser enviado con la firma electrónica de la persona que ostente la representación legal vigente, acreditando así su identidad, en términos de lo establecido en la Ley de Firma Electrónica Avanzada y su Reglamento. La Instancia Ejecutora proporcionará el Formato de Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos correspondiente al tipo de actor social que representa.
2. Cumplir con los requisitos fiscales de conformidad con la normatividad aplicable en la materia, la cual deberá señalar específicamente que se trata de "personas morales con fines no lucrativos".	2. Adjuntar la Constancia de Situación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria, con una antigüedad máxima de un mes a la fecha en que se presenta el proyecto para verificar el domicilio fiscal y régimen como personas morales con fines no lucrativos. Este requisito se verificará durante la validación del proyecto. (Anexo 10)
3. Contar con los recursos necesarios para la coinversión, la cual será como mínimo del 20% del costo total del proyecto. La coinversión podrá ser en términos monetarios y no monetarios.	3. Registrar en el Formato de Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos, la aportación del actor social. Este requisito será revisado durante la etapa de recepción.
4. En caso de haber sido apoyado en el ejercicio fiscal anterior, deberá haber entregado a la Instancia Ejecutora correspondiente, el Reporte Final de Actividades completo y en los plazos señalados, de cada proyecto apoyado.	4. Previo a la captura del proyecto, la Instancia Ejecutora verificará el cumplimiento de este criterio, de no cumplirlo el Sistema bloqueará la captura.
5. En las convocatorias emitidas en exclusividad por el Indesol, los actores sociales tienen derecho a presentar un solo proyecto en el ejercicio fiscal correspondiente.	5. El Sistema verificará de forma automática durante la etapa de llenado del Formato de Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos, el cumplimiento del criterio.

El actor social podrá presentar adicionalmente otro proyecto en alguna de las convocatorias que el Indesol emita en coinversión con otra instancia. En ningún caso un mismo actor social podrá presentar dos proyectos en convocatorias de coinversión. En cada convocatoria se establecerá si ésta es emitida exclusivamente por el Indesol o si se trata de una convocatoria emitida por el Indesol en coinversión con alguna otra instancia.	
6. No tener irregularidades o incumplimientos reportados, observaciones de auditorías o cualquier otro tipo de impedimento jurídico administrativo con algún programa de la SEDESOL, o con alguna instancia pública que lo haga del conocimiento del PCS o bien con algún organismo privado con el que la Instancia Ejecutora haya celebrado acuerdos de concertación.	6. La Instancia Ejecutora verificará el cumplimiento de este criterio, durante la etapa de validación.
7. Los actores sociales que reciban apoyos del PCS no podrán recibir recursos por parte de otros programas federales, para las mismas actividades señaladas en el proyecto durante el ejercicio fiscal correspondiente.	7. En el Formato de Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos, el actor social deberá comprometerse a no recibir apoyos de otros programas federales para las mismas actividades señaladas en el proyecto, durante el presente ejercicio fiscal. En caso de recibir apoyos para actividades similares o complementarias, deberá informar a la Instancia Ejecutora a través del Reporte Final, el monto de los recursos recibidos y las sinergias alcanzadas para la realización del proyecto.
8. En caso de que el actor social presente más de un proyecto, las actividades propuestas en dichos proyectos deberán ser diferentes. La Instancia Ejecutora verificará que no haya proyectos con las mismas actividades propuestas, independientemente del actor social, permitiendo que participe el primero que se haya recibido.	8. En el Formato de Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos, comprometerse a no solicitar ni recibir apoyos del PCS para proyectos iguales y/o las mismas actividades, a nivel central o Delegaciones, incluso a través de otros actores sociales en el mismo ejercicio fiscal.
b) Adicionalmente a lo señalado en el inciso a), tratándose de Organización de la Sociedad Civil, deberá cumplir con lo siguiente:	
1. Estar inscrita en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.	1. Contar con la Clave Única de Inscripción en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (CLUNI), y que ésta se haya obtenido antes del cierre del ejercicio fiscal 2017.
2. Haber entregado el Informe Anual a la Comisión de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil, a través del Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil a más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal que corresponda, de conformidad con el artículo 14 del Reglamento de la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.	2. El Sistema verificará de forma automática durante la etapa de llenado del Formato de Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos por parte de Organizaciones de la Sociedad Civil, el cumplimiento de este criterio.
3. Haber realizado las modificaciones y/o actualizaciones de su información ante el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, en términos de lo establecido en los artículos 7, fracción VI de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil y 15 del Reglamento Interno del Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.	3. Para constatar el cumplimiento de este criterio, en la etapa de validación la Instancia Ejecutora verificará que la información proporcionada, corresponda con la contenida en el Sistema de Información del Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil los aspectos de: Objeto social, vigencia de la persona que ostenta la representación legal vigente y domicilio fiscal.

c) Además de lo indicado en el inciso a), las Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación deberán cumplir con lo siguiente:	
1. Acreditar la personalidad jurídica del actor social que presenta el proyecto.	1. Adjuntar copia del documento constitutivo (Ley, Decreto o Acuerdo de Creación, publicados en el Diario Oficial de la Federación o periódicos oficiales de las entidades federativas), o bien documento protocolizado por fedatario público mediante el Sistema.
2. Acreditar la representación legal vigente.	2. Adjuntar copia del documento que acredita la representación legal vigente (Acta protocolizada, oficio de nombramiento u otro), mediante el Sistema.
3. Estar dado de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	3. Adjuntar copia de la Cédula de Inscripción al RFC y del comprobante del domicilio fiscal vigente, mediante el Sistema.

VI. Recepción de los proyectos.

El periodo de recepción de los proyectos será a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta el cierre de la misma, que será de un periodo de hasta veinte días naturales. Para la presente convocatoria el PCS recibirá electrónicamente como máximo **80 (ochenta)** proyectos, en función del techo presupuestal destinado para su operación. Dicha recepción se hará mediante el Sistema.

VII. Resultados.

Los proyectos que cuenten con la documentación completa en el Sistema, serán validados y, en su caso dictaminados de acuerdo al esquema señalado en los numerales 4.2.4 y 4.2.4.1 de las Reglas de Operación del PCS. El resultado de la dictaminación será definitivo y quedará asentado en el Acta de Dictaminación.

El resultado de los dictámenes, la relación de quienes participaron en el proceso de dictaminación, y las fichas curriculares, se darán a conocer en un plazo no mayor a sesenta días naturales después del cierre de cada convocatoria, a través de la página electrónica www.gob.mx/indesol

En ningún caso se publicarán los nombres de las y los dictaminadores vinculados a cada proyecto, durante el presente ejercicio fiscal, por considerarse Información clasificada con carácter de confidencial, al contenerse datos personales en términos de lo que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Una vez publicados los resultados de la dictaminación de los proyectos elegibles, la Instancia Ejecutora dará a conocer, en un periodo máximo de treinta días hábiles, distinguiendo aquellos que son susceptibles de ser apoyados con recursos y aquellos que no serán apoyados.

VIII. Información.

El Indesol será la Instancia Ejecutora de los proyectos correspondientes a las Convocatorias a nivel central y las Delegaciones de la SEDESOL en los estados que corresponda, de los proyectos referentes a las convocatorias que éstas operen.

Es obligación de los actores sociales, conocer y sujetarse a lo dispuesto en las Reglas de Operación del PCS que rigen la presente Convocatoria, las cuales proporcionan información sobre la normatividad, características y operación del PCS, mismas que están disponibles en la página electrónica: www.gob.mx/indesol

Para mayor información dirigirse al Indesol, a los teléfonos 01800 718-8621; 5554 0390, extensiones 68382, 68383, 68384, 68386, 68379 o por correo electrónico a juan.ruiz@indesol.gob.mx (recepción y captura de proyectos); 68350, 68351, 68430 y 68441 o por correo electrónico a pcs.atencionciudadana@indesol.gob.mx (dudas metodológicas sobre el propósito de la convocatoria); 68432, 68433, 68434 y 68380 o por correo a dictaminacion@indesol.gob.mx (dictaminación de proyectos). En el caso del IMJUVE a los teléfonos 1500-1300 extensiones 1325, 1324 y 1426 o por correo electrónico a: projuventudes@imjuventud.gob.mx; jprieto@imjuventud.gob.mx;

La información presentada por los actores sociales estará sujeta a las disposiciones que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”.

Dado en la Ciudad de México, a los veintitrés días del mes de febrero de dos mil dieciocho.- La Titular del Instituto Nacional de Desarrollo Social, **Leticia Montemayor Medina**.- Rúbrica.

CONVOCATORIA dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) con domicilio fiscal en el Estado que participa, para presentar Proyectos de Desarrollo Integral, Alimentación, Inclusión Social e Igualdad y Equidad de Género en los Estados (PD), dentro del Programa de Coinversión Social.

CONVOCATORIA DIRIGIDA A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC) CON DOMICILIO FISCAL EN EL ESTADO QUE PARTICIPA, PARA PRESENTAR PROYECTOS DE DESARROLLO INTEGRAL, ALIMENTACIÓN, INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO EN LOS ESTADOS (PD), DENTRO DEL PROGRAMA DE COINVERSIÓN SOCIAL.

La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), por conducto del Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol), con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 41 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y en los numerales 3.3, 3.4, 3.5.1, 3.5.2.1 y 4.2.1, de las Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2017, y

CONSIDERANDO

Que el 5 de febrero de 1917 fue promulgada la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la primera en la historia en incluir los derechos sociales, marcando así un antecedente para el resto del mundo.

Que en el marco de protección de los derechos humanos, a través de diversas reformas constitucionales se han consolidado los derechos sociales, como el acceso a la educación pública y a la salud, la igualdad, la protección a los niños haciendo prevalecer el interés superior del menor, el derecho a la alimentación y la vivienda digna, la protección de las comunidades indígenas, el derecho a la cultura, a un medio ambiente sano y acceso al agua, entre otros.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, particularmente el artículo 1o. Constitucional, que establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, tales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará), el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas (Protocolo de Palermo), la Convención de los Derechos del Niño, la Cuarta Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre la Mujer en Beijing y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Que la Ley General de Desarrollo Social establece en su artículo 6 que son derechos para el desarrollo social la educación, salud, alimentación, vivienda, el disfrute de un medio ambiente sano, el trabajo y la seguridad social y los relativos a la no discriminación en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que la totalidad de las actividades realizadas por los Actores Sociales, a través de proyectos presentados en esta convocatoria, quedan sujetas a lo dispuesto en la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil; de manera particular y en caso de presentarse alguna infracción se atenderá a lo establecido en el artículo 30 de la ley referida, así como en el artículo 64 de la Ley General de Desarrollo Social.

Que entre los ejes estratégicos del Gobierno de la República, para el periodo 2012-2018, se encuentran un México Incluyente y un México Próspero, a fin de cerrar las brechas de desigualdad social y lograr un crecimiento económico sólido y sostenido, por lo que es necesario articular entre sí las políticas económica, social y ambiental, basadas en una clara visión de desarrollo territorial con justicia social y mediante un enfoque de derechos humanos, que involucre a los sectores público, social y privado en estrategias conjuntas.

Que el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 tiene como uno de sus propósitos generar esquemas de desarrollo comunitario con un mayor grado de participación social, que se constituyan en componentes de una estrategia sustentable de largo plazo. Asimismo, establece que existe un reconocimiento por parte de la sociedad acerca de que la conservación del capital natural y sus bienes y servicios ambientales, son un elemento clave para el desarrollo de los países y el nivel de bienestar de la población.

Por consiguiente, es fundamental actuar en la concreción de modelos de desarrollo territorial, tanto rurales como urbanos, que fomenten la protección, preservación y recuperación de los recursos naturales.

Que el PND propone transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente, ya que más de la mitad de la población en México vive desigualdades en sus derechos sociales, económicos, políticos, culturales, sexuales y reproductivos mediante prácticas discriminatorias y excluyentes, basadas en estereotipos de género y en la carencia de un enfoque de derechos. Por ello es fundamental generar estrategias integrales que subsanen tales condiciones, siendo una de ellas el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres (PROIGUALDAD 2013-2018).

Que según se establece en el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018, dicho desarrollo debe contener un componente activo de participación social, ubicando a las personas como agentes de cambio y protagonistas en la materialización de sus derechos, a través de la organización comunitaria. Para tal fin, cuenta con el Objetivo 5: Fortalecer la participación social para impulsar el desarrollo comunitario a través de esquemas de inclusión productiva y cohesión social.

Que, mediante el fortalecimiento de las capacidades individuales y colectivas, la participación social y un enfoque de derechos, se incrementa el acceso de las personas a una mayor igualdad de oportunidades, para los grupos tradicionalmente marginados y excluidos del desarrollo que se ubican en zonas rurales y urbanas.

Que el Sistema Nacional de la Cruzada contra el Hambre es una estrategia de inclusión y bienestar social, que se implementa a partir de un proceso participativo de amplio alcance cuyo propósito es conjuntar esfuerzos y recursos de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como de los sectores público, social y privado y de organismos e instituciones internacionales, para el cumplimiento de los objetivos de: Alcanzar cero hambre a partir de una alimentación y nutrición adecuada de las personas en pobreza multidimensional extrema y carencia de acceso a la alimentación; eliminar la desnutrición infantil aguda y mejorar los indicadores de peso y talla de la niñez; aumentar la producción de alimentos y el ingreso de los/las y campesinos/as y pequeños/as productores/as agrícolas; minimizar las pérdidas post-cosecha y de alimentos durante su almacenamiento, transporte, distribución y comercialización, y promover la participación comunitaria para la erradicación del hambre.

Que la Comisión Mundial de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Desarrollo definió el desarrollo sustentable como aquel que satisface las necesidades esenciales de la generación presente sin comprometer la capacidad de cubrir las necesidades esenciales de las generaciones futuras. Por su parte, la CEPAL lo define como aquel que distribuya más equitativamente los beneficios del progreso económico, proteja el medio ambiente nacional y mundial para las futuras generaciones y mejore genuinamente la calidad de vida.

Que el 25 de septiembre de 2015 la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, aprobó un conjunto de objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) plantean la consecución de un conjunto de metas vinculadas con la adopción de una nueva agenda de desarrollo, cimentada en la colaboración entre distintos actores sociales y políticos, aprovechar el impulso generado por los Objetivos de Desarrollo del Milenio y continuar con un ambicioso programa de desarrollo para después de 2015.

Que plantean, entre otros, los siguientes ODS: Fin de la pobreza; Hambre cero; Agua limpia y saneamiento; Energía asequible y no contaminante; Reducción de las desigualdades; Ciudades y comunidades sostenibles; Producción y consumo responsables; Acción por el clima; Vida submarina; Vida de ecosistemas terrestres.

Que el objetivo general del Programa de Coinversión Social (PCS), es contribuir a fortalecer la participación social para impulsar el desarrollo comunitario mediante el fortalecimiento de los actores sociales, por lo que con base en las anteriores consideraciones se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

DESARROLLO INTEGRAL, ALIMENTACIÓN, INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO EN LOS ESTADOS (PD)

Dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) con domicilio fiscal en el estado que participa, para la presentación de proyectos de acuerdo con los siguientes términos:

I. Objetivos.

General

Contribuir al fortalecimiento del desarrollo humano y social, con un enfoque de Derechos Humanos, perspectiva de género y desarrollo integral sustentable, de las personas, su entorno o comunidades que viven en situaciones de vulnerabilidad o exclusión, a través de la promoción de los modelos de atención de la Sociedad Civil, con el fin de propiciar la generación de capacidades y cohesión social.

Específicos

1. **DESARROLLO INTEGRAL SUSTENTABLE CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA.** Propiciar el desarrollo integral, el bienestar y la calidad de vida de las personas, familias, grupos y comunidades rurales y urbanas con carencias sociales y económicas, por medio de proyectos participativos comunitarios con perspectiva de Derechos Humanos, género y sustentabilidad, que articulen las potencialidades del territorio.
2. **MEJORA ALIMENTARIA, NUTRICIÓN Y SALUD.** Contribuir a garantizar la seguridad alimentaria y la adecuada nutrición de personas, familias, grupos y comunidades, que viven en situaciones de marginación, mediante su participación en el abasto y distribución de alimentos, garantizando el consumo de alimentos nutritivos, la orientación nutricional y la salud, con base en un enfoque de Derechos Humanos y con perspectiva de género.
3. **INCLUSIÓN SOCIAL.** Contribuir al desarrollo y fortalecimiento de una sociedad incluyente e igualitaria, a través de proyectos y acciones con enfoque de Derechos Humanos y perspectiva de género, que promuevan la igualdad de trato y oportunidad, así como el adecuado desarrollo humano y social de personas y grupos que viven en situación de vulnerabilidad, exclusión o discriminación (pueblos y comunidades indígenas, migrantes, jornaleros agrícolas, personas desplazadas, personas con discapacidad, personas adultas mayores, jóvenes, niñas, niños y adolescentes).
4. **FORTALECIMIENTO DE LA IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO.** Promover desde una perspectiva de género y Derechos Humanos, el desarrollo económico, social, cultural, ambiental y político, especialmente de las mujeres, considerando su diversidad y circunstancias, a fin de disminuir las brechas de desigualdad de género, las discriminaciones y la violencia contra las mujeres, las niñas y los niños, mediante procesos que fortalezcan sus habilidades, capacidades, empoderamiento, autonomía e inclusión social.

II. Características de los proyectos.

II.1. Los proyectos que se presenten deberán enmarcarse en alguna de las siguientes vertientes, descritas en el numeral 3.5.1 de las Reglas de Operación del PCS.

- **Promoción del Desarrollo Humano y Social:** Proyectos que contribuyan al logro de acciones que mejoren las condiciones de vida de la población en situación de pobreza, exclusión, vulnerabilidad, desigualdad, marginación y que fomenten el desarrollo comunitario y el capital social, con pleno respeto y garantía de los Derechos Humanos.
- **Fortalecimiento, Capacitación y Sistematización:** Proyectos dirigidos al mejoramiento de las capacidades, conocimientos, habilidades y metodologías de organización y gestión de los actores sociales, así como el equipamiento y mejoramiento de infraestructura. Incluye la promoción de la participación ciudadana en las políticas públicas, los procesos de articulación con los tres órdenes de gobierno y la generación de sinergias para un mayor impacto humano y social.

II.2. Los proyectos deberán orientarse a alguna de las siguientes temáticas en función de los objetivos propios de la convocatoria:

Para la ejecución del proyecto, el actor social deberá escoger una sola temática de cualquiera de los objetivos específicos.

Temáticas derivadas del Objetivo Específico 1 (Desarrollo Integral Sustentable con Participación Comunitaria).

1.1 Elaboración de productos artesanales que rescaten los saberes y tradiciones de las comunidades, para agregar valor a sus productos y lograr su desarrollo local sustentable.

1.2 Adopción de técnicas amigables con el medio ambiente para la producción y comercialización de alimentos a partir del establecimiento de cultivos biointensivos o hidropónicos, invernaderos, casas-sombra, viveros, apiarios, tanques acuícolas, granjas pecuarias (incluye las de traspatio y comunales), para la obtención de ingresos de las familias de la comunidad. El proyecto debe prever necesariamente acciones de prevención contra plagas y enfermedades para evitar las pérdidas post-cosecha y sistemas de abasto de agua, riego y manejo sustentable de los residuos orgánicos.

1.3 Implementación de técnicas de conservación de alimentos, para reducir las pérdidas o el desperdicio durante su almacenamiento, transportación y comercialización, incrementando el ingreso económico de personas, grupos y pequeñas organizaciones de productores/as.

1.4 Implementación de sistemas de acumulación de agua para riego y producción, que permitan a las personas en situación de vulnerabilidad o exclusión contar con sistemas agropecuarios para la comercialización o el autoconsumo.

1.5 Adopción de tecnologías limpias y de equipamiento ecológico de las viviendas (ecotecnias) procurando el trabajo colectivo de la comunidad, para propiciar un alto impacto humano y social al facilitar las actividades cotidianas de las familias.

1.6 Generación de prototipos de vivienda sustentable, basada en el uso de las materias primas o residuos de la localidad con participación ciudadana que genere procesos de cooperación entre las personas y familias de la comunidad y se revalore la sustentabilidad del entorno.

1.7 Fomento del saneamiento y aprovechamiento racional del agua en beneficio del desarrollo integral de la comunidad.

1.8 Fortalecimiento de la organización comunitaria para la recuperación y conservación de flora, fauna y especies nativas (incluido el maíz criollo, entre otras) y/o protección y saneamiento de zonas sobre utilizadas y contaminadas, para preservar la biodiversidad y proteger la herencia genética y cultural del país en riesgo o en peligro de extinción.

1.9 Implementación de estrategias para el saneamiento ambiental y la gestión de residuos sólidos de la localidad o región, con amplia participación comunitaria.

1.10 Diseño de estrategias para servicios ambientales que aprovechen los ecosistemas y reporten ingresos o estímulos económicos adicionales para las y los pobladores de la región, que motiven su participación activa en la conservación y mejoramiento del ambiente (incluye proyectos ecoturísticos).

1.11 Diseño de estrategias culturales y sociales que puedan recuperar y revalorar las opciones de comercio locales como pueden ser: la revaloración del patrimonio histórico-cultural tangible e intangible (monumentos históricos, ferias, festividades, gastronomía o artesanías), a fin de generar rutas turísticas culturales, destinos recreativos o deportivos.

El actor social en estas temáticas deberá incluir en mayor proporción el otorgamiento de insumos, equipo o instalaciones a la población objetivo para la ejecución del proyecto (los cuales preferentemente quedarán al resguardo de ésta), e incorporar dentro del planteamiento del proyecto el componente de capacitación, para la población objetivo, conforme a las necesidades del mismo. En caso de los proyectos productivos, promover la generación de cooperativas y/o empresas sociales de desarrollo comunitario.

Temáticas derivadas del Objetivo Específico 2 (Mejora Alimentaria, Nutrición y Salud).

2.1 Elaborar y brindar alimentación y, en su caso, suplementos o complementos nutritivos, así como orientación nutricional, a personas en situación de calle, personas adultas mayores, población indígena y personas con discapacidad.

2.2 Instalación, equipamiento de infraestructura e impulso a los comedores dentro de los albergues y refugios que ofrecen alimentos a personas en situación de vulnerabilidad o exclusión, cuidando que se privilegie la inclusión y la participación social con un enfoque de Derechos Humanos y de género

2.3 Apoyar e impulsar proyectos que generen modelos de conservación o aprovechamiento de alimentos y que propicien una mejor alimentación y distribución.

2.4 Atención y prevención de la desnutrición materno-infantil para grupos en situación de vulnerabilidad o exclusión, mejorando los indicadores de peso y talla de la niñez con base en patrones internacionales de crecimiento infantil, atendiendo a los niños y las niñas de acuerdo a sus necesidades particulares.

2.5 Habilitación de espacios de almacenamiento temporal de productos de origen animal o vegetal (cámaras frigoríficas y sistemas de refrigeración, silos, entre otros), para lograr su conservación.

En las temáticas del presente objetivo específico no serán apoyados:

- Proyectos cuyo propósito principal no sea el de contribuir a garantizar de forma directa la seguridad alimentaria y nutrición de las personas y familias que viven en situación de vulnerabilidad o exclusión (proyectos de comercialización).

- Proyectos cuyo propósito sea única y exclusivamente la compra y distribución de despensas, complementos o suplementos alimenticios, toda vez que no se trata de una acción integral que concientice la orientación nutricional, la alimentación balanceada y buenos hábitos alimenticios.

- Proyectos que exclusivamente estén encaminados al establecimiento de cultivos biointensivos, invernaderos, casas-sombra, viveros, apiarios, tanques acuícolas, granjas pecuarias (incluyendo las de traspatio y comunales) y cultivo hidropónico.

- Con el objetivo de fomentar la inclusión social, la salud y bienestar alimenticio de las personas beneficiarias, todo proyecto apoyado por alguna de las temáticas del presente objetivo específico, deberá considerar acciones articuladas de orientación nutricional y buenos hábitos de alimentación con la entrega de complementos alimenticios o despensas, excepto aquellos proyectos que por las características de la población beneficiaria no sea factible.

Temáticas derivadas del Objetivo Específico 3 (Inclusión Social).

3.1 Acciones que impulsen la cultura del respeto a los Derechos Humanos de las personas en situación de discriminación, vulnerabilidad y/o exclusión por género, sexo, edad, origen étnico, discapacidad, condición socioeconómica y cultural u otra situación de desventaja o abandono, a través de la generación de materiales didácticos de divulgación, difusión, uso de tecnologías de la información, a fin de crear conciencia y garantizar los Derechos Humanos.

3.2 Acciones que promuevan la cohesión social, la participación ciudadana, la solidaridad y la prevención de cualquier tipo de violencia, con un enfoque de prevención de conflictos sociales y acciones delictivas, fortaleciendo la formación de ciudadanía, la cultura de la legalidad, la inclusión, la reinserción social y el rechazo a la discriminación que propicien una mejor convivencia.

3.3 Promover esquemas de interacción comunitaria que impulsen y fortalezcan la organización social para la buena operación, mantenimiento y apropiación de los espacios públicos, propiciando con ello la convivencia armónica y la cohesión social.

3.4 Diseño de programas de servicios o modelos de atención psicológica, terapéutica, de apoyo jurídico, de autoayuda o culturales que promuevan la inclusión social, la no discriminación, la equidad de género, el acceso a los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad o exclusión y personas con discapacidad, mejorando su calidad de vida y disminuyendo las brechas sociales.

3.5 Promoción de proyectos para mejorar la autoestima, la posibilidad de generar ingresos y la calidad de vida de las personas que viven situaciones de discriminación o vulnerabilidad, con la finalidad de que cuenten con conocimientos, oportunidades, los recursos necesarios para implementación, acompañamiento y evaluación de los oficios.

3.6 Brindar servicios de asistencia de calidad, oportuna y expedita en materia de salud, medicinas, alimentación, prevención, rehabilitación, artísticos, culturales, recreación, protección de derechos y/o albergue a grupos que viven en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación (pueblos y comunidades indígenas; jornaleros agrícolas; migrantes; personas con discapacidad; personas adultas mayores; víctimas de abandono, abuso, o maltrato; personas en situación de calle; jóvenes, niños, niñas y adolescentes).

3.7 Brindar servicios de canalización y ayuda a pacientes y familiares de personas afectadas por alguna enfermedad terminal y/o crónico-degenerativa. Incluye el fomento de actividades de cuidado social que involucren activamente a los integrantes de la familia en condiciones de participar en este tipo de apoyo.

3.8 Brindar servicios de carácter preventivo y de primer nivel que, con enfoque de género, mejoren la salud y estimulen el sentido de la responsabilidad individual respecto del cuidado de la misma.

3.9 Brindar servicios de atención a personas en riesgo o en rehabilitación de adicciones y a sus familiares por parte de actores sociales reconocidos por la Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC), considerando las diferencias de género que presenta esta problemática.

3.10 Impulsar acciones orientadas a la atención y protección de los Derechos Humanos a personas migrantes, desplazadas y refugiadas, especialmente de las niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados, así como de mujeres, indígenas, personas adultas mayores y víctimas de delito que transitan por el territorio nacional; impulsar la reintegración a comunidades de origen de las y los migrantes mexicanos deportadas o retornadas; así como promover estrategias para su inclusión social y laboral.

Temáticas derivadas del Objetivo Específico 4 (Fortalecimiento de la Igualdad y Equidad de Género).

4.1 Promoción de estrategias con perspectiva de género y Derechos Humanos, para prevenir la discriminación de poblaciones LGBTI en los ámbitos laboral, educativo, institucional, familiar y comunitarios, y generar protocolos de atención para su inclusión social y el reconocimiento de sus Derechos Humanos; así como identificar y desnaturalizar imágenes sexistas y denigrantes de las mujeres y de las poblaciones LGBTI, a través de la participación en proyectos culturales, deportivos y artísticos en la comunidad.

4.2 Realización de propuestas de asistencia y atención a las poblaciones LGBTI migrantes en tránsito y/o repatriadas, que promuevan el conocimiento, respeto y exigibilidad de sus Derechos Humanos.

4.3 Implementar acciones para la educación de la salud sexual y reproductiva, desde un enfoque de género, dirigidos particularmente a docentes, padres y madres de familia; así como estrategias dirigidas a hombres para disminuir roles y estereotipos de género, que incidan en el desarrollo de la responsabilidad masculina, la generación de relaciones más igualitarias y la prevención de embarazos en adolescentes.

4.4 Atención integral en el ámbito jurídico, médico o psicológico a mujeres, niñas y niños que viven violencia y/o trata de personas; diseñar e implementar acciones de prevención y atención a delitos en materia de trata de personas, violencia y discriminación por razones de género, así como promover la cultura de la denuncia ante esos hechos.

4.5 Generación y aplicación de modelos de prevención para enfrentar y abatir la violencia de género, dirigidos a niñas, mujeres, adultas mayores, mujeres indígenas, mujeres migrantes, en reclusión y/o con discapacidad que viven violencia o se encuentran en riesgo.

4.6 Desarrollo de metodologías participativas con mujeres adolescentes que permitan planear proyectos de vida, desde una visión de Derechos Humanos y de género, en especial para mujeres indígenas, afrodescendientes y con discapacidad.

4.7 Creación e implementación de modelos para la formación y capacitación, particularmente de mujeres indígenas jóvenes, afrodescendientes, con discapacidad, adultas mayores, que faciliten su participación política en el ámbito local, regional o nacional.

4.8 Promover en niñas, adolescentes y mujeres liderazgos incluyentes y participativos, que propicien la conciencia sobre sus capacidades, habilidades, valía y autonomía, para negociar, influir y dar importancia a sus decisiones en los diferentes ámbitos de su vida, familiar, comunitario, rural, urbano, empresarial, político o gubernamental.

Los proyectos que se limiten a acciones de capacitación, no serán susceptibles de apoyo para la presente convocatoria.

Los actores sociales participantes deberán hacerlo en el marco de la normatividad aplicable para cada caso, asegurándose de que la atención a la población beneficiaria se brinde de acuerdo a las disposiciones de las instancias normativas correspondientes y en su caso, las Normas Oficiales Mexicanas aplicables.

La Instancia Ejecutora, podrá solicitar en cualquier momento las certificaciones, reconocimientos, autorizaciones, permisos, licencias o aprobaciones para funcionar, emitidas por las instancias normativas y supervisoras encargadas.

II.3. Los proyectos serán revisados con base en los siguientes criterios de selección establecidos en el numeral 3.4 de las Reglas de Operación del PCS:

1. Que el proyecto corresponda a los objetivos y temáticas de la convocatoria.
2. Cumplimiento de los criterios de asignación de montos, según la convocatoria en la que participen.
3. Trayectoria del actor social y de sus integrantes.
4. Forma de interacción, operación y vinculación del actor social en la ejecución de proyectos sociales.
5. Impacto humano y social del proyecto.
6. El problema de la población objetivo, sus causas y la importancia de atenderlo.
7. Criterios utilizados para identificar y seleccionar a la población beneficiaria.
8. Mecanismos de participación activa y digna de las personas beneficiarias, con un enfoque de Derechos Humanos y perspectiva de género.
9. Congruencia entre diagnóstico, objetivos, metas, actividades, material probatorio y presupuesto del proyecto.
10. Si el proyecto es de continuidad a uno anterior apoyado por el PCS, identificando el folio de participación, los antecedentes, los objetivos, los resultados obtenidos, así como la importancia estratégica de darle continuidad.
11. Mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que propicien la participación ciudadana y la contraloría social en la utilización de los recursos y la evaluación de resultados.
12. Capacidad técnica o experiencia del actor social y de sus integrantes que ejecutarán el proyecto presentado.

La cobertura de la presente convocatoria es nacional (No aplica en la Ciudad de México). El proyecto deberá incidir al 100% en un Estado.

Los AREP cuyos productos o metas se refieran a la edición de libros, manuales o audiovisuales deberán entregar 15 ejemplares a la Instancia Ejecutora, así como una copia en medio electrónico, los cuales se pondrán a disposición del público en general para consulta y servirán como instrumentos para socializar el conocimiento generado por los proyectos. En caso de que no se entregue la copia digital, el material publicado solamente podrá ser consultado en sala, pero no en línea a través del CEDOC digital.

III. Montos de apoyo y porcentajes de coinversión.

El monto total destinado para la presente convocatoria será por la cantidad de \$85,286,942.00 (Ochenta y cinco millones doscientos ochenta y seis mil novecientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.) que podrá modificarse de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria. Dicha cantidad se podrá incrementar, en caso, de que se celebre un instrumento jurídico para coinvertir recursos en algún Estado.

Para la ejecución de proyectos de aquellas Organizaciones de la Sociedad Civil que se hayan constituido legalmente antes del 1 de enero de 2015, el monto de aportación del PCS será de \$51,172,165.00 (Cincuenta y un millones ciento setenta y dos mil ciento sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.), representado por el 60% del presupuesto asignado a cada Delegación de la SEDESOL para la presente convocatoria.

- \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), si el proyecto se enmarca en alguna de las temáticas del objetivo específico de DESARROLLO INTEGRAL SUSTENTABLE CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA y que incida al 100% en uno o más de los municipios de muy alta y alta marginación que conforman las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2018 (ZAP) que puede consultarse en la página electrónica http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5506088&fecha=29/11/2017
- \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), si el proyecto se enmarca en alguna de las temáticas de los objetivos específicos de MEJORA ALIMENTARIA, NUTRICIÓN Y SALUD, INCLUSIÓN SOCIAL o FORTALECIMIENTO DE LA IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO y que incida al 100% en uno o más de los municipios de muy alta y alta marginación que conforman las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2018 (ZAP) que puede consultarse en la página electrónica http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5506088&fecha=29/11/2017
- \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.), si el proyecto se enmarca en cualquier temática e incida en otra área geográfica.

Para la ejecución de proyectos de aquellas Organizaciones de la Sociedad Civil que se hayan constituido legalmente entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2017, el monto de aportación del PCS será de \$34,114,777.00 (Treinta y cuatro millones ciento catorce mil setecientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.), representado por el 40% del presupuesto asignado a cada Delegación de la SEDESOL para la presente convocatoria.

- \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), si el proyecto se enmarca en alguna de las temáticas del objetivo específico de DESARROLLO INTEGRAL SUSTENTABLE CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA y que incida al 100% en uno o más de los municipios de muy alta y alta marginación que conforman las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2018 (ZAP) que puede consultarse en la página electrónica http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5506088&fecha=29/11/2017
- \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.), si el proyecto se enmarca en alguna de las temáticas de los objetivos específicos de MEJORA ALIMENTARIA, NUTRICIÓN Y SALUD, INCLUSIÓN SOCIAL o FORTALECIMIENTO DE LA IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO y que incida al 100% en uno o más de los municipios de muy alta y alta marginación que conforman las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2018 (ZAP) que puede consultarse en la página electrónica http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5506088&fecha=29/11/2017
- \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), si el proyecto se enmarca en cualquier temática e incida en otra área geográfica.

El monto máximo de aportación por proyecto podrá modificarse de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria y los resultados de la etapa de dictaminación.

El porcentaje de coinversión de los actores sociales deberá ser cuando menos del 20% del costo total del proyecto. La coinversión podrá ser en términos monetarios y no monetarios.

Los recursos se entregarán conforme a lo establecido en el numeral 4.2.10. Del ejercicio de los recursos de las Reglas de Operación.

IV. Conceptos presupuestales permitidos.

Los conceptos presupuestales permitidos para pagar con recursos del PCS, se encuentran especificados en el Anexo 8 de las Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social, para el ejercicio fiscal 2018.

Para esta convocatoria, en ningún caso podrán otorgarse recursos para becas.

Los recursos humanos y/o materiales presupuestados en cada proyecto deberán ser considerados como medio para fomentar el bienestar, la cohesión y el capital social de las personas beneficiarias y en ningún caso podrán tener otro destino.

V. Criterios y requisitos de participación de los actores sociales.

Podrán participar los actores sociales que cumplan con lo establecido en el numeral 3.3 de las Reglas de Operación del PCS, que se menciona a continuación:

Criterios	Requisitos (Documentos solicitados)
a) En todos los casos se deberá cumplir con lo siguiente:	
1. Contar con un proyecto que cumpla con los requisitos que marcan las presentes Reglas de Operación, así como con las bases que establezca la convocatoria en la que participa.	1. Presentar el Formato de Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos por parte de Organizaciones de la Sociedad Civil e Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación del Programa de Coinversión Social (anexo 3 y 3bis), mediante el Sistema, en la dirección electrónica www.gob.mx/indesol . El documento deberá ser enviado con la firma electrónica de la persona que ostente la representación legal vigente, acreditando así su identidad, en términos de lo establecido en la Ley de Firma Electrónica Avanzada y su Reglamento. La Instancia Ejecutora proporcionará el Formato de Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos correspondiente al tipo de actor social que representa.
2. Cumplir con los requisitos fiscales de conformidad con la normatividad aplicable en la materia, la cual deberá señalar específicamente que se trata de "personas morales con fines no lucrativos".	2. Adjuntar la Constancia de Situación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria, con una antigüedad máxima de un mes a la fecha en que se presenta el proyecto para verificar el domicilio fiscal y régimen como personas morales con fines no lucrativos. Este requisito se verificará durante la validación del proyecto. (Anexo 10)
3. Contar con los recursos necesarios para la coinversión, la cual será como mínimo del 20% del costo total del proyecto. La coinversión podrá ser en términos monetarios y no monetarios.	3. Registrar en el Formato de Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos, la aportación del actor social. Este requisito será revisado durante la etapa de recepción.
4. En caso de haber sido apoyado en el ejercicio fiscal anterior, deberá haber entregado a la Instancia Ejecutora correspondiente, el Reporte Final de Actividades completo y en los plazos señalados, de cada proyecto apoyado.	4. Previo a la captura del proyecto, la Instancia Ejecutora verificará el cumplimiento de este criterio, de no cumplirlo el Sistema bloqueará la captura.

5. En las convocatorias emitidas en exclusividad por el Indesol, los actores sociales tienen derecho a presentar un solo proyecto en el ejercicio fiscal correspondiente. El actor social podrá presentar adicionalmente otro proyecto en alguna de las convocatorias que el Indesol emita en coinversión con otra instancia. En ningún caso un mismo actor social podrá presentar dos proyectos en convocatorias de coinversión. En cada convocatoria se establecerá si ésta es emitida exclusivamente por el Indesol o si se trata de una convocatoria emitida por el Indesol en coinversión con alguna otra instancia.	5. El Sistema verificará de forma automática durante la etapa de llenado del Formato de Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos, el cumplimiento del criterio.
6. No tener irregularidades o incumplimientos reportados, observaciones de auditorías o cualquier otro tipo de impedimento jurídico administrativo con algún programa de la SEDESOL, o con alguna instancia pública que lo haga del conocimiento del PCS o bien con algún organismo privado con el que la Instancia Ejecutora haya celebrado acuerdos de concertación.	6. La Instancia Ejecutora verificará el cumplimiento de este criterio, durante la etapa de validación.
7. Los actores sociales que reciban apoyos del PCS no podrán recibir recursos por parte de otros programas federales, para las mismas actividades señaladas en el proyecto durante el ejercicio fiscal correspondiente.	7. En el Formato de Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos, el actor social deberá comprometerse a no recibir apoyos de otros programas federales para las mismas actividades señaladas en el proyecto, durante el presente ejercicio fiscal. En caso de recibir apoyos para actividades similares o complementarias, deberá informar a la Instancia Ejecutora a través del Reporte Final, el monto de los recursos recibidos y las sinergias alcanzadas para la realización del proyecto.
8. En caso de que el actor social presente más de un proyecto, las actividades propuestas en dichos proyectos deberán ser diferentes. La Instancia Ejecutora verificará que no haya proyectos con las mismas actividades propuestas, independientemente del actor social, permitiendo que participe el primero que se haya recibido.	8. En el Formato de Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos, comprometerse a no solicitar ni recibir apoyos del PCS para proyectos iguales y/o las mismas actividades, a nivel central o Delegaciones, incluso a través de otros actores sociales en el mismo ejercicio fiscal.
b) Adicionalmente a lo señalado en el inciso a), tratándose de Organización de la Sociedad Civil, deberá cumplir con lo siguiente:	
1. Estar inscrita en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.	1. Contar con la Clave Única de Inscripción en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (CLUNI), y que ésta se haya obtenido antes del cierre del ejercicio fiscal 2017.
2. Haber entregado el Informe Anual a la Comisión de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil, a través del Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil a más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal que corresponda, de conformidad con el artículo 14 del Reglamento de la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.	2. El Sistema verificará de forma automática durante la etapa de llenado del Formato de Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos por parte de Organizaciones de la Sociedad Civil, el cumplimiento de este criterio.

3. Haber realizado las modificaciones y/o actualizaciones de su información ante el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, en términos de lo establecido en los artículos 7, fracción VI de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil y 15 del Reglamento Interno del Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.	3. Para constatar el cumplimiento de este criterio, en la etapa de validación la Instancia Ejecutora verificará que la información proporcionada, corresponda con la contenida en el Sistema de Información del Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil los aspectos de: Objeto social, vigencia de la persona que ostenta la representación legal vigente y domicilio fiscal.

VI. Recepción de los proyectos.

El periodo de recepción de los proyectos será a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta el cierre de la misma, que será de un periodo de hasta veinte días naturales. Para la presente convocatoria, el PCS recibirá electrónicamente como máximo **100 (cien)** proyectos para los estados de Oaxaca, Puebla y Veracruz; **70 (setenta)** proyectos para los estados de Coahuila, Chiapas, Hidalgo, México, Michoacán, Morelos, Querétaro, Sonora y Tabasco, y **40 (cuarenta)** proyectos para los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Nayarit, Nuevo León, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tamaulipas y Tlaxcala, en función del techo presupuestal destinado para su operación. Dicha recepción se hará mediante el Sistema.

VII. Resultados.

Los proyectos que cuenten con la documentación completa en el Sistema, serán validados y, en su caso dictaminados de acuerdo al esquema señalado en los numerales 4.2.4 y 4.2.4.1 de las Reglas de Operación del PCS. El resultado de la dictaminación será definitivo y quedará asentado en el Acta de Dictaminación.

El resultado de los dictámenes, la relación de quienes participaron en el proceso de dictaminación, y las fichas curriculares, se darán a conocer en un plazo no mayor a sesenta días naturales después del cierre de cada convocatoria, a través de la página electrónica www.gob.mx/indesol

En ningún caso se publicarán los nombres de las y los dictaminadores vinculados a cada proyecto, durante el presente ejercicio fiscal, por considerarse Información clasificada con carácter de confidencial, al contenerse datos personales en términos de lo que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Una vez publicados los resultados de la dictaminación de los proyectos elegibles, la Instancia Ejecutora los dará a conocer, en un periodo máximo de treinta días hábiles, distinguiendo aquellos que son susceptibles de ser apoyados con recursos y aquellos que no serán apoyados.

VIII. Información.

Las Delegaciones de la SEDESOL en los estados serán las Instancias Ejecutoras de la presente Convocatoria (No aplica en la Ciudad de México).

Es obligación de los actores sociales, conocer y sujetarse a lo dispuesto en las Reglas de Operación del PCS que rigen la presente convocatoria, las cuales proporcionan información sobre la normatividad, características y operación del PCS, mismas que están disponibles en la página electrónica: www.gob.mx/indesol.

Para mayor información dirigirse al Indesol, a los teléfonos 01800 718-8621; 5554 0390, extensiones 68363, 68364, 68365, 68368, 68366, 68436 o por correo electrónico a delegaciones.pcs@indesol.gob.mx.

La información presentada por los actores sociales estará sujeta a las disposiciones que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

Dado en la Ciudad de México, a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil dieciocho.-
La Titular del Instituto Nacional de Desarrollo Social, **Leticia Montemayor Medina**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

CONVENIO de Coordinación que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de Nuevo León, para establecer los términos para la operación del Registro Público de Comercio en la entidad.

CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA POR EL SECRETARIO DE ECONOMÍA ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL, Y POR LA OTRA, EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ESTADO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON LA ASISTENCIA DE LOS C.C. MANUEL FLORENTINO GONZÁLEZ FLORES, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO Y ENRIQUE TORRES ELIZONDO, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, CON LA INTERVENCIÓN DEL C. JUAN IGNACIO RODARTE HERRERA, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE IDENTIFICARÁ COMO "EL INSTITUTO", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. De conformidad con el artículo 116 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Federación y los Estados, en los términos de ley, podrán convenir la asunción por parte de éstos del ejercicio de sus funciones, la ejecución y operación de obras y la prestación de servicios públicos, cuando el desarrollo económico y social lo haga necesario.
- II. Con fundamento en los artículos 33 y 34 fracción II de la Ley de Planeación, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, coordinación para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional.
- III. En atención de lo dispuesto en el artículo 18 del Código de Comercio, los actos mercantiles, así como aquellos que se relacionan con los comerciantes y que conforme a la legislación lo requieran, se inscriben en el Registro Público de Comercio.
- IV. La operación del Registro Público de Comercio implica la operación de un programa informático mediante el cual se realiza la captura, almacenamiento, custodia, seguridad, consulta, reproducción, verificación, administración y transmisión de la información registral; dicho programa informático está establecido por "LA SECRETARÍA", en términos del artículo 20 del Código de Comercio y de los Convenios de Coordinación que se suscriban. Dicho programa y las bases de datos del Registro Público de Comercio, serán propiedad del Gobierno Federal.
- V. "EL ESTADO" y la entonces Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, celebraron Convenio de Colaboración y Coordinación para realizar trabajos de modernización del Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- VI. De acuerdo con lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 en lo referente a la Estrategia 4.7.2. del Objetivo 4.7. alusivo a fortalecer la convergencia de la Federación con los otros órdenes de gobierno, para impulsar una agenda común de mejora regulatoria que incluya políticas de revisión normativa, de simplificación y homologación nacional de trámites, así como medidas para facilitar la creación y escalamiento de empresas, fomentando el uso de herramientas electrónicas, la Secretaría de Economía busca implementar tecnologías seguras, de bajo costo y de tiempo real, que permitan implementar las inscripción de actos de comercio de manera inmediata y sin calificación registral.
- VII. En cumplimiento a lo anterior, la Secretaría de Economía llevó a cabo el diseño del Sistema Integral de Gestión Registral versión 2.0, mediante la cual se concentra toda la información relativa a los actos de comercio en una base de datos nacional con replicación a las bases de datos de los Estados, permitiendo a los ciudadanos y autoridades realizar consultas en línea de los asientos registrales, certificaciones, verificación de la autenticidad de boletas de inscripción y a los Fedatarios Públicos, además de lo anterior, la inscripción de los actos mercantiles de manera inmediata.

DECLARACIONES

1. De "LA SECRETARÍA":

- 1.1 Que es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal de conformidad con lo establecido en los artículos 2, fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y cuenta con las atribuciones que le confiere el artículo 34 de dicho ordenamiento legal.
- 1.2 Que conforme a lo dispuesto en el artículo 34 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, cuenta con facultades para regular y vigilar la prestación del servicio registral mercantil a nivel federal.

- 1.3 Que la Dirección General de Normatividad Mercantil ("DGNM") es una Unidad Administrativa de la "LA SECRETARÍA" de conformidad con lo señalado en el artículo 2, apartado B, fracción XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía ("RISE").
- 1.4 Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 23, fracciones I, III, IV, V, VI y VII del "RISE", corresponde a la "DGNM" las siguientes atribuciones:
- a. Aplicar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y administrativas en la prestación del servicio del Registro Público de Comercio a nivel federal.
 - b. Capacitar y atender a los usuarios del Registro Público de Comercio, del Registro Único de Garantías Mobiliarias y de los demás portales y herramientas informáticas de su competencia, así como difundir y promover dichos Registros, portales y herramientas informáticas.
 - c. Administrar, procesar, certificar y expedir la información registral contenida en las bases de datos del Registro Público de Comercio y del Registro Único de Garantías Mobiliarias, así como autorizar la consulta y acceso a dichas bases de datos a personas que así lo soliciten y cumplan con los requisitos establecidos en el Código de Comercio, el Reglamento del Registro Público de Comercio, los lineamientos que emita la Secretaría y demás normativa aplicable.
 - d. Resolver sobre discrepancias o presunciones de alteración de la información contenida en la base de datos de alguna entidad federativa, o sobre cualquier otro respaldo disponible.
 - e. Formular, fijar, establecer y coordinar las acciones, estrategias, metodologías y recursos tecnológicos para el funcionamiento y modernización del Registro Público de Comercio y de su sección especial del Registro Único de Garantías Mobiliarias, así como coadyuvar con los gobiernos de las entidades federativas, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, instituciones públicas y privadas, instituciones registrales y catastrales en el desarrollo del programa de modernización de los registros públicos de la propiedad; y
 - f. Promover la celebración de convenios para el uso de los programas informáticos implementados por la Secretaría con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y entidades federativas en materia del Registro Público de Comercio, así como de los Registros Públicos de la Propiedad.
- 1.5 Que de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del "RISE", y las disposiciones anteriormente señaladas, el Secretario de Economía, Lic. Ildefonso Guajardo Villarreal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Convenio de Coordinación.
- 1.6 Que para efectos del presente Convenio de Coordinación se señala como domicilio el ubicado en Avenida Paseo de la Reforma 296, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México. C.P. 06600 y cómo domicilio convencional el ubicado en Insurgentes Sur 1940, piso 1, Colonia Florida, Delegación Álvaro Obregón, México, Ciudad de México, C.P. 01030.

2. De "EL ESTADO":

- 2.1 Que de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28, 29 y 30 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación, cuyo Poder Ejecutivo lo ejerce el Gobernador del Estado.
- 2.2 Que el Titular del Ejecutivo Estatal es el Jefe y responsable de la Administración Pública del Estado, quien podrá convenir con la Federación la realización de acciones de beneficio colectivo, y que con tal personalidad comparece a celebrar el presente convenio con la asistencia de los titulares de la Secretaría General de Gobierno, de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y de la Secretaría de Administración, quienes por razón de su competencia y en ejercicio del refrendo ministerial comparecen a la suscripción de este instrumento, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, 81, 87 párrafos primero y segundo, 88 y 134 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 1, 2, 4, 7, 8, 13, 18 fracciones II, III y XII, 20, 21 y 31 fracciones IV, V y XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León.
- 2.3 Que para los efectos del presente Convenio señala como su domicilio legal el Palacio de Gobierno ubicado en Zaragoza y 5 de Mayo, colonia Centro, código postal 64000, Monterrey, Nuevo León.

3. De "EL INSTITUTO":

- 3.1 Que es un organismo público descentralizado de la Administración Pública del Estado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio y goza de autonomía jurídica, técnica y económica, creado mediante decreto del H. Congreso del Estado de Nuevo León que contiene la Ley del Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, publicada en el Periódico Oficial del Estado de fecha 11 de septiembre de 2009, que tiene por objeto integrar, electrónicamente, la información de las

bases de datos y archivos públicos del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en su caso, y el Catastro del Estado, con el objeto de brindar seguridad y certidumbre a los actos jurídicos celebrados o con efectos en el Estado, promover y procurar la eficiencia y eficacia de las funciones administrativas del Gobierno de Nuevo León y fortalecer el funcionamiento racional de la sociedad, procurando que en el Estado se cuente con información veraz y confiable; así como realizar las funciones y prestar los servicios relativos al registro público de la propiedad y del comercio y el catastro en el Estado.

3.2 Que su Director General está facultado para celebrar el presente convenio con fundamento en los artículos 23 fracciones VII y VIII de la Ley del Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León.

3.3 Señala como su domicilio, para todos los efectos legales del presente convenio, el ubicado en el Pabellón Ciudadano, Tercer Piso, Washington Oriente No. 2000, colonia Obrera, código postal 64010, Monterrey, Nuevo León.

4. De “LAS PARTES”:

4.1 Que se reconocen plenamente la personalidad y capacidad jurídica con que comparecen y es su voluntad celebrar este Convenio de Coordinación, para lo cual están de acuerdo en sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO. El presente Convenio de Coordinación tiene por objeto establecer los términos entre “LAS PARTES”, en el ámbito de sus respectivas competencias, para la operación del Registro Público de Comercio en la Entidad Federativa.

SEGUNDA.- OPERACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO. “LAS PARTES” acuerdan que el presente Convenio de Coordinación da por terminados los convenios de colaboración mencionados en el Antecedente V, extinguiendo las obligaciones pactadas en todas sus cláusulas, con excepción de las que se refieren a la operación del Registro Público de Comercio, obligaciones que permanecerán vigentes en tanto no se cumpla con lo dispuesto en la Cláusula Novena del presente.

Lo señalado en el párrafo que antecede, quedará sin efectos para el caso de presentarse el supuesto indicado en el párrafo segundo de la Cláusula Sexta del presente Convenio.

TERCERA.- MIGRACIÓN. “LAS PARTES” acuerdan que “LA SECRETARÍA” realice la “MIGRACIÓN” de las bases de datos del Registro Público de Comercio, en la fecha, proceso y términos que considere necesarios.

Para los efectos del presente convenio se entenderá por “MIGRACIÓN”, la transferencia de las bases de datos que se encuentran en los programas que “EL ESTADO” utilice para la operación del Registro Público de Comercio, al Sistema Integral de Gestión Registral 2.0.

“LA SECRETARÍA”, deberá notificar por escrito a “EL ESTADO”, la fecha, proceso y términos en que se llevará a cabo la “MIGRACIÓN”, por lo menos con 30 días hábiles de anticipación a la fecha que se programe.

CUARTA.- OBLIGACIONES DEL ESTADO. “EL ESTADO” deberá realizar todas las actividades necesarias para permitir la “MIGRACIÓN” a que se refiere la Cláusula Tercera del presente Convenio de Coordinación, entre las que se encuentran las que se listan a continuación de manera enunciativa mas no limitativa:

- a) Hacer un corte de la información de las bases de datos de todas las oficinas registrales de la Entidad Federativa en los términos que notifique “LA SECRETARÍA”;
- b) Permitir accesos remotos para extraer un respaldo completo de la Base de Datos;
- c) Realizar la apertura de Protocolos de Seguridad según corresponda a los requerimientos que tenga “LA SECRETARÍA”;
- d) Concentrar en dispositivos electrónicos o virtualizados la información de aquellas oficinas registrales que no operen por accesos remotos (enlaces);
- e) Firmar una vez capturados y validados el total de los folios y actos pendientes por concepto de Acervo Histórico, que son los libros digitalizados pendientes de validación por parte de “EL ESTADO”;
- f) Autorizar, firmar y validar la propuesta resultante del análisis que realice “LA SECRETARÍA” para subsanar:
 - a. Folios duplicados (traslado de actos y baja de folios);
 - b. Folios sin movimientos;

- g) Generar una propuesta para la incorporación de la información física contenida en los libros, al Sistema Integral de Gestión en la versión 2.0.

Para efectos de lo dispuesto en esta cláusula, "LA SECRETARÍA" determinará la fecha de corte aplicable para cada oficina registral, a partir de la cual se suspenderá el servicio del Registro Público de Comercio así como también la fecha de reanudación del servicio.

QUINTA.- DIFUSIÓN. Para efectos de lo dispuesto en la Cláusula Cuarta, "LAS PARTES" tomarán las medidas necesarias para difundir al público en general, en la medida de sus posibilidades, con la debida anticipación, sobre la suspensión del servicio.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA. "LA SECRETARÍA" se obliga a llevar a cabo el proceso para migrar la información de la totalidad de las bases de datos del Registro Público de Comercio en la Entidad Federativa en el tiempo establecido y notificado previamente, siempre y cuando "EL ESTADO" cumpla con lo establecido en la Cláusula Cuarta del presente.

En caso que por alguna circunstancia no pueda realizarse la "MIGRACIÓN" mencionada, "LA SECRETARÍA" se obliga devolver las cosas al estado que guardaban antes de iniciar con este proceso y comunicar dicha situación a "EL ESTADO" el día inmediato siguiente, a efecto que éste regrese a operar el Registro Público de Comercio bajo los términos de lo mencionado en el Antecedente V del presente Convenio.

SÉPTIMA.- USUARIOS. "EL ESTADO", por lo menos 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha de "MIGRACIÓN", deberá enviar por escrito a "LA SECRETARÍA", bajo su estricta responsabilidad:

- 1) Los datos de identificación de los funcionarios que tendrán acceso al Sistema Integral de Gestión Registral versión 2.0, que a continuación se mencionan:
 - a. Nombre completo;
 - b. Correo electrónico institucional;
 - c. Registro Federal de Contribuyentes;
 - d. Perfil.

Para efecto de lo dispuesto en el inciso d. los perfiles disponibles para "EL ESTADO" serán: Recepcionista, Analista, Registrador (identificados por oficina registral) y un Administrador por la Entidad Federativa.

Por lo que se refiere a los funcionarios que se desempeñarán como Registrador, para ser habilitados deberán enviar a la "LA SECRETARÍA" la documentación a que se refiere el artículo 36 del Reglamento del Registro Público de Comercio.

- 2) "EL ESTADO" contará con un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles, para informar por escrito a la "LA SECRETARÍA" sobre cualquier baja o movimiento del o los funcionario(s) público(s) designados conforme al numeral 1 de la presente cláusula, a fin de revocar de inmediato la(s) habilitaciones respectiva(s).

Los funcionarios designados conforme a la presente cláusula deberán contar con firma electrónica avanzada emitida por el Servicio de Administración Tributaria, y será responsabilidad de "EL ESTADO" corroborar dicha circunstancia.

OCTAVA.- CONTRASEÑAS. "LA SECRETARÍA" enviará las claves de acceso al correo electrónico institucional de los funcionarios, a más tardar 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha de conclusión de la citada "MIGRACIÓN".

NOVENA.- INICIO DE OPERACIONES. "EL ESTADO" podrá iniciar operaciones en el Sistema Integral de Gestión Registral versión 2.0 hasta que acontezcan todos y cada uno de los supuestos que se enlistan a continuación:

A. "LA SECRETARÍA"

- i. Notifique por escrito que la "MIGRACIÓN" se realizó de manera exitosa;
- ii. Entregue los Manuales de Usuarios del Sistema Integral de Gestión Registral versión 2.0;
- iii. Entregue el Manual del Registro Público de Comercio; y
- iv. Haya configurado el sistema de acuerdo con las necesidades de "EL ESTADO" (calendarios, calculadora de pagos, grupos de trabajo, etc.)
- v. Proporcione la capacitación conforme a la Cláusula Décima Novena, a los funcionarios designados que refiere la Cláusula Séptima.

B. “EL ESTADO”

- I. Valide la correcta configuración del Sistema.
- II. Certifique que los funcionarios designados conforme a la Cláusula Séptima hayan recibido la capacitación a que se refiere la Cláusula Décima Novena.

Para verificar el cumplimiento de los puntos anteriores “LA SECRETARÍA”, notificará por escrito a “EL ESTADO” para que éste en un término de 30 días hábiles, dé contestación por escrito sobre los puntos a su cargo, en caso de ser procedente, en la contestación del mismo se notificará la fecha en la que inicia formalmente las operaciones con el Sistema Integral de Gestión Registral versión 2.0.

DÉCIMA.- OPERACIÓN. “EL ESTADO” se obliga a operar en todo momento el Sistema Integral de Gestión Registral versión 2.0 conforme a lo dispuesto en los Manuales que “LA SECRETARÍA” le entregue conforme a lo dispuesto en la Cláusula Novena.

DÉCIMA PRIMERA.- RECURSOS TECNOLÓGICOS. “DEL ESTADO” deberá contar con los recursos tecnológicos que le permitan la operación del Sistema Integral de Gestión Registral versión 2.0, siendo como mínimo los siguientes:

- a. Equipos de cómputo;
- b. Acceso a Internet;
- c. Impresora;
- d. Insumos informáticos para la operación;
- e. Funcionarios previamente habilitados para tal efecto.

DÉCIMA SEGUNDA.- FORMATOS. “EL ESTADO” utilizará los formatos, de libre reproducción, así como los datos, requisitos y demás información para llevar a cabo las inscripciones, anotaciones y avisos en el Registro Público de Comercio que publique “LA SECRETARÍA” en el Diario Oficial de la Federación.

DÉCIMA TERCERA.- PAGOS. “EL ESTADO”, realizará todas las acciones que sean necesarias para implementar los mecanismos tecnológicos necesarios que permitan la operación de las diversas formas de pago contempladas para el Sistema Integral de Gestión Registral versión 2.0.

Para efectos de lo anterior, el Sistema Integral de Gestión Registral versión 2.0 contempla las siguientes formas de pago:

1. Portal bancario por convenio específico;
2. Línea de captura por ventanilla o medios electrónicos; y
3. Conexión a la Secretaría de Finanzas de la Entidad Federativa.

Incluyendo las modalidades que dichas formas de pago permitan, tales como monederos electrónicos derivados de pago anticipado.

DÉCIMA CUARTA.- DE LA MODERNIZACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD. “LA SECRETARÍA” colaborará con “EL ESTADO” en la Modernización de los Registros Públicos de la entidad mediante el módulo de propiedad del Sistema Integral de Gestión Registral 2.0 una vez que este se encuentre en operaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DÉCIMA QUINTA.- CONSULTAS. “LAS PARTES” acuerdan que cualquier usuario del Registro Público de Comercio podrá realizar consultas vía electrónica o presencial, debiendo cubrir el pago de derechos que corresponda, cuando así sea el caso.

DÉCIMA SEXTA.- SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO. “LAS PARTES” acuerdan que se sujetarán a lo dispuesto en el presente Convenio de Coordinación, así como disposiciones legales aplicables para la operación del Registro Público de Comercio en la Entidad Federativa.

Para lo anterior, “LA SECRETARÍA” podrá realizar visitas de supervisión a cualquiera de las oficinas registrales de “EL ESTADO”, en el entendido que si detecta alguna inconformidad o irregularidad, comunicará por escrito las observaciones otorgando un plazo razonable para que se subsanen, y en caso que estas no sean atendidas por “EL ESTADO”, “LA SECRETARÍA” determinará sobre la viabilidad para continuar con la prestación el servicio del Registro Público de Comercio en la oficina registral supervisada, procediendo a reubicar sus funciones a la oficina registral más cercana dentro de “EL ESTADO”.

DÉCIMA SÉPTIMA.- GRUPO DE TRABAJO. Para la realización, seguimiento, implementación y cumplimiento de las acciones materia de este Convenio de Coordinación, las “LAS PARTES” nombran como responsables:

Por parte de "LA SECRETARÍA" se nombra indistintamente a los funcionarios a cargo de la Dirección de Coordinación del Registro Público de Comercio o la Dirección del Sistema Integral de Gestión Registral.

Por parte de "EL ESTADO" se nombra al Director General del Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León.

DÉCIMA OCTAVA.- DEL SOPORTE TÉCNICO. "LA SECRETARÍA" brindará Soporte Operativo a "EL ESTADO" respecto al correcto funcionamiento del Sistema Integral de Gestión Registral versión 2.0 en los siguientes términos:

1. Técnico

- a. Configuración de los parámetros de operación (calendarios, calculadora de pago, grupos de trabajo y demás aplicables)
- b. Funcionamiento de los dispositivos biométricos (vigentes)

2. Jurídico

- a. Procedimiento para la habilitación de usuarios
- b. Procedimiento registral
- c. Controversias o dudas sobre folios o actos
- d. Vigencia de habilitaciones
- e. Vigencia de certificados para la firma de Registro Inmediato de Actos

DÉCIMA NOVENA.- DE LA CAPACITACIÓN Y ASESORÍA. "LA SECRETARÍA" deberá proporcionar capacitación constante y asesoría a los funcionarios designados conforme a la Cláusula Séptima, así como aquellos que considere "EL ESTADO", sobre la correcta operación del Sistema Integral de Gestión Registral versión 2.0 en el Registro Público de Comercio de la entidad federativa.

VIGÉSIMA.- DE LA RELACION LABORAL. El personal de cada una de "LAS PARTES" que intervenga en la realización de las acciones que son materia del presente Convenio de Coordinación, mantendrá su adscripción, relación y dependencia laboral con aquella que lo empleó. Por ende, cada una de "LAS PARTES" asumirá su responsabilidad por este concepto y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA ADICIÓN O MODIFICACIÓN. El convenio podrá adicionarse o modificarse por escrito y en cualquier tiempo de común acuerdo entre "LAS PARTES", formando parte íntegra de este acto jurídico los anexos y convenios modificatorios, los cuales surtirán efecto a partir de su suscripción.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS. "LAS PARTES" no tendrán responsabilidad por daños y perjuicios que pudieran ocasionarse por causa de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la continuación del convenio y el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el mismo.

Las partes deberán reanudar el cumplimiento del convenio y el cumplimiento de las obligaciones una vez que desaparezca la causa que motivó la suspensión en su cumplimiento.

VIGÉSIMA TERCERA.- DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL. En lo relativo a la propiedad intelectual, "LAS PARTES" convienen en reconocerse mutuamente los derechos de autor y conexos que les asisten, obligándose a mantenerlos vigentes para la ejecución del objeto de este Convenio de Coordinación.

VIGÉSIMA CUARTA.- DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. "LAS PARTES" están de acuerdo que de existir controversia, se someterá a la jurisdicción de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando al fuero que les pudiera corresponder, en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Planeación.

VIGÉSIMA QUINTA.- DE LA VIGENCIA. El presente documento iniciará su vigencia a partir del día de su firma, y tendrá una vigencia indefinida.

Leído que fue el presente Instrumento y enteradas las partes del contenido y alcance del presente Convenio de Coordinación e indicando que en su celebración no existe dolo, mala fe, o cualquier otro motivo que vicié su consentimiento, lo firman por cuadruplicado, al calce de cada una de las hojas, en la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, el día 6 del mes de junio de 2017, quedando 2-dos tantos en poder del Estado y los otros 2-dos a disposición de la Secretaría.- Por la Secretaría: el Secretario de Economía, **Ildefonso Guajardo Villarreal**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León, **Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Manuel Florentino González Flores**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado, **Carlos Alberto Garza Ibarra**.- Rúbrica.- El Secretario de Administración, **Enrique Torres Elizondo**.- Rúbrica.- Por el Instituto: el Director General del Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, **Juan Ignacio Rodarte Herrera**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de Tlaxcala, para establecer los términos para la operación del Registro Público de Comercio en la entidad.

CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA POR EL SECRETARIO DE ECONOMÍA, ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL; Y POR LA OTRA, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO, MARCO ANTONIO MENA RODRÍGUEZ, ASISTIDO POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, EDITH ANABEL ALVARADO VARELA, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. De conformidad con el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Federación y los Estados, en los términos de ley, podrán convenir la asunción por parte de éstos del ejercicio de sus funciones, la ejecución y operación de obras y la prestación de servicios públicos, cuando el desarrollo económico y social lo haga necesario.
- II. Con fundamento en los artículos 33 y 34 fracción II de la Ley de Planeación, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, coordinación para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional.
- III. En atención de lo dispuesto en el artículo 18 del Código de Comercio, los actos mercantiles, así como aquellos que se relacionan con los comerciantes y que conforme a la legislación lo requieran, se inscribirán en el Registro Público de Comercio.
- IV. La operación del Registro Público de Comercio será por medio de un programa informático mediante el cual se realizará la captura, almacenamiento, custodia, seguridad, consulta, reproducción, verificación, administración y transmisión de la información registral; dicho programa informático será establecido por "LA SECRETARÍA", en términos del artículo 20 del Código de Comercio y de los Convenios de Coordinación que se suscriban.

Dicho programa y las bases de datos del Registro Público de Comercio, serán propiedad del Gobierno Federal.
- V. El 4 de octubre del año 2000, el Estado de Tlaxcala y la entonces Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, celebraron el Convenio de Coordinación para la operación del Registro Público de Comercio, el cual se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre del año 2000.
- VI. El 17 de agosto del año 2007, el Estado de Tlaxcala y la Secretaría de Economía celebraron el Convenio de Coordinación para la operación del Registro Público de Comercio y Apoyo a la Modernización del Registro Público de la Propiedad del Estado de Tlaxcala, el cual se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 24 de octubre del año 2007.
- VII. De acuerdo con lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 en lo referente a la Estrategia 4.7.2. del Eje 4.7. referente a fortalecer la convergencia de la Federación con los otros órdenes de gobierno, para impulsar una agenda común como mejora regulatoria que incluya políticas de revisión normativa, de simplificación y homologación nacional de trámites, así como medidas para facilitar la creación y escalamiento de empresas, fomentando el uso de herramientas tecnológicas, la Secretaría de Economía busca implementar tecnologías seguras, de bajo costo y de tiempo real, que permitan implementar las inscripción de actos de comercio de manera inmediata y sin calificación registral.
- VIII. En cumplimiento a lo anterior, la Secretaría de Economía llevó a cabo el diseño del Sistema Integral de Gestión Registral versión 2.0, mediante la cual se concentra toda la información relativa a los actos de comercio en una base de datos nacional con replicación a las bases de datos de los Estados, permitiendo a los ciudadanos y autoridades realizar consultas en línea de los asientos registrales, certificaciones, verificación de la autenticidad de boletas de inscripción y a los Fedatarios Públicos, además de lo anterior, la inscripción de los actos mercantiles de manera inmediata.

DECLARACIONES**1. De “LA SECRETARÍA”:**

- 1.1** Que es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal de conformidad con lo establecido en los artículos 2, fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y cuenta con las atribuciones que le confiere el artículo 34 de dicho ordenamiento legal.
- 1.2** Que conforme a lo dispuesto en el artículo 34 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, cuenta con facultades para regular y vigilar la prestación del servicio registral mercantil a nivel federal.
- 1.3** Que la Dirección General de Normatividad Mercantil (“DGNM”) es una Unidad Administrativa de “LA SECRETARÍA” de conformidad con lo señalado en el artículo 2, apartado B, fracción XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía (“RISE”).
- 1.4** Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 23, fracciones I, III, IV, V, VI y VII del “RISE”, corresponde a la “DGNM” las siguientes atribuciones:
- a.** Aplicar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y administrativas en la prestación del servicio del Registro Público de Comercio a nivel federal.
 - b.** Capacitar y atender a los usuarios del Registro Público de Comercio, del Registro Único de Garantías Mobiliarias y de los demás portales y herramientas informáticas de su competencia, así como difundir y promover dichos Registros, portales y herramientas informáticas.
 - c.** Administrar, procesar, certificar y expedir la información registral contenida en las bases de datos del Registro Público de Comercio y del Registro Único de Garantías Mobiliarias, así como autorizar la consulta y acceso a dichas bases de datos a personas que así lo soliciten y cumplan con los requisitos establecidos en el Código de Comercio, el Reglamento del Registro Público de Comercio, los lineamientos que emita la Secretaría y demás normativa aplicable.
 - d.** Resolver sobre discrepancias o presunciones de alteración de la información contenida en la base de datos de alguna entidad federativa, o sobre cualquier otro respaldo disponible.
 - e.** Formular, fijar, establecer y coordinar las acciones, estrategias, metodologías y recursos tecnológicos para el funcionamiento y modernización del Registro Público de Comercio y de su sección especial del Registro Único de Garantías Mobiliarias, así como coadyuvar con los gobiernos de las entidades federativas, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, instituciones públicas y privadas, instituciones registrales y catastrales en el desarrollo del programa de modernización de los registros públicos de la propiedad, y
 - f.** Promover la celebración de convenios para el uso de los programas informáticos implementados por la Secretaría con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y entidades federativas en materia del Registro Público de Comercio, así como de los Registros Públicos de la Propiedad.
- 1.5** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del “RISE”, y las disposiciones anteriormente señaladas, el Secretario de Economía, Lic. Ildelfonso Guajardo Villarreal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Convenio de Coordinación.
- 1.6** Que para efectos del presente Convenio de Coordinación se señala como domicilio el ubicado en Avenida Paseo de la Reforma 296, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México. C.P. 06600 y como domicilio convencional el ubicado en Insurgentes Sur 1940, piso 1, Colonia Florida, Delegación Álvaro Obregón, México, Ciudad de México, C.P. 01030.

2. Del “GOBIERNO DEL ESTADO”:

- 2.1** Que el Estado de Tlaxcala es una entidad libre y soberana que forma parte de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 42 fracción I y 43, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.
- 2.2** Que el Gobernador del Estado de Tlaxcala, Lic. Marco Antonio Mena Rodríguez, cuenta con las facultades para celebrar el presente Convenio de Coordinación, en términos de lo dispuesto por los artículos 57, 69 y 70 fracciones XXX, XXXV y XXXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, así como 69 y 70 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.

2.3 Que la Secretaria de Gobierno, Lic. Edith Anabel Alvarado Varela, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio de Coordinación, en términos de lo dispuesto por los artículos 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, 11, 27 y 28 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.

2.4 Que para los efectos del presente Convenio de Coordinación señala como domicilio el ubicado en Plaza de la Constitución número 3, colonia Centro, Tlaxcala, Tlaxcala, C.P. 90800.

3. De “LAS PARTES”:

3.1 Que se reconocen plenamente la personalidad y capacidad jurídica con que comparecen y es su voluntad celebrar este Convenio de Coordinación, para lo cual están de acuerdo en sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

DEL OBJETO

PRIMERA.- El presente Convenio de Coordinación tiene por objeto establecer los términos entre “LAS PARTES”, en el ámbito de sus respectivas competencias, para la operación del Registro Público de Comercio en la Entidad Federativa.

OPERACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO

SEGUNDA.- “LAS PARTES” acuerdan que el presente Convenio de Coordinación da por terminados los convenios de colaboración mencionados en el Antecedente V, extinguiendo las obligaciones pactadas en todas sus cláusulas, con excepción de las que se refieren a la operación del Registro Público de Comercio, obligaciones que permanecerán vigentes en tanto no se cumpla con lo dispuesto en la Cláusula Novena del presente.

Lo señalado en el párrafo que antecede, quedará sin efectos para el caso de presentarse el supuesto indicado en el párrafo segundo de la Cláusula Sexta del presente Convenio.

MIGRACIÓN

TERCERA.- “LAS PARTES” acuerdan que “LA SECRETARÍA” realice la “MIGRACIÓN” de las bases de datos del Registro Público de Comercio, en la fecha, proceso y términos que considere necesarios.

Para los efectos del presente convenio se entenderá por “MIGRACIÓN”, la transferencia de las bases de datos de que se encuentran en los programas que el “GOBIERNO DEL ESTADO” utilice para la operación del Registro Público de Comercio, al Sistema Integral de Gestión Registral 2.0.

“LA SECRETARÍA”, deberá notificar por escrito al “GOBIERNO DEL ESTADO”, la fecha, proceso y términos en que se llevará a cabo la “MIGRACIÓN”, por lo menos con 30 días hábiles de anticipación a la fecha que se programe.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO

CUARTA.- El “GOBIERNO DEL ESTADO” deberá realizar todas las actividades necesarias para permitir la “MIGRACIÓN” a que se refiere la Cláusula Tercera del presente Convenio de Coordinación, entre las que se encuentran las que se listan a continuación de manera enunciativa mas no limitativa:

1. Hacer un corte de la información de las bases de datos de todas las oficinas registrales de la Entidad Federativa en los términos que notifique “LA SECRETARÍA”;
2. Permitir accesos remotos para extraer un respaldo completo de la Base de Datos;
3. Realizar la apertura de Protocolos de Seguridad según corresponda a los requerimientos que tenga “LA SECRETARÍA”;
4. Concentrar en dispositivos electrónicos o virtualizados la información de aquellas oficinas registrales que no operen por accesos remotos (enlaces);
5. Firmar una vez capturados y validados el total de los folios y actos pendientes por concepto de Acervo Histórico, que son los libros digitalizados pendientes de validación por parte del “GOBIERNO DEL ESTADO”;
6. Autorizar, firmar y validar la propuesta resultante del análisis que realice “LA SECRETARÍA” para subsanar:
 - a. Folios duplicados (traslado de actos y baja de folios);
 - b. Folios sin movimientos;
7. Generar una propuesta para la incorporación de la información física contenida en los libros, al Sistema Integral de Gestión en la versión 2.0.

Para efectos de lo dispuesto en esta cláusula, "LA SECRETARÍA" determinará la fecha de corte aplicable para cada oficina registral, a partir de la cual se suspenderá el servicio del Registro Público de Comercio así como también la fecha de reanudación del servicio.

DIFUSIÓN

QUINTA.- Para efectos de lo dispuesto en la Cláusula Cuarta, "LAS PARTES" tomarán las medidas necesarias para difundir al público en general, en la medida de sus posibilidades, con la debida anticipación, sobre la suspensión del servicio.

OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA

SEXTA.- "LA SECRETARÍA" se obliga a llevar a cabo el proceso para migrar la información de la totalidad de las bases de datos del Registro Público de Comercio en la Entidad Federativa en el tiempo establecido y notificado previamente, siempre y cuando el "GOBIERNO DEL ESTADO" cumpla con lo establecido en la Cláusula Cuarta del presente.

En caso que por alguna circunstancia no pueda realizarse la "MIGRACIÓN" mencionada, "LA SECRETARÍA" se obliga devolver las cosas al estado que guardaban antes de iniciar con este proceso y comunicar dicha situación al "GOBIERNO DEL ESTADO" el día inmediato siguiente, a efecto que éste regrese a operar el Registro Público de Comercio bajo los términos de lo mencionado en el Antecedente V del presente Convenio.

USUARIOS

SÉPTIMA.- El "GOBIERNO DEL ESTADO", por lo menos 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha de "MIGRACIÓN", deberá enviar por escrito a "LA SECRETARÍA", bajo su estricta responsabilidad:

- 1) Los datos de identificación de los funcionarios que tendrán acceso al Sistema Integral de Gestión Registral versión 2.0, que a continuación se mencionan:
 - a. Nombre completo;
 - b. Correo electrónico institucional;
 - c. Registro Federal de Contribuyentes;
 - d. Perfil.

Para efecto de lo dispuesto en el inciso d. los perfiles disponibles para el "GOBIERNO DEL ESTADO" serán: Recepcionista, Analista, Registrador (identificados por oficina registral) y un Administrador por la Entidad Federativa.

Por lo que se refiere a los funcionarios que se desempeñarán como Registrador, para ser habilitados deberán enviar a "LA SECRETARÍA" la documentación a que se refiere el artículo 36 del Reglamento del Registro Público de Comercio.

- 2) El "GOBIERNO DEL ESTADO" contará con un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles, para informar por escrito a "LA SECRETARÍA" sobre cualquier baja o movimiento del o los funcionario(s) público(s) designados conforme al numeral 1 de la presente cláusula, a fin de revocar de inmediato la(s) habilitaciones respectiva(s).

Los funcionarios designados conforme a la presente cláusula deberán contar con firma electrónica avanzada emitida por el Servicio de Administración Tributaria, y será responsabilidad del "GOBIERNO DEL ESTADO" corroborar dicha circunstancia.

CONTRASEÑAS

OCTAVA.- "LA SECRETARÍA" enviará las claves de acceso al correo electrónico institucional de los funcionarios, a más tardar 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha de conclusión de la citada "MIGRACIÓN".

INICIO DE OPERACIONES

NOVENA.- El "GOBIERNO DEL ESTADO" podrá iniciar operaciones en el Sistema Integral de Gestión Registral versión 2.0 hasta que acontezcan todos y cada uno de los supuestos que se enlistan a continuación:

A. "LA SECRETARÍA"

- i. Notifique por escrito que la "MIGRACIÓN" se realizó de manera exitosa;
- ii. Entregue los Manuales de Usuarios del Sistema Integral de Gestión Registral versión 2.0;
- iii. Entregue el Manual del Registro Público de Comercio;

- iv. Haya configurado el sistema de acuerdo con las necesidades del “GOBIERNO DEL ESTADO” (calendarios, calculadora de pagos, grupos de trabajo, etc.), y
- v. Proporcione la capacitación conforme a la Cláusula Décima Novena, a los funcionarios designados que refiere la Cláusula Séptima.

B. EI “GOBIERNO DEL ESTADO”

- I. Valide la correcta configuración del Sistema.
- II. Certifique que los funcionarios designados conforme a la Cláusula Séptima hayan recibido la capacitación a que se refiere la Cláusula Décima Novena.

Para verificar el cumplimiento de los puntos anteriores, “LA SECRETARÍA” notificará por escrito al “GOBIERNO DEL ESTADO” para que éste en un término de 30 días hábiles, dé contestación por escrito sobre los puntos a su cargo, en caso de ser procedente, en la contestación del mismo se notificará la fecha en la que inicia formalmente las operaciones con el Sistema Integral de Gestión Registral versión 2.0.

OPERACIÓN

DÉCIMA.- El “GOBIERNO DEL ESTADO” se obliga a operar en todo momento el Sistema Integral de Gestión Registral versión 2.0 conforme a lo dispuesto en los Manuales que “LA SECRETARÍA” le entregue conforme a lo dispuesto en la Cláusula Novena.

RECURSOS TECNOLÓGICOS

DÉCIMA PRIMERA.- El “GOBIERNO DEL ESTADO” deberá contar con los recursos tecnológicos que le permitan la operación del Sistema Integral de Gestión Registral versión 2.0, siendo como mínimo los siguientes:

- a. Equipos de cómputo;
- b. Acceso a Internet;
- c. Impresora;
- d. Insumos informáticos para la operación;
- e. Funcionarios previamente habilitados para tal efecto.

FORMATOS

DÉCIMA SEGUNDA.- El “GOBIERNO DEL ESTADO” utilizará los formatos, de libre reproducción, así como los datos, requisitos y demás información para llevar a cabo las inscripciones, anotaciones y avisos en el Registro Público de Comercio que publique “LA SECRETARÍA” en el Diario Oficial de la Federación.

PAGOS

DÉCIMA TERCERA.- El “GOBIERNO DEL ESTADO”, realizará todas las acciones que sean necesarias para implementar los mecanismos tecnológicos necesarios que permitan la operación de las diversas formas de pago contempladas para el Sistema Integral de Gestión Registral versión 2.0.

Para efectos de lo anterior, el Sistema Integral de Gestión Registral versión 2.0 contempla las siguientes formas de pago:

- 1. Portal bancario por convenio específico;
- 2. Línea de captura por ventanilla o medios electrónicos, y
- 3. Conexión a la Secretaría de Finanzas de la Entidad Federativa.

Incluyendo las modalidades que dichas formas de pago permitan, tales como monederos electrónicos derivados de pago anticipado.

DE LA MODERNIZACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD

DÉCIMA CUARTA.- “LA SECRETARÍA” colaborará con el “GOBIERNO DEL ESTADO” en la Modernización de los Registros Públicos de la entidad mediante el módulo de propiedad del Sistema Integral de Gestión Registral 2.0 una vez que éste se encuentre en operaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

CONSULTAS

DÉCIMA QUINTA.- “LAS PARTES” acuerdan que cualquier usuario del Registro Público de Comercio podrá realizar consultas vía electrónica o presencial, debiendo cubrir el pago de derechos que corresponda, cuando así sea el caso.

SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

DÉCIMA SEXTA.- “LAS PARTES” acuerdan que se sujetarán a lo dispuesto en el presente Convenio de Coordinación, así como disposiciones legales aplicables para la operación del Registro Público de Comercio en la Entidad Federativa.

Para lo anterior, “LA SECRETARÍA” podrá realizar visitas de supervisión a cualquiera de las oficinas registrales del “GOBIERNO DEL ESTADO”, en el entendido que si detecta alguna inconformidad o irregularidad, comunicará por escrito las observaciones otorgando un plazo razonable para que se subsanen, y en caso que éstas no sean atendidas por el “GOBIERNO DEL ESTADO”, “LA SECRETARÍA” determinará sobre la viabilidad para continuar con la prestación del servicio del Registro Público de Comercio en la oficina registral supervisada, procediendo a reubicar sus funciones a la oficina registral más cercana dentro del “GOBIERNO DEL ESTADO”.

GRUPO DE TRABAJO

DÉCIMA SÉPTIMA.- Para la realización, seguimiento, implementación y cumplimiento de las acciones materia de este Convenio de Coordinación, las “LAS PARTES” nombran como responsables:

Por parte de “LA SECRETARÍA” se nombra indistintamente a los funcionarios a cargo de la Dirección de Coordinación del Registro Público de Comercio o la Dirección del Sistema Integral de Gestión Registral.

Por parte del “GOBIERNO DEL ESTADO” se nombra indistintamente al Director de Notarías y Registro Público de la Propiedad y Comercio del Estado de Tlaxcala y al funcionario a cargo de la Unidad de Mejora Regulatoria del Estado de Tlaxcala.

DEL SOPORTE TÉCNICO

DÉCIMA OCTAVA.- “LA SECRETARÍA” brindará Soporte Operativo al “GOBIERNO DEL ESTADO” respecto al correcto funcionamiento del Sistema Integral de Gestión Registral versión 2.0 en los siguientes términos:

1. Técnico

- a. Configuración de los parámetros de operación (calendarios, calculadora de pago, grupos de trabajo y demás aplicables)
- b. Funcionamiento de los dispositivos biométricos (vigentes)

2. Jurídico

- a. Procedimiento para la habilitación de usuarios
- b. Procedimiento registral
- c. Controversias o dudas sobre folios o actos
- d. Vigencia de habilitaciones
- e. Vigencia de certificados para la firma de Registro Inmediato de Actos

DE LA CAPACITACIÓN Y ASESORÍA

DÉCIMA NOVENA.- “LA SECRETARÍA” deberá proporcionar capacitación constante y asesoría a los funcionarios designados conforme a la Cláusula Séptima, así como aquellos que considere el “GOBIERNO DEL ESTADO”, sobre la correcta operación del Sistema Integral de Gestión Registral versión 2.0 en el Registro Público de Comercio de la entidad federativa.

DE LA RELACION LABORAL

VIGÉSIMA.- El personal de cada una de “LAS PARTES” que intervenga en la realización de las acciones que son materia del presente Convenio de Coordinación, mantendrá su adscripción, relación y dependencia laboral con aquella que lo empleó. Por ende, cada una de “LAS PARTES” asumirá su responsabilidad por este concepto y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos.

DE LA ADICIÓN O MODIFICACIÓN

VIGÉSIMA PRIMERA.- El convenio podrá adicionarse o modificarse por escrito y en cualquier tiempo de común acuerdo entre “LAS PARTES”, formando parte íntegra de este acto jurídico los anexos y convenios modificatorios, los cuales surtirán efecto a partir de su suscripción.

DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS

VIGÉSIMA SEGUNDA.- “LAS PARTES” no tendrán responsabilidad por daños y perjuicios que pudieran ocasionarse por causa de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la continuación del convenio y el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el mismo.

Las partes deberán reanudar el cumplimiento del convenio y el cumplimiento de las obligaciones una vez que desaparezca la causa que motivó la suspensión en su cumplimiento.

DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

VIGÉSIMA TERCERA.- En lo relativo a la propiedad intelectual, “LAS PARTES” convienen en reconocerse mutuamente los derechos de autor y conexos que les asisten, obligándose a mantenerlos vigentes para la ejecución del objeto de este Convenio de Coordinación.

DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

VIGÉSIMA CUARTA.- “LAS PARTES” están de acuerdo que de existir controversia, se someterá a la jurisdicción de los Tribunales Federales en el Ciudad de México, renunciando al fuero que les pudiera corresponder, en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Planeación.

DE LA VIGENCIA

VIGÉSIMA QUINTA.- El presente documento iniciará su vigencia a partir del día de su firma, y tendrá una vigencia indefinida.

Leído que fue el presente Instrumento y enteradas las partes del contenido y alcance del presente Convenio de Coordinación e indicando que en su celebración no existe dolo, mala fe, o cualquier otro motivo que vicie su consentimiento, lo firman por triplicado, al calce de cada una de las hojas, en la ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, el quince de marzo de dos mil diecisiete, quedando un tanto en poder del Gobierno del Estado y los otros dos a disposición de la Secretaría.- Por la Secretaría: el Secretario de Economía, **Ildefonso Guajardo Villarreal**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador del Estado de Tlaxcala, **Marco Antonio Mena Rodríguez**.- Rúbrica.- La Secretaria de Gobierno, **Edith Anabel Alvarado Varela**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de Sinaloa, para establecer los términos para la operación del Registro Público de Comercio en la entidad.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, EN LO SUCESIVO “LA SECRETARÍA”, REPRESENTADA POR EL SECRETARIO DE ECONOMÍA, ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL ASISTIDO EN ESTE ACTO POR LA LIC. MARÍA DEL ROCÍO RUIZ CHÁVEZ, EN SU CARÁCTER DE SUBSECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y NORMATIVIDAD, Y POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “GOBIERNO DEL ESTADO”, REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LIC. QUIRINO ORDAZ COPPEL, ASISTIDO POR EL LIC. GONZALO GÓMEZ FLORES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. De conformidad con el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Federación y los Estados, en los términos de ley, podrán convenir la asunción por parte de éstos del ejercicio de sus funciones, la ejecución y operación de obras y la prestación de servicios públicos, cuando el desarrollo económico y social lo haga necesario.
- II. Con fundamento en los artículos 33 y 34, fracción II de la Ley de Planeación, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, coordinación para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional.
- III. En atención de lo dispuesto en el artículo 18 del Código de Comercio, los actos mercantiles, así como aquellos que se relacionan con los comerciantes y que conforme a la legislación lo requieran, se inscribirán en el Registro Público de Comercio.

- IV. La operación del Registro Público de Comercio será por medio de un programa informático mediante el cual se realizará la captura, almacenamiento, custodia, seguridad, consulta, reproducción, verificación, administración y transmisión de la información registral; dicho programa informático será establecido por "LA SECRETARÍA", en términos del artículo 20 del Código de Comercio y de los Convenios de Coordinación que se suscriban.
- Dicho programa y las bases de datos del Registro Público de Comercio, serán propiedad del Gobierno Federal.
- V. El Registro Público de la Propiedad y del Comercio, el Estado de Sinaloa y la entonces Secretaría de Comercio y Fomento Industrial celebraron Convenio de Colaboración y Coordinación para realizar trabajos de modernización del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, el cual se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 7 de octubre de 1999.
- VI. De acuerdo con lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 en lo referente a la Estrategia 4.7.2. del Eje 4.7. referente a fortalecer la convergencia de la Federación con los otros órdenes de gobierno, para impulsar una agenda común como mejora regulatoria que incluya políticas de revisión normativa, de simplificación y homologación nacional de trámites, así como medidas para facilitar la creación y escalamiento de empresas, fomentando el uso de herramientas tecnológicas, la Secretaría de Economía busca implementar tecnologías seguras, de bajo costo y de tiempo real, que permitan implementar las inscripciones de actos de comercio de manera inmediata y sin calificación registral.
- VII. En cumplimiento a lo anterior, la Secretaría de Economía llevó a cabo el diseño del Sistema Integral de Gestión Registral versión 2.0, mediante la cual se concentra toda la información relativa a los actos de comercio en una base de datos nacional con replicación a las bases de datos de los Estados, permitiendo a los ciudadanos y autoridades realizar consultas en línea de los asientos registrales, certificaciones, verificación de la autenticidad de boletas de inscripción y a los Fedatarios Públicos, además de lo anterior, la inscripción de los actos mercantiles de manera inmediata.

DECLARACIONES

1. De "LA SECRETARÍA":

- 1.1 Que es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal de conformidad con lo establecido en los artículos 2, fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y cuenta con las atribuciones que le confiere el artículo 34 de dicho ordenamiento legal.
- 1.2 Que conforme a lo dispuesto en el artículo 34, fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, cuenta con facultades para regular y vigilar la prestación del servicio registral mercantil a nivel federal.
- 1.3 Que la Dirección General de Normatividad Mercantil ("DGNM") es una Unidad Administrativa de "LA SECRETARÍA" de conformidad con lo señalado en el artículo 2, apartado B, fracción XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía ("RISE").
- 1.4 Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 23, fracciones I, III, IV, V, VI y VII del "RISE", corresponde a la "DGNM" las siguientes atribuciones:
- a. Aplicar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y administrativas en la prestación del servicio del Registro Público de Comercio a nivel federal.
 - b. Capacitar y atender a los usuarios del Registro Público de Comercio, del Registro Único de Garantías Mobiliarias y de los demás portales y herramientas informáticas de su competencia, así como difundir y promover dichos Registros, portales y herramientas informáticas.
 - c. Administrar, procesar, certificar y expedir la información registral contenida en las bases de datos del Registro Público de Comercio y del Registro Único de Garantías Mobiliarias, así como autorizar la consulta y acceso a dichas bases de datos a personas que así lo soliciten y cumplan con los requisitos establecidos en el Código de Comercio, el Reglamento del Registro Público de Comercio, los lineamientos que emita la Secretaría y demás normativa aplicable.
 - d. Resolver sobre discrepancias o presunciones de alteración de la información contenida en la base de datos de alguna entidad federativa, o sobre cualquier otro respaldo disponible.
 - e. Formular, fijar, establecer y coordinar las acciones, estrategias, metodologías y recursos tecnológicos para el funcionamiento y modernización del Registro Público de Comercio y de su sección especial del Registro Único de Garantías Mobiliarias, así como coadyuvar con los gobiernos de las entidades federativas, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, instituciones públicas y privadas, instituciones registrales y catastrales en el desarrollo del programa de modernización de los registros públicos de la propiedad, y

- f. Promover la celebración de convenios para el uso de los programas informáticos implementados por la Secretaría con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y entidades federativas en materia del Registro Público de Comercio, así como de los Registros Públicos de la Propiedad.
- 1.5 Que de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del “RISE”, y las disposiciones anteriormente señaladas, el Secretario de Economía, Lic. Ildefonso Guajardo Villarreal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Convenio de Coordinación.
- 1.6 Que de conformidad con el artículo 6, fracción IX del “RISE” y las disposiciones anteriormente señaladas, la Subsecretaria de Competitividad y Normatividad la Lic. María del Rocío Ruiz Chávez, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Convenio de Coordinación.
- 1.7 Que para efectos del presente Convenio de Coordinación se señala como domicilio el ubicado en Avenida Paseo de la Reforma 296, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 y como domicilio convencional el ubicado en Insurgentes Sur 1940, piso 1, Colonia Florida, Delegación Álvaro Obregón, México, Ciudad de México, C.P. 01030.

2. Del “GOBIERNO DEL ESTADO”:

- 2.1 Que el Estado de Sinaloa es una entidad libre y soberana que forma parte de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 43, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1 y 2, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.
- 2.2 Que el Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa, cuenta con las facultades para celebrar el presente Convenio de Coordinación, en términos de lo dispuesto por los artículos 55 y 65, fracciones XXIII Bis y XXIV de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, así como 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa.
- 2.3 Que el Secretario General de Gobierno, cuenta con las facultades para celebrar el presente Convenio de Coordinación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1 y 3 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; y 1, 15, fracción I y 17, fracción X del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1o. y 10 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, asimismo con el nombramiento otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa, licenciado QUIRINO ORDAZ COPPEL el día 1 de enero de 2017.
- 2.4 Que para los efectos del presente Convenio de Coordinación señala como domicilio el ubicado en Avenida Insurgentes S/N, Col. Centro Sinaloa, Código Postal 80129, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.

3. De “LAS PARTES”:

- 3.1 Que se reconocen plenamente la personalidad y capacidad jurídica con que comparecen y es su voluntad celebrar este Convenio de Coordinación, para lo cual están de acuerdo en sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

DEL OBJETO

PRIMERA.- El presente Convenio de Coordinación tiene por objeto establecer los términos entre “LAS PARTES”, en el ámbito de sus respectivas competencias, para la operación del Registro Público de Comercio en la Entidad Federativa.

OPERACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO

SEGUNDA.- “LAS PARTES” acuerdan que el presente Convenio de Coordinación da por terminados los convenios de colaboración mencionados en el Antecedente V, extinguiendo las obligaciones pactadas en todas sus cláusulas, con excepción de las que se refieren a la operación del Registro Público de Comercio, obligaciones que permanecerán vigentes en tanto no se cumpla con lo dispuesto en la Cláusula Novena del presente.

Lo señalado en el párrafo que antecede, quedará sin efectos para el caso de presentarse el supuesto indicado en el párrafo segundo de la Cláusula Sexta del presente Convenio.

MIGRACIÓN

TERCERA.- “LAS PARTES” acuerdan que “LA SECRETARÍA” realice la “MIGRACIÓN” de las bases de datos del Registro Público de Comercio, en la fecha, proceso y términos que considere necesarios.

Para los efectos del presente convenio se entenderá por "MIGRACIÓN", la transferencia de las bases de datos que se encuentran en los programas que el "GOBIERNO DEL ESTADO" utilice para la operación del Registro Público de Comercio, al Sistema Integral de Gestión Registral 2.0.

"LA SECRETARÍA", deberá notificar por escrito al "GOBIERNO DEL ESTADO", la fecha, proceso y términos en que se llevará a cabo la "MIGRACIÓN", por lo menos con 30 días hábiles de anticipación a la fecha que se programe.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO

CUARTA.- El "GOBIERNO DEL ESTADO" deberá realizar todas las actividades necesarias para permitir la "MIGRACIÓN" a que se refiere la Cláusula Tercera del presente Convenio de Coordinación, entre las que se encuentran las que se listan a continuación de manera enunciativa mas no limitativa:

1. Hacer un corte de la información de las bases de datos de todas las oficinas registrales de la Entidad Federativa en los términos que notifique "LA SECRETARÍA";
2. Permitir accesos remotos para extraer un respaldo completo de la Base de Datos;
3. Realizar la apertura de Protocolos de Seguridad según corresponda a los requerimientos que tenga "LA SECRETARÍA";
4. Concentrar en dispositivos electrónicos o virtualizados, la información de aquellas oficinas registrales que no operen por accesos remotos (enlaces);
5. Firmar, una vez capturados y validados, el total de los folios y actos pendientes por concepto de Acervo Histórico, que son los libros digitalizados pendientes de validación por parte del "GOBIERNO DEL ESTADO";
6. Autorizar, firmar y validar la propuesta resultante del análisis que realice "LA SECRETARÍA" para subsanar:
 - a. Folios duplicados (traslado de actos y baja de folios);
 - b. Folios sin movimientos;
7. Generar una propuesta para la incorporación de la información física contenida en los libros, al Sistema Integral de Gestión Registral en la versión 2.0.

Para efectos de lo dispuesto en esta cláusula, "LA SECRETARÍA" determinará la fecha de corte aplicable para cada oficina registral, a partir de la cual se suspenderá el servicio del Registro Público de Comercio, así como también la fecha de reanudación del servicio.

DIFUSIÓN

QUINTA.- Para efectos de lo dispuesto en la Cláusula Cuarta, "LAS PARTES" tomarán las medidas necesarias para difundir al público en general, en la medida de sus posibilidades, con la debida anticipación, sobre la suspensión del servicio.

OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA

SEXTA.- "LA SECRETARÍA" se obliga a llevar a cabo el proceso para migrar la información de la totalidad de las bases de datos del Registro Público de Comercio en la Entidad Federativa en el tiempo establecido y notificado previamente, siempre y cuando el "GOBIERNO DEL ESTADO" cumpla con lo establecido en la Cláusula Cuarta del presente.

En caso que por alguna circunstancia no pueda realizarse la "MIGRACIÓN" mencionada, "LA SECRETARÍA" se obliga devolver las cosas al estado que guardaban antes de iniciar con este proceso y comunicar dicha situación al "GOBIERNO DEL ESTADO" el día inmediato siguiente, a efecto que éste regrese a operar el Registro Público de Comercio bajo los términos de lo mencionado en el Antecedente V del presente Convenio.

USUARIOS

SÉPTIMA.- El "GOBIERNO DEL ESTADO", por lo menos 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha de "MIGRACIÓN", deberá enviar por escrito a "LA SECRETARÍA", bajo su estricta responsabilidad:

- 1) Los datos de identificación de los funcionarios que tendrán acceso al Sistema Integral de Gestión Registral versión 2.0, que a continuación se mencionan:
 - a. Nombre completo;
 - b. Correo electrónico institucional;
 - c. Registro Federal de Contribuyentes;
 - d. Perfil.

Para efecto de lo dispuesto en el inciso d. los perfiles disponibles para el “GOBIERNO DEL ESTADO” serán: Recepcionista, Analista, Registrador (identificados por oficina registral) y un Administrador por la Entidad Federativa.

Por lo que se refiere a los funcionarios que se desempeñarán como Registrador, para ser habilitados deberán enviar a la “LA SECRETARÍA” la documentación a que se refiere el artículo 36 del Reglamento del Registro Público de Comercio.

- 2) El “GOBIERNO DEL ESTADO” contará con un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles, para informar por escrito a “LA SECRETARÍA” sobre cualquier baja o movimiento del o los funcionario(s) público(s) designados conforme al numeral 1 de la presente cláusula, a fin de revocar de inmediato la(s) habilitaciones respectiva(s).

Los funcionarios designados conforme a la presente cláusula deberán contar con firma electrónica avanzada emitida por el Servicio de Administración Tributaria, y será responsabilidad del “GOBIERNO DEL ESTADO” corroborar dicha circunstancia.

CONTRASEÑAS

OCTAVA.- “LA SECRETARÍA” enviará las claves de acceso al correo electrónico institucional de los funcionarios, a más tardar 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha de conclusión de la citada “MIGRACIÓN”.

INICIO DE OPERACIONES

NOVENA.- El “GOBIERNO DEL ESTADO” podrá iniciar operaciones en el Sistema Integral de Gestión Registral versión 2.0 hasta que acontezcan todos y cada uno de los supuestos que se enlistan a continuación:

A. “LA SECRETARÍA”

- i. Notifique por escrito que la “MIGRACIÓN” se realizó de manera exitosa;
- ii. Entregue los Manuales de Usuarios del Sistema Integral de Gestión Registral versión 2.0;
- iii. Entregue el Manual del Registro Público de Comercio;
- iv. Haya configurado el sistema de acuerdo con las necesidades del “GOBIERNO DEL ESTADO” (calendarios, calculadora de pagos, grupos de trabajo, etc.), y
- v. Proporcione la capacitación conforme a la Cláusula Décima Novena, a los funcionarios designados que refiere la Cláusula Séptima.

B. El “GOBIERNO DEL ESTADO”

- I. Valide la correcta configuración del Sistema.
- II. Certifique que los funcionarios designados conforme a la Cláusula Séptima hayan recibido la capacitación a que se refiere la Cláusula Décima Novena.

Para verificar el cumplimiento de los puntos anteriores, “LA SECRETARÍA” notificará por escrito al “GOBIERNO DEL ESTADO” para que éste en un término de 30 días hábiles, dé contestación por escrito sobre los puntos a su cargo, en caso de ser procedente, en la contestación del mismo se notificará la fecha en la que inicia formalmente las operaciones con el Sistema Integral de Gestión Registral versión 2.0.

OPERACIÓN

DÉCIMA.- El “GOBIERNO DEL ESTADO” se obliga a operar en todo momento el Sistema Integral de Gestión Registral versión 2.0 conforme a lo dispuesto en los Manuales que “LA SECRETARÍA” le entregue conforme a lo dispuesto en la Cláusula Novena.

RECURSOS TECNOLÓGICOS

DÉCIMA PRIMERA.- El “GOBIERNO DEL ESTADO” deberá contar con los recursos tecnológicos que le permitan la operación del Sistema Integral de Gestión Registral versión 2.0, siendo como mínimo los siguientes:

- a. Equipos de cómputo;
- b. Acceso a Internet;
- c. Impresora;
- d. Insumos informáticos para la operación;
- e. Funcionarios previamente habilitados para tal efecto.

FORMATOS

DÉCIMA SEGUNDA.- El “GOBIERNO DEL ESTADO” utilizará los formatos, de libre reproducción, así como los datos, requisitos y demás información para llevar a cabo las inscripciones, anotaciones y avisos en el Registro Público de Comercio que publique “LA SECRETARÍA” en el Diario Oficial de la Federación.

PAGOS

DÉCIMA TERCERA.- El “GOBIERNO DEL ESTADO”, realizará todas las acciones que sean necesarias para implementar los mecanismos tecnológicos necesarios que permitan la operación de las diversas formas de pago contempladas para el Sistema Integral de Gestión Registral versión 2.0.

Para efectos de lo anterior, el Sistema Integral de Gestión Registral versión 2.0 contempla las siguientes formas de pago:

1. Portal bancario por convenio específico;
2. Línea de captura por ventanilla o medios electrónicos, y
3. Conexión a la Secretaría de Finanzas de la Entidad Federativa.

Incluyendo las modalidades que dichas formas de pago permitan, tales como monederos electrónicos derivados de pago anticipado.

DE LA MODERNIZACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD

DÉCIMA CUARTA.- “LA SECRETARÍA” colaborará con el “GOBIERNO DEL ESTADO” en la Modernización de los Registros Públicos de la entidad mediante el módulo de propiedad del Sistema Integral de Gestión Registral 2.0, una vez que éste se encuentre en operaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 34, fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

CONSULTAS

DÉCIMA QUINTA.- “LAS PARTES” acuerdan que cualquier usuario del Registro Público de Comercio podrá realizar consultas vía electrónica o presencial, debiendo cubrir el pago de derechos que corresponda, cuando así sea el caso.

SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

DÉCIMA SEXTA.- “LAS PARTES” acuerdan que se sujetarán a lo dispuesto en el presente Convenio de Coordinación, así como disposiciones legales aplicables para la operación del Registro Público de Comercio en la Entidad Federativa.

Para lo anterior, “LA SECRETARÍA” podrá realizar visitas de supervisión a cualquiera de las oficinas registrales del “GOBIERNO DEL ESTADO”, en el entendido que si detecta alguna inconformidad o irregularidad, comunicará por escrito las observaciones otorgando un plazo razonable para que se subsanen, y en caso que éstas no sean atendidas por el “GOBIERNO DEL ESTADO”, “LA SECRETARÍA” determinará sobre la viabilidad para continuar con la prestación de servicio del Registro Público de Comercio en la oficina registral supervisada, procediendo a reubicar sus funciones a la oficina registral más cercana dentro del “GOBIERNO DEL ESTADO”.

GRUPO DE TRABAJO

DÉCIMA SÉPTIMA.- Para la realización, seguimiento, implementación y cumplimiento de las acciones materia de este Convenio de Coordinación, las “LAS PARTES” nombran como responsables:

Por parte de “LA SECRETARÍA” se nombra indistintamente a los funcionarios a cargo de la Dirección de Coordinación del Registro Público de Comercio o la Dirección del Sistema Integral de Gestión Registral.

Por parte del “GOBIERNO DEL ESTADO” se nombra al Lic. Salvador Antonio Echeagaray Sánchez, Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

DEL SOPORTE TÉCNICO

DÉCIMA OCTAVA.- “LA SECRETARÍA” brindará Soporte Operativo al “GOBIERNO DEL ESTADO” respecto al correcto funcionamiento del Sistema Integral de Gestión Registral versión 2.0 en los siguientes términos:

1. Técnico

- a. Configuración de los parámetros de operación (calendarios, calculadora de pago, grupos de trabajo y demás aplicables)
- b. Funcionamiento de los dispositivos biométricos (vigentes)

2. Jurídico

- a. Procedimiento para la habilitación de usuarios
- b. Procedimiento registral
- c. Controversias o dudas sobre folios o actos
- d. Vigencia de habilitaciones
- e. Vigencia de certificados para la firma de Registro Inmediato de Actos

DE LA CAPACITACIÓN Y ASESORÍA

DÉCIMA NOVENA.- “LA SECRETARÍA” deberá proporcionar capacitación constante y asesoría a los funcionarios designados conforme a la Cláusula Séptima, así como aquellos que considere el “GOBIERNO DEL ESTADO”, sobre la correcta operación del Sistema Integral de Gestión Registral versión 2.0 en el Registro Público de Comercio de la entidad federativa.

DE LA RELACIÓN LABORAL

VIGÉSIMA.- El personal de cada una de “LAS PARTES” que intervenga en la realización de las acciones que son materia del presente Convenio de Coordinación, mantendrá su adscripción, relación y dependencia laboral con aquella que lo empleó. Por ende, cada una de “LAS PARTES” asumirá su responsabilidad por este concepto y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos.

DE LA ADICIÓN O MODIFICACIÓN

VIGÉSIMA PRIMERA.- El convenio podrá adicionarse o modificarse por escrito y en cualquier tiempo de común acuerdo entre “LAS PARTES”, formando parte íntegra de este acto jurídico los anexos y convenios modificatorios, los cuales surtirán efecto a partir de su suscripción.

DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS

VIGÉSIMA SEGUNDA.- “LAS PARTES” no tendrán responsabilidad por daños y perjuicios que pudieran ocasionarse por causa de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la continuación del convenio y el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el mismo.

Las partes deberán reanudar el cumplimiento del convenio y el cumplimiento de las obligaciones una vez que desaparezca la causa que motivó la suspensión en su cumplimiento.

DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

VIGÉSIMA TERCERA.- En lo relativo a la propiedad intelectual, “LAS PARTES” convienen en reconocerse mutuamente los derechos de autor y conexos que les asisten, obligándose a mantenerlos vigentes para la ejecución del objeto de este Convenio de Coordinación.

DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

VIGÉSIMA CUARTA.- “LAS PARTES” están de acuerdo que de existir controversia, se someterá a la jurisdicción de los Tribunales Federales en el Ciudad de México, renunciando al fuero que les pudiera corresponder, en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Planeación.

DE LA VIGENCIA

VIGÉSIMA QUINTA.- El presente documento iniciará su vigencia a partir del día de su firma, y tendrá una vigencia indefinida.

Leído que fue el presente Instrumento y enteradas las partes del contenido y alcance del presente Convenio de Coordinación e indicando que en su celebración no existe dolo, mala fe, o cualquier otro motivo que vicie su consentimiento, lo firman por triplicado, al calce de cada una de las hojas, en Culiacán, Sinaloa, el 6 de noviembre de 2017, quedando un tanto en poder del Gobierno del Estado y los otros dos a disposición de la Secretaría.- Por la Secretaría: el Secretario de Economía, **Ildefonso Guajardo Villarreal**.- Rúbrica.- La Subsecretaria de Competitividad y Normatividad, **María del Rocío Ruiz Chávez**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa, **Quirino Ordaz Coppel**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno del Estado de Sinaloa, **Gonzalo Gómez Flores**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Excedencia de Buaitopori, con una superficie de 1,131-75-31 hectáreas, Municipio de Huatabampo, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Dirección General de la Propiedad Rural.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EXCEDENCIA DE BUAITOPORI", CON UNA SUPERFICIE DE 1,131-75-31 HECTÁREAS, MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SON.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 03907, DE FECHA 7 DE AGOSTO DE 2017, EXPEDIENTE NUMERO S/N, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 3165, DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2017, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 101, 104 Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EXCEDENCIA DE BUAITOPORI", SUPERFICIE 1,131-75-31 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUATABAMPO, ESTADO DE SONORA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: LA UNION Y BUAITOPARI (DOT)
AL SUR: EJIDO BACHOCO (RTBC)
AL ESTE: EL EJIDO LUIS ECHEVERRIA ZUNO (DOT)
AL OESTE: EL EJIDO, UNIFICACION CAMPESINA

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION QUE CORRESPONDA, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EDIF. QUIÑONES PISO 2o., CALLE VERACRUZ S/N ESQUINA ENTRE MATAMOROS Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 83000, DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 23 de agosto de 2017.- El Perito Deslindador, **Martín Dávila Durazo**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Loma Parda, con una superficie de 225-97-32.500 hectáreas, Municipio de Huatabampo, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Dirección General de la Propiedad Rural.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LOMA PARDA", CON UNA SUPERFICIE DE 225-97-32.500 HECTÁREAS, MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SON.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 05814, DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EXPEDIENTE NUMERO S/N, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 3756, DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2017, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 101, 104 Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LOMA PARDA", SUPERFICIE 225-97-32.500 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUATABAMPO, ESTADO DE SONORA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: ESTERO DE YAVAROS
AL SUR: ESTERO
AL ESTE: POBLADO BACHOCO
AL OESTE: EL EJIDO UNIFICACION CAMPESINA

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION QUE CORRESPONDA, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EDIF. QUIÑONES PISO 2o., CALLE VERACRUZ S/N ESQUINA ENTRE MATAMOROS Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 83000, DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 3 de octubre de 2017.- El Perito Deslindador, **Martín Dávila Durazo**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Grupo de los 200 Campesinos, con una superficie de 2,902-62-55.483 hectáreas, Municipio de Huatabampo, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Dirección General de la Propiedad Rural.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "GRUPO DE LOS 200 CAMPESINOS", CON UNA SUPERFICIE DE 2,902-62-55.483 HECTÁREAS, MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SON.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 05815, DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EXPEDIENTE NUMERO S/N, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 3751, DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2017, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 101, 104 Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "GRUPO DE LOS 200 CAMPESINOS", SUPERFICIE 2,902-62-55.483 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUATABAMPO, ESTADO DE SONORA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: BUAYTOPORI
AL SUR: POBLADO BACHOCO 1
AL ESTE: POBLADO BACHOCO
AL OESTE: ESTERO

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION QUE CORRESPONDA, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EDIF. QUIÑONES PISO 2o., CALLE VERACRUZ S/N ESQUINA ENTRE MATAMOROS Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 83000, DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 3 de octubre de 2017.- El Perito Deslindador, **Martín Dávila Durazo**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Santa María, con una superficie de 39-85-03 hectáreas, Municipio de Hermosillo, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Dirección General de la Propiedad Rural.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "SANTA MARIA", CON UNA SUPERFICIE DE 39-85-03 HECTÁREAS, MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SON.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 03818, DE FECHA 1 DE AGOSTO DE 2017, EXPEDIENTE NUMERO S/N, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 3055, DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2017, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 101, 104 Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "SANTA MARIA", SUPERFICIE 39-85-03 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: ALFONSO ENCISO VILLAESCUZA
AL SUR: GOLFO DE CALIFORNIA
AL ESTE: EJIDO ALFREDO V. BONFIL Y SU ANEXO SIBALAUME
AL OESTE: GOLFO DE CALIFORNIA

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION QUE CORRESPONDA, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EDIF. QUIÑONES PISO 2o., CALLE VERACRUZ S/N ESQUINA ENTRE MATAMOROS Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 83000, DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 21 de agosto de 2017.- El Perito Deslindador, **Martín Dávila Durazo**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Felipe Lomas, con una superficie de 08-50-99.485 hectáreas, Municipio de San Felipe de Jesús, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Dirección General de la Propiedad Rural.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "SAN FELIPE LOMAS", CON UNA SUPERFICIE DE 08-50-99.485 HECTÁREAS, MUNICIPIO DE SAN FELIPE DE JESÚS, SON.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 05812, DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EXPEDIENTE NUMERO S/N, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 3766, DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2017, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 101, 104 Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "SAN FELIPE LOMAS", SUPERFICIE 08-50-99.485 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE DE JESUS, ESTADO DE SONORA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: CAMINO VECINAL

AL SUR: EJIDO ACONCHI

AL ESTE: CARRETERA MAZOCAHUI-ARIZPE

AL OESTE: CAMINO VECINAL, BETEL OJEDA Y MARIO HERRERA

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION QUE CORRESPONDA, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS

CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EDIF. QUIÑONES PISO 2o., CALLE VERACRUZ S/N ESQUINA ENTRE MATAMOROS Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 83000, DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 3 de octubre de 2017.- El Perito Deslindador, **Martín Dávila Durazo**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Hoyo 70, con una superficie de 07-14-08.366 hectáreas, Municipio de Hermosillo, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Dirección General de la Propiedad Rural.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL HOYO 70", CON UNA SUPERFICIE DE 07-14-08.366 HECTÁREAS, MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SON.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 05813 SIN FECHA, EXPEDIENTE NUMERO S/N, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 3761, DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2017, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 101, 104 Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL HOYO 70", SUPERFICIE 07-14-08.366 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: FAMILIA RODRIGUEZ

AL SUR: EJIDO VILLA DE SERIS Y FRACC. VILLA DE ARANDANO

AL ESTE: BOULEVARD QUINTERO ARCE

AL OESTE: CAMINO VECINAL

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION QUE CORRESPONDA, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EDIF. QUIÑONES PISO 2o., CALLE VERACRUZ S/N ESQUINA ENTRE MATAMOROS Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 83000, DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 3 de octubre de 2017.- El Perito Deslindador, **Martín Dávila Durazo**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Tierra del Callejón, con una superficie de 01-00-06.83 hectáreas, Municipio de Huépac, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Dirección General de la Propiedad Rural.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LA TIERRA DEL CALLEJON", CON UNA SUPERFICIE DE 01-00-06.83 HECTÁREAS, MUNICIPIO DE HUÉPAC, SON.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 03817, DE FECHA 1 DE AGOSTO DE 2017, EXPEDIENTE NUMERO S/N, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 3045, DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2017, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 101, 104 Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LA TIERRA DEL CALLEJON", SUPERFICIE 01-00-06.83 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUEPAC, ESTADO DE SONORA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: RAMON LOPEZ FELIX

AL SUR: ARROYO

AL ESTE: CALLEJON

AL OESTE: JOSE LAURO LOPEZ LOPEZ

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION QUE CORRESPONDA, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EDIF. QUIÑONES PISO 2o., CALLE VERACRUZ S/N ESQUINA ENTRE MATAMOROS Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 83000, DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 21 de agosto de 2017.- El Perito Deslindador, **Martín Dávila Durazo**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Gavilán Chimenea, con una superficie de 93-69-32.500 hectáreas, Municipio de Ures, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Dirección General de la Propiedad Rural.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL GAVILAN CHIMENEA", CON UNA SUPERFICIE DE 93-69-32.500 HECTÁREAS, MUNICIPIO DE URES, SON.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 03815, DE FECHA 1 DE AGOSTO DE 2017, EXPEDIENTE NUMERO S/N, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 3040, DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2017, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON

FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 101, 104 Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL GAVILAN CHIMENEA", SUPERFICIE 93-69-32.500 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE URES, ESTADO DE SONORA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: CARRETERA HERMOSILLO URES

AL SUR: ALFREDO BUSTAMANTE, TRINIDAD BUSTAMANTE Y RIO SONORA

AL ESTE: TRINIDAD BUSTAMANTE Y RIO SONORA

AL OESTE: ALFREDO BUSTAMANTE Y RIO SONORA

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION QUE CORRESPONDA, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EDIF. QUIÑONES PISO 2o., CALLE VERACRUZ S/N ESQUINA ENTRE MATAMOROS Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 83000, DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 21 de agosto de 2017.- El Perito Deslindador, **Martín Dávila Durazo**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Rodadero, con una superficie de 0-95-12.67 hectáreas, Municipio de Bacanora, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Dirección General de la Propiedad Rural.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL RODADERO", CON UNA SUPERFICIE DE 0-95-12.67 HECTÁREAS, MUNICIPIO DE BACANORA, SON.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 03814, DE FECHA 1 DE AGOSTO DE 2017, EXPEDIENTE NUMERO S/N, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 3035, DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2017, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 101, 104 Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL RODADERO", SUPERFICIE 0-95-12.67 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BACANORA, ESTADO DE SONORA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: PROP. LUIS LUGO RIVERA

AL SUR: PROP. ARROYO DEL PEÑASCO

AL ESTE: PROP. JOSE MARIA RUIZ TANORI

AL OESTE: PROP. ARROYO DEL PEÑASCO

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION QUE CORRESPONDA, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EDIF. QUIÑONES PISO 2o., CALLE VERACRUZ S/N ESQUINA ENTRE MATAMOROS Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 83000, DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 21 de agosto de 2017.- El Perito Deslindador, **Martín Dávila Durazo**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Buena Vista Granaditas, con una superficie de 02-72-80.500 hectáreas, Municipio de Aconchi, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Dirección General de la Propiedad Rural.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "BUENA VISTA GRANADITAS", CON UNA SUPERFICIE DE 02-72-80.500 HECTÁREAS, MUNICIPIO DE ACONCHI, SON.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 03813, DE FECHA 1 DE AGOSTO DE 2017, EXPEDIENTE NUMERO S/N, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 3030, DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2017, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 101, 104 Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "BUENA VISTA GRANADITAS", SUPERFICIE 02-72-80.500 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ACONCHI, ESTADO DE SONORA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: FRANCISCO AGUIRRE RAMOS

AL SUR: PREDIO BUENA VISTA PERAL, MARIA ELOINA SOUFFLE ROBLES

AL ESTE: JESUS AGUIRRE RAMOS

AL OESTE: FRANCISCO ACUÑA DOMINGUEZ

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION QUE CORRESPONDA, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS

CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EDIF. QUIÑONES PISO 2o., CALLE VERACRUZ S/N ESQUINA ENTRE MATAMOROS Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 83000, DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 21 de agosto de 2017.- El Perito Deslindador, **Martín Dávila Durazo**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado María Guadalupe, con una superficie de 399-90-36.119 hectáreas, Municipio de Hermosillo, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Dirección General de la Propiedad Rural.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "MARIA GUADALUPE", CON UNA SUPERFICIE DE 399-90-36.119 HECTÁREAS, MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SON.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 03787, DE FECHA 31 DE JULIO DE 2017, EXPEDIENTE NUMERO S/N, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 3025, DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2017, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 101, 104 Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "MARIA GUADALUPE", SUPERFICIE 399-90-36.119 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: S.P.R. FLORES MUÑOZ

AL SUR: ISRAEL MENDOZA

AL ESTE: S.P.R. JACINTO LOPEZ

AL OESTE: EJIDO NARCISO MENDOZA

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION QUE CORRESPONDA, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EDIF. QUIÑONES PISO 2o., CALLE VERACRUZ S/N ESQUINA ENTRE MATAMOROS Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 83000, DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 21 de agosto de 2017.- El Perito Deslindador, **Martín Dávila Durazo**.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA

EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$18.7216 M.N. (dieciocho pesos con siete mil doscientos dieciséis diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

Ciudad de México, a 16 de marzo de 2018.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Mario Ladislao Tamez López Negrete**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 7.8325 y 7.8561 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander S.A., HSBC México S.A., Banco Inbursa S.A., Banco Interacciones S.A., Banco Invex S.A. y ScotiaBank Inverlat, S.A.

Ciudad de México, a 16 de marzo de 2018.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Mario Ladislao Tamez López Negrete**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

ENCADENAMIENTO de productos del índice nacional de precios al consumidor, correspondiente al mes de febrero de 2018.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

ENCADENAMIENTO DE PRODUCTOS DEL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO 2018.

Al respecto, hago de su conocimiento que de conformidad con los artículos 59, fracción III, inciso a) de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, 20 y 20-bis del Código Fiscal de la Federación, y 23 fracción X del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y tomando en cuenta el cierre o ampliación de fuentes de información y la desaparición o ampliación de marcas, modelos, presentaciones o modalidades, este Instituto ha resuelto encadenar los productos y servicios cuyas claves de identificación y especificación se encuentran indicadas en el anexo de la presente publicación. Ha de señalarse que en los nuevos artículos se da a conocer el precio correspondiente al cierre del mes de febrero de 2018 como precio de referencia.

Ciudad de México, a 8 de marzo de 2018.- Instituto Nacional de Estadística y Geografía.- El Director General Adjunto de Índices de Precios, **Jorge Alberto Reyes Moreno**.- Rúbrica.

ANEXO

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

ENCADENAMIENTOS

Clave	Nueva especificación	Precio promedio (\$) Febrero 2018	Unidad	Causa de sustitución
01 010032	MARIAN, DULCES, DANESAS, BOLSA DE 1 KG	79.90	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 014020	KELLOGG'S, CEREAL MIXTO, FROOT LOOPS, CAJA DE 450 GR	145.67	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 015027	MP, SUPER EXTRA, BOLSA DE 900 GR	15.80	KG	CAMBIO DE MARCA
01 018040	MOLIDA, ESPECIAL, A GRANEL	151.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 018070	COSTILLA, A GRANEL	152.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 035017	MP, COTIJA, CHIAPANECO, A GRANEL	154.90	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 035020	NOCHE BUENA, GOUDA, A GRANEL	188.00	KG	CAMBIO DE MARCA
01 039018	NESTLE, DE LECHE, CRUNCH, BOTE DE 1 LT	56.00	LT	CAMBIO DE MARCA
01 040010	CHIPILO, S/SAL, BARRA DE 90 GR	175.56	KG	CAMBIO DE MARCA
01 047076	CIRUELA, MOSCATEL, A GRANEL	68.25	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 064022	LECHUGA, ITALIANA, POR PZA	12.50	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
01 079007	CLEMENTE JACQUES, JALAPEÑOS, LATA DE 380 GR	32.63	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 080010	MP, VERDURAS MIXTAS, ENSALADA LEGUMBRES, LATA 430 G	23.02	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 081004	CORINA, EN ALMIBAR, PIÑA EN REBANADAS, LATA DE 850 GR	34.18	KG	CAMBIO DE MARCA
01 081017	EL VERGEL, EN ALMIBAR, DURAZNOS, LATA DE 820 GR	39.63	KG	CAMBIO DE MARCA
01 087007	COCA-COLA, REFRESCO, BOTELLA DE 1.250 LT 1250	12.00	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
01 089012	HELLMANN'S, MAYONESA, LIGHT, DOS FCOS DE 1 KG C/U 2000	49.95	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 094006	DON GUSTAVO, EN POLVO, GRANULADO, BOLSA DE 350 GR	62.86	KG	CAMBIO DE MARCA
01 095003	MP, MIEL, DE ABEJA, ENV DE 300 GR	111.67	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 095011	LAPOSSE, DULCES, CARAMELO, RON, BOLSA DE 500 GR	99.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 099014	BARBACOA, DE CARNERO, A GRANEL	595.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 102013	MODELO, CLARA, PAQ DE 6 LATAS DE 473 ML 2838	35.94	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 102029	CORONA, CLARA, PAQ DE 6 BOTELLAS DE 355 ML C/U 2130	36.39	LT	CAMBIO DE MARCA
01 102040	VICTORIA, OSCURA, MEGA FAMILIAR, BOTELLA DE 1.2 LT 1200	28.69	LT	CAMBIO DE MARCA
01 103012	HERRADURA, REPOSADO, BOTELLA DE 950 ML	499.99	LT	CAMBIO DE MARCA
01 118053	NEW WAVE, CAMISA, 80% POLIESTER - 20% ALGODON	178.00	PZA	NUOVO MODELO
01 119047	ZAGA, BOXER, 95% ALGODON - 5% ELASTANO	84.58	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 119058	HANES, TRUSA, 100% ALGODON, 2 PZAS	79.00	PAQ	NUOVO MODELO
01 120009	POLO, CALCETINES, 63% ALGODON - 35% POLIESTER - 2% ELASTANO	219.00	PAR	NUOVO MODELO
01 120021	WEEKEND, CALCETINES, 57.8% ALGODON - 36.8% POLIESTER - 3.1%	38.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
01 120026	EVERLAST, CALCETINES, 50% POLIESTER - 42% ALGODON - 8% OTROS	68.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
01 120029	CALVIN KLEIN, CALCETINES, 66% ALGODON - 30% POLIAMIDA - 4% E	229.00	PAR	NUOVO MODELO
01 120031	JOE, CALCETINES, 75% ALGODON - 23% POLIAMIDA - 2% ELASTODIEN	69.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
01 120056	PIERR CARDIN, CALCETINES, 97 % POLIESTER - 2% ELASTODIEN -1	68.00	PAR	NUOVO MODELO
01 121056	YALE, 100% POLIESTER	318.00	PZA	NUOVO MODELO
01 121068	PERRY ELLIS, 70% POLIESTER - 30% LANA	899.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 121074	SIMPLE FASHION, 100% POLIESTER	189.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 122019	CAVALIER, TRAJE, 100% LANA	4999.00	TRAJE	NUOVO MODELO
01 122049	GIAN FRANCO DUNNA, SACO, 65% POLIESTER - 35% VISCOSA	1698.00	PZA	NUOVO MODELO
01 122059	CARLO CORINTO, TRAJE, 65% POLIESTER - 35% VISCOSA	3290.00	TRAJE	NUOVO MODELO
01 123016	PULL & BEAR, SUDADERA, 75% ALGODON - 25% POLIESTER	499.00	PZA	NUOVO MODELO
01 123018	BOY LONDON, SHORTS, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	399.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 124031	ESTIMA, BLUSA, 96% POLIESTER - 4% ELASTANO	499.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 124036	MP, BLUSA, 100% VISCOSA	199.00	PZA	NUOVO MODELO
01 124037	VANTACH, BLUSA, 100% POLIESTER	299.00	PZA	NUOVO MODELO
01 124039	PETITE ESTUDIO, BLUSA, 90% POLIESTER - 10% ALGODON	599.00	PZA	NUOVO MODELO
01 124045	4KF, BLUSA, 100% POLIESTER	179.00	PZA	NUOVO MODELO
01 124046	MP, BLUSA, 98% POLIESTER - 2% ELASTANO	299.00	PZA	NUOVO MODELO
01 124058	CHEROKEE, BLUSA, 100% ALGODON	258.00	PZA	NUOVO MODELO
01 125006	PLAYTEX, BRASIER, 80% POLIESTER - 20% ELASTANO	780.00	PZA	NUOVO MODELO
01 125036	SECRETO, BRASIER, 90% POLIESTER - 10% ELASTANO	29.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 125039	VICKY FORM, PANTALETA, 83% POLIAMIDA - 17% ELASTANO	78.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 126004	DORIAN GREY, PANTIMEDIAS, 87% POLIAMIDA - 13% ELASTANO	98.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
01 126008	PRETTY LEGS, TOBITIN, 96% POLIAMIDA - 4% ELASTANO	20.00	PAR	NUOVO MODELO
01 126046	DORIAN GREY, PANTIMEDIAS, 91% POLIAMIDA - 9% ELASTANO	56.00	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 127019	ALEXIS, 68% VISCOSA - 27% POLIAMIDA - 5% ELASTANO	428.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 127046	MP, 98% ALGODON - 2% VISCOSA	399.00	PZA	NUOVO MODELO

01 127048	NEW WAVE, 74% RAYON - 22% NYLON - 4% ELASTANO	258.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 127058	CHEROKEE, 60% ALGODON - 40% LINO	348.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 127066	PULL & BEAR, 70% ALGODON - 28% POLIESTER - 2% ELASTANO	499.00	PZA	NUOVO MODELO
01 127068	VITOS CLASICO, 66% RAYON - 28% NYLON - 6% SPANDEX	889.00	PZA	NUOVO MODELO
01 127099	METROPOLIS, 100% POLIESTER	368.00	PZA	NUOVO MODELO
01 127108	ACA, 68% RAYON - 28% POLIAMIDA - 4% ELASTANO	348.00	PZA	NUOVO MODELO
01 127109	OGGI, 74% ALGODON - 23% POLIESTER - 3% ELASTANO	398.00	PZA	NUOVO MODELO
01 127117	COSMO & CO PLUS, 100% POLIESTER	228.00	PZA	NUOVO MODELO
01 128019	BENETTON, VESTIDO, 70% VISCOSE - 24% POLIESTER - 6% ELASTANO	990.00	PZA	NUOVO MODELO
01 128024	LIFE STYLER, VESTIDO, 92% POLIESTER - 8% ELASTANO	599.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 128027	18 FOREVER, VESTIDO, 100% VISCOSE	279.00	PZA	NUOVO MODELO
01 128036	METROPOLIS COMPANY, FALDA, 100% POLIESTER	298.00	PZA	NUOVO MODELO
01 128048	ACA, FALDA, 55% LINO - 45% VISCOSE	328.00	PZA	NUOVO MODELO
01 128050	ACA, VESTIDO, 100% POLIESTER	398.00	PZA	NUOVO MODELO
01 128064	LINEAS, VESTIDO, 92% POLIESTER - 8% ELASTANO	390.00	PZA	NUOVO MODELO
01 128068	725 ORIGINALS, VESTIDO, 92% POLIESTER - 8% ELASTANO	198.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 128076	ALEXIS, VESTIDO, 76% VISCOSE - 21% POLIAMIDA - 3% ELASTANO	498.00	PZA	NUOVO MODELO
01 128106	COSMO & CO, VESTIDO, 97% POLIESTER - 3% ELASTANO	248.00	PZA	NUOVO MODELO
01 128114	MABEL, CONJUNTO, 97% POLIESTER - 3% ELASTANO	1619.10	JGO	NUOVO MODELO
01 128120	JORDACHE, FALDA, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	199.00	PZA	NUOVO MODELO
01 128121	VERTICHE, FALDA, 75% VISCOSE - 17% POLIAMIDA - 8% ELASTANO	159.90	PZA	NUOVO MODELO
01 128134	COSMO & CO, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	198.00	PZA	NUOVO MODELO
01 128136	RED SKY, VESTIDO, 100% VISCOSE	279.90	PZA	NUOVO MODELO
01 128149	PHILOSOPHY JR, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	1199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 128166	FERRIONI, FALDA, 75% ALGODON - 23% POLIESTER - 2% ELASTANO	749.00	PZA	NUOVO MODELO
01 128167	SOPHIA, FALDA, 100% POLIESTER	149.00	PZA	NUOVO MODELO
01 128185	METROPOLIS, FALDA, 100% POLIESTER	298.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 129033	SIMPLY BASIC, PIJAMA, 100% POLIESTER	198.00	JGO	NUOVO MODELO
01 129049	THAISS, BATA, 100% POLIESTER	539.00	PZA	NUOVO MODELO
01 129056	HOCKEY WOMAN, CAMISETA, 72% POLIESTER - 24% ALGODON - 8% ELAS	44.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 130020	CHEROKEE, VESTIDO, 100% ALGODON	168.00	PZA	NUOVO MODELO
01 130026	CHERSI, VESTIDO, 72% ALGODON - 28% POLIESTER	298.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 130034	DISNEY, VESTIDO, 100% ALGODON	179.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
01 130039	BARBIE, VESTIDO, 94% POLIESTER - 6% ELASTANO	399.00	PZA	NUOVO MODELO
01 130046	MP, VESTIDO, 100% ALGODON	299.00	PZA	NUOVO MODELO
01 130059	WEEKEND, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	298.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 131009	WEEKEND, 100% ALGODON	268.00	PZA	NUOVO MODELO
01 131044	OURAGAN, 100% ALGODON	599.00	PZA	NUOVO MODELO
01 131059	JOE, 65% POLIESTER - 35% VISCOSE	329.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 131068	CHEROKEE, 70% ALGODON - 30% POLIESTER	88.00	PZA	NUOVO MODELO
01 132036	MP, PLAYERA, 100% ALGODON	179.00	PZA	NUOVO MODELO
01 132046	MP, CAMISA, 100% ALGODON	249.00	PZA	NUOVO MODELO
01 132050	CHEROKEE, CAMISA, 100% ALGODON	188.00	PZA	NUOVO MODELO
01 133003	WEEKEND, P/NINO, BOXER, 94% ALGODON - 6% ELASTANO, 3 PZAS	188.00	PAQ	NUOVO MODELO
01 133089	CREYSI BOY, P/NINO, BOXER, 91.5% POLIAMIDA - 8% ELASTANO	78.00	PZA	NUOVO MODELO
01 133110	BAMBI, CAMISETA, 51% POLIESTER - 49% ALGODON	54.90	PZA	NUOVO MODELO
01 134019	CALVIN KLEIN, CALCETAS, 55% ALGODON - 43% POLIAMIDA - 2% ELA	299.00	PAR	NUOVO MODELO
01 134021	WEEKEND, CALCETAS, 99% POLIAMIDA - 1% ELASTANO	48.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
01 134026	MARVEL, TINES, 88% POLIESTER - 8% POLIPROPILENO - 4% OTROS	28.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
01 134028	DUREX, CALCETAS, 99% POLIAMIDA - 1% ELASTANO	34.00	PAR	NUOVO MODELO
01 134048	NEW WAVE, TINES, 62% ALGODON - 35% POLIESTER - 3% ELASTANO	28.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
01 135009	BOLO, TRAJE, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	299.00	TRAJE	NUOVO MODELO
01 135028	BABY CREYSI, MAMELUCCO, 100% ALGODON	228.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 135029	WEEKEND BABY, TRAJE, 100% ALGODON	198.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
01 135038	BE THE BEST, SUDADERA, 60% ALGODON - 40% POLIESTER	218.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 135060	BE THE BEST, MAMELUCCO, 100% ALGODON	178.00	PZA	NUOVO MODELO
01 136048	PIC, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	38.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 137006	PULL & BEAR, CHAMARRA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	799.00	PZA	NUOVO MODELO
01 137019	THAT'S IT, CHAMARRA, 100% ALGODON	699.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 137056	NEW ARMY MEN, CHAMARRA, 100% POLIESTER	499.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 137066	AEROPOSTALE, CHAMARRA, 100% NYLON	1499.00	PZA	NUOVO MODELO
01 137086	CA WOMEN, CHAMARRA, 97% POLIESTER - 3% ELASTANO	499.00	PZA	NUOVO MODELO
01 137096	WEEKEND BABY, SUETER, 100% ALGODON	198.00	PZA	NUOVO MODELO
01 137098	WILSON, CHAMARRA, 100% POLIESTER	398.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 139004	PANAM, CORTE TEXTIL - SUELA SINTETICA	284.00	PAR	NUOVO MODELO
01 139011	PANAM, CORTE TEXTIL - SUELA SINTETICA	258.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
01 139023	PUMA, CORTE TEXTIL - SUELA SINTETICA	1698.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
01 139034	OZONO, CORTE TEXTIL - SUELA SINTETICA	529.00	PAR	NUOVO MODELO
01 139049	SPALDING, CORTE TEXTIL - SUELA SINTETICA	498.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
01 139057	CHARLY, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	499.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
01 139060	CHARLY, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	679.00	PAR	NUOVO MODELO
01 140017	GRAFITO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	389.00	PAR	NUOVO MODELO
01 140029	CHABELO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	389.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
01 141011	FLEXI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	749.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
01 141013	CHARLOTTE, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	650.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
01 142005	JBE, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	999.00	PAR	NUOVO MODELO
01 142026	EVOLUCION, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	969.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
01 142044	KARSON, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA CUERO	759.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
01 142056	EMYCO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	699.90	PAR	NUOVO MODELO
01 143001	SIDELTAS, SANDALIAS, CORTE TEXTIL - SUELA SINTETICA	64.99	PAR	CAMBIO DE MARCA
01 143036	ARRA, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	123.00	PAR	NUOVO MODELO
01 143039	WEEKEND, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	250.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
01 147014	TED LAPIDUS, BOLSA, 100% SINTETICO, MOD VARIOS	498.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 147046	PIERRE CARDIN, CINTURON, P/HOMBRE, 100% CUERO REGENER, MOD V	198.00	PZA	NUOVO MODELO
01 148016	CASIO, RELOJ, P/CABALLERO, DIGITAL, MOD VARIOS	347.98	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 148030	TIMEX, RELOJ, P/CABALLERO, MOD EXPEDITION	1860.74	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 168010	ASEO GENERAL, C/SERVICIO DE PLANCHADO, PAGO POR DIA	420.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
01 169009	OTROS SERV, INSTALACION, DE DUELA, POR METRO CUADRADO	120.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
01 179029	PH MUEBLES, COMEDOR, 7 PZAS M-6S, MESA RECTANGULAR, MOD LUXE	11699.00	JGO	NUOVO MODELO
01 181005	ACROS, 6 QUEM, ENC ELECT, C/HORNO, 30" SILVER, MOD 1876-RF6	10859.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01 184015	DECORA HOGAR, LITERA, TUBULAR, INDIVIDUAL, CAMA BAJA MATIMON	18499.00	PZA	NUOVO MODELO
01 184016	MAINSTAYS, CTRO DE ENTRETENIMIENTO, PARA TV, COLOR CHOCOLATE	1390.00	PZA	NUOVO MODELO
01 185005	BOAL, 3-2-1, TELA POLIETILENO, MOD DANA	32042.45	JGO	NUOVO MODELO
01 185019	CLASICA, 3-2-1, LOVE SEAT, SOFA, EN TELA, MOD LUGANO CLAIROM	15998.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
01 186019	TIVOLI, 3 PZAS, MAT, CAMA, COMODA Y MARCO C/LUNA, MOD TREND	67197.90	JGO	CAMBIO DE MARCA
01 188009	WHIRLPOOL, 19 KG, AUTOMATICA, MOD 11C1C	9899.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
01 188017	WHIRLPOOL, 17 KG, AUTOMATICA, BLANCA, MOD 8MWTW1725CG1	9599.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
01 189004	MIRAGE, ENFRIADOR, 12000 BTUS, MOD EXC	8388.83	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01 189006	LG, MINISPLIT, 12000BTUS, MOD VM12H6	13899.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01 191029	TEFAL, FREIDORA, DUAL, MOD 9352	2199.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01 192009	INTELBRAS, ALAMBRICO, MOD 1053	199.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
01 192016	PANASONIC, INALAMBRICO, DIGITAL, DECT, MOD KX- TG1711	1099.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
01 192019	MOTOROLA, INALAMBRICO, MOD GATE 4500	759.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01 194005	DAEWOO, 0.7 PIES, PANEL DIGITAL, ESPEJO, MOD SILVER	1890.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
01 194016	DAEWOO, 1.4 PIES, MOD KOR-143HMB	2249.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
01 198005	LG, MINICOMPONENTE, USB, 2 BAFLES, MOD CM-5660 SKU	5554.50	UNIDAD	NUOVO MODELO
01 199006	LG, REPRODUCTOR DVD, MOD BVP5R370	729.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
01 199016	PHILIPS, REPRODUCTOR BLU RAY, 4K, MOD BDP5502	4499.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01 201007	FAROLITO, VELADORA, MOD LEO LISO	22.00	PZA	NUOVO MODELO
01 204016	VILEDIA, ESCOBA, CEPILLO DE VINILO, MOD 2 EN 1	68.00	PZA	NUOVO MODELO
01 207018	EKKO, BATERIA, C/DURAFILON, 6 PZAS, MORADA	558.00	JGO	NUOVO MODELO
01 208005	FERPLAST, OTROS, BOTE, JUMBO, # 3, CAP 125.5 LT, MOD 0011	299.00	PZA	NUOVO MODELO
01 209007	WATER COLORS, COLCHA, EDREDON, MAT, 100% POLIESTER	229.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 209011	ESSENTIALS, EDREDON, MATRIMONIAL/QUEEN, 100% POLIESTER	1248.00	JGO	NUOVO MODELO
01 209036	VANNEY, COBIJA, MATRIMONIAL, LIGERA, 100% POLIESTER, MOD VIE	399.00	PZA	NUOVO MODELO
01 209038	PCT, COLCHA, KING, 100% POLIESTER, 3 PZAS	528.00	JGO	CAMBIO DE MARCA

01 210006	ROMPRA, JERGA, 90% ALGODON - 10% SINTETICO, DE 100 X 50 CM,	20.60	PZA	NUEVO MODELO
01 211009	LA MODE, INDIVIDUAL, 50% ALGODON - 5% POLIESTER	298.00	JGO	NUEVO MODELO
01 211018	SOFT SENSATIONS, INDIVIDUAL, 100% MICROFIBRA DE POLIESTER	318.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
01 212005	HOME EXPRSSIONES, MEDIO BAÑO, 100% ALGODON, DE 90 X 170 CM,	229.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 212015	HOME NATURE, MEDIO BAÑO, 100% ALGODON, MOD GRANADA BALTIC	269.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 213009	TELA P/CORTINA, DE 1.40 CM DE ANCHO, MOD ZEUS	59.99	MT	NUEVO MODELO
01 214015	AXION, LIQUIDO, TRICOLORO, COMPLETE, BOTELLA DE 640 ML	41.72	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
01 229046	PRUDENCE, ANTICONCEPTIVOS, CONDONES, SABOR Y AROMA, C/5 PZAS	48.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
01 229068	HALDOL T, O/MED, TAB, 20 DE 5 MG, LAB JANSSEN-CILAG	303.50	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
01 230001	ZINNAT, TABLETAS, 10 DE 500 MG, LAB GSK	419.00	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
01 238008	NEUROBION, TABLETAS, 60 DE 100 MG, LAB MERCK	271.50	CAJA	CAMBIO DE MARCA
01 238018	VIAFLEX, CAPSULAS, 30 DE 50 MG, LAB MAVER	108.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
01 250006	CESAREA, 2 DIAS DE HOSPITALIZACION, S/ATENCION A RECIEN	17276.87	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
01 250016	PARTO NORMAL, EN AGUA, PAQ S/HONORARIOS, PRECIO BASE	14527.84	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 256009	COLGATE, PASTA DENTAL, ULTRA WHITE, TUBO DE 100 ML	415.00	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
01 258015	CAMAY, BARRA, CLASICO, PZA DE 150 GR	80.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 260018	PERMA SHARP IT, RASTRILLO, C/BANDA LUBRICANTE, PAQ C/2 PZAS	23.95	PAQ	NUEVO MODELO
01 266016	ELITE, ULTRA, PAQ DE 400 PZAS	33.50	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
01 276014	AUTOBUS, MIXCOAC - METRO AEROPUERTO	7.00	VIAJE	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 282013	SUBCOMPACTO B	243900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 283007	HUFFY, BICICLETA, R-26, 3 VEL, MOD PANTHER	2099.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 283008	VELOCI, BICICLETA, R-26, 8 VEL, MOD ARKON	3199.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01 283009	CITY, BICICLETA, R-24, 18 VEL, MOD LADY	2999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01 283014	BENOTTO, BICICLETA, R- 20, MOD NAVY MTB	4169.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 286006	MOBIL, MULTIGRADO, SPECIAL, 20W-50, EXTRA, BOTE DE 946 ML	76.11	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
01 288009	BOSCH, LIMPIAPARABRISAS, DE 24 PULGADAS	145.60	JGO	NUEVO MODELO
01 289006	LTH, MOD L34-600, 12V	1929.00	PZA	NUEVO MODELO
01 289009	LTH, MOD 75/ 575	1779.00	PZA	NUEVO MODELO
01 293016	REP DE SUSPENSION, CAMBIO DE 4 AMORTIGUADORES, P/NISSA	2600.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
01 314009	ANGELES Y DEMONIOS, NOVELA, DE DAN BROWN, ED BOOKET	348.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
01 317018	TORONTO, AEREO, 7 NOCHES, HOTEL 3 ESTRELLAS	30709.25	PAQ	CAMBIO DE MODALIDAD
01 322016	CAFE INTERNET, RENTA, POR 1 HORA	12.00	HORA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 324019	CLUB DEPORTIVO, MENSUAL, POR PERSONA	380.00	CUOTA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 327006	BENEFUL, ALIM SECO P/PERRO, CACHORRO, BOLSA DE 4 KG 4000	59.75	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 328006	XBOX ONE, VIDEO JUEGO, FIFA 18	1299.00	PZA	NUEVO MODELO
01 328015	WARNER MUSIC, CD, LUIS MIGUEL, MEXICO POR SIEMPRE	199.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
01 328027	NICKELODEON MOVIES, PELICULA, DVD, MONSTER TRUCK	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 330001	HASBRO, JGO DESTREZA, CUBO, RUBIK'S	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 330008	BARBIE, MUÑECA, BASICA, MOD VARIOS	69.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 330009	HASBRO, MUÑECA, MOD TWINLIGTH	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 330013	HASBRO, OTROS, PISTOLA LANZADOR, MOD STAR WARS	548.00	PZA	NUEVO MODELO
01 330018	LITTLE MOMMY, MUÑECA, BEBITA DULCES SUEÑOS	328.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 330028	HASBRO, MUÑECO, MOD IRON MAN	148.00	JGO	NUEVO MODELO
01 330029	FOTORAMA, JGO DE MESA, RUMMY	209.00	PZA	NUEVO MODELO
01 330030	HASBRO GAMING, JGO DE MESA, MONOPOLY, TOKEN MANIA	599.00	CAJA	NUEVO MODELO
01 331008	SPALDING, BALON, DE BASQUETBOL, NBA, #5 SIZE	199.00	PZA	NUEVO MODELO
01 331009	SEND DEPORTES, BALON, DE FUTBOL, PUMA, MOD CIMAD	148.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 331019	WILSON, BALON, DE VOLEIBOL, MOD LIBERO	549.00	PZA	NUEVO MODELO
01 013003	GAMESA, P/HOT CAKES, TRADICIONALES, BOLSA DE 800 GR	33.69	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
02 032001	NAN, MATERNIZADA, ETAPA 1, LATA DE 360 GR	308.34	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
02 033005	DANONE, BEBIBLE, ACTIVIA, CIRUELA PASA, BOTE DE 225 GR	46.22	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
02 127009	DOCKERS, 93% ALGODON - 7% ELASTANO	999.00	PZA	NUEVO MODELO
02 128006	RABBIT, VESTIDO, 45% ALGODON - 40% POLIAMIDA - 15% POLIESTER	999.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
02 140012	WEEKEND, ZAPATOS, CORTE TEXTIL - SUELA SINTETICA	198.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
02 191004	MR COFFEE, CAFETERA, 4 TAZAS, MOD DR5	298.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
02 192001	MOTOROLA, INALAMBRICO, MOD MOTO 500 WID	468.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
02 197004	SAMSUNG, 43", UHD, SMART, MOD 43MU6100	13284.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
02 197006	JVC, 43", LED, SMART, MOD SJ43FS, SKU 1006912	8249.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
02 199002	NINTENDO, CONSOLA DE VIDEOJUEGOS, MOD SWITCH GRIS 4549659026	9500.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
02 242003	CARIBBEAN BEACH, BLOQUEADOR, SOLAR, FPS 45, TUBO DE 150 GR	49.90	TUBO	CAMBIO DE MARCA
02 258001	PALMOLIVE, BARRA, SENSACION HUMECTANTE, PZA DE 150 GR	78.67	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
02 263008	KLEENEX, PAÑUELOS DESECHABLES, CAJA DE 90 HOJAS	20.50	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
02 264003	HUGGIES, GRANDE, ULTRACONFORT, NIÑA, PAQ DE 90 PZAS	354.99	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
02 265004	NATURELLA, TOALLAS, FLUJO MODERADO, S/ALAS, PAQ DE 10 PZAS	17.95	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
02 282004	DEPORTIVO B	595600.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
02 315005	ED PEARSON, PROF, FUNDAMENTOS DE MARKETING, KOTLER, 13VA EDI	518.00	EJEMPL	NUEVO MODELO
02 322004	TOTAL PLAY, PAQUETE, INTERNET Y TELEFONO, 20 MBPS	439.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
02 328008	UBISOFT, VIDEO JUEGO, P/X-BOX ONE, FOR HONOR	699.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
02 021005	CHIMEX, DE PAVO, A GRANEL	80.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
03 024001	FUD, DE CERDO, AHUMADO, PAQ DE 250 GR	289.90	KG	CAMBIO DE MARCA
03 047015	CARAMBOLA, A GRANEL	45.00	KG	CAMBIO DE MARCA
03 086001	LOS PORTALES, ORIGINA, TOSTADO Y MOLIDO, BOLSA DE 400 GR	210.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
03 087009	COCA-COLA, REFresco, BOTELLA DE 1500 ML	14.67	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
03 092003	CHEETOS, OTROS, FRITURAS DE MAIZ, BOLSA DE 45 GR	177.78	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
03 095001	TRIDENT, DULCES, CHICLES, S/AZUCAR, PAQ C/18 PZAS, 30 GR	433.33	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
03 108005	BARONET, CON FILTRO, CAJETILLA CON 20 PZAS	29.00	CAJETI	CAMBIO DE MARCA
03 120003	CARLO CORINTO, CALCETINES, 75% ALGODON - 25% OTROS	69.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
03 122005	IZOD, TRAJE, 70% POLIESTER - 30% VISCOSA	3299.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
03 124001	PHILOSOPHY, BLUSA, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	499.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 125011	SACHA PACHA, BRASSIER, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	79.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 126003	MARIA, PANTMEDIAS, 90% POLIAMIDA - 10% ELASTANO, FANTASIA	219.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
03 127023	RED SOUL, JEANS, 98 % ALGODON - 2% ELASTANO	399.01	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 128003	BASEL, VESTIDO, 100% POLIESTER	1499.00	PZA	NUEVO MODELO
03 128006	NOVENNA, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	899.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 128010	VANTACH, FALDA, 96% POLIESTER - 4% ELASTANO	223.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 128016	APOSTROPHE, VESTIDO, 100% POLIESTER, SIN MANGA	699.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 130001	TRIK-TRAH, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	279.00	PZA	NUEVO MODELO
03 130007	BOSSELINI, VESTIDO, 100% VISCOSA	179.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 131013	CHAPS, 60% ALGODON - 40% POLIESTER	799.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 132007	OSCAR COLLECTION, CAMISA, 50% ALGODON - 46% POLIESTER -4% OT	229.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 132009	CHAPS, PLAYERA T/POLO, 64% ALGODON - 36% POLIESTER	599.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 133011	TOMISI, PAÑALERO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER, P/NIÑA	27.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 135002	LITTLE ME, CONJUNTO, 100% ALGODON, 2 PZAS	599.00	JGO	NUEVO MODELO
03 136001	CLUB, CAMISETA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	26.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
03 136009	MON COEUR, PAÑALERO, 100% ALGODON, MANGA LARGA	79.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 139008	PANAM, CORTE TEXTIL - SUELA SINTETICA	432.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
03 140003	COLOSO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA, P/NIÑO	369.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
03 140007	GRAFITO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA, C259	359.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
03 140008	HUSH PUPPIES, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA, P/NIÑA	454.90	PAR	CAMBIO DE MARCA
03 141006	MARYPAZ, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	349.90	PAR	CAMBIO DE MARCA
03 141007	GUMO'S, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	229.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
03 142004	ANTONIO BACALONI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	539.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
03 142006	EMYCO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	699.00	PAR	NUEVO MODELO
03 142007	WALL STREET, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA, 850127	429.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
03 143003	ETNIA, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	219.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
03 148001	ORIENT, RELOJ, P/CABALLERO, DORADO, DE PIA	1400.00	PZA	NUEVO MODELO
03 148002	Q&Q, RELOJ, P/DAMA	1170.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 148006	MOSHA, JOYAS, PULSERA, PLATA, MOD INFINITO	399.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
03 168004	AGRO GENERAL Y CUIDADO DE NIÑA, PAGO QUINCENAL	1809.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
03 182002	RHEM, AUTOMATICO, DE 48 LTS, MOD 29V13HRP	4927.30	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
03 184003	MAINSTAYS, BURRO P PLANCHAR, C/PORTA PLANCHA, DE 33 X 190 CM	328.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
03 185001	MP, 3-2-1, VINIPIEL, MOD GEMA	16059.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
03 187004	DAEWOO, 13 PIES, 2 PTAS, MOD ELLIO SILVER CO	6999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
03 194002	DAEWOO, 1.1 P3, MOD ACERO FLORAL	1964.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
03 195001	OSTER, DE VAPOR, MOD GCSTCS2001	479.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
03 195004	T-FAL, VAPOR Y ROCIO, MOD FV 1026	246.00	UNIDAD	NUEVO MODELO

03 197001	CONTINENTAL, 32 PULGADAS, PANTALLA LED, MOD CELED92465	3320.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
03 199001	PHILIPS, MICROCOMPONENTE, MOD BTM 2360	3271.65	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
03 203004	LA CENTRAL, CERILLOS, PAQ CON 10 CAJAS, DE 50 LUCES C/U	19.30	PAQ	CAMBIO DE MARCA
03 209002	BARBARA BARRY, COLCHA, EDRDON, QUEEN, 100% ALGODON, 3 PZAS	999.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
03 210006	ALLEREASE, ALMOHADA, 100% ALGODON, PAQ C/2 PZAS	249.00	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
03 211002	KIRKLAND SIGNATURE, QUEEN, 100% ALGODON, 6 PZAS	1599.00	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
03 212002	GRANDEUR, BAÑO, 100% ALGODON	175.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
03 213002	HAUS, CORTINA DE BAÑO, 100% POLIESTER, 12 ARGOLLAS	499.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
03 214007	BLANCA NIEVES, EN POLVO, BOLSA DE 250 GR	32.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
03 282008	USOS MULTIPLES C	405900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
03 282012	COMPACTO A	216600.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
03 287001	HANKOOK, RIN 15, MOD 195/65 R15	1400.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
03 319001	VETV, BASICO, RECARGA POR 30 DIAS	309.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
03 321001	2D, GENERAL, LUNES A DOMINGO, ANTES DE LA 15:00	50.00	BOLETO	CAMBIO DE MODALIDAD
03 328001	UNIVERSAL, CD, SECRET GARDEN	189.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 330002	KIDZ TIME, JUEGO DIDACTICO, TORRE DE AROS	65.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
03 330003	MATTEL, SUPER HEROE, GIRLS, MOD BATGIRL	479.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 017001	PULPA, MILANESA, A GRANEL	69.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04 018005	BISTEC, PALOMILLA, A GRANEL	120.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04 018019	COSTILLA, A GRANEL	78.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04 018024	RETAZO, CHAMBALETE, A GRANEL	86.50	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
04 018029	CORTES ESPECIALES, RIB-EYE, A GRANEL	140.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04 032002	ENFAGROW, MATERNIZADA, PREMIUM 3, LATA DE 375 GR	317.33	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
04 077010	MP, CHILE GUAYILLO, BOLSA DE 100 GR	219.00	KG	CAMBIO DE MARCA
04 096003	JELL-O, DE AGUA, BOLSA DE 25 GR, VARIOS SABORES	392.00	KG	CAMBIO DE MARCA
04 122016	PIERRE CARDIN, TRAJE, 84% POLIESTER - 16% VISCOZA	1998.00	TRAJE	NUEVO MODELO
04 123012	SIMPLE FASHION, PANTS, 50% ALGODON - 50% POLIESTER, MOD 7882	109.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
04 124005	CAROLL, BLUSA, 95% POLIESTER -5% ELASTANO	169.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 124007	VIANNI, BLUSA, 100% POLIESTER, MOD 65263	229.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 124018	ASTROPHE, BLUSA, 100% VISCOZA, MOD P84016	479.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 125004	BRAS JADE, PANTALETA, 86% POLIESTER - 14% ELASTANO, MOD EST5	69.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 126007	FOREVA, PANTIMEDIA, 85% POLIAMIDA - 15% ELASTANO	89.50	PAR	CAMBIO DE MARCA
04 127013	SOY, 100% POLIESTER, MOD. SOY17-30DC	899.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 127017	LEVIS, 81% ALGODON - 18% POLIESTER - 1% ELASTANO	649.00	PZA	NUEVO MODELO
04 127027	FM JEANS, 100% POLIESTER, MOD DA040	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 127030	JORDACHE, SV, 75% ALGODON - 25% OTROS, ESTILO JWS1079B	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 127033	DOCKERS, 97% ALGODON - 3% ELASTANO, SLIM STRAIGHT	999.00	PZA	NUEVO MODELO
04 127034	POLEYS, 98% ALGODON - 2% ELASTANO, MOD FJ1801	999.00	PZA	NUEVO MODELO
04 128003	BIOGRAPHY, FALDA, 69% VISCOZA - 29% OTROS	399.00	PZA	NUEVO MODELO
04 128004	STUDIO F, VESTIDO, 96% POLIESTER - 4% ELASTANO	999.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 128005	IVONNE PETIT, VESTIDO, 96% POLIESTER - 4% ELASTANO	1499.00	PZA	NUEVO MODELO
04 128006	TOMMY HILFINGER, VESTIDO, 70% VISCOZA - 30% OTROS	3390.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 128010	COFFE BEAN, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% SPANDEX, MOD H17H129	799.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 128012	FERRIONI, FALDA, 97% ALGODON - 3% ELASTANO, MOD M08459	699.00	PZA	NUEVO MODELO
04 128013	KAROO, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO, MOD 65577	229.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 128026	A BYER, VESTIDO, 100% POLIESTER, MOD.106439925-6	699.00	PZA	NUEVO MODELO
04 128037	POLO CLUB, VESTIDO, 100% POLIESTER, ESTILO PLJS03	329.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 128041	DUPLAN, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO, MOD 54787	899.00	PZA	NUEVO MODELO
04 128048	CHEROKEE, VESTIDO, 100% VISCOZA, MOD DWT14	349.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 129012	RIO BEACH, TRAJE DE BAÑO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO, NEGRO	379.00	PZA	NUEVO MODELO
04 129018	ATHLETICS WORKS, MALLAS, 87% POLIESTER - 13% ELASTANO	179.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 130003	JAZMIN, PANTALON, 72% RAYON - 28% OTROS, SKU 0100 0004 5954	299.00	PZA	NUEVO MODELO
04 130008	DISNEY, VESTIDO, 100% ALGODON	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 131002	THAT'S IT, 98% ALGODON - 2% ELASTANO	449.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 131013	AMERICANO ESPECIAL, 95% ALGODON - 5% ELASTANO, MOD 3934	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 132001	DISNEY PIXAR, PLAYERA, 100% ALGODON, ESTLO 4700	79.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 132007	LIGA DE LA JUSTICIA, PLAYERA, 100% ALGODON, BATMAN NEGRA	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 132012	DUNLOP, PLAYERA, 100% POLIESTER, MOD 4449	169.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 132016	NORTH CREEK KIDS, PLAYERA, 95% ALGODON - 5% ELASTANO	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 133013	CREISI BOY, P/NIÑO, TRUSA, 100% ALGODON	78.00	PZA	NUEVO MODELO
04 133018	SKINNY, P/NIÑO, BOXER, 100% ALGODON	109.90	PAQ	CAMBIO DE MARCA
04 137004	LIEL, SOMBRERO, 100% POLIESTER	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 137024	JORDACHE, CHAMARRA, 100% POLIESTER, EST JMNPO5B	349.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 137040	CAFEINA, SUETER, 50% VISCOZA - 50% OTROS, MOD C12 126	429.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 140006	BLASITO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA, MOD6740	529.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
04 140010	COLOSO, ZAPATOS, P/NIÑO, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	439.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
04 140018	FLEXI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA, MOD57803N	689.00	PAR	NUEVO MODELO
04 141010	CONFORT FIT, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	398.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
04 143001	WEKKEND, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	38.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
04 147006	DIRTY PINK, CINTURON, MOD 4452	99.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 147009	RICARDO, MALETA, NEGRA, EXTENDIBLE	2699.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 147010	JORDACHE, BOLSA, P/DAMA, MOD UB15432	89.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 147018	HICKOK, CINTURON, P/CAB, 100% PVC, SKU 58922675	369.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 181005	MABE, 6 QUEM, ENC ELECT, 30 PULG, MOD XOC80700CI	12499.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
04 184001	GONHER, CTRO DE ENTRETENIMIENTO, MOD ZEUS	2399.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 187003	DAEWOO, 14 PIES, MOD DFR40515GGDX	7499.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
04 188002	MABE, 18 KG, COLOR GRIS, DOBLE, MOD LMD1800B	7699.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
04 192001	NAKAZAKI, ALAMBRICO, NOSTALGICO, MOD 8622	488.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
04 193002	OSTER, 1 VEL, MOD BEST02-13	1749.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
04 194003	DAEWOO, 1.1 PIES, MOD KOR-1NBAS	1190.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
04 195002	OSTER, VAPOR, MOD GCSTP6103-013	599.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
04 197009	PANASONIC, 32", PANTALLA LED, MOD L32SV7X	6599.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
04 199006	SONY, REPRODUCTOR BLU-RAY, MOD BDPS1500	1699.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
04 201001	LUZ ETERNA, VELADORA, C/VASO LIMONERO, GRANDE	23.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 206005	GIBSON, LOZA, VAJILLA, 16 PZAS, MOD ROWLAND	699.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
04 209001	HOME NATURE, COLCHAS, EDRDON, KING SIZE, MOD CORK	1599.00	JGO	NUEVO MODELO
04 214003	ARIEL, EN POLVO, REGULAR, BOLSA DE 1 KG	36.90	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
04 259003	LUBRIDERM, CREMA, CORPORAL, REPARACION INTENSIVA, 400 ML	152.50	LT	CAMBIO DE MARCA
04 261010	MAYBELLINE, MAQ FACIAL POLVO, PURE 3D, PZA DE 9 GR	158.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 265002	KOTEX, TOALLAS, MAXI, C/ALAS, PAQ DE 20 PZAS	47.90	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
04 282014	USOS MULTIPLES C	729900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
04 282018	USOS MULTIPLES D	949600.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
04 283003	CALIFORNIA, BICICLETA, R-24, MOD CPM-172406, AMARILLA	3099.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
04 288006	HELLA, LIMPIAPARABRISAS, 1 PZA, MOD 26 PULGADAS	139.00	PZA	NUEVO MODELO
04 289002	LTH, 550 AMPERES, MOD 47 - 550	1496.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 317008	FRANKFURT, AEREO, 7 NOCHES, HOTEL HILTON 4 ESTRELLAS	43133.25	PAQ	CAMBIO DE MARCA
04 319001	SKY, BASICO, 172 CANALES, MENSUAL	329.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
04 328009	MICROSOFT, VIDEO JUEGO, X BOX 360, FIFA 2018	1195.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 328013	SONY MUSIC, CD, CRI CRI, CANCIONES CLASICAS	149.90	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
04 330003	HASBRO GAMING, JGO DE MESA, PASTELAZO	649.00	JGO	NUEVO MODELO
04 330006	HASBRO GAMING, JGO DE MESA, CARAS Y GESTOS	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 004002	CINEPOLIS, PALOMERO, MICROONDAS, MANTE EXTRA, BOLSA 75 GR	146.53	KG	CAMBIO DE MARCA
05 008006	MP, PASTELILLOS, ROLLOS, PAQ DE 340 GR	93.82	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
05 009008	CREMOSO DE MANGO, PASTEL, DE VAINILLA, CREMA Y MANGO	295.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
05 010013	MARINELA, DULCES, SUAVICREMAS, PAQ DE 50 GR	120.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
05 010016	MARINELA, DULCES, TRIKI TRAKES, CAJA DE 306 GR	94.12	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
05 014011	MP, CEREAL DE TRIGO, RAISIN BRAN, CAJA 530 GR	109.25	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
05 015002	SOBERANO, SUPER EXTRA, BOLSA DE (750 GR)	35.40	KG	CAMBIO DE MARCA
05 018042	CORTES ESPECIALES, SIRLOIN, PLU 319, A GRANEL	124.90	KG	CAMBIO DE MARCA
05 020008	VICTORIA, DE CERDO, MIXTO, PAQ DE 250 GR	90.96	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
05 025020	FILETE, MOJARRA GRANJA, A GRANEL	78.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
05 031002	CARNATION CLAVEL, DESCREMADA, BOLSA DE 460 GR	104.35	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
05 032002	NESTLE, EVAPORADA, MEDIA CREMA, LATA DE 225 GR	70.44	KG	CAMBIO DE MARCA
05 034002	CHEN, CANASTO, A GRANEL	156.38	KG	CAMBIO DE MARCA
05 036002	CHEN, OAXACA, A GRANEL	179.38	KG	CAMBIO DE MARCA
05 039002	AURRERA MP, DE LECHE, CHOCOLATE, BOTE DE 1 LT	31.00	LT	CAMBIO DE MARCA

05 039007	NESTLE, DE LECHE, CARLOS V, BOTE DE 1 LT	59.50	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
05 078001	BOING, JUGO, TRADICIONAL, DE MANZANA BOTE DE 1 LT	15.50	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
05 081007	CORINA, EN ALMIBAR, DURAZNOS, LATA DE 820 GR	40.61	KG	CAMBIO DE MARCA
05 087017	PEÑAFIEL, REFRESCO, MANZANITA, BOTELLA DE 600 ML	17.50	LT	CAMBIO DE MARCA
05 094004	CHOCO TAVO, EN POLVO, BOLSA DE 350 GR	62.86	KG	CAMBIO DE MARCA
05 100002	FUD, CONGELADA, HAWAIIANA, PZA DE 520 GR	107.69	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
05 102010	CORONA, CLARA, LIGHT, LATA DE 355 ML	35.21	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
05 103006	JIMADOR, REPOSADO, BOTELLA DE 950 ML	202.11	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
05 104010	AZTECA DE ORO, SOLERA, RESERVADA, BOTELLA DE 700 ML	207.14	LT	CAMBIO DE MARCA
05 106007	JOHNNIE WALKER, WHISKY, RED LABEL, BOTELLA DE 700 ML	366.70	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
05 118016	CHESTER PACK, CAMISA, 100% ALGODON	990.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 121029	L. SARTORI, 100% POLIESTER	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 121033	SIMPLY BASIC, 78% ALGODON - 22% POLIESTER	119.00	PZA	NEW MO
05 122011	WALL STREET, TRAJE, 100% POLIESTER	1099.00	TRAJE	NEW MO
05 125013	WOMEN SECRET, BRASIER, 72% POLIAMIDA - 28% ELASTANO	690.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 127015	VIANNI, 73% ALGODON -24% POLIESTER - 3% ELASTANO	269.00	PZA	NEW MO
05 127018	ACA, 60% POLIESTER -35% RAYON - 5% ELASTANO	499.00	PZA	NEW MO
05 127030	SIMPLY BASIC, 98% ALGODON - 2% ELASTANO	199.00	PZA	NEW MO
05 127033	NEW WEST JEANS, 75% ALGODON - 23% POLIESTER - 2% ELASTANO	259.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 128016	18 FOREVER, VESTIDO, 100% VISCOSA	245.00	PZA	NEW MO
05 128018	JENNIFER L, FALDA, 100% POLIESTER	399.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 128042	OP, VESTIDO, 96% VISCOSA - 4% ELASTANO	198.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 128051	THINNER, FALDA, 100% POLIESTER	169.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 128067	PAMMY, VESTIDO, 100% ALGODON	299.00	PZA	NEW MO
05 128068	VIANNI, VESTIDO, 86% POLIESTER - 14% ELASTANO	229.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 128072	PAMMY, FALDA, 100% VISCOSA	269.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 129001	CALVIN KLEIN, PIJAMA, 81% NYLON - 19% ELASTANO	1499.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 130014	POLO RALPH LAU, VESTIDO, 93% RAYON - 7% ELASTANO	949.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 131031	SIMPLY BASIC, 77% ALGODON - 20% POLIESTER - 3% ELASTANO	159.00	PZA	NEW MO
05 133022	RINBROS, CAMISETA, 100% ALGODON, PAQ C/2	118.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
05 133045	ALTESSE, P/NIÑA, TIPO BOXER, 96% ALGODON - 4% ELASTANO	22.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 136002	BABY WEEKEND, CAMISETA, 100% ALGODON	68.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
05 137019	DI NOVO, ABRIGO, 82% LANA - 18% POLIAMIDA	1399.00	PZA	NEW MO
05 137025	VITTORIO FORTI, ABRIGO, 100% LANA	4500.00	PZA	NEW MO
05 137034	K SWISS, GORRA, 100% POLIESTER	219.00	PZA	NEW MO
05 137040	AMSTERDAM, SUTER, 100% ACRILICO	299.00	PZA	NEW MO
05 148001	TIMEY, RELOJ, P/CABALLERO, ELECTRONICO, MOD IRONMAN	1385.31	PZA	NEW MO
05 179010	MUGARZA, ANTECOMEDOR, 7 PZAS, RECTAGULAR, MOD VILBAO	6800.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
05 181008	MABE, 4 QUEM, C/HORNO, 20", MOD EM5131BAPS-D525	2826.00	UNIDAD	NEW MO
05 183006	SPRING AIR, INDIVIDUAL, MOD VICTORY	3799.00	UNIDAD	NEW MO
05 184004	ROPERO, MOD NORUEGA	3699.00	PZA	NEW MO
05 185007	3-2-1, VINIL PIEL, MOD NEW YORK	8999.00	JGO	NEW MO
05 187001	LG, 11 PIES, INVERTER, GRIS, MOD LT32BPP	11403.50	UNIDAD	NEW MO
05 187008	WHIRLPOOL, 26 PIES, 2 PUERTAS, MOD WD6575D	22390.00	UNIDAD	NEW MO
05 188001	WHIRLPOOL, 16 KG, AUTOMATICA, MOD 8MWWT1615CM2	6790.00	UNIDAD	NEW MO
05 188004	WHIRLPOOL, 18 KG, AUTOMATICA, MOD 8MWTW1820CM	11399.00	UNIDAD	NEW MO
05 188007	EASY, 17 KG, AUTOMATICA, MOD LEA77114CBAB.BLA	7999.00	UNIDAD	NEW MO
05 189001	MIRAGE, AP AIRE ACONDIC, DE VENTANA, MOD MACC1211L	4990.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
05 192003	TELMEX, ALAMBRIKO, FACITEL CLASS X, GRAFITO	576.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
05 197006	SAMSUNG, 60", PANTALLA LED, SERIE 6, MOD UN60J6300	16990.00	UNIDAD	NEW MO
05 197012	LG, 65", LED, SMART, MOD 65UJ6200	26490.00	UNIDAD	NEW MO
05 198010	ATVIO, RADIOGRABADORA, FM RADIO, MP3 POR USB, MOD SP13BT	790.00	UNIDAD	NEW MO
05 203001	FLAMA, CERILLOS, 2 CAJAS C/200 LUCES C/U	14.50	PAQ	CAMBIO DE MARCA
05 204002	SUPREMA, ESCOBA, 100% ESPIGA, 7 HILOS	114.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 207004	T-FAL, SARTEN, HUEVERO, C/PALA, 20 CM, MOD PLEASURE	729.00	PZA	NEW MO
05 211007	HOME EXPRESSIONS, MATRIMONIAL, 100% POLIESTER, MOD PAULA	289.00	JGO	NEW MO
05 214004	123, EN POLVO, MAXI EFECTO, BOLSA DE 900 GR	32.11	KG	CAMBIO DE MARCA
05 217009	MAS OSCURO, LIQUIDO, RINDE 5 CARGAS, BOLSA DE 415 ML	47.95	LT	CAMBIO DE MARCA
05 240006	COLOR TRIMETON, GRAGEAS, 20 DE 8 MG, LAB SCHEERING PLOUGH	62.00	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05 241003	BLSOLVON, SOLUCION, FCO DE 120 ML, ADULTO, BOEHRINGER INGELH	128.00	FCO	CAMBIO DE MARCA
05 242006	SOVALOID, GRANULOS, CAJA DE 1 SOBRE DE 90 GR, LAB. SERRAL	149.00	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05 266006	ELITE, FOALLAS DE PAPEL, ROLLO DE 180 HOJAS DOBLES	15.50	ROLLO	CAMBIO DE MARCA
05 282004	USOS MULTIPLES D	874900.00	UNIDAD	NEW MO
05 282020	USOS MULTIPLES C	775900.00	UNIDAD	NEW MO
05 282022	USOS MULTIPLES E	519900.00	UNIDAD	NEW MO
05 319006	SKY, HD AMPLIADO, BLACK, HASTA 263 CANALES, MENSUAL	909.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
05 322007	AXTEL, PAQUETE, INTERNET Y TEL, ACCESO, 30 MEGAS	418.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
05 328008	MICROSOFT, VIDEO JUEGO, XBOX ONE, MADDEN NFL 2018	1299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 328009	WARNER MUSIC MEXICO, CD DVD, LUPITA DALESIO, YO SIGO AQUI	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 328012	SONY, CD Y DVD, ALEJANDRO FERNANDEZ, ROMPIENDO FRONTERAS	153.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
05 343001	RESTAURANTE, PLATO FUERTE, CALDO, 2 GUARNICIONES, AGUA	152.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
05 343025	CAFETERIA, CAFE DEL DIA Y PAN DE ELOTE	65.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
06 100003	DARE, SALADAS, BRETON, AJONJOLI, CAJA DE 225 GR	244.44	KG	CAMBIO DE MARCA
06 012003	MISSION, BOLSA C/22 PZAS DE 704 GR	30.54	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
06 015005	MP, SUPER EXTRA, BOLSA DE 900 GR	15.00	KG	CAMBIO DE MARCA
06 037003	YOPLAIT, ACIDA, BOTE DE 440 ML	68.18	LT	CAMBIO DE MARCA
06 085002	NESCAFE, S/CAFEINA, DECAF, FCO DE 170 GR	491.18	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
06 102005	BUDWEISER, OSCURA, LATA DE 355 ML	42.25	LT	CAMBIO DE MARCA
06 106004	JOHNNIE WALKER, WHISKY, RED LABEL, BOTELLA DE 700 ML	371.03	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
06 118001	WILSON, PLAYERA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	168.00	PZA	NEW MO
06 124004	VANTACH, BLUSA, 100% POLIESTER	98.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 124005	COSMO & CO, BLUSA, 100% POLIESTER	168.00	PZA	NEW MO
06 127016	725 ORIGINALS, 75% ALGODON - 23% POLIESTER - 2% ELASTAN	198.00	PZA	NEW MO
06 127017	CIMARRON, 78.3% ALGODON - 18.5% POLIESTER - 3.2% ELASTA	198.00	PZA	NEW MO
06 128004	SHANTAL, FALDA, 100% POLIESTER	449.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 128026	COSMO & CO, VESTIDO, 65% ALGODON - 35% VISCOSA	198.00	PZA	NEW MO
06 130007	DISTROLLER, VESTIDO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	158.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 131004	JNS, 60% ALGODON - 40% POLIESTER	690.00	PZA	NEW MO
06 131006	725 ORIGINALS, 77% ALGODON - 21% POLIESTER - 2% ELASTAN	198.00	PZA	NEW MO
06 131016	725 ORIGINALS, 80% ALGODON - 18% POLIESTER - 2% ELASTAN	168.00	PZA	NEW MO
06 135004	725 BABY, CONJUNTO, 100% ALGODON	98.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
06 135005	725 BABY, CONJUNTO, 78% ALGODON - 16% POLIESTER - 6% ELASTAN	248.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
06 143004	POP 72, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	258.00	PAR	NEW MO
06 148007	ANNE KLEIN, RELOJ, P/DAMA, MOD 6375799	2754.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 148008	ESTRELLA, JOYAS, ARETES, ORO, 10 K, MOD DELFIN 805319	554.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
06 187003	MABE, 14 PIES, 2 PTAS, DISP AGUA, BLANCO, MOD RME1436V	10298.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
06 191004	KOBLENZ, ASPIRADORA, MOD WD-9-K2 120741	1999.00	UNIDAD	NEW MO
06 192003	PANASONIC, INALAMBRIKO, 6.0, DIGITAL, 2 PZAS, MOD 275372	2499.00	UNIDAD	NEW MO
06 195004	OSTER, VAPOR, TURMALINA, 1200 W, MOD 116301	649.00	UNIDAD	NEW MO
06 197003	PHILIPS, 50", PANTALLA LED, FULL HD, MOD 271075	14999.00	UNIDAD	NEW MO
06 198005	LG, MINICOMPONENTE, MOD OM7560 228439	8699.00	UNIDAD	NEW MO
06 260003	GIBSON HOME, LOZA, VAJILLA, CAJA C/12 PZAS, MOD 106917	519.00	JGO	NEW MO
06 233003	VITANCO, TABLETAS, C/30 DE 200ML, LAB FARMASA CHWABE	310.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
06 265002	KOTEX, TOALLAS, FLUJO ABUNDANTE, C/ALAS, PAQ C/16 PZAS	22.80	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
06 282005	COMPACTO A	279990.00	UNIDAD	NEW MO
06 282011	USOS MULTIPLES E	216600.00	UNIDAD	NEW MO
06 317006	BOGOTA, AEREO, 7 NOCHES, HOTEL 3 ESTRELLAS	17648.00	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
06 328003	TYCOON, EDUCATIVO, DVD, BRAINY BABY	89.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
07 012002	DEL HOGAR, BOLSA C/10 PZAS DE 535 GR	36.26	KG	CAMBIO DE MARCA
07 023005	DUBY, O/EMBUTIDOS, SALCHICHON, A GRANEL	46.99	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
07 036004	ESMERALDA, OXACA, PAQ DE 400 GR	137.50	KG	CAMBIO DE MARCA
07 041003	KRAFT, AMERICANO, SINGLES, PAQ DE 288 GR	147.14	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
07 090004	KNORR, CONCENTRADO DE POLLO, PAQ DE 370 GR	122.97	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
07 097004	CHILE RELLENO, A GRANEL	98.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
07 105004	CONCHA Y TORO, TINTO, RESERVADO, BOTELLA DE 750 ML	150.66	LT	CAMBIO DE MARCA
07 107005	APPLETON ESTATE, AÑEJO, BOTELLA DE 750 ML	260.66	LT	CAMBIO DE PRESENTACION

07 108004	CHESTERFIEL, C/FILTRO, CAJETILLA C/20 PZAS	39.00	CAJETI	CAMBIO DE MARCA
07 128016	AMORI, VESTIDO, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	1099.00	PZA	NUOVO MODELO
07 128021	COSMO, 6 CO, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	198.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
07 128025	AMORI, FALDA, 97% ALGODON - 3% POLIAMIDA	699.00	PZA	NUOVO MODELO
07 130010	DISNEY, VESTIDO, 95% ALGODON - 5% ELASTANO	158.00	PZA	NUOVO MODELO
07 131019	XB JEANS, 100% ALGODON	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
07 141012	FLEXI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	699.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
07 142008	CLIFF, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	649.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
07 147004	SPORT TIME, BOLSA, VARIOS MODELOS	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
07 180002	HOMESTYLE, CARRO DE COCINA, MOD FIE500QU	689.00	PZA	NUOVO MODELO
07 180004	EXPOMUEBLES, VITRINA, VERTICAL, MOD LUCENA	6299.00	PZA	NUOVO MODELO
07 181001	MABE, 6 QUEM, MOD EM 745 NGA	4990.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
07 183004	MICROTECH, MATRIMONIAL, MOD SUNSET	5248.87	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
07 185001	NIZA, 3-2-1, TURQUESA, MOD 244699	12290.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
07 185003	EXPOMUEBLES, 3-2-1, MOD DOLZEN	9999.01	JGO	NUOVO MODELO
07 187004	MABE, 11 PIES, 2 PTAS, INOXIDABLE, MOD 1130 VMF	7899.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
07 188003	SAMSUNG, 17 KG, AUTOMATICA, MOD ECO SYS	7490.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
07 194002	SAMSUNG, 1.1 PIES, BLANCO, MOD MS32F303TAW	1950.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
07 195001	T-FAL, VAPOR, MOD FV 1031 X0	348.95	UNIDAD	NUOVO MODELO
07 197004	HKPRO, 43", PANTALLA LED, MOD H3F16	7999.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
07 199003	SAMSUNG, REPRODUCTOR BLU-RAY, MOD J4500	1799.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
07 202001	DURACELL, 9V, CUADRADA	110.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
07 206003	HOME GALLERY CLASSICS, LOZA, VAJILLA, 12 PZAS, MOD VIREIDIA	399.00	JGO	NUOVO MODELO
07 206004	ALCO, CRISTALERIA, COPA, COCKTAIL	32.40	PZA	CAMBIO DE MARCA
07 207004	TRAM, BATERIA, CAJA C/5 PZAS, MOD PRIMA	799.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
07 212001	LA HEREDERA, DE BAÑO, ESTAMPADOS INFANTILES	169.00	PZA	NUOVO MODELO
07 260001	GILLETTE, RASTRILLO, PRESTOBARBA ULTRAGRIP 3, PAQ C/2 PZAS	41.90	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
07 262003	SCUNCI, LIGAS P/CABELLO, TRENZADA, PAQ C/32 PZAS	39.90	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
07 282002	COMPACTO A	337990.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
07 282003	USOS MULTIPLES E	238300.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
07 282005	SUBCOMPACTO B	199900.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
07 317005	PANAMA, AEREO, 7 NOCHES, HOTEL 4 ESTRELLAS	19991.81	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 318007	POR NOCHE EN BASE A OCUPACION DOBLE, TARIFA TURISTICA	1442.70	TARI/D	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 323004	BEBIDA, CERVEZA, DOS EQUIS, BOTELLA DE 325 ML	36.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
08 010005	QUAKER, DULCES, DE AVENA, CAJA DE 240 GR	91.67	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
08 079002	SAN MARCOS, CHILES ENVASADOS, JALAPEÑOS, RAJAS, LATA 215 GR	43.02	KG	CAMBIO DE MARCA
08 095003	PELON, DULCES, CARAMELO, PELONETES, TAMARINDO, PAQ DE 180 GR	149.44	KG	CAMBIO DE MARCA
08 096004	D' GARI, DE AGUA, SABOR UVA, BOLSA DE 140 GR	69.29	KG	CAMBIO DE MARCA
08 100004	PIZZA HUT, COCINADA, HAWAIANA, CHEESY POPS, GDE, POR PZA	229.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
08 104005	PRESIDENTE, AÑEJO, BOTELLA DE 940 ML	126.59	LT	CAMBIO DE MARCA
08 119001	THATS IT, BOXER, PAQ DE 3 PZAS, 95% ALGODON - 5% ELASTANO	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 120010	CARLO CORINTO, CALCETINES, 75% ALGODON - 23% POLIAMIDA - 2%	69.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
08 121008	CHEROKEE, 98% ALGODON - 2% ELASTANO	268.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 122009	POLO CLUB, TRAJE, 100% POLIESTER	1399.00	TRAJE	NUOVO MODELO
08 123005	JORDACHE, BERMUDA, 100% ALGODON	229.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 123010	TIM MEN, BERMUDA, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	579.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 127004	NATURAL, 98% ALGODON - 2% ELASTANO	599.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 128010	725 ORIGINALS, VESTIDO, 100% VISCOSA	178.00	PZA	NUOVO MODELO
08 128016	LIFE STYLER, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	999.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 128021	SARAH BUSTANI, VESTIDO, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	699.00	PZA	NUOVO MODELO
08 128024	ACA, VESTIDO, 100% POLIESTER	398.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 128027	LIEB, FALDA, 98% ALGODON - 2% ELASTANO	549.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 129004	FM JEANS, SHORT, 97% ALGODON - 3% POLIESTER	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 129008	ANGELA, PIJAMA, PLAYERA Y SHORT, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	169.90	JGO	CAMBIO DE MARCA
08 130002	BARBIE, VESTIDO, 97% POLIESTER - 3% ELASTANO	288.28	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 131014	LOS GROOVIES, 100% ALGODON	139.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 131022	JAYROS, 98% ALGODON - 2% ELASTANO	180.19	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 132004	STAR WARS, PLAYERA, 100% ALGODON	59.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 132012	CHEROKEE, PLAYERA, 100% ALGODON	128.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 133008	MP, CAMISETA, 100% ALGODON	29.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 133022	CARNIVAL, P/NIÑA, PANTALETA, 93% ALGODON - 3% ELASTANO	34.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 134012	LEE, CALCETINES, 96.5% POLIESTER - 2.7% ELASTODIENO - 0.8% EL	59.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
08 135004	CHEROKEE, VESTIDO, 100% ALGODON	248.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 135008	BEING 2 NICE, CONJUNTO, PANTALON Y PLAYERA, 48% ALGODON - 48	499.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
08 135010	WOOPY, CONJUNTO, PLAYERA Y SHORT, 100% ALGODON	159.90	JGO	CAMBIO DE MARCA
08 135012	DISNEY, CONJUNTO, 100% ALGODON	129.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
08 147007	725 ORIGINALS, BOLSA, 100% VINILO, MOD BW617-5	198.00	PZA	NUOVO MODELO
08 179003	BOSTON, ANTECOMEDOR, 7 PZAS, (M-6S), COD 1835328	8499.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
08 186001	ITZY, 4 PZAS, MATRIMONIAL, CABECERA, TOCADOR, 2 BUIROS, MOD 6	5599.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
08 192004	MOTOROLA, INALAMBRICO, MOD M4700	699.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
08 197002	PIONEER, 43", PANTALLA LED, SMART, MOD PLE-43S07PHD	6990.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
08 200004	LINVAL, AHORRADOR, LED, 5 WATTS	45.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 201003	ARAMO, VELADORA, VASO LIMONERO, MOD SAN JUDAS TADEO	20.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 242002	BANANA BOAT, BLOQUEADOR, FPS 50, FCO DE 236 ML	206.10	FCO	CAMBIO DE PRESENTACION
08 262003	DE LA VEGA, CORTAÑAS, GRANDE, 1 PZA, MOD 3575	35.75	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 264001	KLEEN BEBE, MEDIANO, SUAVELASTIC MAX, ETAPA 3, PAQ DE 60 PZA	187.50	PAQ	CAMBIO DE MARCA
08 283004	ITALIKA, MOTOCICLETA, ESTANDAR, TRABAJO, MOD FT150TS	19554.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
08 343014	CAFETERIA, MALTEADA TRADICIONAL Y CHOCOLATIN	128.00	ORDEN	CAMBIO DE MODALIDAD
09 001011	A GRANEL	17.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09 014004	KELLOGG'S, CEREAL MIXTO, FROOT LOOPS, CAJA DE DE 450 GR	117.78	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
09 023004	KOWI, O/EMBUTIDOS, PASTEL PIMIENTO, A GRANEL	55.00	KG	CAMBIO DE MARCA
09 025016	ENTERO, SIERRA, A GRANEL	88.25	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
09 031003	NTDO, DESCREMADA, KINDER, 1-3 AÑOS, LATA DE 800 GR	142.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09 095005	ARCOR, DULCES, CARAMELO, BUTTER TOFFEES, BOLSA DE 126 GR	118.25	KG	CAMBIO DE MARCA
09 095006	GRAT VALUE, MIEL, DE ABEJA, FCO 300 GR	116.33	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
09 097002	GUISADO, COCHINITA PIBIL, A GRANEL	144.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09 102010	BARRILITO, CLARA, PAQ C/6 BOTELLA, 1950 ML	28.78	LT	CAMBIO DE MARCA
09 119008	MP, CAMISETA, 50% ALGODON-50% POLIESTER	58.65	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 124005	JENIFER MOORE, BLUSA, 97% ALGODON -3% ELASTANO	199.99	PZA	NUOVO MODELO
09 125003	CARNIVAL, BRASIER, 80% POLIESTER- 20% ELASTANO	169.00	PZA	NUOVO MODELO
09 125009	MAREL, PANTALETA, 83% POLIAMIDA - 17% ELASTANO	78.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 127011	SALSA, 98% ALGODON - 2% ELASTANO	699.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 128015	JOCES, CONJUNTO, 97% POLIESTER - 3% ELASTANO	1699.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
09 128032	SIMPLY BASIC, VESTIDO, 94% POLIESTER - 6% ELASTANO	197.00	PZA	NUOVO MODELO
09 129001	CREACIONES PARISINAS, PIJAMA, 95% POLIESTER- 5% ELAST	649.00	JGO	NUOVO MODELO
09 129002	BEAUTY SECRET, BATA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	229.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 129005	BARBIE, PIJAMA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER, 2 PZAS	189.04	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 129010	ANAGRAM, SHORT, 73% ALG -25% POL -2% ELASTANO	179.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 130006	RED SKY, PANTALON, 78% ALGODON - 20% POLIESTER - 2% ELASTANO	169.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 131007	JINGO, 75% ALGODON - 22% POL - 3% ELASTANO	199.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 131013	OURAGAN, 98% ALGODON - 2% SPANDEX	599.00	PZA	NUOVO MODELO
09 131021	OSCAR DE LA RENTA, 65% POLIESTER - 35% VISCOSA	399.00	PZA	NUOVO MODELO
09 133016	BRIGITTE, P/NIÑA, CORPINO, 96.5% ALGODON - 3.5% ELASTANO	39.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 133020	CREYSI KIDS, CAMISETA, 100% ALGODON	79.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09 133022	BREYSL, P/NIÑA, PANTALETA 100% ALGODON	69.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09 135012	DISNEY, BATA, DE BAÑO, 100% POLIESTER	189.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 136001	BABY JOE'S, CAMISETA, 100% ALGODON	24.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 137007	CROWN KING, SOMBRERO, DE HILO, 500X, COD 55	895.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 139005	NIKE, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	1499.00	PAR	NUOVO MODELO
09 140003	REFIL, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	439.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
09 140012	CHABELO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	459.00	PAR	NUOVO MODELO
09 143005	SARY, ZAPATOS, CORTE SINTETICO, FORRO SINT, SUELA SINT.	569.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
09 143007	JEAN PET, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	589.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
09 143011	INSTINTODE, SANDALIAS, CORTE SINTETICA - SUELA SINTETICA	359.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
09 147009	VEK, BOLSA, 100% SINTETICO MOD L23	799.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 179001	SM, COMEDOR, 9 PZAS (M-8S), MOD NAPOLES	11499.00	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION

09 179003	COMEDOR, 7PZAS (M-6S), MOD LORETO, MESA MARMOL	14169.00	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09 180002	DELADVER, ALACENA, MOD MILENIO	4648.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09 181002	MABE, 6 QUEM, 6 QUEMADORES MOD EM7670CFIS0	7599.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09 183001	SEALY, KING SIZE, MOD DRAKO, C/CSDKZ	4789.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09 184001	FERNAND, CENTRO ENTRETENIMIENTO, MOD LONDRES	3263.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09 184002	BERNAL, ROPERO, DE MADERA, MOD FERRARA	3469.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09 185001	ARBATAN, 3-2-1, MOD DERBY, COLOR DARK BROWN	16148.00	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09 187003	MABE, 19 PIES, 2 PTAS, GRIS, M/RMT1951XMXC2	9999.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09 188001	EASY, LAVADORA, 19 KG MOD LEA79115CBAB	7699.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09 188002	WHIRLPOOL, 21 KG, AUT, BCA, MOD BMWT2114E	16999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
09 189002	MABE, AP AIRE ACONDIC, MINISPLIT, 1 TON, MOD MMT12CDBWLE	3999.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09 190002	MYTEK, DE PEDESTAL, 3 VEL, 20", METAL, MOD 3315	1189.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09 194003	GE, 0.7 PIES, MOD JESTOSE	1662.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09 197002	SAMSUNG, 49, PANTALLA LED, COD UN49K6500AFXZX	11049.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09 201003	MP, VELADORA, VASO LIMONERO	18.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 207004	TRAMONTINA, BATERIA, 15 PZAS, ALUMINIO PORCELANIZADO	1899.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
09 208002	EKCO, OTROS, CUCHARON, M/96465	29.90	PZA	NUEVO MODELO
09 208003	H.U.T, BOTE P/BASURA, 3 LTS, C/PEDAL, DE ACERO	179.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 209002	HOTEL STYLE, COLCHA, REVERSIBLE CON FUNDA, QUEEN	499.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 209005	HOME EXPRESSIONS, COLCHA, IND, 100% POLIESTER	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 209006	MANDALA BAY, COLCHA, EDREDON, KING, 8 PZAS	1799.00	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09 210004	COCINA MIA, TELA MULTUSOS, PAÑO DE MICROFIBRA MOD MFT0530C	17.91	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 213001	PARAISO, CORTINA, ENCAJE, 2 HOJAS DE 1.5X 2 MT	229.90	JGO	CAMBIO DE MARCA
09 217005	ROMA, BARRA, PZA DE 400 GR	26.25	KG	CAMBIO DE MARCA
09 218002	BAYGON, INSECTICIDA, AEROSOL, CASA Y JARDIN, BOTE DE 400 ML	44.00	FCO	CAMBIO DE MARCA
09 229009	CIALIS, O/MED, TAB, 1 DE 20 MG, LAB LILLY ICOS	310.00	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09 231004	NORVAS, TABLETAS, 5 MG, 10 PZAS, LAB PFIZER	331.00	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09 232004	TEMPRA, TABLETAS, 20 DE 500 MG, LAB BRISTOL MYERS	64.00	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09 234002	AMARYL, TABLETAS, C/15 DE 2 MG, LAB SANOFI AVENTIS	309.00	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09 235004	LOSEC A, CAPSULAS, C/14 DE 20 MG, LAB ASTRA ZENECA	95.00	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09 238004	VOLTAREN, GEL, 50 GR, LAB NOVARTIS	104.00	TUBO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09 239001	NATURETTI, NATURISTA, TABLETAS, 20, LAB SANOFI AVENTIS	92.00	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09 239004	HERBAL SOLUTIONS HEALT, NATURISTA, SUPER VITAL, CAJA C/120 C	320.00	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09 241004	RINELON, DESCONGESTIVO, SPRAY, ADULTO FCO C/18 ML, LAB ESSEX	810.00	FCO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09 255004	ANNA SUI, AGUA DE COLONIA, C/ ATOMIZADOR, FCO DE 75 ML	1450.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 257003	OLD SPICE, BARRA, CLEAR GEL FRESH, DE 80 GR	44.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 261001	RENOVA, RUBOR, PZA DE 9 GR	94.90	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
09 263007	NOVARE, PAÑUELOS DESECHABLES, CAJA DE 80 HOJAS	30.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
09 281001	NACIONAL, SENCILLO	1028.50	VIAJE	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09 282002	SUBCOMPACTO B	245700.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
09 311002	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	6880.00	COST/A	CAMBIO DE MODALIDAD
09 328007	PELICULA, BLU RAY DE SUPERESTRENOS 24 HRS	45.00	RENTA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09 330001	FISHER-PRICE, JGO DIDACTICO, CUENCOS APILABLES	149.90	CAJA	NUEVO MODELO
09 343011	MODELO, CANTINA, ESPECIAL, CERVEZA, LATA DE 355 ML	25.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10 013003	MODERNA, DE TRIGO, PAQ DE 1 KG	15.00	KG	CAMBIO DE MARCA
10 030005	LOS 19 HERMANOS, PASTEURIZADA, ENTERA, BOLSA DE 1000 ML	11.50	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
10 139005	CHARLY, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	559.00	PAR	NUEVO MODELO
10 139006	CHARLY, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	1199.00	PAR	NUEVO MODELO
10 282003	USOS MULTIPLES C	638900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
10 282007	SUBCOMPACTO B	243900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
10 282008	SUBCOMPACTO B	149300.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
11 001020	A GRANEL	13.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 021003	ALPINO, MIXTO, NAPOLES, A GRANEL	81.48	KG	CAMBIO DE MARCA
11 074005	VERDE VALLE, FLOR DE MAYO, BOLSA DE 900 GR	37.22	KG	CAMBIO DE MARCA
11 081009	McCORMICK, MERMELEDA, DE FRESA, FCO DE 980 GR	43.22	KG	CAMBIO DE MARCA
11 102015	DOS EQUIS XX, CLARA, PAQ DE 6 BOTELLAS DE 355 ML C/U 2130 ML	45.07	LT	CAMBIO DE MARCA
11 120009	EPSILON, CALCETINES, SOCKS, 80% ALGODON - 20% POLIAMIDA	90.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
11 125015	BERLEI, PANTALETA, 90% POLIAMIDA - 10% ELASTANO	138.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 126010	CANNON MILLS, PANTIMEDIAS, FOREVA, 85% POLIAMIDA - 15% ELAST	89.50	PAQ	CAMBIO DE MARCA
11 130003	FIORRELLA, VESTIDO, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	399.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 135014	BOLO, MAMELLO, 70% ALGODON - 30% POLIESTER	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 141001	FLEXI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	749.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 142008	GINO CERRUTI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	689.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 143002	LADY PAULINA, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	429.00	PAR	NUEVO MODELO
11 143008	VIA MODA, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	99.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 148003	LACOSTE, RELOJ, DEPORTIVO, UNISEX, VARIOS MODELOS	1708.98	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 169008	JARDINERIA, APROX 200 M2, SERVICIO	250.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 179002	COMEDOR, 7 PZAS (M-6S), TUBULAR Y MDF, MOD MONARCA	6499.00	JGO	NUEVO MODELO
11 193005	T-FAL, 12 VEL, INFINYFORCE, 550 WATTS, MOD LN8028MX	698.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
11 198004	PANASONIC, MINICOMPONENTE, MOD SC-AKX220LMK	3499.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
11 237004	DIMETAPP, SOLUCION, PEDIATRICO, FCO DE 60 ML, LAB PFIZER	107.00	FCO	CAMBIO DE PRESENTACION
11 258002	PALMOLIVE, BARRA, NATURALS, SENSACION HUMECTA, PZA DE 150 GR	80.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
11 265004	SABA, TOALLAS, C/ALAS, NOCTURNA, PAQ DE 24 PZAS	50.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
11 278002	RADIOTAXI, TARIFA DE ZOCALO A CAPU	70.86	VIAJE	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 282006	COMPACTO A	355990.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
11 282015	USOS MULTIPLES C	565000.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
11 319005	STARTV, AMPLIADO, PAQ COSMO PLUS, PRONTO PAGO, MENSUAL	389.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 319006	STARTV, BASICO, PAQUETE NOVA, 55 CANALES, PP, MENSUAL	149.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 328007	MARVEL, PELICULA, DVD, BLURAY, EL SORPRENDENTE HOMBRE ARAÑA	99.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 329004	SONY, CAMARA DIGITAL, 20.1 MP, MOD DSC-W830	2999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
12 010001	ALTEA, SALADAS, CAJA DE 440 GR	49.09	KG	CAMBIO DE MARCA
12 012001	MISSION, SABOR MANTEQUILLA, BOLSA DE 500 GR, 20 PZAS	39.80	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
12 014001	MAIZORO, CEREAL DE MAIZ, AZUCARADAS, HOJUELAS, CAJA C/720 GR	54.31	KG	CAMBIO DE MARCA
12 020004	BAFAR, DE CERDO, TIPO ESPAÑOL, A GRANEL	100.00	KG	CAMBIO DE MARCA
12 026002	SECO, A GRANEL	460.00	KG	CAMBIO DE MARCA
12 035001	MP, GOUDA, EMPAQUE DE 550 GR	74.90	KG	CAMBIO DE MARCA
12 053003	D ANJOU, A GRANEL	36.40	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
12 065007	ITALIANA, A GRANEL	13.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
12 089002	FRENCH'S, MOSTAZA, CLASSIC, FCO 226 GR	87.17	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
12 100002	RED BARON, CONGELADA, SUPREME PIZZA, CAJA DE 664 GR	134.04	KG	CAMBIO DE MARCA
12 105001	CONCHA Y TORO, VINO ROSADO, BOTELLA DE 750 ML	126.66	LT	CAMBIO DE MARCA
12 108001	MONTANA, C/FILTRO, SHOTS, CAJETILLA CON 24 PZAS	44.00	CAJETI	CAMBIO DE MARCA
12 119001	SOCCER, BOXER, 92% NYLON - 3% ELASTANO	59.90	PAQ	CAMBIO DE MARCA
12 120004	CARLO CORINTO, CALCETINES, 98% ALGODON - 2% ELASTODIENO	59.00	PAR	NUEVO MODELO
12 120007	KIRKLAND, CALCETINES, PAQ C/PARES, 68% ALGODON-29% NYLON-3% EL	235.19	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
12 120009	FICO'S, CALCETINES, PAR, 98% POLIESTER - 2% ELASTODIENO	19.99	PAQ	CAMBIO DE MARCA
12 121020	J&J, 100% ALGODON	129.90	PZA	NUEVO MODELO
12 122009	PIERRE CARDIN, TRAJE, 80% POLIESTER - 20% VISCOSA	1998.00	TRAJE	NUEVO MODELO
12 123008	BRIT'S, PIJAMA, 100% ALGODON	538.33	JGO	NUEVO MODELO
12 124005	SIX AND SEVEN, BLUSA, 100% POLIESTER	149.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
12 125002	LOVE PINKY, BIKINI, 90% POLIAMIDA - 10% ELASTANO	44.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
12 125005	CURVATION, BRASIER, 86% POLIAMIDA - 14% ELASTANO	223.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
12 127004	EXTRA BELLEZA, 100% POLIESTER	99.99	PZA	NUEVO MODELO
12 127005	TR DENIM WEAR, 82% ALGODON - 17% POLIESTER - 1% SPANDEX	599.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12 127006	EXTRA BELLEZA, 94% POLIESTER - 6% SPANDEX	79.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
12 127018	ANAGRAM, MEZCILLA, 77% ALGODON - 21% POLIESTER - 2% ELASTAN	269.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
12 127019	BLACK JNS, 64% ALGODON - 19% POLIESTER - 16% VISCOSA	199.90	PZA	NUEVO MODELO
12 127024	CLEEK, 100% POLIESTER	89.94	PZA	CAMBIO DE MARCA
12 128004	ROCK REVOLUTION, FALDA, 95% ALGODON - 5% ELASTANO	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12 128009	ORQUIDEA, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% SPANDEX	279.99	PZA	NUEVO MODELO
12 128015	LOVE CULTURE, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	199.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
12 128017	RED SKY, VESTIDO, 96% POLIESTER - 4% ELASTANO	199.90	PZA	NUEVO MODELO
12 128020	ORQUIDEA, FALDA, 100% POLIESTER	139.99	PZA	NUEVO MODELO
12 128024	JENIFER MOORE, FALDA, 97% POLIESTER-3% ELASTANO	149.90	PZA	NUEVO MODELO
12 128025	RED SKY, FALDA, 97% POLIESTER - 3% ELASTANO	149.90	PZA	CAMBIO DE MARCA

12	128026	MICHELLE J., FALDA, 63% POLIESTER-33% VISCOSA-4% ELASTANO	129.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
12	128030	TOKYO CHERRY BLOSSOM, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	229.99	PZA	NUUEVO MODELO
12	128034	OP, VESTIDO, 50 % VISCOSA	128.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12	128036	IVONNE, FALDA, 95% POLIESTER- 5% ELASTANO	999.00	PZA	NUUEVO MODELO
12	129001	CLEEK SPORT, SHORT, 100% POLIESTER	59.99	PZA	NUUEVO MODELO
12	129004	ANGELA, PIJAMA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	169.90	JGO	NUUEVO MODELO
12	129005	LA MODE, BATA, 93% POLIESTER - 7% ELASTANO	198.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12	129009	SIMPLY BASIC, PIJAMA, 100% POLIESTER	158.00	PZA	NUUEVO MODELO
12	129010	TOKYO CHERRY BLOSUM, SHORT, 76% ALGODON-23% POLIESTER-2% ELA	179.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
12	130001	LET'S GO, FALDA, 75% POLIESTER - 21% RAYON - 4% ELASTANO	399.00	PZA	NUUEVO MODELO
12	130007	HELLO KITTY, VESTIDO, 95% ALGODON - 50% ELASTANO	198.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12	130008	RED SKY, VESTIDO, 95% ALGODON - 5% ELASTANO	129.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
12	130009	CHERSI, VESTIDO, 94% POLIESTER - 6% ALGODON	298.00	PZA	NUUEVO MODELO
12	131007	AMERICAN LEVEL, 100% ALGODON	167.61	PZA	CAMBIO DE MARCA
12	131017	J&J, 100% ALGODON	149.90	PZA	NUUEVO MODELO
12	131024	HUMMO JEANS, 100% ALGODON	179.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
12	132003	HANG TEN, PLAYERA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	219.00	PZA	NUUEVO MODELO
12	133022	APPLE TREE, P/NIÑA, HIPSTERS, PAQ C/5 PZAS, 100% ALGODON	79.50	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
12	135001	BEING 2 NICE, MAMELUCCO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	349.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12	135008	JUST FOR GIRLS, TRAJE, 96% ALGODON - 4% ELASTANO	114.99	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
12	135009	WEEKEND, TRAJE, 100% ALGODON	168.00	TRAJE	NUUEVO MODELO
12	136008	BA-BY ANGELS, CAMISETA, CRUZADA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	29.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
12	142005	BARALDI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	464.75	PAR	CAMBIO DE MARCA
12	143005	D'ROCIO, BALERINA, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	259.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
12	143009	POP 72, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	258.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
12	146002	LAVADO, CARGA POR KILO	15.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
12	147002	SUNNY, MALETA, MOD 3014, 100% POLIESTER	149.00	PZA	NUUEVO MODELO
12	147003	SPORTS TIME, BOLSA, 100% VINIL, VARIOS MODELOS	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12	148003	ESSEX, RELOJ, P/CABALLERO, VARIOS MODELOS	119.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
12	187001	SAMSUNG, 14 PIES, MODELO RT38K5930S8, ELEGANT, ART 131904	10699.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
12	187002	LG, 9 PIES, SILVER, 2 PUERTAS, MOD 1706S	7998.00	UNIDAD	NUUEVO MODELO
12	198003	SONY, MINICOMPONENTE, MODELO MHC-V77DW	9999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
12	198005	PIONEER, MICROCOMPONENTE, CD, USB, MODELO X-CM56B	5499.00	UNIDAD	NUUEVO MODELO
12	213001	ELIENS, CORTINA, 1.45 X 1.9 MTS, 100% POLIESTER, 2 PZAS	349.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
12	219001	GLADE, AMBIENTAL, AEROSOL, ENVASE DE 400 ML, 5 EN1	56.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
12	219002	FEBREZE, AMBIENTAL, AEROSOL, PAQ C/4 BOTES, 250 GR C/U	126.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
12	229018	ORLISTAT, O/MED, CAPSULAS, 100 DE 120 MG, LAB MEDIMART	499.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
12	243002	SIEMENS, APARATO P/SORDERA, DIGITAL, 8 CANALES, INTUIS	14500.00	PZA	NUUEVO MODELO
12	245003	DURANTE EL EMBARAZO, GINECOLOGO, CONSULTA GENERAL	250.00	SERV	CAMBIO DE MARCA
12	257002	STEFANO, AEROSOL, SPAZIO, BOTE DE 113 GR	52.80	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
12	258004	LIRIO, BARRA, DERMATOLOGICO, PZA DE 180 GR	68.89	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
12	265001	SABA, TOALLAS, SIN ALAS, AMORE, 8 PZAS	11.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
12	278001	BANDERAZO, DIURNO	11.28	VIAJE	CAMBIO DE MODALIDAD
12	287002	FIRESTONE, RIN 15, 195/60 R15	1899.00	PZA	NUUEVO MODELO
12	330002	BARBIE, MUÑECA, MOD T7584	118.00	PZA	NUUEVO MODELO
12	330006	HASBRO, JGO DE MESA, MONOPOLY, IMPERIO	525.00	CAJA	NUUEVO MODELO
12	332004	YAMAHA, FLAUTA, SOPRANO, MOD.YRS20BB	140.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
12	014004	QUAKER, CEREAL MIXTO, 3 MINUTOS, 3 BOTES DE 375 GR C/U, 1125	48.89	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
12	034003	LA FRANJA, PANELA, A GRANEL	139.00	KG	CAMBIO DE MARCA
12	036003	MP, OAXACA, PAQ DE 1 KG	149.00	KG	CAMBIO DE MARCA
12	119005	JORDACHE, BOXER, PAQ 2 PZAS, 100% ALGODON	129.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
12	119012	SOCCER, CAMISETA, PAQ 3 PZAS, 100% ALGODON	105.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
12	121012	SIMPLY BASIC, 100% ALGODON	119.00	PZA	NUUEVO MODELO
12	123009	NAUTICA, BERMUDA, 100% NYLON	995.00	PZA	NUUEVO MODELO
12	128020	SIMPLE FASHION, FALDA, 100% ALGODON	229.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12	128024	TOSCANO, VESTIDO, 100% POLIESTER	1199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12	128035	THAT'S IT, FALDA, 100% POLIESTER	499.00	PZA	NUUEVO MODELO
12	131011	OSCAR DE LA RENTA, 65% POLIESTER - 35% VISCOSA	399.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12	132009	SIMPLY BASIC, PLAYERA, 100% ALGODON	60.00	PZA	NUUEVO MODELO
12	141010	NINE WEST, ZAPATILLAS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	2499.00	PAR	NUUEVO MODELO
12	143009	QUESS, ZAPATILLAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	2499.00	PAR	NUUEVO MODELO
12	143011	ROXY, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	599.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
12	168004	ASEO GENERAL, PAGO MENSUAL	1200.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
12	187004	MABE, 11 PIES, 2 PTAS, MOD RMA 1130VMF	7949.00	UNIDAD	NUUEVO MODELO
12	210002	MP, TELA MULTITUOS, 85% POLIESTER - 15% POLIAMIDA	20.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12	282002	USOS MULTIPLES C	736300.00	UNIDAD	NUUEVO MODELO
12	282012	USOS MULTIPLES C	769900.00	UNIDAD	NUUEVO MODELO
12	013003	MP, DE TRIGO, PAQ DE 750 GR	8.67	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
12	068005	ENTEROS, BOLSA C/4 PZAS	11.00	BOLSA	CAMBIO DE PRESENTACION
12	077005	VERDE VALLE, CHILE PASILLA, BOLSA DE 75 GR	353.33	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
12	084002	ALTEA, ESTANDAR, BOLSA DE 2KG, 2000 GR	25.63	KG	CAMBIO DE MARCA
12	119003	ZAGA, CAMISETA, 100% ALGODON, PAQ C/2 PZAS	128.00	PAQ	NUUEVO MODELO
12	119009	ZAGA, CAMISETA, 100% ALGODON, PAQ 3 PZAS	199.00	PAQ	NUUEVO MODELO
12	120011	JOHN HENRY, CALCETINES, 80% ALGODON - 20% NYLON	66.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
12	121004	ACA JOE, 98% ALGODON -2% ELASTANO	328.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12	122006	JBE, TRAJE, 69% POLIESTER - 29% VISCOSA - 2% SPANDEX	3499.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
12	123007	SKINY, PIJAMA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER, 2 PZAS	499.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
12	124008	LADY SUN, BLUSA, 100% POLIESTER	249.00	PZA	NUUEVO MODELO
12	128001	LIEB, VESTIDO, 68% ALGODON - 32% ELASTANO	649.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12	128002	FOLEY'S, VESTIDO, 94% VISCOSA - 6% ELASTANO	599.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12	128010	MP, VESTIDO, 100% VISCOSA	599.00	PZA	NUUEVO MODELO
12	128012	UP & DOWN, VESTIDO, 100% ALGODON	219.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12	128026	MAMA BELLA, VESTIDO, 48% POLIESTER - 48% VISCOSA - 4% ELASTA	219.00	PZA	NUUEVO MODELO
12	129008	BEAUTY SECRETS, BATA, P/DORMIR, 100% POLIESTER	329.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12	129010	FOREVER PINK, BATA, 100% ALGODON	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12	130004	FIGURELLA, VESTIDO, 65% POLIESTER- 35% ALGODON	399.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12	130012	BAJESSY FRONZ, VESTIDO, 47% ALGODON - 47% POLIESTER - 6% VIS	999.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12	131006	SIMPLE FASHION, 96% ALGODON - 4% ELASTANO	99.90	PZA	NUUEVO MODELO
12	131016	OURAGAN, 98% ALGODON - 2% ELASTANO, SKINY	600.00	PZA	NUUEVO MODELO
12	132012	MP, PLAYERA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	199.00	PZA	NUUEVO MODELO
12	135010	NENUCO, PAÑALERO, 88% ALGODON - 6% POLIESTER - 6% ELASTANO	68.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12	135012	GOICARE, CONJUNTO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	379.00	JGO	NUUEVO MODELO
12	139002	NON STOP, CORTE TEXTIL - SUELA SINTETICA	298.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
12	139008	BEEN CLASS, CORTE TEXTIL - SUELA SINTETICA	339.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
12	139012	POSSIO, CORTE TEXTIL - SUELA SINTETICA	279.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
12	140002	CARINOSITOS, ZAPATOS, CORTE VACUNO - SUELA SINTETICA	229.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
12	140005	3 HERMANOS, ZAPATOS, CORTE VACUNO - SUELA SINTETICA	379.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
12	142001	MONARCA, ZAPATOS, CORTE VACUNO - SUELA SINTETICA	279.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
12	147008	SWISSGEAR, MOCHILA, NEGRA	499.00	PZA	NUUEVO MODELO
12	147010	MAINTAINS, MALETA, C/5PZAS, VERTICAL, C/RUEDAS, MOD DOTS	999.00	JGO	NUUEVO MODELO
12	147012	VOIT, MOCHILA, MOD WD01	418.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12	148001	AQUATECH, RELOJ, DE PULSO, DEPORTIVO	163.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12	184003	LIBRERO, EMPERADOR, 6 ENTREPAÑOS	7669.00	PZA	NUUEVO MODELO
12	188004	DAEWOO, 16 KG, AUTOMATICA, MOD AIR BUBBLE	6498.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
12	202003	DURACEL, D, PAQ C/2 PZAS	130.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
12	217004	CARISMA, BARRA, PZA DE 400 GR, BIODEGRADABLE	38.13	KG	CAMBIO DE MARCA
12	230005	AMPICILINA, TABLETAS, 20 DE 500 MG, LAB AMSA	42.50	CAJA	CAMBIO DE MARCA
12	328001	FONOVISA, CD, LUCERO, ENAMORADA, CON BANDA	104.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12	328007	LIONSGATE, PELICULA, BLU-RAY, LOS JUEGOS DEL HAMBR: ENLLAMAS	335.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12	343008	REST, PECHUGA DE POLLO, A LA PARRILLA, C/LIMONADA	197.00	SERV	CAMBIO DE PRESENTACION
12	343016	CAFETERIA, CAFE CAPUCHINO TRADIC, C/4 CHURROS SENCILLO	48.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
12	346001	ACTA DE DEFUNCION, COPIA CERTIFICADA	69.00	CUOTA	CAMBIO DE MODALIDAD
12	346004	ACTA DE NACIMIENTO, COPIA CERTIFICADA	69.00	CUOTA	CAMBIO DE MODALIDAD
12	346005	ACTA DE MATRIMONIO, COPIA CERTIFICADA	69.00	CUOTA	CAMBIO DE MODALIDAD
12	346006	ACTA DE DIVORCIO, COPIA CERTIFICADA	69.00	CUOTA	CAMBIO DE MODALIDAD

15 010003	GAMESA, SALADAS, SALADITAS, BOLSA DE 186 GR	59.68	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
15 028006	VIGILANTE, ATUN, EN ACEITE, LATA DE 120 GR	477.08	KG	CAMBIO DE MARCA
15 076004	ISADORA, FRÍJOLLES, NEGROS REFRITOS, BOLSA DE 430 GR	32.33	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15 077005	MC, CHILE ANCHO, BOLSA DE 100 GR	189.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
15 097002	MARISCOS, TOSTADAS DE CECICHE, TRADICIONAL	22.00	ORDEN	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15 118008	MARISCAL, CAMISA, 55% LINO - 45% ALGODON	649.00	PZA	NUOVO MODELO
15 124001	MICONI, VESTIDO, 100% POLIESTER	549.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
15 127011	ALEXIS, 100% POLIESTER	449.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
15 127017	4KF, 98% ALGODON - 2% ELASTANO	349.00	PZA	NUOVO MODELO
15 128031	DESIGUAL, VESTIDO, 96% VISCOSA - 4% ELASTANO	2199.00	PZA	NUOVO MODELO
15 129003	NOVENTA SESENTA NOVENTA, PANTS, 94% ALGODON - 6% ELASTANO	299.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
15 135007	HELLO KITTY, TRAJE, 99% ALGODON - 1% POLIESTER	269.00	TRAJE	NUOVO MODELO
15 136009	CARTERS, PAÑALERO, DE MODA, 4 PZAS, 100% ALGODON	599.00	JGO	NUOVO MODELO
15 136012	BABY CREYSI, CAMISETA, 100% ALGODON	89.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
15 143006	CCP, TENIS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA,	249.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
15 179004	RIBAN, ANTECOMEDOR, 7 PZAS, MOD POWELL	10769.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
15 181002	MABE, 6 QUEM, ENC ELECT, C/HORNO, MOD 30BAIB	7199.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
15 182001	HEATWAVE, DE PASO, 6 LT DE CAPACIDAD, MOD 195040	2389.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
15 183003	SEALY, MATRIMONIAL, MOD LYON	9696.75	PZA	NUOVO MODELO
15 184002	POLITORNO, ROPERO, TABACO, MOD 2160	3699.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
15 185002	CASSIO, SALA 2 - 2 - 1, MOD RIO	12495.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
15 194003	MABE, 1.6 PIES CAPAC, INOXIDABLE, MOD IO16MDI	4690.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
15 197001	SHARP, 40", FULL HD, SMART, PANTALLA, MOD 40P5000U	7649.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
15 197002	SEIKI, 32", PANTALLA SMART, HD, MOD SC32HK700N	3699.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
15 197003	SONY, 49", PANTALLA, ULTRA HD, 4K, MOD KD-49X720E/S	14999.20	UNIDAD	NUOVO MODELO
15 204002	CLEAN ARMY, FIBRA, USO DOMESTICO, VERDE	15.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
15 207002	HAMILTON BEACH, OLLA, DE LENTO COCIMENTO, MOD 33140	591.20	PZA	CAMBIO DE MARCA
15 209005	REGINA, COBIJA, MATRIMONIAL, 100% POLIESTER	899.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
15 234004	INSOGEN PLUS, TABLETAS, C/80, 513/125 MG, LAB ITALMEX	504.90	CAJA	CAMBIO DE MARCA
15 247004	RENTA QUIROFANO, CIRUGIA MENOR	3208.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
15 254003	PANTENE, CHAMPU, CONTROL CAIDA, BOTELLA DE 700 ML	122.71	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
15 263006	ELITE, PAÑUELOS DESECHABLES, C/100 HOJAS DOBLES	26.04	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
15 281003	INTERNACIONAL, REDONDO	12470.75	VIAJE	CAMBIO DE MODALIDAD
15 282003	SUBCOMPACTO B	211400.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
15 283003	MERCURIO, BICICLETA, R - 29, 21 VEL, MOD RANGER	4899.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
15 314002	PLANETA, SUP, CUENTOS DE BUENAS NOCHES PARA NIÑAS REBEL	198.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
15 315011	MATEMATICAS, PRIMARIA, 5, EDIT SM, ANDRES ACOSTA	248.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
15 316010	PRITT, OTRO MATERIAL ESCOLAR, LAPIZ ADHESIVO, BLANCO, 11 GR	18.90	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
15 322001	MEGACABLE, PAQ, BASICO PLUS, INTER, TV, TEL, HD TOTAL, X VIEW	844.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
15 328008	WARNER, DVD, GAME OF THRONES, 6 TEMPORADA	504.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
15 331002	ADIDAS, EQUIPO Y ACC, BALON, SOCCER, MOD GLIDER	499.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
16 107004	MATUSALEN, AÑEJO, BOTELLA DE 750 ML	242.67	LT	CAMBIO DE MARCA
16 122002	BLACK & WHITE, TRAJE, 100% POLIESTER	799.90	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
16 122010	BRUNO MAGNANI, TRAJE, 100% POLIESTER	1199.00	TRAJE	NUOVO MODELO
16 133009	MI VILLANO FAVORITO, P/NIÑO, CAMISETA, 95% ALGODON - 5% ELAS	64.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
16 139008	LEE, CORTE TEXTIL - SUELA SINTETICA	459.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
16 147008	VACANZA, MALETA, 18", MOD V-1800	1669.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
16 181002	ACROS, 6 QUEM, 30", MOD AF5572B NEG	6999.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
16 185003	EKT MP, 2-1, MOD SANTIN	7549.00	JGO	NUOVO MODELO
16 185004	ARTABAN, 3-2-1, MOD REBECA	10164.50	JGO	CAMBIO DE MARCA
16 186003	FAMSA MP, 5 PZAS, MATRIMONIAL, MOD MERIDA RK5 BLA	5979.00	JGO	NUOVO MODELO
16 193002	TAURUS, 7 VEL, VASO VIDRIO, MOD TRINITY	629.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
16 195003	OSTER, VAPOR, CERAMICA, MOD GCSTBS4801L-013	259.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
16 244004	CUIDADO DENTAL, RESINA	300.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
16 256005	MP, PASTA DENTAL, DENTAL BRIGHT ABC, TUBO DE 100 ML	159.00	LT	CAMBIO DE MARCA
16 263004	MP, PAPEL HIGIENICO, PAQ DE 4 ROLLOS, DE 285 HOJAS D	14.70	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
16 282006	SUBCOMPACTO B	243900.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
16 328008	ROCKSTAR, VIDEO JUEGO, GRAND THEFT AUTO, V FIVE, PS4	999.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
17 009002	PASTEL, DE TRES LECHE, GRANDE, COD 27394-7	180.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
17 025015	FILETE, SALMON, A GRANEL	379.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
17 081005	MC CORMICK, MERMEJADA, DE FRESA, FCO DE 450 GR	50.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
17 096004	SAYES, DE AGUA, DE FRESA, BOLSA DE 120 GR, RINDE 1 LT	74.17	KG	CAMBIO DE MARCA
17 121017	JBE, 65% POLIESTER - 35% VISCOSA	499.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
17 121023	VIA 44, 65% ALGODON - 35% POLIESTER	279.00	PZA	NUOVO MODELO
17 123004	THAT'S IT, PIJAMA, 2 PZAS, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	599.00	JGO	NUOVO MODELO
17 124005	CBR, BLUSA, 100% ALGODON	419.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
17 124009	OPTIMA MP, BLUSA, 100% POLIESTER	159.00	PZA	NUOVO MODELO
17 128008	SIMPLE BASIC, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	198.00	PZA	NUOVO MODELO
17 128010	OPP'S JEANS, VESTIDO, 98% ALGODON - 2% ELASTANO	499.90	PZA	NUOVO MODELO
17 130006	FIORRELLA, VESTIDO, 100% ALGODON	449.00	PZA	NUOVO MODELO
17 137011	POLO RALPH LAUREN, CHAMARRA, 100% POLIESTER	2590.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
17 137024	MON CAMEL, SUETER, 100% ACRILICO	349.00	PZA	NUOVO MODELO
17 140010	BLASITO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	379.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
17 141003	DE LA MONARCA, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	179.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17 141004	MAIDER, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	299.00	PAR	NUOVO MODELO
17 148004	GFO, JOYAS, MEDALLA CHICA, VIRGEN, ORO 14 K, MOD RE7733YVV	1425.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
17 168009	ASEO GENERAL, PAGO POR DIA	200.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17 179004	IMANOL, COMEDOR, 8 PZAS (M-6S Y BUFETERA), MOD MANZONI	29999.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
17 185002	MUEBLES IVE, 2-2, ESQUINERA, COLOR CHOCOLATE, MOD ANDALUCIA	7979.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
17 188001	SAMSUNG, 19 KG, AUTOMATICA, MOD WA19F7LUDW/AX	11099.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
17 194004	MABE, 1.1 PIES, ACERO INOXIDABLE, 10 NIVEL DE POT, MOD 1.4 E	2389.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
17 197006	SAMSUNG, 43", PANTALLA LED, MOD UN43J5200	13599.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
17 212001	LA HEREDERA, DE MEDIO BAÑO, DE 83X139 CM, 100% ALGODON	179.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
17 234002	DABEX XR, TABLETAS, 60 DE 500 MG, LAB MERCK SERONO	422.00	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
17 257004	DOVE, ROLL ON, MEN + CARE, ENERGY DRY, PZA DE 50 ML	26.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
17 306001	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	3207.08	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
17 308001	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	5281.67	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
17 320005	O/DIVERSIONES, SALA DE JUEGOS, LABERINTO, BOLETO	60.00	BOLETO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17 330004	HASBRO, MUÑECO, STAR WARS, PRINCESS LEIA, FORCE OF DESTINY	599.00	PZA	NUOVO MODELO
17 342006	LONCHERIA, 3 QUESADILLAS, CHAMPINON C/QUESO Y AGUA DE J	71.00	ORDEN	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18 023006	TIA LENCHA, CARNE SECA, MACHACA, BOLSA DE 50 GR	926.25	KG	CAMBIO DE MARCA
18 025012	ENTERO, SARGO, A GRANEL	92.90	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
18 099001	BARBACOA, DE RES, C/SALSA, ZANAHORIAS Y REFR, A GRANEL	229.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18 128008	PERFIL, CONJUNTO, 100% POLIESTER, MOD 5656	1199.00	JGO	NUOVO MODELO
18 128011	MARGARET, CONJUNTO, 96% POLIESTER - 4% ELASTANO, MOD 270191	999.00	JGO	NUOVO MODELO
18 131018	TOMMY HILFINGER, 100% ALGODON, MOD C587127203	1090.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
18 133023	CARNIVAL, P/NIÑA, PANTALETA, 95% ALGODON - 5% ELASTANO	68.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
18 141012	SAHARA, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA, MOD 1420	279.00	PAR	NUOVO MODELO
18 142009	DOCKERS, ZAPATOS, CORTE VACUNO - SUELA SINTETICA, MOD D2275	899.00	PAR	NUOVO MODELO
18 191002	SINGER, MAQUINA DE COSER, INSPIRATION, 10 PUNTADAS, MOD 4210	2699.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
18 229012	SICO, ANTICONCEPT, CONDOMES, HOT PLEASURE, CAJA C/3 PZAS	55.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
18 230003	PENTREXYL, CAPSULAS, 28 DE 500 MG, LAB BRISTOL MYERS	307.00	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
18 239004	DALAY, HOMEOPATICO, 30 CAPSULAS, LAB GENOMMA	175.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
18 249002	ELECTROCARDIOGRAMA, SIN INTERPRETACION	577.20	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18 266002	KLEENEX, SERVILLETAS, PAQ DE 200 PZAS	72.50	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
18 282004	COMPACTO B	417200.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
18 282005	USOS MULTIPLES D	385000.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
18 311002	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	1590.00	COST/A	CAMBIO DE MODALIDAD
18 315013	MATEMATICAS II, PREPA, FRANCISCO RUIZ BENJUMEDA, ED SM	236.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
19 042006	OJAI, BLANCO, PAQ DE 30 PZAS	72.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
19 107006	MATUSALEN, AÑEJO, BOTELLA DE 750 ML	279.99	LT	CAMBIO DE MARCA
19 120007	CUIDADO CON EL PERRO, CALCETINES, 70% ALGODON - 20% POLIES	49.90	PAR	CAMBIO DE MARCA
19 122008	MP, SACO, 60% VISCOSA - 40% POLIESTER	1599.00	PZA	NUOVO MODELO
19 122011	MP, SACO, 49% POLIESTER - 48% VISCOSA - 3% ELASTANO	1999.00	PZA	NUOVO MODELO
19 124002	CALVIN KLEIN, BLUSA, 100% POLIESTER	1899.00	PZA	CAMBIO DE MARCA

19 124009	MP, BLUSA, 100% ALGODON	699.00	PZA	NUEVO MODELO
19 127004	TRAPALUC, 92% ALGODON - 6% POLIESTER - 2% ELASTANO	799.00	PZA	NUEVO MODELO
19 127014	CALVIN KLEIN, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	2099.00	PZA	NUEVO MODELO
19 128003	MP, VESTIDO, 100% POLIESTER	799.00	PZA	NUEVO MODELO
19 128009	TINTA STYLE, VESTIDO, 98% POLIESTER - 2% ELASTANO	1399.00	PZA	NUEVO MODELO
19 128014	IVONNE, VESTIDO, 63% ALGODON - 37% VISCOSA	1799.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19 128024	RABBIT, VESTIDO, 45% ALGODON - 40% POLIAMIDA - 15% POLIESTER	999.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19 129002	DISNEY, PIJAMA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19 129006	CITY&CO, PIJAMA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	139.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
19 130011	MP, FALDA, 100% POLIESTER	329.00	PZA	NUEVO MODELO
19 135002	MP, VESTIDO, 100% VISCOSA	549.00	PZA	NUEVO MODELO
19 135004	LITTLE PONY, CONJUNTO, 100% ALGODON	248.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
19 135009	MI VILLANO FAVORITO, CONJUNTO, 100% ALGODON	158.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
19 139002	NIKE, CORTE TEXTIL - SUELA SINTETICA	1899.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
19 140004	JBE, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	449.00	PAR	NUEVO MODELO
19 140005	YUYIN, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	449.90	PAR	CAMBIO DE MARCA
19 141006	SUAVE PIES, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	789.00	PAR	NUEVO MODELO
19 142010	CATERPILLAR, BOTAS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	3099.00	PAR	NUEVO MODELO
19 142011	GINO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	998.90	PAR	CAMBIO DE MARCA
19 147009	SAMSONITE, MALETA, SET DE VIAJE, 2 PZAS, MOD HOLIDAY SET	3499.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
19 168006	ASEO GENERAL, UN DIA A LA SEMANA	300.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
19 168008	ASEO GENERAL, UN DIA A LA SEMANA, PAGO SEMANAL	200.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
19 208003	RUBBERMAID, CONTENEDOR, SET C/15 PZAS	469.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
19 211003	MAINSTAYS, INDIVIDUAL, 50% MICROFIBRA DE POLIESTER	196.00	JGO	NUEVO MODELO
19 229021	GLIMETAL LEX, O/MED, TAB, C/16 DE 850 MG/2 MG, LAB SILANES	805.00	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
19 258005	PALMOLIVE, BARRA, PAQ C/8 PZAS DE 150 GR C/U, (1200 GR)	73.33	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
19 282011	COMPACTO A	355990.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
19 328002	SONY MUSIC, CD, DESCARGA, CAMILA CABELLO, CAMILA	140.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19 328006	PELICULA, RENTA, POR INTERNET, MAS POPULARES	40.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19 328007	PELICULA, RENTA POR INTERNET, TOP MOVIES, FORMATO SD	49.00	RENTA	CAMBIO DE MODALIDAD
19 331002	SPALDING, BALON, BASQUETEBOL, MOD REBOUND	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19 343007	RESTAURANTE, BUFFET, COMIDA CHINA, REFRESCO	153.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20 141006	VALLEY FOODS, CEREAL DE TRIGO, INTEGRAL, CAJA DE 500 GR	86.00	KG	CAMBIO DE MARCA
20 015006	MP, EXTRA, BOLSA DE 900 GR	15.56	KG	CAMBIO DE MARCA
20 025011	FILETE, MERO, A GRANEL	61.25	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20 032001	ENFAMIL, MATERINIZADA, SIN LACTOSA, LATA DE 400 GR	630.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
20 035002	PHILADELPHIA, QUESO CREMA, BARRA DE 190 GR	142.11	KG	CAMBIO DE MARCA
20 037002	YOPLAIT, ENTERA, BOTE DE 200 GR	74.25	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
20 042003	BLANCO, PAQ DE 15 PZAS	27.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
20 043008	VILLA CAMPO, ACEITE VEGETAL, DE CARTAMO, BOTELLA DE 900 ML	29.89	LT	CAMBIO DE MARCA
20 051003	CHINO, A GRANEL	17.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20 074003	PINTO, A GRANEL	20.20	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20 077002	MP, CHILE DE ARBOL, BOLSA DE 100 GR	189.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
20 079003	BUFALO, SALSA, BOTANAS, FCO DE 380 ML	33.55	LT	CAMBIO DE MARCA
20 102009	PACIFICO, CLARA, BOTELLA RET DE 1200 ML	28.02	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
20 104004	TORRES 10, GRAN RESERVA, BOTELLA DE 700 ML	392.86	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20 104006	DON PEDRO, GRAN RESERVA, ESPECIAL, BOTELLA DE 750 ML	152.00	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
20 105001	GATONEGRO, BLANCO, SAUVIGNON DE BLANC, BOTELLA DE 750 ML	172.00	LT	CAMBIO DE MARCA
20 120001	CITY&CO, CALCETINES, P/ 2, 54.9% ALGODON - 41.1% POLIESTER -	49.90	PAQ	NUEVO MODELO
20 121017	SANSABELT, 68% POLIESTER - 32% VISCOSA	699.00	PZA	NUEVO MODELO
20 123005	SKINY, PIJAMA, 2 PZAS, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	499.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
20 126003	CALVIN KLEIN, PANTIMEDIAS, 87% POLIAMIDA - 13% ELASTANO	369.00	PAQ	NUEVO MODELO
20 127008	CITY & CO, 80% ALGODON - 18% POLIESTER - 2% ELASTANO	199.00	PZA	NUEVO MODELO
20 127019	CITY&CO, 100% RAYON	219.00	PZA	NUEVO MODELO
20 128010	SIMPLY BASIC, VESTIDO, 100% VISCOSA	119.00	PZA	NUEVO MODELO
20 128014	KAREN OLIVIER, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	1199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
20 128017	THINNER, VESTIDO, 100% VISCOSA	309.00	PZA	NUEVO MODELO
20 128020	HOO & HOO, VESTIDO, 70% POLIESTER - 26% VISCOSA - 4% ELASTAN	349.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
20 128022	SOIEBLU, VESTIDO, 98% POLIESTER - 2% ELASTANO	1790.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
20 128025	PIA KASSAVA, FALDA, 100% POLIESTER	499.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
20 128026	LOOK KOOL, FALDA, 60% POLIESTER - 40% ELASTANO	179.00	PZA	NUEVO MODELO
20 129007	RED, CABELL, 64% ALGODON - 19% POLIESTER - 16% VISCOSA - 1% E	199.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
20 129012	SUNSKIN, SHORT, 90% POLIAMIDA - 10% ELASTANO	399.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
20 130003	FROZEN, VESTIDO, 65% ALGODON - 35% POLIESTER	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
20 130007	FIORELLA, VESTIDO, 50% ACRILICO - 40% POLIESTER - 10% LUREX	499.00	PZA	NUEVO MODELO
20 131005	LORD JOHN, 70% ALGODON - 28% POLIESTER - 2% ELASTANO	99.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
20 133005	FRUIT OF THE LOOM, P/NIÑO, TRUSA, PAQ C/3 PZAS, 100% ALGODON	74.90	PAQ	CAMBIO DE MARCA
20 134011	HANES, CALCETAS, 57% ALGODON - 41% POLIESTER - 2% OTRAS	88.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
20 135006	DISNEY, BATA, DE BAÑO, MINNIE, 58% ALGODON - 42% POLIESTER	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
20 135012	BABY CREYSI, MAMELUCO, 100% ALGODON	128.00	JGO	NUEVO MODELO
20 136004	H&D, PAÑALERO, 100% ALGODON	79.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
20 137011	CUIDADO CON EL PERRO, CHAMARRA, 100% POLIESTER	229.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
20 139003	NIKE, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	1199.00	PAR	NUEVO MODELO
20 140010	D'ROCIO, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	259.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
20 143003	X10, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	299.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
20 143007	TOVACO, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	219.00	PAR	NUEVO MODELO
20 143008	YATAMI, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	399.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
20 148007	RELOJ, P/DAMA, METAL C/ FLORES	289.45	PZA	NUEVO MODELO
20 180003	WHIRLPOOL, CAMPANA EXTRACTORA, MOD WH7610D	2599.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
20 185002	EKT, 3-2-1, MOD SOFIA	15399.00	JGO	NUEVO MODELO
20 187001	DAEWOO, 9 PIES, 2 PTAS, C/DESPACHADOR, MOD X	5790.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
20 190001	BIRTMAN, DE PISO, 3 VEL, BCO	949.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
20 191004	BLACK+DECKER, TOSTADOR, PARA DOS REBANADAS, MOD TR1278W	299.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
20 195004	BLACK+DECKER, VAPOR, SUELA ANTIADHERENTE, MOD QUICK'N EASY	239.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
20 197004	SAMSUNG, 40", PANTALLA LED, FHD	8490.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
20 197006	ATVIO, 32", PANTALLA LED, HDMI	2999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
20 198004	SONY, AUTOESTEREO, MOD DSX-A400BT	2899.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
20 198007	NAKAZAKI, RADIOGRABADORA, CD, MP3, C/ENTRADA AUXILIAR, MOD X	799.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
20 199001	LG, REPRODUCTOR BLURAY, MOD DP550	2299.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
20 200003	SLP, AHORRADOR, LUZ BLANCA, 20 W, MOD SP20W	37.10	PZA	CAMBIO DE MARCA
20 201003	LUZ ETERNA, VELADORA, CIRIO, VARIAS IMAGENES	46.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
20 206001	SANTA ANITA, LOZA, VAJILLA, 16 PZAS, MOD CIRCLES	469.00	JGO	NUEVO MODELO
20 259004	ST. IVES, CREMA, CORPORAL, COLAGENO Y ELAST, BOTE DE 532 ML	110.71	LT	CAMBIO DE MARCA
20 260001	BIC, RASTRILLO, FLEX3, PAQ C/ 2 PZAS	54.90	PAQ	CAMBIO DE MARCA
20 263003	REGIO, PAPEL HIGIENICO, ALMENDRAS, PAQ C/4 ROLLOS	24.90	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
20 265001	NATURELLA, TOALLAS, CUIDADO NOCTURNO, 3X, PAQ DE 24 PZAS	47.00	PAQ	NUEVO MODELO
20 265003	NATURELLA, TOALLAS, MANZANILLA, PAQ DE 10 PZAS	26.90	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
20 314004	PLANEETA, LITERARIO, ORIGEN, DAN BROWN	348.00	EJEMPL	CAMBIO DE PRESENTACION
20 328009	20 CENTURY FOX, PELICULA, BLU-RAY, COMO ENTRENAR A TU DRAGON	249.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20 329003	CANNON, CAMARA DIGITAL, MOD POWER SHOT ELPH 190	4399.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
20 342007	LONGHERIA, 3 GORDITAS, 2 GUARNICIONES, 1 AGUA FRESCA	79.00	PAQ	CAMBIO DE MODALIDAD
21 016012	EN PZAS, PIERNA Y MUSLO, A GRANEL	21.70	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
21 024004	DE CERDO, A GRANEL	129.90	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
21 034004	CHEW, PANELA, PAQ DE 400 GR	154.75	KG	CAMBIO DE MARCA
21 037002	YOPLAIT, ACTIDA, VASO DE 200 ML	84.50	LT	CAMBIO DE MARCA
21 078004	OCEAN SPRAY, JUGO DE ARANDANO, CLASICO BOTE DE 1500 ML	30.60	LT	CAMBIO DE MARCA
21 080001	MP, ENSALADA DE LEGUMBRES, LATA DE 215 GR	32.09	KG	CAMBIO DE MARCA
21 081006	LA COSTEÑA, MERMELADA, FRESA, FCO DE 540 GR	53.71	KG	CAMBIO DE MARCA
21 086002	EL MARINO, MOLIDO C/CAFEINA, BOTE DE 100 GR	399.00	KG	CAMBIO DE MARCA
21 100002	RED BARON, CONGELADA, PEPPERONI, 583 GR	89.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
21 102003	COORS, LIGHT, PAQ C/6 BOTELLAS DE 355 ML C/U 2130 ML	40.85	LT	CAMBIO DE MARCA
21 108004	LUCKY STRIKE, C/FILTRO, CAJETILLA, C/20 PZAS	44.00	CAJETI	CAMBIO DE MARCA
21 121014	YALE, 100% POLIESTER	258.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
21 127016	AMERICAN REPU, 67.5%ALGODON-27.9%POLIESTER-3.2VISCOSA-	269.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
21 128027	FLOR DE CANELA, VESTIDO, 100% POLIESTER	790.00	PZA	CAMBIO DE MARCA

21 129002	LUX LOUNGE WEAR, BATA DE BAÑO, 100% POLIESTER	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
21 129007	KIDICHIK, PANTS, 100% POLIESTER	229.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
21 129012	MOKARA, CHAMARRA, 90% POLIESTER - 10% ESPANDEX	309.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
21 133011	SIMPLY BASIC, BOXER, 90% ALGODON - 10% POLIESTER	39.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
21 133022	SONATA, TRUSA, 100% ALGODON	14.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
21 137008	FUNCTION, CHAMARRA, 100% POLIESTER	399.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
21 137010	BABY ESSENTIALS, CHAMARRA, 100% POLIESTER	499.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
21 137012	JAZMIN, CHAMARRA, 100% POLIESTER	599.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
21 137014	US. EXPEDITION, CHAMARRA, 100% POLIESTER	499.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
21 137016	PROGRESSIVE, CHAMARRA, 100% POLIESTER	269.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
21 137023	PIDO MANO, SUTER, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
21 137025	URBAN REPUBLIC, CHAMARRA, 100% POLIESTER	399.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
21 137027	ROYAL DENIM, CHAMARRA, P/ NIÑA, 100% POLIESTER	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
21 139003	CONVERSE, CORTE TEXTIL - SUELA SINTETICA	1099.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
21 179002	MAPE, ANTECOMEDOR, 7 PZAS, MOD ANIMATM	8688.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
21 179005	MEXICO, COMEDOR, C/6 SILLAS, MOD 15001383	9669.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
21 181002	ACROS, 6 QUEM, DE 30'', MOD 61866	5499.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
21 187004	MABE, 19 PIES, GRAFITO, MOD 44593	13999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
21 192003	INTELBRAS, ALAMBRICO, MOD TOK FACIL	239.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
21 214004	ARCOIRIS, EN POLVO, MULTIUSOS, BOLSA DE 800 GR	18.63	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
21 255002	MAJA, LOCION, CLASICA P/MUJER, FCO DE 50 ML	163.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
21 258006	PALMOLIVE, NATURALES, BARRA DE 150 GR	97.33	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
21 261002	REVLON, DELINEADOR DE OJOS, LAPIZ COLORSTAY, DE 0.28 GR	155.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
21 282002	SUBCOMPACTO B	227990.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
21 282008	COMPACTO A	317900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
21 282010	USOS MULTIPLES C	380950.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
21 319004	EIINRT, CABLE, 116 CANALES, MENSUAL	300.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
21 344003	NOTARIO, TESTAMENTO FAMILIAR	3000.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
22 023010	CARNES SECAS, CECINA, ENCHILADA, A GRANEL	107.00	KG	CAMBIO DE MARCA
22 035001	GALLO NEGRO, GOUUDA, PAQ DE 200 GR	175.00	KG	CAMBIO DE MARCA
22 039003	NESTLE, DE LECHE, CLASSIC, VAINILLA, BOTE DE 1 LT	34.00	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
22 085001	NESCAFE, C/CAFEINA, DOLCA, C/AZUCAR, FCO DE 46 GR	385.33	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
22 088005	ATLANTIS, NATURAL, GARRAFON DE 19 LT, (19000 ML)	0.53	LT	CAMBIO DE MARCA
22 119011	FRUIT OF THE LOOM, TRUSA, PAQ 3 PZAS, 100% ALGODON	99.90	PAQ	CAMBIO DE MARCA
22 121011	CUIDADO CON EL PERRO, 74% ALGODON - 26% POLIESTER	229.00	PZA	NUEVO MODELO
22 128011	SOPHIA, VESTIDO, 100% POLIESTER	399.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
22 128027	ROYAL DENIM, VESTIDO, 100% POLIESTER	149.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
22 130007	MINNIE MOUSE, VESTIDO, 80% ALGODON - 20% ELASTANO	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
22 131009	LEVI'S, 100% ALGODON	649.00	PZA	NUEVO MODELO
22 133005	NOVATO, P/NIÑO, TRUSA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	10.90	PZA	NUEVO MODELO
22 134008	PIQUE NIQUE, CALCETAS, PAQ 2 PZAS, 97% POLIESTER - 3% ELASTA	99.00	PAQ	NUEVO MODELO
22 134009	TEBI, CALCETAS, PAQ 3 PARES, 65% ACRILICO - 35% POLIAMIDA	159.00	PAQ	NUEVO MODELO
22 135006	UN TIERNO REGALO, CONJUNTO, 50%ALGODON - 50% POLIESTER	64.99	JGO	CAMBIO DE MARCA
22 137003	HI FASHION, ABRIGO, 100% POLIESTER	1449.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
22 137011	STUDIO SI, CHALECO, 100% POLIURETANO	599.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
22 137014	PENINSULA ORIENTAL, SOMBRERO, 100% POLIESTER	39.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
22 140006	BLASITO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	379.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
22 140012	CARIÑOSITOS, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	229.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
22 179006	DECORA HOGAR, COMEDOR, 7 PZAS (M - 6S), MOD PARIS	13499.00	JGO	NUEVO MODELO
22 186002	TURIN, 5 PZAS, MATRIMONIAL, MOD SKU 19000991	4999.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
22 190001	AEROSPEED, DE MESA, MOD SKU-8546	1029.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
22 192002	SELECT SOUND, ALAMBRICO, MOD 8836	245.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
22 206004	ALPINE, CUBIERTOS, CAJA DE 16 PZAS, MOD 1564	159.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
22 236001	CURE PHARMA, VENDAS, ELASTICA, DE 10 CM	20.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
22 237001	TABCIN, TABLETAS, 12 DE 500 MG, LAB BAYER	38.14	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
22 282011	SUBCOMPACTO B	244800.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
22 311003	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	9900.00	COSTO/	CAMBIO DE MODALIDAD
22 316009	PELIKAN, OTROS, MARCADOR, COLORELLA, DE AGUA, PAQ DE 12 PZAS	101.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
22 330004	HASBRO, MUÑECA, MOD BABY ALIVE	419.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
23 012003	TIA ROSA, TORTILLINAS, BOLSA C/12 PZAS DE 255 GR	47.06	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
23 087002	JARITO, REPERECO, TUTIFRUTI, BOTELLA DE 2 LT (2000 ML)	6.95	LT	CAMBIO DE MARCA
23 089003	HELLMANN'S, MAYONESA, CLASICA, FCO DE 390 GR	53.59	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
23 103001	DON JULIO, REPOSADO, BOTELLA DE 750 ML	573.33	LT	CAMBIO DE MARCA
23 188006	JOHN HENRY, CAMISA, 60% ALGODON - 40% POLIESTER	749.00	PZA	NUEVO MODELO
23 120010	DR SCHOLLS, CALCETINES, 90% POLIESTER - 10% OTROS	49.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
23 123012	ATLETICA, SHORT, 100% POLIESTER	239.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
23 127024	RIMINI, 97% POLIESTER - 3% ELASTANO	699.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
23 128024	MICONI, VESTIDO, 92% POLIAMIDA - 8% ELASTANO	329.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
23 130012	HOO & HOO, VESTIDO, CASUAL, 97% POLIESTER - 3% ELASTANO	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
23 133002	BRIGITTE, NIÑO, BOXER, 50% ALGODON - 50% POLIESTER PAQ 2 PZA	79.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
23 134008	GIRLSATTITUDE, TINES, P/ NIÑA, 98% POLIESTER - 2% ELASTAN	119.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
23 135004	CHILD OF MINE, PANTALON, 100% ALGODON	58.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
23 135009	WIGO, TRAJE, 50% ALGODON - 50% POLIESTER, 2 PZAS	259.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
23 136004	DISNEY, CAMISETA, 50%ALGODON - 50% POLIESTER	59.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
23 139003	VANS, P/HOMBRE, CORTE TEXTIL - SUELA SINTETICA	849.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
23 140010	ACUARELA, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	129.50	PAR	CAMBIO DE MARCA
23 140011	ERNES, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	169.50	PAR	CAMBIO DE MARCA
23 147007	H&CO, BOLSA, 100% POLIESTER	1499.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
23 187002	EASY, 11 PIES, 2 PTAS, MOD RT29K5710SL	11999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
23 188001	KOBLENZ, 22 KG, REDONDA, 4 CICLOS, MOD LRK2211A.ROS	3899.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
23 193004	T-FAL, 16 VEL, MOD LN806DMX	899.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
23 197002	PIONEER, 43'', PANTALLA LED, USB, MOD LG43LJ5500	10499.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
23 198002	ALIEN, BOCINA, PROFESIONAL, USB, BLUETOOTH, MOD FENIX	3999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
23 199004	LG, REPRODUCTOR DVD, MOD DP132	599.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
23 201003	LA GLORIA, VELADORA, VIRGEN DE GPE MINI, VASO DE 145 ML	12.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
23 219004	ATR WICK, AMBIENTAL, AEROSOL, FRESH-SCENTS, BOTE DE 226 GR	25.90	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
23 243002	OJITOS, LENTES, AMAZON, DE METAL, ECONOMICO	350.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
23 260003	PERMA SHARP II, RASTRILLO, DESHECHABLE, PAQ C/2 PZAS	16.50	PAQ	CAMBIO DE MARCA
23 281004	NACIONAL, SENCILLO	1869.00	VIAJE	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
23 287003	UNIROYAL, RIN 14, 185/60 R14, TIGER POGHT	1026.50	PZA	NUEVO MODELO
23 287004	GRENLANDER L-GRIP, RIN 13, 175/70 R13, MOD 82T	549.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
23 316002	MADISON MP, LIBRETA, F PROFESIONAL CUADROS, 100 HOJAS, PZA	14.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
23 316010	NORMA, CUADERNO, F FRANCESA, 100 HOJAS, PZA	57.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
23 319002	TELMEX, CLAROVIDEO, MENSUAL	20.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24 009002	PASTEL, TRES LECHE, DOMINO, PZA	180.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
24 012001	DEL BARRIO, BOLSA DE 380 GR	33.16	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
24 029001	ALTAMAR, ALMEJAS, EN SALMUERA, LATA DE 210 GR	169.05	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
24 029002	TUNY, SALMON, EN AGUA, LATA DE 135 GR	138.89	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
24 043009	CARBONELL, ACEITE DE CARTAMO, BOTELLA DE 850 ML	45.79	LT	CAMBIO DE MARCA
24 123003	BRUNO MAGNANI, PIJAMA, 100% ALGODON	499.00	PZA	NUEVO MODELO
24 124012	COSMO & CO, BLUSA, 100% POLIESTER	198.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
24 127007	DENNISE COLLINS, 84% POLIESTER - 14% ACRILICO - 2% ELAS	129.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
24 127010	CIMARRON, 77.2% ALGODON - 20.9% POLIESTER - 1.9% ELASTA	187.00	PZA	NUEVO MODELO
24 127015	BUFFALO, 58% ALGODON - 36% VISCOZA - 6% ELASTANO	459.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
24 127017	CHEROKEE, 94% POLIESTER - 6% ELASTANO	276.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
24 128001	MABEL, CONJUNTO, 96% POLIESTER - 4% ELASTANO	1749.00	JGO	NUEVO MODELO
24 128021	VOLTAIRE, VESTIDO, 100% POLIESTER	899.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
24 128026	CHEROKEE, FALDA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	278.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
24 129005	C'EST TOI, SHORT, 100% POLIESTER	189.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
24 129006	NEW WAVE, TRAJE BAÑO, 82% POLIESTER - 18% ELASTANO	218.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
24 130001	BETHA ELIZABETHS, VESTIDO, 60% ALGODON - 40% POLIESTER	449.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
24 130003	BUBBLY, VESTIDO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	179.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
24 130005	MONNYS, PANTALON, 96% ALGODON - 4% ELASTANO	179.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
24 130006	CHEROKEE, VESTIDO, 100% ALGODON	168.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
24 130007	BUBBLYS, VESTIDO, 100% POLIESTER	189.90	PZA	CAMBIO DE MARCA

24 131001	FUKKA, 98% ALGODON - 2% ELASTANO	579.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
24 131005	ROCKOSS, 100% POLIESTER	199.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
24 131008	SMITHS AMERICAN, 100% ALGODON	379.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
24 131016	XB JEANS, 100% ALGODON	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
24 131017	KING VER, 100% ALGODON	219.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
24 133005	DISNEY, P/NIÑA, BIKINI, PAQ 4 PZAS, 95% ALGODON - 5% ELASTAN	59.00	PAQ	NUOVO MODELO
24 133017	EXTRA BELLEZA, P/NIÑA, PANTALETA, 85% POLIESTER - 10% ALGODO	14.99	PZA	NUOVO MODELO
24 134007	FUZION, CALCETINES, PAQ 3 PARES, 65% POLIESTER- 25% POLIAMID	29.99	PAQ	NUOVO MODELO
24 135003	BABYBEARS, CONJUNTO, 100% ALGODON	209.90	JGO	CAMBIO DE MARCA
24 135005	BABY MARIELA, CONJUNTO, 100% POLIESTER	199.99	JGO	CAMBIO DE MARCA
24 135006	BEBE MIO, CONJUNTO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	119.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
24 136002	BABY OPTIMA, CAMISETA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	34.99	PZA	NUOVO MODELO
24 136003	JEANIUS COMPANY, CAMISETA, 100% ALGODON	65.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
24 137004	IFCO, GORRA, MANCHESTER, 100% TEXTIL	189.90	PZA	NUOVO MODELO
24 139004	FLEXI, CORTE TEXTIL - SUELA SINTETICA	699.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24 139005	PANAM, CORTE TEXTIL - SUELA SINTETICA	389.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24 140006	FLEXI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	639.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24 141004	DIANA DENISSE, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	569.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
24 141010	ACA, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	328.00	PAR	NUOVO MODELO
24 142002	DUQUE DI GALLIANO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	1599.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
24 142009	FLEXI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	879.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24 142012	MODEROF, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	949.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
24 143006	APSARA, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	359.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
24 143008	MIKI CLOGG, SANDALIA, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	67.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
24 179003	MURANO, COMEDOR, 7 PZAS (M-6S), MOD MURANO A6 CHE	7990.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
24 180001	ALBATROS, COCINA INTEGRAL, 2.4 MT, MOD ALBATROS	10999.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
24 183001	RESTONIC, MATRIMONIAL, MOD MARINE 14002522	5099.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
24 183002	SEALY, MATRIMONIAL, MOD PISA COL MAT	4199.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
24 185001	BOGANI, SOFACAMA, NARANJA, MOD BOGANI SC SUCHE	3149.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
24 185004	2-2, MOD SOFIA, COD 20001981	13999.00	JGO	NUOVO MODELO
24 186001	TRIANA, LITERRA, TRIPLE, INDIVIDUAL, MOD 18000721	8999.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
24 186004	DELHI, 5 PZAS, MAT, MOD DELHI RM5 CHO	4499.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
24 188002	WHIRLPOOL, 17 KG, AUT, MOD 8MW1725CG	9149.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
24 188004	EASY, 15 KG, MOD LAE5140	7999.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
24 195002	T-FAL, VAPOR, MOD FV1030	299.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
24 197002	SAMSUNG, 40", PANTALLA LED, MOD 1006437	10499.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
24 197004	DAEWOO, 32", PANTALLA HD, SMART TV, MOD L327800TN	4999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
24 212004	CONTEMPO, DE BAÑO, 100% ALGODON	199.00	PZA	NUOVO MODELO
24 213001	HOME DECOR, PERSIANA, VERTICAL, 1.2 X 1.8 M	209.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
24 213003	SUEDE PANEL, CORTINA, 137 X 213 CM, 100% POLIESTER	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
24 229004	LUTORAL, O/MED, TAB, C/20 DE 2 MG, LAB PFIZER	275.00	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24 241003	ILIADIN, SPRAY, DESCONGESTIVO, INFANTIL, DE 20 ML, LAB MERK	83.50	CAJA	CAMBIO DE MARCA
24 241004	SENSIBIT XP, SOLUCION, DE 120 ML, LAB LIOMONT	193.23	FCO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24 256006	COLGATE, PASTA DENTAL, SENSITIVE, TUBO DE 110 ML	727.27	LT	CAMBIO DE MARCA
24 258001	ZEST, BARRA, AQUA, PZA DE 150 GR	86.67	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
24 265004	TAMPAX, TAMPONES, PEARL, PAQ C/8 PZAS	45.90	PAQ	CAMBIO DE MARCA
24 283002	BIMEX, BICICLETA, NAUKAS, R-20, 18 VEL, MOD DAKAR R20 F	1759.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
24 286001	ROSHFRANS, MULTIGRADO, 25W-50, AK, BOTE DE 950 ML	83.16	LT	CAMBIO DE MARCA
24 331001	FIFA, BALON, DE FUTBOL, NUM 5, MOD RUSSIA	159.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
25 015001	MP, SUPER EXTRA, GRANO LARGO, BOLSA DE 900 GR	13.33	KG	CAMBIO DE MARCA
25 020004	DON CHEMA, MIXTO, CERDO Y SOYA, PAQ DE 250 GR	61.50	KG	CAMBIO DE MARCA
25 025009	ENTERO, CURVINA, A GRANEL	80.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
25 028001	SU SARDINA, SARDINA, EN SALSA DE TOMATE, LATA DE 425 GR	54.35	KG	CAMBIO DE MARCA
25 082002	GERBER, PICADO DE CARNES, C/RES Y ARROZ, FCO DE 170 GR	80.09	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
25 102007	INDIO, OSCURA, LATA DE 473 ML	29.60	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
25 120003	DUREX, CALCETINES, 99% POLIAMIDA - 1% ELASTANO	39.90	PAR	CAMBIO DE MARCA
25 123004	NIKE, PANTS, 100% POLIESTER	849.00	PZA	NUOVO MODELO
25 125008	BRA, BRASIER, 47% POLIESTER - 47% ALGODON - 6% ADHESIVO	239.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
25 131010	RED SKY, 74.7% ALGODON - 21.4% POLIESTER - 3.9 RAYON	169.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
25 137009	BABY COLORS, SUETER, 100% POLIESTER	189.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
25 137023	GRAFITO BOYS, SUETER, 100% POLIESTER	139.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
25 139007	NIKE, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	899.00	PAR	NUOVO MODELO
25 140011	LE MODE, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	269.90	PAR	CAMBIO DE MARCA
25 147011	NIKE, MOCHILA ESCOLAR	599.00	PZA	NUOVO MODELO
25 179001	PUFF LAND, COMEDOR, 5 PZAS, MOD SUIZA	4699.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
25 179003	ZAZ ARIZONA, COMEDOR, 7 PZAS	6799.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
25 183002	MASTER COLCHONES, MATRIMONIAL, C/COLCHONETA, MOD ALOE	2099.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
25 185003	ARTABAN, 3-2-1, MOD ELENA	11699.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
25 191004	BLACK & DECKER, TOSTADOR, MOD T01313	849.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25 193004	TAURUS, 5 VEL, VASO DE VIDRIO, 450 WATTS, MOD GIRONA	399.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
25 195004	TAURUS, VAPOR, C/ROCIO, MOD ORION 300	232.99	UNIDAD	NUOVO MODELO
25 197003	PANASONIC, 43", PANTALLA LED, MOD TC43SV700	13999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
25 207003	VASCONIA, VAPORERA, 26 LT, DE ALUMINIO	439.64	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
25 209007	HOME LINE, COLCHA, EDREDON, MATRIMONIAL, 100% POLIESTER	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
25 216004	PATITO, CLORO, BOTELLA DE 960 ML	12.49	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
25 240001	CLOROTRIMETON, GRAGEAS, CAJA C/20 DE 8 MG, LAB SCHERING PLOU	83.50	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25 261007	ZAN ZUSI, RIMEL, ENVASE DE 9 GR	59.42	PZA	CAMBIO DE MARCA
25 265001	NATURELLA, TOALLAS, C/ALAS, PAQ DE 10 PZAS	20.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
25 306004	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	1262.50	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
25 308001	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	1366.67	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
25 308002	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	644.17	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25 311001	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	5100.00	COST/A	CAMBIO DE MODALIDAD
25 311003	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	2219.00	COST/A	CAMBIO DE MODALIDAD
25 311004	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	17211.00	COST/A	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25 312002	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	608.33	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
25 312004	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	870.83	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25 319001	IZZI TELECOM, BASICO, DIGITAL, 60 CANALES	190.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
25 344001	NOTARIO, PODERES GENERALES	3500.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
26 043008	MAZOLA, ACEITE VEGETAL, DE MAIZ, BOTELLA DE 900 ML	42.22	LT	CAMBIO DE MARCA
26 108001	LUCKY STRIKE, C/FILTRO, ROJOS, CAJETILLA CON 20 PZAS	44.00	CAJETI	CAMBIO DE MARCA
26 129002	INTIME, BATA, LINGERIE, 100% POLIESTER	98.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26 130001	725 ORIGINALS, VESTIDO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	129.00	PZA	NUOVO MODELO
26 132008	JEANIUS COMPANY, CAMISA, 100% ALGODON	479.00	PZA	NUOVO MODELO
26 135007	SNOPY BELLE, CONJUNTO, P/NIÑA, 96% ALGODON - 4% ELASTANO	413.10	JGO	CAMBIO DE MARCA
26 141003	DUNLOP, ZAPATOS, CORTE TEXTIL - SUELA SINTETICA, PVC	248.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
26 183003	RESTONIC, KING SIZE, 550 RESORTES	2999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
26 195003	OSTER, VAPOR, ANTIADHERENTE, MOD 5913	259.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
26 198008	SONY, RADIOGRABADORA, USB PLAYBACK, MOD ZS-PS50	1140.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
26 210005	SPRING AIR, ALMOHADA, COMFORT PLUS, KING SIZE, 100% ALGODON	569.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
26 282009	COMPACTO A	187000.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
26 282010	SUBCOMPACTO B	199900.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
26 282012	DE LUJO A	404990.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
26 328009	UBISOFT, VIDEO JUEGO, X BOX ONE, RAINBOW SIX / SIEGE	1040.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 044003	URLA, ROJA ROYAL, A GRANEL	43.35	KG	CAMBIO DE MARCA
27 053008	BOSCO, A GRANEL	35.90	KG	CAMBIO DE MARCA
27 077001	CHILE ANCHO, A GRANEL	169.95	KG	CAMBIO DE MARCA
27 086003	BLASON, MOLIDO S/CAFEINA, BOLSA DE 400 GR	195.69	KG	CAMBIO DE MARCA
27 103001	JOSE CUERO, REPOSADO, 222 AÑOS, BOTELLA DE 695 ML	370.86	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
27 124002	PINK TIME, BLUSA, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	229.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 127003	100% POLIESTER	190.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 127021	DOCKERS, 93% ALGODON - 7% ELASTANO	839.00	PZA	NUOVO MODELO
27 128004	725 ORIGINALS, VESTIDO, 92% POLIESTER - 8% ELASTANO	206.62	PZA	NUOVO MODELO
27 128005	JNS, VESTIDO, 100% ALGODON	799.00	PZA	NUOVO MODELO
27 128010	OP, VESTIDO, 100% VISCOSA	128.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 133014	DISNEY BABY, P/NINO, CAMISETA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	45.00	PZA	CAMBIO DE MARCA

27	139007	NIKE, P/CABALLERO, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	1299.00	PAR	NUEVO MODELO
27	140006	ELEFANTE, ZAPATOS, ESCOLAR, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	749.00	PAR	NUEVO MODELO
27	141002	BELLA, ZAPATILLAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	149.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
27	143008	NIKE, SANDALIAS, BENASSI, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	649.00	PAR	NUEVO MODELO
27	147004	725 ORIGINALS, BOLSA, 100% POLICLORURO DE VINILO, MOD A202	248.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27	179004	ANTECOMEDOR, 5 PZAS (M-4S), MOD KARIM	7590.00	JGO	NUEVO MODELO
27	179006	COMEDOR, 7 PZAS (M-6S), RECTANGULAR, MOD ARIZONA	6799.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
27	187003	SAMSUNG, 14 PIES, 2 PTAS, C/DESPACHADOR DE AGUA, MOD RT38K571	9590.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
27	187004	WHIRLPOOL, 14 PIES, 2 PTAS, SILVER, MOD WY4050D	7499.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
27	189004	MIR, MINISPLIT, 1 TONELADA, 220V, MOD KCX121J	7290.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
27	191001	OSTER, HORNO ELECTRICO, 4 REB, MOD TSSTTV10L7R	715.50	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
27	191002	BLACK+DECKER, CAFETERA, P/12 TAZAS, ELECT, MOD CM1105B	465.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
27	191004	BLACK+DECKER, SANDWICHERA, MOD WI53562	499.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
27	194003	DAEWOO, 1.1 PIES, MOD KOR-1N0AW	1349.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
27	197001	SAMSUNG, 43", MOD UN43J5200AFXZX	12941.50	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
27	197005	SAMSUNG, 49", PANTALLA CURVED, FULL HD, MOD UN49K6500AF	13499.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
27	198004	LG, MICROCOMPONENTE, 2600 W, MOD CM 4360	2799.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
27	199001	SONY, REPRODUCTOR BLU-RAY, WIFI, MOD BDP S1200/1700	1360.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
27	201002	MP, VELADORA, PARAFINA, L7, ECOLOGICA, TIPO CIRIO	34.70	PZA	NUEVO MODELO
27	208002	COLORPOP, CESTO BASURA, REDONDO 7 LT	110.78	PZA	CAMBIO DE MARCA
27	208003	VASCONIA, OTROS, TABLA, BAMBOO, MOD SMALL	104.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27	214001	ACE, EN POLVO, BLANCOS BRILLANTES, RELAX, BOLSA DE 900 GR	33.89	KG	CAMBIO DE MARCA
27	232001	NEO MELUBRINA, TABLETAS, 10 DE 500 MG, LAB SANOFI	63.16	CAJA	CAMBIO DE MARCA
27	263007	HORTENSA, PAPEL HIGIENICO, PAQ DE 4 ROLLOS DE 204 HOJAS	21.30	PAQ	CAMBIO DE MODALIDAD
27	282001	COMPACTO A	193300.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
27	308003	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	385.24	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
27	326002	TU, MENSUAL, EDITORIAL TELEVISIA	27.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
27	327004	RED KITE, OTRAS MASC, P/AVES, PATOS, BOLSA DE 1 KG	66.50	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
27	328009	FONOVISA, CD, LA SONORA DINAMITA	179.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27	331001	449, BALON, DE FUTBOL, SINTETICO, MOD S12241	499.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
28	010002	QUAKER, DULCES, Avena, FRUTOS ROJOS, CAJA DE 240 GR	104.17	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
28	105001	RIUNITE, TINTO, LAMBRUSCO, EMILIA, BOTELLA DE 750 ML	143.84	LT	CAMBIO DE MARCA
28	118003	A 44, CAMISA, 100% ALGODON	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
28	124001	ORQUIDEA, BLUSA, 100% VISCOSA	219.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
28	125003	AREMI, PANTALETA, 90% POLIAMIDA - 10% ELASTANO	29.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
28	125005	FRESCURA, BRASIER, 90% POLIAMIDA - 10% ELASTANO	89.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
28	128013	LEE, VESTIDO, 62% ALGODON - 38% LIOCEL	549.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
28	132005	CHARLY BOY, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	109.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
28	141006	FLEXI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	749.00	PAR	NUEVO MODELO
28	317001	ORLANDO, AEREO, 7 NOCHES, HOTEL 3.5 ESTRELLAS	21186.49	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
29	282006	USOS MULTIPLES C	407900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
30	018014	BISTEC, AGUAYON, A GRANEL	140.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
30	018015	MOLIDA, ESPECIAL, A GRANEL	140.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
30	018017	RETAZO, P/COCIDO, A GRANEL	100.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
30	023004	CARNES SECAS, CARNE ADOBADA, A GRANEL	120.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
30	033002	DANONE, BEBIBLE, ACTIVIA, FRESA, BOTE DE 225 GR	53.33	KG	CAMBIO DE MARCA
30	036001	LAS PALMAS, ASADERO, PAQ DE 1 KG	72.50	KG	CAMBIO DE MARCA
30	037002	SAN MARCOS, NATURAL, VASO DE 200 GR	54.50	KG	CAMBIO DE MARCA
30	103001	AZUL, REPOSADO, BOTELLA DE 950 ML	253.68	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
30	179001	HOME LINE, COMEDOR, 7 PZAS, CHOCOLATE, MOD COS-PROMO	4994.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
30	186001	BALTIMORE, 6 PZAS, KS, MOD 19000981	12469.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
30	189002	MIRAGE, AP AIRE ACONDIC, VENTANA, MOD MACC1211	6299.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
30	197002	HKPRO, 43", LED, BASICA, MOD HKP43F16	7999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
30	282005	SUBCOMPACTO B	199900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
30	282006	SUBCOMPACTO B	243900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
30	322001	CABLECOM, PAQUETE, TELEFONO E INTERNET, MINI BASICO, 5 MB	480.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
30	344001	NOTARIO, TESTAMENTO PUBLICO	2500.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
31	105002	CONCHA Y TORO, BLANCO, SAUVIGNON, BOTELLA DE 750 ML	126.67	LT	CAMBIO DE MARCA
31	118005	WALL STREET, CAMISA, 55% POLIESTER - 45% ALGODON	399.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
31	119001	ZAGA, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODON	95.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
31	128002	SIMPLY BASIC, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	198.00	PZA	NUEVO MODELO
31	128004	CRISTINA LOVE, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% SPANDEX	79.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
31	128011	LEE, VESTIDO, 62% ALGODON - 38% LIOCEL	549.00	PZA	NUEVO MODELO
31	129001	WILSON, PANTS, 85% POLIESTER - 15% ELASTANO	189.00	PZA	NUEVO MODELO
31	131004	THE OLD KNOX, 80% ALGODON - 18% POLIESTER- 2% ELASTANO	119.99	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
31	131006	GRAFITO JEANS, 100% ALGODON	179.00	PZA	NUEVO MODELO
31	132004	AVENGERS, PLAYERA, 100% ALGODON	49.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
31	135003	BABY CREYSI, CONJUNTO, 2 PZAS, 86% ALGODON - 14% POLIESTER	228.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
31	136004	PIC, CAMISETA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	34.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
31	136005	BABY COLORS, CAMISETA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	35.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
31	141006	FLEXI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	589.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
31	179003	ANTECOMEDOR, 5 PZAS, (M-4 S), MOD SEGOVIA	4499.00	JGO	NUEVO MODELO
31	182001	IUSA, AUTOMATICO, ESTANDAR, 40 LTS, MOD STD40	2499.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
31	195002	OSTER, VAPOR, MOD GSCTCS2001	599.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
31	198001	PANASONIC, MINICOMPONENTE, USB Y CD, MOD SC-AKK440	5198.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
31	215002	SUAVITEL, SUAVIZANTE, FRESCA PRIMAVERA, BOTE DE 800 ML	18.75	LT	CAMBIO DE MARCA
31	234002	HUMALOG, AMPOLLETA, 2PZAS, SUSPENSION, DE 100 UI/ML, LAB LIL	500.14	FCO	CAMBIO DE MARCA
31	282003	USOS MULTIPLES C	405900.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
31	287001	FIRESTONE, RIN14, 185/60, MOD FIREHAWK GTA	1070.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
32	124005	MP, BLUSA, 100% ALGODON	89.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
32	127002	4KF, 74% ALGODON - 23% POLIESTER - 3% ELASTANO	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
32	129003	AG, PIJAMA, 100% ALGODON	119.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
32	135002	BAMBU, CONJUNTO, 100% ALGODON	179.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
32	140005	VAVITO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	379.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
32	181001	MABE, 6 QUEM, C/HORNO, 3 PARRILLAS, MOD EM7641BAIN	5399.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
32	219002	GLADE, AMBIENTAL, EN AEROSOL, JARDIN CAMPEST, BOTE DE 400 GR	52.63	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
32	258003	ESCUDO, BARRA, NEUTRO, PZA DE 160 GR	77.50	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
32	282006	USOS MULTIPLES D	385000.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
32	316004	LEONCITO, OTROS, JGO GEOMETRIA, 5 PZAS	28.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
32	329002	SONY, CAMARA DIGITAL, MOD DSC-W800/BC E33	2699.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
33	042003	BLANCO, A GRANEL	27.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
33	047004	ALTEA, O/FRUTAS, TAMARINDO, BOLSA DE 500 GR	70.00	KG	CAMBIO DE MARCA
33	058001	SALADET, A GRANEL	14.91	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
33	118001	CITY4CO, CAMISA, 100% ALGODON	179.00	PZA	NUEVO MODELO
33	120002	EL FERRO, CALCETINES, 98% POLIESTER - 2% ELASTANO	69.90	PAR	NUEVO MODELO
33	130005	GET IT, PANTALON, 98% ALGODON - 2% ELASTANO	179.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
33	139001	CHARLY, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	599.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
33	211001	CHEROKEE, MATRIMONIAL, 100% POLIESTER	678.00	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
33	217003	CORONA, BARRA, PZA DE 400 GR	28.38	KG	CAMBIO DE MARCA
33	236001	MENA, ALCOHOL, ETILICO, FCO DE 250 ML	54.00	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
33	282003	COMPACTO A	309990.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
33	282005	SUBCOMPACTO B	199900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
33	315002	MATEMATICAS, SECUNDARIA, 1 CUADERNO, ED PROGRESO	165.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
33	323002	BEBIDA, CERVEZA, NEGRA MODELO, BOTELLA DE 355 ML	20.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
33	031001	NIDO, SEMIDESCREMADA, CLASICA, LATA DE 840 GR	127.38	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
34	085001	PRECISIMO, C/CAFEINA, PURO, SOLUBLE, ENVASE DE 100 GR	240.00	KG	CAMBIO DE MARCA
34	094001	IBARRA, EN TABLETA, PAQ DE 260 GR	130.00	KG	CAMBIO DE MARCA
34	100001	DOMINO'S, COCINADA, 2 INGRED, GRANDE, POR PZA	189.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
34	119001	HANES, TRUSA, 100% ALGODON, 2 PIEZAS	85.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
34	119004	SKINY, BIKINI, 100% ALGODON	119.00	PZA	NUEVO MODELO
34	119005	WEEKEND, BIKINI, 100% ALGODON, PAQ 3 PZAS	118.00	PAQ	NUEVO MODELO
34	119006	WEEKEND, BOXER, 100% ALGODON, PAQ 3 PZAS	218.00	PAQ	NUEVO MODELO
34	120004	FLORSHEIM, CALCETINES, 75% ALGODON - 23% POLIESTER - 2% ELA	99.00	PAR	NUEVO MODELO
34	122001	M GIANFRANCO DUNNA, TRAJE, 65% POLIESTER - 35% VISCOSA	1498.00	TRAJE	NUEVO MODELO
34	123003	JBE, CORBATA, 100% SEDA	599.00	PZA	NUEVO MODELO

34 125001	CALVIN KLEIN, BRASIER, 72% NYLON - 28% OTRAS FIBRAS	799.00	PZA	NUEVO MODELO
34 125002	CALVIN KLEIN, BIKINI, 82% NYLON - 18% OTRAS FIBRAS	329.00	PZA	NUEVO MODELO
34 127004	JENIFER MOORE, 100% POLIESTER	179.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
34 128005	JENIFER MOORE, VESTIDO, 100% POLIESTER	219.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
34 139003	MEWII, CORTE DE PIEL - SUELA SINTETICA	149.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
34 139004	TIBA SPORT, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	339.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
34 140004	COLOSO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	379.00	PAR	NUEVO MODELO
34 141002	LADY PAULINA, ZAPATILLAS, CORTE PIEL - SUELA DE CUERO	367.00	PAR	NUEVO MODELO
34 141004	DIANA, ZAPATOS, CORTE DE PIEL, SUELA DE CUERO	219.00	PAR	NUEVO MODELO
34 142002	CDANNER, ZAPATOS, CORTE DE PIEL - SUELA SINTETICA	371.50	PAR	NUEVO MODELO
34 142004	CHRISTIAN, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA DE CUERO	659.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
34 143002	VANS, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	899.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
34 184001	LIFETIME, MESA, PLEGABLE, 2.43 MT	1999.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
34 190001	GE, DE TECHO, MOD INDUSTRIAL 1.32	2159.10	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
34 206002	BORMIOLI ROCCO, CRISTALERIA, VASOS, C/16 PZAS,	299.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
34 248001	ANESTESIOLOGO, PEDIATRA Y AYUDANTE, HONORARIOS	5700.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
34 325001	EXCELSIOR, MATUTINO, EDICION, DOMINGO	15.00	EJEMPL	CAMBIO DE PRESENTACION
34 343006	CANTINA, MICHELADA	25.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
35 010002	GAMESA, SALADAS, SALADITAS, CAJA DE 540 GR	73.52	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
35 033003	YOPLAIT, BEBIBLE, FRUTAS, BOTE DE 242 GR	30.99	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
35 062002	CHILE CHILACA, A GRANEL	23.50	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
35 080002	DEL MONTE, ELOTES, LATA DE 400 GR	37.50	KG	CAMBIO DE MARCA
35 103001	ORENDAIN, BLANCO, BOTELLA DE 500 ML	178.00	LT	CAMBIO DE MARCA
35 120006	FELIX, CALCETINES, 96% POLIAMIDA - 3% ELASTANO - 1% POL	22.99	PAR	CAMBIO DE MARCA
35 128017	LADY SARATOGA, FALDA, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	119.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
35 131002	REFILL, 97.3% ALGODON - 2.7% ELASTANO	199.00	PZA	NUEVO MODELO
35 131011	GOLDEN JEANS, 100% ALGODON	99.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
35 132001	URBAN, PLAYERA, 100% ALGODON	89.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
35 133007	REFILL, P/NIÑO, BOXER, PAQ 3 PZAS, 95% POLIESTER - 5% ELASTA	129.00	PAQ	NUEVO MODELO
35 135001	GRAFITO, CONJUNTO, 50 % ALGODON - 50% POLIESTER	179.00	JGO	NUEVO MODELO
35 135002	MEMUCO, MAMELUCO, 4 PZAS, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	149.90	JGO	NUEVO MODELO
35 135005	BAM BU, MAMELUCO, 75% POLIESTER - 25% ALGODON	79.00	PZA	NUEVO MODELO
35 140004	VAVITO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	389.00	PAR	NUEVO MODELO
35 141004	KAOBA JEN, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	429.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
35 142002	FLEXI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	869.00	PAR	NUEVO MODELO
35 212002	LA HEREDERA, DE Baño, 74 X 130 CM, 100% POLIESTER	134.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
35 255001	JOVAN MUSK, LOCION, AFTHER SHAVE, FCO DE 118 ML	280.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
35 282004	USOS MULTIPLES C	302000.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
35 286002	QUAKER STATE, ACEITE P/TRANSMISION, BOTE DE 950 ML	94.73	LT	CAMBIO DE MARCA
35 289002	MOTORCRAFT, 12 PLACAS, A CAMBIO	1300.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
35 324003	GIMNASIO, PESAS, POR HORA	280.00	CUOTA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
35 326002	NUESTRO MUNDO, MENSUAL, ED MINA	30.00	EJEMPL	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
35 328003	EPIC GAMES, VIDEO JUEGO, HALO WARS 2, XBOX 360	999.00	PZA	NUEVO MODELO
35 328004	PELICULA, RENTA POR INTERNET, ESTRENO	40.00	RENTA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
35 328005	PELICULA, RENTA POR INTERNET, FORMATO HD	48.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36 036002	LALA LIGHT, OXACA, PAQUETE DE 400 GR	160.25	KG	CAMBIO DE MARCA
36 123008	EVERLAST, SUDADERA, 100% POLIESTER	398.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
36 124010	MARIA FERRE, BLUSA, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	629.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36 125005	SKINY, BRASIER, 92% POLIAMIDA - 8% ELASTANO	369.00	PZA	NUEVO MODELO
36 126007	MARIA INTIMA, PANTIMEDIAS, 89% POLIAMIDA - 11% ELASTANO	98.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
36 128017	POLO CLUB, VESTIDO, 100% POLIESTER	329.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
36 129005	DISNEY, PIJAMA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	169.00	JGO	NUEVO MODELO
36 129009	INTIME, PIJAMA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	214.90	JGO	NUEVO MODELO
36 130011	JORDACHE, PANTALON, 77% ALGODON - 20% POLIETER - 3% ELASTANO	179.00	PZA	NUEVO MODELO
36 141009	POP 72, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	258.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
36 148002	ORO & GOLD, JOYAS, CADENA P/DAMA, 14K, LD, MOD 16	2299.00	PZA	NUEVO MODELO
36 179003	DIMAP, COMEDOR, 7 PZAS, (M-6S), MOD SEVILLA	11499.00	JGO	NUEVO MODELO
36 180002	COCINA INTEGRAL, 2.80 CM, MOD KAIRO	12999.00	JGO	NUEVO MODELO
36 181003	ACROS, 6 QUEM, C/HORNO, MOD AP5434D	7199.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
36 182004	KENMORE, AUTOMATICO, 76 LTS, MOD 29V20S	6839.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
36 184004	LIBREXO, MOD RHOENIX	5690.00	PZA	NUEVO MODELO
36 191005	TURMIX, EXTRACTOR DE JUGOS, MOD CYCLONE	7799.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
36 197003	JVC, 43", LED, MOD S143FS	6999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
36 198001	LG, MINICOMPONENTE, CD, MP3, MOD CM4360	3699.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
36 206002	GIBSON, LOZA, VAJILLA, CAJA C/16 PZAS	499.00	JGO	NUEVO MODELO
36 232002	CAFIASPIRINA, TABLETAS, CAJA C/40, LAB BAYER	33.50	CAJA	CAMBIO DE MARCA
36 262004	TRIM, CORTAÑAS, CHICO	13.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
36 263002	REGIO, PAPEL HIGIENICO, PAQ C/4 ROLLOS DE 300 HOJAS, AIRES D	15.90	PAQ	CAMBIO DE MARCA
36 282002	USOS MULTIPLES E	519900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
36 282009	USOS MULTIPLES C	407900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
36 287001	COOPER, RIN 14, 185/65, MOD CS1	999.00	PZA	NUEVO MODELO
36 328004	WARNER MUSIC, CD, LUIS MIGUEL, MEXICO POR SIEMPRE	225.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
36 330002	MATTEL, MUÑECA, BARBIE, DREAMTOPIA	359.00	PZA	NUEVO MODELO
36 330006	HOT WHEELS, AUTOPISTA, MOD CUCHILLAS EXTREMAS	374.00	CAJA	NUEVO MODELO
36 343006	RESTAURANTE, TAMPIQUEÑA ANGUS Y NARANJADA MINERAL	284.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
37 015004	MP, SUPER EXTRA, BOLSA DE 900 GR	13.33	KG	CAMBIO DE MARCA
37 017016	PIERNA, TROZO, S/HUESO, A GRANEL	74.90	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
37 019005	MENUDO, A GRANEL	65.15	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
37 044005	RED DELICIOUS, A GRANEL	40.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37 085002	NESCAFE, C/CAFEINA, CLASICO, FCO DE 225 GR	397.77	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
37 100001	FUD, CONGELADA, DE PEPPERONI, GRANDE, PZA DE 432 GR	138.89	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
37 104006	TORRES 5, SOLERA, RESERVA, BOTELLA DE 700 ML	270.01	LT	CAMBIO DE MARCA
37 107006	MATUSALEM, AÑEJO, CLASICO, BOTELLA DE 750 ML	286.66	LT	CAMBIO DE MARCA
37 118010	CTY & CO, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	179.00	PZA	NUEVO MODELO
37 119011	PLAYBOY, CAMISETA, PAQ 2 PZAS, 100% ALGODON	129.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
37 124007	SIX SEVEN, BLUSA, 100% POLIESTER	199.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
37 124009	CTY & CO, BLUSA, 100% POLIESTER	149.00	PZA	NUEVO MODELO
37 124011	COSMO & CO, BLUSA, 100% POLIESTER	168.00	PZA	NUEVO MODELO
37 125004	CARNIVAL, BRASIER, 81% POLIAMIDA - 19% ELASTANO	119.00	PZA	NUEVO MODELO
37 127001	FERRIONI, 75% ALGODON - 23% POLIESTER - 2% ELASTANO	899.00	PZA	NUEVO MODELO
37 128003	MARACUYA, VESTIDO, 96% POLIESTER - 4% ELASTANO	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
37 128004	SOY, FALDA, 100% POLIESTER	799.00	PZA	NUEVO MODELO
37 128006	LADY SUN, CONJUNTO, 92% POLIESTER - 8% ELASTANO	479.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
37 128015	SAHARA, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
37 128019	SAHIBA, VESTIDO, 100% VISCOZA	269.00	PZA	NUEVO MODELO
37 128029	CONTEMPO, FALDA, 87% POLIESTER - 7% VISCOZA - 6% ELASTANO	367.99	PZA	NUEVO MODELO
37 128033	OCEAN PACIFIC, VESTIDO, 100% ALGODÓN	259.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
37 128035	PUNTO ROMA, FALDA, 100% VISCOZA	1499.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
37 130002	LET'S GO, VESTIDO, 46.7% POLIESTER - 46.7% RAYON - 6.6% LICR	449.00	PZA	NUEVO MODELO
37 130008	GERAT, VESTIDO, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	799.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
37 130011	PIDO MANO, VESTIDO, 87% ALGODON - 10% POLIESTER - 3% ELASTAN	199.00	PZA	NUEVO MODELO
37 131022	725 ORIGINALS, 100% ALGODON	189.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
37 132008	725 ORIGINALS, PLAYERA, 100% ALGODON	98.00	PZA	NUEVO MODELO
37 132011	STAR WARS, PLAYERA, 100% ALGODON	98.00	PZA	NUEVO MODELO
37 133023	725 ORIGINALS, P/NIÑA, PANTALETA, PAQ DE 5 PZAS, 95% ALGODON	58.00	PAQ	NUEVO MODELO
37 134006	CANNON, CALCETINES, 98% POLIAMIDA - 2% ELASTANO	39.90	PAR	NUEVO MODELO
37 135001	MON CARAMEL, CHAMBRITA, 100% ALGODON	399.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
37 136005	LITTLE ME, PAÑALERO, PAQ 3 PZAS, 100% ALGODON	379.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
37 139012	K-SWISS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	1599.00	PAR	NUEVO MODELO
37 147001	VITTA, BOLSA, 100% POLIURETANO, MOD BDV33	599.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
37 147005	NICOLE MILLER, MALETA, DE 50.8 CM, C/RUEDAS, MOD CORALIE	999.00	PZA	NUEVO MODELO
37 147011	725 ORIGINALS, BOLSA, 100% POLICLORURO DE VINILO, VARIOS MOD	248.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
37 182003	OPTIMUS, AUTOMATICO, DE 38 LT, MOD OR-10A	1499.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37 189001	WHIRLPOOL, MINISPLIT, CAPACIDAD 18,000 BTU'S, MOD WA5167Q	18499.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
37 189002	YORK, MINISPLIT, CAP 24K, SOLO FRO, MOD YSCA24FSAADKA	6997.00	UNIDAD	NUEVO MODELO

37	206003	ROYAL, LEERDAM, CRISTALERIA, COPAS, 16 PZAS, MOD WINE	399.01	JGO	CAMBIO DE MARCA
37	214008	BOLD, EN POLVO, 3 EN 1, FLORES, BOLSA DE 500 GR	28.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
37	237001	DESENERIOL D, TABLETAS, 12, DE 2/5/500 MG, LAB SCHERING PLOU	28.27	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
37	255003	MAJA, FRAGANCIA CORPORAL, DAMA, CLASICA, SPRAY, FCO DE 240 M	73.50	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
37	280002	PRIMERA CLASE	285.00	VIAJE	CAMBIO DE MARCA
37	282007	USOS MULTIPLES D	806900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
37	316004	MONKY, CUADERNO, LIBRETA, PROFESIONAL, DE RAYAS, 100 HOJAS	23.00	PZA	NUEVO MODELO
37	324001	GIMNASIO, SPINNING, MENSUAL	350.00	CUOTA	CAMBIO DE MODALIDAD
38	014004	KELLOGG'S, CEREAL DE MAIZ, CORN POPS, CAJA DE 920 GR	107.61	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
38	023006	EL CERDITO, O/EMBUTIDOS, QUESO DE PUERCO, A GRANDEL	125.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
38	028006	DOLORES, SARDINA, PAQ 6 LAT DE 425 GR, 2550 GR,	49.61	KG	CAMBIO DE MARCA
38	084003	MP, ESTANDAR, BOLSA DE 2000 GR	24.31	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
38	085004	MP, C/CAFEINA, FCO DE 100 GR	200.00	KG	CAMBIO DE MARCA
38	103001	EL JIMADOR, BLANCO, BOTELLA DE 950 ML	167.37	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
38	127002	LIEB BASICS, 98% ALGODON - 2% ELASTANO	549.00	PZA	NUEVO MODELO
38	129008	DISNEY, PIJAMA, 100% ALGODON	199.00	JGO	NUEVO MODELO
38	130008	SIMPLE FASHION BABY, VESTIDO, 95% ALGODON - 5% ELASTANO	129.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
38	130011	BABY WEEKEND, FALDA, 100% ALGODON	198.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
38	130012	LIPSTIK GIRLS, VESTIDO, 96% ALGODON - 4% POLIESTER	99.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
38	135004	BABY SOY, VESTIDO, 73% ALGODON - 23% POLIESTER - 4% ELASTANO	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
38	135008	JORDACHE, MAMELUCCO, 100% ALGODON	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
38	187002	MABE, 15 PIES, MOD RMTI540YMXE	11399.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
38	192002	PANASONIC, INALAMBRICO, C/IDENTIFICADOR, MOD KX-T617	1899.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
38	195004	OSTER, VAPOR, GCSTBS5954	399.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
38	240001	CLARITYNE, SOLUCION, 100 MG, FCO DE 30 ML, LAB SCHERING PL	130.50	FCO	CAMBIO DE MARCA
38	240003	VIRLIX, SOLUCION, 60 ML, LAB GLAXO SIMITH KLINE	324.79	FCO	CAMBIO DE PRESENTACION
38	258001	PALMOLIVE, BARRA, CLASICO, PZA DE 100 GR	82.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
38	283003	BENOTTO, BICICLETA, R-24, 3 VEL, MOD MADEIRA	2990.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
38	286001	LUBER, MULTIGRADO, SAE 20W50, BOTE DE 950 ML	66.32	LT	CAMBIO DE MARCA
38	312001	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	2524.83	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
38	316002	PELIKAN, OTROS, CORRECTOR LIQUIDO, TIPO MINI PLUMA, PZA	14.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
38	330003	MOLTEN, PELOTA, BABY BASKET DEL NO. 3	220.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
39	002001	LA MICHOACANA, TOSTADAS, ONDULADAS, PAQ 420 GR	59.52	KG	CAMBIO DE MARCA
39	102006	TECATE, CLARA, LATA DE 473 ML	33.83	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
39	199004	LG, TEATRO EN CASA, 5 BOCINAS, MOD SK2001918 MOD FREE HDMI	3399.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
39	282012	SUBCOMPACTO B	199900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
39	292003	CAMBIO DE BALATAS, PARA TSURU, MANO DE OBRA	250.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
39	319003	SKY, BASICO, 80 CANALES, MENSUAL	329.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
39	321002	LUN A DOM, 4D, ENTRADA ADULTO, TODO EL DIA	130.00	BOLETO	CAMBIO DE MODALIDAD
40	036002	LA VILLITA, OAXACA, A GRANDEL	142.00	KG	CAMBIO DE MARCA
40	120005	PORTO SUR, CALCETINES, PAQ 3 PZAS, 95% POLIESTER - 5% ELAST	99.00	PAR	NUEVO MODELO
40	120009	JOSHEP ABOUD, CALCETINES, PAQ 3 PZAS, 75% ALGODON - 23% POL	219.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
40	121010	J & J, 100% ALGODON	129.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
40	124001	CHEROKEE, BLUSA, 100% ALGODON	248.00	PZA	NUEVO MODELO
40	124005	SAHARA, BLUSA, 100% ALGODON	300.45	PZA	NUEVO MODELO
40	125004	BERLEI, PANTALETA, 20% ELASTANO - 80% POLAMIDA	99.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40	125005	C&A MP, BRASIER, 97% POLIAMIDA - 3% ELASTANO	169.00	PZA	NUEVO MODELO
40	127006	FANTASTIC, 65% ALGODON - 33% POLIESTER - 2% ELASTANO	199.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
40	128020	725 ORIGINALS, FALDA, 66% VISCOSE - 29% POLIAMIDA - 5% ELAST	198.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40	128035	ACA WOMAN, FALDA, 95% VISCOSE - 5% ELASTANO	298.00	PZA	NUEVO MODELO
40	130005	SHAHARA, VESTIDO, 100% POLIESTER	329.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40	131020	MICHEL, 100% ALGODON	89.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
40	133009	REFILL, P/NIÑO, BOXER, PAQ 3 PZAS, 90% POLIAMIDA - 10% ELAST	129.00	PAQ	NUEVO MODELO
40	133019	EMOCIONES, P/NIÑA, PANTALETA, PAQ 5 PZAS, 90% ALGODON - 10%	199.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
40	135008	CORCEL, CONJUNTO, 3 PZAS, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	119.90	JGO	CAMBIO DE MARCA
40	135010	BOMBON Y CARAMELO, MAMELUCCO, 100% POLIESTER	220.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40	142005	FLEXI, BOTAS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	899.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
40	147002	INFANTI, CARREOLA, MESSINA, 4 EN 1	2899.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40	192002	MOTOROLA, INALAMBRICO, GATE, MOD 4800 NEGRO	701.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
40	198008	SONY, RADIOGRABADORA, MOD RS60BT	1949.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
40	207002	VASCONIA, CACEROLA, DE 24 CM, CON TAPA MOD 32604	298.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40	209007	ELEFANTE, COBIJA, COBERTOR, MAT, 100% ACRILICO MOD UNICO	550.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40	241003	AFRIN LUB, DESCONGESTIVO, FCO DE 20 ML, LAB BAYER	56.50	FCO	CAMBIO DE MARCA
40	254003	EGO, FIJADOR, GEL, BLACK, FCO DE 250 GR	19.30	FCO	CAMBIO DE MARCA
40	282008	SUBCOMPACTO B	216600.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
40	342001	TORTERIA, TORTA DE POLLO C/QUESO Y REFRESCO DE 500 ML	73.00	ORDEN	CAMBIO DE MARCA
41	010003	LA MODERNA, DULCES, SURTIDO FAMILIAR, CAJA DE 454 GR	68.06	KG	CAMBIO DE MARCA
41	022002	KIR, DE POLLO, SABOR ROSTIZADO, PAQ DE 500 GR	50.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
41	029002	VIGILANTE, CALAMARES, LATA DE 115 GR	364.35	KG	CAMBIO DE MARCA
41	061003	EPAZOTE, MANOJO	8.65	MANOJO	CAMBIO DE PRESENTACION
41	083002	CAMPBELL'S, CREMA, DE ELOTE, LATA DE 430 GR	58.14	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
41	093001	PRINCESA, JARABE, DE TAMARINDO, RINDE 2.8 LT, BOTELLA DE 700	43.57	LT	CAMBIO DE MARCA
41	093002	DELICIOSA, JARABE, DE HORCHATA, BOTELLA DE 700 ML	43.57	LT	CAMBIO DE MARCA
41	121011	ELEMENTO UOMO, 98% ALGODON - 2% ELASTANO	699.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
41	122001	DICSA MP, TRAJE, 65% POLIESTER - 35% VISCOSE	1799.00	TRAJE	NUEVO MODELO
41	128006	ALEXIS, FALDA, 81% POLIESTER - 19% VISCOSE	368.00	PZA	NUEVO MODELO
41	128012	18 FOREVER, VESTIDO, 100% POLIESTER	319.00	PZA	NUEVO MODELO
41	130006	BIOGRAPHY, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	399.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
41	141003	ANATOMIC, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	699.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
41	141004	JOYCE, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	1269.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
41	142002	EMYCO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	898.00	PAR	NUEVO MODELO
41	185002	BOAL, LOVE SEAT, MOD GANT	11499.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
41	247002	APENDICECTOMIA, HONORARIOS MEDICOS	9500.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
41	282006	USOS MULTIPLES C	407900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
41	312002	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	1162.50	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
41	314001	V&R, LITERARIO, HARMONY HOUSE, NIC SHEFF	175.50	EJEMPL	NUEVO MODELO
41	315001	TRILLAS, PRIMARIA, MAXI PRIMARIA, LOPEZ LOZANO	125.00	EJEMPL	NUEVO MODELO
41	316004	PELIKAN, OTROS, PLASTILINA, BARRA DE 180 GR	7.50	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
42	008002	BIMBO, PAN DULCE, ROLES, GLASEADOS, BOLSA DE 135 GR	88.89	KG	CAMBIO DE MARCA
42	088003	BONAFONT, SABORIZADA, KIDS, BOTELLA DE 300 ML	17.67	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
42	119006	FRUIT OF THE LOOM, TRUSA, PAQ 5 PZAS, 100% ALGODON	179.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
42	120005	FILA, CALCETAS, 78% ALGODON - 20% POLIESTER - 2% ELASTANO	34.99	PAR	CAMBIO DE MARCA
42	124006	BISETT, PLAYERA, 100% ALGODON	179.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
42	128001	LADY SUN, FALDA, 96% POLIESTER - 4% ELASTANO	329.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
42	133011	LAIZA, P/NIÑA, CORPIÑO, 95% ALGODON - 5% ELASTANO	69.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
42	210003	TOWEL, SECADOR DE COCINA, 37 X 47 CM, MOD TRANSFER	20.00	PZA	NUEVO MODELO
43	017018	PIERNA, PULPA, S/HUESO, A GRANDEL	88.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43	030008	LALA, ULTRAPASTEURIZADA, DESLACTOSADA, BOTE DE 1 LT	20.00	LT	CAMBIO DE MARCA
43	043003	MP, ACEITE VEGETAL, MIXTO, BOTELLA DE 890 ML	20.67	LT	CAMBIO DE MARCA
43	122001	CAAN, GUAYABERA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	389.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
43	124003	JAZMIN, BLUSA, 100% POLIESTER	229.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
43	125007	SECRET POSSESSIONS, BRASIER, 90% POLIAMIDA - 10% ELASTANO	119.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
43	125010	FORMFIT, PANTALETA, 93% ALGODON - 7% ELASTANO	49.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
43	127014	MISTIC JEANS, 95% POLIAMIDA - 5% ELASTANO	229.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
43	127024	ANAGRAM, 60% POLIESTER - 40% ELASTANO	119.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
43	128008	ANAGRAM, VESTIDO, 80% POLIESTER - 20% ALGODON	189.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
43	128013	IVONNE, VESTIDO, 90% POLIESTER - 10% ELASTANO	1399.00	PZA	NUEVO MODELO
43	128018	CONNECTED APPAREL, VESTIDO, 96% POLIESTER - 4% SPANDEX	899.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
43	128020	SANTORY MP, VESTIDO, 90% NYLON - 10% ELASTANO	180.00	PZA	NUEVO MODELO
43	128021	USHARIS, VESTIDO, 100% RAYON	228.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
43	128032	PARALLEL, FALDA, 52% POLIESTER - 48% ALGODON	799.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
43	130011	SIMPLY BASIC, PANTALON, 82% FIBRAS REGENERADAS - 16% POLIEST	95.00	PZA	CAMBIO DE MARCA

43 139005	CONFORMEX, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	159.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
43 139007	CHRISTIAN GALLERY, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	689.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
43 140002	COQUETA, ZAPATOS, P/NIÑA, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	353.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
43 140005	YUYE, ZAPATOS, P/NIÑO, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	99.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
43 140007	GRAPITO, ZAPATOS, P/NIÑO, CORTE VACUNO - SUELA SINTETICA	369.00	PAR	NUOVO MODELO
43 142001	ADRIANO MUÑOZ, ZAPATOS, CORTE VACUNO - SUELA SINTETICA	799.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
43 143003	JENNIFER LOPEZ, ZAPATILLAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETIC	389.00	PAR	NUOVO MODELO
43 143011	CRISTAL, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	200.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
43 147005	SHU, BOLSA, 100% POLIESTER, MOD JM667	248.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 147007	UNICCO, CINTURON, FIBRA DE CUERO, MOD 66638	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 148003	BISUTERIA, MEDALLA, ITALIANA, MOD VIRGEN DE GUADALUPE	198.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 168003	ASEO GENERAL, PAGO POR DIA	250.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43 179003	ANTECOMEDOR, 5 PZAS (M-4S), MOD INTERNACIONAL	3648.00	JGO	NUOVO MODELO
43 179005	COMEDOR, 7 PZAS (M-6S), MADERA FORMAICA, MOD XENIA	7299.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
43 181002	ACROS, 6 QUEM, C/HORNO, 30", ACERO, MOD AF5434D	6799.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
43 181004	KOBLENZ, 6 QUEM, ENC ELECTRICCO, MOD EK501G	8998.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
43 186004	3 PZAS, KING SIZE, MOD NAPPA	7999.00	JGO	NUOVO MODELO
43 188003	SAMSUNG, 17 KG, AUTOMATICA, TAPA SUPERIOR, MOD WA17FL2UDW	7359.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
43 189004	MABE, AP AIRE ACONDIC, INVERTER, 18 000 BTU, MOD I18CDBE	11359.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
43 193003	T-FAL, 14 VEL, MOTOR DE 550 WATTS, MOD LN804GMX	795.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
43 194003	MABE, 1.1 PIES, MOD HMM111JSS	2090.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
43 194004	GE, 1.1 PIES, MOD JES11W	1879.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
43 195002	OSTER, VAPOR, MOD GCSTBS857-OB	429.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
43 197004	HISENSE, 39", PANTALLA, LED SMART, MOD 39HSD	6999.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
43 197006	SAMSUNG, 40", PANTALLA LED, SMART TV, MOD UN40J5200AFXZX	9495.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
43 198003	PANASONIC, MINICOMPONENTE, MOD AKX100LMK	2629.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
43 198006	RCA, RADIOGRABADORA, RADIO, CD, USB, ACD108BT	1499.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
43 211004	MAINSTAYS, MATRIMONIAL, 100% POLIESTER, MOD BASM HOJAS AZULE	144.00	JGO	NUOVO MODELO
43 247003	APENDICECTOMIA, QUIROFANO, CUARTO ESTANDAR, PAQUETE	9860.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
43 266004	MP, SERVILLETAS, PREMIUM, PAQ DE 400 PZAS	31.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
43 282008	SUBCOMPACTO B	275300.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
43 286001	QUAKER STATE, MULTIGRADO, SAE 20W-60, BOTE DE 757 ML	95.18	LT	CAMBIO DE MARCA
43 311003	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	12700.00	COST/A	CAMBIO DE MODALIDAD
43 328002	EA SPORTS, VIDEO JUEGO, XBOX ONE, MOD MADDEN NFL 18	1295.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 328009	UBISOFT, VIDEO JUEGO, PS4, MOD JUST DANCE 2018	999.00	PZA	NUOVO MODELO
43 330006	HASBRO, JDO DE MESA, MOD CONNECT4	298.00	PZA	NUOVO MODELO
43 197003	LG, 55", PANTALLA DE LED, SMART, MOD YHD TV4K	14299.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
43 207001	EKCO, BATERIA, DE ALUMINIO, 5 PZAS, CON DURAFOLON	328.00	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43 249002	RAYOS X, TORAX, FUERA DE HORARIO	450.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
43 282001	USOS MULTIPLES C	660100.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
43 343006	RESTAURANTE, PULPO A LAS BRASAS, REFresco	212.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43 014002	QUAKER, CEREAL MIXTO, 3 MINUTOS, BOTE DE 375 GR	42.67	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
43 068003	ENTEROS, A GRANEL	32.50	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
43 077004	VERDE VALLE, CHILE PASILLA, BOLSA DE 75 GR	346.67	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
43 124001	SIMPLY BASIC, PLAYERA, 100% ALGODON	79.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43 127002	CIMARRON, 75.7% ALGODON - 22.4% POLIESTER - 1.9% ELAST	187.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43 127003	VANTACH, 66% VISCOSA - 29% POLIAMIDA - 5% ELASTANO	199.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43 127008	SIMPLY BASIC, 67% VISCOSA - 29% POLIAMIDA - 4% ELASTANO	199.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43 128001	SIMPLY BASIC, VESTIDO, 100% VISCOSA	117.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43 131009	SIMPLY BASIC, 77% ALGODON - 20% POLIESTER - 3% ELASTANO	159.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43 131010	CIMARRON, 100% ALGODON	159.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43 132001	SIMPLY BASIC, PLAYERA, POLO, 100% ALGODON	79.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43 132002	FRUIT OF THE LOOM, PLAYERA, 100% ALGODON	35.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43 133011	ALTESSE, P/NIÑA, CORPINO, 100% ALGODON	19.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43 133012	ALTESSE, P/NIÑA, PANTALETA, 100% ALGODON	19.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43 135002	BABY CREYSI, PANTALON, 100% ALGODON	49.00	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43 135003	DISNEY BABY, PLAYERA, CRUZADA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	35.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 136006	BABY CREYSI, PAÑALERO, 100% ALGODON	59.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43 140005	YUYE, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	99.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
43 145001	LAVADO Y PLANCHADO, DE TRAJE SASTRE	80.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43 146002	LAVADO Y SECADO, CARGA HASTA 1 KG	22.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43 147005	AMERICAN TOURISTER, MALETA, CHICA, ROSA, MOD BOSTON	2199.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43 189001	MABE, MINISPLIT, 2 TON, INVERTER, MOD MMI24CDBE2	16999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
43 191001	T-FAL, CAFETERA, JARRA DE CRISTAL, 12 TAZAS, MOD CM3508MX	699.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
43 249002	RAYOS X, MANO A 1 POSICION	500.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
43 265001	SABA, TOALLAS, ULTRAINVISIBLE, C/ALAS, PAQ DE 10 PZAS	32.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
43 282003	USOS MULTIPLES C	660100.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
43 324003	GIMNASIO, MENSUAL	300.00	CUOTA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43 010004	MP, DULCES, CHOCO CHISPAS, CAJA DE 315 GR	72.70	KG	CAMBIO DE MARCA
43 081002	SMUCKER'S, MERMELADA DE NARANJA, FCO DE 440 GR,	90.11	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
43 085001	NESCAFE, C/CAFEINA, CLASICO, FCO DE 120 GR	418.10	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
43 087003	BIG COLA, REFresco, DE COLA, BOTELLA DE 3.300 LT (3300 ML)	7.58	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
43 088003	LA MISION, NATURAL, GARRAFON DE 19 LT	19.90	LT	CAMBIO DE MARCA
43 089002	KRAFT, MAYONESA, TIPO CASERO, FCO DE 350 GR	66.86	KG	CAMBIO DE MARCA
43 096002	D'GARI, DE AGUA, V/SABORES, S/AZUCAR, BOLSA DE 20 GR	8.00	SOBRE	CAMBIO DE PRESENTACION
43 097002	PAPAS, GAJOS SAZONADOS, A GRANEL	85.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43 119005	MP, PLAYERA, 100% ALGODON	49.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 124004	SIX AND SEVEN, BLUSA, 100% POLIESTER	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 128004	JENIFER MOORE, FALDA, 100% POLIESTER	179.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 128016	CHEROKEE, VESTIDO, 100% VISCOSA	349.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 129005	MAREL, TOP, 82% POLIESTER - 18% ELASTANO	138.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 129006	ATHLETICS ACTIVE, SHORT, 100% POLIESTE	85.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 130004	GIRLS ATTITUDE, PANTALON, 77% ALGODON - 21% POLIESTER - 2% E	239.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 131005	OCEAN ATLANTIC, 100% ALGODON	99.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 132004	CHEROKEE, PLAYERA, 60% ALGODON - 40% POLIESTER	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 133005	FRUIT OF THE LOOM, P/NIÑO, TRUSA, C/3 PZAS, 100% ALGODON	89.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
43 133009	GIRLS ALTITUDE, P/NIÑA, PANTALETA, C/5 PZAS, 100% ALGODON	119.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
43 134003	WILSON, CALCETAS, 94% POLIESTER - 6% ELASTANO, C/3 PARES	65.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
43 135004	BASIC CONCEPTS, TRAJE, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	99.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
43 137007	ECKO UNLTD, CHAMARRA, 100% POLIESTER	799.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 137010	JULI COHN, ABRIGO, 100% POLIESTER	519.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 139001	TIBA, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	339.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
43 141002	MAXICONFORT, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	279.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
43 142004	PORTO SUR, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	669.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
43 142006	CARRANO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	539.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
43 147004	SUPRA, MALETA, 100% VINIL, MOD GRISNJ	549.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43 148001	CASIO, RELOJ, P/HOMBRE, MOD DV-36-1AVCR	659.00	PZA	NUOVO MODELO
43 195001	BLACK&DECKER, VAPOR, MOD TR2115S	299.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
43 197001	LG, 43", PANTALLA, LED, MOD43LH5700	10400.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
43 209001	BABY MINK, COBLA, BEBE, 100% POLIESTER	295.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 239002	XIOMEGA, NATURISTA, SEMILLA DE CHIA, FCO DE 200 GR	40.60	FCO	CAMBIO DE MARCA
43 256002	CREST, PASTA DENTAL, COMPLETE, C/SCOPE, TUBO DE 75 ML	202.67	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
43 263002	GIRASOL, PAPEL HIGIENICO, JUMBO, C/4 ROLLOS	17.75	PAQ	CAMBIO DE MARCA
43 265001	ALWAYS, TOALLAS SANITARIAS CON ALAS, NOCHE, C/10 PZAS	41.75	PAQ	CAMBIO DE MARCA
43 282006	USOS MULTIPLES C	409900.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
43 314002	MIRLO, LITERARIO, LOS MISERABLES, TOMO 1	215.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
43 315004	LIMUNSA, PREPA, FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA, NORIEGA	205.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
43 316003	VIDI, LAPIZ, GRADO 2/HB, C/12 PZAS	30.00	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
43 326002	TVNOTAS, QUINCENAL, ED NOTIMUSA	29.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

ACUERDO SS/6/2018 por el que se da a conocer el procedimiento para determinar la suspensión de labores en las Salas Regionales por casos urgentes, fortuitos o de fuerza mayor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Secretaría General de Acuerdos.- Pleno General de la Sala Superior.

ACUERDO SS/6/2018

PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA SUSPENSIÓN DE LABORES EN LAS SALAS REGIONALES POR CASOS URGENTES, FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR.

Con fundamento en los artículos 9, 16 fracciones IX y XII, 33 fracciones III y XII, y 65 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en los artículos 6 último párrafo, 27, 28 fracciones VII y IX y 29 fracciones V y VII del Reglamento Interior de este Tribunal, vigente conforme a lo establecido en el artículo Quinto Transitorio, tercer párrafo, del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 18 de julio de 2016, en el artículo 2 fracciones XXII a XXVII de la Ley General de Protección Civil, así como en el artículo 365 del Código Federal de Procedimientos Civiles, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que es facultad del Pleno General de la Sala Superior, suspender las labores generales del Tribunal y por lo tanto que no corran los plazos procesales para las partes; no obstante para los casos urgentes, entendiéndose por éstos aquellos fenómenos previstos en el artículo 2, fracciones XXII a XXVII de la Ley General de Protección Civil, que perturben el funcionamiento del órgano jurisdiccional; pongan en riesgo la seguridad de los visitantes y de los servidores públicos que en ellos laboran; o bien, impidan la comparecencia de las partes en los juicios; así como por los casos fortuitos o de fuerza mayor; existe la necesidad, por las propias circunstancias, que sean los Magistrados Coordinadores de las Regiones o los Presidentes de las Salas Regionales de este Tribunal, según corresponda, quienes, bajo su más estricta responsabilidad, suspendan labores en sus Regiones o Salas cuando determinen la imposibilidad de su funcionamiento, lo cual deberán comunicar al Pleno General de la Sala Superior.

SEGUNDO: Que de conformidad con la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y su Reglamento Interior, los Magistrados Coordinadores de las Regiones de este Tribunal o los Presidentes de las Salas Regionales, según sea el caso, tienen la facultad de dictar las medidas necesarias para el orden y buen funcionamiento de las Salas, por lo que cuentan entonces con las atribuciones necesarias para velar por la seguridad del personal que labora en dichos órganos y de los justiciables que acuden a los mismos, máxime tratándose de casos urgentes, fortuitos o de fuerza mayor.

TERCERO: Que por lo dispuesto en el artículo 365 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Materia competencia de este Tribunal, de conformidad con el artículo 1 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, el cual dispone que "El proceso se suspende cuando el tribunal del juicio no está en posibilidad de funcionar por un caso de fuerza mayor, y cuando alguna de las partes o su representante procesal, en su caso, sin culpa alguna suya, se encuentra en la absoluta imposibilidad de atender al cuidado de sus intereses en el litigio. Los efectos de esta suspensión se surtirán de pleno derecho, con declaración judicial o sin ella", es incuestionable que para los casos urgentes, fortuitos o de fuerza mayor en los cuales las Salas Regionales no están en posibilidad de funcionar, los procesos que se lleven a cabo en ellas, deben suspenderse hasta en tanto subsista la imposibilidad.

Por lo anterior, el Pleno General de la Sala Superior

ACUERDA

PRIMERO.- Que los Magistrados Coordinadores o los Presidentes de las Salas Regionales, según corresponda, en los casos urgentes, fortuitos o de fuerza mayor, que imposibiliten el funcionamiento de sus Salas, podrán decidir, bajo su más estricta responsabilidad, sobre la suspensión de labores y por lo tanto que no corran los plazos procesales para las partes en las horas y días que el caso concreto lo amerite.

SEGUNDO.- La suspensión de labores que determinen los Magistrados Coordinadores o los Presidentes de las Salas Regionales, según corresponda, la deberán comunicar de inmediato a la Presidencia del Tribunal por conducto de la Secretaría Particular de Presidencia o de la Secretaría General de Acuerdos, por cualquier medio dentro de las veinticuatro horas siguientes al inicio de la suspensión de labores, para que se proceda a su publicación en el Diario Oficial de la Federación y la Presidencia dará cuenta al Pleno General de la Sala Superior en su próxima sesión.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la página de Internet del Tribunal.

Así lo acordó el Pleno General de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con aprobación unánime de los Magistrados presentes en sesión del siete de marzo de dos mil dieciocho.- Firman el Magistrado **Carlos Chaurand Arzate**, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y la licenciada **América Estefanía Martínez Sánchez**, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 464224)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de México
VII
EDICTO.

En el proceso penal 58/2010, instruido contra UBALDO MORENO BORBÓN y otros, por el delito de delincuencia organizada y otros; la perito en materia de fotografía Graciela Núñez Fidencio, deberá comparecer al Centro Federal de Readaptación Social Uno "Altiplano", ubicado en Almoloya de Juárez, Estado de México, sito en Ex rancho la Palma, sin número, colonia Santa Juana Centro, en Almoloya de Juárez, Estado de México, código postal 50900, a las NUEVE HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS DEL CINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, para estar en posibilidad de llevar a cabo la diligencia de carácter judicial ordenada a su cargo.

Atentamente.
Toluca, Estado de México, 29 de enero de 2018
Secretario del Juzgado Quinto de Distrito
de Procesos Penales Federales en el Estado de México.
José Luis Carmona Padilla
Rúbrica.

(R.- 462577)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Quinto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito en el Estado de Baja California
EDICTO

En los autos del juicio de amparo directo número 583/2017, promovido por Edgar Quijada Escobar, en contra de la sentencia dictada por los Magistrados Integrantes de la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, con sede en esta ciudad, dentro del toca 1782/2009, por auto de fecha cinco de diciembre de dos mil diecisiete, el Magistrado Presidente del Quinto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, ordenó se emplazara al tercero interesado Rodolfo Meza Avilés, por medio de EDICTOS para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Tribunal Colegiado, en defensa de sus intereses si así lo estima conveniente, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición en la Secretaría de este tribunal, copia simple de la demanda de amparo. Los presentes edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de Amparo.

Mexicali, Baja California, 5 de diciembre de 2017.
La Secretaria de Acuerdos del Quinto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito Mexicali, B.C.
Lic. Guadalupe Muro Páez.
Rúbrica.

(R.- 462742)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Sexto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de México

En la causa penal 91/2010, instruida por el delito de delincuencia organizada y otros, el Juez Sexto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de México, dictó un acuerdo para hacer saber a los testigos Paul Alejandro Hernández López y Sergio Méndez Leonel, que deberán comparecer debidamente identificados, a las trece horas del tres de abril de dos mil dieciocho, en las instalaciones de este juzgado

federal, sito en Calle Doctor Nicolás San Juan, número 104, segundo piso, Colonia Ex Rancho Cuauhtémoc, Código Postal 50010, en esta ciudad, para la celebración de los careos procesales entre éstos con el procesado Luis Humberto Rubio González, así como con la testigo María Elena Morales Arzate.

Atentamente.

Toluca, Estado de México, 2 de marzo de 2018.

Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de México.

Tricia Joelly Zuriaga Estrada.

Rúbrica.

(R.- 464249)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito
Mexicali, B.C.
EDICTO

En los autos del juicio de amparo directo 535/2017 penal, promovido por Alejandro Moreno Tinajero, en contra de la sentencia de siete de octubre de dos mil once, dictada por la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, con residencia en esta ciudad, dentro del toca 2400/2011, por auto de siete de febrero en curso, la Magistrada Presidenta del Segundo Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, ordenó notificar a las terceras interesadas Elia Larumbe Palma y Claudia Lizeth Ponce Larumbe, por medio de EDICTOS, para que dentro del término de quince días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Tribunal Colegiado, en defensa de sus intereses, en los términos del artículo 181 de la Ley de Amparo, esto es, a presentar alegatos o promover amparo adhesivo si así lo estiman conveniente, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este órgano judicial, copia simple de la demanda de amparo. Los presentes edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República; se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 27, fracción III, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria.

Mexicali, Baja California, 7 de febrero de 2018.

El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito.

Lic. Raymundo López García.

Rúbrica.

(R.- 462805)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial Federal
Juzgado Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO.

Leónides Rodríguez González –por conducto de quien legalmente lo represente-, parte tercero interesada en el juicio de amparo 947/2017-D, de este juzgado Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla, promovido por MARIO OSIO RODRÍGUEZ, contra actos del Juez de Ejecución de Sentencias Itinerante en el Estado de Puebla; se ha ordenado emplazar por edictos al referido tercero interesado; que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el “Diario Oficial de la Federación” y en cualquiera de los periódicos siguientes: “Reforma”, “Excelsior”, “El Financiero” o “El Universal”, a elección del Consejo de la Judicatura Federal; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27, fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley citada y con el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa de los órganos jurisdiccionales. Queda a disposición en la actuaría de este juzgado copia autorizada de la demanda de amparo, del auto admisorio, veintinueve de enero de dos mil dieciocho, y del auto de dos de febrero de dos mil dieciocho, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación.

San Andrés Cholula, Puebla, 02 de Febrero de 2018.

Secretario del Juzgado Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla

Rafael Torres Campos

Rúbrica.

(R.- 462849)

Estados Unidos Mexicanos
Cuarto Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito
Zapopan, Jal.
EDICTO

En el juicio de amparo 930/2017, promovido por Dobie Dolphin, por conducto de su apoderada especial Margarita del Pilar Sánchez Sainz, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, emplácese por este medio a los terceros interesados Randy William Charles Mcmillan, Lisa Dawn Atkins Macmillan, así como al propietario o representante de la Fuente de Trabajo ubicada en la calle Andrés de Urdaneta número trescientos sesenta y ocho, en la población de Barra de Navidad, en el Estado de Jalisco, dedicada a la compra-venta de bienes raíces, quienes deben presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a hacer valer sus derechos en el presente juicio, apercibido que de no hacerlo, se seguirá el procedimiento, y las subsecuentes notificaciones, se harán por lista, en términos del artículo 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo. Quedan a su disposición en la Secretaría de este tribunal, las copias de la demanda.

Atentamente

Zapopan, Jalisco, doce de febrero de dos mil dieciocho

Secretario de Acuerdos del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito.

Lic. José Luis Andalón Gutiérrez

Rúbrica.

(R.- 463152)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado de México

Naucalpan de Juárez

EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Juzgado 14o de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez. A: quince de febrero de dos mil dieciocho. En el juicio de amparo 1474/2017-VI-A, promovido por Alberto Domínguez Córdoba, se ordenó emplazar a la tercero interesada de identidad reservada de iniciales J.O.M., quien tiene la calidad de ofendida en la carpeta administrativa 778/2016, del índice del Juzgado de Control del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México (autoridad responsable), para que si a su interés conviene, comparezca a ejercer los derechos que le corresponda en el juicio de amparo citado, dentro de los 30 días hábiles para comparecer a partir de la última publicación. En la demanda respectiva se señaló como acto reclamado la orden de búsqueda, localización y aprehensión. Se hace del conocimiento de la tercero interesada que la audiencia constitucional se fijó para las nueve horas con veintiséis minutos del veintiuno de febrero de dos mil dieciocho, la cual se diferirá hasta en tanto el expediente esté debidamente integrado. Queda a su disposición copia de la demanda.

La Secretaria.

Miriam Moreno García.

Rúbrica.

(R.- 463195)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Décimo Octavo de Distrito en el Estado de Veracruz

Xalapa, Veracruz

EDICTO

Representantes legales de los finados terceros interesados Ana María Castillo y Marcelo Morales Román.

En el lugar en que se encuentre, hago saber a Usted que:

En los autos del Juicio de Amparo 946/2016, promovido por Luz María Dorador Rojas y/o Luz María Dorador Rojano, en contra de los actos del Juez Primero de Primera Instancia y Director del Reclusorio Local, ambos con sede en Jalacingo, Veracruz, de quienes reclama: *"El auto de formal prisión dictado en mi contra en autos de la causa penal 29/2014/III de los del Juzgado Primero de Primera Instancia del Distrito Judicial de Jalacingo, Veracruz, (...)"*, radicado en este Juzgado Décimo Octavo de Distrito en el Estado de Veracruz, con sede en esta ciudad, se les ha señalado como parte tercero interesada y, como se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de veintinueve de enero de dos mil dieciocho, se ha ordenado su respectivo emplazamiento por edictos, que deberá publicarse por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los Diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad (...), haciéndoles saber que podrán presentarse dentro de treinta días en este Juzgado, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibidos que de no hacerlo, las posteriores notificaciones se les harán por lista de acuerdos, que se fije en los estrados de este Juzgado, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado Federal copia simple de la demanda de amparo, asimismo, se hace de su conocimiento que

la audiencia constitucional se encuentra prevista para las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL UNO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.**

Atentamente
Xalapa, Veracruz; veintinueve de enero de dos mil dieciocho.
Juez Décimo Octavo de Distrito en el Estado de Veracruz.
José Ezequiel Santos Álvarez
Rúbrica.
Secretaria del Juzgado Décimo Octavo de Distrito en el Estado de Veracruz.
Ariana Escobar Fernández.
Rúbrica.

(R.- 462590)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito de Procesos Penales Federales
en la Ciudad de México
EDICTO.

En la causa penal 342/2015-V, del índice del Juzgado Tercero de Distrito de Procesos Penales Federales en la Ciudad de México, se ordenó notificar por edictos al ateste José Arnulfo Castañuelas Castañeda, que deberá presentarse a las trece horas del veintisiete de marzo de dos mil dieciocho, ante este Juzgado Federal, sito en calle Jaime Nunó, número 175, colonia Zona Escolar, delegación Gustavo A. Madero, de esta ciudad (a un costado del Reclusorio Norte), con identificación oficial vigente, a fin de llevar a cabo el desahogo de una diligencia judicial en la que tendrá intervención.

Atentamente.
Ciudad de México, 16 de febrero de 2018.
El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito
de Procesos Penales Federales en la Ciudad de México.
Licenciado Juan Manuel Martínez Fernández.
Rúbrica.

(R.- 463200)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Vigésimo Segundo Circuito,
en Querétaro, Qro.
ADC 385/2017
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

GREGORIO EDGARDO MORALES PESCADOR

En razón de ignorar su domicilio, por este medio se le notifica el inicio del juicio de amparo directo civil tramitado bajo el número 385/2017 promovido por el Banco del Bajío, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple en contra de la sentencia dictada el treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete, dentro del toca civil 1055/2017 emitido por la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado, emplazándolo por este conducto, para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto comparezca al juicio de amparo de mérito. Apercebido que de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista que se fije en los estrados de este Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa Y Civil del Vigésimo Segundo Circuito, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos, las copias simples de traslado.

Atentamente
Santiago de Querétaro, Querétaro, a ocho de enero de dos mil dieciocho.
Secretario de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado en Materias
Administrativa y Civil del Vigésimo Segundo Circuito
Oscar Aben-Amar Palma Valdivia
Rúbrica.

(R.- 463220)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito de Amparo en Materia Penal
en la Ciudad de México

Amparo Indirecto 1017/2017

En los autos del **juicio de amparo** número **1017/2017-II-A**, promovido por Rubén Valdéz Pérez, contra actos del **Fiscal de Investigación en Miguel Hidalgo**, se ordenó emplazar por edictos a la tercera interesada GRUPO HOGAR PROPIO, S.A DE C.V., TENGO CASAS S.A DE C.V., Y BIENESTAR PATRIMONIAL S.A DE C.V., y se le concede un término de 30 días contado a partir de la última publicación, para que comparezca a juicio a deducir sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se le practicarán por medio de lista.

Atentamente

Ciudad de México, 13 de Febrero de 2018.

El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito
de Amparo en Materia Penal
en la Ciudad de México.

Fernando Alejandro Delgadillo Rodríguez.

Rúbrica.

(R.- 463250)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Poder Judicial Federal
Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Hidalgo
EDICTO

Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación. Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Hidalgo. E D I C T O. Para emplazar a: Viridiana Cortéz Cervantes, representante legal de la menor de identidad reservada J.S.R.C. En el juicio de amparo número 1149/2017-I, promovido por Luis Alberto Méndez Campos, contra actos del Juez Primero de Ejecución del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo, se ordenó emplazar por medio de edictos como lo establece el artículo 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo vigente, a la tercera interesada Viridiana Cortéz Cervantes, representante legal de la menor de identidad reservada J.S.R.C. Queda en la Secretaría del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Hidalgo, copia de la demanda para que comparezca si a sus intereses conviene, y con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se hace de su conocimiento que deberá comparecer a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto, de no hacerlo, se seguirá el juicio 1149/2017-I; asimismo, se le requiere para que señale domicilio en esta ciudad de Hidalgo, en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, se le harán por medio de lista.

Atentamente.

Pachuca de Soto, Hidalgo, 24 de Enero de 2018.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Hidalgo.

Lic. Claudia Velázquez Martínez.

Rúbrica.

(R.- 463510)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado
Salina Cruz, Oaxaca
EDICTO.

**AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO, SALINA CRUZ, OAXACA.**

A LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA EXTINTA TERCERA INTERESADA **MANUELA MARCIAL O MANUELA MARCIAL JIMÉNEZ**, EN EL JUICIO DE AMPARO 325/2016, PROMOVIDO POR **GRISelda LÓPEZ MARCIAL**, CONTRA ACTOS DEL **JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL, RESIDENTE EN ESTA CIUDAD**, Y OTRA AUTORIDAD; EN AUTO DE VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, SE ORDENÓ SU EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTO, A CARGO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, LOS QUE DEBERÁN PUBLICARSE POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL PERIÓDICO “EL UNIVERSAL” QUE ES UNO DE LOS PERIÓDICOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA REPÚBLICA MEXICANA**; HACIÉNDOLE SABER QUE EN CASO DE CONVENIR A SUS INTERESES DEBERÁ APERSONARSE AL

ALUDIDO JUICIO DE AMPARO, DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, Y SEÑALAR DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LE REALIZARÁN POR MEDIO DE LISTA; ASIMISMO, HÁGASELE SABER QUE LA COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE AMPARO QUEDA A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO DEL CONOCIMIENTO.

Salina Cruz, Oaxaca, 25 de enero de 2018.

El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Oaxaca.

Lic. Luis Anselmo Félix Rodríguez.

Rúbrica.

(R.- 463104)

Estados Unidos Mexicanos
Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito
Zapopan, Jalisco
EDICTO

En los autos del juicio de amparo directo 318/2017, promovido por el quejoso Héctor Alejandro Pérez Barajas, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo, así como 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, se ordena emplazar por este medio a la tercera interesada Gloria Moreno Sánchez, quien debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a hacer valer sus derechos en el presente juicio, apercibida que de no hacerlo, se seguirá el procedimiento en sus etapas, haciéndose las subsecuentes notificaciones por lista, que se fije en los estrados de este Tribunal Colegiado, en términos de lo dispuesto en los artículos 26, fracción III, y 27 de la Ley de Amparo. Queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional, la copia de la demanda de amparo.

Atentamente

Zapopan, Jalisco, a quince de febrero de dos mil dieciocho.

El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal

Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito.

Lic. José Mendoza Ortega

Rúbrica.

(R.- 463517)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Séptimo de Distrito de Amparo en Materia Penal
en el Estado de Jalisco
EDICTO

En términos de los artículos 2, 27 fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al primer ordenamiento, se emplaza a la tercero interesada Evangelina González Fernández, dentro del juicio de amparo 2057/2017-VII; mediante escrito presentado el veintiuno de diciembre de dos mil diecisiete, el quejoso Fernando Valentín Escobar, solicitó el amparo y protección de la justicia federal contra las autoridades y actos reclamados precisados en su escrito inicial de demanda, por ese motivo se admitió a trámite este juicio de amparo del índice del Juzgado Séptimo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco. En esa virtud y por desconocerse su domicilio, se le informa del juicio por medio del presente edicto, a cuyo efecto la fotocopia del escrito de demanda queda a su disposición en la secretaría de este juzgado y se le hace saber: deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto; deberá señalar domicilio en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, para recibir notificaciones personales, apercibido que de incumplir, las ulteriores se le harán por lista que se fije en los estrados de este tribunal; la audiencia constitucional se encuentra señalada para las diez horas con treinta y siete minutos del catorce de marzo de dos mil dieciocho.

Atentamente

Ciudad Judicial Federal, Zapopan, Jalisco.

12 de marzo de 2018.

Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito de Amparo en Materia Penal

en el Estado de Jalisco.

Brianda Ivette Pacheco Flores

Rúbrica.

(R.- 463567)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal

en la Ciudad de México
EDICTOS.

En los autos del juicio de amparo **713/2017-3**, promovido por JOSÉ OTHÓN SERNA GONZÁLEZ y YASSER SERNA FLORES, por propio derecho contra actos del **Agente del Ministerio Público (Lic. Zayco López López)**, adscrito a la **Fiscalía Central de Investigación para la Atención de Asuntos Especiales y Electorales de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México** y otras autoridades, se ordenó emplazar por edictos a los terceros interesados **VÍCTOR HUGO SOTO MEDINA** y **JOSÉ LUIS SÁNCHEZ TORRES**, con apoyo en el artículo 27, fracción III, inciso b), párrafo segundo de la Ley de Amparo, **SE LES CONCEDE UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS** contado **a partir de la última publicación** para que comparezcan a juicio a deducir sus derechos y **señalen domicilio** para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de México; apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, **se les practicarán por medio de lista**

Atentamente
Ciudad de México, a 20 de marzo de 2018.
El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito
de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México.
Lic. Luis Mariano Sánchez Martínez.
Rúbrica.

(R.- 463593)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito
con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México
EDICTO

En los autos del juicio de amparo directo D.P. 88/2018-III, promovido por Luis Betancourt Aguilar, contra la sentencia de veintidós de abril de dos mil dieciséis, dictada por la entonces Primera Sala Colegiada Penal de Texcoco, Estado de México, hoy Primer Tribunal de Alzada en Materia Penal de Texcoco, Estado de México, en virtud de que no se ha emplazado a la tercero interesada Laura Martínez Aragón, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo, en relación con el 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, emplácese a juicio a la tercero interesada Laura Martínez Aragón, publicándose por TRES veces, de SIETE en SIETE días naturales en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana el presente edicto; haciéndole saber a la citada tercero interesada que deberá presentarse en el término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibida que de no comparecer en este juicio, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este tribunal colegiado.

Atentamente
Secretaría de Acuerdos
Lic. Guadalupe Margarita Reyes Carmona
Rúbrica.

(R.- 463690)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal
en el Estado de Jalisco
EDICTO.

En términos de los artículos 27, fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio al primer ordenamiento se le emplaza al tercero interesado Rafael Ureña Cabrera, dentro del juicio de amparo 942/2017; con escrito presentado el doce de junio de dos mil diecisiete, comparecieron Gonzalo Reyes Laguna Siordia, Beatriz Elena Ureña Cabrera, Ignacio Ureña Cabrera, Pedro Ureña Cabrera, José Luis Ureña Pérez y Gerardo Ureña Pérez, a solicitar el amparo y protección de la Justicia Federal contra las autoridades y actos precisados en su demanda, por ese motivo, se inició el presente asunto en este Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco. Por esa razón y por desconocer el domicilio del tercero interesado por medio del presente edicto, que se publicarán por (3) tres veces de (7) siete en (7) siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los Periódicos de Mayor Circulación en la República Mexicana, se le hace saber que: Deberá presentarse ante este órgano judicial, dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, sito en el edificio X4, nivel 3, de la Ciudad Judicial, ubicada en Av. Periférico Poniente

Manuel Gómez Morín número 7727, Fraccionamiento Cerro del Colli Cd. Judicial, municipio de Zapopan, Jalisco, a promover lo que a su interés estime pertinente. Deberá señalar domicilio en la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, para recibir notificaciones personales, apercibido que de incumplir, las subsecuentes se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este tribunal.

Zapopan, Jalisco, nueve de febrero de dos mil dieciocho.

Secretario del Juzgado Segundo de Distrito
de Amparo en Materia Penal
en el Estado de Jalisco

Paulo César Rentería Ceballos

Rúbrica.

(R.- 463146)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco
Pral. 2592/2014
EDICTO

En los autos del juicio de amparo número 2592/2014, promovido por José Cárdenas Ponce, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se ordena emplazar por este medio al tercero interesado **Sucesión Testamentaria a bienes de Jaime Alberto González Ramírez, por conducto de su albacea Luis Arturo González Becerra**, quien debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a hacer valer sus derechos en el presente juicio, apercibido que de no hacerlo, por sí por su apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el procedimiento en sus etapas, haciéndose las subsecuentes notificaciones por lista, que se fije en los estrados de este Juzgado, en términos de lo dispuesto en los artículos 26, fracción III, y 27, fracción III, de la Ley de Amparo. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, la copia de la demanda de amparo.

PARA PUBLICARSE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

Atentamente

Zapopan, Jalisco, 26 de febrero de 2018.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materia
Administrativa y del Trabajo en el Estado de Jalisco.

Lic. Luis Arturo Hernández Becerra.

Rúbrica.

(R.- 463698)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimosegundo de Distrito en el Estado de Tamaulipas
Cd. Victoria, Tam.
EDICTO

C. María del Socorro García Gracia.

En los autos del juicio de amparo 1356/2017-I promovido por Enedelia Balderas Linares en su carácter de representante legal de Enrique Mata Pórtales y Juan Manuel Murillo López, contra actos de la Junta Especial Número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, con sede en esta ciudad, en el cual María del Socorro García Gracia, tiene el carácter de tercera interesada, y tomando en consideración que no obstante que se han tomado las medidas pertinentes con el propósito de vincularla al juicio, no se ha logrado su localización, se ha ordenado emplazarla por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el diario oficial de la federación, y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la ley de amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de Distrito copia cotejada de la demanda de amparo y se le hace saber además, que se han señalado las diez horas con veinte minutos del catorce de marzo de dos mil dieciocho, para la celebración de la audiencia constitucional en este asunto; en la inteligencia que deberá presentarse en el término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, apercibida que si pasado ese término, no comparece, se le harán las ulteriores notificaciones por medio de lista que se publique en los estrados de este juzgado.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 26 de febrero de 2018.

La Secretaria del Juzgado Decimosegundo de Distrito en el Estado.

Lic. Nora Victoria Bonilla Marín.

Rúbrica.

(R.- 463797)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito

en el Estado de Sinaloa, en Mazatlán

EDICTO

Al tercero interesado

Koy Wilber Diepholz.

El Juez Décimo de Distrito en el Estado de Sinaloa, con residencia en Mazatlán, ordena a usted (es) emplazarlo (s) como tercero (s) interesado (s) en el juicio de amparo 3/2018 promovido por GOLDGROUP RESOURCES INC, por conducto de su apoderado legal Alejandro González Villanueva, contra actos del Magistrado de la Sala de Circuito Zona Sur del Estado, con sede en esta ciudad; mediante edictos, por tres veces, de siete en siete días, para que comparezca a deducir derechos por el plazo de treinta días, a partir del siguiente día al en que se efectúe la última publicación. Haciendo consistir los actos reclamados en la resolución de ocho de diciembre de dos mil diecisiete, dictada en el toca 296/2016; que confirma el auto de libertad por falta de elementos para procesar con las reservas de ley, dictado a su favor, en la causa penal 219/2015, notificándole que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las nueve horas con tres minutos del uno de marzo de dos mil dieciocho.

Mazatlán, Sinaloa, a 26 de Febrero de 2018
Secretaría del Juzgado Décimo de Distrito
en el Estado de Sinaloa, con residencia en Mazatlán.

Lic. Andrea García Arellano.

Rúbrica.

(R.- 463807)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas,

con residencia en Tuxtla Gutiérrez

EDICTO

ANA HERNÁNDEZ LÓPEZ, ANDRÉS LÓPEZ HERNÁNDEZ Y CECILIA LÓPEZ LÓPEZ.

Donde se encuentren

En el juicio de amparo 279/2017-XIV, promovido por JUAN HERRERA GONZÁLEZ y CIRO MANDUJANO GARCÍA y/o CIRO MANDUJANO, por auto de esta fecha se les mandó emplazar, como en efecto lo hago, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días naturales, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última notificación, se apersonen a este juicio en su carácter de terceros interesados en la Secretaría de este Juzgado, en la que además, quedará a su disposición copia de la demanda de amparo.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días naturales, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la república, expido el presente en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, el día de uno del mes de marzo de dos mil dieciocho.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas

Lic. Martín Alfonso Martínez Molina.

Rúbrica.

(R.- 463853)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito

con residencia en Nezahualcóyotl

Estado de México

EDICTO

Juicio de amparo: D.P. 460/2017

Quejosos: DORIAN ALDO Y OMAR ALEJANDRO, AMBOS DE APELLIDOS ROLDÁN CORTE.

Tercero interesado: MANUEL MONTER CABALLERO.

Se hace de su conocimiento que DORIAN ALDO Y OMAR ALEJANDRO, AMBOS DE APELLIDOS ROLDÁN CORTE, promovieron amparo directo contra la resolución de nueve de enero de dos mil trece, dictada por la SEGUNDA SALA COLEGIADA PENAL AHORA SEGUNDO TRIBUNAL DE ALZADA EN MATERIA PENAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO; y en virtud de que no fue posible emplazar al tercero interesado, con fundamento en el artículo 27, fracción III, incisos b) y c), de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, emplácese a juicio a MANUEL MONTER CABALLERO, por edictos; publicándose por TRES veces, de SIETE en SIETE días, en el Diario Oficial de la

Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; haciéndole saber, que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a apersonarse; apercibido que de no comparecer en este juicio, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Tribunal Colegiado de Circuito. Doy Fe.

Atentamente

Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito,
con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México.

Lic. Edgar Martín Peña López

Rúbrica.

(R.- 463239)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito,
con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México
EDICTO

En los autos del juicio de amparo directo D.P. 66/2018-I, promovido por Raúl Roberto Rojas López, por su propio derecho, contra la sentencia de cinco de julio de dos mil diecisiete, dictada por el Primer Tribunal de Alzada en Materia Penal de Texcoco, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, en virtud de que no se ha emplazado a juicio a la tercera interesada, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo vigente, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, emplácese a juicio a la tercera interesada Lucía Araceli Díaz Gutiérrez, publicándose por TRES veces, de SIETE en SIETE días naturales en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana el presente edicto; haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, apercibida que de no comparecer en este juicio, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Tribunal Colegiado de Circuito.

Atentamente

Secretaria de Acuerdos

Lic. Guadalupe Margarita Reyes Carmona

Rúbrica.

(R.- 463855)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito
con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México
EDICTO

En los autos del juicio de amparo directo D.C. 731/2017-I, promovido por Reyna Pérez Espinosa, por su propio derecho, contra la resolución de siete de septiembre de dos mil diecisiete, dictada por el Juez Mixto de Cuantía Menor de Texcoco, Estado de México, en virtud de que no se ha emplazado a juicio a la tercera interesada, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, en relación con el 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, emplácese a juicio a la tercera interesada Rosa Velia Valdespino Pineda, publicándose por TRES veces, de SIETE en SIETE días naturales en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana el presente edicto; haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, apercibida que de no comparecer en este juicio, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Tribunal Colegiado de Circuito.

Atentamente

Secretaria de Acuerdos

Lic. Guadalupe Margarita Reyes Carmona

Rúbrica.

(R.- 463857)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

**Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito
con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México
EDICTO**

En los autos del juicio de amparo directo D.P. 176/2018-I, promovido por José Luis Baca Alejo, por su propio derecho, contra la sentencia de trece de diciembre del año dos mil doce, dictada por la Primera Sala Colegiada Penal de Texcoco, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, actualmente Primer Tribunal de Alzada en Materia Penal de Texcoco del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, en virtud que no se ha emplazado a juicio al tercero interesado, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo vigente, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, emplácese a juicio al tercero interesado Martín Vilchis, publicándose por TRES veces, de SIETE en SIETE días naturales en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana el presente edicto; haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, apercibida que de no comparecer en este juicio, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Tribunal Colegiado de Circuito.

Atentamente
Secretaría de Acuerdos
Lic. Guadalupe Margarita Reyes Carmona
Rúbrica.

(R.- 463858)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Cuarto Circuito
Monterrey, Nuevo León
EDICTO**

María de Jesús Alvarado Ensina en representación de su menor hija F.A.A.E.

En los autos del juicio de amparo directo 284/2017, del índice de este Tribunal Colegiado, se dictó un acuerdo en esta misma fecha, en el que se ordenó que se le hiciera saber en su carácter de tercero interesada conforme a lo dispuesto en el artículo 5, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo, de la admisión de la demanda de amparo directo promovida por el quejoso Gumesindo Villarreal Hernández, en contra de la sentencia de nueve de octubre de dos mil quince, dictada por la Duodécima Sala Unitaria Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, dentro del toca penal 125/2015.

Monterrey, Nuevo León, a 22 de febrero de 2018.
La Secretaría de Acuerdos del Primer
Tribunal Colegiado en Materia Penal del Cuarto Circuito.
Lic. Robertha Soraya de la Cruz Vega.
Rúbrica.

(R.- 464043)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
EDICTOS.**

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

En los autos del juicio de amparo directo número **DC.-919/2017**, promovido por **Banca Mifel, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Mifel, División Fiduciaria, por conducto de su apoderado Raúl Adrián Rosales Sierra**, contra actos de la Octava Sala y Juez Sexagésimo Segundo, ambos de lo Civil del **Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México**, cuyo acto reclamado deriva del toca 883/2016; y como no se conoce el domicilio cierto y actual de los **terceros interesados Eduardo Alberto Camaras Selvas; Javier Albert Valero; Cinematográfica de Aguascalientes, Sociedad Anónima de Capital Variable y Gerardo Álvarez Morphy Alarcón**, se ha ordenado emplazarlo a juicio por edictos, los que se publicarán **por tres veces de siete en siete días hábiles**, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los Periódicos de mayor circulación en toda la República, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por lo tanto,

quedan a disposición del tercero interesado antes mencionado, en la Secretaría de este órgano jurisdiccional, copia simple de la demanda y sus anexos; asimismo se les hace saber que cuenta con el término de **treinta días** hábiles que se computarán a partir del día hábil siguiente a la última publicación de los edictos de mérito, para que acuda ante este Tribunal Colegiado en forma personal o por conducto de su representante o apoderado legal, para los efectos que refiere el artículo 181 de la citada Ley, a hacer valer sus derechos si a su interés conviniere y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se les harán por lista en este Tribunal.

Atentamente

Ciudad de México, 02 de febrero de 2018.

Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.

Sergio Molina Castellanos.

Rúbrica.

(R.- 463372)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Cuarto Circuito

Monterrey, Nuevo León

EDICTO

Rosa Elena Frias García.

En los autos del juicio de amparo directo 275/2017, del índice de este Tribunal Colegiado, se dictó un acuerdo en esta misma fecha, en el que se ordenó que se le hiciera saber sobre la admisión del presente asunto, a la referida Rosa Elena Frias García, en su carácter de tercero interesada, en contra de la sentencia de doce de noviembre de dos mil catorce, dictada por la Segunda Sala Unitaria Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, dentro del toca penal 32/1999.

Monterrey, Nuevo León, a 22 de febrero de 2018.

La Secretaria de Acuerdos del Primer

Tribunal Colegiado en Materia Penal del Cuarto Circuito.

Lic. Robertha Soraya de la Cruz Vega.

Rúbrica.

(R.- 464047)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Noveno de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Jalisco

Puente Grande

EDICTO

Al margen del Escudo Nacional con la leyenda que dice: Estado Unidos Mexicanos, Juzgado Noveno de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Jalisco.

En los autos de la causa penal 42/2018, se ordenó la notificación para Jorge Alejandro Abrego Reyna Castro o Gabriel Pineda Castro, Rigoberto Gaxiola Medina, Pedro Morales Pliego, Laura Gómez Leal, Jorge Luis Pérez Salazar, Roque Duarte Muñoz, Cristóbal Chaidez Medina, Jesús Humberto Arrieta Ramírez, Lauro Muro Lizárraga, Jorge Benítez Ruiz, a quienes se les instruyó la causa penal 42/2018-I, del índice de este Juzgado de Distrito, antes 113/2000 y su acumulada 123/2000, del extinto Juzgado Quinto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Jalisco, o a quien acredite tener derecho, personas a las que se les hace saber que en términos del numeral 182-B, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, cuentan con noventa días naturales para su presentación ante el Servicio de Administración y Enajenaciones de Bienes (SAE) Delegación Regional Occidente, con la documentación que acredite de manera fehaciente su derecho a solicitar la devolución de la finca ubicada en calle Pedro Moreno 75, esquina con calle Independencia, en el poblado de Ajijic, municipio de Chapala, Jalisco; apercibidos que de no hacerlo en el término establecido, dicho inmueble causará abandono a favor del Gobierno Federal.

Atentamente

En el Complejo Penitenciario de la Zona Metropolitana

en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a 26 de febrero de 2018.

La Secretario del Juzgado Noveno de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Jalisco

Vanessa Kissay Menchaca Vega

Rúbrica.

(R.- 464080)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito
Mexicali, B.C.
EDICTO

En los autos del juicio de amparo directo 473/2017 penal, promovido por German Reyes Castañeda, en contra de la sentencia de diecisiete de febrero de dos mil seis, dictada por la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, con residencia en esta ciudad, dentro del toca 2237/2005, por auto de cinco de marzo en curso, la Magistrada en funciones de Presidenta del Segundo Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, ordenó notificar al tercero interesado Daniel Miranda Viramontes, por medio de EDICTOS, para que dentro del término de quince días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Tribunal Colegiado, en defensa de sus intereses, en los términos del artículo 181 de la Ley de Amparo, esto es, a presentar alegatos o promover amparo adhesivo si así lo estiman conveniente, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este órgano judicial, copia simple de la demanda de amparo. Los presentes edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República; se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 27, fracción III, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria.

Mexicali, Baja California, 05 de marzo de 2018.
El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito.
Lic. Raymundo López García.
Rúbrica.

(R.- 464226)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Sexto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
Mexicali, B.C.
EDICTO

Tercero interesado: Adolfo Sepúlveda Juárez

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de cinco de marzo de dos mil dieciocho, dictado en el juicio de amparo directo penal 468/2017, del índice del Sexto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, con residencia en Mexicali, Baja California, promovido por BERNARDO IBARRA GASTÉLUM o ROBERTO CARLOS IBARRA GASTÉLUM, contra actos de la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, con sede en esta ciudad, se emplaza por este medio a Adolfo Sepúlveda Juárez, en su carácter de tercero interesado, para que en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, se apersonen a este juicio, en el entendido que de no comparecer dentro de dicho plazo, las notificaciones subsecuentes se le harán por medio de lista, en términos del artículo 26, fracción III, de la Ley de Amparo. Queda a su disposición en la secretaria de acuerdos de este tribunal copia simple de la demanda de amparo y anexos.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la república mexicana.

Mexicali, Baja California, a cinco de marzo de dos mil dieciocho.
Magistrado Presidente del Sexto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
José Avalos Cota
Rúbrica.

(R.- 464243)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Hidalgo
Sección Amparo
EDICTO

En el juicio de amparo 1199/2017-3, del índice del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Hidalgo, promovido por URIEL HERNÁNDEZ TORRES, contra actos que reclama del **Juez Penal de Control adscrito al Primer Circuito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo y otra autoridad**, se dictó acuerdo por el que se ordenó la publicación de edictos a efecto de lograr el emplazamiento de Concepción Gustavo Ortiz Moreno, a quien se hace de su conocimiento que ante este Juzgado se encuentra radicado el juicio de derechos arriba indicado, en el que se reclama el **auto de vinculación a proceso** dictado en la causa penal 409/2017. Por ello, se hace saber a Concepción Gustavo Ortiz Moreno, que deberá presentarse ante este Juzgado Federal sito en Boulevard Luis Donaldo Colosio número 1209, Reserva Aquiles Serdán, Fraccionamiento Colosio I, primera etapa, Edificio "B", 2º. Piso, Palacio de Justicia Federal, código postal 42084, Pachuca de Soto,

Hidalgo, dentro del término de **treinta días**, contados a partir del día siguiente al de la última publicación a deducir los derechos que a su representación correspondan, en el entendido que deberá identificarse con alguno de los siguientes documentos: credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte, licencia para conducir o cartilla del servicio militar nacional, documentos anteriores que deberán estar vigentes, bajo apercibimiento que de no señalar domicilio, se seguirá el presente juicio, haciéndose las ulteriores notificaciones por lista que se fijará en los estrados de este Juzgado; asimismo, se le comunica que en autos están programadas las **NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO**, para la celebración de la audiencia constitucional.

Pachuca de Soto, Hidalgo, 17 de enero de 2018.
El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Hidalgo.
Lic. Aristóteles Jomeny Alvarado Jiménez
Rúbrica.

(R.- 463501)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa
y Civil del Vigésimo Segundo Circuito
Querétaro, Qro.
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Tercero interesado Pedro Jesús Ramírez Lucas.

En razón de ignorar su domicilio, por este medio se le notifica el inicio del juicio de amparo directo civil tramitado bajo el número 355/2017 promovido por José de Jesús Díaz Sánchez, también conocido como José Díaz Sánchez y de Ramón Díaz Sánchez en contra de la sentencia dictada el nueve de agosto de dos mil diecisiete dentro del toca civil 1016/2017 emitido por la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro, emplazándolo por este conducto, para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto comparezca al juicio de amparo de mérito. Apercebido que de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista que se fije en los estrados de este Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa Y Civil del Vigésimo Segundo Circuito, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos, las copias simples de traslado.

Atentamente
Santiago de Querétaro, Querétaro a seis de marzo de dos mil dieciocho.
Secretario de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado en Materias
Administrativa y Civil del Vigésimo Segundo Circuito
Oscar Aben-Amar Palma Valdivia
Rúbrica.

(R.- 464260)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Cuarto Circuito
Monterrey, Nuevo León
EDICTO.

PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL CUARTO CIRCUITO.

Por este medio, como se ordenó en auto de nueve de febrero del dos mil dieciocho, dictado en el amparo directo 52/2018, se notifica por edicto, la demanda de amparo directo promovida por Autobuses Estrella Blanca, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra acto de la Junta Especial Número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, consistente en el laudo de veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete, dictado en el expediente laboral 12953/i/3/2012; notificación que se hace al tercero interesado Autobuses Tornado Internacional Escapade Sociedad Anónima de Capital Variable en razón de que se desconoce su domicilio. Lo anterior, de conformidad con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Queda a su disposición, en la Secretaría de este órgano judicial, copia simple de la demanda de amparo. Se le hace saber que cuenta con el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto para que concurra a este Tribunal a manifestar lo que a su interés legal convenga y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; asimismo, se le apercibe que de incumplir esto último, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista.

Monterrey, Nuevo León, 16 de febrero de 2018.
La Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado
en Materia de Trabajo del Cuarto Circuito.
Lic. Mayra del Carmen Carrillo Trujillo.
Rúbrica.

(R.- 464262)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y del Trabajo del Décimo Noveno Circuito
Cd. Victoria, Tam.
EDICTO

José Carmen Rivas Linares y/o quien acredite tener el carácter de deudo de la persona que en vida llevara el nombre de Alma Delia Hernández Meraz.

Domicilio ignorado.

En el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Noveno Circuito, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, se recibió la demanda de amparo, promovida por **Osiris Guerra Alvarado**, la cual se radicó con el número 900/2017, contra la sentencia de nueve de septiembre de dos mil nueve, emitida por el magistrado de la Sala Colegiada en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con residencia en esta ciudad, dentro del toca penal 515/2009, derivado del proceso penal 105/2006, del índice del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por el delito de violación y homicidio calificado.

En consecuencia y toda vez que se desconoce su domicilio actual este tribunal colegiado **LE EMPLAZA MEDIANTE EDICTOS**, mismos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, a fin de que acuda a defender sus intereses; además, de estar a su disposición copia de la demanda de amparo; asimismo, se le hace del conocimiento que tiene el término de treinta días para comparecer ante este órgano, contado desde el día siguiente al de la última publicación y en caso de no acudir, se seguirá el juicio en rebeldía. Dos firmas ilegibles, rúbricas.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 25 de enero de 2018

La Secretaria del Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Decimonoveno Circuito.

Lic. Ma. Isabel Martínez Ramírez.

Rúbrica.

(R.- 463094)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Octavo Circuito,
con sede en Apizaco, Tlaxcala, Tlax.
EDICTO

Grupo Hickok, Metroplex, El Buen Equipaje, Metales Kendal, todas Sociedades Anónimas de Capital Variable; Patrimonio y Cosas de la Familia, Sociedad Civil; Xetax, Sociedad Anónima de Capital Variable; José Fernández Ostolozza, Antonio Fernández Ostolozza, Luis Cuesta Palacio y Carlos Hernández Hernández
(Terceros interesados)

A los terceros interesados **Grupo Hickok, Metroplex, El Buen Equipaje, Metales Kendal, todas Sociedades Anónimas de Capital Variable; Patrimonio y Cosas de la Familia, Sociedad Civil; Xetax, Sociedad Anónima de Capital Variable; José Fernández Ostolozza, Antonio Fernández Ostolozza, Luis Cuesta Palacio y Carlos Hernández Hernández**, en el juicio de amparo directo 1254/2015, derivado del expediente laboral 298/2003, de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala; por acuerdo de seis de febrero de dos mil dieciocho, en términos de lo establecido por el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia, se ordenó emplazarle al juicio de amparo directo en cita, promovido por **Elba Lorena Robles Velázquez, por conducto de su apoderado Jesús Arturo Beltrán Salgado**, como al efecto se hace, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, así como en uno de los Periódicos de mayor circulación en la República, para que en el plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto, se apersona al referido juicio de amparo, radicado en este Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Octavo Circuito, en su carácter de terceros interesados, si a su derecho conviene, en la inteligencia que de no hacerlo, transcurrido el plazo, las posteriores notificaciones se le harán por medio de lista. Se hace notar que la copia de la demanda y el auto de admisión de la misma, quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del citado tribunal federal. Expido el presente en Apizaco, Tlaxcala a doce de febrero de dos mil dieciocho.

La Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Octavo Circuito

Lic. Miriam Ramírez Alanís.

Rúbrica.

(R.- 463467)

Estados Unidos Mexicanos
Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Quinto Circuito
Hermosillo, Sonora
EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado por auto de catorce de diciembre de dos mil diecisiete, por el Magistrado Presidente del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Quinto Circuito, con sede en Hermosillo, Sonora, en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, por disposición expresa de su numeral 2º, se emplaza a juicio, por medio de los presentes edictos a la tercero perjudicada ACTIVACIONES 4X4, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en el Juicio de Amparo Directo Laboral 1436/2014, promovido por MARÍA ETELVINA ALCARAZ PICO, contra el laudo de dieciocho de enero de dos mil once, dictado por la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Sonora, con sede en esta ciudad, en el expediente 4640/2009, quien deberá presentarse ante este tribunal colegiado, ubicado en Boulevard Luis Encinas Johnson, Número 253, esquina con Monteverde, colonia San Benito, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto; asimismo, se hace del conocimiento de la parte tercero perjudicada, que en caso de no comparecer por conducto de su apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio de amparo y las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, se verificarán por lista, que se fijará en la puerta del tribunal, con una síntesis de la determinación judicial que ha de notificarse.

Queda a su disposición de la secretaría de acuerdos de este tribunal, copia simple de la demanda de amparo.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se expide el presente en Hermosillo, Sonora, a veinticuatro de enero de dos mil dieciocho. Doy Fe.

El Presidente del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Quinto Circuito
Magistrado Arturo Castañeda Bonfil
Rúbrica.

(R.- 463511)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Hidalgo
Sección Amparo
EDICTO

En el juicio de amparo 1129/2017-4, del índice del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Hidalgo, promovido por ALEXIS GREGORIO PÉREZ GUZMÁN, contra actos que reclama del **Juez Penal de Control adscrito al Juzgado del Segundo Circuito Judicial en Tulancingo de Bravo, Hidalgo y otra autoridad**, se dictó acuerdo por el que se ordenó la publicación de edictos a efecto de lograr el emplazamiento de Cesar Guadalupe Espinoza Jiménez y Alma Rosa Mar Soto, a quien se les hace de su conocimiento que ante este Juzgado se encuentra radicado el juicio de derechos arriba indicado, en el que se reclama el **auto de vinculación a proceso** dictado en la causa penal 163/2017. Por ello, se hace saber a Cesar Guadalupe Espinoza Jiménez y Alma Rosa Mar Soto, que deberán presentarse ante este Juzgado Federal sito en Boulevard Luis Donald Colosio número 1209, Reserva Aquiles Serdán, Fraccionamiento Colosio I, primera etapa, Edificio "B", 2º. Piso, Palacio de Justicia Federal, código postal 42084, Pachuca de Soto, Hidalgo, dentro del término de **treinta días**, contados a partir del día siguiente al de la última publicación a deducir los derechos que a su representación correspondan, en el entendido que deberán identificarse con alguno de los siguientes documentos: credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte, licencia para conducir o cartilla del servicio militar nacional, documentos anteriores que deberán estar vigentes, bajo apercibimiento que de no señalar domicilio, se seguirá el presente juicio, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista que se fijarán en los estrados de este Juzgado; asimismo, se les comunica que en autos están programadas las **NUEVE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL VEINTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO**, para la celebración de la audiencia constitucional.

Pachuca de Soto, Hidalgo, 22 de enero de 2018.
El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Hidalgo.
Lic. Aristóteles Jomeny Alvarado Jiménez
Rúbrica.

(R.- 463520)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del
Decimoséptimo Circuito en Chihuahua, Chihuahua
EDICTO

Tercer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Decimoséptimo Circuito

(sito en el tercer piso del Edificio del Poder Judicial de la Federación,
con domicilio en avenida Mirador 6500, residencial Campestre-Washington
de Chihuahua, Chihuahua, código postal 31215, esta ciudad)

Tercero interesada: María del Pilar García Heiras

Como se desconoce su domicilio, en auto de veintiséis de enero de dos mil dieciocho, se ordenó emplazarla por edictos al juicio de amparo directo **991/2017**, promovido por **Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Integrante del Grupo Financiero Banamex**, por conducto de su apoderada María Guadalupe Flores Orozco, contra la sentencia de dieciocho de octubre de dos mil diecisiete, dictada por la Magistrada de la Tercera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, con residencia en esta ciudad, en el toca de apelación 363/2017; los cuales se publicarán tres veces, de siete en siete días; en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, haciéndole del conocimiento que deberá presentarse en este tribunal en el término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, y que en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio a la Ley de Amparo, si no comparece pasado dicho término, se le seguirá el juicio en rebeldía, y las ulteriores notificaciones se le realizarán por lista, de conformidad con el artículo 27, fracción II, inciso b), primer párrafo, última parte, de la Ley de Amparo. Doy fe.

Chihuahua, Chihuahua, 07 de febrero de 2018.
La Secretaria del Tercer Tribunal Colegiado
en Materias Civil y de Trabajo del Decimoséptimo Circuito.
Lic. Ma. Elidé Rascón Chavira.
Rúbrica.

(R.- 463617)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo Civil,
Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla,
con residencia oficial en la ciudad de San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

Emplazamiento del tercero interesado Juan Carlos Salinas Santos.

En los autos del juicio de amparo número 2025/2017, promovido por Lino Reyes Pérez, contra actos del **Juez Primero de lo Civil de Huejotzingo, Puebla, y otras autoridades**, que se hace consistir en el embargo decretado en juicio ejecutivo mercantil 17/2016 del índice del juzgado responsable, por auto de trece de febrero de dos mil dieciocho, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y en cualquiera de los siguientes diarios "*Excelsior*", "*El Universal*" o "*Reforma*", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, según su artículo 2º; haciendo de su conocimiento que deberá presentarse ante el Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista. Quedan a su disposición en la Secretaría de este órgano jurisdiccional copia autorizada de la demanda de garantías.

San Andrés Cholula, Puebla, 13 de febrero de 2018
La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo Civil,
Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla.
Lic. Martha Cecilia Barrera Jiménez.
Rúbrica.

(R.- 463675)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tamaulipas
EDICTO

Industrias Fronterizas HI, sociedad anónima de capital variable (moral tercera interesado)

En el juicio de amparo 395/2017-4, promovido por Sandra Patricia Solís Medina, en su carácter de apoderado de la persona moral quejosa Buyco de Laredo, sociedad de responsabilidad limitada de capital variable, contra actos del Juez Segundo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, con sede en Nuevo Laredo, Tamaulipas, y otra autoridad, consistente en el embargo trabado sobre diversos bienes, derivado del expediente número 00188/2014, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por Blanca Raquel Echavarrí Ortega, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio de poder general cambiario, de la persona moral denominada "Quimpro Monterrey", sociedad anónima de capital variable, en contra de la persona moral denominada Industrias Fronterizas HI, sociedad anónima de capital variable; juicio constitucional en el que Industrias Fronterizas HI, sociedad anónima de capital variable, tiene el carácter de tercero interesado, sin que haya podido ser emplazado, por lo que se ordenó su llamamiento a juicio por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, en la inteligencia de que entre cada una de las publicaciones deben mediar siete días naturales, quedando a disposición en la secretaría de este juzgado de distrito copia cotejada de la demanda de amparo, y se le hace saber que se dejó sin efectos la audiencia constitucional señalada para las once horas con treinta minutos del veintisiete de febrero de dos mil dieciocho, sin que sea el caso de fijar nueva fecha para su verificativo, hasta en tanto se le emplace a juicio en este asunto; en la inteligencia que deberá presentarse en el término de treinta días hábiles contados del siguiente al de la última publicación, apercibido de que si pasado ese término no comparece, las ulteriores notificaciones se le harán por medio de lista que se publique en los estrados de este juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 20 de febrero de 2018.
Titular del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de
Tamaulipas, con sede en Nuevo Laredo.
Oscar Alejandro Zúñiga Vidales
Rúbrica.

(R.- 463722)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México
Juzgado Décimo Civil de Proceso Oral
Ubicado en Niños Héroes Número 119, Piso 10, Colonia Doctores,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México
Secretaría "B"
"El Poder Judicial de la Ciudad de México a la Vanguardia en los Juicios Orales"
EDICTO

JUZGADO 10° CIVIL DE PROCESO ORAL.
EXPEDIENTE 735/2017. SECRETARÍA: "B"

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORAL MERCANTIL, PROMOVIDO POR INVESTIA BANK S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE EN CONTRA DE ADRIÁN MOLINA VARGAS, EXPEDIENTE 735/2017 TRAMITADO ANTE EL JUZGADO DÉCIMO CIVIL DE PROCESO ORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y ATENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1390 BIS 8 Y 1070 DEL CÓDIGO DE COMERCIO EN RELACIÓN CON EL 315 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY MERCANTIL; EL C. JUEZ ORDENÓ EMPLAZAR A ADRIÁN MOLINA VARGAS, POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL DIARIO IMAGEN Y EN EL DIARIO OFICIAL, PARA QUE SE PRESENTE A ESTE JUZGADO DÉCIMO CIVIL DE PROCESO ORAL, DENTRO DE UN TÉRMINO DE **TREINTA DÍAS**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, A EFECTO DE QUE SE IMPONGA DE LOS AUTOS Y RECIBA LAS COPIAS DE TRASLADO CORRESPONDIENTES QUE ESTÁN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA "B", DEBIDAMENTE SELLADAS, COTEJADAS Y FOLIADAS, PARA QUE PRODUZCA SU CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA.

Ciudad de México, a 22 de febrero del año 2018.
El C. Secretario de Acuerdos
Lic. Sergio Cortés Romero
Rúbrica.

(R.- 463814)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito de Amparo y Juicios Federales
en el Estado de Querétaro
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

En el juicio de amparo **1143/2017**, promovido por **Nicolás Cabello Espino**, contra actos de la **Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro y otras autoridades**, en el que **OCTAVIO HERNÁNDEZ**, tiene el carácter de tercero interesado, se dictó un auto en el que se ordena emplazarlo a dicho juicio de amparo, para que comparezca a defender sus derechos a la audiencia constitucional señalada para las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL SIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO**, haciéndole saber que la demanda de amparo con la que se inició el juicio constitucional de referencia, esto es en el juicio **1143/2017**, la mencionada parte quejosa, reclama a la autoridad responsable, la resolución de treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete, emitida por la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro, en el toca civil 654/2017, mediante la cual modifica la resolución de primera instancia, relativa al procedimiento de jurisdicción voluntaria 876/2016, de información ad perpetuam del índice del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Distrito Judicial de Querétaro, en la cual se declara que son parcialmente fundados los agravios expresados por los opositores. Edicto que se ordena publicar conforme a lo ordenado por auto de esta fecha, por tres veces de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación, en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber al referido tercero interesado, que deberá presentarse a este Juzgado Tercero de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Querétaro, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda respectiva.

Santiago de Querétaro, Querétaro, 01 de febrero de 2017.

Secretario del Juzgado Tercero de Distrito
de Amparo y Juicios Federales
en el Estado de Querétaro.

Lic. Jorge Luis Mesino Armenta.

Rúbrica.

(R.- 464070)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito
Toluca, Edo. de México
EDICTO

EMPLAZAMIENTO

Al margen sello con Escudo Nacional dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación.

En el juicio de amparo directo 163/2017, promovido por Adalberto Ángel Hernández Cruz o Adalberto Miguel Ángel Hernández Cruz, contra el acto que reclamó al Segundo Tribunal de Alzada en Materia Penal de Tlalnepantla, Estado de México, consistente en la sentencia dictada el veintinueve de marzo de dos mil diecisiete, en el toca penal 78/2017, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia condenatoria emitida por el Juzgado de Juicio Oral del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, en la causa penal 151/2015, instruida por el delito robo con modificativas (agravante de haberse cometido respecto de un vehículo de automotor y utilizando en su ejecución la violencia), en agravio de Distribuidora Modelo Villa Nicolás Romero, sociedad anónima de capital variable, se dictó un acuerdo el uno de febrero de dos mil dieciocho, en el cual se ordenó emplazar a la tercero interesada Distribuidora Modelo Villa Nicolás Romero, sociedad anónima de capital variable, por conducto de quien la represente legalmente, en virtud de ignorar su domicilio; por lo que se le hace saber la instauración del presente juicio de amparo por medio de este edicto, mismo que se publicará por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; asimismo, se hace de su conocimiento que deberá presentarse en este tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del término de quince días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, en el entendido de que, en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se le harán por lista que se fija en los estrados de este órgano colegiado, con fundamento en el artículo 27, fracción III, en relación con el 29, ambos de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria.

Atentamente

Toluca, Estado de México, 05 de marzo de 2018.

Secretaria de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito

Angélica González Escalona

Rúbrica.

(R.- 464151)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito
Estado de Chihuahua
EDICTO

Distribuidora Rodríguez Del Norte, Sociedad Anónima De Capital Variable (tercero interesado)

Por auto de veintiséis de enero de dos mil dieciocho, dictado en el juicio de amparo 1569/2017-IV/2, del índice del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Chihuahua, con residencia en la ciudad del mismo nombre, se ordenó el emplazamiento por edictos de la moral tercero interesada de referencia, que en lo que interesa refiere:

"(...) Hágase del conocimiento de la moral tercero interesada DISTRIBUIDORA RODRÍGUEZ DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, la instauración de este juicio de garantías número 1569/2017-IV-2, promovido por **PETRA HILDA AGUIRRE CHÁVEZ**, contra actos de la Junta Especial Número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje, con sede en esta ciudad, los cuales hizo consistir en:

"IV.- ACTOS RECLAMADOS.- De la autoridad señalada como responsable se reclama la interlocutoria que dicto dentro del Incidente y/o denuncia de sustitución patronal el día 28 de marzo del 2017 y que me fue notificada por dicha autoridad el día 21 de abril del 2017." (Sic)

Asimismo, hágase del conocimiento de la moral tercero interesada en cuestión, que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, tendrá la obligación de presentarse ante este Juzgado Federal, apercibido que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, el juicio seguirá su curso y las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por rotulón que se fijará en los estrados de este Órgano de Control Constitucional. (...)"

LO QUE TRANSCRIBO EN VÍA DE EDICTO, PARA QUE TENGA DEBIDO CUMPLIMIENTO.

Chihuahua, Chihuahua, veintiuno de febrero de dos mil dieciocho.

Juez Tercero de Distrito en el Estado de Chihuahua.

Juan Fernando Luévano Ovalle

Rúbrica.

(R.- 464161)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
Mexicali, B.C.
EDICTO

María del Carmen Beltrán Vázquez.

En virtud de la demanda de amparo directo promovida por Abel Correa Gutiérrez, por su propio derecho, contra la sentencia de doce de diciembre de dos mil dos, emitida por la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado en el toca penal 2526/2002; por auto de once de noviembre de dos mil dieciséis, se registró la demanda de amparo directo bajo el número 700/2016-I y de conformidad con el artículo 5º, fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo vigente, este Primer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, consideró que la ofendida dentro de la causa penal 188/2000, María del Carmen Beltrán Vázquez, le asiste el carácter de tercero interesada en el presente juicio de amparo; sin embargo, la responsable ordenó la notificación por edictos y el quejoso solicitó que se le condonara el pago de la publicación de éstos ante su insolvencia económica, por lo que este Tribunal solicitó al Consejo de la Judicatura Federal a través de la Administración Regional del mismo el emplazamiento de María del Carmen Beltrán Vázquez, en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo vigente.

Los edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, para que dentro del plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, la tercero interesada María del Carmen Beltrán Vázquez, se apersona al presente juicio, con el apercibimiento de que de no hacerlo, se le tendrá por emplazada y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le practicarán por medio de lista que se publique en los estrados de este Órgano Colegiado, en términos del artículo 27, fracción III, inciso a), de la Ley de Amparo; asimismo, hágasele saber por medio del edicto en comento, que la copia de la demanda de amparo promovida se encuentra a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Órgano Colegiado.

Mexicali, Baja California, 1 de marzo de 2018
Secretaria del Primer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito.

Aurora García Rodríguez.

Rúbrica.

(R.- 464225)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Cuarto Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito
Mexicali, B.C.
EDICTO

Omero Salinas Rodríguez, en su carácter de tercero interesado.

En virtud de la demanda de amparo directo presentada por Miguel Ángel Murguía Aristegui, contra el acto reclamado a la autoridad responsable Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, con sede en esta ciudad, consistente en la sentencia dictada en su contra el treinta y uno de octubre de dos mil doce, dentro del Toca Penal 3895/2012, por la comisión de los delitos de robo de vehículo de motor con violencia y robo con violencia, por auto de veintidós de noviembre de dos mil diecisiete, se radicó la demanda de amparo directo bajo el número 574/2017 y de conformidad con el artículo 5º, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo vigente, este Cuarto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, consideró que las partes ofendidas dentro de la Causa Penal 736/2010 y sus acumuladas 286/2011, 635/2010 y 639/2010, le asiste el carácter de tercero interesado en el presente juicio de garantías; por lo cual este Tribunal ordenó notificarlo, por medio de edictos, en términos del artículo 27, fracción III, de la Ley de Amparo vigente.

El edicto deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, Omero Salinas Rodríguez, en su carácter de tercero interesado, se apersonen al presente juicio, con el apercibimiento de que de no hacerlo así, se le tendrá por notificado y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le realizará por medio de lista que se publica en los estrados de este órgano colegiado, en términos del artículo 29, de la actual Ley de Amparo; asimismo, hágase saber por medio del edicto en comento, que la copia de la demanda de garantías, se encuentra a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este órgano colegiado.

Mexicali, Baja California, a siete de marzo de dos mil dieciocho.
Secretario de Acuerdos del Cuarto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito.
Lic. Héctor Andrés Arreola Villanueva.
Rúbrica.

(R.- 464246)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Cuarto Circuito
Monterrey, Nuevo León
EDICTO.

PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL CUARTO CIRCUITO.

Por este medio, como se ordenó en auto de nueve de febrero del dos mil dieciocho, dictado en el amparo directo 53/2018, se notifica por edicto, la demanda de amparo directo promovida por Autobuses Estrella Blanca, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra acto de la Junta Especial Número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, consistente en el laudo de veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete, dictado en el expediente laboral 12953/i/3/2012; notificación que se hace al tercero interesado Autobuses Tornado Internacional Escapade, Sociedad Anónima de Capital Variable en razón de que se desconoce su domicilio. Lo anterior, de conformidad con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Queda a su disposición, en la Secretaría de este órgano judicial, copia simple de la demanda de amparo. Se le hace saber que cuenta con el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto para que concurra a este Tribunal a manifestar lo que a su interés legal convenga y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; asimismo, se le apercibe que de incumplir esto último, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista.

Monterrey, Nuevo León, 16 de febrero de 2018.
La Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado
en Materia de Trabajo del Cuarto Circuito.
Lic. Mayra del Carmen Carrillo Trujillo.
Rúbrica.

(R.- 464266)

AVISO AL PÚBLICO

Se comunica que para la publicación de los estados financieros éstos deberán ser capturados en cualquier procesador de textos Word y presentados en medios impreso y electrónico.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
EDICTOS

PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.
SECRETARÍA DE ACUERDOS.

JUICIO DE AMPARO DIRECTO A.D.C. 30/2018.

QUEJOSO: JORGE LUIS PERDOMO MACHORRO, POR SU PROPIO DERECHO.

EMPLAZAMIENTO A LAS TERCERAS INTERESADAS AGROINDUSTRIAL DEL SUR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, PROMOTORA INDUSTRIAL SAN MIGUEL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ASOCIACIÓN DE CAÑEROS C.N.P.R. LA CONCEPCIÓN, ASOCIACIÓN CIVIL Y PRODUCTORES E INDUSTRIALIZADORES DE CAÑA DE AZÚCAR, SOCIEDAD CIVIL (UNIÓN LOCAL DE PRODUCTORES DE CAÑA DE AZÚCAR C.N.C. DEL INGENIO LA CONCEPCIÓN).

En cumplimiento a lo ordenado por auto de treinta de enero del año en curso, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, procédase a CITAR, NOTIFICAR Y EMPLAZAR a las terceras interesadas AGROINDUSTRIAL DEL SUR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, PROMOTORA INDUSTRIAL SAN MIGUEL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ASOCIACIÓN DE CAÑEROS C.N.P.R. LA CONCEPCIÓN, ASOCIACIÓN CIVIL Y PRODUCTORES E INDUSTRIALIZADORES DE CAÑA DE AZÚCAR, SOCIEDAD CIVIL (UNIÓN LOCAL DE PRODUCTORES DE CAÑA DE AZÚCAR C.N.C. DEL INGENIO LA CONCEPCIÓN), por medio de EDICTOS a costa del quejoso, los cuales se publicarán por TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, como lo dispone el precepto legal en cita, haciéndole saber a las terceras interesadas que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados del día siguiente al de la última publicación, ante este tribunal colegiado, a deducir sus derechos, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este tribunal, copia de la demanda de amparo relativa al expediente A.D.C. 30/2018, promovido por Jorge Luis Perdomo Machorro, por su propio derecho, contra el acto que reclama del Primer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito, consistente en la sentencia definitiva de veintiséis de octubre de dos mil diecisiete, dictada en el toca 437/2017 y sus acumulados 438/2017 y 439/2017, y su aclaración de seis de noviembre siguiente, lo que se hace de su conocimiento, para los efectos legales a que haya lugar.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REPÚBLICA, ATENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 315 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

Ciudad de México, a 30 de enero de 2018.

La Secretaria de Acuerdos.

Lic. Margarita Domínguez Mercado.

Rúbrica.

(R.- 463213)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
EDICTOS

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO **852/2017-III**, PROMOVIDO POR **BANCO DEL BAJÍO SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE**, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL RUBEN ALMANZA JIMENEZ, CONTRA ACTOS DE LA **CUARTA SALA CIVIL Y JUEZ VIGÉSIMO SEXTO DE LO CIVIL AMBOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, CON FECHA DOS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO, SE DICTÓ UN AUTO POR EL

QUE SE ORDENÓ EMPLAZAR A LOS TERCEROS INTERESADOS, EMPACADORA VERACRUZANA LA GRANJA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ABEL NUMAS PÉREZ MORALES Y MARÍA DE LAS NIEVES SUAREZ DÍAZ POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, A FIN DE QUE COMPAREZCAN A ESTE JUICIO DE GARANTÍAS A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS, A PARTIR DEL SIGUIENTE AL EN QUE SE EFECTUÉ LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, QUEDANDO EN ESTA SECRETARÍA A SU DISPOSICIÓN COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTÍAS, APERCIBIDOS QUE DE NO APERSONARSE AL PRESENTE JUICIO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE HARÁN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE AMPARO, ASIMISMO, HÁGASE DEL CONOCIMIENTO DE DICHA TERCERA QUE SE SEÑALARON LAS **ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO**, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, EN ACATAMIENTO AL AUTO DE MÉRITO SE PROCEDE A HACER UNA RELACIÓN SUCINTA DE LA DEMANDA DE GARANTÍAS, EN LA QUE LA PARTE QUEJOSA SEÑALO COMO AUTORIDADES RESPONSABLSE A LAS QUE CON ANTELACIÓN QUEDARON PRECISADAS, COMO PARTE TERCERA INTERESADA A **EMPACADORA VERACRUZANA LA GRANJA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ABEL NUMAS PÉREZ SUAREZ, ABEL NUMAS PÉREZ MORALES Y MARÍA DE LAS NIEVES SUAREZ DÍAZ** Y PRECISA COMO ACTO RECLAMADO LA SENTENCIA DE FECHA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE, EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NÚMERO 359/2011, LA CUAL REVOCA PARCIALMENTE LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE FECHA DIECISÉIS DE MARZO DE DOS MI DIECISIETE, DICTADA DENTRO DEL TOCA NÚMERO 701/2016/2.

Ciudad de México, 22 de febrero de 2018.

Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México

Lic. María Dolores López Ávila.

Rúbrica.

(R.- 463478)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado 4º de Distrito del Décimo Primer Circuito
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Michoacán,
con residencia en Morelia
Sección Amparo
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A:

1. **ROSA MARÍA CERRITEÑO TORRES, MALENA DA SILVA, HERIBERTO CALDERÓN GARCÍA, VÍCTOR M. TINOCO, NANCY GARCÍA MACIEL, MARÍA ELIA G. DE MEJÍA, ESTELA MARTÍNEZ, ANA LUCÍA SEPÚLVEDA, MARICELA ARELLANO Y REBECA LEYVA PEÑUÑURI.**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO **III-445/2017**, PROMOVIDO POR **LUCRECIA VARELA MERINO Y EDMUNDO FRANCISCO FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, POR PROPIO DERECHO, CONTRA ACTOS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, DIRECTOR DE URBANISMO MUNICIPAL Y REGIDORA ZITLALI OBREGÓN ALVARADO, TODOS DEL AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN, DE QUIEN RECLAMA: A) EL PERMISO DE COLOCACIÓN DE UNA REJA ENTRE LAS CALLES NOGALES ESQUINA CON CALLE NUECES, DEL FRACCIONAMIENTO LOS NOGALES, EN PÁTZCUARO, MICHOACÁN, CONTENIDA EN EL OFICIO DUM/135/2017; Y, B) LA EJECUCIÓN QUE SE DÉ A DICHO PERMISO. EL LICENCIADO **REYNALDO PIÑÓN RANGEL**, JUEZ CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN ACUERDO DE **DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE**, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN III, INCISO B), PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY DE AMPARO EN VIGOR, PUBLÍQUENSE LOS PRESENTES EDICTOS POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN LOCAL, A FIN DE EMPLAZAR A LOS TERCEROS INTERESADOS **ROSA MARÍA CERRITEÑO TORRES, MALENA DA SILVA, HERIBERTO CALDERÓN GARCÍA, VÍCTOR M. TINOCO, NANCY GARCÍA MACIEL, MARÍA ELIA G. DE MEJÍA, ESTELA MARTÍNEZ, ANA LUCÍA SEPÚLVEDA, MARICELA ARELLANO Y REBECA LEYVA PEÑUÑURI**, AL JUICIO DE AMPARO SEÑALADO EN LÍNEAS QUE ANTECEDEN, HÁGASELE SABER A ÉSTOS QUE DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN COPIA DE LA DEMANDA DE AMPARO EN ESTE JUZGADO FEDERAL,

A FIN DE QUE HAGA VALER LO QUE A SU INTERÉS CONVENGA; ASIMISMO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE SE ENCUENTRAN SEÑALADAS LAS **NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE**, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA **AUDIENCIA CONSTITUCIONAL**; EN EL ENTENDIDO QUE SI LLEGADA ESA FECHA SE ENCUENTRA TRANSCURRIENDO EL LAPSO SEÑALADO, ESTE JUZGADO PROVEERÁ LO CONDUCENTE EN RELACIÓN CON SU DIFERIMIENTO; IGUALMENTE, SE LES HACE SABER QUE DEBEN SEÑALAR DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN MORELIA, MICHOACÁN, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LE HARÁN POR MEDIO DE LISTA QUE SE PUBLICA EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO EN EL NUMERAL 27, FRACCIÓN III, INCISO A), DE LA CITADAS LEY.

Morelia, Michoacán, 31 de octubre de 2017.
Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Michoacán.

Lic. Reynaldo Piñón Rangel
Rúbrica.

(R.- 463680)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
Mexicali, B.C.
EDICTO

MARTHA MENDOZA VIUDA DE RUIZ, GLORIA RUIZ MENDOZA
y ANTONIO GERARDO RUIZ MENDOZA.

En virtud de la demanda de amparo directo promovida Arturo Gómez González contra el acto reclamado a la autoridad responsable Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, con residencia en esta ciudad, consistente en la sentencia definitiva dictada en su contra el dieciséis de junio de dos mil seis, dentro del toca penal 909/2006, por la comisión del delito de homicidio con las calificativas de premeditación alevosía y ventaja; por auto de veinticinco de febrero de dos mil dieciséis, se registró la demanda de amparo directo bajo el número 127/2016-I y de conformidad con el artículo 5º, fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo vigente, este Primer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, consideró que los ofendidos dentro de la causa penal 627/2001 de origen, Martha Mendoza viuda de Ruiz, Gloria Ruiz Mendoza y Antonio Gerardo Ruiz Mendoza, les asiste el carácter de terceros interesados en el presente juicio de amparo; sin embargo, la responsable mediante oficio 11502 informó que ordenó la notificación por edictos y el quejoso solicitó que se le condonara el pago de la publicación de éstos ante su insolvencia económica, por lo que este Tribunal solicitó al Consejo de la Judicatura Federal a través de la Administración Regional del mismo el emplazamiento de Martha Mendoza viuda de Ruiz, Gloria Ruiz Mendoza y Antonio Gerardo Ruiz Mendoza, en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo vigente.

Los edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, para que dentro del plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, los terceros interesados Martha Mendoza viuda de Ruiz, Gloria Ruiz Mendoza y Antonio Gerardo Ruiz Mendoza, se apersonen al presente juicio, con el apercibimiento de que de no hacerlo, se les tendrá por emplazados y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les practicarán por medio de lista que se publiquen en los estrados de este Órgano Colegiado, en términos del artículo 27, fracción III, inciso a), de la Ley de Amparo; asimismo, hágaseles saber por medio del edicto en comento, que la copia de la demanda de amparo promovida se encuentra a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Órgano Colegiado.

Mexicali, Baja California, 02 de marzo de 2018
Secretaria del Primer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito.

Aurora García Rodríguez.
Rúbrica.

(R.- 464245)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Amparo y de Juicios Federales
en el Estado de Baja California
Tijuana, B.C.
EDICTO

Emplazamiento a **Hermilia López Ruiz y María Sugey Morgan López.**

En el juicio de amparo número 1299/2017, promovido por **Esteban Cebreros Ayala**, de propio derecho, contra actos de los Magistrados Integrantes de la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, con residencia en Mexicali, y de otras autoridades, cuyo acto reclamado lo constituye ***“La resolución judicial de diecinueve de mayo de dos mil diecisiete, dictada por los Magistrados de la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, residente en Mexicali, dentro del toca penal número 345/2017, relativo al recurso de apelación interpuesto por el agente del ministerio público en contra del auto de dieciséis de enero de dos mil diecisiete, dictado por el juez octavo de primera instancia de lo Penal con residencia en Tijuana, Baja California, en la causa penal 469/2001, instruida por el delito de homicidio calificado, en la cual se giró orden de aprehensión en contra del aquí quejoso”***, por lo que se ordenó emplazar a las tercero interesadas **Hermilia López Ruiz y María Sugey Morgan López**, por edictos, haciéndoles saber que podrán presentarse dentro de treinta días contados al siguiente de la última publicación, apercibidas que de no hacerlo, las posteriores notificaciones les surtirán efectos por lista en los estrados de este Tribunal. Asimismo, se les informa que quedan a su disposición en este juzgado, copia de la demanda y del auto admisorio, que en derecho les corresponda.

Atentamente
Tijuana, B.C., 12 de febrero de 2018.
Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en
Materia de Amparo y de Juicios Federales
en el Estado de Baja California.
Carlos Israel Badilla Navarrete.
Rúbrica.

(R.- 464255)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Versión electrónica del documento a publicar, en formato Word, contenida en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta “Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos”, para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la e.firma de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se dará trámite a las solicitudes que no cumplan los requisitos antes señalados.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078 y 35079.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito del Décimo Sexto Circuito
León, Guanajuato
EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice:

Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en la ciudad de León, Guanajuato.

JUICIO DE AMPARO 1352/2017-VI

En los autos del **juicio de amparo 1352/2017-VI** promovido por Mario Alberto Arellano Lozano contra actos del Juez Quinto Penal de Partido, Jefe de Grupo Especializado en Mandamientos Judiciales de la Policía Ministerial, Región A de la Agencia de Investigación Criminal, ambos de esta ciudad, en el que reclama: "1) De la ordenadora, el C. Juez Quinto de Partido en Materia penal de la ciudad de León, Guanajuato, se reclama: a) La ORDEN DE APREHENSIÓN que tiene vigente en mi contra dentro del proceso penal número 13/2017 que se instruyó en contra de JOSÉ MANUEL TAMAYO YEBRA y VICTORIA ADRIANA RAMÍREZ YEBRA (ya sentenciados ambos), y dicha ORDEN DE APREHENSIÓN que aún sigue vigente en mi contra, de fecha 18 de junio de 2003 dentro del citado proceso penal. Dicha ORDEN DE APREHENSIÓN en mi contra, tiene su origen dentro del proceso penal número 205/2003-A que se tramitó y giró en mi contra en el JUZGADO OCTAVO PENAL del partido judicial de la ciudad de LEÓN, GUANAJUATO el 18 de junio de 2003, que con motivo de la implementación del SISTEMA ACUSATORIO Y ORAL en la ciudad de LEÓN, GUANAJUATO, este juzgado desapareció el 31 del mes de MARZO DE 2017, turnándose dicho proceso al JUZGADO QUINTO PENAL DE PARTIDO DE ESTA CIUDAD DE LEÓN, y radicándose ahora bajo el número de proceso 13/2017, y la vigencia de dicha ORDEN DE APREHENSIÓN en mi contra, se traduce en violación a mis derechos humanos de debido proceso, pues las circunstancias que originaron su libramiento se han modificado en mi beneficio y que deben ser analizadas por esta autoridad federal y, en consecuencia, ello significa que al ser ilegal LA ORDEN DE APREHENSIÓN girada en mi contra en el año 2003, fue ilegal por sustentarse en pruebas ilícitas debe concedérseme la prodección de la justicia federal. 2) De la ejecutora, C. JEFE DE GRUPO DE LA POLICÍA MINISTERIAL con sede en la ciudad de León, Guanajuato, con domicilio oficial ya señalado en la ciudad de León, Guanajuato, se reclama: a) La latente ejecución de la ORDEN DE APREHENSIÓN girada en mi contra y las consecuencias legales inherentes."; donde se señaló entre otros a Luz del Carmen Ramírez Camarena como **tercero interesada**, y como se desconoce su domicilio, se ha ordenado emplazarla por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "El Universal", por ser uno de los de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo y 315 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que deberá presentarse por sí o a través de persona autorizada ante este Juzgado de Distrito, ubicado en bulevar Adolfo López Mateos número 915 oriente, esquina con callejón del Toro, colonia Coecillo, en la ciudad de León, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación; además, se fijará en la puerta de este Tribunal una copia íntegra del edicto, por todo el tiempo del emplazamiento, quedando a su disposición copias fotostáticas simples de la demanda en la acturía de este Juzgado. Si pasado este término, no compareciere por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio, haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista que se fijará en los estrados de este Tribunal. Finalmente se le hace saber que se encuentran señaladas las diez horas con seis minutos del seis de marzo de dos mil dieciocho, para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente

León, Guanajuato, a 01 de febrero de 2018.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato

Ma. Guadalupe Torres Arenas.

Rúbrica.

(R.- 462991)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual
Expediente: 664/17-EPI-01-7
Actor: Miguel Torres, S.A.
"EDICTO"

DISTRIBUIDORA VIÑACAO, S.A. DE C.V.

En los autos del juicio contencioso administrativo número 664/17-EPI-01-7, promovido por MIGUEL TORRES, S.A., en contra del Subdirector Divisional de Cumplimiento de Ejecutorias del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en el que se demanda la nulidad de la resolución contenida en el oficio con número de folio 8087 de fecha 24 de febrero de 2017, emitida dentro del expediente P.C.954/2009(M-51)8431, a través del cual se resolvió: A) Negar la solicitud de declaración administrativa de infracciones previstas en las fracciones I, IV, IX inciso c), X, XVIII, XX y XXI del artículo 213 de la Ley de la Propiedad Industrial, por parte de DISTRIBUIDORA VIÑACAO, S.A. DE C.V.; B) Ordenar el levantamiento de la medida provisional contemplada en la fracción IV del artículo 199 Bis de la Ley de la Propiedad Industrial, impuesta a DISTRIBUIDORA VIÑACAO, S.A. DE C.V., por oficio 14919 de 21 de julio de 2009, y aplicada a través de la visita de inspección llevada a cabo el 22 de julio de 2009, misma que fue ordenada por oficio 14920 de 21 de julio de 2009; y C) Poner a disposición de DISTRIBUIDORA VIÑACAO, S.A. DE C.V., el billete de depósito S 444876, expedido el 12 de junio de 2009, por el Banco de Ahorro Nacional y Servicios Financieros S.N., por la cantidad de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), se ordenó emplazar al TERCERO INTERESADO, **DISTRIBUIDORA VIÑACAO, S.A. DE C.V.**, al juicio antes señalado, toda vez que la parte actora solicitó la declaración administrativa de diversas infracciones en su contra, por medio de edictos, con fundamento en los artículos 14, penúltimo párrafo, 18 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, para lo cual, se le hace saber que tiene un término de treinta días contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación del Edicto ordenado, para que comparezca en esta Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ubicada en el domicilio temporal designado mediante Acuerdo General G/JGA/82/2017, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ubicado en Avenida Coyoacán, número 1501, Colonia del Valle Centro, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, apercibida de que en caso contrario, las siguientes notificaciones se realizarán por boletín jurisdiccional, como lo establece el artículo 315 en cita, en relación con el 67 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de la elección de la parte actora.

Ciudad de México, a 18 de enero de 2018.

La C. Magistrada Instructora de la Ponencia I de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Mag. Luz María Anaya Domínguez, firmando en suplencia por su ausencia su Primer Secretaria, la licenciada **Patricia Vázquez Salazar**, de conformidad con el artículo 48, párrafo tercero, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Rúbrica.

La C. Secretaria de Acuerdos

Carolina Chuayffet Soto

Rúbrica.

(R.- 464231)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia de Normatividad
Dirección General de Autorizaciones al Sistema Financiero
Vicepresidencia de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros B
Dirección General de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros F
Oficio No.: 312-2/66208/2018
Exp.: CNBV.312.211.23 (7684)

Asunto: Se modifican los términos de la autorización para la organización y operación de esa entidad.

BANCO INMOBILIARIO MEXICANO, S.A.

INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE

Río Elba núm. 20, piso 3

Col. Cuauhtémoc

06500 Ciudad de México

AT'N.: ING. LEONARDO ARANA DE LA GARZA

Director General

Mediante oficio 312-2/16982/2017 de fecha 24 de octubre de 2017, esta Comisión aprobó la reforma al artículo séptimo de los estatutos sociales de esa entidad, con motivo del aumento a su capital social de \$901'007,100.00 a \$934'007,100.00, en términos del acta de asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 30 de junio de 2017.

Con escritos presentados los días 8 de enero y 26 de febrero del año en curso y en cumplimiento al requerimiento contenido en el oficio referido en el párrafo precedente, remiten a esta Comisión copia certificada de la escritura pública 34,909 de fecha 27 de noviembre de 2017, otorgada ante la fe del licenciado Heriberto Castillo Villanueva, notario número 69 de la Ciudad de México e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta misma ciudad el 25 de enero de 2018, en la que se formalizó la modificación estatutaria de que se trata.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 8, último párrafo de la Ley de Instituciones de Crédito, esta Comisión tiene a bien modificar la Base Quinta de la "Autorización para la organización y operación de una institución de banca múltiple a denominarse Banco Inmobiliario Mexicano, S.A., Institución de Banca Múltiple", contenida en oficio 100/028/2012 emitido por esta autoridad el 16 de noviembre de 2012 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 del mismo mes y año, modificada por última vez mediante oficio 312-2/16904/2017 de fecha 8 de septiembre de 2017 y publicado en el propio Diario el 16 de octubre del mismo año, para quedar en los siguientes términos:

"...

QUINTA.- El importe de su capital social pagado será de \$934'007,100.00 (novecientos treinta y cuatro millones siete mil cien pesos 00/100) M.N.

..."

Asimismo y con fundamento en los artículos 8, último párrafo y 97 de la Ley de Instituciones de Crédito y 19 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se requiere a esa entidad para que informe a esta autoridad la fecha de las publicaciones realizadas en el Diario Oficial de la Federación y en dos periódicos de amplia circulación de su domicilio social, del presente oficio de modificación, en un plazo de quince días hábiles contado a partir de la fecha de las referidas publicaciones, las cuales deberán tramitarse dentro de los quince días hábiles posteriores a la fecha de recepción de este oficio.

El presente oficio se emite con fundamento en los artículos 12, 17, fracción X, 19, fracciones I, inciso c), II y III y último párrafo y 40, fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2014.

Atentamente

Ciudad de México, a 5 de marzo de 2018.

Director General de Autorizaciones
al Sistema Financiero

Lic. Alejandro Daniel Haro Acosta

Rúbrica.

Director General de Supervisión de
Grupos e Intermediarios Financieros F

Lic. José Luis Luz Lara

Rúbrica.

(R.- 464235)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Comisión Nacional Bancaria y de Valores

Vicepresidencia de Normatividad

Dirección General de Autorizaciones al Sistema Financiero

Vicepresidencia de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros B

Dirección General de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros F

Oficio Núm.: 312-2/66195/2018

Exp.: CNBV.312.211.23 (13489)

Asunto: Se modifican los términos de la autorización para la organización y operación de esa entidad.

BANCO SABADELL, S.A.

INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE

Miguel de Cervantes Saavedra núm. 193, piso 15

Col. Granada, Del. Miguel Hidalgo

11520 Ciudad de México

AT'N.: FRANCESC NOGUERA GILI

Director General

Mediante oficio 312-2/17018/2017 de fecha 22 de noviembre de 2017, esta Comisión aprobó la reforma al artículo séptimo de los estatutos sociales de esa entidad, con motivo del aumento a su capital social de \$3,386'940,000.00 a \$3,756'940,000.00, acordada en resoluciones unánimes de accionistas adoptadas fuera de asamblea el 24 de noviembre de 2017.

Con escrito presentado el 14 de los actuales y en cumplimiento al requerimiento contenido en el oficio antes referido, remiten a esta Comisión copia certificada de la escritura pública 70,164 de fecha 30 de noviembre de 2017, otorgada ante la fe del licenciado Guillermo Oliver Bucio, notario número 246 de la Ciudad de México e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta misma ciudad el 17 de enero de 2018, en la que se formalizó la modificación estatutaria de que se trata.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 8, último párrafo de la Ley de Instituciones de Crédito, esta Comisión tiene a bien modificar la Base Quinta de la "Autorización para la organización y operación de una institución de banca múltiple Filial a denominarse Banco Sabadell, S.A., Institución de Banca Múltiple", contenida en oficio P044/2015 emitido por esta misma autoridad el 12 de agosto de 2015 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre del mismo año, modificada por última vez mediante oficio 312-2/16736/2017 emitido por esta Comisión el 7 de junio de 2017 y publicado en el propio Diario el 28 de junio de 2017, para quedar en los siguientes términos:

"...

QUINTA.- El importe de su capital social autorizado será de \$3,756'940,000.00 (tres mil setecientos cincuenta y seis millones novecientos cuarenta mil pesos 00/100) M.N.

..."

Asimismo y con fundamento en los artículos 8, último párrafo y 97 de la Ley de Instituciones de Crédito y 19 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se les requiere para que informen a esta autoridad la fecha de las publicaciones realizadas en el Diario Oficial de la Federación y en dos periódicos de amplia circulación de su domicilio social, del presente oficio de modificación, en un plazo de diez días hábiles contado a partir de la fecha de las referidas publicaciones, las cuales deberán tramitarse dentro de los quince días hábiles posteriores a la fecha de recepción de este oficio.

El presente oficio se emite con fundamento en los artículos 12, 17, fracción X, 19, fracciones I, inciso c), II y III y último párrafo y 40, fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2014.

Atentamente

Ciudad de México, a 23 de febrero de 2018.

Director General de Autorizaciones
al Sistema Financiero

Lic. Alejandro Daniel Haro Acosta
Rúbrica.

Director General de Supervisión de Grupos e
Intermediarios Financieros F

Lic. José Luis Luz Lara
Rúbrica.

(R.- 464258)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia de Normatividad
Dirección General de Autorizaciones al Sistema Financiero
Vicepresidencia de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros A
Dirección General de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros A
Oficio Núm.: 312-3/66198/2018

Exp.: CNBV.312.211.23 (5501)

Asunto: Se modifican los términos de la autorización para la organización y operación de esa entidad.

**Banco Ahorro Famsa, S.A.,
Institución de Banca Múltiple**

Av. Alfonso Reyes Norte 1500,
Segundo Piso, Col. Sarabia,
64490, Monterrey, N.L.

AT'N.: ING. JESÚS EDUARDO MUGUERZA GARZA

Director General

Mediante oficio 312-3/66164/2018 de fecha 24 de enero de 2018, esta Comisión aprobó la reforma al artículo séptimo de los estatutos sociales de esa entidad, con motivo del aumento a su capital social de \$2,932'957,565.00 a \$3,082'957,565.00.

Con escrito presentado el día 19 de febrero de 2018 y en cumplimiento al requerimiento contenido en el oficio referido en el párrafo precedente, remiten a esta Comisión copia certificada de la escritura pública 13,508 de fecha 8 de febrero de 2018, otorgada ante la fe del licenciado Daniel Eduardo Flores Elizondo, notario número 89 del Municipio de Monterrey, N.L., e inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Monterrey, N.L., el 13 de febrero de 2018, en la que se formalizó la modificación estatutaria de que se trata.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 8, último párrafo de la Ley de Instituciones de Crédito, esta Comisión tiene a bien modificar el numeral Tercero de la "Resolución por la que se autoriza la organización y operación de una institución de banca múltiple denominada Banco Ahorro Famsa, S.A., Institución de Banca Múltiple", contenida en oficio 101-447 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 24 de julio de 2006 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de agosto del mismo año, modificada por última vez mediante oficio 312-3/17019/2017 emitido por esta Comisión el 23 de noviembre de 2017 y publicado en el propio Diario el 5 de enero de 2018, para quedar en los siguientes términos:

"...

TERCERO.- El capital social de Banco Ahorro Famsa, S.A., Institución de Banca Múltiple, asciende a la cantidad de \$3,082'957,565.00 (tres mil ochenta y dos millones novecientos cincuenta y siete mil quinientos sesenta y cinco pesos 00/100) moneda nacional.

..."

Asimismo y con fundamento en los artículos 8, último párrafo y 97 de la Ley de Instituciones de Crédito y 19 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se requiere a esa entidad para que informe a esta autoridad la fecha de las publicaciones realizadas en el Diario Oficial de la Federación y en dos periódicos de amplia circulación de su domicilio social, del presente oficio de modificación, en un plazo de quince días hábiles contado a partir de la fecha de las referidas publicaciones, las cuales deberán tramitarse dentro de los quince días hábiles posteriores a la fecha de recepción de este oficio.

Lo anterior se comunica con fundamento en los artículos 12, 17, fracción X, 19, fracciones I, inciso c), II y III y último párrafo y 40, fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2014.

Atentamente

Ciudad de México, a 27 de febrero de 2018.

Director General de Autorizaciones
al Sistema Financiero

Lic. Alejandro Daniel Haro Acosta

Rúbrica.

Director General de Supervisión de Grupos e
Intermediarios Financieros A

Lic. Víctor Vargas Plata

Rúbrica.

(R.- 464259)

**Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.
Coordinación General de Puertos y Marina Mercante
CONVOCATORIA
CONCURSO PÚBLICO API/DOS BOCAS/TERMINAL-01/2018**

La Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V., con base en el Programa Maestro de Desarrollo Portuario del Puerto de Dos Bocas, y con fundamento en los artículos 10, fracción I, 20, 27, 51, 53, 56 y demás aplicables de la Ley de Puertos y su Reglamento, en el título de concesión que le otorgó el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para la administración

portuaria integral del recinto portuario del puerto de Dos Bocas, así como en las resoluciones de su Consejo de Administración y demás disposiciones aplicables,

CONVOCA

A todas las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana o extranjera que cuenten con un capital contable al cierre de 2017, no inferior a \$100,000,000.00 (Cien millones de pesos 00/100 M.N.), interesadas en participar en el concurso público API/DOS BOCAS/TERMINAL-01/2018 (CONCURSO), cuyo objeto consiste en la adjudicación de un contrato de cesión parcial de derechos, derivado del Título de Concesión, con vigencia de 20 (veinte) años, y la posibilidad de que se prorrogue hasta por un lapso igual siempre y cuando proceda en términos de los artículos 51, fracción IV, de la Ley de Puertos y 32, fracción II, de su Reglamento, para:

a) El uso, aprovechamiento y explotación de una superficie total de 58,450.27 m², que se integra de una superficie terrestre de 40,073.89 m² y una superficie de agua 18,376.38 m², y que deberá destinarse a la construcción, equipamiento, operación, uso, aprovechamiento y explotación de una Terminal industrial de bienes, especializada de uso público, para el manejo de todo tipo de carga que se utilizan en relación con las actividades de explotación y extracción de la industria de hidrocarburos y otras actividades a que hace referencia la Ley de Hidrocarburos, y demás cargas que sean técnicamente factibles; y,

b) La prestación de los servicios portuarios que a continuación se señalan: a) amarre de cabos, a que se refiere la fracción I del artículo 44 de la LEY; b) todos los servicios generales a las embarcaciones, a que se refiere la fracción II del artículo 44 de la LEY; c) todos los servicios de maniobras para la transferencia de bienes o mercancías, a que se refiere la fracción III del artículo 44 de la LEY, mediante maniobra especializada para el manejo de todo tipo de carga relacionada con las industrias petrolera de exploración y de extracción de hidrocarburos y demás actividades a que se refiere la Ley de Hidrocarburos, así como cargas que sean técnicamente factibles; y, d) las demás actividades relacionadas, tales como fabricación, reparación y mantenimiento de embarcaciones y artefactos navales utilizados en la actividad petrolera; embarque/desembarque de personal que realizan actividades petroleras; almacenaje de materiales, insumos y equipos a la industria petrolera; y, fabricación de emulsiones para labores de perforación; así como otros servicios relacionados con la industria petrolera.

El procedimiento del CONCURSO está regulado por la Ley de Puertos y su Reglamento, y demás disposiciones legales y administrativas aplicables, conforme al calendario que se detalla en las bases del concurso. Los requisitos e información que deberán cumplir los interesados y/o participantes se establecen en las bases del concurso, pliego de requisitos, prospecto descriptivo, modelo de contrato, circulares y demás documentos del CONCURSO.

1. PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO.

El procedimiento del CONCURSO está regulado por la Ley de Puertos y su Reglamento, y demás disposiciones legales y administrativas aplicables, conforme al calendario que se detalla en las bases del concurso.

Los requisitos e información que deberán cumplir los interesados y/o participantes se establecen en las bases del concurso, pliego de requisitos, prospecto descriptivo, circulares y demás documentos del CONCURSO.

2. DOMICILIO OFICIAL DEL CONCURSO.

Para los asuntos relacionados con el CONCURSO, los interesados y/o participantes, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y durante el desarrollo del Concurso, deberán dirigirse a la atención del C. Miguel Ángel Servín Hernández, Director General de la API, con correo electrónico dirgral@puertodosbocas.com.mx

El domicilio oficial para la celebración de los actos inherentes al CONCURSO será Carretera Federal Puerto Ceiba-Paraíso Núm. 414, Col. Quintín Araúz, Paraíso, Tabasco, México C.P. 86600, con número telefónico (933) 333 1689 y correo electrónico gcomercial@puertodosbocas.com.mx (DOMICILIO OFICIAL).

Durante el desarrollo del Concurso, la API podrá notificar, mediante circular, a los interesados o participantes, algún otro domicilio o lugar para llevar a cabo alguna(s) actividad(es) relativa(s) al CONCURSO.

3. VENTA DE LAS BASES DEL CONCURSO.

La venta de Bases será entre la fecha de publicación de esta convocatoria y a más tardar el 30 de marzo de 2018, en un horario de lunes a viernes de las 9:30 a 14:00 horas en días hábiles bancarios, en el DOMICILIO OFICIAL de la API.

Al momento de presentarse el interesado a comprar las Bases en el DOMICILIO OFICIAL, deberá entregar los siguientes documentos:

a) Escrito dirigido al Director General de la API, que incluya nombre, domicilio, correo electrónico y números de teléfono del interesado, así como el nombre de su representante legal en caso de personas morales. En dicho escrito se deberá indicar la actividad preponderante a la que se dedican, y el nombre de la persona autorizada para recibir las Bases y el Pliego de Requisitos correspondientes.

b) En el caso de personas morales mexicanas, copia simple del acta constitutiva.

c) En el caso de personas morales extranjeras, copia simple del documento equivalente al acta constitutiva emitido en su país de origen.

d) En el caso de personas físicas, copia del acta de nacimiento, y copia simple de identificación oficial con fotografía.

Junto con las Bases del Concurso, la API entregará el Pliego de Requisitos.

La adquisición de las bases del CONCURSO no otorga el derecho a los interesados de presentar proposiciones, sino que, para su presentación, deberán cumplir a lo que al respecto establecen las Bases del Concurso, el Pliego de Requisitos, el Prospecto Descriptivo y demás documentos del Concurso.

4. COSTO DE LAS BASES DEL CONCURSO Y FORMA DE PAGO.

Las Bases del CONCURSO tendrán un costo de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M. N.), más IVA, que los interesados deberán cubrir a favor de la API mediante cheque certificado o de caja librado contra una institución bancaria debidamente autorizada.

El pago de las Bases únicamente podrá reembolsarse en caso de que la API cancele el CONCURSO.

5. DISPOSICIONES GENERALES.

a) Los participantes en el Concurso están sujetos a las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Competencia Económica, en particular las fracciones IV y V del artículo 53 de dicha Ley, que prohíbe todo contrato, convenio, arreglo o combinación entre competidores cuyo objeto o efecto sea establecer, concertar o coordinar posturas o la abstención en las licitaciones, concursos, subastas o almonedas públicas; el intercambio de información para el objeto o efecto de cualquiera de las conductas que establece el artículo citado.

b) El CONCURSO podrá ser declarado desierto, cancelarse o suspenderse, en términos que se establezca en las Bases del mismo.

Atentamente.

15 de marzo de 2018

Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.

Director General

Miguel Ángel Servín Hernández

Rúbrica.

(R.- 464248)

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
GENUINE VIRGIN ALOE CORPORATION

DBA TRIDERMA

VS

BENJAMIN CONTRERAS HUERTA

M. 841495 TRIDERM

Exped: P.C.1736/2017(C-483)18856

Folio: 5520

BENJAMIN CONTRERAS HUERTA

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

Por escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Dirección, el 5 de julio de 2017, con folio de entrada 018856, Marcela Bolland González, apoderada de **GENUINE VIRGIN ALOE CORPORATION DBA TRIDERM**, solicitó la declaración administrativa de caducidad del registro marcario citado al rubro.

Por lo anterior, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a **BENJAMIN CONTRERAS HUERTA**; el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al día en que aparezca esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibido que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Para su publicación, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación, en los términos y para efectos establecidos en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Atentamente

12 de febrero de 2018.

La Coordinadora Departamental de Nulidades.

Yolanda Almazán Padilla

Rúbrica.

(R.- 464239)

SEGUNDA SECCION

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE SALUD

CONVENIO Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tlaxcala.

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", POR CONDUCTO DEL DR. PABLO ANTONIO KURI MORALES, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. EDUARDO JARAMILLO NAVARRETE, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD; EL DR. CUITLÁHUAC RUIZ MATUS, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA; LA T.R. MARÍA VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; EL DR. ARTURO GARCÍA CRUZ, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; EL DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. JESÚS FELIPE GONZÁLEZ ROLDÁN, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; LA DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZÚÑIGA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; Y EL DR. JUAN LUIS GERARDO DURÁN ARENAS, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL DR. ALBERTO JONGUITUD FALCÓN, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SALUD DE TLAXCALA Y LA ING. MARÍA ALEJANDRA MARISELA NANDE ISLAS, SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA, A LAS QUE AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 10 de octubre de 2012, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD" celebraron el ACUERDO MARCO DE COORDINACIÓN, con el objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general y fijar las bases y mecanismos generales a fin de ministrar recursos presupuestarios federales y/o insumos federales, mediante la suscripción de los instrumentos específicos correspondientes, para coordinar la participación de "LA ENTIDAD" con "LA SECRETARÍA", en términos de los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO".

II. De conformidad con lo establecido en la cláusula SEGUNDA de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos que al efecto se celebren serán suscritos por EL DR. ALBERTO JONGUITUD FALCÓN, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SALUD DE TLAXCALA Y LA ING. MARÍA ALEJANDRA MARISELA NANDE ISLAS, SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA por parte de "LA ENTIDAD", y por la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud por sí misma, o asistida por los titulares de las unidades administrativas y órganos desconcentrados que tiene adscritos, por parte de "LA SECRETARÍA".

III. "LA SECRETARÍA" tiene dentro de sus objetivos, la atención de los retos de la salud que enfrenta el país, a los cuales se han asociado metas estratégicas, líneas de acción y actividades que corresponden a las prioridades del sector salud para contribuir al logro de sus objetivos, y destaca, en materia de salud pública, el fortalecer e integrar las acciones de promoción de la salud, prevención y control de enfermedades, las cuales se concretan en 36 Programas de Acción Específicos, en lo sucesivo "LOS PROGRAMAS".

DECLARACIONES

I. "LA SECRETARÍA" declara que:

I.1. El Dr. Pablo Antonio Kuri Morales, en su carácter de Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 8, fracción XVI y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como el Artículo Único, fracción III, del Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2010, modificado por el diverso publicado en el citado órgano de difusión oficial el 12 de enero de 2015, cargo que se acredita con la copia fotostática del nombramiento, la cual se acompaña como parte del Anexo 1 de este instrumento.

1.2. La Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, entre otras atribuciones, le corresponde, proponer al Secretario de Salud las políticas en las materias de prevención y promoción de la salud, de control de enfermedades, de salud mental, así como establecer las estrategias de ejecución, coordinación, dirección, supervisión y evaluación de aquellas políticas aprobadas por el Secretario de Salud; además, coordinar el desarrollo de los centros nacionales de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, de Equidad de Género y Salud Reproductiva y para la Prevención y Control del VIH/SIDA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

1.3. Las direcciones generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología, así como los secretariados técnicos de los consejos nacionales de Salud Mental y para la Prevención de Accidentes, son unidades administrativas de la Secretaría de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, apartado B, fracciones XII, XVII Bis, XIX y XXI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, adscritas a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, con las atribuciones que se contienen en los artículos 28, 32 Bis 2, 35 y 35 Bis 2 del citado Reglamento; y que los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, son órganos desconcentrados de la Secretaría de Salud, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, apartado C, fracciones II, VII, VIII y IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, con las atribuciones que se contienen en los artículos 36, 37, 38, 40, 45, 46 y 47 del citado Reglamento, cuyos titulares se encuentran plenamente facultados para suscribir el presente Convenio Específico y acreditan sus cargos mediante sus respectivos nombramientos que en copia fotostática se acompañan como parte del Anexo 1 del presente instrumento.

1.4. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, a las unidades administrativas y órganos desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, les corresponde, entre otras atribuciones, proponer las políticas y estrategias nacionales de los programas de prevención y promoción de la salud; participar en el ámbito de sus respectivas competencias en la instrumentación del Sistema de Protección Social en Salud; promover la celebración de acuerdos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas; establecer los procedimientos para la instrumentación y operación de la Estrategia de Prevención y Promoción de la Salud; y proponer o definir los mecanismos que permitan el control en el suministro y la distribución oportuna, suficiente y de calidad del material y los insumos utilizados en "LOS PROGRAMAS".

1.5. Cada una de las unidades administrativas y órganos desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud cuentan con la disponibilidad presupuestaria correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.

1.6. Para los efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en la calle de Lieja número 7, Colonia Juárez, Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en la Ciudad de México.

II. "LA ENTIDAD" declara que:

1. Que la Ingeniera María Alejandra Marisela Nande Islas, en su carácter de Secretaria de Planeación y Finanzas del Estado de Tlaxcala, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 1, 11 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, y acredita su cargo mediante nombramiento que en copia fotostática se adjunta al presente como Anexo 1 para formar parte integrante de su contexto.
2. Que el Doctor Alberto Jonguitud Falcón, en su carácter de Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 1, 11 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, así como los artículos 23, 30, fracciones I, XVI y XVII, 34, fracciones IV y XV de la Ley de Salud del Estado de Tlaxcala y acredita su cargo mediante nombramiento que en copia fotostática se adjunta al presente como Anexo 2 para formar parte integrante de su contexto.
3. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son proponer, coordinar y supervisar la política en materia de asistencia social, apoyar los programas de servicios de salud, atención médica social, prevención de enfermedades y poner en vigor las medidas necesarias para luchar contra las enfermedades transmisibles, no transmisibles y otros daños a la salud.
4. Que para los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en Ignacio Picazo Norte 25 (veinticinco), Colonia Centro del Municipio de Santa Ana Chiahutempan Tlaxcala, Código Postal 90800.

Expuesto lo anterior, toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone en sus artículos 74 y 75, que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de subsidios, serán responsables en el

ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables, así como que dichas ministraciones se sujeten a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en dicha Ley se señalan, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Convenio Específico tiene por objeto ministrar recursos presupuestarios federales, en carácter de subsidios, así como insumos federales a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con "LA SECRETARÍA", en términos de lo previsto en los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, en la ejecución de "LOS PROGRAMAS", que comprende la realización de intervenciones y el cumplimiento de metas de cada uno de ellos, a fin de permitir a "LA ENTIDAD" su adecuada instrumentación, así como fortalecer la integralidad de las acciones de Prevención y Promoción de la Salud.

En los Anexos 2, 3 y 5 del presente instrumento, se mencionan "LOS PROGRAMAS" en los que se aplicarán tales recursos y en el Anexo 4 se precisan los Programas-Indicadores-Metas que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARÍA", anexos que debidamente firmados por "LAS PARTES" forman parte del mismo.

La ministración de recursos federales que efectúe "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" se realizará conforme a la tabla siguiente:

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	CLAVE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO MÁXIMO A CARGO DE "LA SECRETARÍA" (Pesos)		
			RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD					
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales		0.00	0.00	0.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	P018	2,351,860.00	0.00	2,351,860.00
3	Alimentación y Actividad Física	U008	5,500,000.00	0.00	5,500,000.00
Subtotal			7,851,860.00	0.00	7,851,860.00
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL					
1	Salud Mental		0.00	0.00	0.00
Subtotal			0.00	0.00	0.00
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES					
1	Seguridad Vial	P018	680,000.00	0.00	680,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables		0.00	0.00	0.00
Subtotal			680,000.00	0.00	680,000.00
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA					
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	U009	1,275,686.00	0.00	1,275,686.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	P018, U009	1,728,926.00	73,488.00	1,802,414.00
Subtotal			3,004,612.00	73,488.00	3,078,100.00
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA					
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	P016	994,000.00	0.00	994,000.00
Subtotal			994,000.00	0.00	994,000.00
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA					
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	P020	9,703,366.00	0.00	9,703,366.00
2	Salud Materna y Perinatal	P020	7,566,680.38	0.00	7,566,680.38
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	P020	1,274,944.59	0.00	1,274,944.59
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	P020	1,953,675.00	0.00	1,953,675.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	P020	6,870,373.00	46,392.88	6,916,765.88
6	Igualdad de Género en Salud	P020	662,499.00	0.00	662,499.00
Subtotal			28,031,537.97	46,392.88	28,077,930.85
000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES					
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	P018, U009	28,422.00	78,258.46	106,680.46
2	Prevención y Control de la Brucelosis		0.00	0.00	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis		0.00	0.00	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	U009	221,240.00	166,793.08	388,033.08

5	Prevención y Control del Paludismo	U009	391,092.00	0.00	391,092.00
6	Eliminación de la Oncocercosis		0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas		0.00	0.00	0.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis		0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán		0.00	0.00	0.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	U008	1,106,749.44	0.00	1,106,749.44
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	U008	3,590,698.00	0.00	3,590,698.00
12	Atención del Envejecimiento	U008	271,510.84	0.00	271,510.84
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	U009	85,266.00	0.00	85,266.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	P018	0.00	18,198.98	18,198.98
15	Eliminación de la Lepra		0.00	0.00	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	U009	229,624.17	0.00	229,624.17
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	U009	135,528.63	0.00	135,528.63
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	U009	10,000.00	0.00	10,000.00
Subtotal			6,070,131.08	263,250.52	6,333,381.60
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA					
1	Vacunación Universal	E036	2,491,480.00	29,511,250.30	32,002,730.30
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	P018	358,620.00	0.00	358,620.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	P018	751,491.00	0.00	751,491.00
Subtotal			3,601,591.00	29,511,250.30	33,112,841.30
Total de recursos federales a ministrar a "LA ENTIDAD"			50,233,732.05	29,894,381.70	80,128,113.75

La ministración de recursos presupuestarios federales que realice "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" se hará considerando la estacionalidad del gasto y, en su caso, el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

Los recursos presupuestarios federales otorgados a "LA ENTIDAD" se considerarán devengados para "LA SECRETARÍA", a partir de que ésta realice la entrega de los mismos a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tlaxcala de "LA ENTIDAD", no así para "LA ENTIDAD".

SEGUNDA. MINISTRACIÓN.- Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, "LA SECRETARÍA", con cargo a su presupuesto, ministrará a "LA ENTIDAD" recursos federales, en carácter de subsidios, hasta por la cantidad de \$80,128,113.75 (OCHENTA MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL CIENTO TRECE PESOS 75/100 M.N.), para la realización de las intervenciones y el cumplimiento de las metas que contemplan "LOS PROGRAMAS".

Los recursos presupuestarios federales por un monto de \$50,233,732.05 (CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 05/100 M.N.), se radicarán a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tlaxcala de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARÍA". Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se ministrarán conforme al calendario establecido en el Anexo 3 del presente instrumento.

La Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tlaxcala de "LA ENTIDAD" se obliga a ministrar los recursos a que se refiere el párrafo anterior a la Unidad Ejecutora, junto con los rendimientos financieros que se generen en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de que "LA SECRETARÍA" le radique dichos recursos, de conformidad con "EL ACUERDO MARCO".

Para efectos de este Convenio Específico se entenderá como Unidad Ejecutora a la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.

Los recursos presupuestarios federales ministrados que, después de radicados en la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tlaxcala de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última, no sean ejercidos en los términos de este Convenio, serán considerados por "LA SECRETARÍA" como recursos ociosos, debiendo "LA ENTIDAD" proceder a su reintegro junto con sus rendimientos financieros al Erario Federal (Tesorería de la Federación), dentro de los 15 días naturales siguientes en que lo requiera "LA SECRETARÍA". Dicho reintegro aplicará también en aquellos casos en que los recursos sean desviados para propósitos distintos a los autorizados en el presente instrumento.

Los insumos federales que suministre "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", por un monto total de \$29,894,381.70 (VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS 70/100 M.N.), serán entregados directamente a la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.

Los insumos federales que no sean destinados en tiempo y forma a "LOS PROGRAMAS" señalados en el Anexo 5 de este Convenio Específico, serán considerados por "LA SECRETARÍA" como recursos ociosos, por lo que las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de "LOS PROGRAMAS", podrán solicitar su devolución para reasignarlos.

"LAS PARTES" convienen expresamente que los recursos presupuestarios federales e insumos federales otorgados en el presente Convenio Específico, no son susceptibles de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de ministraciones posteriores en el ejercicio en curso, ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operaciones inherentes a las obras y equipamientos, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES.- Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales ministrados, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD" convienen en sujetarse a lo siguiente:

1. "LA SECRETARÍA" verificará, por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", que los recursos presupuestarios federales ministrados e insumos federales suministrados con motivo del presente Convenio Específico, sean destinados para fortalecer la integralidad de las acciones de prevención y promoción de la salud de "LOS PROGRAMAS" a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.

2. Los recursos presupuestarios federales e insumos federales que "LA SECRETARÍA" se compromete a ministrar y suministrar, respectivamente, a "LA ENTIDAD", a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

3. "LA SECRETARÍA", por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de "LOS PROGRAMAS", podrá controlar, vigilar, supervisar, dar seguimiento y evaluar en todo momento las obligaciones que asume "LA ENTIDAD", así como la aplicación y destino de los recursos presupuestarios federales e insumos federales que se le entregan en el marco del presente instrumento.

4. "LA SECRETARÍA", por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de "LOS PROGRAMAS", aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normativa vigente y, en su caso, suspenderá o cancelará las subsecuentes ministraciones de recursos presupuestarios federales, cuando éstos no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD", para los fines objeto del presente Convenio Específico, o bien, se haya aplicado en contravención a sus cláusulas, o a las de "EL ACUERDO MARCO".

5. "LA SECRETARÍA", a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", practicará, cuando lo considere necesario, visitas de supervisión a efecto de observar los avances de "LOS PROGRAMAS", estando obligada "LA ENTIDAD", a la entrega del formato de certificación del gasto que se obtenga del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, en adelante, "SIAFFASPE", así como a exhibir la documentación comprobatoria y justificatoria del gasto, que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Primera del presente instrumento.

6. Para el control, vigilancia, supervisión, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales e insumos federales que en virtud de este instrumento son ministrados y suministrados, respectivamente, a "LA ENTIDAD", "LA SECRETARÍA" ha implementado el "SIAFFASPE", como una herramienta informática, utilizada para apoyar la comprobación del gasto de los recursos presupuestarios federales ministrados a "LA ENTIDAD".

CUARTA. INDICADORES Y METAS.- Los recursos federales que ministre "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", se aplicarán en "LOS PROGRAMAS" a que se refiere la Cláusula Primera del presente instrumento, a fin de alcanzar las metas con base en los indicadores que se establecen en el Anexo 4 del presente instrumento.

QUINTA. APLICACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales e insumos federales que ministre y suministre, respectivamente, "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" serán destinados, ejercidos y aplicados en forma exclusiva en las intervenciones y cumplimiento de metas de acuerdo a los indicadores que contemplan "LOS PROGRAMAS", en términos de lo estipulado en la Cláusula Primera de este Instrumento.

Los recursos presupuestarios federales, a que refiere el párrafo anterior, deberán ser ejercidos con cargo a las partidas de gasto autorizadas por las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", a través del "SIAFFASPE", en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio).

Los recursos presupuestarios federales que se ministren con motivo de la celebración de este Convenio Específico no podrán desviarse hacia cuentas en las que "LA ENTIDAD" maneje otro tipo de recursos ni traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital, de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

La alineación de los recursos presupuestarios del Ramo 33, Aportación Estatal, y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, ANEXO IV y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, a que hace referencia el APÉNDICE del presente Convenio, no forman parte de los recursos federales ministrados por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente Convenio, ya que solo se señalan para efectos informativos, por lo que el control, vigilancia y supervisión respecto de la aplicación, ejercicio y comprobación de dichos recursos, serán responsabilidad de quienes tienen a su cargo dichas fuentes de financiamiento. En consecuencia, la información de la distribución de los recursos referidos en el presente párrafo se incluye sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de "LOS PROGRAMAS".

Las contrataciones de personal que realice "LA ENTIDAD" con los recursos presupuestarios federales que se ministren con motivo de la celebración de este Convenio Específico, se deberán realizar aplicando los perfiles contenidos en el Catálogo Sectorial de Puestos, vigente, las disposiciones administrativas de contratación de personal que establezca la Dirección General de Recursos Humanos de "LA SECRETARÍA" y los aspectos técnicos que para la operación de "LOS PROGRAMAS" se establezcan en el "SIAFFASPE".

SEXTA. DOCUMENTOS PARA EL EJERCICIO Y COMPROBACIÓN DE RECURSOS.- Los requisitos y especificaciones, para el ejercicio y comprobación de recursos ministrados a través del presente Convenio, establecidos en los Criterios para la Contratación de Personal con Recursos del Ramo 12, 2018, así como en los Criterios para la Comprobación del Gasto, 2018, registrados en el "SIAFFASPE", son de carácter obligatorio para "LAS PARTES" y forman parte integrante del presente instrumento.

SÉPTIMA. GASTOS ADMINISTRATIVOS.- "LAS PARTES" convienen en que los gastos administrativos que deriven del cumplimiento del presente instrumento jurídico, deberán ser realizados por "LA ENTIDAD" con cargo a sus recursos propios.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD", adicionalmente a las obligaciones establecidas en "EL ACUERDO MARCO", deberá:

I. Registrar en el Módulo de Presupuesto-Registro de la Recepción, del "SIAFFASPE", dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los recursos ministrados por "LA SECRETARÍA", objeto del presente Convenio, el archivo electrónico, en formato PDF, el recibo del Comprobante Fiscal Digital por Internet, CFDI, con el cual acredite la recepción de dichos recursos.

II. Aplicar la totalidad de los recursos presupuestarios federales e insumos federales a que se refiere la Cláusula Primera de este Convenio Específico, exclusivamente para coordinar su participación con "LA SECRETARÍA", en la ejecución de "LOS PROGRAMAS", con estricta sujeción a los índices, indicadores y metas señalados en el Anexo 4 del presente instrumento, por lo que se hace responsable del ejercicio, uso, aplicación y destino de los citados recursos federales.

III. Entregar a “LA SECRETARÍA”, a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de “LOS PROGRAMAS”, los certificados del gasto que se obtengan del “SIAFFASPE”, respecto de la comprobación del gasto de los recursos presupuestarios federales ministrados, así como de los reintegros a la Tesorería de la Federación que realice “LA ENTIDAD”, elaborados y validados por el titular de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, o por aquel servidor público en quien éste delegue dichas funciones, conforme a la normativa aplicable en “LA ENTIDAD”.

IV. Obtener la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio Específico, la cual deberá estar a nombre de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala y cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, así como con los requisitos que establezcan los Criterios para la Comprobación del Gasto, 2018 señalados en el “SIAFFASPE”. Dicha documentación comprobatoria se deberá cancelar con la leyenda “Operado”, y se identificará con el nombre de “LOS PROGRAMAS” en los que se haya efectuado el gasto haciéndose mención expresa a que dichas erogaciones corresponden al ejercicio fiscal 2018.

V. Registrar en el Módulo de Registro de Comprobaciones del “SIAFFASPE”, en formato PDF, la documentación comprobatoria y justificatoria del gasto, que soporta los certificados del gasto, generados a través del “SIAFFASPE”, que se entreguen a las unidades administrativas y órganos desconcentrados.

VI. Mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, por lo menos 5 años posteriores a su expedición, la documentación comprobatoria original de carácter técnico, administrativo y operativo del cumplimiento de las metas a que hace referencia el Anexo 4 del presente instrumento, y en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por “LA SECRETARÍA”, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que estas últimas llegaran a requerirle.

VII. Mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, por lo menos 5 años a partir de la fecha de su expedición, la documentación comprobatoria y justificatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, y en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por “LA SECRETARÍA”, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que estas últimas llegaran a requerirle.

VIII. Mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, la documentación comprobatoria original de los insumos federales suministrados, hasta en tanto la misma le sea requerida por “LA SECRETARÍA” y en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por “LA SECRETARÍA”, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que estas últimas llegaran a requerirle.

IX. Informar a “LA SECRETARÍA”, a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de “LOS PROGRAMAS”, mediante los formatos que se generan a través del Módulo Informes Trimestrales del “SIAFFASPE”, y con los requisitos solicitados en dicho Módulo, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la terminación de los tres primeros trimestres del ejercicio fiscal 2018 y a más tardar el 15 de marzo del 2019, el informe correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2018, sobre la aplicación, destino y resultados obtenidos de los recursos presupuestarios federales e insumos federales ministrados y suministrados, respectivamente, así como del avance de “LOS PROGRAMAS”, incluyendo el cumplimiento de las intervenciones y metas con base en sus indicadores, a que se refiere la Cláusula Primera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados finales de las acciones realizadas para el cumplimiento de objeto del presente instrumento.

X. Reportar de manera oportuna y con la periodicidad establecida en la normativa vigente, los datos para el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, así como para los sistemas de información específicos establecidos por las direcciones generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología, los secretariados técnicos de los consejos nacionales de Salud Mental y para la Prevención de Accidentes y por los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia.

XI. Manejar adecuadamente el ciclo logístico para la conservación y distribución oportuna de los insumos federales que se le suministren con motivo de este instrumento.

XII. Mantener en condiciones óptimas de operación, los sistemas de red de frío para el mantenimiento de los insumos y vigilar la vigencia de los insumos federales suministrados de aplicación directa a la población de su circunscripción territorial, evitando la caducidad de los mismos.

XIII. Verificar que todos los procedimientos referentes a la remodelación, modificación, ampliación y equipamiento de los laboratorios de referencia epidemiológica que se realicen en “LA ENTIDAD” cumplan con lo dispuesto por las leyes, reglamentos, decretos, circulares y normas de las autoridades competentes en materia de salubridad, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal.

XIV. Registrar como activos fijos, los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.

XV. Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales ministrados e insumos federales suministrados con motivo del presente Convenio Específico, una vez devengados conforme al avance del ejercicio e informar de ello en la cuenta pública de la Hacienda Pública Estatal y en los demás informes que le sean requeridos, sin que por ello pierdan su carácter federal, por lo que en su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación se sujetará a las disposiciones federales aplicables.

XVI. Contratar con recursos de “LA ENTIDAD”, y mantener vigentes las pólizas de seguros y de mantenimientos preventivo y correctivo de los bienes muebles que sean adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento.

XVII. Contratar los recursos humanos calificados para la consecución de las intervenciones de “LOS PROGRAMAS” y, en su caso, proporcionar las facilidades, viáticos y transportación para la asistencia a los cursos de capacitación, entrenamiento o actualización que señalen las direcciones generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología, los secretariados técnicos de los consejos nacionales de Salud Mental y para la Prevención de Accidentes y por los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, con cargo a los recursos federales que se ministren con motivo del presente Convenio, con apego a los Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, o bien, con cargo a los recursos de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala de “LA ENTIDAD”, de acuerdo con lo que para tal efecto se señale en el “SIAFFASPE”.

XVIII. Entregar de manera mensual a la Dirección General de Recursos Humanos de “LA SECRETARÍA”, los reportes de nómina del personal contratado con cargo a los recursos que se ministren con motivo del presente instrumento, de conformidad con los plazos y la vigencia establecidos en “LOS PROGRAMAS”, los cuales deberán contener al menos: el nombre, Registro Federal de Contribuyentes, Clave Única de Registro de Población, código (de acuerdo al catálogo de puestos y tabulador de sueldos de las ramas médica, paramédica y grupos afines vigente), Clave Única de Establecimientos de Salud, fecha de ingreso, vigencia del contrato, detalle y resumen de percepciones, deducciones, percepción neta, quincena de pago.

XIX. Mantener actualizados los indicadores de desempeño, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.

XX. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de las metas para las que se destinan los recursos federales ministrados.

XXI. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en “LA ENTIDAD”.

XXII. Publicar el presente Convenio Específico en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD”.

XXIII. Difundir en su página de Internet “LOS PROGRAMAS” financiados con los recursos que le serán ministrados mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

XXIV. Reintegrar a la Tesorería de la Federación, conforme a los plazos y requisitos previstos en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los recursos presupuestarios federales ministrados que al 31 de diciembre de 2018 no hayan sido devengados.

XXV. Reintegrar a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio, los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios federales ministrados por “LA SECRETARÍA”, e informar a las diferentes instancias fiscalizadoras, cuando así lo requieran, el monto y fecha de dicho reintegro.

La autenticidad de la documentación justificatoria y comprobatoria de los recursos presupuestarios federales erogados a que se refiere la fracción VI de esta Cláusula, será responsabilidad de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.

NOVENA. OBLIGACIONES DE “LA SECRETARÍA”.- “LA SECRETARÍA”, por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de “LOS PROGRAMAS”, estará obligada a:

I. Ministrar los recursos presupuestarios federales a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tlaxcala de “LA ENTIDAD”, señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento de conformidad con el Anexo 3 de este Convenio Específico.

II. Suministrar los insumos federales a la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala de “LA ENTIDAD”, señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento, de conformidad con lo establecido y detallado en el Anexo 5 de este Convenio Específico.

III. Verificar que los recursos presupuestarios federales e insumos federales que se ministren y suministren, respectivamente, no permanezcan ociosos y que sean destinados únicamente para “LOS PROGRAMAS” a que se refiere la Cláusula Primera de este Convenio Específico, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias de fiscalización federales.

IV. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “LA ENTIDAD” para cumplir con el objeto para el cual serán destinados los recursos presupuestarios federales ministrados.

V. Proporcionar la asesoría técnica necesaria a “LA ENTIDAD” a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente instrumento, en los tiempos y para la prestación de los servicios relacionados con las materias de salubridad general.

VI. Practicar, cuando lo considere necesario, visitas de supervisión y establecer mecanismos para asegurar la aplicación de los recursos federales ministrados y el cumplimiento del objeto del presente instrumento.

VII. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normativa aplicable e informar, a través de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, a la Secretaría de la Función Pública, a la Auditoría Superior de la Federación, a la Secretaría de la Contraloría estatal o equivalente de “LA ENTIDAD”, así como a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de “LA SECRETARÍA” y, ésta a su vez, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los casos en que: a) Se determine suspender o cancelar la ministración de los recursos presupuestarios federales objeto de este convenio y b) Se reintegre a la Tesorería de la Federación los recursos federales que se hayan ministrados a “LA ENTIDAD”.

VIII. Informar en la cuenta pública de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos presupuestarios federales ministrados e insumos federales suministrados con motivo del presente Convenio Específico.

IX. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con “LA ENTIDAD”, sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.

X. Realizar, en el ámbito de su competencia, el control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales e insumos federales que en virtud de este instrumento serán ministrados y suministrados, respectivamente, a “LA ENTIDAD” de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en materia del ejercicio del gasto público federal, lo anterior, sin perjuicio de las acciones de verificación, control, evaluación y fiscalización a que hace referencia la Cláusula Décima del presente instrumento.

XI. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos presupuestarios federales e insumos federales.

XII. Emitir a más tardar el 15 de marzo de 2019, mediante el formato que se genere a través del “SIAFFASPE” el Acta de Conciliación de Insumos.

XIII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, a la Auditoría Superior de la Federación.

XIV. Publicar el presente Convenio Específico en el Diario Oficial de la Federación.

XV. Difundir en su página de Internet “LOS PROGRAMAS” financiados con los recursos que serán ministrados mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

DÉCIMA. ACCIONES DE CONTROL, VIGILANCIA, SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales e insumos que ministre “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD” con motivo del presente instrumento no pierden su carácter federal, por lo que el control, vigilancia, supervisión, seguimiento y evaluación, corresponderá a “LA SECRETARÍA”, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a las instancias de fiscalización federales que correspondan en sus respectivos ámbitos de competencia, sin perjuicio de las acciones de control, vigilancia, supervisión, seguimiento y evaluación que, en coordinación con las instancias de fiscalización federales, realicen los órganos de fiscalización de “LA ENTIDAD” y se llevarán a cabo de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia del ejercicio del gasto público federal.

DÉCIMA PRIMERA. RELACIÓN LABORAL.- Queda expresamente estipulado por "LAS PARTES", que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquella que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación, demanda o sanción, que su personal pretendiese fincar o entablar en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

DÉCIMA SEGUNDA. VIGENCIA.- El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre de 2018.

DÉCIMA TERCERA. MODIFICACIONES AL CONVENIO.- "LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

En caso de contingencias para la realización de "LOS PROGRAMAS" previstos en este instrumento, "LAS PARTES" acuerdan tomar las medidas necesarias que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas acordadas serán formalizadas mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DÉCIMA CUARTA. CAUSAS DE TERMINACIÓN.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado de manera anticipada en los supuestos estipulados en "EL ACUERDO MARCO".

DÉCIMA QUINTA. CAUSAS DE RESCISIÓN.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse administrativamente en su totalidad, o bien, de forma parcial, por cada una de las unidades administrativas u órganos desconcentrados en lo concerniente a "LOS PROGRAMAS" que les corresponda, por las causas que señala "EL ACUERDO MARCO".

DÉCIMA SEXTA. OBLIGATORIEDAD DEL ACUERDO MARCO.- Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio Específico, "LAS PARTES" convienen en sujetarse expresamente a las estipulaciones de "EL ACUERDO MARCO", cuyo contenido se tiene por reproducido en el presente instrumento como si a la letra se insertasen, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado a los dos días del mes de enero de dos mil dieciocho.

ANEXO 1

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "LA SECRETARÍA"

1	Dr. Pablo Antonio Kuri Morales	Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud
2	Dr. Eduardo Jaramillo Navarrete	Director General de Promoción de la Salud
3	Dr. Cuitláhuac Ruiz Matus	Director General de Epidemiología
4	T.R. María Virginia González Torres	Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental
5	Dr. Arturo García Cruz	Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes
6	Dr. Eduardo Pesqueira Villegas	Director General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva
7	Dr. Jesús Felipe González Roldán	Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades
8	Dra. Patricia Estela Uribe Zúñiga	Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA
9	Dr. Juan Luis Gerardo Durán Arenas	Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "LA ENTIDAD"

1	Dr. Alberto Jonguitud Falcón	Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala
2	Ing. María Alejandra Marisela Nande Islas	Secretaria de Planeación y Finanzas del Estado de Tlaxcala

C. Pablo Antonio Kuri Morales,

Presente.

Enrique Peña Nieto, *Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, he tenido a bien nombrarlo Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud de la Secretaría de Salud.*

México, Distrito Federal, a 11 de diciembre de 2012.

Rúbrica.

Nombramiento revisado conforme a lo dispuesto por el Artículo 43, fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Lic. Alonso Humberto Castillejos Cervantes

Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal.

Rúbrica.

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 27 fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y 12 fracciones V y VI del Reglamento Interior de esta Secretaría de Gobernación, queda registrado con el número 56 a foja 3, del “Libro de Nombramientos de Servidores Públicos que designa el Ejecutivo Federal”.

México, D.F., 27 de diciembre de 2012

TITULAR DE LA UNIDAD DE GOBIERNO

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 12 ÚLTIMO PÁRRAFO, 34 FRACCIÓN I Y 103 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, FIRMA LA DIRECTORA DE COORDINACIÓN POLÍTICA CON LOS PODERES DE LA UNIÓN, LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES ARGUETA SÁNCHEZ.

Rúbrica.

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en
la Administración Pública Federal

Nombramiento No. LD 069/2013

México, D.F., a 1° de marzo de 2013

NOMBRAMIENTO

Dr. Eduardo Jaramillo Navarrete

PRESENTE

Con fundamento en el artículo 7, fracciones XXIV y XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, en relación con el artículo 2, fracción XII, del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y en los numerales 152, fracción I, inciso a) y 162, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, he tenido a bien nombrarle, a partir de esta fecha

DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, código 12-310-1-CFKC002-0000036-E-L-C, adscrito a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, con las funciones y responsabilidades que a ese cargo correspondan.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"

Dra. María de las Mercedes Martha Juan López

Secretaria de Salud

Rúbrica.

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en
la Administración Pública Federal

Nombramiento No. LD-296/2013

México, D.F., a 16 de julio de 2013

NOMBRAMIENTO

C. Cuitláhuac Ruiz Matus

PRESENTE

Con fundamento en el artículo 7, fracciones XXIV y XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, en relación con el artículo 2, fracción XII, del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y en los numerales 152, fracción I, inciso b), subinciso II y 162 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, he tenido a bien nombrarle, a partir de esta fecha.

DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, código 12-316-1-CFKA001-0000033-E-L-V, adscrito a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, con las funciones y responsabilidades que a ese cargo correspondan.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"

Dra. María de las Mercedes Martha Juan López

Secretaría de Salud

Rúbrica.

**Sistema de Servicio Profesional de Carrera
en la Administración Pública Federal**

Nombramiento No. SSA-C-147

NOMBRAMIENTO

C. MARÍA VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES

Presente

Dr. José Ángel Córdova Villalobos, Secretario de Salud, tengo a bien nombrarle con el carácter de:

**SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA TITULAR
EN EL PUESTO DE SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO
NACIONAL DE SALUD MENTAL**

Con el rango de Dirección General con código de puesto CFKC001, sujeto al Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, adscrito al Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental a partir del 28 de enero de 2010.

Lo anterior con fundamento en los artículos 10 fracción II y Tercero Transitorio de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 5 y Quinto Transitorio de su Reglamento y 7 Fracción XXIV, del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Salud.

“Mérito e Igualdad de Oportunidades”

México, D.F., a 5 de marzo de 2010.

Dr. José Ángel Córdova Villalobos

Secretario de Salud

Rúbrica.

Nombramiento No. LD-039/2017

DR. ARTURO GARCÍA CRUZ

P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 2, apartado B, fracción XXI y 7, fracciones XXIV y XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 2, fracción XII, del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y los numerales 152, fracción I, inciso b), subinciso ii y 162, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarle

**TITULAR DEL SECRETARIADO TÉCNICO DEL
CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN
DE ACCIDENTES**

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, código 12-315-1-M1C026P-0000015-E-L-C, adscrito al Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 1 de abril de 2017.

“Mérito e Igualdad de Oportunidades”

EL SECRETARIO DE SALUD

DR. JOSÉ RAMÓN NARRO ROBLES

Rúbrica.

Nombramiento No. LD-001/2017**DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS****P R E S E N T E**

Con fundamento en los artículos 2, apartado C, fracción II y 7, fracciones XV, XXIV y XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 2, fracción XII, del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y los numerales 152, fracción I, inciso b), subinciso ii y 162, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarle

**DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE
EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA**

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, adscrito al Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva.

Al aceptar la encomienda, Usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 3 de enero de 2017.

“Mérito e Igualdad de Oportunidades”

EL SECRETARIO DE SALUD

DR. JOSÉ RAMÓN NARRO ROBLES

Rúbrica.

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la
Administración Pública Federal

Nombramiento No. LD-302/2013

México, D.F., a 18 de julio de 2013

NOMBRAMIENTO

C. Jesús Felipe González Roldán

PRESENTE

Con fundamento en el artículo 7, fracciones XXIV y XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, en relación con el artículo 2, fracción XII, del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y en los numerales 152, fracción I, inciso b), subinciso II y 162 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, he tenido a bien nombrarle, a partir de esta fecha.

***DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS
PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES***

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, código 12-O00-1-CFKC002-0000080-E-L-4, adscrito a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, con las funciones y responsabilidades que a ese cargo correspondan.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"

Dra. María de las Mercedes Martha Juan López

Secretaría de Salud

Rúbrica.

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la
Administración Pública Federal

Nombramiento No. LD-008/2013

México, D.F., a 1° de febrero de 2013.

NOMBRAMIENTO

DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZÚÑIGA

Presente

Con fundamento en el artículo 7, fracciones XXIV y XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, en relación con el artículo 2, fracción XII, del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, en los numerales 152, fracción III, inciso a) y 162, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, he tenido a bien nombrarle, a partir de esta fecha

DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

Dicha designación se formula con el carácter de servidora pública de libre designación, rango de Dirección General, código 12-K00-1-CFK002-0000022-E-L-C, adscrita a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, con las funciones y responsabilidades que a ese cargo corresponden.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"

Dra. María de las Mercedes Martha Juan López

Secretaría de Salud

Rúbrica.

Nombramiento No. LD-307/2016

DR. JUAN LUIS GERARDO DURÁN ARENAS**P R E S E N T E**

Con fundamento en los artículos 2, apartado C, fracción IX y 7, fracciones XV, XXIV y XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud en relación con el artículo 2, fracción XII, del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y los numerales 152, fracción I, inciso b), subinciso II y 162, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarle

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL**PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA****ADOLESCENCIA**

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, adscrito al Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia.

Al aceptar la encomienda, Usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2016.

“Mérito e Igualdad de Oportunidades”**EL SECRETARIO DE SALUD****DR. JOSÉ RAMÓN NARRO ROBLES**

Rúbrica.

ALBERTO JONGUITUD FALCÓN.

PRESENTE.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 57, 69 y 70 fracción XIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 1, 5, 10, 11, 28 fracción IV y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, 14, 15, 23, 26 fracción II y 30 de la Ley de Salud del Estado de Tlaxcala, he tenido a bien otorgar a usted a partir de esta fecha, el nombramiento de:

**SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO
PÚBLICO DESCENTRALIZADO SALUD DE TLAXCALA**

Con la certidumbre de que sabrá corresponder a la confianza y al cumplimiento de las altas responsabilidades inherentes a su cargo.

Tlaxcala, Tlax., 2 de enero de 2017

MARCO ANTONIO MENA RODRÍGUEZ

GOBERNADOR DEL ESTADO DE TLAXCALA

Rúbrica.

FLORENTINO DOMÍNGUEZ ORDOÑEZ

SECRETARIO DE GOBIERNO

Rúbrica.

MARÍA ALEJANDRA MARISELA NANDE ISLAS.

PRESENTE.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 70 fracción XIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 1, 5, 10, 11, 28 fracción IV, 31 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; he tenido a bien otorgar a usted a partir de esta fecha, el nombramiento de:

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Con la certidumbre de que sabrá corresponder a la confianza y al cumplimiento de las altas responsabilidades inherentes a su cargo.

Tlaxcala, Tlax., 2 de enero de 2017

MARCO ANTONIO MENA RODRÍGUEZ

GOBERNADOR DEL ESTADO DE TLAXCALA

Rúbrica.

FLORENTINO DOMÍNGUEZ ORDOÑEZ

SECRETARIO DE GOBIERNO

Rúbrica

ANEXO 2

Identificación de fuentes de financiamiento de “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	2,351,860.00	0.00	2,351,860.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,351,860.00
3	Alimentación y Actividad Física	5,500,000.00	0.00	5,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,500,000.00
TOTALES		7,851,860.00	0.00	7,851,860.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,851,860.00

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Salud Mental	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Seguridad Vial	680,000.00	0.00	680,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	680,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		680,000.00	0.00	680,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	680,000.00

Martes 20 de marzo de 2018

DIARIO OFICIAL

23 (Segunda Sección)

23

23

[illegible]

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV- PRORESPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	28,422.00	0.00	28,422.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28,422.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	221,240.00	0.00	221,240.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	221,240.00
5	Prevención y Control del Paludismo	391,092.00	0.00	391,092.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	391,092.00
6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	1,106,749.44	0.00	1,106,749.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,106,749.44
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1,038,818.00	2,551,880.00	3,590,698.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,590,698.00
12	Atención del Envejecimiento	44,474.20	227,036.64	271,510.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	271,510.84
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	85,266.00	0.00	85,266.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	85,266.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	229,624.17	0.00	229,624.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	229,624.17
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	0.00	135,528.63	135,528.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	135,528.63
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00
TOTALES		3,145,685.81	2,924,445.27	6,070,131.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,070,131.08

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)									
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD						TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	
1	Vacunación Universal	0.00	2,491,480.00	2,491,480.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,491,480.00
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	0.00	358,620.00	358,620.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	358,620.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	0.00	751,491.00	751,491.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	751,491.00
TOTALES		0.00	3,601,591.00	3,601,591.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,601,591.00

GRAN TOTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
		TOTALES	17,000,389.40	33,233,342.65	50,233,732.05	0.00	0.00	0.00	0.00	30,863,258.66	3,565,041.00	34,428,299.66

NOTA: Para el programa de Salud Materna y Perinatal a cargo del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, tendrá como fuente de financiamiento adicional recursos del Seguro Médico Siglo XXI, SMS XXI, los cuales serán ministrados a través del Ramo 12.

ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) RAMO 12				
No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD		
		SMS XXI RECURSOS PRESUPUESTARIOS	SMS XXI INSUMOS	SMS XXI RECURSOS PRESUPUESTARIOS TOTAL
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA				
2	Salud Materna y Perinatal	0.00	0.00	0.00

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 3

Calendario de Ministraciones

(Pesos)

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	
	Febrero	2,351,860.00
	Subtotal de ministraciones	2,351,860.00
	P018/CS010	2,351,860.00
	Subtotal de programas institucionales	2,351,860.00
3	Alimentación y Actividad Física	
	Febrero	5,500,000.00
	Subtotal de ministraciones	5,500,000.00
	U008/OB010	5,500,000.00
	Subtotal de programas institucionales	5,500,000.00
Total		
		7,851,860.00

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Salud Mental	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
Total		
		0.00

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Seguridad Vial	
	Febrero	680,000.00
	Subtotal de ministraciones	680,000.00
	P018/AC020	680,000.00
	Subtotal de programas institucionales	680,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
Total		
		680,000.00

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	
	Febrero	1,275,686.00
	Subtotal de ministraciones	1,275,686.00
	U009/EE200	1,275,686.00
	Subtotal de programas institucionales	1,275,686.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	
	Febrero	1,728,926.00
	Subtotal de ministraciones	1,728,926.00
	U009/EE210	1,728,926.00
	Subtotal de programas institucionales	1,728,926.00
Total		3,004,612.00

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	
	Febrero	994,000.00
	Subtotal de ministraciones	994,000.00
	P016/VH020	994,000.00
	Subtotal de programas institucionales	994,000.00
Total		994,000.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	
	Febrero	9,703,366.00
	Subtotal de ministraciones	9,703,366.00
	P020/CC010	9,703,366.00
	Subtotal de programas institucionales	9,703,366.00
2	Salud Materna y Perinatal	
	Febrero	7,566,680.38
	Subtotal de ministraciones	7,566,680.38
	P020/AP010	7,566,680.38
	Subtotal de programas institucionales	7,566,680.38
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	
	Febrero	1,274,944.59
	Subtotal de ministraciones	1,274,944.59
	P020/SR010	1,274,944.59
	Subtotal de programas institucionales	1,274,944.59

4	Planificación Familiar y Anticoncepción	
	Febrero	1,953,675.00
	Subtotal de ministraciones	1,953,675.00
	P020/SR020	1,953,675.00
	Subtotal de programas institucionales	1,953,675.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	
	Febrero	6,870,373.00
	Subtotal de ministraciones	6,870,373.00
	P020/MJ030	6,870,373.00
	Subtotal de programas institucionales	6,870,373.00
6	Igualdad de Género en Salud	
	Febrero	662,499.00
	Subtotal de ministraciones	662,499.00
	P020/MJ040	662,499.00
	Subtotal de programas institucionales	662,499.00
Total		28,031,537.97

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	
	Febrero	28,422.00
	Subtotal de ministraciones	28,422.00
	U009/EE070	28,422.00
	Subtotal de programas institucionales	28,422.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	
	Febrero	221,240.00
	Subtotal de ministraciones	221,240.00
	U009/EE020	221,240.00
	Subtotal de programas institucionales	221,240.00
5	Prevención y Control del Paludismo	
	Febrero	391,092.00
	Subtotal de ministraciones	391,092.00
	U009/EE020	391,092.00
	Subtotal de programas institucionales	391,092.00

6	Eliminación de la Oncocercosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	
	Febrero	1,106,749.44
	Subtotal de ministraciones	1,106,749.44
	U008/OB010	1,106,749.44
	Subtotal de programas institucionales	1,106,749.44
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	
	Febrero	3,590,698.00
	Subtotal de ministraciones	3,590,698.00
	U008/OB010	3,590,698.00
	Subtotal de programas institucionales	3,590,698.00
12	Atención del Envejecimiento	
	Febrero	271,510.84
	Subtotal de ministraciones	271,510.84
	U008/OB010	271,510.84
	Subtotal de programas institucionales	271,510.84
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	
	Febrero	85,266.00
	Subtotal de ministraciones	85,266.00
	U009/EE060	85,266.00
	Subtotal de programas institucionales	85,266.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
15	Eliminación de la Lepra	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00

16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	
	Febrero	229,624.17
	Subtotal de ministraciones	229,624.17
	U009/EE010	229,624.17
	Subtotal de programas institucionales	229,624.17
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	
	Febrero	135,528.63
	Subtotal de ministraciones	135,528.63
	U009/EE010	135,528.63
	Subtotal de programas institucionales	135,528.63
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	
	Febrero	10,000.00
	Subtotal de ministraciones	10,000.00
	U009/EE050	10,000.00
	Subtotal de programas institucionales	10,000.00
Total		6,070,131.08

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Vacunación Universal	
	Febrero	2,491,480.00
	Subtotal de ministraciones	2,491,480.00
	E036/VA010	2,491,480.00
	Subtotal de programas institucionales	2,491,480.00
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	
	Febrero	358,620.00
	Subtotal de ministraciones	358,620.00
	P018/IA030	358,620.00
	Subtotal de programas institucionales	358,620.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	
	Febrero	751,491.00
	Subtotal de ministraciones	751,491.00
	P018/CC030	589,302.00
	P018/PP060	162,189.00
	Subtotal de programas institucionales	751,491.00
Total		3,601,591.00
Gran total		50,233,732.05

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12 (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 4

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública.

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.1	Proceso	Número de eventos de promoción de la salud realizados	No aplica	160	Desarrollo de actividades de promoción de la salud con la participación conjunta de los Servicios Estatales de Salud y la población a la que van dirigidas las actividades	5
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.2	Proceso	Número de Ferias de la salud interculturales (indígenas y migrantes) realizadas	No aplica	120	Ferias de promoción de la salud realizadas que cumplen los criterios de interculturalidad (indígenas y migrantes)	4
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.5.1	Resultado	Número de escuelas validadas como promotoras de la salud	No aplica	4,600	Escuelas que cumplieron los criterios de validación para ser "escuelas promotoras de la salud"	84
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.1.1	Resultado	Número de cursos y eventos de capacitación y actualización realizados	No aplica	64	Capacitaciones al personal de promoción de la salud	3
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.2.1	Resultado	Número de talleres comunitarios para la promoción de la salud dirigidos a la población realizados	No aplica	550,000	Talleres comunitarios para desarrollar competencias y habilidades para la vida sobre promoción de la salud, dirigidos a la población	5,208
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	5.1.3	Proceso	Número de acciones de supervisión, monitoreo o evaluación del Programa, realizadas	No aplica	500	Realizar acciones de acompañamiento, monitoreo, asesoría en servicio y evaluación del Programa Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	60
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	5.1.5	Resultado	Número de proyectos de investigación operativa realizados	No aplica	32	Investigación operativa que permita el seguimiento, evaluación y retroalimentación de procesos del programa	1
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	6.1.2	Resultado	Número de consultas otorgadas en los Servicios Estatales de Salud en los que la población usuaria presenta la CNS	Número de consultas otorgadas a la población usuaria en los Servicios Estatales de Salud	64	Proporción de consultas otorgadas en las SESA en las que la población usuaria presenta la Cartilla Nacional de Salud (CNS) con relación al total de consultas otorgadas.	55
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	7.1.1	Proceso	Número de acuerdos de promoción de la salud generados	No aplica	32	Acuerdos de coordinación e integración generados del Grupo Estatal Intersectorial de Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.1.1	Proceso	Número de Agentes de Salud capacitados en temas de salud pública	Total de Agentes de Salud esperados de acuerdo al número de población de la comunidad a certificarse como promotora de la salud	100	Agentes de Salud capacitados en temas de salud pública.	100

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.1.2	Proceso	Número de Procuradoras(es) de Salud capacitados en temas de salud pública	Total de Procuradoras(es) de Salud esperados de acuerdo al número de población de la comunidad a certificarse como favorable a la salud	100	Procuradoras(es) de Salud capacitados en temas de salud pública.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.3.1	Proceso	Número de personal de salud capacitado, responsable de la coordinación y operación del Programa	Número de personal de salud responsable de la coordinación y operación del Programa, programado a recibir capacitación	100	Personal de salud capacitado, responsable de la coordinación y operación del Programa.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.1.1	Proceso	Número de municipios que han realizado taller intersectorial de salud en el año	Número total de municipios que inician el periodo de administración municipal en el año	12	Municipios que inician el proceso de incorporación al programa.	12
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.4.1	Resultado	Comunidades de 500 a 2500 habitantes certificadas como Promotoras de la Salud	Comunidades de 500 a 2500 habitantes programadas a certificarse como Promotoras de la Salud	100	Comunidades de 500 a 2500 habitantes certificadas como Promotoras de la Salud.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.5.1	Proceso	Número de entornos certificados como favorables a la salud	Número de entornos programados a certificar como favorables a la salud	100	Generar espacios favorables a la salud, que trasciendan el aspecto y características físicas, con el fin de preservar, cuidar y proteger la salud de los individuos, familias y comunidades, por medio del desarrollo de competencias para el cuidado de la salud y la mejora del ambiente y del entorno.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.1.1	Proceso	Número de municipios incorporados en el año	Número total de municipios que inician el periodo de administración municipal en el año	12	Municipios que inician administración y se incorporan al programa para realizar actividades de Promoción de la Salud durante su periodo de gobierno.	12
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.1.2	Proceso	Número de municipios activos en el año	Número total de municipios que están a mitad del periodo de administración municipal en el año	5	Municipios que han cumplido con los requisitos de municipio incorporado y que cumplen con el 50% de avance de las actividades del Programa Municipal de Promoción de la Salud.	5
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.1.3	Proceso	Número de municipios con personal del ayuntamiento capacitado en el año	Número total de municipios que se encuentran a la mitad del periodo de administración municipal en el año	5	Municipios que han capacitado a su personal en temas de Promoción de la Salud y de Salud Pública.	5
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.8.1	Proceso	Número de reuniones de la Red Estatal de Municipios por la Salud realizadas	Número de reuniones de la Red Estatal de Municipios por la Salud programadas	100	Reuniones con presidentes municipales de la Red Estatal de Municipios por la Salud, se consideran las reuniones de instalación de la Red y/o para la elaboración del programa anual de trabajo; de seguimiento y de evaluación de actividades.	100

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
2	Entornos y Comunidades Saludables	4.2.1	Proceso	Número de jurisdicciones sanitarias supervisadas por el programa en el año	Número total de jurisdicciones sanitarias programadas a supervisar por el programa en el año	100	Jurisdicciones sanitarias supervisadas para evaluar la operación y avances del programa Entornos y Comunidades Saludables.	100
3	Alimentación y Actividad Física	1.1.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados	Número de eventos educativos programados	100	Mide el porcentaje de eventos educativos realizados hacia la población para informar y promover estilos de vida saludables en el tema de alimentación correcta y consumo de agua	100
3	Alimentación y Actividad Física	2.1.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados.	Número de eventos educativos programados	100	Mide el porcentaje de eventos educativos realizados hacia la población para informar y promover sobre estilos de vida saludables en el tema de actividad física	100
3	Alimentación y Actividad Física	3.1.1	Proceso	Número de campañas realizadas	Número de campañas programadas	100	Mide la implementación de campañas educativas de los servicios estatales de salud para fomentar la adopción de una dieta correcta, consumo de agua simple potable, realización de actividad física y fomento de la lactancia materna.	100
3	Alimentación y Actividad Física	4.2.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados	Número de eventos educativos programados	100	Mide el porcentaje de eventos educativos realizados hacia la población para informar y promover sobre estilos de vida saludables en el tema de lactancia materna exclusiva como factor protector y la alimentación complementaria correcta.	100
3	Alimentación y Actividad Física	5.1.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados	Número de eventos educativos programados	100	Porcentaje de eventos educativos para la difusión de la cultura alimentaria tradicional.	100
3	Alimentación y Actividad Física	6.1.1	Proceso	Capacitaciones impartidas	Capacitaciones programadas	100	El indicador está orientado a la capacitación y actualización del personal de promoción de la salud a nivel estatal, jurisdiccional y operativo.	100
3	Alimentación y Actividad Física	7.1.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas	Número de supervisiones programadas	100	El indicador está orientado para realizar visitas de monitoreo y supervisión, de las diferentes actividades derivadas del Programa de Alimentación y Actividad Física.	100
3	Alimentación y Actividad Física	7.2.1	Resultado	Número de personas con hábitos correctos de alimentación y actividad física	Total de población encuestada	10	Porcentaje de la población que tiene correctos hábitos alimentarios y de actividad física	10

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
SIN DATOS								

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Seguridad Vial	1.1.1	Proceso	Número de Observatorios Estatales de Lesiones con acta de creación	No aplica	26	Número de Observatorios Estatales de Lesiones con acta de creación entre el total de entidades federativas	1
1	Seguridad Vial	1.4.1	Proceso	Número de Observatorios Estatales de Lesiones que proporcionan semestralmente información al Observatorio Nacional	No aplica	26	Número de Observatorios Estatales de Lesiones que proporcionan semestralmente información al Observatorio Nacional entre el número de Observatorios Estatales de Lesiones instalados	2
1	Seguridad Vial	1.5.1	Resultado	Número de reportes del levantamiento y análisis de información sobre Factores de Riesgo.	No aplica	25	Levantamiento y análisis de información sobre Factores de Riesgo en al menos uno de los cinco municipios con el mayor número de defunciones causadas por accidentes de tránsito preferentemente.	2
1	Seguridad Vial	2.2.1	Proceso	Número de municipios prioritarios con propuesta de adecuación integral del marco legal en materia de seguridad vial	No aplica	27	Número de municipios prioritarios con propuesta de adecuación integral del marco legal en materia de seguridad vial entre el total de municipios prioritarios	3
1	Seguridad Vial	3.2.1	Proceso	Total de población del grupo de edad de 10 a 49 años que ha recibido pláticas de sensibilización sobre seguridad vial	No aplica	980,000	Total de población del grupo de edad de 10 a 49 años que ha recibido pláticas de sensibilización sobre seguridad vial	100
1	Seguridad Vial	3.2.2	Proceso	Número de entidades federativas que difunden la Campaña Evita Comportamientos Riesgosos durante temporadas vacacionales	Total de entidades federativas	32	Del total de entidades federativas, se considerará el porcentaje de ellos que difundan la Campaña Evita Comportamientos Riesgosos a través de medios masivos de comunicación.	1
1	Seguridad Vial	4.1.1	Proceso	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes conformados	No aplica	31	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes conformados entre el total de entidades federativas	1
1	Seguridad Vial	4.2.1	Proceso	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes activos	No aplica	26	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes activos entre el total de entidades federativas	3

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Seguridad Vial	5.1.1	Proceso	Número de municipios prioritarios que aplican controles de alcoholimetría	Total de municipios prioritarios	88	Número de municipios prioritarios que aplican controles de alcoholimetría entre el total de municipios prioritarios	3
1	Seguridad Vial	6.1.1	Proceso	Número de entidades federativas que cuentan con Centro Regulador de Urgencias Médicas en operación	No aplica	21	Número de entidades federativas que cuentan con Centro Regulador de Urgencias Médicas en operación entre el total de entidades federativas	1

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.1	Resultado	Número de Sistemas Prioritarios cuyos indicadores finales de CAMEX aumentaron en 0.3 puntos con respecto del año anterior en cada una de las entidades federativas	Número de Sistemas Prioritarios programados por cada Entidad para mejorar	100	Porcentaje de sistemas con mejoría en su índice de desempeño	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.2	Resultado	Número de Reportes de Información Epidemiológica Semanal (Boletines) publicados en la página de la Entidad	Número programado de Boletines Semanales por publicar	100	Porcentaje de Reportes de Información epidemiológica (Boletines) publicados	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.3	Estructura	Número de U.V.E. H. avaladas por los CEVE, fortalecidas con personal capturista, médico y paramédico	Número de U.V.E.H. avaladas por los CEVE, que la Entidad programó para fortalecer con contratación de personal.	100	Porcentaje de Unidades de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria reforzadas con contratación de personal capturista, médico y paramédico	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.4	Estructura	Número de U.V.E.H. avaladas por los CEVE, fortalecidas con equipo de cómputo e internet	Número de U.V.E.H. avaladas por los CEVE, que la Entidad programó para fortalecer con equipo de cómputo e internet	100	Porcentaje de U.V.E.H. avaladas por los CEVE fortalecidas con equipo de cómputo e internet.	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.2.1	Resultado	Número de Panoramas publicados	Número de Panoramas planeados (4)	100	Porcentaje de panoramas de Diabetes, de Morbilidad Materna Severa y otras enfermedades No Transmisibles, publicados	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	4.1.1	Proceso	Número de sistemas de vigilancia epidemiológica supervisados	Número de sistemas de Vigilancia Epidemiológica que la Entidad programó para supervisión	100	Porcentaje de sistemas de vigilancia epidemiológica supervisados	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	5.1.1	Proceso	Número de eventos de capacitación operativa realizados	Número de eventos de capacitación operativa que la Entidad programó realizar	100	Porcentaje de eventos de capacitación para personal operativo en la Entidad	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	6.1.1	Estructura	Número de UIES equipadas y con personal operativo	Número de UIES que operan en la Entidad	100	Porcentaje de UIES creadas, fortalecidas y operando.	100

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.1.1	Proceso	Número de diagnósticos con reconocimiento a la competencia técnica por el InDRE	Número de diagnósticos programados a la competencia técnica por el InDRE	100	Número de diagnósticos del marco analítico básico con reconocimiento a la competencia técnica por el InDRE	2
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.2.1	Proceso	Índice de Desempeño alcanzado por el LESP	Índice de Desempeño programado por el LESP	99	Índice de desempeño de los diagnósticos del marco analítico básico declarados por el LESP	92
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.1	Resultado	Número de Diagnósticos del Marco Analítico Básico realizados por el LESP	Número de Diagnósticos del Marco Analítico Básico de la RNLS	100	Número de Diagnósticos del Marco Analítico Básico realizados por el LESP	27
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.2	Proceso	Número de muestras procesadas del Marco Analítico Básico en el LESP	Número de muestras aceptadas del Marco Analítico Básico	99	Porcentaje de cobertura del servicio diagnóstico del Marco Analítico Básico	100
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	6.1.1	Proceso	Número de eventos de capacitación realizados	Número de eventos de capacitación programados	100	Porcentaje del cumplimiento de capacitación para fortalecer la cultura de calidad y bioseguridad en Laboratorio Estatal de Salud Pública	1

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1	Proceso	Condomes distribuidos a personas con VIH e ITS en Servicios Especializados.	No aplica	112	Mide el número de condones distribuidos en el año por persona con VIH e ITS que acuden a los servicios especializados (Sai y Capasits).	112
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1	Resultado	Personas seropositivas no tratadas anteriormente cuyo primer recuento de linfocitos CD4 fue menor a 200 células/ μ l en la SS.	Personas seropositivas no tratadas anteriormente que tuvieron el primer recuento de linfocitos CD4 en el año en la SS.	100	Es la proporción de personas no tratadas anteriormente con un recuento de linfocitos CD4 menor a 200 células/ μ l, con respecto a la meta de personas no tratadas anteriormente, que tuvieron un primer recuento de CD4 durante el periodo de notificación en la Secretaría de Salud (SS).	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1	Resultado	Número de personas con VIH en tratamiento antirretroviral con carga viral suprimida en los últimos 12 meses (<1,000 copias/ml) en la Secretaría de Salud.	Número de personas con VIH en tratamiento antirretroviral en la Secretaría de Salud.	90	Mide el impacto la proporción de personas con VIH en tratamiento antirretroviral con carga viral suprimida (<1000 copias/ml). Una alta proporción de personas con carga viral suprimida implica una baja tasa de transmisión. El denominador basado en el programa permite medir la supresión viral de todas las personas en tratamiento, independiente de cuando empezaron tratamiento.	90

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.3.1	Proceso	Personas en TAR que refirieron a tratamiento para la TB activa en la Secretaría de Salud.	Personas con TB y VIH en la Secretaría de Salud.	100	Es el porcentaje de personas referidas a tratamiento para la TB activa en personas en TAR en la Secretaría de Salud, con respecto a las personas con TB y VIH registradas en la Secretaría de Salud.	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	5.1.1	Proceso	Tasa de consultas de ITS de primera vez por cada 100 mil personas de 15 a 49 años en la Secretaría de Salud.	Meta estimada de consultas de ITS de primera vez por cada 100 mil personas de 15 a 49 años en la Secretaría de Salud (tasa).	100	Intenta promover la atención de las ITS en la Secretaría de Salud (SS), a través de aumentar el número de consultas de ITS de primera vez (tomando como referencia el nivel nacional); por lo que se consideran las consultas de ITS de primera vez divididas entre la población de 15 a 49 años de la Secretaría de Salud multiplicado por 100 mil. Esta tasa de consultas de ITS de primera vez por cada 100 mil personas de 15 a 49 años se compara con la meta estimada en tasa de consultas a realizar en este grupo de población, obteniendo así, un porcentaje de cumplimiento del indicador, respecto de la meta establecida.	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	6.2.1	Resultado	Porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y sida por transmisión vertical.	Meta de porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y sida por transmisión vertical.	100	Mide el porcentaje de cumplimiento del cambio entre el año base (2013) y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y sida por transmisión vertical, con respecto a la meta de cambio anual.	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	6.3.1	Resultado	Porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de sífilis congénita.	Meta de porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de sífilis congénita.	100	Mide el porcentaje de cumplimiento del cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de sífilis congénita, con respecto a la meta de cambio. Se consideran los casos nuevos diagnosticados en todas las instituciones del sector salud.	100

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1	Proceso	Total de Informes de campaña enviados al CNEGSR en el periodo de evaluación X 100	Total de Informes programados por la entidad Federativa en el periodo a evaluar	100	Proporción de informes estatales de campaña de la "semana de sensibilización en cáncer de cuello de útero" y del "mes del cáncer de la mujer" recibidos respecto a lo programado para el año	100

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.2.1	Proceso	Total de mujeres de 40 a 69 años a las que se les realizó mastografía de tamizaje en el periodo de evaluación x 100	Total de mujeres de 40 a 69 años programadas para mastografía de tamizaje en el periodo de evaluación	29	Mujeres programadas para tamizaje en el grupo blanco.	23
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.3.1	Proceso	Total de mujeres de 25 a 64 años a las que se les realizó tamizaje (citología o Prueba de VPH) en el periodo de evaluación x 100 (Citología de 1a. Vez en la vida o primera vez después de tres años)	Total de mujeres de 25 a 64 años programadas para tamizaje en el periodo de evaluación	59	Mujeres de 25 a 64 años que cuentan con tamizaje por citología (de primera vez en la vida o primera vez después de 3 años) o prueba de VPH.	41
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.4.1	Proceso	Total de Pruebas de VPH realizadas para el tamizaje o de seguimiento de pacientes tratadas en clínicas de colposcopia x 100	Total de Pruebas de VPH recibidas por el laboratorio para el tamizaje o de seguimiento de pacientes tratadas en clínicas de colposcopia	97	Pruebas de VPH adecuadas para su proceso	97
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	5.2.1	Proceso	Total de mujeres mayores de 18 años viviendo con VIH atendidas en CAPASITS o SAI que cuentan con detección de cuello de útero en el año de evaluación x 100	Total de mujeres mayores de 18 años viviendo con VIH atendidas en CAPASITS o SAI	75	Mujeres viviendo con VIH que cuentan con detección de cáncer de cuello de útero en el periodo de evaluación	75
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	5.3.1	Proceso	Total de Centros Femeniles de Readaptación Social que registran acciones de detección de cáncer de la mujer en SICAM x 100	Total de Centros Femeniles de Readaptación Social registrados en las entidades	100	Mide la proporción de centros femeniles de readaptación social en los que se realizan acciones estatales de detección de cáncer de la mujer del total de centros en las entidades	100
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.1.1	Estructura	Número de mastógrafos verificados por físicos médicos en el año	Total de mastógrafos registrados en el programa	80	Mide la proporción de incremento en el Índice de evaluación de equipos para detección y diagnóstico por mastografía	80
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.4.1	Estructura	Promedio estatal de los índices de satisfacción de requerimientos mínimos de clínicas de colposcopia y laboratorios de citología al cierre 2017	Promedio estatal de los índices de satisfacción de requerimientos mínimos de clínicas de colposcopia y laboratorios de citología en 2016	9	Mide el incremento en el Índice de evaluación de infraestructura (clínicas de colposcopia y laboratorios de citología)	7
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.5.1	Estructura	Total de citotecnólogos evaluados al cierre de 2017 x 100	Número de citotecnólogos que interpretan citologías de tamizaje	80	Mide la proporción de citotecnólogos evaluados en el examen de certificación del Consejo Mexicano de Técnicos en Patología A.C.	80

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.5.2	Proceso	Total de técnicos radiólogos que al cierre 2017 han sido capacitados en control de calidad de mastografía (acumulado 2013-2017) x 100	Total de técnicos radiólogos que toman mastografías	80	Mide la proporción de técnicos radiólogos que han sido capacitados en control de calidad de mastografía	80
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.1	Resultado	Total de mujeres con resultado BIRADS 4 y 5 en la mastografía de tamizaje que cuentan con biopsia x 100	Total de mujeres con resultado BIRADS 4 y 5 en la mastografía de tamizaje	95	Mide la proporción de mujeres con resultado anormal en la mastografía que fueron evaluadas con biopsia del total de mujeres con resultado de BIRADS 4 o 5	95
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.2	Resultado	Total de mujeres con resultado citológico igual o mayor a LEIAG que recibieron atención colposcópica x 100	Total de mujeres con resultado citológico igual o mayor a LEIAG	95	Mide la proporción de mujeres de 25 a 64 años con resultado citológico igual o mayor a LEIAG con evaluación colposcópica	95
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	8.2.1	Estructura	Total de grupos de acompañamiento emocional con personal certificado en el estándar de acompañamiento emocional x 100	Total de grupos de acompañamiento emocional en el programa	100	Mide la proporción de grupos de acompañamiento emocional con personal certificado en el Estándar Mexicano de Acompañamiento Emocional	100
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1	Proceso	Número de consultas prenatales de primera vez otorgadas en el primer trimestre gestacional, en la Secretaría de Salud	Total de consultas de primera vez otorgadas sin importar trimestre gestacional, en la Secretaría de Salud.	50	Proporción de consultas prenatales de primera vez otorgadas durante el primer trimestre gestacional, del total de consultas de primera vez para el control prenatal en la Secretaría de Salud.	40
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.2	Proceso	Número de mujeres que tuvieron un evento obstétrico y recibieron por lo menos una consulta de control del puerperio	Total de mujeres que tuvieron un evento obstétrico	100	Proporción de mujeres postevento obstétrico que reciben consultas de control del puerperio	70
2	Salud Materna y Perinatal	1.3.1	Proceso	Número de enlaces interculturales (intérpretes) capacitados que dan servicio en unidades resolutivas.	Total de enlaces interculturales (intérpretes) contratados.	100	Proporción de enlaces interculturales (intérpretes) capacitados del total de intérpretes programados a contratar para dar servicio en las unidades médicas resolutivas	100
2	Salud Materna y Perinatal	1.5.1	Estructura	Número de recursos humanos contratados por Ramo 12, para la atención de la salud materna y neonatal, en la Secretaría de Salud.	Total de recursos humanos programados a contratar por los Servicios Estatales de Salud, por el Ramo 12, para la atención de la salud materna y neonatal en el año	100	Proporción de recursos humanos que fueron contratados para la atención de la salud materna y neonatal, en la Secretaría de Salud, con respecto a los programados en el año.	100

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
2	Salud Materna y Perinatal	3.1.1	Proceso	Número de médicos especialistas actualizados en atención de emergencias obstétricas de hospitales resolutivos de la Secretaría de Salud.	Total de médicos especialistas en hospitales resolutivos de la Secretaría de Salud, programados por la Servicios Estatales de Salud a actualizarse durante el año.	100	Proporción de médicos especialistas actualizados en atención de emergencias obstétricas de los hospitales resolutivos de la Secretaría de Salud.	100
2	Salud Materna y Perinatal	3.1.2	Proceso	Número de personal de salud de primer nivel de atención, capacitado en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas	Total de personal de salud de primer nivel de atención, programado por los Servicios Estatales de Salud, a capacitar en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas, en el año	100	Proporción de personal de salud de primer nivel de atención que fueron capacitados en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas.	100
2	Salud Materna y Perinatal	3.2.2	Proceso	Número de parteras tradicionales registradas y capacitadas en la Secretaría de Salud	Total de parteras tradicionales activas registradas en la Secretaría de Salud, programadas por los Servicios Estatales de Salud, a capacitar en el año	100	Proporción de las parteras tradicionales, capacitadas en atención obstétrica y neonatal, registradas en la Secretaría de Salud.	70
2	Salud Materna y Perinatal	6.2.1	Proceso	Número de reuniones del Comité de Morbilidad y Mortalidad Materna estatal, realizadas.	12 reuniones del Comité de Morbilidad y Mortalidad Materna estatal, programadas al año	100	Proporción de reuniones del Comité de Morbilidad y Mortalidad Materna estatal, realizadas con respecto a las programadas durante el año.	100
2	Salud Materna y Perinatal	6.3.1	Proceso	Número de visitas de supervisión realizadas a las Jurisdicciones Sanitarias para revisar la salud materna y neonatal	Total de visitas de supervisión al total de las Jurisdicciones Sanitarias programadas por los Servicios Estatales de Salud, para revisar la salud materna y neonatal programadas en el año	100	Proporción de supervisiones realizadas para revisar las actividades de salud materna y neonatal, con respecto a las programadas a realizar en el año.	100
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.1.1	Estructura	Número de nuevos servicios amigables instalados para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente	Número de nuevos servicios amigables a instalar para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente	318	Corresponde al total de servicios amigables para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente, que se planea instalar durante el año.	10
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.2.1	Estructura	Número de servicios amigables en proceso de acreditación (con autoevaluación y plan de mejora en curso)	Número de servicios amigables programados para iniciar proceso de acreditación.	235	Servicios amigables incorporados al proceso de acreditación (con autoevaluación y plan de mejora en curso)	3
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.4.1	Proceso	Número de acciones comunitarias en salud sexual y reproductiva realizadas en el periodo	Acciones comunitarias en salud sexual y reproductiva realizadas	117,655	Actividades comunitarias realizadas a través de los servicios amigables, por promotores y brigadistas juveniles	3,215

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.1	Estructura	Número de personas capacitadas en temas de salud sexual y reproductiva con calificación mayor a 8 u 80%	Total de personas asistentes a los cursos y talleres de capacitación en temas de salud sexual y reproductiva.	90	Porcentaje de personal capacitado y sensibilizado, que acredite un aprovechamiento mayor o igual a 8 u 80% en la evaluación del taller o evento	90
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.2	Estructura	Número de personas capacitadas en temas de salud sexual y reproductiva	Total de personas programadas para capacitación en temas de salud sexual y reproductiva.	4,200	Personal de primer nivel de atención capacitado en temas de salud sexual y reproductiva	950
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.4.1	Resultado	Mujeres adolescentes usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud	Mujeres adolescentes usuarias de un método anticonceptivo	506,899	Mujeres adolescentes con vida sexual activa, que son usuarias activas de métodos anticonceptivos, y pertenecen a la población responsabilidad de la Secretaría de Salud	11,090
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1	Resultado	No. de usuarias nuevas de la SSA: Número de mujeres que adoptan un método anticonceptivo por primera vez en la institución durante el año (incluye usuarias de condón masculino y femenino)	No aplica	841,934	Corresponde al número de nuevas aceptantes de métodos anticonceptivos durante el año, registradas en consulta externa (no incluye oclusiones tubéricas bilaterales ni vasectomías)	15,612
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.3.1	Proceso	Número de personas capacitadas durante el año en temas de Planificación Familiar.	No aplica	6,470	Se refiere al porcentaje de personal capacitado respecto al número de personas a capacitar en el año (meta)	260
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.5.1	Proceso	Número de visitas de supervisión a realizar a las jurisdicciones sanitarias y unidades médicas	No aplica	527	Corresponde al total de visitas de supervisión y asesoría que se realizan durante el año a jurisdicciones y unidades médicas de primer nivel de atención.	15
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.1.1	Proceso	Número de hospitales a visitar y asesorar en materia de anticoncepción postevento obstétrico durante el año	No aplica	120	Corresponde al número de hospitales que atienden el mayor número de eventos obstétricos en la Secretaría de Salud que recibieron supervisión y asesoría por parte del nivel estatal para mejorar la cobertura y la calidad de los servicios de anticoncepción postevento obstétrico.	10
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.1	Proceso	Número de mujeres con marcadores de riesgo a quienes se les aplicó la herramienta de detección de violencia	Número estimado de mujeres con marcadores de riesgo	25	Número de herramientas de detección de la violencia aplicadas a mujeres de 15 años y más unidas respecto de las herramientas de detección programadas.	25

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.2	Proceso	Número de herramientas de detección de la violencia que resultaron positivas.	Número de herramientas de detección aplicadas	30	Número de herramientas de detección de la violencia familiar y de género que resultaron positivas respecto de las programadas para su aplicación en mujeres de 15 años y más unidas.	30
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.2.1	Proceso	Número de personal médico operativo capacitado y sensibilizado en la aplicación de la NOM 046.	Número de personal médico operativo	100	Número de personal médico operativo capacitado y sensibilizado en la aplicación de la NOM 046 respecto del personal médico operativo programado	100
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.1.2	Resultado	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y de género severa atendidas en los servicios especializados	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y de género severa, estimadas para su atención en los servicios especializados	26	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y de género severa atendidas en servicios especializados respecto del número de mujeres programadas para su atención.	26
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.1	Estructura	Número de visitas de supervisión para la operación de la NOM-046-SSA2-2005 realizadas en los servicios esenciales y especializados de salud.	Número de visitas de supervisión para la operación de la NOM-046-SSA2-2005 programadas en los servicios esenciales y especializados de salud	100	Número de visitas de supervisión realizadas para la adecuada operación de la NOM-046-SSA2-2005 en los servicios esenciales y especializados de salud respecto de las visitas de supervisión programadas.	100
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.4.1	Resultado	Número de grupos formados para la reeducación de víctimas de violencia de pareja.	Número de grupos programados para la reeducación de víctimas de violencia de pareja	100	Número de grupos formados en las unidades esenciales de salud para la reeducación de víctimas de violencia de pareja con respecto a los grupos programados.	100
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.5.1	Proceso	Número de mujeres de 15 años o más referidas de otras unidades de salud para su atención en servicios especializados.	Número de mujeres de 15 años y más unidas atendidas en servicios especializados	70	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y género severa atendidas en servicios especializados y que fueron referidas de otras unidades de salud respecto del número programado de mujeres referidas a servicios especializados.	70
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1	Proceso	Número de materiales de promoción y difusión elaborados y difundidos.	Número de materiales de promoción y difusión programados para su elaboración y difusión	100	Número de materiales de promoción y difusión de una vida libre de violencia elaborados y difundidos a la población general respecto de los programados para su elaboración y difusión.	100
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	6.2.1	Resultado	Número de grupos formados para la reeducación de agresores de violencia de pareja.	Número de grupos programados para la reeducación de agresores de violencia de pareja	100	Número de grupos formados en las unidades esenciales de salud para la reeducación de agresores de violencia de pareja con respecto a los grupos programados.	100

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1	Resultado	Número de personas víctimas de violación sexual atendidas en las unidades de salud de manera adecuada y oportuna.	Número de personas víctimas de violación sexual que acudieron para su atención en las unidades de salud en las primeras 72 y hasta 120 horas según corresponda.	100	Porcentaje de casos de violación sexual atendidos de manera adecuada y oportuna con respecto a las que acudieron a los servicios de salud después del suceso.	100
6	Igualdad de Género en Salud	1.3.1	Proceso	Número de mujeres beneficiadas por el CEI	No aplica	28,880	Número de mujeres beneficiadas por el Centro de Entretenimiento Infantil (CEI) respecto a lo programado	1,600
6	Igualdad de Género en Salud	1.3.2	Proceso	Número de profesionales de la salud a quienes se aplicó el instrumento para evaluar la atención con perspectiva de género en las unidades de salud.	No aplica	1,400	Número de profesionales de la salud a quienes se aplicó el instrumento para evaluar la atención con perspectiva de género en las unidades de salud respecto a lo programado.	78
6	Igualdad de Género en Salud	2.1.1	Proceso	Número de sesiones informativas con entrega de material realizadas	No aplica	320	Número de sesiones informativas realizadas con entrega de material sobre masculinidades saludables, derechos humanos y prevención del hostigamiento y acoso sexual (HAS).	10
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.1	Proceso	Número de personal de salud operativo capacitado en género en salud, no discriminación, derechos humanos y HAS.	No aplica	17,735	Número de personal de salud operativo capacitado en género en salud, no discriminación, derechos humanos y HAS respecto al personal programado a capacitar.	367
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.2	Proceso	Número de centros de salud con hospitalización, hospitales integrales, generales, especializados y psiquiátricos con al menos 4 directivas(os) capacitadas en género en salud, no discriminación, derechos humanos y HAS.	No aplica	624	Número de centros de salud con hospitalización, hospitales integrales, generales, especializados y psiquiátricos con al menos 4 directivas(os) capacitadas en género en salud, no discriminación, derechos humanos y HAS respecto a las unidades de salud totales.	10
6	Igualdad de Género en Salud	5.5.1	Proceso	Número de personal directivo estatal capacitado en HAS.	No aplica	640	Número de personal directivo de los Servicios Estatales de Salud capacitado en materia de prevención del hostigamiento y acoso sexual respecto al personal directivo programado a capacitar	20
6	Igualdad de Género en Salud	5.5.2	Proceso	Porcentaje de avance de las actividades para impulsar la política institucional en materia de prevención del hostigamiento y acoso sexual (HAS)	Porcentaje de avance de las actividades para impulsar la política institucional en materia de prevención del hostigamiento y acoso sexual (HAS) programado.	100	Porcentaje de avance de las actividades para impulsar la política institucional en materia de prevención del hostigamiento y acoso sexual (HAS) respecto a lo programado	100

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	1.1.1	Proceso	Dosis de vacuna antirrábica aplicadas	Dosis de vacuna antirrábica programadas a aplicar	95	Mide la cobertura de dosis de vacuna antirrábica aplicada en perros y gatos	95
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	1.2.1	Proceso	Número de viviendas trabajadas en el barrido casa por casa	Número de viviendas visitadas en el barrido casa por casa	70	Mide la cobertura de viviendas trabajadas en el área delimitada como de riesgo durante el barrido casa a casa.	70
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1	Proceso	Número de perros y gatos esterilizados	Número de perros y gatos vacunados contra la rabia	4	Mide la cobertura de esterilizaciones quirúrgicas en perros y gatos en lugares de alta marginación con respecto a los vacunados	4
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	4.1.1	Proceso	Muestras de cerebros de perros agresores, ferales y sospechosos de padecer rabia enviadas al laboratorio	Personas agredidas por animales sospechosos de padecer rabia	69	Mide la cobertura de muestras cerebros de animales agresores, enfermos y ferales que se envían al laboratorio al laboratorio con base en el número de personas agredidas.	69
2	Prevención y Control de la Brucelosis	3.2.1	Proceso	Número de pacientes probables de brucelosis que reciben tratamiento de primera vez.	Número de pacientes con probable brucelosis positivos a la prueba de rosa de bengala.	100	Mide la cobertura de enfermos con diagnóstico probable de brucelosis que reciben tratamiento antibiótico.	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.1.1	Proceso	Número de Semanas con Captura de Información en Plataforma	Número de Semanas en el periodo	48	Mide la regularidad en el reporte semanal de actividades mediante el porcentaje de registro en Plataforma de manera trimestral	48
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.6.1	Proceso	Casos nuevos de dengue tratados	Casos nuevos de dengue notificados	100	Mide la proporción de tratamiento a casos nuevos de Dengue.	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	5.2.1	Proceso	Localidades Prioritarias con Ovitrapas	Número de Localidades Prioritarias	100	Mide semanalmente la variación de indicadores entomológicos de ovitrampas en las Localidades Prioritarias	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1	Proceso	Número de Localidades con Acciones de Control Larvario	Número de Localidades prioritarias	100	Mide trimestralmente el cumplimiento en las acciones de control larvario en las localidades de riesgo.	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3	Proceso	Casos Probables atendidos con acciones de Rociado Intradomiciliar reportados en la Plataforma de Vigilancia Entomológica y Control Integral del Vector	Casos Probables Notificados en la Plataforma del SINAVE Vectores	90	Mide trimestral el porcentaje de cumplimiento de atención con rociado residual intradomiciliar a casos probables registrados en la Plataforma del SINAVE Vectores	90
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.4.1	Proceso	Localidades Prioritarias con Encuesta y Verificación Larvaria	Número de Localidades Prioritarias intervenidas para Control Larvario	100	Mide trimestralmente el porcentaje de Localidades prioritarias con encuesta y verificación larvaria en localidades intervenidas con Control Larvario.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	1.3.2	Proceso	Total de gotas gruesa tomadas a casos probables de paludismo	Total de casos probables de paludismo reportados.	100	Porcentaje de detección oportuna de los casos probables de paludismo	100

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
5	Prevención y Control del Paludismo	1.6.1	Proceso	Número de reuniones realizadas con el Comité Técnico Estatal para la Certificación de Área Libre de Paludismo	Número de reuniones programadas con el Comité Estatal de Certificación de Área Libre de Paludismo	100	Reuniones realizadas del Comité Técnico Estatal para gestionar, informar y realizar acciones que coadyuven a la certificación del estado como área libre de transmisión del paludismo	4
5	Prevención y Control del Paludismo	3.2.1	Proceso	Número de personal de salud capacitado en paludismo sin exclusión de género	Total de personal de salud en el estado que realiza actividades de prevención y control de paludismo	100	Cuantifica el porcentaje del personal de salud capacitado en paludismo sin exclusión de género.	100
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	4.2.1	Proceso	Número de tratamientos supervisados asignados a casos de infección por <i>T. cruzi</i> confirmados por LESP.	Número de casos confirmados por laboratorio estatal de salud pública o InDRE notificados en SUIVE (Sistema Único de Vigilancia Epidemiológica).	100	Total de casos confirmados de infección por <i>T. cruzi</i> diagnosticado por LESP (con valoración clínica y de laboratorio) en los que se ministra el tratamiento supervisado.	4
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	5.2.1	Proceso	Número de pruebas diagnósticas confirmatorias por serología realizadas en el LESP a donadores de sangre procedentes de los CETS con pruebas doblemente reactivas a <i>T. cruzi</i> .	No aplica	5,460	Identifica el número de casos mediante pruebas confirmatorias a <i>T. cruzi</i> en los LESP que tuvieron doble reactividad al tamizaje realizado en los CETS	30
10	Prevención y Control de la Diabetes	1.1.1	Proceso	Número de detecciones de diabetes mellitus realizadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	No aplica	11,234,123	Detecciones de Diabetes Mellitus realizadas en población de 20 años y más (corresponde al 33% de la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud, restando la población de IMSS-PROSPERA del año correspondiente)	180,117
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.2	Proceso	Número de pacientes con DM que al menos se le realizó una valoración de pies.	No aplica	1,180,981	Realizar acciones para fomentar la detección oportuna de complicaciones crónicas a través de exploración de pie en pacientes sin diagnóstico de DM.	29,070
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.3	Estructura	Número de UNEME's EC alineadas a la Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del sobrepeso, obesidad y diabetes.	No aplica	108	Garantizar que las unidades especialidades médicas UNEMEs EC cuenten insumos necesarios para realizar las actividades correspondientes a la alineación de la Estrategia Nacional contra el sobrepeso, obesidad y diabetes.	1
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.2.1	Resultado	Número de GAM EC acreditados en el periodo correspondiente.	No aplica	391	Impulsar la acreditación de Grupos de Ayuda Mutua EC en el primer nivel de atención.	8

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
10	Prevención y Control de la Diabetes	4.1.1	Proceso	Número de Capacitaciones realizadas al personal de salud del primer nivel de atención otorgadas por la UNEMEs EC	No aplica	872	Realizar acciones de capacitación y desarrollo de competencias en el primer nivel de atención otorgadas por las UNEMEs EC.	16
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.1	Proceso	Número de detecciones de Hipertensión arterial realizadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	No aplica	11,234,123	Detección oportuna de hipertensión arterial en la población (corresponde al 33% de la población de 20 años y más, responsabilidad de Secretaría de Salud, restando la población de IMSS-PROSPERA del año correspondiente)	180,117
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.2	Proceso	Número de detecciones de Dislipidemias realizadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	No aplica	2,382,996	Detección oportuna de dislipidemias, (corresponde al 7% de la población de 20 años y más, responsabilidad de Secretaría de Salud, restando la población de IMSS-PROSPERA del año correspondiente)	38,207
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	2.2.1	Proceso	Número de personal contratado para la ENPyCOD	No aplica	550	Contratación del personal operativo, participando en Estrategia Nacional para la prevención y Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes y que realice las funciones acorde a lo marcado en los lineamientos	8
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.2.2	Proceso	Número de pacientes con hipertensión arterial en control con cifras menores de 140/90 mmHg	No aplica	420,446	Control en pacientes con Hipertensión Arterial que estén en tratamiento en el primer nivel de atención con cifras menores a 140/90 mmHg considerando los pacientes en tratamiento, ingresos, reingresos, pacientes regulares e irregulares	8,181
12	Atención del Envejecimiento	5.1.1	Proceso	Número de COESAEN Activos	Número de COESAEN existentes	30	Es aquel que cumple con los lineamientos acordes al DOF del CONAEN integrado en la entidad federativa y sesiona como mínimo seis veces al año con fundamento en acciones para la persona Adulta Mayor, así como la generación de acuerdos y seguimiento de compromisos	1
12	Atención del Envejecimiento	5.1.2	Resultado	Número de acciones de detección y control realizados de acuerdo a los lineamientos de la SSGG a población de 60 años y más	Población de 60 años y más sin seguridad social	60	Son las acciones detección y control realizadas a la persona adulta mayor durante la SSGG	60
12	Atención del Envejecimiento	6.2.2	Resultado	Población adulta mayor no asegurada con detecciones realizadas de síndromes geriátricos (caídas e incontinencia urinaria)	Población adulta mayor no asegurada	20	Son las personas adultas mayores (60 años y más) no aseguradas con detecciones de Síndromes Geriátricos en sus componentes de caídas e incontinencia urinaria	100

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
12	Atención del Envejecimiento	6.2.3	Resultado	Personas adultas mayores con detecciones realizadas de Salud Mental (depresión y alteraciones de memoria) no asegurada	Población adulta mayor no asegurada	30	Es el número de personas adultas mayores (60 años y más) no aseguradas con detección en Salud Mental en sus componentes depresión y alteraciones de memoria	30
12	Atención del Envejecimiento	6.2.4	Resultado	Población masculina de 45 años y más no aseguradas con detecciones integradas por crecimiento prostático benigno realizadas	Población masculina de 45 años y más no aseguradas	10	Es la población masculina de 45 años y más no aseguradas con detección por crecimiento prostático benigno	10
12	Atención del Envejecimiento	6.2.6	Resultado	Población adulta mayor (60 años y más) no asegurada con dosis aplicadas de vacuna anti-influenza	Población adulta mayor (60 años y más) no asegurada	90	Es población adulta mayor (60 años y más) no asegurada cubierta con la aplicación de vacuna anti-influenza	90
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	4.4.1	Resultado	Total de actividades preventivas intramuros realizadas.	No aplica	37,493,493	Corresponde a la aplicación del Esquema Básico de Prevención en Salud Bucal en las unidades aplicativas.	702,073
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	4.5.1	Resultado	Actividades Preventivas extramuros realizadas.	No aplica	116,117,370	Contempla la aplicación del Esquema Básico de Prevención en Salud Bucal para preescolares y escolares, así como actividades preventivas a población en general.	1,961,339
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	7.6.1	Resultado	Número de cursos de capacitación realizados.	No aplica	97	Se contemplan los cursos de capacitación en las principales estrategias del programa.	4
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	8.4.1	Resultado	Número de visitas de supervisión realizadas.	No aplica	4,290	Se contemplan las supervisiones a unidades aplicativas en la entidad.	155
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	9.4.1	Resultado	Número de consultas estomatológicas realizadas.	No aplica	9,359,569	Se contempla el total de consultas de primera vez y subsecuentes del servicio estomatológico.	220,722
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.2.1	Resultado	Número de eventos de capacitación en tuberculosis realizados.	No aplica	128	Eventos de capacitación dirigidos al personal de salud sobre la prevención y control de la tuberculosis, realizados en las entidades federativas.	1
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.1	Proceso	Número de sintomáticos respiratorios estudiados con baciloscopia.	Número de sintomáticos respiratorios programados	90	Detección de tuberculosis entre sintomáticos respiratorios	90
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2	Proceso	Número de casos de tuberculosis ingresados a tratamiento	Número total de casos de tuberculosis programados	100	Iniciar tratamiento a los casos de tuberculosis nuevos y retratamientos (total de casos registrados: Nuevos, reingresos, recaídas y fracasos)	100

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.3	Proceso	Número de contactos menores de 5 años de edad con terapia preventiva con isoniácida.	Número de contactos menores de 5 años de edad, programados.	90	Iniciar a contactos de pacientes de tuberculosis niñas y niños menores de 5 años de edad, terapia preventiva con isoniácida (TPI).	90
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	3.4.1	Proceso	Número de personas con VIH que requirieron terapia preventiva con isoniácida	Número de personas con VIH programadas para terapia preventiva con isoniácida	40	Administrar terapia preventiva con isoniácida a personas con VIH que la requieran.	40
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	5.1.1	Proceso	Número de visitas de asesoría y supervisión realizadas a unidades de salud.	Número de visitas de asesoría y supervisión programadas a unidades de salud.	90	Realización de visitas de asesoría y supervisión programadas por nivel estatal a los niveles locales.	90
15	Eliminación de la Lepra	1.1.1	Proceso	Número de cursos de capacitación de lepra realizados.	Número de cursos de capacitación de lepra programados	80	Número de cursos de capacitación enfocados al manejo integral de todas las personas afectadas por lepra.	100
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1	Proceso	Reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud realizadas.	No aplica	128	Verificar la realización de las reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud durante el año. Total 4 estatal (1 programada por trimestre)	4
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	3.1.1	Proceso	Cursos de capacitación realizados para el personal involucrado en la operación del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres.	No aplica	64	Cursos de capacitación realizados por la entidad federativa para el personal involucrado en la operación del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres.	2
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	4.1.1	Estructura	Kits de reservas estratégicas integrados.	No aplica	96	Integración de kits de insumos y medicamentos para la atención de emergencias en salud.	3
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.1.1	Resultado	Total de emergencias en salud (brotes y desastres) atendidas en menos de 48 horas	Total de emergencias en salud (brotes y desastres) registradas	95	Emergencias en salud atendidas con oportunidad (brotes y desastres en menos de 48 hrs).	95
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.2.1	Proceso	Supervisiones realizadas	No aplica	64	Supervisión a las jurisdicciones sanitarias de mayor riesgo y niveles locales para verificar la operación integral del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres, con base en las cédulas de supervisión.	2
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	1.1.1	Proceso	Reuniones trimestrales del Grupo Estatal Intersectorial de EDA y cólera realizadas	No aplica	128	Reuniones ordinarias del Grupo Estatal Intersectorial de EDA y cólera.	4

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	2.1.1	Resultado	Casos de EDA de unidades de salud seleccionadas con muestra de hisopo rectal.	Total de EDAS registradas en el SUIVE de las unidades de salud del estado	2	Se refiere al porcentaje de casos de EDA que acuden a unidades de salud del sector salud, a quienes se les obtiene muestra con hisopo rectal para búsqueda de <i>V. cholerae</i> ; mínimo al 2% de los casos de EDA que acuden a la unidad.	2
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	3.1.2	Proceso	Operativos preventivos en áreas de riesgo realizados	No aplica	32	Realizar operativos preventivos en áreas de riesgo para EDA y cólera, por ejemplo: ferias, periodos vacacionales, zonas con aislamientos de <i>V. cholerae</i> , fiestas religiosas, grandes eventos, etc.	1
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	4.1.1	Estructura	Kits de insumos y medicamentos conformados	No aplica	160	Integración de kits de insumos y medicamentos para la atención médica de casos de diarrea y sospechosos de cólera en unidades de salud.	5
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	5.1.1	Proceso	Número de cursos y/o talleres realizados	No aplica	64	Realización de cursos y/o talleres para desarrollar habilidades y destrezas en los temas del programa de Prevención de EDA/Cólera	2
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	5.2.1	Proceso	Supervisiones realizadas	No aplica	64	Supervisión a las jurisdicciones sanitarias y niveles locales para verificar la operación del programa de Prevención de EDAS y Cólera, con base en las cédulas de supervisión.	3
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.3	Proceso	Número de supervisiones realizadas en las unidades de salud de primer nivel de atención con actividades operativas del PAE-ERI.	No aplica	72	Supervisiones a realizar por parte del Programa Estatal a las unidades de salud de primer nivel de atención que realizan actividades operativas del PAE-ERI.	4
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.4	Resultado	Número de personas con factores de riesgo para Asma y EPOC estudiadas con espirometría.	Número de personas en riesgo para desarrollar asma y EPOC programadas	70	Detección oportuna de enfermedades respiratorias crónicas, Asma y Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC)	70
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.7	Resultado	Número de pacientes con diagnóstico de asma confirmado con espirometría y otras pruebas auxiliares diagnósticas.	Número de pacientes con asma programados	80	Diagnóstico de casos de Asma en la población general según la definición operacional de guías oficiales y de práctica clínica.	80
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.8	Resultado	Número de pacientes mayores de 18 años diagnosticados con NAC, según definiciones operacionales.	Número de pacientes mayores de 18 años con diagnóstico de NAC, programados.	80	Casos diagnosticados de Neumonía según las definiciones operacionales de NAC en mayores de 18 años	80
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.9	Resultado	Pacientes diagnosticados con influenza, ETI e IRAG	Total de pacientes con influenza, ETI e IRAG programados	80	Detectar casos de influenza (enfermedad tipo influenza/Infección respiratoria aguda grave/influenza en pacientes que acuden a consulta en el primer nivel de atención.	80

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	4.1.1	Proceso	Número de materiales de promoción impresos y distribuidos.	No aplica	116	Determina el porcentaje de materiales para su impresión y difusión para la prevención y control de las enfermedades respiratorias e influenza con enfoque de género e interculturalidad en salud.	4

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Vacunación Universal	1.1.1	Resultado	Dosis aplicadas a menores de un año correspondientes al esquema completo de vacunación para menores de un año de edad en un tiempo determinado.	Población de menores de un año de edad de responsabilidad para la Secretaría de Salud.	90	Porcentaje de menores de un año de edad que recibieron una dosis de vacuna BCG, tres dosis de vacuna Pentavalente acelular, tres dosis de vacuna contra Rotavirus, dos dosis de vacuna contra Neumococo y tres dosis de vacuna contra Hepatitis B; en un periodo determinado.	90
1	Vacunación Universal	1.1.2	Resultado	Dosis aplicadas de vacuna DPT en población de 4 años de edad en un periodo determinado	Población de cuatro años de edad, de acuerdo a la Distribución Poblacional de Responsabilidad Institucional para la Secretaría de Salud	95	Porcentaje de población de 4 años de edad, que recibieron la dosis de vacuna DPT en un periodo determinado	95
1	Vacunación Universal	1.2.3	Resultado	Dosis aplicadas y registradas en el Sistema de Información en Salud del 1o. de octubre al 31 de diciembre de 2018	Total de población meta a vacunar con Vacuna Antiinfluenza Estacional	70	Logro de aplicación de la Vacuna de Influenza Estacional durante el último trimestre de 2018	70
1	Vacunación Universal	1.3.1	Proceso	Capacitaciones realizadas del Programa Estatal de Vacunación Universal	No aplica	5	Capacitaciones realizadas para cada Semana Nacional de Salud, Sistema WVSSM y Calidad del Dato, del Programa Estatal de Vacunación Universal.	5
1	Vacunación Universal	1.4.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas al Programa de Vacunación Universal.	Número de supervisiones programadas al Programa de Vacunación Universal.	100	Supervisiones realizadas del Programa de Vacunación Universal.	100
1	Vacunación Universal	1.5.1	Resultado	Dosis aplicadas de vacuna SRP en población de un año de edad en un tiempo determinado en el Sistema de Información de Salud	Población de entre 12 a 23 meses de edad de acuerdo a la Distribución Poblacional de Responsabilidad Institucional para la Secretaría de Salud	95	Porcentaje de población de entre 12 a 23 meses de edad que recibieron la dosis de vacuna SRP en un periodo determinado	95
1	Vacunación Universal	1.5.2	Resultado	Dosis aplicadas de vacuna SRP en población de seis años de edad en un tiempo determinado en el Sistema de Información en Salud	Población de seis años de edad de acuerdo a la Distribución Poblacional de Responsabilidad Institucional para la Secretaría de Salud	95	Porcentaje de población de seis años de edad, que recibieron la dosis de vacuna SRP en un periodo determinado	95

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.3.1	Proceso	Número de Adolescentes de 10 a 19 años con detección de IMC y evaluación nutricional en el año.	Total de la población de 10 a 19 años en consulta de primera vez del año 2017	100	Medir la cobertura de atención a los adolescentes, independiente al motivo de consulta, deberán contar con medición del IMC y evaluación del estado nutricional en el expediente.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	2.2.1	Proceso	Número de Sesiones Informativas de Prevención de Violencia, dirigidas a adolescentes, madres, padres y/o tutores realizadas.	Número de Sesiones Informativas de Prevención de Violencia, dirigidas a adolescentes, madres, padres y/o tutores programadas.	100	Medir las sesiones informativas llevadas a cabo para adolescentes, madres, padres y/o tutores en prevención de violencia en la adolescencia.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas al Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia.	Número de supervisiones programadas al Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia.	100	Medir las supervisiones realizadas al Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	3.1.2	Proceso	Número de supervisiones realizadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia en el año.	Número de supervisiones programadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia en el año.	80	La proporción de supervisiones realizadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia en el año, con respecto a las supervisiones programadas	80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	4.1.1	Proceso	Número de personal de salud en contacto con el paciente del primer nivel de atención, capacitado en temas de atención integrada en la infancia y la adolescencia.	Total de personal de los servicios de salud del primer nivel de atención en contacto con el paciente.	20	La proporción del personal de salud del primer nivel de atención en contacto con el paciente, capacitado en temas de atención integrada en la infancia y la adolescencia en modalidad presencial o a distancia.	20
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	4.1.3	Proceso	Número de personal de salud que interviene en la operación del Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia capacitado	Número de personal de salud que interviene en la operación del Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia programado	100	Medir el número de personal de salud que interviene en la operación del Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia capacitado	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.3.1	Proceso	Número de sesiones del Comité de Estrategias para la Reducción de la Mortalidad en la Infancia realizadas en el periodo.	Total de sesiones del Comité de Estrategias para la Reducción de la Mortalidad en la Infancia programadas en el periodo.	90	Proporción de sesiones del Comité de Estrategias para la Reducción de la Mortalidad en la Infancia realizadas con respecto a las programadas.	90
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.1.1	Proceso	Número de Jurisdicciones Sanitarias que ejecutaron la Semana Nacional de Salud de la Adolescencia en la entidad federativa.	Total de Jurisdicciones Sanitarias en la entidad federativa.	100	Medir cuántas jurisdicciones sanitarias realizan la Semana Nacional de Salud de la Adolescencia en la entidad federativa.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.2.1	Proceso	Número total de GAPS en operación en la entidad federativa	Número de GAPS programados.	100	Medir los Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud (GAPS) operando en la entidad federativa.	100

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.3.1	Proceso	Número de reuniones del GEAlA realizadas.	Número de reuniones del GEAlA programadas.	100	Medir el número de reuniones del Grupo Estatal de Atención Integral para la Salud de la Adolescencia en la entidad federativa.	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1.1.1	Proceso	Unidades Médicas supervisadas	Número de unidades médicas programadas para supervisión	100	Supervisar los procesos de búsqueda intencionada en el primer nivel de atención y acciones de atención a menores de 18 años con cáncer en la Unidad Médica Acreditada	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1.2.1	Proceso	Número de sesiones realizadas por los COECIA y sus Comités	Cuatro sesiones de COECIA	100	Realizar dos sesiones del COECIA y dos sesiones de los Comités Técnico, Normativo y Financiero, tal como lo establece la normatividad vigente	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.1	Proceso	Número de personas capacitadas (pediatras, médicos generales, pasantes de servicio social y enfermeras de primer nivel de atención y UMA) para la identificación de signos y síntomas de sospecha de cáncer en niñas, niños y adolescentes y atención de menores de 18 años con cáncer	Número de personas programadas a capacitar (pediatras, médicos generales, pasantes de servicio social y enfermeras)	100	Capacitar a los médicos pasantes de servicio social en primer nivel de atención, médicos generales, pediatras y enfermeras de primer nivel de atención y de UMA	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.3	Proceso	Número de casos de cáncer en menores de 18 años que cuentan con etapa o riesgo registrado en el RCNA	Total de menores de 18 años registrados en el RCNA registrados al periodo	100	Número de casos de cáncer en menores de 18 años que cuentan con etapa o riesgo registrado en el RCNA en relación al total de casos diagnosticados y registrados	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Proceso	Número de casos capturados en el Registro de Cáncer en Niños y Adolescentes	Total de casos registrados en el Sistema del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos	100	Registrar y actualizar el 100 % de casos de cáncer en menores de 18 años en el Registro Nacional de Cáncer en Niños y Adolescentes de acuerdo al Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.1.2	Proceso	Capacitaciones realizadas en temas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital	Capacitaciones programadas en temas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital programadas	100	Capacitaciones en temas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.2.1	Proceso	Número de Aulas activadas	Número de Aulas programadas que deben estar funcionando al cierre del año	100	Activación de nuevas aulas y entrega de insumos programados para las Aulas de la estrategia de Sigamos Aprendiendo en el Hospital en entidades federativas	90

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General.

ANEXO 5

Relación de insumos federales enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Otros productos químicos de laboratorio Descripción complementaria: Reactivos y Biológicos en general elaborados por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos a solicitud de los Laboratorios Estatales de Salud Pública.	1.00	73,488	73,488.00
TOTAL							73,488.00

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Dolutegravir. Tableta. Cada tableta contiene: Dolutegravir sódico equivalente a 50 mg de dolutegravir. Envase con 30 tabletas.	3,335.47	106	353,559.82
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Zidovudina. Solución Oral Cada 100 ml contienen: Zidovudina 1 g Envase con 240 ml.	499.99	86	42,999.14

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz, emtricitabina, tenofovir fumarato de disoproxilo. Tableta Cada Tableta contiene: Efavirenz 600 mg Emtricitabina 200 mg Fumarato de disoproxilo de tenofovir 300 mg equivalente a 245 mg Tenofovir disoproxil Envase con 30 Tabletas.	2,332.03	5,038	11,748,767.14
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Darunavir/Cobicistat Tableta Cada tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 800 mg de darunavir Cobicistat en dióxido de silicio equivalente a 150 mg de cobicistat Envase con 30 tabletas.	2,960.00	39	115,440.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Etravirina. tableta cada tableta contiene: Etravirina 200 mg. envase con 60 tabletas.	5,429.27	53	287,751.31
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Dolutegravir/Abacavir/Lamivudina. Tableta. Cada tableta contiene: Dolutegravir sódico equivalente a 50 mg de dolutegravir Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir Lamivudina 300 mg Envase con 30 tabletas	4,665.00	54	251,910.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 400 mg de darunavir Envase con 60 Tabletas.	3,285.87	155	509,309.85
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Atazanavir. Cápsula Cada Cápsula contiene: Sulfato de atazanavir equivalente a 300 mg de atazanavir. Envase con 30 Cápsulas.	2,641.32	1,646	4,347,612.72
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina/zidovudina. Tableta Cada Tableta contiene: Lamivudina 150 mg Zidovudina 300 mg Envase con 60 Tabletas.	772.00	242	186,824.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina. Solución Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador.	835.10	69	57,621.90
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Abacavir. Tableta. Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 300 mg de abacavir. Envase con 60 tabletas.	475.00	74	35,150.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Tenofovir disoproxil fumarato o tenofovir. Tableta Cada Tableta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg o Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxilo Envase con 30 Tabletas.	2,000.12	228	456,027.36
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 600 mg de darunavir Envase con 60 Tabletas.	4,978.59	111	552,623.49
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz. Comprimido recubierto. Cada comprimido contiene: Efavirenz 600 mg. Envase con 30 comprimidos recubiertos.	220.85	547	120,804.95

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Abacavir-lamivudina. Tableta. Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir. Lamivudina 300 mg. Envase con 30 tabletas.	1,379.32	678	935,178.96
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Emtricitabina-tenofovir disoproxil fumarato. Tableta Recubierta Cada Tableta Recubierta contiene: Tenofovir disoproxil Fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Emtricitabina 200 mg Envase con 30 Tabletetas Recubiertas.	2,060.88	2,890	5,955,943.20
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Etravirina. Tableta Cada Tableta contiene: Etravirina 100 mg Envase con 120 Tabletetas.	5,429.27	6	32,575.62
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Solución Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador.	1,714.00	38	65,132.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Raltegravir. Comprimido Cada Comprimido contiene: Raltegravir potásico equivalente a 400 mg de raltegravir Envase con 60 Comprimidos.	3,610.07	496	1,790,594.72
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Ritonavir. Cápsula o Tableta Cada Cápsula o Tableta contiene Ritonavir 100 mg 2 envases con 84 Cápsulas cada uno.	347.96	1,979	688,612.84
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina. Tableta Cada Tableta contiene: Lamivudina 150 mg Envase con 30 Tabletetas	394.00	81	31,914.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 100 mg Ritonavir 25 mg Envase con 60 Tabletetas.	1,100.00	205	225,500.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 200 mg Ritonavir 50 mg Envase con 120 Tabletetas.	2,283.86	874	1,996,093.64
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Nevirapina. Tableta Cada Tableta contiene: Nevirapina 200 mg Envase con 60 Tabletetas.	376.56	200	75,312.00
TOTAL							30,863,258.66

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lamivudina. Solución Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador. Descripción complementaria: Lamivudina	835.10	4	3,340.40

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Efavirenz, emtricitabina, tenofovir fumarato de disoproxilo. Tableta Cada Tableta contiene: Efavirenz 600 mg Emtricitabina 200 mg Fumarato de disoproxilo de tenofovir 300 mg equivalente a 245 mg Tenofovir disoproxil Envase con 30 Tabletas. Descripción complementaria: Atripla para personas mayores de 13 años o mayores de 40 Kg.	2,332.03	16	37,312.48
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lopinavir-ritonavir. Solución Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador. Descripción complementaria: Kaletra para personas menores de 13 años o menores de 40 kg.	1,714.00	2	3,428.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Abacavir. Solución. Cada 100 ml contienen: Sulfato de abacavir equivalente a 2 g de abacavir. Envase con un frasco de 240 ml y pipeta dosificadora. Descripción complementaria: Abacavir	578.00	4	2,312.00
TOTAL							46,392.88

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Penicilina L.A. Penicilina G Procaínica 100,000 U.I., Penicilina G Benzatínica 100,000 U.I., Dihidroestreptomycin base 200 mg., C.b.p. 1 ml. Frasco con 100 ml.	398.00	27	10,746.00
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Tiletamina-Zolazepam al 10% (Uso veterinario) Descripción complementaria: Con 5 ml de diluyente	215.00	265	56,975.00
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Clorhidrato de Xilacina al 2% (Uso veterinario) Descripción complementaria: Frasco 25 ml	99.41	106	10,537.46
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida Biorracional al 7.48% en cajas con 4,000 tabletas	27,778.27	4	111,113.08
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida: Regulador de Crecimiento al 9.3% en caja con 4 tarros de 200 ml	55,680.00	1	55,680.00

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Etambutol, tableta de 400 mg	0.86	858	737.88
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Pirazinamida, tableta de 400 mg	0.46	1,146	527.16
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Rifampicina, tableta de 300 mg	2.87	1,452	4,167.24
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Isoniazida, tableta de 300 mg	0.43	1,440	619.20
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Isoniazida, tableta dispersable de 100 mg	0.43	282	121.26
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	3.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Isoniazida, tableta de 300 mg,	0.43	27,968	12,026.24
TOTAL							263,250.52

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Vacunación Universal	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna acelular antipertussis, con toxoides diftérico y tetánico adsorbidos, con vacuna antipoliomielítica inactivada y con vacuna conjugada de <i>haemophilus influenzae</i> tipo b. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Toxoide diftérico purificado ³ 30 UI. Toxoide tetánico purificado ³ 40 UI. Toxoide pertússico purificado adsorbido 25 mg. Con o sin pertactina 8 mg. Hemaglutinina filamentosa purificada adsorbida 25 mg. Virus de la poliomielitis tipo 1 inactivado 40 UD*. Virus de la poliomielitis tipo 2 inactivado 8 UD*. Virus de la poliomielitis tipo 3 inactivado 32 UD*. <i>Haemophilus influenzae</i> Tipo b 10 mg. (conjugado a la proteína tetánica). *Unidades de antígeno D. Envase con 1 dosis en jeringa prellenada de Vacuna acelular Antipertussis con Toxoides Diftérico y Tetánico Adsorbidos y Vacuna Antipoliomielítica inactivada y 1 dosis en frasco ampula con liofilizado de Vacuna conjugada de <i>Haemophilus influenzae</i> tipo b, para reconstituir con la suspensión de la jeringa.	208.97	82,430	17,225,397.10

1	Vacunación Universal	1.2.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna antiinfluenza. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Fracciones antigénicas purificadas de Virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: A/California/7/2009 (H1N1) 15 ?g HA A/Perth/16/2009 (H3N2) 15 ?g HA Cepa análoga A/Wisconsin/15/2009 B/Brisbane/60/2008 15 ?g HA Envase con 1 frasco ampula con 5 ml cada uno (10 dosis).	64.27	191,160	12,285,853.20
TOTAL							29,511,250.30

Gran total						60,757,640.36

NOTA: La descripción del objeto para el que serán utilizados los insumos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12 (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio), del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE, los cuales serán consumidos conforme a las metas e indicadores de cada Programa.

Relación de insumos federales enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública financiados con la fuente de financiamiento de Anexo IV – Apoyo Federal

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
SIN DATOS					

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
SIN DATOS					

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
SIN DATOS					

GRAN TOTAL (PESOS)					0.00

NOTA: Para el programa de Planificación Familiar y Anticoncepción a cargo del Centro Nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; los programas de Diabetes Mellitus, Obesidad y Riesgo Cardiovascular y la Prevención y Control de la Tuberculosis a cargo del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, y para el programa de Vacunación Universal a cargo del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, tendrán como fuente de financiamiento adicional recursos del Anexo IV–Apoyo Federal, los cuales serán ministrados a través del Ramo 12.

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.

APÉNDICE

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del Ramo 33, Aportación Estatal, y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CNPSS, ANEXO IV y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, FPGC, no forman parte de los recursos federales ministrados por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente convenio, se colocan sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de "LOS PROGRAMAS".

Resumen de recursos por fuente de financiamiento (Monto pesos)

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA - P FASSA - C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEJ	SMS XXI APOYO FEDERAL(PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD												
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	0.00	0.00	0.00	221,631.00	0.00	0.00	221,631.00	0.00	0.00	0.00	221,631.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	2,351,860.00	0.00	2,351,860.00	61,457.00	790.00	0.00	62,247.00	0.00	0.00	0.00	2,414,107.00
3	Alimentación y Actividad Física	5,500,000.00	0.00	5,500,000.00	137,300.00	0.00	0.00	137,300.00	0.00	0.00	0.00	5,637,300.00
	Total:	7,851,860.00	0.00	7,851,860.00	420,388.00	790.00	0.00	421,178.00	0.00	0.00	0.00	8,273,038.00
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL												
1	Salud Mental	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Total:	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES												
1	Seguridad Vial	680,000.00	0.00	680,000.00	494,699.71	0.00	0.00	494,699.71	0.00	0.00	0.00	1,174,699.71
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Total:	680,000.00	0.00	680,000.00	494,699.71	0.00	0.00	494,699.71	0.00	0.00	0.00	1,174,699.71
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA												
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1,275,686.00	0.00	1,275,686.00	1,371,681.01	0.00	0.00	1,371,681.01	0.00	0.00	0.00	2,647,367.01
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	1,728,926.00	73,488.00	1,802,414.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,802,414.00
	Total:	3,004,612.00	73,488.00	3,078,100.00	1,371,681.01	0.00	0.00	1,371,681.01	0.00	0.00	0.00	4,449,781.01
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA												
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	994,000.00	0.00	994,000.00	2,458,223.12	0.00	0.00	2,458,223.12	0.00	0.00	34,428,299.66	37,880,522.78
	Total:	994,000.00	0.00	994,000.00	2,458,223.12	0.00	0.00	2,458,223.12	0.00	0.00	34,428,299.66	37,880,522.78
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA												
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	9,703,366.00	0.00	9,703,366.00	276,750.00	0.00	0.00	276,750.00	0.00	0.00	0.00	9,980,116.00
2	Salud Materna y Perinatal	7,566,680.38	0.00	7,566,680.38	436,078.00	0.00	0.00	436,078.00	0.00	0.00	0.00	8,002,758.38
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	1,274,944.59	0.00	1,274,944.59	278,242.68	0.00	0.00	278,242.68	0.00	0.00	0.00	1,553,187.27
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1,953,675.00	0.00	1,953,675.00	787,499.20	0.00	0.00	787,499.20	0.00	0.00	0.00	2,741,174.20
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	6,870,373.00	46,392.88	6,916,765.88	628,616.00	0.00	0.00	628,616.00	0.00	0.00	0.00	7,545,381.88
6	Igualdad de Género en Salud	662,499.00	0.00	662,499.00	84,884.20	0.00	0.00	84,884.20	0.00	0.00	0.00	747,383.20
	Total:	28,031,537.97	46,392.88	28,077,930.85	2,492,070.08	0.00	0.00	2,492,070.08	0.00	0.00	0.00	30,570,000.93
O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES												
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	28,422.00	78,258.46	106,680.46	7,483,783.00	0.00	0.00	7,483,783.00	0.00	0.00	0.00	7,590,463.46
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	74,824.28	0.00	0.00	74,824.28	0.00	0.00	0.00	74,824.28
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	221,240.00	166,793.08	388,033.08	288,393.71	0.00	0.00	288,393.71	0.00	0.00	0.00	676,426.79

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA - P FASSA - C RECTORÍA				ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL(PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
5	Prevención y Control del Paludismo	391,092.00	0.00	391,092.00	129,394.80	0.00	0.00	129,394.80	0.00	0.00	0.00	520,486.80
6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	0.00	0.00	0.00	13,304.24	0.00	0.00	13,304.24	0.00	0.00	0.00	13,304.24
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	1,106,749.44	0.00	1,106,749.44	825,252.94	0.00	0.00	825,252.94	0.00	0.00	0.00	1,932,002.38
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	3,590,698.00	0.00	3,590,698.00	419,646.00	0.00	0.00	419,646.00	0.00	0.00	0.00	4,010,344.00
12	Atención del Envejecimiento	271,510.84	0.00	271,510.84	99,998.52	0.00	0.00	99,998.52	0.00	0.00	0.00	371,509.36
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	85,266.00	0.00	85,266.00	349,959.11	0.00	0.00	349,959.11	0.00	0.00	0.00	435,225.11
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	0.00	18,198.98	18,198.98	1,832,245.42	0.00	0.00	1,832,245.42	0.00	0.00	0.00	1,850,444.40
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	229,624.17	0.00	229,624.17	145,845.40	0.00	0.00	145,845.40	0.00	0.00	0.00	375,469.57
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	135,528.63	0.00	135,528.63	772,192.00	0.00	0.00	772,192.00	0.00	0.00	0.00	907,720.63
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	10,000.00	0.00	10,000.00	135,399.23	0.00	0.00	135,399.23	0.00	0.00	0.00	145,399.23
Total:		6,070,131.08	263,250.52	6,333,381.60	12,720,238.65	0.00	0.00	12,720,238.65	0.00	0.00	0.00	19,053,620.25
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA												
1	Vacunación Universal	2,491,480.00	29,511,250.30	32,002,730.30	1,780,713.83	0.00	0.00	1,780,713.83	0.00	0.00	0.00	33,783,444.13
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	358,620.00	0.00	358,620.00	1,188,327.11	0.00	0.00	1,188,327.11	0.00	0.00	0.00	1,546,947.11
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	751,491.00	0.00	751,491.00	166,000.82	0.00	0.00	166,000.82	0.00	0.00	0.00	917,491.82
Total:		3,601,591.00	29,511,250.30	33,112,841.30	3,135,041.76	0.00	0.00	3,135,041.76	0.00	0.00	0.00	36,247,883.06
Gran Total:		50,233,732.05	29,894,381.70	80,128,113.75	23,092,342.33	790.00	0.00	23,093,132.33	0.00	0.00	34,428,299.66	137,649,545.74

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente Apéndice, se encuentran identificados en los siguientes módulos del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE: Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12 (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio); Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 33 (Formato Reporte de ramo 33 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio), y Módulo de Reportes-Presupuestación-Anexo IV-PRORESPPO (Formato 20% del Anexo IV-PRORESPPO. Reporte de montos por insumo, bien o servicio).

Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Pablo Antonio Kuri Morales.-** Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Eduardo Jaramillo Navarrete.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Eduardo Pesqueira Villegas.-** Rúbrica.- El Director General de Epidemiología, **Cuitláhuac Ruiz Matus.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, **Jesús Felipe González Roldán.-** Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, **María Virginia González Torres.-** Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, **Patricia Estela Uribe Zúñiga.-** Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, **Arturo García Cruz.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Juan Luis Gerardo Durán Arenas.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, **Alberto Jonguitud Falcón.-** Rúbrica.- La Secretaria de Planeación y Finanzas del Estado de Tlaxcala, **María Alejandra Marisela Nande Islas.-** Rúbrica.

CONVENIO Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", POR CONDUCTO DEL DR. PABLO ANTONIO KURI MORALES, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. EDUARDO JARAMILLO NAVARRETE, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD; EL DR. CUITLÁHUAC RUIZ MATUS, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA; LA T.R. MARÍA VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; EL DR. ARTURO GARCÍA CRUZ, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; EL DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. JESÚS FELIPE GONZÁLEZ ROLDÁN, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; LA DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZÚÑIGA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; Y EL DR. JUAN LUIS GERARDO DURÁN ARENAS, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL DR. ARTURO IRÁN SUÁREZ VILLA, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ Y EL DR. GUILLERMO MORENO CHAZZARINI, SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO, A LAS QUE AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 10 de octubre de 2012, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD" celebraron el ACUERDO MARCO DE COORDINACIÓN, con el objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general y fijar las bases y mecanismos generales a fin de ministrar recursos presupuestarios federales y/o insumos federales, mediante la suscripción de los instrumentos específicos correspondientes, para coordinar la participación de "LA ENTIDAD" con "LA SECRETARÍA", en términos de los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO".

II. De conformidad con lo establecido en la cláusula SEGUNDA de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos que al efecto se celebren serán suscritos por EL DR. ARTURO IRÁN SUÁREZ VILLA, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ Y EL DR. GUILLERMO MORENO CHAZZARINI, SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO por parte de "LA ENTIDAD", y por la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud por sí misma, o asistida por los titulares de las unidades administrativas y órganos desconcentrados que tiene adscritos, por parte de "LA SECRETARÍA".

III. "LA SECRETARÍA" tiene dentro de sus objetivos, la atención de los retos de la salud que enfrenta el país, a los cuales se han asociado metas estratégicas, líneas de acción y actividades que corresponden a las prioridades del sector salud para contribuir al logro de sus objetivos, y destaca, en materia de salud pública, el fortalecer e integrar las acciones de promoción de la salud, prevención y control de enfermedades, las cuales se concretan en 36 Programas de Acción Específicos, en lo sucesivo "LOS PROGRAMAS".

DECLARACIONES

I. "LA SECRETARÍA" declara que:

I.1. El Dr. Pablo Antonio Kuri Morales, en su carácter de Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 8, fracción XVI y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como el Artículo Único, fracción III, del Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2010, modificado por el diverso publicado en el citado órgano de difusión oficial el 12 de enero de 2015, cargo que se acredita con la copia fotostática del nombramiento, la cual se acompaña como parte del Anexo 1 de este instrumento.

I.2. La Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, entre otras atribuciones, le corresponde, proponer al Secretario de Salud las políticas en las materias de prevención y promoción de la salud, de control de enfermedades, de salud mental, así como establecer las estrategias de ejecución, coordinación, dirección, supervisión y evaluación de aquellas políticas aprobadas por el Secretario de Salud; además, coordinar el

desarrollo de los centros nacionales de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, de Equidad de Género y Salud Reproductiva y para la Prevención y Control del VIH/SIDA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

1.3. Las direcciones generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología, así como los secretariados técnicos de los consejos nacionales de Salud Mental y para la Prevención de Accidentes, son unidades administrativas de la Secretaría de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, apartado B, fracciones XII, XVII Bis, XIX y XXI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, adscritas a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, con las atribuciones que se contienen en los artículos 28, 32 Bis 2, 35 y 35 Bis 2 del citado Reglamento; y que los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, son órganos desconcentrados de la Secretaría de Salud, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, apartado C, fracciones II, VII, VIII y IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, con las atribuciones que se contienen en los artículos 36, 37, 38, 40, 45, 46 y 47 del citado Reglamento, cuyos titulares se encuentran plenamente facultados para suscribir el presente Convenio Específico y acreditan sus cargos mediante sus respectivos nombramientos que en copia fotostática se acompañan como parte del Anexo 1 del presente instrumento.

1.4. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, a las unidades administrativas y órganos desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, les corresponde, entre otras atribuciones, proponer las políticas y estrategias nacionales de los programas de prevención y promoción de la salud; participar en el ámbito de sus respectivas competencias en la instrumentación del Sistema de Protección Social en Salud; promover la celebración de acuerdos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas; establecer los procedimientos para la instrumentación y operación de la Estrategia de Prevención y Promoción de la Salud; y proponer o definir los mecanismos que permitan el control en el suministro y la distribución oportuna, suficiente y de calidad del material y los insumos utilizados en "LOS PROGRAMAS".

1.5. Cada una de las unidades administrativas y órganos desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud cuentan con la disponibilidad presupuestaria correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.

1.6. Para los efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en la calle de Lieja número 7, Colonia Juárez, Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en la Ciudad de México.

II. "LA ENTIDAD" declara que:

- 1.** Que el Dr. Guillermo Moreno Chazzarini, en su carácter de Secretario de Finanzas y Planeación del Estado, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 9 fracción III, 12 fracción VI, 19 y 20 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y acredita su cargo mediante nombramiento que en copia fotostática se adjunta al presente como Anexo 1 para formar parte integrante de su contexto.
- 2.** Que el Dr. Arturo Irán Suárez Villa, en su carácter de Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Veracruz, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 9 fracción X, 12 fracción VI, 31 y 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 14 fracción VI de la Ley número 54 que crea el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz, y acredita sus cargos mediante los nombramientos que en copia fotostática se adjuntan al presente como Anexo 1 para formar parte integrante de su contexto.
- 3.** Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son proponer, coordinar y supervisar la política en materia de asistencia social, apoyar los programas de servicios de salud, atención médica social, prevención de enfermedades y poner en vigor las medidas necesarias para luchar contra las enfermedades transmisibles, no transmisibles y otros daños a la salud, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Salud del Estado de Veracruz y en los artículos 1o., 3o., 9o. y 13o. de la Ley General de Salud.
- 4.** Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en la Calle Soconusco No. 31 de la Col. Aguacatal, C.P. 91130, de Xalapa, Veracruz, teléfono (01228) 842-30-00 Ext. 3216.

Expuesto lo anterior, toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone en sus artículos 74 y 75, que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de subsidios, serán responsables en el

ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables, así como que dichas ministraciones se sujeten a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en dicha Ley se señalan, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Convenio Específico tiene por objeto ministrar recursos presupuestarios federales, en carácter de subsidios, así como insumos federales a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con "LA SECRETARÍA", en términos de lo previsto en los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, en la ejecución de "LOS PROGRAMAS", que comprende la realización de intervenciones y el cumplimiento de metas de cada uno de ellos, a fin de permitir a "LA ENTIDAD" su adecuada instrumentación, así como fortalecer la integralidad de las acciones de Prevención y Promoción de la Salud.

En los Anexos 2, 3 y 5 del presente instrumento, se mencionan "LOS PROGRAMAS" en los que se aplicarán tales recursos y en el Anexo 4 se precisan los Programas-Indicadores-Metas que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARÍA", anexos que debidamente firmados por "LAS PARTES" forman parte del mismo.

La ministración de recursos federales que efectúe "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" se realizará conforme a la tabla siguiente:

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	CLAVE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO MÁXIMO A CARGO DE "LA SECRETARÍA" (Pesos)		
			RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD					
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales		0.00	0.00	0.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	P018	1,834,972.00	0.00	1,834,972.00
3	Alimentación y Actividad Física	U008	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00
Subtotal			4,834,972.00	0.00	4,834,972.00
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL					
1	Salud Mental		0.00	0.00	0.00
Subtotal			0.00	0.00	0.00
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES					
1	Seguridad Vial		0.00	0.00	0.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables		0.00	0.00	0.00
Subtotal			0.00	0.00	0.00
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA					
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	U009	1,671,181.00	0.00	1,671,181.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	P018, U009	1,173,990.00	49,528.00	1,223,518.00
Subtotal			2,845,171.00	49,528.00	2,894,699.00
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA					
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS		0.00	0.00	0.00
Subtotal			0.00	0.00	0.00
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA					
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	P020	359,459.33	0.00	359,459.33
2	Salud Materna y Perinatal	P020	6,384,018.99	0.00	6,384,018.99
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	P020	256,029.69	0.00	256,029.69

4	Planificación Familiar y Anticoncepción	P020	1,291,973.00	0.00	1,291,973.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	P020	3,024,191.00	930,334.80	3,954,525.80
6	Igualdad de Género en Salud	P020	96,364.00	0.00	96,364.00
Subtotal			11,412,036.01	930,334.80	12,342,370.81
000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES					
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	P018, U009	14,211.00	51,134.70	65,345.70
2	Prevención y Control de la Brucelosis		0.00	0.00	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis		0.00	0.00	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	U009	2,789,712.00	13,356,973.49	16,146,685.49
5	Prevención y Control del Paludismo	U009	457,026.05	0.00	457,026.05
6	Eliminación de la Oncocercosis		0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	U009	288,520.00	0.00	288,520.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis		0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán		0.00	0.00	0.00
10	Prevención y Control de la Diabetes		0.00	0.00	0.00
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular		0.00	0.00	0.00
12	Atención del Envejecimiento		0.00	0.00	0.00
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	U009	92,371.50	0.00	92,371.50
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	P018	0.00	1,772,643.40	1,772,643.40
15	Eliminación de la Lepra		0.00	0.00	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	U009	308,600.00	0.00	308,600.00
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	U009	216,034.00	0.00	216,034.00
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	U009	10,000.00	0.00	10,000.00
Subtotal			4,176,474.55	15,180,751.59	19,357,226.14
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA					
1	Vacunación Universal	E036	3,820,920.00	179,443,830.40	183,264,750.40
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	P018	601,000.00	0.00	601,000.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	P018	555,012.00	0.00	555,012.00
Subtotal			4,976,932.00	179,443,830.40	184,420,762.40
Total de recursos federales a administrar a "LA ENTIDAD"			28,245,585.56	195,604,444.79	223,850,030.35

La ministración de recursos presupuestarios federales que realice "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" se hará considerando la estacionalidad del gasto y, en su caso, el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

Los recursos presupuestarios federales otorgados a "LA ENTIDAD" se considerarán devengados para "LA SECRETARÍA", a partir de que ésta realice la entrega de los mismos a la Secretaría de Finanzas y Planeación de "LA ENTIDAD", no así para "LA ENTIDAD".

SEGUNDA. MINISTRACIÓN.- Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, "LA SECRETARÍA", con cargo a su presupuesto, ministrará a "LA ENTIDAD" recursos federales, en carácter de subsidios, hasta por la cantidad de \$223,850,030.35 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL TREINTA PESOS 35/100 M.N.), para la realización de las intervenciones y el cumplimiento de las metas que contemplan "LOS PROGRAMAS".

Los recursos presupuestarios federales por un monto de \$28,245,585.56 (VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 56/100 M.N.), se radicarán a la Secretaría de Finanzas y Planeación de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARÍA". Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se ministrarán conforme al calendario establecido en el Anexo 3 del presente instrumento.

La Secretaría de Finanzas y Planeación de "LA ENTIDAD" se obliga a ministrar los recursos a que se refiere el párrafo anterior a la Unidad Ejecutora, junto con los rendimientos financieros que se generen en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de que "LA SECRETARÍA" le radique dichos recursos, de conformidad con "EL ACUERDO MARCO".

Para efectos de este Convenio Específico se entenderá como Unidad Ejecutora a la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Veracruz.

Los recursos presupuestarios federales ministrados, que después de radicados en la Secretaría de Finanzas y Planeación de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última, no sean ejercidos en los términos de este Convenio, serán considerados por "LA SECRETARÍA" como recursos ociosos, debiendo "LA ENTIDAD" proceder a su reintegro junto con sus rendimientos financieros al Erario Federal (Tesorería de la Federación), dentro de los 15 días naturales siguientes en que lo requiera "LA SECRETARÍA". Dicho reintegro aplicará también en aquellos casos en que los recursos sean desviados para propósitos distintos a los autorizados en el presente instrumento.

Los insumos federales que suministre "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", por un monto total de \$195,604,444.79 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 79/100 M.N.), serán entregados directamente a la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Veracruz.

Los insumos federales que no sean destinados en tiempo y forma a "LOS PROGRAMAS" señalados en el Anexo 5 de este Convenio Específico, serán considerados por "LA SECRETARÍA" como recursos ociosos, por lo que las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de "LOS PROGRAMAS", podrán solicitar su devolución para reasignarlos.

"LAS PARTES" convienen expresamente que los recursos presupuestarios federales e insumos federales otorgados en el presente Convenio Específico, no son susceptibles de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de ministraciones posteriores en el ejercicio en curso, ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operaciones inherentes a las obras y equipamientos, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES.- Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales ministrados, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD" convienen en sujetarse a lo siguiente:

1. "LA SECRETARÍA" verificará, por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", que los recursos presupuestarios federales ministrados e insumos federales suministrados con motivo del presente Convenio Específico, sean destinados para

fortalecer la integralidad de las acciones de prevención y promoción de la salud de “LOS PROGRAMAS” a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.

2. Los recursos presupuestarios federales e insumos federales que “LA SECRETARÍA” se compromete a ministrar y suministrar, respectivamente, a “LA ENTIDAD”, a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de “LOS PROGRAMAS”, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

3. “LA SECRETARÍA”, por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de “LOS PROGRAMAS”, podrá controlar, vigilar, supervisar, dar seguimiento y evaluar en todo momento las obligaciones que asume “LA ENTIDAD”, así como la aplicación y destino de los recursos presupuestarios federales e insumos federales que se le entregan en el marco del presente instrumento.

4. “LA SECRETARÍA”, por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de “LOS PROGRAMAS”, aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normativa vigente y, en su caso, suspenderá o cancelará las subsecuentes ministraciones de recursos presupuestarios federales, cuando éstos no hayan sido aplicados por “LA ENTIDAD”, para los fines objeto del presente Convenio Específico, o bien, se haya aplicado en contravención a sus cláusulas, o a las de “EL ACUERDO MARCO”.

5. “LA SECRETARÍA”, a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de “LOS PROGRAMAS”, practicará, cuando lo considere necesario, visitas de supervisión a efecto de observar los avances de “LOS PROGRAMAS”, estando obligada “LA ENTIDAD”, a la entrega del formato de certificación del gasto que se obtenga del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, en adelante, “SIAFFASPE”, así como a exhibir la documentación comprobatoria y justificatoria del gasto, que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Primera del presente instrumento.

6. Para el control, vigilancia, supervisión, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales e insumos federales que en virtud de este instrumento son ministrados y suministrados, respectivamente, a “LA ENTIDAD”, “LA SECRETARÍA” ha implementado el “SIAFFASPE”, como una herramienta informática, utilizada para apoyar la comprobación del gasto de los recursos presupuestarios federales ministrados a “LA ENTIDAD”.

CUARTA. INDICADORES Y METAS.- Los recursos federales que ministre “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD” se aplicarán en “LOS PROGRAMAS” a que se refiere la Cláusula Primera del presente instrumento, a fin de alcanzar las metas con base en los indicadores que se establecen en el Anexo 4 del presente instrumento.

QUINTA. APLICACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales e insumos federales que ministre y suministre, respectivamente, “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD” serán destinados, ejercidos y aplicados en forma exclusiva en las intervenciones y cumplimiento de metas de acuerdo a los indicadores que contemplan “LOS PROGRAMAS”, en términos de lo estipulado en la Cláusula Primera de este Instrumento.

Los recursos presupuestarios federales, a que refiere el párrafo anterior, deberán ser ejercidos con cargo a las partidas de gasto autorizadas por las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de “LOS PROGRAMAS”, a través del “SIAFFASPE”, en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio).

Los recursos presupuestarios federales que se ministren con motivo de la celebración de este Convenio Específico no podrán desviarse hacia cuentas en las que “LA ENTIDAD” maneje otro tipo de recursos ni traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital, de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

La alineación de los recursos presupuestarios del Ramo 33, Aportación Estatal, y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, ANEXO IV y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, a que hace referencia el APÉNDICE del presente Convenio, no forman parte de los recursos federales ministrados por “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD” con motivo del presente Convenio, ya que solo

se señalan para efectos informativos, por lo que el control, vigilancia y supervisión respecto de la aplicación, ejercicio y comprobación de dichos recursos, serán responsabilidad de quienes tienen a su cargo dichas fuentes de financiamiento. En consecuencia, la información de la distribución de los recursos referidos en el presente párrafo se incluye sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de "LOS PROGRAMAS".

Las contrataciones de personal que realice "LA ENTIDAD" con los recursos presupuestarios federales que se ministren con motivo de la celebración de este Convenio Específico, se deberán realizar aplicando los perfiles contenidos en el Catálogo Sectorial de Puestos, vigente, las disposiciones administrativas de contratación de personal que establezca la Dirección General de Recursos Humanos de "LA SECRETARÍA" y los aspectos técnicos que para la operación de "LOS PROGRAMAS" se establezcan en el "SIAFFASPE".

SEXTA. DOCUMENTOS PARA EL EJERCICIO Y COMPROBACIÓN DE RECURSOS.- Los requisitos y especificaciones, para el ejercicio y comprobación de recursos ministrados a través del presente Convenio, establecidos en los Criterios para la Contratación de Personal con Recursos del Ramo 12, 2018, así como en los Criterios para la Comprobación del Gasto, 2018, registrados en el "SIAFFASPE", son de carácter obligatorio para "LAS PARTES" y forman parte integrante del presente instrumento.

SÉPTIMA. GASTOS ADMINISTRATIVOS.- "LAS PARTES" convienen en que los gastos administrativos que deriven del cumplimiento del presente instrumento jurídico, deberán ser realizados por "LA ENTIDAD" con cargo a sus recursos propios.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD", adicionalmente a las obligaciones establecidas en "EL ACUERDO MARCO", deberá:

I. Registrar en el Módulo de Presupuesto-Registro de la Recepción, del "SIAFFASPE", dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los recursos ministrados por "LA SECRETARÍA", objeto del presente Convenio, el archivo electrónico, en formato PDF, el recibo del Comprobante Fiscal Digital por Internet, CFDI, con el cual acredite la recepción de dichos recursos.

II. Aplicar la totalidad de los recursos presupuestarios federales e insumos federales a que se refiere la Cláusula Primera de este Convenio Específico, exclusivamente para coordinar su participación con "LA SECRETARÍA", en la ejecución de "LOS PROGRAMAS", con estricta sujeción a los índices, indicadores y metas señalados en el Anexo 4 del presente instrumento, por lo que se hace responsable del ejercicio, uso, aplicación y destino de los citados recursos federales.

III. Entregar a "LA SECRETARÍA", a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", los certificados del gasto que se obtengan del "SIAFFASPE", respecto de la comprobación del gasto de los recursos presupuestarios federales ministrados, así como de los reintegros a la Tesorería de la Federación que realice "LA ENTIDAD", elaborados y validados por el titular de la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Veracruz, o por aquel servidor público en quien éste delegue dichas funciones, conforme a la normativa aplicable en "LA ENTIDAD".

IV. Obtener la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio Específico, la cual deberá estar a nombre de la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Veracruz y cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, así como con los requisitos que establezcan los Criterios para la Comprobación del Gasto, 2018 señalados en el "SIAFFASPE". Dicha documentación comprobatoria se deberá cancelar con la leyenda "Operado", y se identificará con el nombre de "LOS PROGRAMAS" en los que se haya efectuado el gasto haciéndose mención expresa a que dichas erogaciones corresponden al ejercicio fiscal 2018.

V. Registrar en el Módulo de Registro de Comprobaciones del "SIAFFASPE", en formato PDF, la documentación comprobatoria y justificatoria del gasto, que soporta los certificados del gasto, generados a través del "SIAFFASPE", que se entreguen a las unidades administrativas y órganos desconcentrados.

VI. Mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Veracruz, por lo menos 5 años posteriores a su expedición, la documentación comprobatoria original de carácter técnico, administrativo y operativo del cumplimiento de las metas a que hace referencia el Anexo 4 del presente instrumento, y en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por "LA SECRETARÍA", por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que estas últimas llegaran a requerirle.

VII. Mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Veracruz, por lo menos 5 años a partir de la fecha de su expedición, la documentación comprobatoria y justificatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, y en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por "LA SECRETARÍA", por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que estas últimas llegaran a requerirle.

VIII. Mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Veracruz, la documentación comprobatoria original de los insumos federales suministrados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARÍA" y en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por "LA SECRETARÍA", por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.

IX. Informar a "LA SECRETARÍA", a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", mediante los formatos que se generan a través del Módulo Informes Trimestrales del "SIAFFASPE", y con los requisitos solicitados en dicho Módulo, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la terminación de los tres primeros trimestres del ejercicio fiscal 2018 y a más tardar el 15 de marzo del 2019, el informe correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2018, sobre la aplicación, destino y resultados obtenidos de los recursos presupuestarios federales e insumos federales ministrados y suministrados, respectivamente, así como del avance de "LOS PROGRAMAS", incluyendo el cumplimiento de las intervenciones y metas con base en sus indicadores, a que se refiere la Cláusula Primera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados finales de las acciones realizadas para el cumplimiento de objeto del presente instrumento.

X. Reportar de manera oportuna y con la periodicidad establecida en la normativa vigente, los datos para el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, así como para los sistemas de información específicos establecidos por las direcciones generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología, los secretariados técnicos de los consejos nacionales de Salud Mental y para la Prevención de Accidentes y por los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia.

XI. Manejar adecuadamente el ciclo logístico para la conservación y distribución oportuna de los insumos federales que se le suministren con motivo de este instrumento.

XII. Mantener en condiciones óptimas de operación, los sistemas de red de frío para el mantenimiento de los insumos y vigilar la vigencia de los insumos federales suministrados de aplicación directa a la población de su circunscripción territorial, evitando la caducidad de los mismos.

XIII. Verificar que todos los procedimientos referentes a la remodelación, modificación, ampliación y equipamiento de los laboratorios de referencia epidemiológica que se realicen en "LA ENTIDAD" cumplan con lo dispuesto por las leyes, reglamentos, decretos, circulares y normas de las autoridades competentes en materia de salubridad, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal.

XIV. Registrar como activos fijos, los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.

XV. Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales ministrados e insumos federales suministrados con motivo del presente Convenio Específico, una vez devengados conforme al avance del ejercicio e informar de ello en la cuenta pública de la Hacienda Pública Estatal y en los demás informes que le sean requeridos, sin que por ello pierdan su carácter federal, por lo que en su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación se sujetará a las disposiciones federales aplicables.

XVI. Contratar con recursos de "LA ENTIDAD", y mantener vigentes las pólizas de seguros y de mantenimientos preventivo y correctivo de los bienes muebles que sean adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento.

XVII. Contratar los recursos humanos calificados para la consecución de las intervenciones de "LOS PROGRAMAS" y, en su caso, proporcionar las facilidades, viáticos y transportación para la asistencia a los cursos de capacitación, entrenamiento o actualización que señalen las direcciones generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología, los secretariados técnicos de los consejos nacionales de Salud Mental y para la Prevención de Accidentes y por los centros nacionales de Equidad de Género y Salud

Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, con cargo a los recursos federales que se ministren con motivo del presente Convenio, con apego a los Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, o bien, con cargo a los recursos de la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Veracruz de "LA ENTIDAD", de acuerdo con lo que para tal efecto se señale en el "SIAFFASPE".

XVIII. Entregar de manera mensual a la Dirección General de Recursos Humanos de "LA SECRETARÍA", los reportes de nómina del personal contratado con cargo a los recursos que se ministren con motivo del presente instrumento, de conformidad con los plazos y la vigencia establecidos en "LOS PROGRAMAS", los cuales deberán contener al menos: el nombre, Registro Federal de Contribuyentes, Clave Única de Registro de Población, código (de acuerdo al catálogo de puestos y tabulador de sueldos de las ramas médica, paramédica y grupos afines vigente), Clave Única de Establecimientos de Salud, fecha de ingreso, vigencia del contrato, detalle y resumen de percepciones, deducciones, percepción neta, quincena de pago.

XIX. Mantener actualizados los indicadores de desempeño, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.

XX. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de las metas para las que se destinan los recursos federales ministrados.

XXI. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "LA ENTIDAD".

XXII. Publicar el presente Convenio Específico en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

XXIII. Difundir en su página de Internet "LOS PROGRAMAS" financiados con los recursos que le serán ministrados mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

XXIV. Reintegrar a la Tesorería de la Federación, conforme a los plazos y requisitos previstos en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los recursos presupuestarios federales ministrados que al 31 de diciembre de 2018 no hayan sido devengados.

XXV. Reintegrar a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio, los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios federales ministrados por "LA SECRETARÍA", e informar a las diferentes instancias fiscalizadoras, cuando así lo requieran, el monto y fecha de dicho reintegro.

La autenticidad de la documentación justificatoria y comprobatoria de los recursos presupuestarios federales erogados a que se refiere la fracción VI de esta Cláusula, será responsabilidad de la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Veracruz.

NOVENA. OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA".- "LA SECRETARÍA", por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", estará obligada a:

I. Ministrar los recursos presupuestarios federales a la Secretaría de Finanzas y Planeación de "LA ENTIDAD", señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento de conformidad con el Anexo 3 de este Convenio Específico.

II. Suministrar los insumos federales a la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Veracruz de "LA ENTIDAD", señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento, de conformidad con lo establecido y detallado en el Anexo 5 de este Convenio Específico.

III. Verificar que los recursos presupuestarios federales e insumos federales que se ministren y suministren, respectivamente, no permanezcan ociosos y que sean destinados únicamente para "LOS PROGRAMAS" a que se refiere la Cláusula Primera de este Convenio Específico, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias de fiscalización federales.

IV. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual serán destinados los recursos presupuestarios federales ministrados.

V. Proporcionar la asesoría técnica necesaria a “LA ENTIDAD” a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente instrumento, en los tiempos y para la prestación de los servicios relacionados con las materias de salubridad general.

VI. Practicar, cuando lo considere necesario, visitas de supervisión y establecer mecanismos para asegurar la aplicación de los recursos federales ministrados y el cumplimiento del objeto del presente instrumento.

VII. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normativa aplicable e informar, a través de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, a la Secretaría de la Función Pública, a la Auditoría Superior de la Federación, a la Secretaría de la Contraloría estatal o equivalente de “LA ENTIDAD”, así como a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de “LA SECRETARÍA” y, ésta a su vez, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los casos en que: a) Se determine suspender o cancelar la ministración de los recursos presupuestarios federales objeto de este convenio y b) Se reintegre a la Tesorería de la Federación los recursos federales que se hayan ministrados a “LA ENTIDAD”.

VIII. Informar en la cuenta pública de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos presupuestarios federales ministrados e insumos federales suministrados con motivo del presente Convenio Específico.

IX. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con “LA ENTIDAD”, sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.

X. Realizar, en el ámbito de su competencia, el control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales e insumos federales que en virtud de este instrumento serán ministrados y suministrados, respectivamente, a “LA ENTIDAD” de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en materia del ejercicio del gasto público federal, lo anterior, sin perjuicio de las acciones de verificación, control, evaluación y fiscalización a que hace referencia la Cláusula Décima del presente instrumento.

XI. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos presupuestarios federales e insumos federales.

XII. Emitir a más tardar el 15 de marzo de 2019, mediante el formato que se genere a través del “SIAFFASPE” el Acta de Conciliación de Insumos.

XIII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, a la Auditoría Superior de la Federación.

XIV. Publicar el presente Convenio Específico en el Diario Oficial de la Federación.

XV. Difundir en su página de Internet “LOS PROGRAMAS” financiados con los recursos que serán ministrados mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

DÉCIMA. ACCIONES DE CONTROL, VIGILANCIA, SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales e insumos que ministre “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD” con motivo del presente instrumento no pierden su carácter federal, por lo que el control, vigilancia, supervisión, seguimiento y evaluación, corresponderá a “LA SECRETARÍA”, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a las instancias de fiscalización federales que correspondan en sus respectivos ámbitos de competencia, sin perjuicio de las acciones de control, vigilancia, supervisión, seguimiento y evaluación que, en coordinación con las instancias de fiscalización federales, realicen los órganos de fiscalización de “LA ENTIDAD” y se llevarán a cabo de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia del ejercicio del gasto público federal.

DÉCIMA PRIMERA. RELACIÓN LABORAL.- Queda expresamente estipulado por “LAS PARTES”, que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquella que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación, demanda o sanción, que su personal pretendiese fincar o entablar en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

DÉCIMA SEGUNDA. VIGENCIA.- El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre de 2018.

DÉCIMA TERCERA. MODIFICACIONES AL CONVENIO.- “LAS PARTES” acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD”.

En caso de contingencias para la realización de “LOS PROGRAMAS” previstos en este instrumento, “LAS PARTES” acuerdan tomar las medidas necesarias que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas acordadas serán formalizadas mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DÉCIMA CUARTA. CAUSAS DE TERMINACIÓN.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado de manera anticipada en los supuestos estipulados en “EL ACUERDO MARCO”.

DÉCIMA QUINTA. CAUSAS DE RESCISIÓN.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse administrativamente en su totalidad, o bien, de forma parcial, por cada una de las unidades administrativas u órganos desconcentrados en lo concerniente a “LOS PROGRAMAS” que les corresponda, por las causas que señala “EL ACUERDO MARCO”.

DÉCIMA SEXTA. OBLIGATORIEDAD DEL ACUERDO MARCO.- Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio Específico, “LAS PARTES” convienen en sujetarse expresamente a las estipulaciones de “EL ACUERDO MARCO”, cuyo contenido se tiene por reproducido en el presente instrumento como si a la letra se insertasen, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuádruplicado a los dos días del mes de enero de dos mil dieciocho.

ANEXO 1

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA”, Y VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE POR CONDUCTO DE “LA ENTIDAD”.

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de “LA SECRETARÍA”

1	Dr. Pablo Antonio Kuri Morales	Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud
2	Dr. Eduardo Jaramillo Navarrete	Director General de Promoción de la Salud
3	Dr. Cuitláhuac Ruiz Matus	Director General de Epidemiología
4	T.R. María Virginia González Torres	Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental
5	Dr. Arturo García Cruz	Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes
6	Dr. Eduardo Pesqueira Villegas	Director General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva
7	Dr. Jesús Felipe González Roldán	Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades
8	Dra. Patricia Estela Uribe Zúñiga	Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA
9	Dr. Juan Luis Gerardo Durán Arenas	Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de “LA ENTIDAD”

1	Dr. Arturo Irán Suárez Villa	Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Veracruz
2	Dr. Guillermo Moreno Chazzarini	Secretario de Finanzas y Planeación del Estado

C. Pablo Antonio Kuri Morales,

Presente.

Enrique Peña Nieto, *Presidente de los Estados Unidos Mexicanos en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, he tenido a bien nombrarlo Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud de la Secretaría de Salud.*

México, Distrito Federal, a 11 de diciembre de 2012.

Rúbrica.

Nombramiento revisado conforme a lo dispuesto por el Artículo 43, fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Lic. Alonso Humberto Castillejos Cervantes

Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal.

Rúbrica.

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 27 fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y 12 fracciones V y VI del Reglamento Interior de esta Secretaría de Gobernación, queda registrado con el número 56 a foja 3, del “Libro de Nombramientos de Servidores Públicos que designa el Ejecutivo Federal”.

México, D.F., 27 de diciembre de 2012

TITULAR DE LA UNIDAD DE GOBIERNO

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 12 ÚLTIMO PÁRRAFO, 34 FRACCIÓN I Y 103 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, FIRMA LA DIRECTORA DE COORDINACIÓN POLÍTICA CON LOS PODERES DE LA UNIÓN, LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES ARGUETA SÁNCHEZ.

Rúbrica.

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en
la Administración Pública Federal

Nombramiento No. LD 069/2013

México, D.F., a 1° de marzo de 2013

NOMBRAMIENTO

Dr. Eduardo Jaramillo Navarrete

PRESENTE

Con fundamento en el artículo 7, fracciones XXIV y XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, en relación con el artículo 2, fracción XII, del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y en los numerales 152, fracción I, inciso a) y 162, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, he tenido a bien nombrarle, a partir de esta fecha

DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, código 12-310-1-CFKC002-0000036-E-L-C, adscrito a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, con las funciones y responsabilidades que a ese cargo correspondan.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"

Dra. María de las Mercedes Martha Juan López

Secretaria de Salud

Rúbrica.

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en
la Administración Pública Federal

Nombramiento No. LD-296/2013

México, D.F., a 16 de julio de 2013

NOMBRAMIENTO

C. Cuitláhuac Ruiz Matus

PRESENTE

Con fundamento en el artículo 7, fracciones XXIV y XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, en relación con el artículo 2, fracción XII, del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y en los numerales 152, fracción I, inciso b), subinciso II y 162 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, he tenido a bien nombrarle, a partir de esta fecha.

DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, código 12-316-1-CFKA001-0000033-E-L-V, adscrito a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, con las funciones y responsabilidades que a ese cargo correspondan.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"

Dra. María de las Mercedes Martha Juan López

Secretaría de Salud

Rúbrica.

**Sistema de Servicio Profesional de Carrera
en la Administración Pública Federal**

Nombramiento No. SSA-C-147

NOMBRAMIENTO

C. MARÍA VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES

Presente

Dr. José Ángel Córdova Villalobos, Secretario de Salud, tengo a bien nombrarle con el carácter de:

**SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA TITULAR
EN EL PUESTO DE SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO
NACIONAL DE SALUD MENTAL**

Con el rango de Dirección General con código de puesto CFKC001, sujeto al Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, adscrito al Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental a partir del 28 de enero de 2010.

Lo anterior con fundamento en los artículos 10 fracción II y Tercero Transitorio de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 5 y Quinto Transitorio de su Reglamento y 7 Fracción XXIV, del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Salud.

“Mérito e Igualdad de Oportunidades”

México, D.F., a 5 de marzo de 2010.

Dr. José Ángel Córdova Villalobos

Secretario de Salud

Rúbrica.

Nombramiento No. LD-039/2017

DR. ARTURO GARCÍA CRUZ

P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 2, apartado B, fracción XXI y 7, fracciones XXIV y XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 2, fracción XII, del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y los numerales 152, fracción I, inciso b), subinciso ii y 162, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarle

**TITULAR DEL SECRETARIADO TÉCNICO DEL
CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN
DE ACCIDENTES**

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, código 12-315-1-M1C026P-0000015-E-L-C, adscrito al Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 1 de abril de 2017.

“Mérito e Igualdad de Oportunidades”

EL SECRETARIO DE SALUD

DR. JOSÉ RAMÓN NARRO ROBLES

Rúbrica.

Nombramiento No. LD-001/2017

DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS**P R E S E N T E**

Con fundamento en los artículos 2, apartado C, fracción II y 7, fracciones XV, XXIV y XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 2, fracción XII, del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y los numerales 152, fracción I, inciso b), subinciso ii y 162, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarle

**DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE
EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA**

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, adscrito al Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva.

Al aceptar la encomienda, Usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 3 de enero de 2017.

“Mérito e Igualdad de Oportunidades”

EL SECRETARIO DE SALUD

DR. JOSÉ RAMÓN NARRO ROBLES

Rúbrica.

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la
Administración Pública Federal

Nombramiento No. LD-302/2013

México, D.F., a 18 de julio de 2013

NOMBRAMIENTO

C. Jesús Felipe González Roldán

PRESENTE

Con fundamento en el artículo 7, fracciones XXIV y XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, en relación con el artículo 2, fracción XII, del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y en los numerales 152, fracción I, inciso b), subinciso II y 162 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, he tenido a bien nombrarle, a partir de esta fecha.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y

CONTROL DE ENFERMEDADES

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, código 12-O00-1-CFKC002-0000080-E-L-4, adscrito a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, con las funciones y responsabilidades que a ese cargo correspondan.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"

Dra. María de las Mercedes Martha Juan López

Secretaria de Salud

Rúbrica.

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la
Administración Pública Federal

Nombramiento No. LD-008/2013

México, D.F., a 1° de febrero de 2013.

NOMBRAMIENTO

DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZÚÑIGA

Presente

Con fundamento en el artículo 7, fracciones XXIV y XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, en relación con el artículo 2, fracción XII, del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, en los numerales 152, fracción III, inciso a) y 162, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, he tenido a bien nombrarle, a partir de esta fecha

DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

Dicha designación se formula con el carácter de servidora pública de libre designación, rango de Dirección General, código 12-K00-1-CFK002-0000022-E-L-C, adscrita a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, con las funciones y responsabilidades que a ese cargo corresponden.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"

Dra. María de las Mercedes Martha Juan López

Secretaría de Salud

Rúbrica.

Nombramiento No. LD-307/2016

DR. JUAN LUIS GERARDO DURÁN ARENAS**P R E S E N T E**

Con fundamento en los artículos 2, apartado C, fracción IX y 7, fracciones XV, XXIV y XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud en relación con el artículo 2, fracción XII, del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y los numerales 152, fracción I, inciso b), subinciso II y 162, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarle

**DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL
PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA
ADOLESCENCIA**

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, adscrito al Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia.

Al aceptar la encomienda, Usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2016.

“Mérito e Igualdad de Oportunidades”

EL SECRETARIO DE SALUD

DR. JOSÉ RAMÓN NARRO ROBLES

Rúbrica.

ARTURO IRÁN SUÁREZ VILLA

PRESENTE.

MIGUEL ÁNGEL YUNES LINARES, Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49 fracción XIV, y 50 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como lo señalado en el artículo 9 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a partir de esta fecha he tenido a bien designarlo.

SECRETARIO DE SALUD

Con las facultades y obligaciones inherentes a dicho cargo.

Palacio de Gobierno, a 1o. de Diciembre de 2016

Rúbrica.

GUILLERMO MORENO CHAZZARINI

Presente.

MIGUEL ÁNGEL YUNES LINARES, Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49 fracción XIV y 50 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como lo señalado en el artículo 9 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a partir de esta fecha, he tenido a bien designarle

SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO

Con las facultades y obligaciones inherentes a dicho cargo.

Palacio de Gobierno a, 15 de julio de 2017

Rúbrica.

ANEXO 2

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS										
		(PESOS)										
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	1,834,972.00	0.00	1,834,972.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,834,972.00
3	Alimentación y Actividad Física	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00
TOTALES		4,834,972.00	0.00	4,834,972.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,834,972.00

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS										
		(PESOS)										
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Salud Mental	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Seguridad Vial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1,671,181.00	0.00	1,671,181.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,671,181.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	1,173,990.00	0.00	1,173,990.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,173,990.00
TOTALES		2,845,171.00	0.00	2,845,171.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,845,171.00

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	297,434,603.90	29,005,175.31	326,439,779.21	326,439,779.21
TOTALES		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	297,434,603.90	29,005,175.31	326,439,779.21	326,439,779.21

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	0.00	359,459.33	359,459.33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	359,459.33
2	Salud Materna y Perinatal	0.00	6,384,018.99	6,384,018.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,384,018.99
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	256,029.69	0.00	256,029.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	256,029.69
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00	1,291,973.00	1,291,973.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,291,973.00

[illegible]

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

[illegible]

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS										
		(PESOS)										
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL			
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	2,789,712.00	0.00	2,789,712.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,789,712.00
5	Prevención y Control del Paludismo	457,026.05	0.00	457,026.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	457,026.05
6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	288,520.00	0.00	288,520.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	288,520.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

[illegible]

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Vacunación Universal	0.00	3,820,920.00	3,820,920.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,820,920.00
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	0.00	601,000.00	601,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	601,000.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	0.00	555,012.00	555,012.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	555,012.00
TOTALES		0.00	4,976,932.00	4,976,932.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,976,932.00

GRAN TOTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
TOTALES		11,982,977.24	16,262,608.32	28,245,585.56	0.00	0.00	0.00	0.00	297,434,603.90	29,005,175.31	326,439,779.21	354,685,364.77

NOTA: Para el programa de Salud Materna y Perinatal a cargo del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, tendrá como fuente de financiamiento adicional recursos del Seguro Médico Siglo XXI, SMS XXI, los cuales serán ministrados a través del Ramo 12.

ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) RAMO 12				
No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD		
		SMS XXI RECURSOS PRESUPUESTARIOS	SMS XXI INSUMOS	SMS XXI RECURSOS PRESUPUESTARIOS TOTAL
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA				
2	Salud Materna y Perinatal	0.00	0.00	0.00

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12 (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 3
Calendario de Ministraciones
(Pesos)

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	
	Febrero	1,834,972.00
	Subtotal de ministraciones	1,834,972.00
	P018/CS010	1,834,972.00
	Subtotal de programas institucionales	1,834,972.00
3	Alimentación y Actividad Física	
	Febrero	3,000,000.00
	Subtotal de ministraciones	3,000,000.00
	U008/OB010	3,000,000.00
	Subtotal de programas institucionales	3,000,000.00
Total		
		4,834,972.00

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Salud Mental	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
Total		
		0.00

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Seguridad Vial	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
Total		
		0.00

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	
	Febrero	1,671,181.00
	Subtotal de ministraciones	1,671,181.00
	U009/EE200	1,671,181.00
	Subtotal de programas institucionales	1,671,181.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	
	Febrero	1,173,990.00
	Subtotal de ministraciones	1,173,990.00
	U009/EE210	1,173,990.00
	Subtotal de programas institucionales	1,173,990.00
Total		2,845,171.00

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
Total		0.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	
	Febrero	359,459.33
	Subtotal de ministraciones	359,459.33
	P020/CC010	359,459.33
	Subtotal de programas institucionales	359,459.33
2	Salud Materna y Perinatal	
	Febrero	6,384,018.99
	Subtotal de ministraciones	6,384,018.99
	P020/AP010	6,384,018.99
	Subtotal de programas institucionales	6,384,018.99
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	
	Febrero	256,029.69
	Subtotal de ministraciones	256,029.69
	P020/SR010	256,029.69
	Subtotal de programas institucionales	256,029.69
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	
	Febrero	1,291,973.00
	Subtotal de ministraciones	1,291,973.00
	P020/SR020	1,291,973.00
	Subtotal de programas institucionales	1,291,973.00

5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	
	Febrero	3,024,191.00
	Subtotal de ministraciones	3,024,191.00
	P020/MJ030	3,024,191.00
	Subtotal de programas institucionales	3,024,191.00
6	Igualdad de Género en Salud	
	Febrero	96,364.00
	Subtotal de ministraciones	96,364.00
	P020/MJ040	96,364.00
	Subtotal de programas institucionales	96,364.00
Total		11,412,036.01

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	
	Febrero	14,211.00
	Subtotal de ministraciones	14,211.00
	U009/EE070	14,211.00
	Subtotal de programas institucionales	14,211.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	
	Febrero	2,789,712.00
	Subtotal de ministraciones	2,789,712.00
	U009/EE020	2,789,712.00
	Subtotal de programas institucionales	2,789,712.00
5	Prevención y Control del Paludismo	
	Febrero	457,026.05
	Subtotal de ministraciones	457,026.05
	U009/EE020	457,026.05
	Subtotal de programas institucionales	457,026.05
6	Eliminación de la Oncocercosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00

7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	
	Febrero	288,520.00
	Subtotal de ministraciones	288,520.00
	U009/EE020	288,520.00
	Subtotal de programas institucionales	288,520.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
12	Atención del Envejecimiento	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	
	Febrero	92,371.50
	Subtotal de ministraciones	92,371.50
	U009/EE060	92,371.50
	Subtotal de programas institucionales	92,371.50
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
15	Eliminación de la Lepra	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	
	Febrero	308,600.00
	Subtotal de ministraciones	308,600.00
	U009/EE010	308,600.00
	Subtotal de programas institucionales	308,600.00

17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	
	Febrero	216,034.00
	Subtotal de ministraciones	216,034.00
	U009/EE010	216,034.00
	Subtotal de programas institucionales	216,034.00
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	
	Febrero	10,000.00
	Subtotal de ministraciones	10,000.00
	U009/EE050	10,000.00
	Subtotal de programas institucionales	10,000.00
Total		4,176,474.55

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Vacunación Universal	
	Febrero	3,820,920.00
	Subtotal de ministraciones	3,820,920.00
	E036/VA010	3,820,920.00
	Subtotal de programas institucionales	3,820,920.00
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	
	Febrero	601,000.00
	Subtotal de ministraciones	601,000.00
	P018/IA030	601,000.00
	Subtotal de programas institucionales	601,000.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	
	Febrero	555,012.00
	Subtotal de ministraciones	555,012.00
	P018/CC030	417,012.00
	P018/PP060	138,000.00
	Subtotal de programas institucionales	555,012.00
Total		4,976,932.00

Gran total	28,245,585.56

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12 (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 4

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.1	Proceso	Número de eventos de promoción de la salud realizados	No aplica	160	Desarrollo de actividades de promoción de la salud con la participación conjunta de los Servicios Estatales de Salud y la población a la que van dirigidas las actividades	5
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.2	Proceso	Número de Ferias de la salud interculturales (indígenas y migrantes) realizadas	No aplica	120	Ferias de promoción de la salud realizadas que cumplen los criterios de interculturalidad (indígenas y migrantes)	17
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.3	Resultado	Número de albergues validados como promotores de la salud	No aplica	20	Cumplimiento de albergues validados	1
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.5.1	Resultado	Número de escuelas validadas como promotoras de la salud	No aplica	4,600	Escuelas que cumplieron los criterios de validación para ser "escuelas promotoras de la salud"	138
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.1.1	Resultado	Número de cursos y eventos de capacitación y actualización realizados	No aplica	64	Capacitaciones al personal de promoción de la salud	2
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.2.1	Resultado	Número de talleres comunitarios para la promoción de la salud dirigidos a la población realizados	No aplica	550,000	Talleres comunitarios para desarrollar competencias y habilidades para la vida sobre promoción de la salud, dirigidos a la población	22,166
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	5.1.3	Proceso	Número de acciones de supervisión, monitoreo o evaluación del Programa, realizadas	No aplica	500	Realizar acciones de acompañamiento, monitoreo, asesoría en servicio y evaluación del Programa Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	25
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	5.1.5	Resultado	Número de proyectos de investigación operativa realizados	No aplica	32	Investigación operativa que permita el seguimiento, evaluación y retroalimentación de procesos del programa	1
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	6.1.2	Resultado	Número de consultas otorgadas en los Servicios Estatales de Salud en los que la población usuaria presenta la CNS	Número de consultas otorgadas a la población usuaria en los Servicios Estatales de Salud	64	Proporción de consultas otorgadas en las SESA en las que la población usuaria presenta la Cartilla Nacional de Salud (CNS) con relación al total de consultas otorgadas.	68
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	7.1.1	Proceso	Número de acuerdos de promoción de la salud generados	No aplica	32	Acuerdos de coordinación e integración generados del Grupo Estatal Intersectorial de Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	5
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.1.1	Proceso	Número de Agentes de Salud capacitados en temas de salud pública	Total de Agentes de Salud esperados de acuerdo al número de población de la comunidad a certificarse como promotora de la salud	100	Agentes de Salud capacitados en temas de salud pública.	100

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.1.2	Proceso	Número de Procuradoras (es) de Salud capacitados en temas de salud pública	Total de Procuradoras (es) de Salud esperados de acuerdo al número de población de la comunidad a certificarse como favorable a la salud	100	Procuradoras (es) de Salud capacitados en temas de salud pública.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.3.1	Proceso	Número de personal de salud capacitado, responsable de la coordinación y operación del Programa	Número de personal de salud responsable de la coordinación y operación del Programa, programado a recibir capacitación	100	Personal de salud capacitado, responsable de la coordinación y operación del Programa.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.1.1	Proceso	Número de municipios que han realizado taller intersectorial de salud en el año	Número total de municipios que inician el periodo de administración municipal en el año	12	Municipios que inician el proceso de incorporación al programa.	12
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.3.1	Proceso	Reuniones del comité estatal de comunidades saludables realizadas	Reuniones del comité estatal de comunidades saludables programadas	100	Reuniones de planeación y ejecución de acciones del comité estatal de comunidades saludables.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.4.1	Resultado	Comunidades de 500 a 2500 habitantes certificadas como Promotoras de la Salud	Comunidades de 500 a 2500 habitantes programadas a certificarse como Promotoras de la Salud	100	Comunidades de 500 a 2500 habitantes certificadas como Promotoras de la Salud.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.5.1	Proceso	Número de entornos certificados como favorables a la salud	Número de entornos programados a certificar como favorables a la salud	100	Generar espacios favorables a la salud, que trasciendan el aspecto y características físicas, con el fin de preservar, cuidar y proteger la salud de los individuos, familias y comunidades, por medio del desarrollo de competencias para el cuidado de la salud y la mejora del ambiente y del entorno.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.1.1	Proceso	Número de municipios incorporados en el año	Número total de municipios que inician el periodo de administración municipal en el año	12	Municipios que inician administración y se incorporan al programa para realizar actividades de Promoción de la Salud durante su periodo de gobierno.	12
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.5.1	Proceso	Número de ferias integrales de promoción de la salud en espacios públicos que coadyuven a la prevención social de la violencia realizadas	Número de ferias integrales de promoción de la salud en espacios públicos que coadyuven a la prevención social de la violencia programadas	100	Ferias integrales de promoción de la salud en espacios públicos que coadyuven a la prevención social de la violencia.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.7.1	Proceso	Número de municipios que reciben información de comunicación educativa sobre los efectos del cambio climático en la salud	Número total de municipios en el año	100	Municipios que reciben información de comunicación educativa sobre los efectos del cambio climático en la salud.	100

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.8.1	Proceso	Número de reuniones de la Red Estatal de Municipios por la Salud realizadas	Número de reuniones de la Red Estatal de Municipios por la Salud programadas	100	Reuniones con presidentes municipales de la Red Estatal de Municipios por la Salud, se consideran las reuniones de instalación de la Red y/o para la elaboración del programa anual de trabajo; de seguimiento y de evaluación de actividades.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	4.2.1	Proceso	Número de jurisdicciones sanitarias supervisadas por el programa en el año	Número total de jurisdicciones sanitarias programadas a supervisar por el programa en el año	100	Jurisdicciones sanitarias supervisadas para evaluar la operación y avances del programa Entornos y Comunidades Saludables.	100
3	Alimentación y Actividad Física	1.1.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados	Número de eventos educativos programados	100	Mide el porcentaje de eventos educativos realizados hacia la población para informar y promover estilos de vida saludables en el tema de alimentación correcta y consumo de agua	100
3	Alimentación y Actividad Física	2.1.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados.	Número de eventos educativos programados	100	Mide el porcentaje de eventos educativos realizados hacia la población para informar y promover sobre estilos de vida saludables en el tema de actividad física	100
3	Alimentación y Actividad Física	3.1.1	Proceso	Número de campañas realizadas	Número de campañas programadas	100	Mide la implementación de campañas educativas de los servicios estatales de salud para fomentar la adopción de una dieta correcta, consumo de agua simple potable, realización de actividad física y fomento de la lactancia materna.	100
3	Alimentación y Actividad Física	4.2.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados	Número de eventos educativos programados	100	Mide el porcentaje de eventos educativos realizados hacia la población para informar y promover sobre estilos de vida saludables en el tema de lactancia materna exclusiva como factor protector y la alimentación complementaria correcta.	100
3	Alimentación y Actividad Física	5.1.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados	Número de eventos educativos programados	100	Porcentaje de eventos educativos para la difusión de la cultura alimentaria tradicional.	100
3	Alimentación y Actividad Física	6.1.1	Proceso	Capacitaciones impartidas	Capacitaciones programadas	100	El indicador está orientado a la capacitación y actualización del personal de promoción de la salud a nivel estatal, jurisdiccional y operativo.	100
3	Alimentación y Actividad Física	7.1.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas	Número de supervisiones programadas	100	El indicador está orientado para realizar visitas de monitoreo y supervisión, de las diferentes actividades derivadas del Programa de Alimentación y Actividad Física.	100
3	Alimentación y Actividad Física	7.2.1	Resultado	Número de personas con hábitos correctos de alimentación y actividad física	Total de población encuestada	10	Porcentaje de la población que tiene correctos hábitos alimentarios y de actividad física	10

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Salud Mental	1.2.1	Proceso	Número de campañas realizadas	Número de centros de salud más número de centros integrales de salud mental	100	Para que una unidad se considere intervenida al 100%, debe observar las tres acciones en el porcentaje indicado para constituir la meta 1. 30% 2. 40% 3. 30%. Al menos una de las acciones se contará como unidad intervenida. Tipo de intervención. 1. Disposición de material informativo sobre los trastornos mentales más prevalentes, al interior de las unidades de primer nivel. 2. Disposiciones de escalas de tamizaje de los trastornos más prevalentes de la entidad. 3. Participación activa en ferias de salud con temas de salud mental.	1
1	Salud Mental	2.3.1	Proceso	Porcentaje de personal médico y/o paramédico de centros de salud capacitado en la Guía de Intervención mhGAP	Total de personal médico y paramédico de centros de salud	30	Este indicador medirá el número de empleados médicos y paramédicos de centro de salud capacitados para utilizar la Guía mhGAP mediante la cual, éste personal de salud no especializado contribuya a lograr la ampliación de cobertura de servicios.	5

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Seguridad Vial	1.1.1	Proceso	Número de Observatorios Estatales de Lesiones con acta de creación	No aplica	26	Número de Observatorios Estatales de Lesiones con acta de creación entre el total de entidades federativas	1
1	Seguridad Vial	1.4.1	Proceso	Número de Observatorios Estatales de Lesiones que proporcionan semestralmente información al Observatorio Nacional	No aplica	26	Número de Observatorios Estatales de Lesiones que proporcionan semestralmente información al Observatorio Nacional entre el número de Observatorios Estatales de Lesiones instalados	1
1	Seguridad Vial	1.5.1	Resultado	Número de reportes del levantamiento y análisis de información sobre Factores de Riesgo.	No aplica	25	Levantamiento y análisis de información sobre Factores de Riesgo en al menos uno de los cinco municipios con el mayor número de defunciones causadas por accidentes de tránsito preferentemente.	2
1	Seguridad Vial	2.2.1	Proceso	Número de municipios prioritarios con propuesta de adecuación integral del marco legal en materia de seguridad vial	No aplica	27	Número de municipios prioritarios con propuesta de adecuación integral del marco legal en materia de seguridad vial entre el total de municipios prioritarios	2
1	Seguridad Vial	3.2.1	Proceso	Total de población del grupo de edad de 10 a 49 años que ha recibido pláticas de sensibilización sobre seguridad vial	No aplica	980,000	Total de población del grupo de edad de 10 a 49 años que ha recibido pláticas de sensibilización sobre seguridad vial	100

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Seguridad Vial	3.2.2	Proceso	Número de entidades federativas que difunden la Campaña Evita Comportamientos Riesgosos durante temporadas vacacionales	Total de entidades federativas	32	Del total de entidades federativas, se considerará el porcentaje de ellos que difundan la Campaña Evita Comportamientos Riesgosos a través de medios masivos de comunicación.	1
1	Seguridad Vial	4.1.1	Proceso	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes conformados	No aplica	31	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes conformados entre el total de entidades federativas	1
1	Seguridad Vial	4.2.1	Proceso	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes activos	No aplica	26	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes activos entre el total de entidades federativas	1
1	Seguridad Vial	5.1.1	Proceso	Número de municipios prioritarios que aplican controles de alcoholimetría	Total de municipios prioritarios	88	Número de municipios prioritarios que aplican controles de alcoholimetría entre el total de municipios prioritarios	6
1	Seguridad Vial	6.1.1	Proceso	Número de entidades federativas que cuentan con Centro Regulador de Urgencias Médicas en operación	No aplica	21	Número de entidades federativas que cuentan con Centro Regulador de Urgencias Médicas en operación entre el total de entidades federativas	1
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	1.2.1	Proceso	Número de Observatorios Estatales de Lesiones que incluyen variables relacionadas con accidentes en grupos vulnerables	No aplica	19	Del total de Observatorios Estatales de Lesiones instalados, se considerará el número de ellos que incorporen en sus bases de datos las variables mínimas relacionadas con accidentes en grupos vulnerables establecidas por el STCONAPRA y que los reporten oportunamente en sus informes de actividades	1
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	4.2.1	Proceso	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes que incorporan actividades dirigidas a la prevención de accidentes en grupos vulnerables	Total de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes	59	Se considerarán en el numerador a los Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes que incorporen a sus programas de trabajo acciones dirigidas a la prevención de accidentes en grupos vulnerables. La realización de dichas acciones se harán válidas a través de las actas de acuerdos de los COEPRA y los informes trimestrales de actividades que entregan periódicamente al STCONAPRA	1
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	6.2.1	Proceso	Número de profesionales que acreditaron el curso virtual "Principios para la prevención de lesiones accidentales"	No aplica	160	Los COEPRA convocarán a las distintas instituciones del sector salud para promover la capacitación de profesionales clave en los cursos de capacitación promovidos por el STCONAPRA sobre prevención de accidentes en grupos vulnerables. Se avalará la asistencia de los participantes a través de listados y constancias entregadas	5

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.1	Resultado	Número de Sistemas Prioritarios cuyos indicadores finales de CAMEX aumentaron en 0.3 puntos con respecto del año anterior en cada una de las entidades federativas	Número de Sistemas Prioritarios programados por cada Entidad para mejorar	100	Porcentaje de sistemas con mejoría en su índice de desempeño	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.2	Resultado	Número de Reportes de Información Epidemiológica Semanal (Boletines) publicados en la página de la Entidad	Número programado de Boletines Semanales por publicar	100	Porcentaje de Reportes de Información epidemiológica (Boletines) publicados	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.2.1	Resultado	Número de Panoramas publicados	Número de Panoramas planeados (4)	100	Porcentaje de panoramas de Diabetes, de Morbilidad Materna Severa y otras enfermedades No Transmisibles, publicados	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	4.1.1	Proceso	Número de sistemas de vigilancia epidemiológica supervisados	Número de sistemas de Vigilancia Epidemiológica que la Entidad programó para supervisión	100	Porcentaje de sistemas de vigilancia epidemiológica supervisados	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	5.1.1	Proceso	Número de eventos de capacitación operativa realizados	Número de eventos de capacitación operativa que la Entidad programó realizar	100	Porcentaje de eventos de capacitación para personal operativo en la Entidad	100
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.1.1	Proceso	Número de diagnósticos con reconocimiento a la competencia técnica por el InDRE	Número de diagnósticos programados a la competencia técnica por el InDRE	100	Número de diagnósticos del marco analítico básico con reconocimiento a la competencia técnica por el InDRE	3
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.2.1	Proceso	Índice de Desempeño alcanzado por el LESP	Índice de Desempeño programado por el LESP	99	Índice de desempeño de los diagnósticos del marco analítico básico declarados por el LESP	97
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.1	Resultado	Número de Diagnósticos del Marco Analítico Básico realizados por el LESP	Número de Diagnósticos del Marco Analítico Básico de la RNLS	100	Número de Diagnósticos del Marco Analítico Básico realizados por el LESP	26
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.2	Proceso	Número de muestras procesadas del Marco Analítico Básico en el LESP	Número de muestras aceptadas del Marco Analítico Básico	99	Porcentaje de cobertura del servicio diagnóstico del Marco Analítico Básico	100
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.3	Proceso	Número de muestras procesadas en tiempo de diagnóstico del Marco Analítico Básico	Número de muestras aceptadas del Marco Analítico Básico	99	Porcentaje de Oportunidad del servicio diagnóstico del Marco Analítico Básico	100

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1	Proceso	Condomes distribuidos a personas con VIH e ITS en Servicios Especializados.	No aplica	112	Mide el número de condones distribuidos en el año por persona con VIH e ITS que acuden a los servicios especializados (Sai y Capasits).	112

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1	Resultado	Número de personas con VIH en tratamiento antirretroviral con carga viral suprimida en los últimos 12 meses (<1,000 copias/ml) en la Secretaría de Salud.	Número de personas con VIH en tratamiento antirretroviral en la Secretaría de Salud.	90	Mide el impacto la proporción de personas con VIH en tratamiento antirretroviral con carga viral suprimida (<1000 copias/ml). Una alta proporción de personas con carga viral suprimida implica una baja tasa de transmisión. El denominador basado en el programa permite medir la supresión viral de todas las personas en tratamiento, independiente de cuando empezaron tratamiento.	90
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.3.1	Proceso	Personas en TAR que refirieron a tratamiento para la TB activa en la Secretaría de Salud.	Personas con TB y VIH en la Secretaría de Salud.	100	Es el porcentaje de personas referidas a tratamiento para la TB activa en personas en TAR en la Secretaría de Salud, con respecto a las personas con TB y VIH registradas en la Secretaría de Salud.	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	6.2.1	Resultado	Porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y sida por transmisión vertical.	Meta de porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y sida por transmisión vertical.	100	Mide el porcentaje de cumplimiento del cambio entre el año base (2013) y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y sida por transmisión vertical, con respecto a la meta de cambio anual.	100

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1	Proceso	Total de Informes de campaña enviados al CNEGSR en el periodo de evaluación X 100	Total de Informes programados por la entidad Federativa en el periodo a evaluar	100	Proporción de informes estatales de campaña de la "semana de sensibilización en cáncer de cuello de útero" y del "mes del cáncer de la mujer" recibidos respecto a lo programado para el año	100
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.2.1	Proceso	Total de mujeres de 40 a 69 años a las que se les realizó mastografía de tamizaje en el periodo de evaluación x 100	Total de mujeres de 40 a 69 años programadas para mastografía de tamizaje en el periodo de evaluación	29	Mujeres programadas para tamizaje en el grupo blanco.	15
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.3.1	Proceso	Total de mujeres de 25 a 64 años a las que se les realizó tamizaje (citología o Prueba de VPH) en el periodo de evaluación x 100 (Citología de 1a. Vez en la vida o primera vez después de tres años)	Total de mujeres de 25 a 64 años programadas para tamizaje en el periodo de evaluación	59	Mujeres de 25 a 64 años que cuentan con tamizaje por citología (de primera vez en la vida o primera vez después de 3 años) o prueba de VPH.	65
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	5.3.1	Proceso	Total de Centros Femeniles de Readaptación Social que registran acciones de detección de cáncer de la mujer en SICAM x 100	Total de Centros Femeniles de Readaptación Social registrados en las entidades	100	Mide la proporción de centros femeniles de readaptación social en los que se realizan acciones estatales de detección de cáncer de la mujer del total de centros en las entidades	100
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.5.2	Proceso	Total de técnicos radiólogos que al cierre 2017 han sido capacitados en control de calidad de mastografía (acumulado 2013-2017) x 100	Total de técnicos radiólogos que toman mastografías	80	Mide la proporción de técnicos radiólogos que han sido capacitados en control de calidad de mastografía	80

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.1	Resultado	Total de mujeres con resultado BIRADS 4 y 5 en la mastografía de tamizaje que cuentan con biopsia x 100	Total de mujeres con resultado BIRADS 4 y 5 en la mastografía de tamizaje	95	Mide la proporción de mujeres con resultado anormal en la mastografía que fueron evaluadas con biopsia del total de mujeres con resultado de BIRADS 4 o 5	95
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.2	Resultado	Total de mujeres con resultado citológico igual o mayor a LEIAG que recibieron atención colposcópica x 100	Total de mujeres con resultado citológico igual o mayor a LEIAG	95	Mide la proporción de mujeres de 25 a 64 años con resultado citológico igual o mayor a LEIAG con evaluación colposcópica	95
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1	Proceso	Número de consultas prenatales de primera vez otorgadas en el primer trimestre gestacional, en la Secretaría de Salud	Total de consultas de primera vez otorgadas sin importar trimestre gestacional, en la Secretaría de Salud.	50	Proporción de consultas prenatales de primera vez otorgadas durante el primer trimestre gestacional, del total de consultas de primera vez para el control prenatal en la Secretaría de Salud.	50
2	Salud Materna y Perinatal	1.3.1	Proceso	Número de enlaces interculturales (intérpretes) capacitados que dan servicio en unidades resolutiveas.	Total de enlaces interculturales (intérpretes) contratados.	100	Proporción de enlaces interculturales (intérpretes) capacitados del total de intérpretes programados a contratar para dar servicio en las unidades médicas resolutiveas	100
2	Salud Materna y Perinatal	1.5.1	Estructura	Número de recursos humanos contratados por Ramo 12, para la atención de la salud materna y neonatal, en la Secretaría de Salud.	Total de recursos humanos programados a contratar por los Servicios Estatales de Salud, por el Ramo 12, para la atención de la salud materna y neonatal en el año	100	Proporción de recursos humanos que fueron contratados para la atención de la salud materna y neonatal, en la Secretaría de Salud, con respecto a los programados en el año.	100
2	Salud Materna y Perinatal	3.1.2	Proceso	Número de personal de salud de primer nivel de atención, capacitado en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas	Total de personal de salud de primer nivel de atención, programado por los Servicios Estatales de Salud, a capacitar en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas, en el año	100	Proporción de personal de salud de primer nivel de atención que fueron capacitados en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas.	100
2	Salud Materna y Perinatal	3.2.2	Proceso	Número de parteras tradicionales registradas y capacitadas en la Secretaría de Salud	Total de parteras tradicionales activas registradas en la Secretaría de Salud, programadas por los Servicios Estatales de Salud, a capacitar en el año	100	Proporción de las parteras tradicionales, capacitadas en atención obstétrica y neonatal, registradas en la Secretaría de Salud.	100
2	Salud Materna y Perinatal	6.2.1	Proceso	Número de reuniones del Comité de Morbilidad y Mortalidad Materna estatal, realizadas.	12 reuniones del Comité de Morbilidad y Mortalidad Materna estatal, programadas al año	100	Proporción de reuniones del Comité de Morbilidad y Mortalidad Materna estatal, realizadas con respecto a las programadas durante el año.	100

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
2	Salud Materna y Perinatal	6.3.1	Proceso	Número de visitas de supervisión realizadas a las Jurisdicciones Sanitarias para revisar la salud materna y neonatal	Total de visitas de supervisión al total de las Jurisdicciones Sanitarias programadas por los Servicios Estatales de Salud, para revisar la salud materna y neonatal programadas en el año	100	Proporción de supervisiones realizadas para revisar las actividades de salud materna y neonatal, con respecto a las programadas a realizar en el año.	100
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.4.1	Proceso	Número de acciones comunitarias en salud sexual y reproductiva realizadas en el periodo	Acciones comunitarias en salud sexual y reproductiva realizadas	117,655	Actividades comunitarias realizadas a través de los servicios amigables, por promotores y brigadistas juveniles	8,100
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.2	Estructura	Número de personas capacitadas en temas de salud sexual y reproductiva	Total de personas programadas para capacitación en temas de salud sexual y reproductiva.	4,200	Personal de primer nivel de atención capacitado en temas de salud sexual y reproductiva	200
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1	Resultado	No. de usuarias nuevas de la SSA: Número de mujeres que adoptan un método anticonceptivo por primera vez en la institución durante el año (incluye usuarias de condón masculino y femenino)	No aplica	841,934	Corresponde al número de nuevas aceptantes de métodos anticonceptivos durante el año, registradas en consulta externa (no incluye oclusiones tuberías bilaterales ni vasectomías)	50,000
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.3.1	Proceso	Número de personas capacitadas durante el año en temas de Planificación Familiar.	No aplica	6,470	Se refiere al porcentaje de personal capacitado respecto al número de personas a capacitar en el año (meta)	550
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.6.1	Proceso	Número de aceptantes de un método anticonceptivo (DIU, OTB, IMPLANTES y Hormonales) durante el postevento obstétrico y el puerperio	No aplica	758,370	Número de mujeres atendidas por algún evento obstétrico durante el año (parto, aborto o cesárea) que adoptan un método anticonceptivo durante los 42 días posteriores a la atención del evento.	50,000
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.1.1	Proceso	Número de hospitales a visitar y asesorar en materia de anticoncepción postevento obstétrico durante el año	No aplica	120	Corresponde al número de hospitales que atienden el mayor número de eventos obstétricos en la Secretaría de Salud que recibieron supervisión y asesoría por parte del nivel estatal para mejorar la cobertura y la calidad de los servicios de anticoncepción postevento obstétrico.	8
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	8.2.1	Resultado	Número de vasectomías realizadas durante el año	No aplica	19,984	Se refiere al número de vasectomías realizadas en la Secretaría de Salud durante el año por cada 10 mil hombres de 20 a 64 años, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	2,235
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.1	Proceso	Número de mujeres con marcadores de riesgo a quienes se les aplicó la herramienta de detección de violencia	Número estimado de mujeres con marcadores de riesgo	25	Número de herramientas de detección de la violencia aplicadas a mujeres de 15 años y más unidas respecto de las herramientas de detección programadas.	25

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.2	Proceso	Número de herramientas de detección de la violencia que resultaron positivas.	Número de herramientas de detección aplicadas	30	Número de herramientas de detección de la violencia familiar y de género que resultaron positivas respecto de las programadas para su aplicación en mujeres de 15 años y más unidas.	30
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.2.1	Proceso	Número de personal médico operativo capacitado y sensibilizado en la aplicación de la NOM 046.	Número de personal médico operativo	100	Número de personal médico operativo capacitado y sensibilizado en la aplicación de la NOM 046 respecto del personal médico operativo programado	100
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.1.2	Resultado	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y de género severa atendidas en los servicios especializados	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y de género severa, estimadas para su atención en los servicios especializados	26	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y de género severa atendidas en servicios especializados respecto del número de mujeres programadas para su atención.	26
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.1	Estructura	Número de visitas de supervisión para la operación de la NOM-046-SSA2-2005 realizadas en los servicios esenciales y especializados de salud.	Número de visitas de supervisión para la operación de la NOM-046-SSA2-2005 programadas en los servicios esenciales y especializados de salud	100	Número de visitas de supervisión realizadas para la adecuada operación de la NOM-046-SSA2-2005 en los servicios esenciales y especializados de salud respecto de las visitas de supervisión programadas.	100
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.4.1	Resultado	Número de grupos formados para la reeducación de víctimas de violencia de pareja.	Número de grupos programados para la reeducación de víctimas de violencia de pareja	100	Número de grupos formados en las unidades esenciales de salud para la reeducación de víctimas de violencia de pareja con respecto a los grupos programados.	100
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.5.1	Proceso	Número de mujeres de 15 años o más referidas de otras unidades de salud para su atención en servicios especializados.	Número de mujeres de 15 años y más unidas atendidas en servicios especializados	70	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y género severa atendidas en servicios especializados y que fueron referidas de otras unidades de salud respecto del número programado de mujeres referidas a servicios especializados.	70
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1	Proceso	Número de materiales de promoción y difusión elaborados y difundidos.	Número de materiales de promoción y difusión programados para su elaboración y difusión	100	Número de materiales de promoción y difusión de una vida libre de violencia elaborados y difundidos a la población general respecto de los programados para su elaboración y difusión.	100
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	6.2.1	Resultado	Número de grupos formados para la reeducación de agresores de violencia de pareja.	Número de grupos programados para la reeducación de agresores de violencia de pareja	100	Número de grupos formados en las unidades esenciales de salud para la reeducación de agresores de violencia de pareja con respecto a los grupos programados.	100

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1	Resultado	Número de personas víctimas de violación sexual atendidas en las unidades de salud de manera adecuada y oportuna.	Número de personas víctimas de violación sexual que acudieron para su atención en las unidades de salud en las primeras 72 y hasta 120 horas según corresponda.	100	Porcentaje de casos de violación sexual atendidos de manera adecuada y oportuna con respecto a las que acudieron a los servicios de salud después del suceso.	100
6	Igualdad de Género en Salud	2.1.1	Proceso	Número de sesiones informativas con entrega de material realizadas	No aplica	320	Número de sesiones informativas realizadas con entrega de material sobre masculinidades saludables, derechos humanos y prevención del hostigamiento y acoso sexual (HAS).	10
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.1	Proceso	Número de personal de salud operativo capacitado en género en salud, no discriminación, derechos humanos y HAS.	No aplica	17,735	Número de personal de salud operativo capacitado en género en salud, no discriminación, derechos humanos y HAS respecto al personal programado a capacitar.	809
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.2	Proceso	Número de centros de salud con hospitalización, hospitales integrales, generales, especializados y psiquiátricos con al menos 4 directivas(os) capacitadas en género en salud, no discriminación, derechos humanos y HAS.	No aplica	624	Número de centros de salud con hospitalización, hospitales integrales, generales, especializados y psiquiátricos con al menos 4 directivas(os) capacitadas en género en salud, no discriminación, derechos humanos y HAS respecto a las unidades de salud totales.	46
6	Igualdad de Género en Salud	5.5.1	Proceso	Número de personal directivo estatal capacitado en HAS.	No aplica	640	Número de personal directivo de los Servicios Estatales de Salud capacitado en materia de prevención del hostigamiento y acoso sexual respecto al personal directivo programado a capacitar	20
6	Igualdad de Género en Salud	5.5.2	Proceso	Porcentaje de avance de las actividades para impulsar la política institucional en materia de prevención del hostigamiento y acoso sexual (HAS)	Porcentaje de avance de las actividades para impulsar la política institucional en materia de prevención del hostigamiento y acoso sexual (HAS) programado.	100	Porcentaje de avance de las actividades para impulsar la política institucional en materia de prevención del hostigamiento y acoso sexual (HAS) respecto a lo programado	100

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	1.1.1	Proceso	Dosis de vacuna antirrábica aplicadas	Dosis de vacuna antirrábica programadas a aplicar	95	Mide la cobertura de dosis de vacuna antirrábica aplicada en perros y gatos	95

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	2.2.1	Proceso	Número de personas agredidas o contactos que inician tratamiento	Número de personas agredidas o contactos valoradas según la normatividad vigente	20	Mide la cobertura de tratamientos antirrábicos iniciados a personas agredidas o contactos.	20
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1	Proceso	Número de perros y gatos esterilizados	Número de perros y gatos vacunados contra la rabia	4	Mide la cobertura de esterilizaciones quirúrgicas en perros y gatos en lugares de alta marginación con respecto a los vacunados	4
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	1.1.1	Proceso	Números de reuniones de Comités Intersectoriales realizadas	Números de reuniones de Comités Intersectoriales programadas	4	Mide el funcionamiento trimestral de los Comités mediante el porcentaje de cumplimiento de reuniones programadas.	4
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.1.1	Proceso	Número de Semanas con Captura de Información en Plataforma	Número de Semanas en el periodo	48	Mide la regularidad en el reporte semanal de actividades mediante el porcentaje de registro en Plataforma de manera trimestral	48
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.3.1	Proceso	Índice de Condición de Vivienda obtenido en Localidades prioritarias	Número de localidades prioritarias.	100	Mide la probabilidad trimestral de que una vivienda sea infestada por el vector de acuerdo a las características de las viviendas.	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.6.1	Proceso	Casos nuevos de dengue tratados	Casos nuevos de dengue notificados	100	Mide la proporción de tratamiento a casos nuevos de Dengue.	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	5.2.1	Proceso	Localidades Prioritarias con Ovitrapas	Número de Localidades Prioritarias	100	Mide semanalmente la variación de indicadores entomológicos de ovitrampas en las Localidades Prioritarias	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1	Proceso	Número de Localidades con Acciones de Control Larvario	Número de Localidades prioritarias	100	Mide trimestralmente el cumplimiento en las acciones de control larvario en las localidades de riesgo.	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2	Proceso	Número de Localidades prioritarias con Acciones de Nebulización Espacial en UBV	Número de Localidades prioritarias	100	Mide trimestralmente el porcentaje de cumplimiento de nebulización espacial en localidades prioritarias	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3	Proceso	Casos Probables atendidos con acciones de Rociado Intradomiciliar reportados en la Plataforma de Vigilancia Entomológica y Control Integral del Vector	Casos Probables Notificados en la Plataforma del SINAVE Vectores	90	Mide trimestral el porcentaje de cumplimiento de atención con rociado residual intradomiciliar a casos probables registrados en la Plataforma del SINAVE Vectores	90
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.4.1	Proceso	Localidades Prioritarias con Encuesta y Verificación Larvaria	Número de Localidades Prioritarias intervenidas para Control Larvario	100	Mide trimestralmente el porcentaje de Localidades prioritarias con encuesta y verificación larvaria en localidades intervenidas con Control Larvario.	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	9.1.1	Proceso	Unidades Entomológicas y de Bioensayo en Funcionamiento	No aplica	24	Mide la proporción de Unidades Entomológicas y de Bioensayo funcionando con respecto a las Unidades Previstas a funcionar por entidad federativa	2

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	9.2.1	Proceso	Número de personal operativo capacitado con perspectiva de género que participa en las acciones de vigilancia, prevención y control de la enfermedad.	Personal operativo que participa en las acciones de vigilancia y control de la enfermedad.	90	Mide la proporción de personal operativo que participa en las acciones de vigilancia, prevención y control de la enfermedad y que se le ha brindado capacitación	11
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	9.6.1	Proceso	Número de personal que aplica insecticidas adulticidas organofosforados con estudios de niveles de colinesterasa.	Número de personal que aplica insecticidas adulticidas organofosforados en el programa.	100	Mide la proporción de estudios realizados al personal que aplica Insecticidas Adulticidas Organofosforados en el que se vigilan efectos secundarios mediante estudios serológicos de Colinesterasa	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	13.1.1	Proceso	Número de personal que recibe la capacitación con perspectiva de género para la atención y manejo clínico de pacientes con Dengue no Grave, Dengue con Signos de Alarma y Dengue Grave.	Todo personal de salud que participa en la atención y manejo clínico con pacientes con Dengue No Grave, Dengue con Signos de Alarma y Dengue Grave	90	Mide la proporción de personal de salud capacitado en atención y manejo clínico de pacientes con Dengue No Grave, Dengue con Signos de Alarma y Dengue Grave con perspectiva de género.	2
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	15.1.1	Proceso	Número de Estudios de Investigación Operativa Realizados	No aplica	32	Se medirá el grado de cumplimiento de los Estudios de Investigación Operativa Programados en Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	2
5	Prevención y Control del Paludismo	1.3.2	Proceso	Total de gotas gruesa tomadas a casos probables de paludismo	Total de casos probables de paludismo reportados.	100	Porcentaje de detección oportuna de los casos probables de paludismo	100
5	Prevención y Control del Paludismo	1.6.1	Proceso	Número de reuniones realizadas con el Comité Técnico Estatal para la Certificación de Área Libre de Paludismo	Número de reuniones programadas con el Comité Estatal de Certificación de Área Libre de Paludismo	100	Reuniones realizadas del Comité Técnico Estatal para gestionar, informar y realizar acciones que coadyuven a la certificación del estado como área libre de transmisión del paludismo	100
5	Prevención y Control del Paludismo	2.1.1	Proceso	Número de puestos de notificación voluntarios, oficiales y privados en localidades prioritarias visitados de forma mensual	Total de puestos de notificación voluntarios, oficiales y privados existentes en las localidades prioritarias	100	Estima la proporción de visitas para el fortalecimiento de la detección y diagnóstico oportuno de paludismo en localidades prioritarias, a través de los puestos de notificación voluntarios, oficiales y privados.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	2.3.1	Proceso	Número de reuniones comunitarias realizadas para la información, educación y capacitación sobre paludismo en comunidades prioritarias	Número de reuniones comunitarias programadas para la información, educación y capacitación sobre paludismo en comunidades prioritarias	100	Mide la cobertura de información, educación y capacitación sobre el paludismo en las comunidades prioritarias para el empoderamiento de sus habitantes.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	3.2.1	Proceso	Número de personal de salud capacitado en paludismo sin exclusión de género	Total de personal de salud en el estado que realiza actividades de prevención y control de paludismo	100	Cuantifica el porcentaje del personal de salud capacitado en paludismo sin exclusión de género.	100

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
5	Prevención y Control del Paludismo	4.1.1	Resultado	Número de localidades prioritarias con infestaciones larvarias menores al 1% de caladas positivas, posterior a la intervención de control.	Número de localidades prioritarias con positividad larvaria mayor a 1% en los estudios entomológicos previos	100	Mide la eficacia de las acciones realizadas por la comunidad para la eliminación y control de los criaderos de anofelinos	100
5	Prevención y Control del Paludismo	5.1.1	Proceso	Número de localidades prioritarias trabajadas con eliminación de criaderos de anofelinos con participación comunitaria	Total de localidades prioritarias.	100	Estima la cobertura de localidades prioritarias trabajadas mediante la participación comunitaria en la eliminación de criaderos y hábitats de los anofelinos	100
5	Prevención y Control del Paludismo	7.1.1	Proceso	Número de Localidades prioritarias con uso de pabellones impregnados con insecticidas	Total de localidades prioritarias	100	Estima la proporción de localidades prioritarias que usan pabellones impregnados de insecticida	100
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	1.1.1	Proceso	Número de serologías realizadas en menores de quince años.	No aplica	4,000	Toma de muestra serológica a menores de quince años de edad, residentes de localidades prioritarias.	350
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	1.1.2	Proceso	Total de localidades prioritarias con estudios entomológicos realizados.	No aplica	118	Número de localidades prioritarias con encuestas entomológicas.	8
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	3.1.1	Proceso	Número de localidades rociadas con insecticida residual	Número de Localidades consideradas prioritarias	100	Número de localidades prioritarias en las que de acuerdo a los resultados de la vigilancia entomológica requieren rociado intradomiciliar, con el objetivo de disminuir a <3% los índices de infestación por triatominos	8
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	4.2.1	Proceso	Número de tratamientos supervisados asignados a casos de infección por <i>T. cruzi</i> confirmados por LESP.	Número de casos confirmados por laboratorio estatal de salud pública o InDRE notificados en SUIVE (Sistema Único de Vigilancia Epidemiológica).	100	Total de casos confirmados de infección por <i>T. cruzi</i> diagnosticado por LESP (con valoración clínica y de laboratorio) en los que se ministra el tratamiento supervisado.	70
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	5.1.1	Proceso	Número de serologías diagnósticas para la detección de <i>T. cruzi</i> , realizadas a mujeres embarazadas residentes o procedentes de áreas prioritarias en control prenatal.	No aplica	1,055	Señala la oportunidad de detectar <i>T. cruzi</i> por diagnóstico serológico en mujeres embarazadas residentes o procedentes de áreas prioritarias en control prenatal	40
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	5.2.1	Proceso	Número de pruebas diagnósticas confirmatorias por serología realizadas en el LESP a donadores de sangre procedentes de los CETS con pruebas doblemente reactivas a <i>T. cruzi</i> .	No aplica	5,460	Identifica el número de casos mediante pruebas confirmatorias a <i>T. cruzi</i> en los LESP que tuvieron doble reactividad al tamizaje realizado en los CETS	400
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	1.1.1	Proceso	Localidades identificadas con focos activos de transmisión con evaluación (encuesta) entomológica.	No aplica	11	Señala las actividades de vigilancia entomológica realizadas en los estados con focos de transmisión.	1

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	1.5.1	Proceso	Número de casos de leishmaniasis confirmados por el laboratorio (LESP)	No aplica	475	Casos Leishmaniasis que son confirmados mediante el diagnóstico por LESP.	16
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	2.1.1	Proceso	Número de capacitaciones realizadas (capacitación teórico-práctico) a personal médico, paramédico y operativo sobre clínica, prevención y control de la Leishmaniasis en las jurisdicciones de los estados prioritarios	No aplica	14	Brindar capacitación profesional y técnica para integrar vigilancia clínica, epidemiológica, de laboratorio, entomológica y ambiental para la prevención y el control de la Leishmaniasis, en las jurisdicciones con focos activos en los estados prioritarios	1
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	4.1.1	Proceso	Número de talleres comunitarios y al sector de turismo sobre medidas de prevención de la Leishmaniasis, realizadas en localidades de áreas prioritarias y turísticas con focos activos de transmisión de Leishmaniasis.	No aplica	18	Ofrecer información teórico-práctica para promover medidas preventivas individuales, familiares y colectivas en localidades y áreas turísticas prioritarias con focos activos de transmisión de leishmaniasis.	2
10	Prevención y Control de la Diabetes	1.1.1	Proceso	Número de detecciones de diabetes mellitus realizadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	No aplica	11,234,123	Detecciones de Diabetes Mellitus realizadas en población de 20 años y más (corresponde al 33% de la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud, restando la población de IMSS-PROSPERA del año correspondiente)	754,833
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.1	Proceso	Total de pacientes con DM en control glucémico mediante glucosa plasmática o HbA1c	No aplica	205,118	Contar con los insumos suficientes que permitan evaluar de manera periódica el control de los pacientes con diabetes mellitus (glucosa plasmática en ayuno entre 70 y 130 mg/l o bien, HbA1c menor a 7%)	8,530
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.2	Proceso	Número de pacientes con DM que al menos se le realizó una valoración de pies.	No aplica	1,180,981	Realizar acciones para fomentar la detección oportuna de complicaciones crónicas a través de exploración de pie en pacientes con diagnóstico de DM.	49,111
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.3	Estructura	Número de UNEME's EC alineadas a la Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del sobrepeso, obesidad y diabetes.	No aplica	108	Garantizar que las unidades especialidades médicas UNEMEs EC cuenten insumos necesarios para realizar las actividades correspondientes a la alineación de la Estrategia Nacional contra el sobrepeso, obesidad y diabetes.	3
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.4	Proceso	Número de pacientes con DM en tratamiento.	No aplica	124,314	Fomentar la detección de complicaciones crónicas a través de determinación de microalbúmina.	5,170

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.2.1	Resultado	Número de GAM EC acreditados en el periodo correspondiente.	No aplica	391	Impulsar la acreditación de Grupos de Ayuda Mutua EC en el primer nivel de atención.	21
10	Prevención y Control de la Diabetes	4.1.1	Proceso	Número de Capacitaciones realizadas al personal de salud del primer nivel de atención otorgadas por la UNEMEs EC	No aplica	872	Realizar acciones de capacitación y desarrollo de competencias en el primer nivel de atención otorgadas por las UNEMEs EC.	24
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.1	Proceso	Número de detecciones de Hipertensión arterial realizadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	No aplica	11,234,123	Detección oportuna de hipertensión arterial en la población (corresponde al 33% de la población de 20 años y más, responsabilidad de Secretaría de Salud, restando la población de IMSS-PROSPERA del año correspondiente)	754,833
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.2	Proceso	Número de detecciones de Dislipidemias realizadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	No aplica	2,382,996	Detección oportuna de dislipidemias, (corresponde al 7% de la población de 20 años y más, responsabilidad de Secretaría de Salud, restando la población de IMSS-PROSPERA del año correspondiente)	160,116
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	2.2.1	Proceso	Número de personal contratado para la ENPyCOD	No aplica	550	Contratación del personal operativo, participando en Estrategia Nacional para la prevención y Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes y que realice las funciones acorde a lo marcado en los lineamientos	24
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.2.1	Resultado	Número de detecciones de Obesidad realizadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	No aplica	11,234,123	Detección oportuna de obesidad (corresponde al 33% de la población de 20 años y más, responsabilidad de Secretaría de Salud, restando la población de IMSS-PROSPERA del año correspondiente)	754,833
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.2.2	Proceso	Número de pacientes con hipertensión arterial en control con cifras menores de 140/90 mmHg	No aplica	420,446	Control en pacientes con Hipertensión Arterial que estén en tratamiento en el primer nivel de atención con cifras menores a 140/90 mmHg considerando los pacientes en tratamiento, ingresos, reingresos, pacientes regulares e irregulares	13,861
12	Atención del Envejecimiento	1.1.1	Resultado	Número de informes de asesorías y supervisiones realizadas	No aplica	10	Las asesorías y supervisiones permite realizar intervenciones específicas en los procesos del Programa de Atención al Envejecimiento mejorando las acciones y fortalecer las medidas necesarias para la atención de salud de la persona adulta mayor	10

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
12	Atención del Envejecimiento	2.1.1	Resultado	Número de capacitaciones sobre temas relacionados en la salud de la persona adulta mayor realizados	No aplica	5	Realización de cursos sobre temas de alto impacto en la salud de la persona adulta mayor a personal de salud o cuidadores	2
12	Atención del Envejecimiento	5.1.1	Proceso	Número de COESAEN Activos	Número de COESAEN existentes	30	Es aquel que cumple con los lineamientos acordes al DOF del CONSAEN integrado en la entidad federativa y sesiona como mínimo seis veces al año con fundamento en acciones para la persona Adulta Mayor, así como la generación de acuerdos y seguimiento de compromisos	1
12	Atención del Envejecimiento	5.1.2	Resultado	Número de acciones de detección y control realizados de acuerdo a los lineamientos de la SSGG a población de 60 años y más	Población de 60 años y más sin seguridad social	60	Son las acciones detección y control realizadas a la persona adulta mayor durante la SSGG	60
12	Atención del Envejecimiento	6.2.2	Resultado	Población adulta mayor no asegurada con detecciones realizadas de síndromes geriátricos (caídas e incontinencia urinaria)	Población adulta mayor no asegurada	20	Son las personas adultas mayores (60 años y más) no aseguradas con detecciones de Síndromes Geriátricos en sus componentes de caídas e incontinencia urinaria	20
12	Atención del Envejecimiento	6.2.3	Resultado	Personas adultas mayores con detecciones realizadas de Salud Mental (depresión y alteraciones de memoria) no asegurada	Población adulta mayor no asegurada	30	Es el número de personas adultas mayores (60 años y más) no aseguradas con detección en Salud Mental en sus componentes depresión y alteraciones de memoria	30
12	Atención del Envejecimiento	6.2.4	Resultado	Población masculina de 45 años y más no aseguradas con detecciones integradas por crecimiento prostático benigno realizadas	Población masculina de 45 años y más no aseguradas	10	Es la población masculina de 45 años y más no aseguradas con detección por crecimiento prostático benigno	10
12	Atención del Envejecimiento	6.2.5	Resultado	Población de 50 años y más no aseguradas con detecciones de riesgo de fracturas por Osteoporosis realizadas	Población de 50 años y más no aseguradas	10	Son las personas de 50 años y más no aseguradas con detección de riesgo de fracturas por osteoporosis	10
12	Atención del Envejecimiento	6.2.6	Resultado	Población adulta mayor (60 años y más) no asegurada con dosis aplicadas de vacuna anti-influenza	Población adulta mayor (60 años y más) no asegurada	90	Es población adulta mayor (60 años y más) no asegurada cubierta con la aplicación de vacuna anti-influenza	90
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	4.7.1	Resultado	Número de cursos de capacitación realizados.	No aplica	16	Se contemplan los cursos de capacitación sobre el Proyecto de Factores de Riesgo en Salud Oral (SOFAR) a personal de atención primaria de la salud y odontólogos.	1
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	7.4.1	Resultado	Número de unidades aplicativas con servicio odontológico, con material educativo y didáctico de salud bucal.	No aplica	2,972	Se contemplan las unidades aplicativas que reciben material educativo y didáctico en materia de Salud Bucal.	283

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	7.6.1	Resultado	Número de cursos de capacitación realizados.	No aplica	97	Se contemplan los cursos de capacitación en las principales estrategias del programa.	1
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	8.4.1	Resultado	Número de visitas de supervisión realizadas.	No aplica	4,290	Se contemplan las supervisiones a unidades aplicativas en la entidad.	371
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	9.4.1	Resultado	Número de consultas estomatológicas realizadas.	No aplica	9,359,569	Se contempla el total de consultas de primera vez y subsecuentes del servicio estomatológico.	678,860
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.2.1	Resultado	Número de eventos de capacitación en tuberculosis realizados.	No aplica	128	Eventos de capacitación dirigidos al personal de salud sobre la prevención y control de la tuberculosis, realizados en las entidades federativas.	12
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.1	Proceso	Número de sintomáticos respiratorios estudiados con baciloscopia.	Número de sintomáticos respiratorios programados	90	Detección de tuberculosis entre sintomáticos respiratorios	90
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2	Proceso	Número de casos de tuberculosis ingresados a tratamiento	Número total de casos de tuberculosis programados	100	Iniciar tratamiento a los casos de tuberculosis nuevos y retratamientos (total de casos registrados: Nuevos, reingresos, recaídas y fracasos)	100
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.3	Proceso	Número de contactos menores de 5 años de edad con terapia preventiva con isoniácida.	Número de contactos menores de 5 años de edad, programados.	90	Iniciar a contactos de pacientes de tuberculosis niñas y niños menores de 5 años de edad, terapia preventiva con isoniácida (TPI).	90
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1	Proceso	Número de esquemas entregados para personas con tuberculosis farmacorresistente, que ingresaron a tratamiento con fármacos de segunda línea.	Número de personas con tuberculosis farmacorresistente esperados.	90	Tratamiento de segunda línea a personas con tuberculosis farmacorresistente.	90
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	3.4.1	Proceso	Número de personas con VIH que requirieron terapia preventiva con isoniácida	Número de personas con VIH programadas para terapia preventiva con isoniácida	40	Administrar terapia preventiva con isoniácida a personas con VIH que la requieran.	40
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	5.1.1	Proceso	Número de visitas de asesoría y supervisión realizadas a unidades de salud.	Número de visitas de asesoría y supervisión programadas a unidades de salud.	90	Realización de visitas de asesoría y supervisión programadas por nivel estatal a los niveles locales.	90
15	Eliminación de la Lepra	1.1.1	Proceso	Número de cursos de capacitación de lepra realizados.	Número de cursos de capacitación de lepra programados	80	Número de cursos de capacitación enfocados al manejo integral de todas las personas afectadas por lepra.	100
15	Eliminación de la Lepra	1.2.1	Resultado	Número de casos nuevos de lepra diagnosticados.	Número de casos nuevos de lepra programados	80	Número de casos nuevos de lepra encontrados de manera trimestral entre contactos de pacientes y en sintomáticos dermatológicos.	100

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
15	Eliminación de la Lepra	4.1.1	Resultado	Número de pacientes que iniciaron esquema de tratamiento multibacilar 2 años atrás y que lo concluyeron,	Total de casos que ingresaron a tratamiento MB 2 años atrás al año actual que se está evaluando	85	Número de casos MB que terminaron tratamiento de lepra que ingresaron 2 años atrás al año que se está evaluando	85
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1	Proceso	Reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud realizadas.	No aplica	128	Verificar la realización de las reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud durante el año. Total 4 estatal (1 programada por trimestre)	4
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	3.1.1	Proceso	Cursos de capacitación realizados para el personal involucrado en la operación del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres.	No aplica	64	Cursos de capacitación realizados por la entidad federativa para el personal involucrado en la operación del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres.	2
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	4.1.1	Estructura	Kits de reservas estratégicas integrados.	No aplica	96	Integración de kits de insumos y medicamentos para la atención de emergencias en salud.	3
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.1.1	Resultado	Total de emergencias en salud (brotes y desastres) atendidas en menos de 48 horas	Total de emergencias en salud (brotes y desastres) registradas	95	Emergencias en salud atendidas con oportunidad (brotes y desastres en menos de 48 hrs).	95
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.2.1	Proceso	Supervisiones realizadas	No aplica	64	Supervisión a las jurisdicciones sanitarias de mayor riesgo y niveles locales para verificar la operación integral del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres, con base en las cédulas de supervisión.	2
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	1.1.1	Proceso	Reuniones trimestrales del Grupo Estatal Intersectorial de EDA y cólera realizadas	No aplica	128	Reuniones ordinarias del Grupo Estatal Intersectorial de EDA y cólera.	4
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	2.1.1	Resultado	Casos de EDA de unidades de salud seleccionadas con muestra de hisopo rectal.	Total de EDAS registradas en el SUIVE de las unidades de salud del estado	2	Se refiere al porcentaje de casos de EDA que acuden a unidades de salud del sector salud, a quienes se les obtiene muestra con hisopo rectal para búsqueda de <i>V. cholerae</i> ; mínimo al 2% de los casos de EDA que acuden a la unidad.	2
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	3.1.1	Proceso	Campañas de prevención realizadas.	No aplica	32	Realización de campañas de prevención para EDA y Cólera en zonas de riesgo identificadas.	1
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	3.1.2	Proceso	Operativos preventivos en áreas de riesgo realizados	No aplica	32	Realizar operativos preventivos en áreas de riesgo para EDA y cólera, por ejemplo: ferias, periodos vacacionales, zonas con aislamientos de <i>V. cholerae</i> , fiestas religiosas, grandes eventos, etc.	1

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	4.1.1	Estructura	Kits de insumos y medicamentos conformados	No aplica	160	Integración de kits de insumos y medicamentos para la atención médica de casos de diarrea y sospechosos de cólera en unidades de salud.	5
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	5.1.1	Proceso	Número de cursos y/o talleres realizados	No aplica	64	Realización de cursos y/o talleres para desarrollar habilidades y destrezas en los temas del programa de Prevención de EDA/Cólera	2
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	5.2.1	Proceso	Supervisiones realizadas	No aplica	64	Supervisión a las jurisdicciones sanitarias y niveles locales para verificar la operación del programa de Prevención de EDAS y Cólera, con base en las cédulas de supervisión.	2
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.3	Proceso	Número de supervisiones realizadas en las unidades de salud de primer nivel de atención con actividades operativas del PAE-ERI.	No aplica	72	Supervisiones a realizar por parte del Programa Estatal a las unidades de salud de primer nivel de atención que realizan actividades operativas del PAE-ERI.	5
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.4	Resultado	Número de personas con factores de riesgo para Asma y EPOC estudiadas con espirometría.	Número de personas en riesgo para desarrollar asma y EPOC programadas	70	Detección oportuna de enfermedades respiratorias crónicas, Asma y Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC)	70
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.5	Proceso	Número de pacientes con diagnóstico de asma en tratamiento mínimo por 3 meses y cuentan con espirometría de control	Número de pacientes con diagnóstico de asma en tratamiento	60	Pacientes con diagnóstico confirmado de asma en tratamiento con broncodilatadores y corticoides al menos con 3 meses de seguimiento.	60
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.6	Resultado	Pacientes diagnosticados con EPOC que tienen prueba de espirometría	Número de pacientes con EPOC programados	70	Diagnóstico de EPOC con prueba espirometría en personas identificadas con síntomas y factores de riesgo.	70

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Vacunación Universal	1.1.1	Resultado	Dosis aplicadas a menores de un año correspondientes al esquema completo de vacunación para menores de un año de edad en un tiempo determinado.	Población de menores de un año de edad de responsabilidad para la Secretaría de Salud.	90	Porcentaje de menores de un año de edad que recibieron una dosis de vacuna BCG, tres dosis de vacuna Pentavalente acelular, tres dosis de vacuna contra Rotavirus, dos dosis de vacuna contra Neumococo y tres dosis de vacuna contra Hepatitis B; en un periodo determinado.	90

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Vacunación Universal	1.1.2	Resultado	Dosis aplicadas de vacuna DPT en población de 4 años de edad en un periodo determinado	Población de cuatro años de edad, de acuerdo a la Distribución Poblacional de Responsabilidad Institucional para la Secretaría de Salud	95	Porcentaje de población de 4 años de edad, que recibieron la dosis de vacuna DPT en un periodo determinado	95
1	Vacunación Universal	1.2.3	Resultado	Dosis aplicadas y registradas en el Sistema de Información en Salud del 1o. de octubre al 31 de diciembre de 2018	Total de población meta a vacunar con Vacuna Antiinfluenza Estacional	70	Logro de aplicación de la Vacuna de Influenza Estacional durante el último trimestre de 2018	70
1	Vacunación Universal	1.3.1	Proceso	Capacitaciones realizadas del Programa Estatal de Vacunación Universal	No aplica	5	Capacitaciones realizadas para cada Semana Nacional de Salud, Sistema WVSSM y Calidad del Dato, del Programa Estatal de Vacunación Universal.	5
1	Vacunación Universal	1.4.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas al Programa de Vacunación Universal.	Número de supervisiones programadas al Programa de Vacunación Universal.	100	Supervisiones realizadas del Programa de Vacunación Universal.	100
1	Vacunación Universal	1.5.1	Resultado	Dosis aplicadas de vacuna SRP en población de un año de edad en un tiempo determinado en el Sistema de Información de Salud	Población de entre 12 a 23 meses de edad de acuerdo a la Distribución Poblacional de Responsabilidad Institucional para la Secretaría de Salud	95	Porcentaje de población de entre 12 a 23 meses de edad que recibieron la dosis de vacuna SRP en un periodo determinado	95
1	Vacunación Universal	1.5.2	Resultado	Dosis aplicadas de vacuna SRP en población de seis años de edad en un tiempo determinado en el Sistema de Información en Salud	Población de seis años de edad de acuerdo a la Distribución Poblacional de Responsabilidad Institucional para la Secretaría de Salud	95	Porcentaje de población de seis años de edad, que recibieron la dosis de vacuna SRP en un periodo determinado	95
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.2.1	Proceso	Sumatoria del número de niñas y niños menores de 10 años de edad en control nutricional por desnutrición y bajo peso.	Total de niñas y niños menores de 10 años de edad con desnutrición y bajo peso.	80	Proporción de niñas y niños menores de 10 años de edad con desnutrición y bajo peso, ingresados a control nutricional.	80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas al Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia.	Número de supervisiones programadas al Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia.	100	Medir las supervisiones realizadas al Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	3.1.2	Proceso	Número de supervisiones realizadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia en el año.	Número de supervisiones programadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia en el año.	80	La proporción de supervisiones realizadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia en el año, con respecto a las supervisiones programadas	80

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	4.1.1	Proceso	Número de personal de salud en contacto con el paciente del primer nivel de atención, capacitado en temas de atención integrada en la infancia y la adolescencia.	Total de personal de los servicios de salud del primer nivel de atención en contacto con el paciente.	20	La proporción del personal de salud del primer nivel de atención en contacto con el paciente, capacitado en temas de atención integrada en la infancia y la adolescencia en modalidad presencial o a distancia.	20
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	4.1.3	Proceso	Número de personal de salud que interviene en la operación del Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia capacitado	Número de personal de salud que interviene en la operación del Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia programado	100	Medir el número de personal de salud que interviene en la operación del Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia capacitado	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.1.1	Proceso	Número de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda de primera vez que reciben tratamiento de hidratación oral Plan A o B, en el periodo.	Total de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda de primera vez en el periodo.	98	Proporción de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda de primera vez que reciben tratamiento de hidratación oral, Plan A y B.	98
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.2.1	Proceso	Número de menores de cinco años de edad con enfermedad respiratoria aguda de primera vez que reciben tratamiento sintomático.	Total de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad respiratoria aguda de primera vez.	70	Proporción de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad respiratoria aguda de primera vez que reciben tratamiento sintomático.	70
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.4.1	Proceso	Total de niñas y niños menores de un año de edad que recibieron consulta del niño sano de primera vez en el año.	Total de niñas y niños menores de un año de edad que recibieron consulta por primera vez en el año.	30	La proporción de niñas y niños menores de un año de edad que recibieron consulta del niño sano de primera vez en el año.	30
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.5.1	Proceso	Número de niñas y niños menores de cinco años de edad tamizados por primera vez en la vida con la prueba de Evaluación del Desarrollo Infantil.	Total de niñas y niños menores de cinco años de edad que recibieron consulta del niño sano de primera vez en el año.	60	Porcentaje de niñas y niños menores de 5 años de edad tamizados con la prueba de Evaluación del Desarrollo Infantil en la consulta del niño sano.	60
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.1.1	Proceso	Número de Jurisdicciones Sanitarias que ejecutaron la Semana Nacional de Salud de la Adolescencia en la entidad federativa.	Total de Jurisdicciones Sanitarias en la entidad federativa.	100	Medir cuántas jurisdicciones sanitarias realizan la Semana Nacional de Salud de la Adolescencia en la entidad federativa.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.2.1	Proceso	Número total de GAPS en operación en la entidad federativa	Número de GAPS programados.	100	Medir los Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud (GAPS) operando en la entidad federativa.	100

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.3.1	Proceso	Número de reuniones del GEAlA realizadas.	Número de reuniones del GEAlA programadas.	100	Medir el número de reuniones del Grupo Estatal de Atención Integral para la Salud de la Adolescencia en la entidad federativa.	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1.1.1	Proceso	Unidades Médicas supervisadas	Número de unidades médicas programadas para supervisión	100	Supervisar los procesos de búsqueda intencionada en el primer nivel de atención y acciones de atención a menores de 18 años con cáncer en la Unidad Médica Acreditada	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1.2.1	Proceso	Número de sesiones realizadas por los COECIA y sus Comités	Cuatro sesiones de COECIA	100	Realizar dos sesiones del COECIA y dos sesiones de los Comités Técnico, Normativo y Financiero, tal como lo establece la normatividad vigente	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.1	Proceso	Número de personas capacitadas (pediatras, médicos generales, pasantes de servicio social y enfermeras de primer nivel de atención y UMA) para la identificación de signos y síntomas de sospecha de cáncer en niñas, niños y adolescentes y atención de menores de 18 años con cáncer	Número de personas programadas a capacitar (pediatras, médicos generales, pasantes de servicio social y enfermeras)	100	Capacitar a los médicos pasantes de servicio social en primer nivel de atención, médicos generales, pediatras y enfermeras de primer nivel de atención y de UMA	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.3	Proceso	Número de casos de cáncer en menores de 18 años que cuentan con etapa o riesgo registrado en el RCNA	Total de menores de 18 años registrados en el RCNA registrados al periodo	100	Número de casos de cáncer en menores de 18 años que cuentan con etapa o riesgo registrado en el RCNA en relación al total de casos diagnosticados y registrados	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Proceso	Número de casos capturados en el Registro de Cáncer en Niños y Adolescentes	Total de casos registrados en el Sistema del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos	100	Registrar y actualizar el 100% de casos de cáncer en menores de 18 años en el Registro Nacional de Cáncer en Niños y Adolescentes de acuerdo al Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.1.2	Proceso	Capacitaciones realizadas en temas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital	Capacitaciones programadas en temas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital programadas	100	Capacitaciones en temas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.2.1	Proceso	Número de Aulas activadas	Número de Aulas programadas que deben estar funcionando al cierre del año	100	Activación de nuevas aulas y entrega de insumos programados para las Aulas de la estrategia de Sigamos Aprendiendo en el Hospital en entidades federativas	90

Índice: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y número de Actividad General.

ANEXO 5

Relación de insumos federales enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Otros productos químicos de laboratorio Descripción complementaria: Reactivos y Biológicos en general elaborados por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos a solicitud de los Laboratorios Estatales de Salud Pública.	1.00	49,528	49,528.00
TOTAL							49,528.00

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Emtricitabina. Cápsula Cada Cápsula contiene: Emtricitabina 200 mg Envase con 30 Cápsulas.	343.00	148	50,764.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Darunavir/Cobicistat Tableta Cada tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 800 mg de darunavir Cobicistat en dióxido de silicio equivalente a 150 mg de cobicistat Envase con 30 tabletas.	2,960.00	711	2,104,560.00

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Etravirina. Tableta cada tableta contiene: Etravirina 200 mg. envase con 60 tabletas.	5,429.27	631	3,425,869.37
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Dolutegravir/Abacavir/Lamivudina. Tableta. Cada tableta contiene: Dolutegravir sódico equivalente a 50 mg de dolutegravir Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir Lamivudina 300 mg Envase con 30 tabletas	4,665.00	747	3,484,755.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Darunavir. Tableta. Cada tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 150 mg de darunavir Envase con 240 Tabletás	4,978.59	67	333,565.53
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Dolutegravir. Tableta. Cada tableta contiene: Dolutegravir sódico equivalente a 50 mg de dolutegravir. Envase con 30 tabletas.	3,335.47	1,469	4,899,805.43
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Atazanavir. Cápsula Cada Cápsula contiene: Sulfato de atazanavir equivalente a 300 mg de atazanavir. Envase con 30 Cápsulas.	2,641.32	9,739	25,723,815.48
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina/zidovudina. Tableta Cada Tableta contiene: Lamivudina 150 mg Zidovudina 300 mg Envase con 60 Tabletás.	772.00	4,666	3,602,152.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina. Solución Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador.	835.10	367	306,481.70
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Abacavir. Solución. Cada 100 ml contienen: Sulfato de abacavir equivalente a 2 g de abacavir. Envase con un frasco de 240 ml y pipeta dosificadora.	578.00	188	108,664.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Abacavir. Tableta. Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 300 mg de abacavir. Envase con 60 tabletas.	475.00	1,109	526,775.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Tenofovir disoproxil fumarato o tenofovir. Tableta Cada Tableta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg o Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Envase con 30 Tabletás.	2,000.12	3,739	7,478,448.68
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 600 mg de darunavir Envase con 60 Tabletás.	4,978.59	2,081	10,360,445.79
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz. Comprimido recubierto. Cada comprimido contiene: Efavirenz 600 mg. Envase con 30 comprimidos recubiertos.	220.85	7,469	1,649,528.65
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Abacavir-lamivudina. Tableta. Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir. Lamivudina 300 mg. Envase con 30 tabletas.	1,379.32	8,168	11,266,285.76
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Emtricitabina-tenofovir disoproxil fumarato. Tableta Recubierta Cada Tableta Recubierta contiene: Tenofovir disoproxil Fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Emtricitabina 200 mg Envase con 30 Tabletás Recubiertas.	2,060.88	21,508	44,325,407.04

[illegible]

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Efavirenz, emtricitabina, tenofovir fumarato de disoproxilo. Tableta Cada Tableta contiene: Efavirenz 600 mg Emtricitabina 200 mg Fumarato de disoproxilo de tenofovir 300 mg equivalente a 245 mg Tenofovir disoproxil Envase con 30 Tabletas. Descripción complementaria: Atripla para personas mayores de 13 años o mayores de 40 Kg.	2,332.03	360	839,530.80
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lopinavir-ritonavir. Solución Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador. Descripción complementaria: Kaletra para personas menores de 13 años o menores de 40 kg.	1,714.00	20	34,280.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Abacavir. Solución. Cada 100 ml contienen: Sulfato de abacavir equivalente a 2 g de abacavir. Envase con un frasco de 240 ml y pipeta dosificadora. Descripción complementaria: Abacavir	578.00	40	23,120.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lamivudina. Solución Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador. Descripción complementaria: Lamivudina	835.10	40	33,404.00
TOTAL							930,334.80

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Penicilina L.A. Penicilina G Procaínica 100,000 U.I., Penicilina G Benzatínica 100,000 U.I., Dihidroestreptomicina base 200 mg., C.b.p. 1 ml. Frasco con 100 ml.	398.00	17	6,766.00
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Tiletamina-Zolazepam al 10% (Uso veterinario) Descripción complementaria: Con 5 ml de diluyente	215.00	174	37,410.00
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Clorhidrato de Xilacina al 2% (Uso veterinario) Descripción complementaria: Frasco 25 ml	99.41	70	6,958.70
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida: Regulador de Crecimiento al 1.3% en sacos de 18.18 kilogramos	30,140.12	24	723,362.88

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida Biorracional al 7.48% en cajas con 4,000 tabletas	27,778.27	9	250,004.43
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida Organofosforado al 40% emulsión en agua en bidones de 20 litros	14,400.00	232	3,340,800.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida organofosforado en base oleosa al 13.624% en tambos de 208 litros	135,574.00	29	3,931,646.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida organofosforado al 41% microemulsión en bidón de 20 litros	13,578.00	52	706,056.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida carbamato al 70% en cuñetes de 4.5 kg con 32 sobres de 143 gramos	17,510.01	82	1,435,820.82
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida carbamato al 80% cuñete de 25 kg con 200 sobres de 125 gramos cada uno	42,470.14	24	1,019,283.36
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida botánico con extracto natural al 17.5% y aceites extractos al 9.35%	50,000.00	39	1,950,000.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Etambutol, tableta de 400 mg	0.86	30,459	26,194.74
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Pirazinamida, tableta de 400 mg	0.46	40,683	18,714.18
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Rifampicina, tableta de 300 mg	2.87	51,546	147,937.02
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Isoniazida, tableta de 300 mg	0.43	51,120	21,981.60
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Isoniazida, tableta dispersable de 100 mg	0.43	12,126	5,214.18

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Amikacina. Solución Inyectable. Cada ampolla o frasco ampolla contiene: Sulfato de amikacina equivalente a 500 mg de amikacina. Envase con 1 ampolla o frasco ampolla con 2 ml.	4.34	3,520	15,276.80
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Amoxicilina + Ácido Clavulánico 875 mg + 125 mg, comprimido recubierto	3.09	1,452	4,486.68
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Clofazimina, cápsula de 100 mg	17.51	4,312	75,503.12
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Capreomicina, polvo para inyección 1g	131.22	2,596	340,647.12
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Cicloserina, cápsula de 250 mg	9.49	15,180	144,058.20
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Etambutol, tableta de 400 mg	0.86	29,744	25,579.84
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Isoniazida, tableta de 300 mg	0.43	9,680	4,162.40
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Levofloxacino, tableta de 250 mg	1.16	16,324	18,935.84
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Linezolid, tableta de 600 mg	52.90	528	27,931.20
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Meropenem, 1 vial de 1 g de solución inyectable	88.56	1,496	132,485.76
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Moxifloxacino, tableta de 400 mg	13.94	28,468	396,843.92
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Protionamida, tableta de 250 mg	2.87	19,008	54,552.96
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Pirazinamida, tableta de 400 mg	0.46	55,836	25,684.56

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Imipenem y cilastatina. Solución Inyectable Cada frasco ampula con polvo contiene: Imipenem monohidratado equivalente a 500 mg de imipenem. Cilastatina sódica equivalente a 500 mg de cilastatina. Envase con un frasco ampula	60.00	2,112	126,720.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Kanamicina. Solución Inyectable Cada frasco ampula contiene: Sulfato de kanamicina 1 g Envase con un frasco ampula.	37.78	396	14,960.88
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	3.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Isoniazida, tableta de 300 mg.	0.43	336,680	144,772.40
TOTAL							15,180,751.59

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Vacunación Universal	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna acelular antipertussis, con toxoides diftérico y tetánico adsorbidos, con vacuna antipoliomielítica inactivada y con vacuna conjugada de <i>haemophilus influenzae</i> tipo b. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Toxoide diftérico purificado ³ 30 UI. Toxoide tetánico purificado ³ 40 UI. Toxoide pertússico purificado adsorbido 25 mg. Con o sin pertactina 8 mg. Hemaglutinina filamentosa purificada adsorbida 25 mg. Virus de la poliomieltitis tipo 1 inactivado 40 UD*. Virus de la poliomieltitis tipo 2 inactivado 8 UD*. Virus de la poliomieltitis tipo 3 inactivado 32 UD*. <i>Haemophilus influenzae</i> Tipo b 10 mg. (conjugado a la proteína tetánica). *Unidades de antígeno D. Envase con 1 dosis en jeringa prellenada de Vacuna acelular Antipertussis con Toxoides Diftérico y Tetánico Adsorbidos y Vacuna Antipoliomielítica inactivada y 1 dosis en frasco ampula con liofilizado de Vacuna conjugada de <i>Haemophilus influenzae</i> tipo b, para reconstituir con la suspensión de la jeringa.	208.97	417,560	87,257,513.20

1	Vacunación Universal	1.2.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna antiinfluenza. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Fracciones antigénicas purificadas de Virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: A/California/7/2009 (H1N1) 15 ?g HA A/Perth/16/2009 (H3N2) 15 ?g HA Cepa análoga A/Wisconsin/15/2009 B/Brisbane/60/2008 15 ?g HA Envase con 1 frasco ampula con 5 ml cada uno (10 dosis).	64.27	1,434,360	92,186,317.20
TOTAL							179,443,830.40

Gran total							493,039,048.69

NOTA: La descripción del objeto para el que serán utilizados los insumos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12 (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio), del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE, los cuales serán consumidos conforme a las metas e indicadores de cada Programa.

Relación de insumos federales enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública financiados con la fuente de financiamiento de Anexo IV–Apoyo Federal

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
SIN DATOS					

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
SIN DATOS					

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
SIN DATOS					

GRAN TOTAL (PESOS)					0.00

NOTA: Para el programa de Planificación Familiar y Anticoncepción a cargo del Centro Nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; los programas de Diabetes Mellitus, Obesidad y Riesgo Cardiovascular y la Prevención y Control de la Tuberculosis a cargo del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; y para el programa de Vacunación Universal a cargo del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, tendrán como fuente de financiamiento adicional recursos del Anexo IV–Apoyo Federal, los cuales serán ministrados a través del Ramo 12.

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.

APÉNDICE

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del Ramo 33, Aportación Estatal, y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CNPSS, ANEXO IV y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, FPGC, no forman parte de los recursos federales ministrados por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente convenio, se colocan sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de "LOS PROGRAMAS".

Resumen de recursos por fuente de financiamiento

(Monto pesos)

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS						ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEJ	SMS XXI APOYO FEDERAL(PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
					RECURSOS FINANCIEROS FASSA – P FASSA – C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD												
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	0.00	0.00	0.00	5,402,691.00	0.00	0.00	5,402,691.00	0.00	0.00	0.00	5,402,691.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	1,834,972.00	0.00	1,834,972.00	1,848,002.00	0.00	0.00	1,848,002.00	0.00	0.00	0.00	3,682,974.00
3	Alimentación y Actividad Física	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00
Total:		4,834,972.00	0.00	4,834,972.00	7,250,693.00	0.00	0.00	7,250,693.00	0.00	0.00	0.00	12,085,665.00
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL												
1	Salud Mental	0.00	0.00	0.00	380,931.91	0.00	0.00	380,931.91	0.00	0.00	0.00	380,931.91
Total:		0.00	0.00	0.00	380,931.91	0.00	0.00	380,931.91	0.00	0.00	0.00	380,931.91
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES												
1	Seguridad Vial	0.00	0.00	0.00	590,802.90	2,000,000.00	0.00	2,590,802.90	0.00	0.00	0.00	2,590,802.90
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	0.00	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	0.00	3.00
Total:		0.00	0.00	0.00	590,805.90	2,000,000.00	0.00	2,590,805.90	0.00	0.00	0.00	2,590,805.90
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA												
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1,671,181.00	0.00	1,671,181.00	741,231.00	0.00	0.00	741,231.00	0.00	0.00	0.00	2,412,412.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	1,173,990.00	49,528.00	1,223,518.00	3,357,147.00	0.00	0.00	3,357,147.00	0.00	0.00	0.00	4,580,665.00
Total:		2,845,171.00	49,528.00	2,894,699.00	4,098,378.00	0.00	0.00	4,098,378.00	0.00	0.00	0.00	6,993,077.00
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA												
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	0.00	0.00	0.00	34,319,670.00	0.00	0.00	34,319,670.00	0.00	0.00	326,439,779.21	360,759,449.21
Total:		0.00	0.00	0.00	34,319,670.00	0.00	0.00	34,319,670.00	0.00	0.00	326,439,779.21	360,759,449.21

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS						ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL(PRESUPU ESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
					RECURSOS FINANCIEROS FASSA – P FASSA – C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA												
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	359,459.33	0.00	359,459.33	7,031,404.98	0.00	0.00	7,031,404.98	0.00	0.00	0.00	7,390,864.31
2	Salud Materna y Perinatal	6,384,018.99	0.00	6,384,018.99	4,360,781.00	0.00	0.00	4,360,781.00	0.00	0.00	0.00	10,744,799.99
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	256,029.69	0.00	256,029.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	256,029.69
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1,291,973.00	0.00	1,291,973.00	9,761,867.00	0.00	0.00	9,761,867.00	0.00	0.00	0.00	11,053,840.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	3,024,191.00	930,334.80	3,954,525.80	1,787,061.00	0.00	0.00	1,787,061.00	0.00	0.00	0.00	5,741,586.80
6	Igualdad de Género en Salud	96,364.00	0.00	96,364.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	96,364.00
Total:		11,412,036.01	930,334.80	12,342,370.81	22,941,113.98	0.00	0.00	22,941,113.98	0.00	0.00	0.00	35,283,484.79
000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES												
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	14,211.00	51,134.70	65,345.70	7,712,161.76	0.00	0.00	7,712,161.76	0.00	0.00	0.00	7,777,507.46
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	2,789,712.00	13,356,973.49	16,146,685.49	11,130,725.00	0.00	0.00	11,130,725.00	0.00	0.00	0.00	27,277,410.49
5	Prevención y Control del Paludismo	457,026.05	0.00	457,026.05	11,480,204.42	0.00	0.00	11,480,204.42	0.00	0.00	0.00	11,937,230.47
6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	288,520.00	0.00	288,520.00	1,281,325.12	0.00	0.00	1,281,325.12	0.00	0.00	0.00	1,569,845.12
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	263,803.88	0.00	0.00	263,803.88	0.00	0.00	0.00	263,803.88
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	0.00	0.00	0.00	2,172,775.64	0.00	0.00	2,172,775.64	0.00	0.00	0.00	2,172,775.64
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	0.00	0.00	0.00	1,244,109.93	0.00	0.00	1,244,109.93	0.00	0.00	0.00	1,244,109.93
12	Atención del Envejecimiento	0.00	0.00	0.00	5,677,266.84	0.00	0.00	5,677,266.84	0.00	0.00	0.00	5,677,266.84
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	92,371.50	0.00	92,371.50	2,332,598.74	0.00	0.00	2,332,598.74	0.00	0.00	0.00	2,424,970.24
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	0.00	1,772,643.40	1,772,643.40	4,130,259.73	0.00	0.00	4,130,259.73	0.00	0.00	0.00	5,902,903.13

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS						ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEJ	SMS XXI APOYO FEDERAL(PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
					RECURSOS FINANCIEROS FASSA – P FASSA – C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	245,958.00	0.00	0.00	245,958.00	0.00	0.00	0.00	245,958.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	308,600.00	0.00	308,600.00	676,188.01	0.00	0.00	676,188.01	0.00	0.00	0.00	984,788.01
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	216,034.00	0.00	216,034.00	842,442.00	0.00	0.00	842,442.00	0.00	0.00	0.00	1,058,476.00
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	10,000.00	0.00	10,000.00	121,999.74	0.00	0.00	121,999.74	0.00	0.00	0.00	131,999.74
Total:		4,176,474.55	15,180,751.59	19,357,226.14	49,311,818.81	0.00	0.00	49,311,818.81	0.00	0.00	0.00	68,669,044.95
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA												
1	Vacunación Universal	3,820,920.00	179,443,830.40	183,264,750.40	38,286,825.10	0.00	0.00	38,286,825.10	0.00	0.00	0.00	221,551,575.50
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	601,000.00	0.00	601,000.00	2,511,976.00	0.00	0.00	2,511,976.00	0.00	0.00	0.00	3,112,976.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	555,012.00	0.00	555,012.00	497,543.24	0.00	0.00	497,543.24	0.00	0.00	0.00	1,052,555.24
Total:		4,976,932.00	179,443,830.40	184,420,762.40	41,296,344.34	0.00	0.00	41,296,344.34	0.00	0.00	0.00	225,717,106.74
Gran Total:		28,245,585.56	195,604,444.79	223,850,030.35	160,189,755.94	2,000,000.00	0.00	162,189,755.94	0.00	0.00	326,439,779.21	712,479,565.50

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente Apéndice, se encuentran identificados en los siguientes módulos del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE: Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12 (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio); Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 33 (Formato Reporte de ramo 33 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio), y Módulo de Reportes-Presupuestación-Anexo IV-PRORESPPO (Formato 20% del Anexo IV-PRORESPPO. Reporte de montos por insumo, bien o servicio).

Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Pablo Antonio Kuri Morales.-** Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Eduardo Jaramillo Navarrete.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Eduardo Pesqueira Villegas.-** Rúbrica.- El Director General de Epidemiología, **Cuitláhuac Ruiz Matus.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, **Jesús Felipe González Roldán.-** Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, **María Virginia González Torres.-** Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, **Patricia Estela Uribe Zúñiga.-** Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, **Arturo García Cruz.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Juan Luis Gerardo Durán Arenas.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Veracruz, **Arturo Irán Suárez Villa.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Planeación del Estado, **Guillermo Moreno Chazzarini.-** Rúbrica.

TERCERA SECCION

SECRETARIA DE SALUD

CONVENIO Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Yucatán.

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", POR CONDUCTO DEL DR. PABLO ANTONIO KURI MORALES, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. EDUARDO JARAMILLO NAVARRETE, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD; EL DR. CUITLÁHUAC RUIZ MATUS, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA; LA T.R. MARÍA VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; EL DR. ARTURO GARCÍA CRUZ, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; EL DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. JESÚS FELIPE GONZÁLEZ ROLDÁN, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; LA DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZÚÑIGA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; Y EL DR. JUAN LUIS GERARDO DURÁN ARENAS, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL DR. JORGE EDUARDO MENDOZA MÉZQUITA, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE YUCATÁN, Y EL M.C. ALFREDO FRANCISCO JAVIER DÁJER ABIMERHI, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A LAS QUE AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 16 de marzo de 2013, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD" celebraron el ACUERDO MARCO DE COORDINACIÓN, con el objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general y fijar las bases y mecanismos generales a fin de ministrar recursos presupuestarios federales y/o insumos federales, mediante la suscripción de los instrumentos específicos correspondientes, para coordinar la participación de "LA ENTIDAD" con "LA SECRETARÍA", en términos de los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO".

II. De conformidad con lo establecido en la cláusula TERCERA de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos que al efecto se celebren serán suscritos por EL DR. JORGE EDUARDO MENDOZA MÉZQUITA, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE YUCATÁN Y EL M.C. ALFREDO FRANCISCO JAVIER DÁJER ABIMERHI, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS por parte de "LA ENTIDAD", y por la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud por sí misma, o asistida por los titulares de las unidades administrativas y órganos desconcentrados que tiene adscritos, por parte de "LA SECRETARÍA".

III. "LA SECRETARÍA" tiene dentro de sus objetivos, la atención de los retos de la salud que enfrenta el país, a los cuales se han asociado metas estratégicas, líneas de acción y actividades que corresponden a las prioridades del sector salud para contribuir al logro de sus objetivos, y destaca, en materia de salud pública, el fortalecer e integrar las acciones de promoción de la salud, prevención y control de enfermedades, las cuales se concretan en 36 Programas de Acción Específicos, en lo sucesivo "LOS PROGRAMAS".

DECLARACIONES

I. "LA SECRETARÍA" declara que:

I.1. El Dr. Pablo Antonio Kuri Morales, en su carácter de Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 8, fracción XVI y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como el Artículo Único, fracción III, del Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2010, modificado por el diverso publicado en el citado órgano de difusión oficial el 12 de enero de 2015, cargo que se acredita con la copia fotostática del nombramiento, la cual se acompaña como parte del Anexo 1 de este instrumento.

I.2. La Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, entre otras atribuciones, le corresponde, proponer al Secretario de Salud las políticas en las materias de prevención y promoción de la salud, de control de enfermedades, de salud mental, así como establecer las estrategias de ejecución, coordinación, dirección, supervisión y evaluación de aquellas políticas aprobadas por el Secretario de Salud; además, coordinar el desarrollo de los centros nacionales de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, de Equidad de Género y Salud Reproductiva y para la Prevención y Control del VIH/SIDA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

I.3. Las direcciones generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología, así como los secretariados técnicos de los consejos nacionales de Salud Mental y para la Prevención de Accidentes, son unidades administrativas de la Secretaría de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, apartado B, fracciones XII, XVII Bis, XIX y XXI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, adscritas a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, con las atribuciones que se contienen en los artículos 28, 32 Bis 2, 35 y 35 Bis 2 del citado Reglamento; y que los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, son órganos desconcentrados de la Secretaría de Salud, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, apartado C, fracciones II, VII, VIII y IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, con las atribuciones que se contienen en los artículos 36, 37, 38, 40, 45, 46 y 47 del citado Reglamento, cuyos titulares se encuentran plenamente facultados para suscribir el presente Convenio Específico y acreditan sus cargos mediante sus respectivos nombramientos que en copia fotostática se acompañan como parte del Anexo 1 del presente instrumento.

I.4. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, a las unidades administrativas y órganos desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, les corresponde, entre otras atribuciones, proponer las políticas y estrategias nacionales de los programas de prevención y promoción de la salud; participar en el ámbito de sus respectivas competencias en la instrumentación del Sistema de Protección Social en Salud; promover la celebración de acuerdos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas; establecer los procedimientos para la instrumentación y operación de la Estrategia de Prevención y Promoción de la Salud; y proponer o definir los mecanismos que permitan el control en el suministro y la distribución oportuna, suficiente y de calidad del material y los insumos utilizados en "LOS PROGRAMAS".

I.5. Cada una de las unidades administrativas y órganos desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud cuentan con la disponibilidad presupuestaria correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.

I.6. Para los efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en la calle de Lieja número 7, Colonia Juárez, Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en la Ciudad de México.

II. "LA ENTIDAD" declara que:

1. Que es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación, que el ejercicio del Poder Ejecutivo se deposita en el Gobernador del Estado, conforme a lo dispuesto por los artículos 4, 40, 42 fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con las atribuciones y funciones que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Yucatán y el Código de la Administración Pública de Yucatán y su reglamento
2. Que el M.C. Alfredo Francisco Javier Dájer Abimerhi, en su carácter de Secretario de Administración y Finanzas, asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 11, 22 fracción II, 23, 24, 25, 27, fracciones IV y XVII, 31 fracciones II, XXX y XXXIV del Código de la Administración Pública de Yucatán, cargo que quedó debidamente acreditado con el nombramiento expedido a su favor por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Yucatán, Lic. Rolando Rodrigo Zapata Bello, de fecha 9 de marzo de 2015
3. Que el Dr. Jorge Eduardo Mendoza Mézquita, en su carácter de Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Yucatán, asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 22 fracción VI, 23, 24, 27 fracción IV, 35 fracciones I y II, 48, 49, 66 y 76 del Código de la Administración Pública de Yucatán; y 9 y 10 del Decreto No. 73 publicado el

13 de diciembre de 1996, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, que crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado Servicios de Salud de Yucatán, cargo que quedó debidamente acreditado con el nombramiento expedido a su favor por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Yucatán, Lic. Rolando Rodrigo Zapata Bello, de fecha 1 de enero de 2013.

4. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son proponer, coordinar y supervisar la política en materia de asistencia social, apoyar los programas de servicios de salud, atención médica social, prevención de enfermedades y poner en vigor las medidas necesarias para luchar contra las enfermedades transmisibles, no transmisibles y otros daños a la salud, de conformidad con lo establecido en la Ley de Salud del Estado de Yucatán y en la Ley General de Salud.
5. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico, señala como su domicilio, el ubicado en el predio ubicado en la Calle 72 número 463 entre 53 y 55 de la Colonia Centro, C.P. 97000 de la ciudad de Mérida, Yucatán.

Expuesto lo anterior, toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone en sus artículos 74 y 75, que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de subsidios, serán responsables en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables, así como que dichas ministraciones se sujeten a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en dicha Ley se señalan, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Convenio Específico tiene por objeto ministrar recursos presupuestarios federales, en carácter de subsidios, así como insumos federales a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con "LA SECRETARÍA", en términos de lo previsto en los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, en la ejecución de "LOS PROGRAMAS", que comprende la realización de intervenciones y el cumplimiento de metas de cada uno de ellos, a fin de permitir a "LA ENTIDAD" su adecuada instrumentación, así como fortalecer la integralidad de las acciones de Prevención y Promoción de la Salud.

En los Anexos 2, 3 y 5 del presente instrumento, se mencionan "LOS PROGRAMAS" en los que se aplicarán tales recursos y en el Anexo 4 se precisan los Programas-Indicadores-Metas que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARÍA", anexos que debidamente firmados por "LAS PARTES" forman parte del mismo.

La ministración de recursos federales que efectúe "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" se realizará conforme a la tabla siguiente:

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	CLAVE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO MÁXIMO A CARGO DE "LA SECRETARÍA" (Pesos)		
			RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD					
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales		0.00	0.00	0.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	P018	841,250.00	0.00	841,250.00
3	Alimentación y Actividad Física	U008	7,000,000.00	0.00	7,000,000.00
Subtotal			7,841,250.00	0.00	7,841,250.00

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL					
1	Salud Mental	P018	2,300,000.00	0.00	2,300,000.00
Subtotal			2,300,000.00	0.00	2,300,000.00
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES					
1	Seguridad Vial	P018	1,720,000.00	0.00	1,720,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	P018	150,000.00	0.00	150,000.00
Subtotal			1,870,000.00	0.00	1,870,000.00
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA					
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	U009	1,423,050.00	0.00	1,423,050.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	P018, U009	1,718,159.00	73,011.00	1,791,170.00
Subtotal			3,141,209.00	73,011.00	3,214,220.00
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA					
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	P016	443,000.00	0.00	443,000.00
Subtotal			443,000.00	0.00	443,000.00
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA					
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	P020	6,305,583.97	0.00	6,305,583.97
2	Salud Materna y Perinatal	P020	7,006,672.93	0.00	7,006,672.93
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	P020	1,662,786.48	0.00	1,662,786.48
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	P020	1,346,796.00	0.00	1,346,796.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	P020	2,105,256.00	46,392.88	2,151,648.88
6	Igualdad de Género en Salud	P020	629,039.00	0.00	629,039.00
Subtotal			19,056,134.38	46,392.88	19,102,527.26
O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES					
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	P018, U009	384,018.00	27,255.17	411,273.17
2	Prevención y Control de la Brucelosis		0.00	0.00	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	P018, U009	348,335.00	145,496.00	493,831.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	U009	3,551,675.98	11,249,475.41	14,801,151.39
5	Prevención y Control del Paludismo	U009	511,491.00	0.00	511,491.00
6	Eliminación de la Oncocercosis		0.00	0.00	0.00

7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	U009	112,367.00	0.00	112,367.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis		0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán		0.00	0.00	0.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	U008	1,310,156.31	0.00	1,310,156.31
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	U008	3,026,698.00	0.00	3,026,698.00
12	Atención del Envejecimiento	U008	290,831.92	0.00	290,831.92
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	U009	92,371.50	0.00	92,371.50
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	P018	0.00	212,611.09	212,611.09
15	Eliminación de la Lepra		0.00	0.00	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	U009	223,315.46	0.00	223,315.46
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	U009	128,722.54	0.00	128,722.54
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	U009	10,000.00	0.00	10,000.00
Subtotal			9,989,982.71	11,634,837.67	21,624,820.38
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA					
1	Vacunación Universal	E036	2,586,200.00	37,282,832.90	39,869,032.90
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	P018	601,000.00	0.00	601,000.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	P018	518,625.00	0.00	518,625.00
Subtotal			3,705,825.00	37,282,832.90	40,988,657.90
Total de recursos federales a ministrar a "LA ENTIDAD"			48,347,401.09	49,037,074.45	97,384,475.54

La ministración de recursos presupuestarios federales que realice "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" se hará considerando la estacionalidad del gasto y, en su caso, el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

Los recursos presupuestarios federales otorgados a "LA ENTIDAD" se considerarán devengados para "LA SECRETARÍA", a partir de que ésta realice la entrega de los mismos a la Secretaría de Administración y Finanzas de "LA ENTIDAD", no así para "LA ENTIDAD".

SEGUNDA. MINISTRACIÓN.- Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, "LA SECRETARÍA", con cargo a su presupuesto, ministrará a "LA ENTIDAD" recursos federales, en carácter de subsidios, hasta por la cantidad de \$97,384,475.54 (NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 54/100 M.N.), para la realización de las intervenciones y el cumplimiento de las metas que contemplan "LOS PROGRAMAS".

Los recursos presupuestarios federales por un monto de \$48,347,401.09 (CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS UN PESOS 09/100 M.N.), se radicarán a la Secretaría de Administración y Finanzas de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARÍA". Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se ministrarán conforme al calendario establecido en el Anexo 3 del presente instrumento.

La Secretaría de Administración y Finanzas de "LA ENTIDAD" se obliga a ministrar los recursos a que se refiere el párrafo anterior a la Unidad Ejecutora, junto con los rendimientos financieros que se generen en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de que "LA SECRETARÍA" le radique dichos recursos, de conformidad con "EL ACUERDO MARCO".

Para efectos de este Convenio Específico se entenderá como Unidad Ejecutora a la Secretaría de Salud.

Los recursos presupuestarios federales ministrados que, después de radicados en la Secretaría de Administración y Finanzas de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última, no sean ejercidos en los términos de este Convenio, serán considerados por "LA SECRETARÍA" como recursos ociosos, debiendo "LA ENTIDAD" proceder a su reintegro junto con sus rendimientos financieros al Erario Federal (Tesorería de la Federación), dentro de los 15 días naturales siguientes en que lo requiera "LA SECRETARÍA". Dicho reintegro aplicará también en aquellos casos en que los recursos sean desviados para propósitos distintos a los autorizados en el presente instrumento.

Los insumos federales que suministre "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", por un monto total de \$49,037,074.45 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL SETENTA Y CUATRO PESOS 45/100 M.N.), serán entregados directamente a la Secretaría de Salud.

Los insumos federales que no sean destinados en tiempo y forma a "LOS PROGRAMAS" señalados en el Anexo 5 de este Convenio Específico, serán considerados por "LA SECRETARÍA" como recursos ociosos, por lo que las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de "LOS PROGRAMAS", podrán solicitar su devolución para reasignarlos.

"LAS PARTES" convienen expresamente que los recursos presupuestarios federales e insumos federales otorgados en el presente Convenio Específico, no son susceptibles de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de ministraciones posteriores en el ejercicio en curso, ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operaciones inherentes a las obras y equipamientos, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES.- Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales ministrados, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD" convienen en sujetarse a lo siguiente:

1. "LA SECRETARÍA" verificará, por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", que los recursos presupuestarios federales ministrados e insumos federales suministrados con motivo del presente Convenio Específico, sean destinados para fortalecer la integralidad de las acciones de prevención y promoción de la salud de "LOS PROGRAMAS" a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.

2. Los recursos presupuestarios federales e insumos federales que "LA SECRETARÍA" se compromete a ministrar y suministrar, respectivamente, a "LA ENTIDAD", a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

3. "LA SECRETARÍA", por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de "LOS PROGRAMAS", podrá controlar, vigilar, supervisar, dar seguimiento y evaluar en todo momento las obligaciones que asume "LA ENTIDAD", así como la aplicación y destino de los recursos presupuestarios federales e insumos federales que se le entregan en el marco del presente instrumento.

4. "LA SECRETARÍA", por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de "LOS PROGRAMAS", aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normativa vigente y, en su caso, suspenderá o cancelará las subsecuentes ministraciones de recursos presupuestarios federales, cuando éstos no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD", para los fines objeto del presente Convenio Específico, o bien, se haya aplicado en contravención a sus cláusulas, o a las de "EL ACUERDO MARCO".

5. "LA SECRETARÍA", a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", practicará, cuando lo considere necesario, visitas de supervisión a efecto de observar los avances de "LOS PROGRAMAS", estando obligada "LA ENTIDAD", a la entrega del formato de certificación del gasto que se obtenga del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, en adelante, "SIAFFASPE", así como a exhibir la documentación comprobatoria y justificatoria del gasto, que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Primera del presente instrumento.

6. Para el control, vigilancia, supervisión, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales e insumos federales que en virtud de este instrumento son ministrados y suministrados, respectivamente, a "LA ENTIDAD", "LA SECRETARÍA" ha implementado el "SIAFFASPE", como una herramienta informática, utilizada para apoyar la comprobación del gasto de los recursos presupuestarios federales ministrados a "LA ENTIDAD".

CUARTA. INDICADORES Y METAS.- Los recursos federales que ministre "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", se aplicarán en "LOS PROGRAMAS" a que se refiere la Cláusula Primera del presente instrumento, a fin de alcanzar las metas con base en los indicadores que se establecen en el Anexo 4 del presente instrumento.

QUINTA. APLICACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales e insumos federales que ministre y suministre, respectivamente, "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" serán destinados, ejercidos y aplicados en forma exclusiva en las intervenciones y cumplimiento de metas de acuerdo a los indicadores que contemplan "LOS PROGRAMAS", en términos de lo estipulado en la Cláusula Primera de este Instrumento.

Los recursos presupuestarios federales a que refiere el párrafo anterior, deberán ser ejercidos con cargo a las partidas de gasto autorizadas por las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", a través del "SIAFFASPE", en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12 (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio).

Los recursos presupuestarios federales que se ministren con motivo de la celebración de este Convenio Específico no podrán desviarse hacia cuentas en las que "LA ENTIDAD" maneje otro tipo de recursos ni traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital, de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

La alineación de los recursos presupuestarios del Ramo 33, Aportación Estatal y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, ANEXO IV y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, a que hace referencia el APÉNDICE del presente Convenio, no forman parte de los recursos federales ministrados por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente Convenio, ya que sólo se señalan para efectos informativos, por lo que el control, vigilancia y supervisión respecto de la aplicación, ejercicio y comprobación de dichos recursos, serán responsabilidad de quienes tienen a su cargo dichas fuentes de financiamiento. En consecuencia, la información de la distribución de los recursos referidos en el presente párrafo se incluye sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de "LOS PROGRAMAS".

Las contrataciones de personal que realice "LA ENTIDAD" con los recursos presupuestarios federales que se ministren con motivo de la celebración de este Convenio Específico, se deberán realizar aplicando los perfiles contenidos en el Catálogo Sectorial de Puestos, vigente, las disposiciones administrativas de contratación de personal que establezca la Dirección General de Recursos Humanos de "LA SECRETARÍA" y los aspectos técnicos que para la operación de "LOS PROGRAMAS" se establezcan en el "SIAFFASPE".

SEXTA. DOCUMENTOS PARA EL EJERCICIO Y COMPROBACIÓN DE RECURSOS.- Los requisitos y especificaciones, para el ejercicio y comprobación de recursos ministrados a través del presente Convenio, establecidos en los Criterios para la Contratación de Personal con Recursos del Ramo 12, 2018, así como en los Criterios para la Comprobación del Gasto 2018, registrados en el "SIAFFASPE", son de carácter obligatorio para "LAS PARTES" y forman parte integrante del presente instrumento.

SÉPTIMA. GASTOS ADMINISTRATIVOS.- "LAS PARTES" convienen en que los gastos administrativos que deriven del cumplimiento del presente instrumento jurídico, deberán ser realizados por "LA ENTIDAD" con cargo a sus recursos propios.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD", adicionalmente a las obligaciones establecidas en "EL ACUERDO MARCO", deberá:

I. Registrar en el Módulo de Presupuesto-Registro de la Recepción, del "SIAFFASPE", dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los recursos ministrados por "LA SECRETARÍA", objeto del presente Convenio, el archivo electrónico, en formato PDF, el recibo del Comprobante Fiscal Digital por Internet, CFDI, con el cual acredite la recepción de dichos recursos.

II. Aplicar la totalidad de los recursos presupuestarios federales e insumos federales a que se refiere la Cláusula Primera de este Convenio Específico, exclusivamente para coordinar su participación con "LA SECRETARÍA", en la ejecución de "LOS PROGRAMAS", con estricta sujeción a los índices, indicadores y metas señalados en el Anexo 4 del presente instrumento, por lo que se hace responsable del ejercicio, uso, aplicación y destino de los citados recursos federales.

III. Entregar a "LA SECRETARÍA", a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", los certificados del gasto que se obtengan del "SIAFFASPE", respecto de la comprobación del gasto de los recursos presupuestarios federales ministrados, así como de los reintegros a la Tesorería de la Federación que realice "LA ENTIDAD", elaborados y validados por el titular de la Secretaría de Salud, o por aquel servidor público en quien éste delegue dichas funciones, conforme a la normativa aplicable en "LA ENTIDAD".

IV. Obtener la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio Específico, la cual deberá estar a nombre de la Secretaría de Salud y cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, así como con los requisitos que establezcan los Criterios para la Comprobación del Gasto 2018 señalados en el "SIAFFASPE". Dicha documentación comprobatoria se deberá cancelar con la leyenda "Operado", y se identificará con el nombre de "LOS PROGRAMAS" en los que se haya efectuado el gasto haciéndose mención expresa a que dichas erogaciones corresponden al ejercicio fiscal 2018.

V. Registrar en el Módulo de Registro de Comprobaciones del "SIAFFASPE", en formato PDF, la documentación comprobatoria y justificatoria del gasto, que soporta los certificados del gasto, generados a través del "SIAFFASPE", que se entreguen a las unidades administrativas y órganos desconcentrados.

VI. Mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Salud, por lo menos 5 años posteriores a su expedición, la documentación comprobatoria original de carácter técnico, administrativo y operativo del cumplimiento de las metas a que hace referencia el Anexo 4 del presente instrumento, y en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por "LA SECRETARÍA", por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que estas últimas llegaran a requerirle.

VII. Mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Salud, por lo menos 5 años a partir de la fecha de su expedición, la documentación comprobatoria y justificatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, y en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por "LA SECRETARÍA", por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que estas últimas llegaran a requerirle.

VIII. Mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Salud, la documentación comprobatoria original de los insumos federales suministrados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARÍA" y en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por "LA SECRETARÍA", por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que estas últimas llegaran a requerirle.

IX. Informar a “LA SECRETARÍA”, a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de “LOS PROGRAMAS”, mediante los formatos que se generan a través del Módulo Informes Trimestrales del “SIAFFASPE”, y con los requisitos solicitados en dicho Módulo, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la terminación de los tres primeros trimestres del ejercicio fiscal 2018 y a más tardar el 15 de marzo de 2019, el informe correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2018, sobre la aplicación, destino y resultados obtenidos de los recursos presupuestarios federales e insumos federales ministrados y suministrados, respectivamente, así como del avance de “LOS PROGRAMAS”, incluyendo el cumplimiento de las intervenciones y metas con base en sus indicadores, a que se refiere la Cláusula Primera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados finales de las acciones realizadas para el cumplimiento de objeto del presente instrumento.

X. Reportar de manera oportuna y con la periodicidad establecida en la normativa vigente, los datos para el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, así como para los sistemas de información específicos establecidos por las direcciones generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología, los secretariados técnicos de los consejos nacionales de Salud Mental y para la Prevención de Accidentes y por los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia.

XI. Manejar adecuadamente el ciclo logístico para la conservación y distribución oportuna de los insumos federales que se le suministren con motivo de este instrumento.

XII. Mantener en condiciones óptimas de operación, los sistemas de red de frío para el mantenimiento de los insumos y vigilar la vigencia de los insumos federales suministrados de aplicación directa a la población de su circunscripción territorial, evitando la caducidad de los mismos.

XIII. Verificar que todos los procedimientos referentes a la remodelación, modificación, ampliación y equipamiento de los laboratorios de referencia epidemiológica que se realicen en “LA ENTIDAD” cumplan con lo dispuesto por las leyes, reglamentos, decretos, circulares y normas de las autoridades competentes en materia de salubridad, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal.

XIV. Registrar como activos fijos, los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.

XV. Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales ministrados e insumos federales suministrados con motivo del presente Convenio Específico, una vez devengados conforme al avance del ejercicio e informar de ello en la cuenta pública de la Hacienda Pública Estatal y en los demás informes que le sean requeridos, sin que por ello pierdan su carácter federal, por lo que en su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación se sujetará a las disposiciones federales aplicables.

XVI. Contratar con recursos de “LA ENTIDAD”, y mantener vigentes las pólizas de seguros y de mantenimientos preventivo y correctivo de los bienes muebles que sean adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento.

XVII. Contratar los recursos humanos calificados para la consecución de las intervenciones de “LOS PROGRAMAS” y, en su caso, proporcionar las facilidades, viáticos y transportación para la asistencia a los cursos de capacitación, entrenamiento o actualización que señalen las direcciones generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología, los secretariados técnicos de los consejos nacionales de Salud Mental y para la Prevención de Accidentes y por los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, con cargo a los recursos federales que se ministren con motivo del presente Convenio, con apego a los Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, o bien, con cargo a los recursos de la Secretaría de Salud de “LA ENTIDAD”, de acuerdo con lo que para tal efecto se señale en el “SIAFFASPE”.

XVIII. Entregar de manera mensual a la Dirección General de Recursos Humanos de “LA SECRETARÍA”, los reportes de nómina del personal contratado con cargo a los recursos que se ministren con motivo del presente instrumento, de conformidad con los plazos y la vigencia establecidos en “LOS PROGRAMAS”, los

cuales deberán contener al menos: el nombre, Registro Federal de Contribuyentes, Clave Única de Registro de Población, código (de acuerdo al catálogo de puestos y tabulador de sueldos de las ramas médica, paramédica y grupos afines vigente), Clave Única de Establecimientos de Salud, fecha de ingreso, vigencia del contrato, detalle y resumen de percepciones, deducciones, percepción neta, quincena de pago.

XIX. Mantener actualizados los indicadores de desempeño, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.

XX. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de las metas para las que se destinan los recursos federales ministrados.

XXI. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "LA ENTIDAD".

XXII. Publicar el presente Convenio Específico en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

XXIII. Difundir en su página de Internet "LOS PROGRAMAS" financiados con los recursos que le serán ministrados mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

XXIV. Reintegrar a la Tesorería de la Federación, conforme a los plazos y requisitos previstos en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los recursos presupuestarios federales ministrados que al 31 de diciembre de 2018 no hayan sido devengados.

XXV. Reintegrar a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio, los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios federales ministrados por "LA SECRETARÍA", e informar a las diferentes instancias fiscalizadoras, cuando así lo requieran, el monto y fecha de dicho reintegro.

La autenticidad de la documentación justificatoria y comprobatoria de los recursos presupuestarios federales erogados a que se refiere la fracción VI de esta Cláusula, será responsabilidad de la Secretaría de Salud.

NOVENA. OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA".- "LA SECRETARÍA", por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", estará obligada a:

I. Ministrar los recursos presupuestarios federales a la Secretaría de Administración y Finanzas de "LA ENTIDAD", señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento de conformidad con el Anexo 3 de este Convenio Específico.

II. Suministrar los insumos federales a la Secretaría de Salud de "LA ENTIDAD", señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento, de conformidad con lo establecido y detallado en el Anexo 5 de este Convenio Específico.

III. Verificar que los recursos presupuestarios federales e insumos federales que se ministren y suministren, respectivamente, no permanezcan ociosos y que sean destinados únicamente para "LOS PROGRAMAS" a que se refiere la Cláusula Primera de este Convenio Específico, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias de fiscalización federales.

IV. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual serán destinados los recursos presupuestarios federales ministrados.

V. Proporcionar la asesoría técnica necesaria a "LA ENTIDAD" a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente instrumento, en los tiempos y para la prestación de los servicios relacionados con las materias de salubridad general.

VI. Practicar, cuando lo considere necesario, visitas de supervisión y establecer mecanismos para asegurar la aplicación de los recursos federales ministrados y el cumplimiento del objeto del presente instrumento.

VII. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normativa aplicable e informar, a través de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, a la Secretaría de la Función Pública, a la Auditoría Superior de la Federación, a la Secretaría de la Contraloría Estatal o equivalente de "LA ENTIDAD", así como a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARÍA" y, ésta a su vez, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los casos en que: a) Se determine suspender o cancelar la ministración de los recursos presupuestarios federales objeto de este convenio y b) Se reintegre a la Tesorería de la Federación los recursos federales que se hayan ministrados a "LA ENTIDAD".

VIII. Informar en la cuenta pública de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos presupuestarios federales ministrados e insumos federales suministrados con motivo del presente Convenio Específico.

IX. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.

X. Realizar, en el ámbito de su competencia, el control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales e insumos federales que en virtud de este instrumento serán ministrados y suministrados, respectivamente, a "LA ENTIDAD" de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en materia del ejercicio del gasto público federal, lo anterior, sin perjuicio de las acciones de verificación, control, evaluación y fiscalización a que hace referencia la Cláusula Décima del presente instrumento.

XI. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos presupuestarios federales e insumos federales.

XII. Emitir a más tardar el 15 de marzo de 2019, mediante el formato que se genere a través del "SIAFFASPE" el Acta de Conciliación de Insumos.

XIII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, a la Auditoría Superior de la Federación.

XIV. Publicar el presente Convenio Específico en el Diario Oficial de la Federación.

XV. Difundir en su página de Internet "LOS PROGRAMAS" financiados con los recursos que serán ministrados mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

DÉCIMA. ACCIONES DE CONTROL, VIGILANCIA, SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales e insumos que ministre "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente instrumento no pierden su carácter federal, por lo que el control, vigilancia, supervisión, seguimiento y evaluación, corresponderá a "LA SECRETARÍA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a las instancias de fiscalización federales que correspondan en sus respectivos ámbitos de competencia, sin perjuicio de las acciones de control, vigilancia, supervisión, seguimiento y evaluación que, en coordinación con las instancias de fiscalización federales, realicen los órganos de fiscalización de "LA ENTIDAD" y se llevarán a cabo de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia del ejercicio del gasto público federal.

DÉCIMA PRIMERA. RELACIÓN LABORAL.- Queda expresamente estipulado por "LAS PARTES", que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquella que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación, demanda o sanción, que su personal pretendiese fincar o entablar en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

DÉCIMA SEGUNDA. VIGENCIA.- El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre de 2018.

DÉCIMA TERCERA. MODIFICACIONES AL CONVENIO.- "LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

En caso de contingencias para la realización de "LOS PROGRAMAS" previstos en este instrumento, "LAS PARTES" acuerdan tomar las medidas necesarias que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas acordadas serán formalizadas mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DÉCIMA CUARTA. CAUSAS DE TERMINACIÓN.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado de manera anticipada en los supuestos estipulados en "EL ACUERDO MARCO".

DÉCIMA QUINTA. CAUSAS DE RESCISIÓN.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse administrativamente en su totalidad, o bien, de forma parcial, por cada una de las unidades administrativas u órganos desconcentrados en lo concerniente a "LOS PROGRAMAS" que les corresponda, por las causas que señala "EL ACUERDO MARCO".

DÉCIMA SEXTA. OBLIGATORIEDAD DEL ACUERDO MARCO.- Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio Específico, "LAS PARTES" convienen en sujetarse expresamente a las estipulaciones de "EL ACUERDO MARCO", cuyo contenido se tiene por reproducido en el presente instrumento como si a la letra se insertasen, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado, a los dos días del mes de enero de dos mil dieciocho.

ANEXO 1

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "LA SECRETARÍA".

1	Dr. Pablo Antonio Kuri Morales	Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud
2	Dr. Eduardo Jaramillo Navarrete	Director General de Promoción de la Salud
3	Dr. Cuitláhuac Ruiz Matus	Director General de Epidemiología
4	T.R. María Virginia González Torres	Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental
5	Dr. Arturo García Cruz	Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes
6	Dr. Eduardo Pesqueira Villegas	Director General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva
7	Dr. Jesús Felipe González Roldán	Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades
8	Dra. Patricia Estela Uribe Zúñiga	Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA
9	Dr. Juan Luis Gerardo Durán Arenas	Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "LA ENTIDAD".

1	Dr. Jorge Eduardo Mendoza Mézquita	Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Yucatán
2	M.C. Alfredo Francisco Javier Dájer Abimerhi	Secretario de Administración y Finanzas

C. Pablo Antonio Kuri Morales,

Presente.

Enrique Peña Nieto, *Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, he tenido a bien nombrarlo Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud de la Secretaría de Salud.*

Rúbrica.

México, Distrito Federal, a 11 de diciembre de 2012.

**Nombramiento revisado conforme a lo dispuesto
por el Artículo 43, fracción IV de la Ley Orgánica de
la Administración Pública Federal**

**Lic. Alonso Humberto Castillejos Cervantes
Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal**

Rúbrica.

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 27 fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y 12 fracciones V y VI del Reglamento Interior de esta Secretaría de Gobernación, queda registrado con el número 56 a foja 3, del "Libro de Nombramientos de Servidores Públicos que designa el Ejecutivo Federal".

México, D.F., 27 de diciembre de 2012

TITULAR DE LA UNIDAD DE GOBIERNO

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 12 ÚLTIMO
PÁRRAFO. 34 FRACCIÓN I Y 103 DEL REGLAMENTO
INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.
FIRMA LA DIRECTORA DE COORDINACIÓN
POLÍTICA CON LOS PODERES DE LA UNIÓN.
LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES ARGUETA SANCHEZ.

Rúbrica.

Sistema de Servicio Profesional de Carrera
en la Administración Pública Federal

Nombramiento No. LD 069/2013

México, D.F., a 1° de marzo de 2013

NOMBRAMIENTO

Dr. Eduardo Jaramillo Navarrete

PRESENTE

Con fundamento en el artículo 7, fracciones XXIV y XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, en relación con el artículo 2, fracción XII, del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y en los numerales 152, fracción I, inciso a) y 162, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, he tenido a bien nombrarle, a partir de esta fecha

DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, código 12-310-1-CFKC002-0000036-E-L-C, adscrito a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, con las funciones y responsabilidades que a ese cargo correspondan.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"

Dra. María de las Mercedes Martha Juan López

Secretaria de Salud

Rúbrica.

Sistema de Servicio Profesional de Carrera
en la Administración Pública Federal

Nombramiento No. LD-296/2013

México, D.F., a 16 de julio de 2013

NOMBRAMIENTO

C. Cuitláhuac Ruiz Matus

PRESENTE

Con fundamento en el artículo 7, fracciones XXIV y XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, en relación con el artículo 2, fracción XII, del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y en los numerales 152, fracción I, inciso b), subinciso II y 162 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, he tenido a bien nombrarle, a partir de esta fecha.

DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, código 12-316-1-CFKA001-0000033-E-L-V, adscrito a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, con las funciones y responsabilidades que a ese cargo correspondan.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"

Dra. María de las Mercedes Martha Juan López

Secretaria de Salud

Rúbrica.

**Sistema de Servicio Profesional de Carrera
en la Administración Pública Federal**

Nombramiento No. SSA-C-147

NOMBRAMIENTO

C. MARÍA VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES

Presente

Dr. José Ángel Córdova Villalobos, Secretario de Salud, tengo a bien nombrarle con el carácter de:

**SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA TITULAR EN EL PUESTO DE SECRETARIA TÉCNICA DEL
CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL**

Con el rango de Dirección General con código de puesto CFKC001, sujeto al Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, adscrito al Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental a partir del 28 de enero de 2010.

Lo anterior con fundamento en los artículos 10 fracción II y Tercero Transitorio de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 5 y Quinto Transitorio de su Reglamento y 7 Fracción XXIV, del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Salud.

“Mérito e Igualdad de Oportunidades”

México, D.F., a 5 de marzo de 2010.

Dr. José Ángel Córdova Villalobos

Secretario de Salud

Rúbrica.

Nombramiento No. LD-039/2017

DR. ARTURO GARCÍA CRUZ**PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 2 apartado B, fracción XXI y 7, fracciones XXIV y XXV. del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 2, fracción XII, del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y los numerales 152, fracción I, inciso b), subinciso ii y 162, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarle

**TITULAR DEL SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA
PREVENCIÓN DE ACCIDENTES**

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación rango de Dirección General, código 12-315-1-M1C026P-0000015-E-L-C, adscrito al Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 1 de abril de 2017.

“Mérito e Igualdad de Oportunidades”

EL SECRETARIO DE SALUD

DR. JOSÉ RAMÓN NARRO ROBLES

Rúbrica.

Nombramiento No. LD-001/2017

DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS

PRESENTE

Con fundamento en los artículos 2, apartado C, fracción II y 7, fracciones XV, XXIV y XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 2, fracción XII, del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y los numerales 152, fracción I, inciso b), subinciso ii y 162, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarle

**DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL
DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA**

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, adscrito al Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva.

Al aceptar la encomienda, Usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 3 de enero de 2017.

“Mérito e Igualdad de Oportunidades”

EL SECRETARIO DE SALUD

DR. JOSÉ RAMÓN NARRO ROBLES

Rúbrica.

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la
Administración Pública Federal

Nombramiento No. LD-302/2013

México, D.F., a 18 de julio de 2013

NOMBRAMIENTO

C. Jesús Felipe González Roldán

PRESENTE

Con fundamento en el artículo 7, fracciones XXIV y XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, en relación con el artículo 2, fracción XII, del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y en los numerales 152, fracción I, inciso b), subinciso II y 162 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, he tenido a bien nombrarle, a partir de esta fecha.

***DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE
ENFERMEDADES***

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, código 12-O00-1-CFKC002-0000080-E-L-4, adscrito a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, con las funciones y responsabilidades que a ese cargo correspondan.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"

Dra. María de las Mercedes Martha Juan López

Secretaría de Salud

Rúbrica.

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la
Administración Pública Federal

Nombramiento No. LD-008/2013

México, D.F., a 1° de febrero de 2013.

NOMBRAMIENTO

DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZÚÑIGA

Presente

Con fundamento en el artículo 7, fracciones XXIV y XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, en relación con el artículo 2, fracción XII, del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; en los numerales 152, fracción III, inciso a) y 162, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, he tenido a bien nombrarle, a partir de esta fecha

DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

Dicha designación se formula con el carácter de servidora pública de libre designación, rango de Dirección General, código 12-K00-1-CFK002-0000022-E-L-C, adscrita a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, con las funciones y responsabilidades que a ese cargo corresponden.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"

Dra. María de las Mercedes Martha Juan López

Secretaría de Salud

Rúbrica.

Nombramiento No. LD-307/2016

DR. JUAN LUIS GERARDO DURÁN ARENAS
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 2 apartado C, fracción IX y 7, fracciones XV, XXIV y XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, en relación con el artículo 2, fracción XII, del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y los numerales 152, fracción I, inciso b), subinciso II y 162, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarle

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, adscrito al Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia.

Al aceptar la encomienda, Usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2016.

“Mérito e Igualdad de Oportunidades”

EL SECRETARIO DE SALUD
DR. JOSÉ RAMÓN NARRO ROBLES
Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN**PODER EJECUTIVO**

Mérida, Yucatán, a 01 de Enero de 2013.

JORGE EDUARDO MENDOZA MÉZQUITA

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 55 fracción III de la Constitución Política del Estado de Yucatán y 14 fracción IV del Código de la Administración Pública de Yucatán y 9 del Decreto que crea el Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominada “Servicios de Salud de Yucatán”, comunico a usted que en esta fecha he tenido a bien designarle:

**SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR
GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE
YUCATÁN.**

Con las facultades y atribuciones que a dicho cargo confieren las disposiciones legales y reglamentarias respectivas. Por lo que previa la protesta de ley, entrará Usted en ejercicio de dicha función.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

**LIC. ROLANDO RODRIGO ZAPATA BELLO
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

Rúbrica.

**LIC. VICTOR E. CABALLERO DURÁN
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER EJECUTIVO

Mérida, Yucatán, a 09 de Marzo de 2015.

ALFREDO FRANCISCO JAVIER DÁJER
ABIMERHI

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 55 fracción III de la Constitución Política del Estado de Yucatán y 14 fracción IV del Código de la Administración Pública de Yucatán, comunico a Usted que en esta fecha he tenido a bien designarle:

SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

Con las facultades y atribuciones que a dicho cargo confieren las disposiciones legales y reglamentarias respectivas. Por lo que previa la protesta de ley, entrará Usted en ejercicio de dicha función.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

LIC. ROLANDO RODRIGO ZAPATA BELLO
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

Rúbrica.

C. ROBERTO ANTONIO RODRIGUEZ ASAF
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

Rúbrica.

ANEXO 2

Identificación de fuentes de financiamiento de “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEJ	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	841,250.00	0.00	841,250.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	841,250.00
3	Alimentación y Actividad Física	7,000,000.00	0.00	7,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,000,000.00
TOTALES		7,841,250.00	0.00	7,841,250.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,841,250.00

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEJ	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Salud Mental	0.00	2,300,000.00	2,300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,300,000.00
TOTALES		0.00	2,300,000.00	2,300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,300,000.00

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEJ	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Seguridad Vial	1,720,000.00	0.00	1,720,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,720,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00
TOTALES		1,870,000.00	0.00	1,870,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,870,000.00

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1,423,050.00	0.00	1,423,050.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,423,050.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	1,718,159.00	0.00	1,718,159.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,718,159.00
TOTALES		3,141,209.00	0.00	3,141,209.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,141,209.00

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	443,000.00	0.00	443,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	86,593,423.92	10,766,220.00	97,359,643.92	97,802,643.92
TOTALES		443,000.00	0.00	443,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	86,593,423.92	10,766,220.00	97,359,643.92	97,802,643.92

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	0.00	6,305,583.97	6,305,583.97	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,305,583.97
2	Salud Materna y Perinatal	0.00	7,006,672.93	7,006,672.93	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,006,672.93
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	1,039,074.48	623,712.00	1,662,786.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,662,786.48
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00	1,346,796.00	1,346,796.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,346,796.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	0.00	2,105,256.00	2,105,256.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,105,256.00
6	Igualdad de Género en Salud	629,039.00	0.00	629,039.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	629,039.00
TOTALES		1,668,113.48	17,388,020.90	19,056,134.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,056,134.38

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	384,018.00	0.00	384,018.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	384,018.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	0.00	348,335.00	348,335.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	348,335.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	3,551,675.98	0.00	3,551,675.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,551,675.98
5	Prevención y Control del Paludismo	511,491.00	0.00	511,491.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	511,491.00
6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	112,367.00	0.00	112,367.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	112,367.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	1,310,156.31	0.00	1,310,156.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,310,156.31
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1,038,818.00	1,987,880.00	3,026,698.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,026,698.00
12	Atención del Envejecimiento	53,508.40	237,323.52	290,831.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	290,831.92
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	92,371.50	0.00	92,371.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	92,371.50
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	223,315.46	0.00	223,315.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	223,315.46
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	0.00	128,722.54	128,722.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	128,722.54
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00
TOTALES		7,277,721.65	2,712,261.06	9,989,982.71	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,989,982.71

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Vacunación Universal	0.00	2,586,200.00	2,586,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,586,200.00
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	0.00	601,000.00	601,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	601,000.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	0.00	518,625.00	518,625.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	518,625.00
TOTALES		0.00	3,705,825.00	3,705,825.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,705,825.00

GRAN TOTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
TOTALES		22,241,294.13	26,106,106.96	48,347,401.09	0.00	0.00	0.00	0.00	86,593,423.92	10,766,220.00	97,359,643.92	145,707,045.01

NOTA: Para el programa de Salud Materna y Perinatal a cargo del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, tendrá como fuente de financiamiento adicional recursos del Seguro Médico Siglo XXI, SMS XXI, los cuales serán ministrados a través del Ramo 12.

ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS				
(PESOS)				
RAMO 12				
No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD		
		SMS XXI RECURSOS PRESUPUESTARIOS	SMS XXI INSUMOS	SMS XXI RECURSOS PRESUPUESTARIOS TOTAL
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA				
2	Salud Materna y Perinatal	0.00	0.00	0.00

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12 (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 3

Calendario de Ministraciones

(Pesos)

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	
	Febrero	841,250.00
	Subtotal de ministraciones	841,250.00
	P018/CS010	841,250.00
	Subtotal de programas institucionales	841,250.00
3	Alimentación y Actividad Física	
	Febrero	7,000,000.00
	Subtotal de ministraciones	7,000,000.00
	U008/OB010	7,000,000.00
	Subtotal de programas institucionales	7,000,000.00
Total		7,841,250.00

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Salud Mental	
	Febrero	2,300,000.00
	Subtotal de ministraciones	2,300,000.00
	P018/SSM20	2,300,000.00
	Subtotal de programas institucionales	2,300,000.00
Total		2,300,000.00

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Seguridad Vial	
	Febrero	1,720,000.00
	Subtotal de ministraciones	1,720,000.00
	P018/AC020	1,720,000.00
	Subtotal de programas institucionales	1,720,000.00

2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	
	Febrero	150,000.00
	Subtotal de ministraciones	150,000.00
	P018/AC040	150,000.00
	Subtotal de programas institucionales	150,000.00
	Total	1,870,000.00

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	
	Febrero	1,423,050.00
	Subtotal de ministraciones	1,423,050.00
	U009/EE200	1,423,050.00
	Subtotal de programas institucionales	1,423,050.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	
	Febrero	1,718,159.00
	Subtotal de ministraciones	1,718,159.00
	U009/EE210	1,718,159.00
	Subtotal de programas institucionales	1,718,159.00
	Total	3,141,209.00

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	
	Febrero	443,000.00
	Subtotal de ministraciones	443,000.00
	P016/VH020	443,000.00
	Subtotal de programas institucionales	443,000.00
	Total	443,000.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	
	Febrero	6,305,583.97
	Subtotal de ministraciones	6,305,583.97
	P020/CC010	6,305,583.97
	Subtotal de programas institucionales	6,305,583.97

2	Salud Materna y Perinatal	
	Febrero	7,006,672.93
	Subtotal de ministraciones	7,006,672.93
	P020/AP010	7,006,672.93
	Subtotal de programas institucionales	7,006,672.93
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	
	Febrero	1,662,786.48
	Subtotal de ministraciones	1,662,786.48
	P020/SR010	1,662,786.48
	Subtotal de programas institucionales	1,662,786.48
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	
	Febrero	1,346,796.00
	Subtotal de ministraciones	1,346,796.00
	P020/SR020	1,346,796.00
	Subtotal de programas institucionales	1,346,796.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	
	Febrero	2,105,256.00
	Subtotal de ministraciones	2,105,256.00
	P020/MJ030	2,105,256.00
	Subtotal de programas institucionales	2,105,256.00
6	Igualdad de Género en Salud	
	Febrero	629,039.00
	Subtotal de ministraciones	629,039.00
	P020/MJ040	629,039.00
	Subtotal de programas institucionales	629,039.00
Total		19,056,134.38

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	
	Febrero	384,018.00
	Subtotal de ministraciones	384,018.00
	U009/EE070	384,018.00
	Subtotal de programas institucionales	384,018.00

2	Prevención y Control de la Brucelosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	
	Febrero	348,335.00
	Subtotal de ministraciones	348,335.00
	U009/EE070	348,335.00
	Subtotal de programas institucionales	348,335.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	
	Febrero	3,551,675.98
	Subtotal de ministraciones	3,551,675.98
	U009/EE020	3,551,675.98
	Subtotal de programas institucionales	3,551,675.98
5	Prevención y Control del Paludismo	
	Febrero	511,491.00
	Subtotal de ministraciones	511,491.00
	U009/EE020	511,491.00
	Subtotal de programas institucionales	511,491.00
6	Eliminación de la Oncocercosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	
	Febrero	112,367.00
	Subtotal de ministraciones	112,367.00
	U009/EE020	112,367.00
	Subtotal de programas institucionales	112,367.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00

10	Prevención y Control de la Diabetes	
	Febrero	1,310,156.31
	Subtotal de ministraciones	1,310,156.31
	U008/OB010	1,310,156.31
	Subtotal de programas institucionales	1,310,156.31
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	
	Febrero	3,026,698.00
	Subtotal de ministraciones	3,026,698.00
	U008/OB010	3,026,698.00
	Subtotal de programas institucionales	3,026,698.00
12	Atención del Envejecimiento	
	Febrero	290,831.92
	Subtotal de ministraciones	290,831.92
	U008/OB010	290,831.92
	Subtotal de programas institucionales	290,831.92
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	
	Febrero	92,371.50
	Subtotal de ministraciones	92,371.50
	U009/EE060	92,371.50
	Subtotal de programas institucionales	92,371.50
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
15	Eliminación de la Lepra	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	
	Febrero	223,315.46
	Subtotal de ministraciones	223,315.46
	U009/EE010	223,315.46
	Subtotal de programas institucionales	223,315.46

17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	
	Febrero	128,722.54
	Subtotal de ministraciones	128,722.54
	U009/EE010	128,722.54
	Subtotal de programas institucionales	128,722.54
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	
	Febrero	10,000.00
	Subtotal de ministraciones	10,000.00
	U009/EE050	10,000.00
	Subtotal de programas institucionales	10,000.00
Total		9,989,982.71

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Vacunación Universal	
	Febrero	2,586,200.00
	Subtotal de ministraciones	2,586,200.00
	E036/VA010	2,586,200.00
	Subtotal de programas institucionales	2,586,200.00
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	
	Febrero	601,000.00
	Subtotal de ministraciones	601,000.00
	P018/IA030	601,000.00
	Subtotal de programas institucionales	601,000.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	
	Febrero	518,625.00
	Subtotal de ministraciones	518,625.00
	P018/CC030	402,260.00
	P018/PP060	116,365.00
	Subtotal de programas institucionales	518,625.00
Total		3,705,825.00

Gran total	48,347,401.09

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12 (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 4

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública.

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.1	Proceso	Número de eventos de promoción de la salud realizados	No aplica	160	Desarrollo de actividades de promoción de la salud con la participación conjunta de los Servicios Estatales de Salud y la población a la que van dirigidas las actividades	5
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.2	Proceso	Número de Ferias de la salud interculturales (indígenas y migrantes) realizadas	No aplica	120	Ferias de promoción de la salud realizadas que cumplen los criterios de interculturalidad (indígenas y migrantes)	4
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.5.1	Resultado	Número de escuelas validadas como promotoras de la salud	No aplica	4,600	Escuelas que cumplieron los criterios de validación para ser "escuelas promotoras de la salud"	101
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.1.1	Resultado	Número de cursos y eventos de capacitación y actualización realizados	No aplica	64	Capacitaciones al personal de promoción de la salud	2
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.2.1	Resultado	Número de talleres comunitarios para la promoción de la salud dirigidos a la población realizados	No aplica	550,000	Talleres comunitarios para desarrollar competencias y habilidades para la vida sobre promoción de la salud, dirigidos a la población	4,948
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	4.1.1	Resultado	Número de materiales de comunicación educativa realizados	Número de materiales de comunicación educativa programados	100	Porcentaje de materiales de comunicación educativa para el cuidado de la salud individual y colectiva.	100
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	5.1.3	Proceso	Número de acciones de supervisión, monitoreo o evaluación del Programa, realizadas	No aplica	500	Realizar acciones de acompañamiento, monitoreo, asesoría en servicio y evaluación del Programa Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	36
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	5.1.5	Resultado	Número de proyectos de investigación operativa realizados	No aplica	32	Investigación operativa que permita el seguimiento, evaluación y retroalimentación de procesos del programa	1
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	6.1.2	Resultado	Número de consultas otorgadas en los Servicios Estatales de Salud en los que la población usuaria presenta la CNS	Número de consultas otorgadas a la población usuaria en los Servicios Estatales de Salud	64	Proporción de consultas otorgadas en las SESA en las que la población usuaria presenta la Cartilla Nacional de Salud (CNS) con relación al total de consultas otorgadas.	88
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	7.1.1	Proceso	Número de acuerdos de promoción de la salud generados	No aplica	32	Acuerdos de coordinación e integración generados del Grupo Estatal Intersectorial de Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.1.1	Proceso	Número de Agentes de Salud capacitados en temas de salud pública	Total de Agentes de Salud esperados de acuerdo al número de población de la comunidad a certificarse como promotora de la salud	100	Agentes de Salud capacitados en temas de salud pública.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.1.2	Proceso	Número de Procuradoras (es) de Salud capacitados en temas de salud pública	Total de Procuradoras (es) de Salud esperados de acuerdo al número de población de la comunidad a certificarse como favorable a la salud	100	Procuradoras (es) de Salud capacitados en temas de salud pública.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.3.1	Proceso	Número de personal de salud capacitado, responsable de la coordinación y operación del Programa	Número de personal de salud responsable de la coordinación y operación del Programa, programado a recibir capacitación	100	Personal de salud capacitado, responsable de la coordinación y operación del Programa.	100

2	Entornos y Comunidades Saludables	2.3.1	Proceso	Reuniones del comité estatal de comunidades saludables realizadas	Reuniones del comité estatal de comunidades saludables programadas	100	Reuniones de planeación y ejecución de acciones del comité estatal de comunidades saludables.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.4.1	Resultado	Comunidades de 500 a 2500 habitantes certificadas como Promotoras de la Salud	Comunidades de 500 a 2500 habitantes programadas a certificarse como Promotoras de la Salud	100	Comunidades de 500 a 2500 habitantes certificadas como Promotoras de la Salud.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.5.1	Proceso	Número de entornos certificados como favorables a la salud	Número de entornos programados a certificar como favorables a la salud	100	Generar espacios favorables a la salud, que trasciendan el aspecto y características físicas, con el fin de preservar, cuidar y proteger la salud de los individuos, familias y comunidades, por medio del desarrollo de competencias para el cuidado de la salud y la mejora del ambiente y del entorno.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.1.3	Proceso	Número de municipios con personal del ayuntamiento capacitado en el año	Número total de municipios que se encuentran a la mitad del periodo de administración municipal en el año	5	Municipios que han capacitado a su personal en temas de Promoción de la Salud y de Salud Pública.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.5.1	Proceso	Número de ferias integrales de promoción de la salud en espacios públicos que coadyuven a la prevención social de la violencia realizadas	Número de ferias integrales de promoción de la salud en espacios públicos que coadyuven a la prevención social de la violencia programadas	100	Ferias integrales de promoción de la salud en espacios públicos que coadyuven a la prevención social de la violencia.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.8.1	Proceso	Número de reuniones de la Red Estatal de Municipios por la Salud realizadas	Número de reuniones de la Red Estatal de Municipios por la Salud programadas	100	Reuniones con presidentes municipales de la Red Estatal de Municipios por la Salud, se consideran las reuniones de instalación de la Red y/o para la elaboración del programa anual de trabajo; de seguimiento y de evaluación de actividades.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.9.1	Resultado	Número de municipios certificados como promotores de la salud en el año	Número total de municipios que concluyen el periodo de administración municipal en el año	10	Municipios que cumplieron con los requisitos de municipio activo y han realizado el 80% de avance del Programa Municipal de Promoción de la Salud.	10
2	Entornos y Comunidades Saludables	4.2.1	Proceso	Número de jurisdicciones sanitarias supervisadas por el programa en el año	Número total de jurisdicciones sanitarias programadas a supervisar por el programa en el año	100	Jurisdicciones sanitarias supervisadas para evaluar la operación y avances del programa Entornos y Comunidades Saludables.	100
3	Alimentación y Actividad Física	1.1.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados	Número de eventos educativos programados	100	Mide el porcentaje de eventos educativos realizados hacia la población para informar y promover estilos de vida saludables en el tema de alimentación correcta y consumo de agua	100
3	Alimentación y Actividad Física	2.1.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados.	Número de eventos educativos programados	100	Mide el porcentaje de eventos educativos realizados hacia la población para informar y promover sobre estilos de vida saludables en el tema de actividad física	100
3	Alimentación y Actividad Física	3.1.1	Proceso	Número de campañas realizadas	Número de campañas programadas	100	Mide la implementación de campañas educativas de los servicios estatales de salud para fomentar la adopción de una dieta correcta, consumo de agua simple potable, realización de actividad física y fomento de la lactancia materna.	100
3	Alimentación y Actividad Física	4.2.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados	Número de eventos educativos programados	100	Mide el porcentaje de eventos educativos realizados hacia la población para informar y promover sobre estilos de vida saludables en el tema de lactancia materna exclusiva como factor protector y la alimentación complementaria correcta.	100
3	Alimentación y Actividad Física	5.1.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados	Número de eventos educativos programados	100	Porcentaje de eventos educativos para la difusión de la cultura alimentaria tradicional.	100

3	Alimentación y Actividad Física	6.1.1	Proceso	Capacitaciones impartidas	Capacitaciones programadas	100	El indicador está orientado a la capacitación y actualización del personal de promoción de la salud a nivel estatal, jurisdiccional y operativo.	100
3	Alimentación y Actividad Física	7.1.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas	Número de supervisiones programadas	100	El indicador está orientado para realizar visitas de monitoreo y supervisión, de las diferentes actividades derivadas del Programa de Alimentación y Actividad Física.	100
3	Alimentación y Actividad Física	7.2.1	Resultado	Número de personas con hábitos correctos de alimentación y actividad física	Total de población encuestada	10	Porcentaje de la población que tiene correctos hábitos alimentarios y de actividad física	10

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Salud Mental	4.4.3	Proceso	Número de prendas de ropa de calle	Total de prendas de ropa existentes	75	Este indicador mide la implementación del Programa Invierno sin Frío al interior de los hospitales psiquiátricos.	75
1	Salud Mental	4.5.1	Proceso	Número de usuarios que asisten voluntariamente a los talleres de rehabilitación Psicosocial	Total de usuarios hospitalizados	50	Este indicador mide junto con el indicador, 4.5.2, 4.5.3 y 4.5.4 la implementación del Programa de Rehabilitación Psicosocial al interior de los hospitales psiquiátricos.	50
1	Salud Mental	4.5.2	Proceso	Número de usuarios que reciben apoyo económico por cada ocasión que asisten a los talleres de Rehabilitación Psicosocial	Total de usuarios que asisten al taller	100	Este indicador mide junto con el indicador 4.5.1, 4.5.3 y 4.5.4 la implementación del Programa de Rehabilitación Psicosocial al interior de los hospitales psiquiátricos.	100
1	Salud Mental	4.5.3	Proceso	Número de usuarios que asisten voluntariamente a salidas terapéuticas	Total de usuarios hospitalizados	50	Este indicador mide junto con el indicador 4.5.1, 4.5.2, 4.5.4, la implementación del Programa de Rehabilitación Psicosocial al interior de los hospitales psiquiátricos.	50
1	Salud Mental	4.5.4	Proceso	Banco de Reforzadores	No aplica	1	Este indicador mide junto con el Indicador 4.5.1, 4.5.2, 4.5.3, la implementación del Programa de Rehabilitación Psicosocial al interior de los hospitales psiquiátricos.	1

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Seguridad Vial	1.4.1	Proceso	Número de Observatorios Estatales de Lesiones que proporcionan semestralmente información al Observatorio Nacional	No aplica	26	Número de Observatorios Estatales de Lesiones que proporcionan semestralmente información al Observatorio Nacional entre el número de Observatorios Estatales de Lesiones instalados	1
1	Seguridad Vial	1.5.1	Resultado	Número de reportes del levantamiento y análisis de información sobre Factores de Riesgo.	No aplica	25	Levantamiento y análisis de información sobre Factores de Riesgo en al menos uno de los cinco municipios con el mayor número de defunciones causadas por accidentes de tránsito preferentemente.	2
1	Seguridad Vial	2.2.1	Proceso	Número de municipios prioritarios con propuesta de adecuación integral del marco legal en materia de seguridad vial	No aplica	27	Número de municipios prioritarios con propuesta de adecuación integral del marco legal en materia de seguridad vial entre el total de municipios prioritarios	1

1	Seguridad Vial	3.2.1	Proceso	Total de población del grupo de edad de 10 a 49 años que ha recibido pláticas de sensibilización sobre seguridad vial	No aplica	980,000	Total de población del grupo de edad de 10 a 49 años que ha recibido pláticas de sensibilización sobre seguridad vial	100
1	Seguridad Vial	3.2.2	Proceso	Número de entidades federativas que difunden la Campaña Evita Comportamientos Riesgosos durante temporadas vacacionales	Total de entidades federativas	32	Del total de entidades federativas, se considerará el porcentaje de ellos que difundan la Campaña Evita Comportamientos Riesgosos a través de medios masivos de comunicación.	1
1	Seguridad Vial	5.1.1	Proceso	Número de municipios prioritarios que aplican controles de alcoholimetría	Total de municipios prioritarios	88	Número de municipios prioritarios que aplican controles de alcoholimetría entre el total de municipios prioritarios	3
1	Seguridad Vial	6.1.1	Proceso	Número de entidades federativas que cuentan con Centro Regulador de Urgencias Médicas en operación	No aplica	21	Número de entidades federativas que cuentan con Centro Regulador de Urgencias Médicas en operación entre el total de entidades federativas	1
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	4.2.1	Proceso	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes que incorporan actividades dirigidas a la prevención de accidentes en grupos vulnerables	Total de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes	59	Se considerarán en el numerador a los Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes que incorporen a sus programas de trabajo acciones dirigidas a la prevención de accidentes en grupos vulnerables. La realización de dichas acciones se harán válidas a través de las actas de acuerdos de los COEPRA y los informes trimestrales de actividades que entregan periódicamente al STCONAPRA	1

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.1	Resultado	Número de Sistemas Prioritarios cuyos indicadores finales de CAMEX aumentaron en 0.3 puntos con respecto del año anterior en cada una de las entidades federativas	Número de Sistemas Prioritarios programados por cada Entidad para mejorar	100	Porcentaje de sistemas con mejoría en su índice de desempeño	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.2	Resultado	Número de Reportes de Información Epidemiológica Semanal (Boletines) publicados en la página de la Entidad	Número programado de Boletines Semanales por publicar	100	Porcentaje de Reportes de Información epidemiológica (Boletines) publicados	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.3	Estructura	Número de U.V.E. H. avaladas por los CEVE, fortalecidas con personal capturista, médico y paramédico	Número de U.V.E.H. avaladas por los CEVE, que la Entidad programó para fortalecer con contratación de personal.	100	Porcentaje de Unidades de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria reforzadas con contratación de personal capturista, médico y paramédico	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.2.1	Resultado	Número de Panoramas publicados	Número de Panoramas planeados (4)	100	Porcentaje de panoramas de Diabetes, de Morbilidad Materna Severa y otras enfermedades No Transmisibles, publicados	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	4.1.1	Proceso	Número de sistemas de vigilancia epidemiológica supervisados	Número de sistemas de Vigilancia Epidemiológica que la Entidad programó para supervisión	100	Porcentaje de sistemas de vigilancia epidemiológica supervisados	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	5.1.1	Proceso	Número de eventos de capacitación operativa realizados	Número de eventos de capacitación operativa que la Entidad programó realizar	100	Porcentaje de eventos de capacitación para personal operativo en la Entidad	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	6.1.1	Estructura	Número de UIES equipadas y con personal operativo	Número de UIES que operan en la Entidad	100	Porcentaje de UIES creadas, fortalecidas y operando.	100
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.1.1	Proceso	Número de diagnósticos con reconocimiento a la competencia técnica por el InDRE	Número de diagnósticos programados a la competencia técnica por el InDRE	100	Número de diagnósticos del marco analítico básico con reconocimiento a la competencia técnica por el InDRE	3

2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.2.1	Proceso	Índice de Desempeño alcanzado por el LESP	Índice de Desempeño programado por el LESP	99	Índice de desempeño de los diagnósticos del marco analítico básico declarados por el LESP	94
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.1	Resultado	Número de Diagnósticos del Marco Analítico Básico realizados por el LESP	Número de Diagnósticos del Marco Analítico Básico de la RNLS	100	Número de Diagnósticos del Marco Analítico Básico realizados por el LESP	26
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.2	Proceso	Número de muestras procesadas del Marco Analítico Básico en el LESP	Número de muestras aceptadas del Marco Analítico Básico	99	Porcentaje de cobertura del servicio diagnóstico del Marco Analítico Básico	100
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	6.1.1	Proceso	Número de eventos de capacitación realizados	Número de eventos de capacitación programados	100	Porcentaje del cumplimiento de capacitación para fortalecer la cultura de calidad y bioseguridad en Laboratorio Estatal de Salud Pública	1

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1	Proceso	Condomes distribuidos a personas con VIH e ITS en Servicios Especializados.	No aplica	112	Mide el número de condones distribuidos en el año por persona con VIH e ITS que acuden a los servicios especializados (Salh y Capasits).	112
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1	Resultado	Personas seropositivas no tratadas anteriormente cuyo primer recuento de linfocitos CD4 fue menor a 200 células/µl en la SS.	Personas seropositivas no tratadas anteriormente que tuvieron el primer recuento de linfocitos CD4 en el año en la SS.	100	Es la proporción de personas no tratadas anteriormente con un recuento de linfocitos CD4 menor a 200 células/µl, con respecto a la meta de personas no tratadas anteriormente, que tuvieron un primer recuento de CD4 durante el periodo de notificación en la Secretaría de Salud (SS).	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1	Resultado	Número de personas con VIH en tratamiento antirretroviral con carga viral suprimida en los últimos 12 meses (<1,000 copias/ml) en la Secretaría de Salud.	Número de personas con VIH en tratamiento antirretroviral en la Secretaría de Salud.	90	Mide el impacto la proporción de personas con VIH en tratamiento antirretroviral con carga viral suprimida (<1000 copias/ml). Una alta proporción de personas con carga viral suprimida implica una baja tasa de transmisión. El denominado basado en el programa permite medir la supresión viral de todas las personas en tratamiento, independiente de cuando empezaron tratamiento.	90
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.3.1	Proceso	Personas en TAR que refirieron a tratamiento para la TB activa en la Secretaría de Salud.	Personas con TB y VIH en la Secretaría de Salud.	100	Es el porcentaje de personas referidas a tratamiento para la TB activa en personas en TAR en la Secretaría de Salud, con respecto a las personas con TB y VIH registradas en la Secretaría de Salud.	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	5.1.1	Proceso	Tasa de consultas de ITS de primera vez por cada 100 mil personas de 15 a 49 años en la Secretaría de Salud.	Meta estimada de consultas de ITS de primera vez por cada 100 mil personas de 15 a 49 años en la Secretaría de Salud (tasa).	100	Intenta promover la atención de las ITS en la Secretaría de Salud (SS), a través de aumentar el número de consultas de ITS de primera vez (tomando como referencia el nivel nacional); por lo que se consideran las consultas de ITS de primera vez divididas entre la población de 15 a 49 años de la Secretaría de Salud multiplicado por 100 mil. Esta tasa de consultas de ITS de primera vez por cada 100 mil personas de 15 a 49 años se compara con la meta estimada en tasa de consultas a realizar en este grupo de población, obteniendo así, un porcentaje de cumplimiento del indicador, respecto de la meta establecida.	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	6.2.1	Resultado	Porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y sida por transmisión vertical.	Meta de porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y sida por transmisión vertical.	100	Mide el porcentaje de cumplimiento del cambio entre el año base (2013) y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y sida por transmisión vertical, con respecto a la meta de cambio anual.	100

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1	Proceso	Total de Informes de campaña enviados al CNEGRS en el periodo de evaluación X 100	Total de Informes programados por la entidad Federativa en el periodo a evaluar	100	Proporción de informes estatales de campaña de la "semana de sensibilización en cáncer de cuello de útero" y del "mes del cáncer de la mujer" recibidos respecto a lo programado para el año	100
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.2.1	Proceso	Total de mujeres de 40 a 69 años a las que se les realizó mastografía de tamizaje en el periodo de evaluación x 100	Total de mujeres de 40 a 69 años programadas para mastografía de tamizaje en el periodo de evaluación	29	Mujeres programadas para tamizaje en el grupo blanco.	31
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.3.1	Proceso	Total de mujeres de 25 a 64 años a las que se les realizó tamizaje (citología o Prueba de VPH) en el periodo de evaluación x 100 (Citología de 1a. Vez en la vida o primera vez después de tres años)	Total de mujeres de 25 a 64 años programadas para tamizaje en el periodo de evaluación	59	Mujeres de 25 a 64 años que cuentan con tamizaje por citología (de primera vez en la vida o primera vez después de 3 años) o prueba de VPH.	55
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.4.1	Proceso	Total de Pruebas de VPH realizadas para el tamizaje o de seguimiento de pacientes tratadas en clínicas de colposcopia x 100	Total de Pruebas de VPH recibidas por el laboratorio para el tamizaje o de seguimiento de pacientes tratadas en clínicas de colposcopia	97	Pruebas de VPH adecuadas para su proceso	97
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	5.2.1	Proceso	Total de mujeres mayores de 18 años viviendo con VIH atendidas en CAPASITS o SAI que cuentan con detección de cuello de útero en el año de evaluación x 100	Total de mujeres mayores de 18 años viviendo con VIH atendidas en CAPASITS o SAI	75	Mujeres viviendo con VIH que cuentan con detección de cáncer de cuello de útero en el periodo de evaluación	75
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.1.1	Estructura	Número de mastógrafos verificados por físicos médicos en el año	Total de mastógrafos registrados en el programa	80	Mide la proporción de incremento en el Índice de evaluación de equipos para detección y diagnóstico por mastografía	80
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.4.1	Estructura	Promedio estatal de los índices de satisfacción de requerimientos mínimos de clínicas de colposcopia y laboratorios de citología al cierre 2017	Promedio estatal de los índices de satisfacción de requerimientos mínimos de clínicas de colposcopia y laboratorios de citología en 2016	9	Mide el incremento en el Índice de evaluación de infraestructura (clínicas de colposcopia y laboratorios de citología)	10
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.5.1	Estructura	Total de citotecnólogos evaluados al cierre de 2017 x 100	Número de citotecnólogos que interpretan citologías de tamizaje	80	Mide la proporción de citotecnólogos evaluados en el examen de certificación del Consejo Mexicano de Técnicos en Patología A.C.	80
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.5.2	Proceso	Total de técnicos radiólogos que al cierre 2017 han sido capacitados en control de calidad de mastografía (acumulado 2013-2017) x 100	Total de técnicos radiólogos que toman mastografías	80	Mide la proporción de técnicos radiólogos que han sido capacitados en control de calidad de mastografía	80
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.1	Resultado	Total de mujeres con resultado BIRADS 4 y 5 en la mastografía de tamizaje que cuentan con biopsia x 100	Total de mujeres con resultado BIRADS 4 y 5 en la mastografía de tamizaje	95	Mide la proporción de mujeres con resultado anormal en la mastografía que fueron evaluadas con biopsia del total de mujeres con resultado de BIRADS 4 o 5	95
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.2	Resultado	Total de mujeres con resultado citológico igual o mayor a LEIAG que recibieron atención colposcópica x 100	Total de mujeres con resultado citológico igual o mayor a LEIAG	95	Mide la proporción de mujeres de 25 a 64 años con resultado citológico igual o mayor a LEIAG con evaluación colposcópica	95
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1	Proceso	Número de consultas prenatales de primera vez otorgadas en el primer trimestre gestacional, en la Secretaría de Salud	Total de consultas de primera vez otorgadas sin importar trimestre gestacional, en la Secretaría de Salud.	50	Proporción de consultas prenatales de primera vez otorgadas durante el primer trimestre gestacional, del total de consultas de primera vez para el control prenatal en la Secretaría de Salud.	50
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.2	Proceso	Número de mujeres que tuvieron un evento obstétrico y recibieron por lo menos una consulta de control del puerperio	Total de mujeres que tuvieron un evento obstétrico	100	Proporción de mujeres post evento obstétrico que reciben consultas de control del puerperio	100

2	Salud Materna y Perinatal	1.3.1	Proceso	Número de enlaces interculturales (intérpretes) capacitados que dan servicio en unidades resolutorias.	Total de enlaces interculturales (intérpretes) contratados.	100	Proporción de enlaces interculturales (intérpretes) capacitados del total de intérpretes programados a contratar para dar servicio en las unidades médicas resolutorias	100
2	Salud Materna y Perinatal	1.5.1	Estructura	Número de recursos humanos contratados por Ramo 12, para la atención de la salud materna y neonatal, en la Secretaría de Salud.	Total de recursos humanos programados a contratar por los Servicios Estatales de Salud, por el Ramo 12, para la atención de la salud materna y neonatal en el año	100	Proporción de recursos humanos que fueron contratados para la atención de la salud materna y neonatal, en la Secretaría de Salud, con respecto a los programados en el año.	100
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.2	Proceso	Número de recién nacidos vivos que se le realizaron la prueba de tamiz auditivo neonatal, en la Secretaría de Salud	Total de recién nacidos vivos atendidos en la Secretaría de Salud	80	Porcentaje de recién nacidos de la Secretaría de Salud, que le realizaron la prueba de tamiz auditivo neonatal, con respecto al total de recién nacidos de la Secretaría de Salud.	80
2	Salud Materna y Perinatal	3.1.2	Proceso	Número de personal de salud de primer nivel de atención, capacitado en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas	Total de personal de salud de primer nivel de atención, programado por los Servicios Estatales de Salud, a capacitar en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas, en el año	100	Proporción de personal de salud de primer nivel de atención que fueron capacitados en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas.	100
2	Salud Materna y Perinatal	3.2.2	Proceso	Número de parteras tradicionales registradas y capacitadas en la Secretaría de Salud	Total de parteras tradicionales activas registradas en la Secretaría de Salud, programadas por los Servicios Estatales de Salud, a capacitar en el año	100	Proporción de las parteras tradicionales, capacitadas en atención obstétrica y neonatal, registradas en la Secretaría de Salud.	70
2	Salud Materna y Perinatal	6.3.1	Proceso	Número de visitas de supervisión realizadas a las Jurisdicciones Sanitarias para revisar la salud materna y neonatal	Total de visitas de supervisión al total de las Jurisdicciones Sanitarias programadas por los Servicios Estatales de Salud, para revisar la salud materna y neonatal programadas en el año	100	Proporción de supervisiones realizadas para revisar las actividades de salud materna y neonatal, con respecto a las programadas a realizar en el año.	100
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.1.1	Estructura	Número de nuevos servicios amigables instalados para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente	Número de nuevos servicios amigables a instalar para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente	318	Corresponde al total de servicios amigables para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente, que se planea instalar durante el año.	3
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.2.1	Estructura	Número de servicios amigables en proceso de acreditación (con autoevaluación y plan de mejora en curso)	Número de servicios amigables programados para iniciar proceso de acreditación.	235	Servicios amigables incorporados al proceso de acreditación (con autoevaluación y plan de mejora en curso)	4
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.4.1	Proceso	Número de acciones comunitarias en salud sexual y reproductiva realizadas en el periodo	Acciones comunitarias en salud sexual y reproductiva realizadas	117,655	Actividades comunitarias realizadas a través de los servicios amigables, por promotores y brigadistas juveniles	2,964
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.1	Estructura	Número de personas capacitadas en temas de salud sexual y reproductiva con calificación mayor a 8 u 80%	Total de personas asistentes a los cursos y talleres de capacitación en temas de salud sexual y reproductiva.	90	Porcentaje de personal capacitado y sensibilizado, que acredite un aprovechamiento mayor o igual a 8 u 80% en la evaluación del taller o evento	90
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.2	Estructura	Número de personas capacitadas en temas de salud sexual y reproductiva	Total de personas programadas para capacitación en temas de salud sexual y reproductiva.	4,200	Personal de primer nivel de atención capacitado en temas de salud sexual y reproductiva	120
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.4.1	Resultado	Mujeres adolescentes usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud	Mujeres adolescentes usuarias de un método anticonceptivo	506,899	Mujeres adolescentes con vida sexual activa, que son usuarias activas de métodos anticonceptivos, y pertenecen a la población responsabilidad de la Secretaría de Salud	4,507
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1	Resultado	No. de usuarias nuevas de la SSA: Número de mujeres que adoptan un método anticonceptivo por primera vez en la institución durante el año (incluye usuarias de condón masculino y femenino)	No aplica	841,934	Corresponde al número de nuevas aceptantes de métodos anticonceptivos durante el año, registradas en consulta externa (no incluye occlusiones tubéricas bilaterales ni vasectomías)	12,876

4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.3.1	Proceso	Número de personas capacitadas durante el año en temas de Planificación Familiar.	No aplica	6,470	Se refiere al porcentaje de personal capacitado respecto al número de personas a capacitar en el año (meta)	130
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.1.1	Proceso	Número de hospitales a visitar y asesorar en materia de anticoncepción post evento obstétrico durante el año	No aplica	120	Corresponde al número de hospitales que atienden el mayor número de eventos obstétricos en la Secretaría de Salud que recibieron supervisión y asesoría por parte del nivel estatal para mejorar la cobertura y la calidad de los servicios de anticoncepción post evento obstétrico.	2
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.1	Proceso	Número de mujeres con marcadores de riesgo a quienes se les aplicó la herramienta de detección de violencia	Número estimado de mujeres con marcadores de riesgo	25	Número de herramientas de detección de la violencia aplicadas a mujeres de 15 años y más unidas respecto de las herramientas de detección programadas.	25
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.2	Proceso	Número de herramientas de detección de la violencia que resultaron positivas.	Número de herramientas de detección aplicadas	30	Número de herramientas de detección de la violencia familiar y de género que resultaron positivas respecto de las programadas para su aplicación en mujeres de 15 años y más unidas.	30
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.2.1	Proceso	Número de personal médico operativo capacitado y sensibilizado en la aplicación de la NOM 046.	Número de personal médico operativo	100	Número de personal médico operativo capacitado y sensibilizado en la aplicación de la NOM 046 respecto del personal médico operativo programado	100
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.1.2	Resultado	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y de género severa atendidas en los servicios especializados	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y de género severa, estimadas para su atención en los servicios especializados	26	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y de género severa atendidas en servicios especializados respecto del número de mujeres programadas para su atención.	26
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.1	Estructura	Número de visitas de supervisión para la operación de la NOM-046-SSA2-2005 realizadas en los servicios esenciales y especializados de salud.	Número de visitas de supervisión para la operación de la NOM-046-SSA2-2005 programadas en los servicios esenciales y especializados de salud	100	Número de visitas de supervisión realizadas para la adecuada operación de la NOM-046-SSA2-2005 en los servicios esenciales y especializados de salud respecto de las visitas de supervisión programadas.	100
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.4.1	Resultado	Número de grupos formados para la reeducación de víctimas de violencia de pareja.	Número de grupos programados para la reeducación de víctimas de violencia de pareja	100	Número de grupos formados en las unidades esenciales de salud para la reeducación de víctimas de violencia de pareja con respecto a los grupos programados.	100
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.5.1	Proceso	Número de mujeres de 15 años o más referidas de otras unidades de salud para su atención en servicios especializados.	Número de mujeres de 15 años y más unidas atendidas en servicios especializados	70	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y género severa atendidas en servicios especializados y que fueron referidas de otras unidades de salud respecto del número programado de mujeres referidas a servicios especializados.	70
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	6.2.1	Resultado	Número de grupos formados para la reeducación de agresores de violencia de pareja.	Número de grupos programados para la reeducación de agresores de violencia de pareja	100	Número de grupos formados en las unidades esenciales de salud para la reeducación de agresores de violencia de pareja con respecto a los grupos programados.	100
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1	Resultado	Número de personas víctimas de violación sexual atendidas en las unidades de salud de manera adecuada y oportuna.	Número de personas víctimas de violación sexual que acudieron para su atención en las unidades de salud en las primeras 72 y hasta 120 horas según corresponda.	100	Porcentaje de casos de violación sexual atendidos de manera adecuada y oportuna con respecto a las que acudieron a los servicios de salud después del suceso.	100
6	Igualdad de Género en Salud	1.3.1	Proceso	Número de mujeres beneficiadas por el CEI	No aplica	28,880	Número de mujeres beneficiadas por el Centro de Entrenamiento Infantil (CEI) respecto a lo programado	1,220
6	Igualdad de Género en Salud	1.3.2	Proceso	Número de profesionales de la salud a quienes se aplicó el instrumento para evaluar la atención con perspectiva de género en las unidades de salud.	No aplica	1,400	Número de profesionales de la salud a quienes se aplicó el instrumento para evaluar la atención con perspectiva de género en las unidades de salud respecto a lo programado.	23

6	Igualdad de Género en Salud	2.1.1	Proceso	Número de sesiones informativas con entrega de material realizadas	No aplica	320	Número de sesiones informativas realizadas con entrega de material sobre masculinidades saludables, derechos humanos y prevención del hostigamiento y acoso sexual (HAS).	10
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.1	Proceso	Número de personal de salud operativo capacitado en género en salud, no discriminación, derechos humanos y HAS.	No aplica	17,735	Número de personal de salud operativo capacitado en género en salud, no discriminación, derechos humanos y HAS respecto al personal programado a capacitar.	304
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.2	Proceso	Número de centros de salud con hospitalización, hospitales integrales, generales, especializados y psiquiátricos con al menos 4 directivas(os) capacitadas en género en salud, no discriminación, derechos humanos y HAS.	No aplica	624	Número de centros de salud con hospitalización, hospitales integrales, generales, especializados y psiquiátricos con al menos 4 directivas(os) capacitadas en género en salud, no discriminación, derechos humanos y HAS respecto a las unidades de salud totales.	5
6	Igualdad de Género en Salud	5.5.1	Proceso	Número de personal directivo estatal capacitado en HAS.	No aplica	640	Número de personal directivo de los Servicios Estatales de Salud capacitado en materia de prevención del hostigamiento y acoso sexual respecto al personal directivo programado a capacitar	20
6	Igualdad de Género en Salud	5.5.2	Proceso	Porcentaje de avance de las actividades para impulsar la política institucional en materia de prevención del hostigamiento y acoso sexual (HAS)	Porcentaje de avance de las actividades para impulsar la política institucional en materia de prevención del hostigamiento y acoso sexual (HAS) programado.	100	Porcentaje de avance de las actividades para impulsar la política institucional en materia de prevención del hostigamiento y acoso sexual (HAS) respecto a lo programado	100

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	1.1.1	Proceso	Dosis de vacuna antirrábica aplicadas	Dosis de vacuna antirrábica programadas a aplicar	95	Mide la cobertura de dosis de vacuna antirrábica aplicada en perros y gatos	95
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	1.2.1	Proceso	Número de viviendas trabajadas en el barrio casa por casa	Número de viviendas visitadas en el barrio casa por casa	70	Mide la cobertura de viviendas trabajadas en el área delimitada como de riesgo durante el barrio casa a casa.	70
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1	Proceso	Número de perros y gatos esterilizados	Número de perros y gatos vacunados contra la rabia	4	Mide la cobertura de esterilizaciones quirúrgicas en perros y gatos en lugares de alta marginación con respecto a los vacunados	4
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	4.1.1	Proceso	Muestras de cerebros de perros agresores, ferales y sospechosos de padecer rabia enviadas al laboratorio	Personas agredidas por animales sospechosos de padecer rabia	69	Mide la cobertura de muestras cerebros de animales agresores, enfermos y ferales que se envían al laboratorio con base en el número de personas agredidas.	69
2	Prevención y Control de la Brucelosis	3.2.1	Proceso	Número de pacientes probables de brucelosis que reciben tratamiento de primera vez.	Número de pacientes con probable brucelosis positivos a la prueba de rosa de bengala.	100	Mide la cobertura de enfermos con diagnóstico probable de brucelosis que reciben tratamiento antibiótico.	100
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	1.1.1	Proceso	Número de perros ectodesparasitados con fipronil	Número de perros censados	90	Mide la cobertura de perros ectodesparasitados con fipronil del total de perros censados en un operativo de barrio casa a casa	90
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	1.1.4	Proceso	Número de casas rociadas con insecticida residual	Número de casas visitadas	80	Mide las casas que son rociadas con insecticida residual del total de casas visitadas en un operativo de barrio	80
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	1.2.1	Proceso	Pacientes con probable rickettsiosis a los que se ministró tratamiento	Pacientes con probable rickettsiosis	100	Mide la proporción de cobertura de tratamientos otorgados a los enfermos probables de rickettsiosis	100

4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	1.1.1	Proceso	Números de reuniones de Comités Intersectoriales realizadas	Números de reuniones de Comités Intersectoriales programadas	4	Mide el funcionamiento trimestral de los Comités mediante el porcentaje de cumplimiento de reuniones programadas.	4
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.1.1	Proceso	Número de Semanas con Captura de Información en Plataforma	Número de Semanas en el periodo	48	Mide la regularidad en el reporte semanal de actividades mediante el porcentaje de registro en Plataforma de manera trimestral	48
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.3.1	Proceso	Índice de Condición de Vivienda obtenido en Localidades prioritarias	Número de localidades prioritarias.	100	Mide la probabilidad trimestral de que una vivienda sea infestada por el vector de acuerdo a las características de las viviendas.	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.6.1	Proceso	Casos nuevos de dengue tratados	Casos nuevos de dengue notificados	100	Mide la proporción de tratamiento a casos nuevos de Dengue.	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	5.2.1	Proceso	Localidades Prioritarias con Ovitrapas	Número de Localidades Prioritarias	100	Mide semanalmente la variación de indicadores entomológicos de ovitrampas en las Localidades Prioritarias	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1	Proceso	Número de Localidades con Acciones de Control Larvario	Número de Localidades prioritarias	100	Mide trimestralmente el cumplimiento en las acciones de control larvario en las localidades de riesgo.	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2	Proceso	Número de Localidades prioritarias con Acciones de Nebulización Espacial en UBV	Número de Localidades prioritarias	100	Mide trimestralmente el porcentaje de cumplimiento de nebulización espacial en localidades prioritarias	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3	Proceso	Casos Probables atendidos con acciones de Rociado Intradomiciliar reportados en la Plataforma de Vigilancia Entomológica y Control Integral del Vector	Casos Probables Notificados en la Plataforma del SINAVE Vectores	90	Mide trimestral el porcentaje de cumplimiento de atención con rociado residual intradomiciliar a casos probables registrados en la Plataforma del SINAVE Vectores	90
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.4.1	Proceso	Localidades Prioritarias con Encuesta y Verificación Larvaria	Número de Localidades Prioritarias intervenidas para Control Larvario	100	Mide trimestralmente el porcentaje de Localidades prioritarias con encuesta y verificación larvaria en localidades intervenidas con Control Larvario.	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	9.1.1	Proceso	Unidades Entomológicas y de Bioensayo en Funcionamiento	No aplica	24	Mide la proporción de Unidades Entomológicas y de Bioensayo funcionando con respecto a las Unidades Previstas a funcionar por entidad federativa	1
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	9.6.1	Proceso	Número de personal que aplica insecticidas adulticidas organofosforados con estudios de niveles de colinesterasa.	Número de personal que aplica insecticidas adulticidas organofosforados en el programa.	100	Mide la proporción de estudios realizados al personal que aplica Insecticidas Adulticidas Organofosforados en el que se vigilan efectos secundarios mediante estudios serológicos de Colinesterasa	100
5	Prevención y Control del Paludismo	1.3.2	Proceso	Total de gotas gruesa tomadas a casos probables de paludismo	Total de casos probables de paludismo reportados.	100	Porcentaje de detección oportuna de los casos probables de paludismo	100
5	Prevención y Control del Paludismo	1.6.1	Proceso	Número de reuniones realizadas con el Comité Técnico Estatal para la Certificación de Área Libre de Paludismo	Número de reuniones programadas con el Comité Estatal de Certificación de Área Libre de Paludismo	100	Reuniones realizadas del Comité Técnico Estatal para gestionar, informar y realizar acciones que coadyuven a la certificación del estado como área libre de transmisión del paludismo	100
5	Prevención y Control del Paludismo	2.1.1	Proceso	Número de puestos de notificación voluntarios, oficiales y privados en localidades prioritarias visitados de forma mensual	Total de puestos de notificación voluntarios, oficiales y privados existentes en las localidades prioritarias	100	Estima la proporción de visitas para el fortalecimiento de la detección y diagnóstico oportuno de paludismo en localidades prioritarias, a través de los puestos de notificación voluntarios, oficiales y privados.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	2.3.1	Proceso	Número de reuniones comunitarias realizadas para la información, educación y capacitación sobre paludismo en comunidades prioritarias	Número de reuniones comunitarias programadas para la información, educación y capacitación sobre paludismo en comunidades prioritarias	100	Mide la cobertura de información, educación y capacitación sobre el paludismo en las comunidades prioritarias para el empoderamiento de sus habitantes.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	3.2.1	Proceso	Número de personal de salud capacitado en paludismo sin exclusión de género	Total de personal de salud en el estado que realiza actividades de prevención y control de paludismo	100	Cuantifica el porcentaje del personal de salud capacitado en paludismo sin exclusión de género.	100

5	Prevención y Control del Paludismo	4.1.1	Resultado	Número de localidades prioritarias con infestaciones larvarias menores al 1% de caladas positivas, posterior a la intervención de control.	Número de localidades prioritarias con positividad larvaria mayor a 1% en los estudios entomológicos previos	100	Mide la eficacia de las acciones realizadas por la comunidad para la eliminación y control de los criaderos de anofelinos	100
5	Prevención y Control del Paludismo	5.1.1	Proceso	Número de localidades prioritarias trabajadas con eliminación de criaderos de anofelinos con participación comunitaria	Total de localidades prioritarias.	100	Estima la cobertura de localidades prioritarias trabajadas mediante la participación comunitaria en la eliminación de criaderos y hábitats de los anofelinos	100
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	1.1.1	Proceso	Número de serologías realizadas en menores de quince años.	No aplica	4,000	Toma de muestra serológica a menores de quince años de edad, residentes de localidades prioritarias.	200
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	1.1.2	Proceso	Total de localidades prioritarias con estudios entomológicos realizados.	No aplica	118	Número de localidades prioritarias con encuestas entomológicas.	12
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	2.2.1	Proceso	Número de localidades prioritarias con viviendas mejoradas con encalado exterior	No aplica	118	Promover el mejoramiento de las viviendas con materiales de la región (encalado exterior en el 20% de las viviendas), en localidades prioritarias	12
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	3.1.1	Proceso	Número de localidades rociadas con insecticida residual	Número de Localidades consideradas prioritarias	100	Número de localidades prioritarias en las que de acuerdo a los resultados de la vigilancia entomológica requieren rociado intradomiciliar, con el objetivo de disminuir a <3% los índices de infestación por triatominos	12
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	4.2.1	Proceso	Número de tratamientos supervisados asignados a casos de infección por <i>T. cruzi</i> confirmados por LESP.	Número de casos confirmados por laboratorio estatal de salud pública o InDRE notificados en SUIVE (Sistema Único de Vigilancia Epidemiológica).	100	Total de casos confirmados de infección por <i>T. cruzi</i> diagnosticado por LESP (con valoración clínica y de laboratorio) en los que se ministra el tratamiento supervisado.	36
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	5.1.1	Proceso	Número de serologías diagnósticas para la detección de <i>T. cruzi</i> , realizadas a mujeres embarazadas residentes o procedentes de áreas prioritarias en control prenatal.	No aplica	1,055	Señala la oportunidad de detectar <i>T. cruzi</i> por diagnóstico serológico en mujeres embarazadas residentes o procedentes de áreas prioritarias en control prenatal	30
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	5.2.1	Proceso	Número de pruebas diagnósticas confirmatorias por serología realizadas en el LESP a donadores de sangre procedentes de los CETS con pruebas doblemente reactivas a <i>T. cruzi</i> .	No aplica	5,460	Identifica el número de casos mediante pruebas confirmatorias a <i>T. cruzi</i> en los LESP que tuvieron doble reactividad al tamizaje realizado en los CETS	150
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	1.1.1	Proceso	Localidades identificadas con focos activos de transmisión con evaluación (encuesta) entomológica.	No aplica	11	Señala las actividades de vigilancia entomológica realizados en los estados con focos de transmisión.	8
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	1.5.1	Proceso	Número de casos de leishmaniasis confirmados por el laboratorio (LESP)	No aplica	475	Casos Leishmaniasis que son confirmados mediante el diagnóstico por LESP.	20
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	2.1.1	Proceso	Número de capacitaciones realizadas (capacitación teórico-práctico) a personal médico, paramédico y operativo sobre clínica, prevención y control de la Leishmaniasis en las jurisdicciones de los estados prioritarios	No aplica	14	Brindar capacitación profesional y técnica para integrar vigilancia clínica, epidemiológica, de laboratorio, entomológica y ambiental para la prevención y el control de la Leishmaniasis, en las jurisdicciones con focos activos en los estados prioritarios	3
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	4.1.1	Proceso	Número de talleres comunitarios y al sector de turismo sobre medidas de prevención de la Leishmaniasis, realizadas en localidades de áreas prioritarias y turísticas con focos activos de transmisión de Leishmaniasis.	No aplica	18	Ofrecer información teórico-práctica para promover medidas preventivas individuales, familiares y colectivas en localidades y áreas turísticas prioritarias con focos activos de transmisión de leishmaniasis.	4
10	Prevención y Control de la Diabetes	1.1.1	Proceso	Número de detecciones de diabetes mellitus realizadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	No aplica	11,234,123	Detecciones de Diabetes Mellitus realizadas en población de 20 años y más (corresponde al 33% de la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud, restando la población de IMSS-PROSPERA del año correspondiente)	125,163

10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.2	Proceso	Número de pacientes con DM que al menos se les realizó una valoración de pies.	No aplica	1,180,981	Realizar acciones para fomentar la detección oportuna de complicaciones crónicas a través de exploración de pie en pacientes con diagnóstico de DM.	24,071
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.3	Estructura	Número de UNEME's EC alineadas a la Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del sobrepeso, obesidad y diabetes.	No aplica	108	Garantizar que las unidades especialidades médicas UNEMEs EC cuenten insumos necesarios para realizar las actividades correspondientes a la alineación de la Estrategia Nacional contra el sobrepeso, obesidad y diabetes.	3
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.2.1	Resultado	Número de GAM EC acreditados en el periodo correspondiente.	No aplica	391	Impulsar la acreditación de Grupos de Ayuda Mutua EC en el primer nivel de atención.	11
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.1	Proceso	Número de detecciones de Hipertensión arterial realizadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	No aplica	11,234,123	Detección oportuna de hipertensión arterial en la población (corresponde al 33% de la población de 20 años y más, responsabilidad de Secretaría de Salud, restando la población de IMSS- PROSPERA del año correspondiente)	125,163
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	2.2.1	Proceso	Número de personal contratado para la ENPyCOD	No aplica	550	Contratación del personal operativo, participando en Estrategia Nacional para la prevención y Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes y que realice las funciones acorde a lo marcado en los lineamientos	5
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.2.2	Proceso	Número de pacientes con hipertensión arterial en control con cifras menores de 140/90 mmHg	No aplica	420,446	Control en pacientes con Hipertensión Arterial que estén en tratamiento en el primer nivel de atención con cifras menores a 140/90 mmHg considerando los pacientes en tratamiento, ingresos, reingresos, pacientes regulares e irregulares	7,829
12	Atención del Envejecimiento	1.1.1	Resultado	Número de informes de asesorías y supervisiones realizadas	No aplica	10	Las asesorías y supervisiones permite realizar intervenciones específicas en los procesos del Programa de Atención al Envejecimiento mejorando las acciones y fortalecer las medidas necesarias para la atención de salud de la persona adulta mayor	10
12	Atención del Envejecimiento	2.1.1	Resultado	Número de capacitaciones sobre temas relacionados en la salud de la persona adulta mayor realizados	No aplica	5	Realización de cursos sobre temas de alto impacto en la salud de la persona adulta mayor a personal de salud o cuidadores	4
12	Atención del Envejecimiento	2.1.2	Estructura	Número de documentos técnicos elaborados o actualizados	Número de documentos técnicos programados	2	Elaborar o actualizar documentos técnicos, para la atención de las enfermedades de mayor relevancia en la persona adulta mayor.	2
12	Atención del Envejecimiento	4.1.1	Estructura	Número de reuniones sobre orientaciones y/o gestiones realizadas sobre la implementación de centros de día o Modelo de atención geronto-geriátrica	No aplica	12	Son las orientaciones que permiten la gestión y los requerimientos necesarios para la implementación del Centro de Día como Modelo de atención geronto-geriátrica para la persona Adulta Mayor	12
12	Atención del Envejecimiento	5.1.1	Proceso	Número de COESAEN Activos	Número de COESAEN existentes	30	Es aquel que cumple con los lineamientos acordes al DOF del CONAEN integrado en la entidad federativa y sesiona como mínimo seis veces al año con fundamento en acciones para la persona Adulta Mayor, así como la generación de acuerdos y seguimiento de compromisos	6

12	Atención del Envejecimiento	5.1.2	Resultado	Número de acciones de detección y control realizados de acuerdo a los lineamientos de la SSGG a población de 60 años y más	Población de 60 años y más sin seguridad social	60	Son las acciones detección y control realizadas a la persona adulta mayor durante la SSGG	60
12	Atención del Envejecimiento	6.2.1	Resultado	Número de boletines realizados	Número de boletines programados	4	Evaluar y difundir los indicadores de Caminando a la Excelencia	4
12	Atención del Envejecimiento	6.2.2	Resultado	Población adulta mayor no asegurada con detecciones realizadas de síndromes geriátricos (caídas e incontinencia urinaria)	Población adulta mayor no asegurada	20	Son las personas adultas mayores (60 años y más) no aseguradas con detecciones de Síndromes Geriátricos en sus componentes de caídas e incontinencia urinaria	20
12	Atención del Envejecimiento	6.2.3	Resultado	Personas adultas mayores con detecciones realizadas de Salud Mental (depresión y alteraciones de memoria) no asegurada	Población adulta mayor no asegurada	30	Es el número de personas adultas mayores (60 años y más) no aseguradas con detección en Salud Mental en sus componentes depresión y alteraciones de memoria	30
12	Atención del Envejecimiento	6.2.4	Resultado	Población masculina de 45 años y más no aseguradas con detecciones integradas por crecimiento prostático benigno realizadas	Población masculina de 45 años y más no aseguradas	10	Es la población masculina de 45 años y más no aseguradas con detección por crecimiento prostático benigno	10
12	Atención del Envejecimiento	6.2.5	Resultado	Población de 50 años y más no aseguradas con detecciones de riesgo de fracturas por Osteoporosis realizadas	Población de 50 años y más no aseguradas	10	Son las personas de 50 años y más no aseguradas con detección de riesgo de fracturas por osteoporosis	10
12	Atención del Envejecimiento	6.2.6	Resultado	Población adulta mayor (60 años y más) no asegurada con dosis aplicadas de vacuna anti-influenza	Población adulta mayor (60 años y más) no asegurada	90	Es población adulta mayor (60 años y más) no asegurada cubierta con la aplicación de vacuna anti-influenza	90
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	3.2.1	Resultado	Semanas Estatales de Salud Bucal realizadas durante el año.	No aplica	64	Corresponde a la realización de las Semanas Estatales de Salud Bucal dos veces por año.	2
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	4.5.1	Resultado	Actividades Preventivas extramuros realizadas.	No aplica	116,117,370	Contempla la aplicación del Esquema Básico de Prevención en Salud Bucal para preescolares y escolares, así como actividades preventivas a población en general.	2,385,788
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	7.4.1	Resultado	Número de unidades aplicativas con servicio odontológico, con material educativo y didáctico de salud bucal.	No aplica	2,972	Se contemplan las unidades aplicativas que reciben material educativo y didáctico en materia de Salud Bucal.	56
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	7.6.1	Resultado	Número de cursos de capacitación realizados.	No aplica	97	Se contemplan los cursos de capacitación en las principales estrategias del programa.	15
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	8.4.1	Resultado	Número de visitas de supervisión realizadas.	No aplica	4,290	Se contemplan las supervisiones a unidades aplicativas en la entidad.	69
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	9.4.1	Resultado	Número de consultas estomatológicas realizadas.	No aplica	9,359,569	Se contempla el total de consultas de primera vez y subsecuentes del servicio estomatológico.	83,443
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.2.1	Resultado	Número de eventos de capacitación en tuberculosis realizados.	No aplica	128	Eventos de capacitación dirigidos al personal de salud sobre la prevención y control de la tuberculosis, realizados en las entidades federativas.	2
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.1	Proceso	Número de sintomáticos respiratorios estudiados con baciloscopia.	Número de sintomáticos respiratorios programados	90	Detección de tuberculosis entre sintomáticos respiratorios	90
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2	Proceso	Número de casos de tuberculosis ingresados a tratamiento	Número total de casos de tuberculosis programados	100	Iniciar tratamiento a los casos de tuberculosis nuevos y retratamientos (total de casos registrados: Nuevos, reingresos, recaídas y fracasos)	100
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.3	Proceso	Número de contactos menores de 5 años de edad con terapia preventiva con isoniácida.	Número de contactos menores de 5 años de edad, programados.	90	Iniciar a contactos de pacientes de tuberculosis niñas y niños menores de 5 años de edad, terapia preventiva con isoniácida (TPI).	90

14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1	Proceso	Número de esquemas entregados para personas con tuberculosis farmacorresistente, que ingresaron a tratamiento con fármacos de segunda línea.	Número de personas con tuberculosis farmacorresistente esperados.	90	Tratamiento de segunda línea a personas con tuberculosis farmacorresistente.	90
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	3.4.1	Proceso	Número de personas con VIH que requirieron terapia preventiva con isoniácida	Número de personas con VIH programadas para terapia preventiva con isoniácida	40	Administrar terapia preventiva con isoniácida a personas con VIH que la requieran.	40
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	5.1.1	Proceso	Número de visitas de asesoría y supervisión realizadas a unidades de salud.	Número de visitas de asesoría y supervisión programadas a unidades de salud.	90	Realización de visitas de asesoría y supervisión programadas por nivel estatal a los niveles locales.	90
15	Eliminación de la Lepra	1.1.1	Proceso	Número de cursos de capacitación de lepra realizados.	Número de cursos de capacitación de lepra programados	80	Número de cursos de capacitación enfocados al manejo integral de todas las personas afectadas por lepra.	80
15	Eliminación de la Lepra	1.2.1	Resultado	Número de casos nuevos de lepra diagnosticados.	Número de casos nuevos de lepra programados	80	Número de casos nuevos de lepra encontrados de manera trimestral entre contactos de pacientes y en sintomáticos dermatológicos.	80
15	Eliminación de la Lepra	2.1.1	Proceso	Número de baciloscopias realizadas a casos nuevos, en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	Número de baciloscopias programadas a casos nuevos, en prevalencia y en vigilancia postratamiento	80	Número de baciloscopias realizadas a casos nuevos, en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	80
15	Eliminación de la Lepra	2.1.2	Resultado	Número de histopatologías realizadas a casos nuevos y a los casos en prevalencia	Número de histopatologías programadas a casos nuevos y a los casos en prevalencia	80	Número de histopatologías realizadas a casos nuevos	80
15	Eliminación de la Lepra	4.1.1	Resultado	Número de pacientes que iniciaron esquema de tratamiento multibacilar 2 años atrás y que lo concluyeron.	Total de casos que ingresaron a tratamiento MB 2 años atrás al año actual que se está evaluando	85	Número de casos MB que terminaron tratamiento de lepra que ingresaron 2 años atrás al año que se está evaluando	85
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1	Proceso	Reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud realizadas.	No aplica	128	Verificar la realización de las reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud durante el año. Total 4 estatal (1 programada por trimestre)	4
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	3.1.1	Proceso	Cursos de capacitación realizados para el personal involucrado en la operación del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres.	No aplica	64	Cursos de capacitación realizados por la entidad federativa para el personal involucrado en la operación del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres.	2
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	4.1.1	Estructura	Kits de reservas estratégicas integrados.	No aplica	96	Integración de kits de insumos y medicamentos para la atención de emergencias en salud.	6
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.1.1	Resultado	Total de emergencias en salud (brotes y desastres) atendidas en menos de 48 horas	Total de emergencias en salud (brotes y desastres) registradas	95	Emergencias en salud atendidas con oportunidad (brotes y desastres en menos de 48 hrs.).	95
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.2.1	Proceso	Supervisiones realizadas	No aplica	64	Supervisión a las jurisdicciones sanitarias de mayor riesgo y niveles locales para verificar la operación integral del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres, con base en las cédulas de supervisión.	6
17	Prevención de Enfermedades Diarreas Agudas y Cólera	1.1.1	Proceso	Reuniones trimestrales del Grupo Estatal Intersectorial de EDA y cólera realizadas	No aplica	128	Reuniones ordinarias del Grupo Estatal Intersectorial de EDA y cólera.	4
17	Prevención de Enfermedades Diarreas Agudas y Cólera	2.1.1	Resultado	Casos de EDA de unidades de salud seleccionadas con muestra de hisopo rectal.	Total de EDAS registradas en el SUIVE de las unidades de salud del estado	2	Se refiere al porcentaje de casos de EDA que acuden a unidades de salud del sector salud, a quienes se les obtiene muestra con hisopo rectal para búsqueda de <i>V. cholerae</i> ; mínimo al 2% de los casos de EDA que acuden a la unidad.	2

17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	3.1.1	Proceso	Campañas de prevención realizadas.	No aplica	32	Realización de campañas de prevención para EDA y Cólera en zonas de riesgo identificadas.	1
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	3.1.2	Proceso	Operativos preventivos en áreas de riesgo realizados	No aplica	32	Realizar operativos preventivos en áreas de riesgo para EDA y cólera, por ejemplo: ferias, periodos vacacionales, zonas con aislamientos de <i>V. cholerae</i> , fiestas religiosas, grandes eventos, etc.	1
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	4.1.1	Estructura	Kits de insumos y medicamentos conformados	No aplica	160	Integración de kits de insumos y medicamentos para la atención médica de casos de diarrea y sospechosos de cólera en unidades de salud.	5
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	5.1.1	Proceso	Número de cursos y/o talleres realizados	No aplica	64	Realización de cursos y/o talleres para desarrollar habilidades y destrezas en los temas del programa de Prevención de EDA/Cólera	2
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	5.2.1	Proceso	Supervisiones realizadas	No aplica	64	Supervisión a las jurisdicciones sanitarias y niveles locales para verificar la operación del programa de Prevención de EDAS y Cólera, con base en las cédulas de supervisión.	3
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.3	Proceso	Número de supervisiones realizadas en las unidades de salud de primer nivel de atención con actividades operativas del PAE-ERI.	No aplica	72	Supervisiones a realizar por parte del Programa Estatal a las unidades de salud de primer nivel de atención que realizan actividades operativas del PAE-ERI.	1
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.4	Resultado	Número de personas con factores de riesgo para Asma y EPOC estudiadas con espirometría.	Número de personas en riesgo para desarrollar asma y EPOC programadas	70	Detección oportuna de enfermedades respiratorias crónicas, Asma y Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC)	70
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.5	Proceso	Número de pacientes con diagnóstico de asma en tratamiento mínimo por 3 meses y cuentan con espirometría de control	Número de pacientes con diagnóstico de asma en tratamiento	60	Pacientes con diagnóstico confirmado de asma en tratamiento con broncodilatadores y corticoides al menos con 3 meses de seguimiento.	60
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.6	Resultado	Pacientes diagnosticados con EPOC que tienen prueba de espirometría	Número de pacientes con EPOC programados	70	Diagnóstico de EPOC con prueba espirometría en personas identificadas con síntomas y factores de riesgo.	70
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.7	Resultado	Número de pacientes con diagnóstico de asma confirmado con espirometría y otras pruebas auxiliares diagnósticas.	Número de pacientes con asma programados	80	Diagnóstico de casos de Asma en la población general según la definición operacional de guías oficiales y de práctica clínica.	80
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.8	Resultado	Número de pacientes mayores de 18 años diagnosticados con NAC, según definiciones operacionales.	Número de pacientes mayores de 18 años con diagnóstico de NAC, programados.	80	Casos diagnosticados de Neumonía según las definiciones operacionales de NAC en mayores de 18 años	80
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.9	Resultado	Pacientes diagnosticados con influenza, ETI e IRAG	Total de pacientes con influenza, ETI e IRAG programados	80	Detectar casos de influenza (enfermedad tipo influenza/infección respiratoria aguda grave/influenza en pacientes que acuden a consulta en el primer nivel de atención.	80
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.10	Proceso	Número de Pacientes con diagnóstico de EPOC en tratamiento mínimo por 6 meses y cuentan con espirometría de seguimiento	Número de pacientes con diagnóstico de EPOC en tratamiento	60	El indicador permitirá conocer la función pulmonar que mantiene el paciente con enfermedad pulmonar obstructiva crónica durante su tratamiento	60
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	2.2.1	Estructura	Número de unidades de salud que cuentan con espirometros para la detección y control de las enfermedades respiratorias crónicas	Número de Unidades de Salud programadas para operar el Programa de Enfermedades Respiratorias en 2018	60	Entidades federativas equipadas con espirometros para realizar detección y control de las enfermedades respiratorias crónicas en unidades de salud.	60
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	4.1.1	Proceso	Número de materiales de promoción impresos y distribuidos.	No aplica	116	Determina el porcentaje de materiales para su impresión y difusión para la prevención y control de las enfermedades respiratorias e influenza con enfoque de género e interculturalidad en salud.	4

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Vacunación Universal	1.1.1	Resultado	Dosis aplicadas a menores de un año correspondientes al esquema completo de vacunación para menores de un año de edad en un tiempo determinado.	Población de menores de un año de edad de responsabilidad para la Secretaría de Salud.	90	Porcentaje de menores de un año de edad que recibieron una dosis de vacuna BCG, tres dosis de vacuna Pentavalente a celular, tres dosis de vacuna contra Rotavirus, dos dosis de vacuna contra Neumococo y tres dosis de vacuna contra Hepatitis B; en un periodo determinado.	90
1	Vacunación Universal	1.1.2	Resultado	Dosis aplicadas de vacuna DPT en población de 4 años de edad en un periodo determinado	Población de cuatro años de edad, de acuerdo a la Distribución Poblacional de Responsabilidad Institucional para la Secretaría de Salud	95	Porcentaje de población de 4 años de edad, que recibieron la dosis de vacuna DPT en un periodo determinado	95
1	Vacunación Universal	1.2.3	Resultado	Dosis aplicadas y registradas en el Sistema de Información en Salud del 1ro de octubre al 31 de diciembre del 2018	Total de población meta a vacunar con Vacuna Antiinfluenza Estacional	70	Logro de aplicación de la Vacuna de Influenza Estacional durante el último trimestre del 2018	70
1	Vacunación Universal	1.3.1	Proceso	Capacitaciones realizadas del Programa Estatal de Vacunación Universal	No aplica	5	Capacitaciones realizadas para cada Semana Nacional de Salud, Sistema WVSSM y Calidad del Dato, del Programa Estatal de Vacunación Universal.	5
1	Vacunación Universal	1.4.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas al Programa de Vacunación Universal.	Número de supervisiones programadas al Programa de Vacunación Universal.	100	Supervisiones realizadas del Programa de Vacunación Universal.	100
1	Vacunación Universal	1.5.1	Resultado	Dosis aplicadas de vacuna SRP en población de un año de edad en un tiempo determinado en el Sistema de Información de Salud	Población de entre 12 a 23 meses de edad de acuerdo a la Distribución Poblacional de Responsabilidad Institucional para la Secretaría de Salud	95	Porcentaje de población de entre 12 a 23 meses de edad que recibieron la dosis de vacuna SRP en un periodo determinado	95
1	Vacunación Universal	1.5.2	Resultado	Dosis aplicadas de vacuna SRP en población de seis años de edad en un tiempo determinado en el Sistema de Información en Salud	Población de seis años de edad de acuerdo a la Distribución Poblacional de Responsabilidad Institucional para la Secretaría de Salud	95	Porcentaje de población de seis años de edad, que recibieron la dosis de vacuna SRP en un periodo determinado	95
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.2.1	Proceso	Sumatoria del número de niñas y niños menores de 10 años de edad en control nutricional por desnutrición y bajo peso.	Total de niñas y niños menores de 10 años de edad con desnutrición y bajo peso.	80	Proporción de niñas y niños menores de 10 años de edad con desnutrición y bajo peso, ingresados a control nutricional.	80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.2.2	Proceso	Sumatoria del número de niñas y niños menores de 10 años de edad en control nutricional por sobrepeso y obesidad.	Total de niñas y niños menores de 10 años de edad con sobrepeso y obesidad.	80	Proporción de niñas y niños menores de 10 años de edad con sobrepeso y obesidad ingresados a control nutricional.	80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.3.1	Proceso	Número de Adolescentes de 10 a 19 años con detección de IMC y evaluación nutricional en el año.	Total de la población de 10 a 19 años en consulta de primera vez del año 2017	100	Medir la cobertura de atención a los adolescentes, independiente al motivo de consulta, deberán contar con medición del IMC y evaluación del estado nutricional en el expediente.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	2.1.1	Proceso	Número de sesiones informativas sobre prevención de maltrato infantil realizadas	Número de sesiones informativas sobre prevención de maltrato infantil programadas.	70	El número de sesiones informativas otorgadas a madres, padres o tutores en prevención de maltrato infantil.	70

2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	2.2.1	Proceso	Número de Sesiones Informativas de Prevención de Violencia, dirigidas a adolescentes, madres, padres y/o tutores realizada.	Número de Sesiones Informativas de Prevención de Violencia, dirigidas a adolescentes, madres, padres y/o tutores programada.	100	Medir las sesiones informativas llevadas a cabo para adolescentes, madres, padres y/o tutores en prevención de violencia en la adolescencia.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	2.2.2	Proceso	Número de Intervenciones de Prevención de Violencia en la Adolescencia dirigidas a la familia y la comunidad realizadas.	Número de Intervenciones de Prevención de Violencia en la Adolescencia dirigidas a la familia y la comunidad programadas.	100	Medir las intervenciones llevadas a cabo de prevención de violencia en la adolescencia, dirigidas a la familia y la comunidad.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas al Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia.	Número de supervisiones programadas al Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia.	100	Medir las supervisiones realizadas al Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	3.1.2	Proceso	Número de supervisiones realizadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia en el año.	Número de supervisiones programadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia en el año.	80	La proporción de supervisiones realizadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia en el año, con respecto a las supervisiones programadas	80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	4.1.1	Proceso	Número de personal de salud en contacto con el paciente del primer nivel de atención, capacitado en temas de atención integrada en la infancia y la adolescencia.	Total de personal de los servicios de salud del primer nivel de atención en contacto con el paciente.	20	La proporción del personal de salud del primer nivel de atención en contacto con el paciente, capacitado en temas de atención integrada en la infancia y la adolescencia en modalidad presencial o a distancia.	20
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	4.1.3	Proceso	Número de personal de salud que interviene en la operación del Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia capacitado	Número de personal de salud que interviene en la operación del Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia programado	100	Medir el número de personal de salud que interviene en la operación del Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia capacitado	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.1.1	Proceso	Número de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda de primera vez que reciben tratamiento de hidratación oral Plan A o B, en el periodo.	Total de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda de primera vez en el periodo.	98	Proporción de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda de primera vez que reciben tratamiento de hidratación oral, Plan A y B.	99
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.1.2	Proceso	Número de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda de primera vez que reciben tratamiento de hidratación oral Plan C en el periodo.	Total de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda de primera vez en el periodo.	2	Las niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda de primera vez que reciben tratamiento de hidratación oral Plan C.	2
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.2.1	Proceso	Número de menores de cinco años de edad con enfermedad respiratoria aguda de primera vez que reciben tratamiento sintomático.	Total de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad respiratoria aguda de primera vez.	70	Proporción de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad respiratoria aguda de primera vez que reciben tratamiento sintomático.	70
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.3.1	Proceso	Número de sesiones del Comité de Estrategias para la Reducción de la Mortalidad en la Infancia realizadas en el periodo.	Total de sesiones del Comité de Estrategias para la Reducción de la Mortalidad en la Infancia programadas en el periodo.	90	Proporción de sesiones del Comité de Estrategias para la Reducción de la Mortalidad en la Infancia realizadas con respecto a las programadas.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.4.1	Proceso	Total de niñas y niños menores de un año de edad que recibieron consulta del niño sano de primera vez en el año.	Total de niñas y niños menores de un año de edad que recibieron consulta por primera vez en el año.	30	La proporción de niñas y niños menores de un año de edad que recibieron consulta del niño sano de primera vez en el año.	30
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.5.1	Proceso	Número de niñas y niños menores de cinco años de edad tamizados por primera vez en la vida con la prueba de Evaluación del Desarrollo Infantil.	Total de niñas y niños menores de cinco años de edad que recibieron consulta del niño sano de primera vez en el año.	60	Porcentaje de niñas y niños menores de 5 años de edad tamizados con la prueba de Evaluación del Desarrollo Infantil en la consulta del niño sano.	60

2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.5.2	Proceso	Número de niñas y niños menores de cinco años de edad que reciben estimulación temprana por primera vez en el año.	Total de niñas y niños menores de cinco años de edad que fueron tamizados con la prueba de Evaluación del Desarrollo Infantil de primera vez en la vida, con resultado global: normal (verde) y rezago (amarillo).	80	La proporción de niñas y niños menores de cinco años de edad con resultado normal (verde) o rezago (amarillo) que acudieron por primera vez en el año a sesiones de estimulación temprana.	80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.1.1	Proceso	Número de Jurisdicciones Sanitarias que ejecutaron la Semana Nacional de Salud de la Adolescencia en la entidad federativa.	Total de Jurisdicciones Sanitarias en la entidad federativa.	100	Medir cuántas jurisdicciones sanitarias realizan la Semana Nacional de Salud de la Adolescencia en la entidad federativa.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.2.1	Proceso	Número total de GAPS en operación en la entidad federativa	Número de GAPS programados.	100	Medir los Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud (GAPS) operando en la entidad federativa.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.3.1	Proceso	Número de reuniones del GEAlA realizadas.	Número de reuniones del GEAlA programadas.	100	Medir el número de reuniones del Grupo Estatal de Atención Integral para la Salud de la Adolescencia en la entidad federativa.	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1.1.1	Proceso	Unidades Médicas supervisadas	Número de unidades médicas programadas para supervisión	100	Supervisar los procesos de búsqueda intencionada en el primer nivel de atención y acciones de atención a menores de 18 años con cáncer en la Unidad Médica Acreditada	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1.2.1	Proceso	Número de sesiones realizadas por los COECIA y sus Comités	Cuatro sesiones de COECIA	100	Realizar dos sesiones del COECIA y dos sesiones de los Comités Técnico, Normativo y Financiero, tal como lo establece la normatividad vigente	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.1	Proceso	Número de personas capacitadas (pediatras, médicos generales, pasantes de servicio social y enfermeras de primer nivel de atención y UMA) para la identificación de signos y síntomas de sospecha de cáncer en niñas, niños y adolescentes y atención de menores de 18 años con cáncer	Número de personas programadas a capacitar (pediatras, médicos generales, pasantes de servicio social y enfermeras)	100	Capacitar a los médicos pasantes de servicio social en primer nivel de atención, médicos generales, pediatras y enfermeras de primer nivel de atención y de UMA	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.3	Proceso	Número de casos de cáncer en menores de 18 años que cuentan con etapa o riesgo registrado en el RCNA	Total de menores de 18 años registrados en el RCNA registrados al periodo	100	Número de casos de cáncer en menores de 18 años que cuentan con etapa o riesgo registrado en el RCNA en relación al total de casos diagnosticados y registrados	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Proceso	Número de casos capturados en el Registro de Cáncer en Niños y Adolescentes	Total de casos registrados en el Sistema del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos	100	Registrar y actualizar el 100 % de casos de cáncer en menores de 18 años en el Registro Nacional de Cáncer en Niños y Adolescentes de acuerdo al Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.1.2	Proceso	Capacitaciones realizadas en temas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital	Capacitaciones programadas en temas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital programadas	100	Capacitaciones en temas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.2.1	Proceso	Número de Aulas activadas	Número de Aulas programadas que deben estar funcionando al cierre del año	100	Activación de nuevas aulas y entrega de insumos programados para las Aulas de la estrategia de Sigamos Aprendiendo en el Hospital en entidades federativas	90

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General.

ANEXO 5

Relación de insumos federales enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública.

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Otros productos químicos de laboratorio Descripción complementaria: Reactivos y Biológicos en general elaborados por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos a solicitud de los Laboratorios Estatales de Salud Pública.	1.00	73,011	73,011.00
TOTAL							73,011.00

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz, emtricitabina, tenofovir fumarato de disoproxilo. Tableta Cada Tableta contiene: Efavirenz 600 mg Emtricitabina 200 mg Fumarato de disoproxilo de tenofovir 300 mg equivalente a 245 mg Tenofovir disoproxil Envase con 30 Tabletas.	2,332.03	12,983	30,276,745.49
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina. Tableta Cada Tableta contiene: Lamivudina 150 mg Envase con 30 Tabletas	394.00	8	3,152.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Dolutegravir. Tableta. Cada tableta contiene: Dolutegravir sódico equivalente a 50 mg de dolutegravir. Envase con 30 tabletas.	3,335.47	425	1,417,574.75

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Darunavir / Cobicistat Tableta Cada tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 800 mg de darunavir Cobicistat en dióxido de silicio equivalente a 150 mg de cobicistat Envase con 30 tabletas.	2,960.00	219	648,240.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Etravirina. Tableta cada tableta contiene: Etravirina 200 mg. envase con 60 tabletas.	5,429.27	171	928,405.17
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Dolutegravir / Abacavir / Lamivudina. Tableta. Cada tableta contiene: Dolutegravir sódico equivalente a 50 mg de dolutegravir Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir Lamivudina 300 mg Envase con 30 tabletas	4,665.00	216	1,007,640.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Atazanavir. Cápsula Cada Cápsula contiene: Sulfato de atazanavir equivalente a 300 mg de atazanavir. Envase con 30 Cápsulas.	2,641.32	3,889	10,272,093.48
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina/zidovudina. Tableta Cada Tableta contiene: Lamivudina 150 mg Zidovudina 300 mg Envase con 60 Tabletetas.	772.00	708	546,576.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Enfuvirtida. Solución Inyectable Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Enfuvirtida 108 mg Envase con 60 frascos ampula con liofilizado y 60 frascos ampula con 1.1 ml de agua Inyectable	22,449.79	9	202,048.11
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina. Solución Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador.	835.10	126	105,222.60
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Abacavir. Solución. Cada 100 ml contienen: Sulfato de abacavir equivalente a 2 g de abacavir. Envase con un frasco de 240 ml y pipeta dosificadora.	578.00	63	36,414.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Abacavir. Tableta. Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 300 mg de abacavir. Envase con 60 tabletas.	475.00	298	141,550.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Emtricitabina. Cápsula Cada Cápsula contiene: Emtricitabina 200 mg Envase con 30 Cápsulas.	343.00	17	5,831.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Tenofovir disoproxil fumarato o tenofovir. Tableta Cada Tableta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg o Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxilo Envase con 30 Tabletetas.	2,000.12	1,037	2,074,124.44
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 600 mg de darunavir Envase con 60 Tabletetas.	4,978.59	556	2,768,096.04
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz. Comprimido recubierto. Cada comprimido contiene: Efavirenz 600 mg. Envase con 30 comprimidos recubiertos.	220.85	3,202	707,161.70
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Abacavir-lamivudina. Tableta. Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir. Lamivudina 300 mg. Envase con 30 tabletas.	1,379.32	2,940	4,055,200.80
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Emtricitabina-tenofovir disoproxil fumarato. Tableta Recubierta Cada Tableta Recubierta contiene: Tenofovir disoproxil Fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Emtricitabina 200 mg Envase con 30 Tabletetas Recubiertas.	2,060.88	8,037	16,563,292.56
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Zidovudina. Solución Oral Cada 100 ml contienen: Zidovudina 1 g Envase con 240 ml.	499.99	233	116,497.67
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Etravirina. Tableta Cada Tableta contiene: Etravirina 100 mg Envase con 120 Tabletetas.	5,429.27	20	108,585.40

[illegible]

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

[illegible]

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Penicilina L.A. Penicilina G Procalina 100,000 U.I., Penicilina G Benzatínica 100,000 U.I., Dihidroestreptomicina base 200 mg., C.b.p. 1 ml. Frasco con 100 ml.	398.00	9	3,582.00
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Tiletamina-Zolazepam al 10% (Uso veterinario) Descripción complementaria: Con 5 ml de diluyente	215.00	93	19,995.00
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Clorhidrato de Xilacina al 2% (Uso veterinario) Descripción complementaria: Frasco 25 ml	99.41	37	3,678.17
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Doxiciclina. Cápsula o Tableta Cada Cápsula o Tableta contiene: Hiclato de doxiciclina equivalente a 100 mg de doxiciclina. Envase con 10 Cápsulas o Tabletetas. Descripción complementaria: Liofilizado para reconstituir solución intravenosa, cada dosis de medicamento reconstituido contiene 100 mg de hiclato de doxiciclina, 480 mg de Ac. Ascórbico, 300 mg de manitol	1,399.00	104	145,496.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida Biorracional al 7.48% en cajas con 4,000 tabletas	27,778.27	8	222,226.16
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida: Regulador de Crecimiento al 9.3% en caja con 4 tarros de 200 ml	55,680.00	10	556,800.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida organofosforado al 41% microemulsión en bidón de 20 litros	13,578.00	79	1,072,662.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida Organofosforado al 40% emulsión en agua en bidones de 20 litros	14,400.00	201	2,894,400.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida carbamato al 70% en cuñetes de 4.5 kg con 32 sobres de 143 gramos	17,510.01	77	1,348,270.77
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida carbamato al 80% cuñete de 25 kg con 200 sobres de 125 gramos cada uno	42,470.14	32	1,359,044.48
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida organofosforado en base oleosa al 13.624% en tambos de 208 litros	135,574.00	28	3,796,072.00

14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Etambutol, tableta de 400 mg	0.86	2,574	2,213.64
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Pirazinamida, tableta de 400 mg	0.46	3,436	1,580.56
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Rifampicina, tableta de 300 mg	2.87	4,356	12,501.72
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Isoniazida, tableta de 300 mg	0.43	4,320	1,857.60
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Isoniazida, tableta dispersable de 100 mg	0.43	987	424.41
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Amoxicilina + Ácido Clavulánico 875 mg + 125 mg, comprimido recubierto	3.09	165	509.85
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Clofazimina, cápsula de 100 mg	17.51	490	8,579.90
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Capreomicina, polvo para inyección 1g	131.22	295	38,709.90
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Cicloserina, cápsula de 250 mg	9.49	1,725	16,370.25
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Etambutol, tableta de 400 mg	0.86	3,380	2,906.80
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Isoniazida, tableta de 300 mg	0.43	1,100	473.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Levofloxacino, tableta de 250 mg	1.16	1,855	2,151.80
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Linezolid, tableta de 600 mg	52.90	60	3,174.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Meropenem, 1 vial de 1 g de solución inyectable	88.56	170	15,055.20
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Moxifloxacino, tableta de 400 mg	13.94	3,235	45,095.90
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Protionamida, tableta de 250 mg	2.87	2,160	6,199.20
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Pirazinamida, tableta de 400 mg	0.46	6,345	2,918.70

14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Amikacina. Solución Inyectable. Cada ampolla o frasco ampula contiene: Sulfato de amikacina equivalente a 500 mg de amikacina. Envase con 1 ampolla o frasco ampula con 2 ml.	4.34	400	1,736.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Imipenem y cilastatina. Solución Inyectable Cada frasco ampula con polvo contiene: Imipenem monohidratado equivalente a 500 mg de imipenem. Cilastatina sódica equivalente a 500 mg de cilastatina. Envase con un frasco ampula	60.00	240	14,400.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Kanamicina. Solución Inyectable Cada frasco ampula contiene: Sulfato de kanamicina 1 g Envase con un frasco ampula.	37.78	45	1,700.10
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	3.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Isoniazida, tableta de 300 mg.	0.43	79,192	34,052.56
TOTAL							11,634,837.67

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Vacunación Universal	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna acelular antipertussis, con toxoides diftérico y tetánico adsorbidos, con vacuna antipoliomielítica inactivada y con vacuna conjugada de <i>Haemophilus influenzae</i> tipo b. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Toxoide diftérico purificado 30 UI. Toxoide tetánico purificado 40 UI. Toxoide pertussisico purificado adsorbido 25 mg. Con o sin pertactina 8 mg. Hemaglutinina filamentosa purificada adsorbida 25 mg. Virus de la poliomielitis tipo 1 inactivado 40 UD*. Virus de la poliomielitis tipo 2 inactivado 8 UD*. Virus de la poliomielitis tipo 3 inactivado 32 UD*. <i>Haemophilus influenzae</i> Tipo b 10 mg. (conjugado a la proteína tetánica). *Unidades de antígeno D. Envase con 1 dosis en jeringa prellenada de Vacuna acelular Antipertussis con Toxoides Diftérico y Tetánico Adsorbidos y Vacuna Antipoliomielítica inactivada y 1 dosis en frasco ampula con liofilizado de Vacuna conjugada de <i>Haemophilus influenzae</i> tipo b, para reconstituir con la suspensión de la jeringa.	208.97	86,490	18,073,815.30
1	Vacunación Universal	1.2.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna antiinfluenza. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Fracciones antigénicas purificadas de Virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: A/California/7/2009 (H1N1) 15 ?g HA A/Perth/16/2009 (H3N2) 15 ?g HA Cepa análoga A/Wisconsin/ 15/2009 B/Brisbane/60/2008 15 ?g HA Envase con 1 frasco ampula con 5 ml cada uno (10 dosis).	64.27	298,880	19,209,017.60
TOTAL							37,282,832.90

Gran total	135,630,498.37

NOTA: La descripción del objeto para el que serán utilizados los insumos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12 (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio), del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE, los cuales serán consumidos conforme a las metas e indicadores de cada Programa.

Relación de insumos federales enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública financiados con la fuente de financiamiento de Anexo IV-Apoyo Federal

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
SIN DATOS					

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
SIN DATOS					

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
SIN DATOS					

GRAN TOTAL (PESOS)					0.00

NOTA: Para el programa de Planificación Familiar y Anticoncepción a cargo del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva; los programas de Diabetes Mellitus, Obesidad y Riesgo Cardiovascular y la Prevención y Control de la Tuberculosis a cargo del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; y para el programa de Vacunación Universal a cargo del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, tendrán como fuente de financiamiento adicional recursos del Anexo IV-Apoyo Federal, los cuales serán ministrados a través del Ramo 12.

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.

APÉNDICE

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del Ramo 33, Aportación Estatal, y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CNPSS, ANEXO IV y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, FPGC, no forman parte de los recursos federales ministrados por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente convenio, se colocan sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de "LOS PROGRAMAS".

Resumen de recursos por fuente de financiamiento (Monto pesos)

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA - P FASSA - C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
									RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD												
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	0.00	0.00	0.00	1,859,534.00	0.00	0.00	1,859,534.00	0.00	0.00	0.00	1,859,534.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	841,250.00	0.00	841,250.00	766,125.00	0.00	0.00	766,125.00	0.00	0.00	0.00	1,607,375.00
3	Alimentación y Actividad Física	7,000,000.00	0.00	7,000,000.00	357,200.00	312,000.00	0.00	669,200.00	0.00	0.00	0.00	7,669,200.00
Total:		7,841,250.00	0.00	7,841,250.00	2,982,859.00	312,000.00	0.00	3,294,859.00	0.00	0.00	0.00	11,136,109.00
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL												
1	Salud Mental	2,300,000.00	0.00	2,300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,300,000.00
Total:		2,300,000.00	0.00	2,300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,300,000.00
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES												
1	Seguridad Vial	1,720,000.00	0.00	1,720,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,720,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00
Total:		1,870,000.00	0.00	1,870,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,870,000.00

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS						ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA												
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1,423,050.00	0.00	1,423,050.00	1,013,230.00	0.00	0.00	1,013,230.00	0.00	0.00	0.00	2,436,280.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	1,718,159.00	73,011.00	1,791,170.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,791,170.00
Total:		3,141,209.00	73,011.00	3,214,220.00	1,013,230.00	0.00	0.00	1,013,230.00	0.00	0.00	0.00	4,227,450.00
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA												
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	443,000.00	0.00	443,000.00	560,000.00	9,104,569.44	0.00	9,664,569.44	0.00	0.00	97,359,643.92	107,467,213.36
Total:		443,000.00	0.00	443,000.00	560,000.00	9,104,569.44	0.00	9,664,569.44	0.00	0.00	97,359,643.92	107,467,213.36
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA												
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6,305,583.97	0.00	6,305,583.97	4,015,902.00	0.00	0.00	4,015,902.00	0.00	0.00	0.00	10,321,485.97
2	Salud Materna y Perinatal	7,006,672.93	0.00	7,006,672.93	7,460,407.90	0.00	0.00	7,460,407.90	0.00	0.00	0.00	14,467,080.83
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	1,662,786.48	0.00	1,662,786.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,662,786.48
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1,346,796.00	0.00	1,346,796.00	2,476.00	0.00	0.00	2,476.00	0.00	0.00	0.00	1,349,272.00

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL			
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS						RECURSOS FINANCIEROS FASSA - P FASSA - C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2,105,256.00	46,392.88	2,151,648.88	140,304.00	0.00	0.00	140,304.00	0.00	0.00	0.00	2,291,952.88			
6	Igualdad de Género en Salud	629,039.00	0.00	629,039.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	629,039.00			
Total:		19,056,134.38	46,392.88	19,102,527.26	11,619,089.90	0.00	0.00	11,619,089.90	0.00	0.00	0.00	30,721,617.16			
000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES															
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	384,018.00	27,255.17	411,273.17	23,521,978.79	0.00	0.00	23,521,978.79	0.00	0.00	0.00	23,933,251.96			
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	106,272.90	0.00	0.00	106,272.90	0.00	0.00	0.00	106,272.90			
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	348,335.00	145,496.00	493,831.00	571,500.00	0.00	0.00	571,500.00	0.00	0.00	0.00	1,065,331.00			
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	3,551,675.98	11,249,475.41	14,801,151.39	0.00	69,049,985.00	0.00	69,049,985.00	0.00	0.00	0.00	83,851,136.39			
5	Prevención y Control del Paludismo	511,491.00	0.00	511,491.00	12,628,230.00	0.00	0.00	12,628,230.00	0.00	0.00	0.00	13,139,721.00			
6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	112,367.00	0.00	112,367.00	5,356,587.00	0.00	0.00	5,356,587.00	0.00	0.00	0.00	5,468,954.00			
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	109,000.00	0.00	0.00	109,000.00	0.00	0.00	0.00	109,000.00			

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA - P FASSA - C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
					RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	1,310,156.31	0.00	1,310,156.31	523,035.00	0.00	0.00	523,035.00	0.00	0.00	0.00	1,833,191.31
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	3,026,698.00	0.00	3,026,698.00	467,738.00	0.00	0.00	467,738.00	0.00	0.00	0.00	3,494,436.00
12	Atención del Envejecimiento	290,831.92	0.00	290,831.92	232,600.00	0.00	0.00	232,600.00	0.00	0.00	0.00	523,431.92
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	92,371.50	0.00	92,371.50	5,202,270.00	0.00	0.00	5,202,270.00	0.00	0.00	0.00	5,294,641.50
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	0.00	212,611.09	212,611.09	294,729.62	0.00	0.00	294,729.62	0.00	0.00	0.00	507,340.71
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	44,362.86	0.00	0.00	44,362.86	0.00	0.00	0.00	44,362.86
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	223,315.46	0.00	223,315.46	5,504,541.00	0.00	0.00	5,504,541.00	0.00	0.00	0.00	5,727,856.46
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	128,722.54	0.00	128,722.54	228,173.00	0.00	0.00	228,173.00	0.00	0.00	0.00	356,895.54
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	10,000.00	0.00	10,000.00	691,010.36	0.00	0.00	691,010.36	0.00	0.00	0.00	701,010.36
Total:		9,989,982.71	11,634,837.67	21,624,820.38	55,482,028.53	69,049,985.00	0.00	124,532,013.53	0.00	0.00	0.00	146,156,833.91

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS						ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
					RECURSOS FINANCIEROS FASSA - P FASSA - C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA												
1	Vacunación Universal	2,586,200.00	37,282,832.90	39,869,032.90	2,414,598.00	42,406,031.66	0.00	44,820,629.66	0.00	0.00	0.00	84,689,662.56
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	601,000.00	0.00	601,000.00	3,347,707.00	4,396,439.00	0.00	7,744,146.00	0.00	0.00	0.00	8,345,146.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	518,625.00	0.00	518,625.00	327,538.00	0.00	0.00	327,538.00	0.00	0.00	0.00	846,163.00
Total:		3,705,825.00	37,282,832.90	40,988,657.90	6,089,843.00	46,802,470.66	0.00	52,892,313.66	0.00	0.00	0.00	93,880,971.56
Gran Total:												
Gran Total:		48,347,401.09	49,037,074.45	97,384,475.54	77,747,050.43	125,269,025.10	0.00	203,016,075.53	0.00	0.00	97,359,643.92	397,760,194.99

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente Apéndice, se encuentran identificados en los siguientes módulos del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE: Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12 (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio); Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 33 (Formato Reporte de ramo 33 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio); y Módulo de Reportes-Presupuestación-Anexo IV-PRORESPPO (Formato 20% del Anexo IV-PRORESPPO. Reporte de montos por insumo, bien o servicio).

Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Pablo Antonio Kuri Morales.-** Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Eduardo Jaramillo Navarrete.-** Rúbrica.- El Director General de Epidemiología, **Cuitláhuac Ruiz Matus.-** Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, **María Virginia González Torres.-** Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, **Arturo García Cruz.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Eduardo Pesqueira Villegas.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, **Jesús Felipe González Roldán.-** Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, **Patricia Estela Uribe Zúñiga.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Juan Luis Gerardo Durán Arenas.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Yucatán, **Jorge Eduardo Mendoza Mézquita.-** Rúbrica.- El Secretario de Administración y Finanzas, **Alfredo Francisco Javier Dájer Abimerhi.-** Rúbrica.

CONVENIO Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Zacatecas.

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", POR CONDUCTO DEL DR. PABLO ANTONIO KURI MORALES, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. EDUARDO JARAMILLO NAVARRETE, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD; EL DR. CUITLÁHUAC RUIZ MATUS, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA; LA T.R. MARÍA VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; EL DR. ARTURO GARCÍA CRUZ, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; EL DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. JESÚS FELIPE GONZÁLEZ ROLDÁN, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; LA DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZÚÑIGA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; Y EL DR. JUAN LUIS GERARDO DURÁN ARENAS, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL DR. GILBERTO BREÑA CANTÚ, SECRETARIO DE SALUD EN FUNCIONES DE DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS, Y EL MTRO. JORGE MIRANDA CASTRO, SECRETARIO DE FINANZAS, A LAS QUE AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 10 de octubre de 2012, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD" celebraron el ACUERDO MARCO DE COORDINACIÓN, con el objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general y fijar las bases y mecanismos generales a fin de ministrar recursos presupuestarios federales y/o insumos federales, mediante la suscripción de los instrumentos específicos correspondientes, para coordinar la participación de "LA ENTIDAD" con "LA SECRETARÍA", en términos de los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO".

II. De conformidad con lo establecido en la cláusula SEGUNDA de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos que al efecto se celebren serán suscritos por EL DR. GILBERTO BREÑA CANTÚ, SECRETARIO DE SALUD EN FUNCIONES DE DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS Y EL MTRO. JORGE MIRANDA CASTRO, SECRETARIO DE FINANZAS por parte de "LA ENTIDAD", y por la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud por sí misma, o asistida por los titulares de las unidades administrativas y órganos desconcentrados que tiene adscritos, por parte de "LA SECRETARÍA".

III. "LA SECRETARÍA" tiene dentro de sus objetivos, la atención de los retos de la salud que enfrenta el país, a los cuales se han asociado metas estratégicas, líneas de acción y actividades que corresponden a las prioridades del sector salud para contribuir al logro de sus objetivos, y destaca, en materia de salud pública, el fortalecer e integrar las acciones de promoción de la salud, prevención y control de enfermedades, las cuales se concretan en 36 Programas de Acción Específicos, en lo sucesivo "LOS PROGRAMAS".

DECLARACIONES**I. "LA SECRETARÍA" declara que:**

I.1. El Dr. Pablo Antonio Kuri Morales, en su carácter de Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 8, fracción XVI y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como el Artículo Único, fracción III, del Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2010, modificado por el diverso publicado en el citado órgano de difusión oficial el 12 de enero de 2015, cargo que se acredita con la copia fotostática del nombramiento, la cual se acompaña como parte del Anexo 1 de este instrumento.

I.2. La Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, entre otras atribuciones, le corresponde, proponer al Secretario de Salud las políticas en las materias de prevención y promoción de la salud, de control de enfermedades, de salud mental, así como establecer las estrategias de ejecución, coordinación, dirección, supervisión y evaluación de aquellas políticas aprobadas por el Secretario de Salud; además, coordinar el

desarrollo de los centros nacionales de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, de Equidad de Género y Salud Reproductiva y para la Prevención y Control del VIH/SIDA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

I.3. Las direcciones generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología, así como los secretariados técnicos de los consejos nacionales de Salud Mental y para la Prevención de Accidentes, son unidades administrativas de la Secretaría de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, apartado B, fracciones XII, XVII Bis, XIX y XXI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, adscritas a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, con las atribuciones que se contienen en los artículos 28, 32 Bis 2, 35 y 35 Bis 2 del citado Reglamento; y que los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, son órganos desconcentrados de la Secretaría de Salud, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, apartado C, fracciones II, VII, VIII y IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, con las atribuciones que se contienen en los artículos 36, 37, 38, 40, 45, 46 y 47 del citado Reglamento, cuyos titulares se encuentran plenamente facultados para suscribir el presente Convenio Específico y acreditan sus cargos mediante sus respectivos nombramientos que en copia fotostática se acompañan como parte del Anexo 1 del presente instrumento.

I.4. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, a las unidades administrativas y órganos desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, les corresponde, entre otras atribuciones, proponer las políticas y estrategias nacionales de los programas de prevención y promoción de la salud; participar en el ámbito de sus respectivas competencias en la instrumentación del Sistema de Protección Social en Salud; promover la celebración de acuerdos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas; establecer los procedimientos para la instrumentación y operación de la Estrategia de Prevención y Promoción de la Salud; y proponer o definir los mecanismos que permitan el control en el suministro y la distribución oportuna, suficiente y de calidad del material y los insumos utilizados en "LOS PROGRAMAS".

I.5. Cada una de las unidades administrativas y órganos desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud cuentan con la disponibilidad presupuestaria correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.

I.6. Para los efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en la calle de Lieja número 7, Colonia Juárez, Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en la Ciudad de México.

II. "LA ENTIDAD" declara que:

1. Que el Mtro. Jorge Miranda Castro, en su carácter de Secretario de Finanzas, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 7, 22 fracción II, y 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, y acredita su cargo mediante nombramiento que en copia fotostática se adjunta al presente como Anexo 1 para formar parte integrante de su contexto.
2. El Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Zacatecas, Dr. Gilberto Breña Cantú, cargos que acredita con las copias de sus nombramientos que se agregan al presente convenio, asiste a la suscripción del presente instrumento, en atención a las atribuciones que le confieren los artículos 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 22 fracción XV, 36, 44 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas y 20 fracciones I y II de la Ley de Entidades Públicas Paraestatales.
3. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son proponer, coordinar y supervisar la política en materia de asistencia social, apoyar los programas de servicios de salud, atención médica social, prevención de enfermedades y poner en vigor las medidas necesarias para luchar contra las enfermedades transmisibles, no transmisibles y otros daños a la salud, de conformidad con lo establecido en el (los) artículo(s) 1, 2, 3 y 6 de la Ley de Salud del Estado de Zacatecas y en los artículos 1o., 3o., 9o. y 13o. de la Ley General de Salud.
4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en Circuito Cerro del Gato Número y/o letra exterior "G", Ciudad Gobierno, Zacatecas, Zac., C.P. 98160.

Expuesto lo anterior, toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone en sus artículos 74 y 75, que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de subsidios, serán responsables en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables, así como que dichas ministraciones se sujeten a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en dicha Ley se señalan, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Convenio Específico tiene por objeto ministrar recursos presupuestarios federales, en carácter de subsidios, así como insumos federales a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con "LA SECRETARÍA", en términos de lo previsto en los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, en la ejecución de "LOS PROGRAMAS", que comprende la realización de intervenciones y el cumplimiento de metas de cada uno de ellos, a fin de permitir a "LA ENTIDAD" su adecuada instrumentación, así como fortalecer la integralidad de las acciones de Prevención y Promoción de la Salud.

En los Anexos 2, 3 y 5 del presente instrumento, se mencionan "LOS PROGRAMAS" en los que se aplicarán tales recursos y en el Anexo 4 se precisan los Programas-Indicadores-Metas que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARÍA", anexos que debidamente firmados por "LAS PARTES" forman parte del mismo.

La ministración de recursos federales que efectúe "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" se realizará conforme a la tabla siguiente:

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	CLAVE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO MÁXIMO A CARGO DE "LA SECRETARÍA" (Pesos)		
			RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD					
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales		0.00	0.00	0.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	P018	768,397.00	0.00	768,397.00
3	Alimentación y Actividad Física	U008	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00
Subtotal			2,768,397.00	0.00	2,768,397.00
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL					
1	Salud Mental		0.00	0.00	0.00
Subtotal			0.00	0.00	0.00
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES					
1	Seguridad Vial	P018	650,000.00	0.00	650,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	P018	400,000.00	0.00	400,000.00
Subtotal			1,050,000.00	0.00	1,050,000.00
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA					
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	U009	1,368,445.00	0.00	1,368,445.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	P018, U009	1,582,424.00	67,290.00	1,649,714.00
Subtotal			2,950,869.00	67,290.00	3,018,159.00

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA					
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	P016	889,000.00	0.00	889,000.00
Subtotal			889,000.00	0.00	889,000.00
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA					
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	P020	10,925,460.00	0.00	10,925,460.00
2	Salud Materna y Perinatal	P020	6,625,703.98	0.00	6,625,703.98
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	P020	1,809,009.10	0.00	1,809,009.10
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	P020	3,300,646.00	0.00	3,300,646.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	P020	6,966,949.00	71,921.35	7,038,870.35
6	Igualdad de Género en Salud	P020	792,322.00	0.00	792,322.00
Subtotal			30,420,090.08	71,921.35	30,492,011.43
000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES					
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	P018, U009	14,211.00	58,383.39	72,594.39
2	Prevención y Control de la Brucelosis		0.00	0.00	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis		0.00	0.00	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	U009	712,072.00	2,319,185.47	3,031,257.47
5	Prevención y Control del Paludismo	U009	307,560.00	0.00	307,560.00
6	Eliminación de la Oncocercosis		0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	U009	162,020.00	0.00	162,020.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis		0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	U009	204,040.00	0.00	204,040.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	U008	2,121,722.31	0.00	2,121,722.31
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	U008	6,155,773.00	0.00	6,155,773.00
12	Atención del Envejecimiento	U008	298,461.32	0.00	298,461.32
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	U009	92,371.50	0.00	92,371.50
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	P018	0.00	43,920.54	43,920.54
15	Eliminación de la Lepra		0.00	0.00	0.00

16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	U009	235,932.88	0.00	235,932.88
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	U009	139,040.76	0.00	139,040.76
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	U009	10,000.00	0.00	10,000.00
Subtotal			10,453,204.77	2,421,489.40	12,874,694.17
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA					
1	Vacunación Universal	E036	3,081,278.00	26,671,703.30	29,752,981.30
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	P018	769,410.00	0.00	769,410.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	P018	720,819.00	0.00	720,819.00
Subtotal			4,571,507.00	26,671,703.30	31,243,210.30
Total de recursos federales a ministrar a "LA ENTIDAD"			53,103,067.85	29,232,404.05	82,335,471.90

La ministración de recursos presupuestarios federales que realice "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" se hará considerando la estacionalidad del gasto y, en su caso, el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

Los recursos presupuestarios federales otorgados a "LA ENTIDAD" se considerarán devengados para "LA SECRETARÍA", a partir de que ésta realice la entrega de los mismos a la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", no así para "LA ENTIDAD".

SEGUNDA. MINISTRACIÓN.- Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, "LA SECRETARÍA", con cargo a su presupuesto, ministrará a "LA ENTIDAD" recursos federales, en carácter de subsidios, hasta por la cantidad de \$82,335,471.90 (OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 90/100 M.N.), para la realización de las intervenciones y el cumplimiento de las metas que contemplan "LOS PROGRAMAS".

Los recursos presupuestarios federales por un monto de \$53,103,067.85 (CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO TRES MIL SESENTA Y SIETE PESOS 85/100 M.N.), se radicarán a la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARÍA". Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se ministrarán conforme al calendario establecido en el Anexo 3 del presente instrumento.

La Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD" se obliga a ministrar los recursos a que se refiere el párrafo anterior a la Unidad Ejecutora, junto con los rendimientos financieros que se generen en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de que "LA SECRETARÍA" le radique dichos recursos, de conformidad con "EL ACUERDO MARCO".

Para efectos de este Convenio Específico se entenderá como Unidad Ejecutora a los Servicios de Salud de Zacatecas.

Los recursos presupuestarios federales ministrados que, después de radicados en la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última, no sean ejercidos en los términos de este Convenio, serán considerados por "LA SECRETARÍA" como recursos ociosos, debiendo "LA ENTIDAD" proceder a su reintegro junto con sus rendimientos financieros al Erario Federal (Tesorería de la Federación), dentro de los 15 días naturales siguientes en que lo requiera "LA SECRETARÍA". Dicho reintegro aplicará también en aquellos casos en que los recursos sean desviados para propósitos distintos a los autorizados en el presente instrumento.

Los insumos federales que suministre “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD”, por un monto total de \$29,232,404.05 (VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS 05/100 M.N.), serán entregados directamente a los Servicios de Salud de Zacatecas.

Los insumos federales que no sean destinados en tiempo y forma a “LOS PROGRAMAS” señalados en el Anexo 5 de este Convenio Específico, serán considerados por “LA SECRETARÍA” como recursos ociosos, por lo que las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de “LOS PROGRAMAS”, podrán solicitar su devolución para reasignarlos.

“LAS PARTES” convienen expresamente que los recursos presupuestarios federales e insumos federales otorgados en el presente Convenio Específico, no son susceptibles de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de ministraciones posteriores en el ejercicio en curso, ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operaciones inherentes a las obras y equipamientos, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES.- Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales ministrados, “LA SECRETARÍA” y “LA ENTIDAD” convienen en sujetarse a lo siguiente:

1. “LA SECRETARÍA” verificará, por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de “LOS PROGRAMAS”, que los recursos presupuestarios federales ministrados e insumos federales suministrados con motivo del presente Convenio Específico, sean destinados para fortalecer la integralidad de las acciones de prevención y promoción de la salud de “LOS PROGRAMAS” a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.

2. Los recursos presupuestarios federales e insumos federales que “LA SECRETARÍA” se compromete a ministrar y suministrar, respectivamente, a “LA ENTIDAD”, a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de “LOS PROGRAMAS”, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

3. “LA SECRETARÍA”, por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de “LOS PROGRAMAS”, podrá controlar, vigilar, supervisar, dar seguimiento y evaluar en todo momento las obligaciones que asume “LA ENTIDAD”, así como la aplicación y destino de los recursos presupuestarios federales e insumos federales que se le entregan en el marco del presente instrumento.

4. “LA SECRETARÍA”, por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de “LOS PROGRAMAS”, aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normativa vigente y, en su caso, suspenderá o cancelará las subsecuentes ministraciones de recursos presupuestarios federales, cuando éstos no hayan sido aplicados por “LA ENTIDAD”, para los fines objeto del presente Convenio Específico, o bien, se haya aplicado en contravención a sus cláusulas, o a las de “EL ACUERDO MARCO”.

5. “LA SECRETARÍA”, a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de “LOS PROGRAMAS”, practicará, cuando lo considere necesario, visitas de supervisión a efecto de observar los avances de “LOS PROGRAMAS”, estando obligada “LA ENTIDAD”, a la entrega del formato de certificación del gasto que se obtenga del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, en adelante, “SIAFFASPE”, así como a exhibir la documentación comprobatoria y justificatoria del gasto, que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Primera del presente instrumento.

6. Para el control, vigilancia, supervisión, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales e insumos federales que en virtud de este instrumento son ministrados y suministrados, respectivamente, a “LA ENTIDAD”, “LA SECRETARÍA” ha implementado el “SIAFFASPE”, como una herramienta informática, utilizada para apoyar la comprobación del gasto de los recursos presupuestarios federales ministrados a “LA ENTIDAD”.

CUARTA. INDICADORES Y METAS.- Los recursos federales que ministre “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD”, se aplicarán en “LOS PROGRAMAS” a que se refiere la Cláusula Primera del presente instrumento, a fin de alcanzar las metas con base en los indicadores que se establecen en el Anexo 4 del presente instrumento.

QUINTA. APLICACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales e insumos federales que ministre y suministre, respectivamente, “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD” serán destinados, ejercidos y aplicados en forma exclusiva en las intervenciones y cumplimiento de metas de acuerdo a los indicadores que contemplan “LOS PROGRAMAS”, en términos de lo estipulado en la Cláusula Primera de este Instrumento.

Los recursos presupuestarios federales, a que refiere el párrafo anterior, deberán ser ejercidos con cargo a las partidas de gasto autorizadas por las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", a través del "SIAFFASPE", en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12 (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio).

Los recursos presupuestarios federales que se ministren con motivo de la celebración de este Convenio Específico no podrán desviarse hacia cuentas en las que "LA ENTIDAD" maneje otro tipo de recursos ni traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital, de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

La alineación de los recursos presupuestarios del Ramo 33, Aportación Estatal y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, ANEXO IV y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, a que hace referencia el APÉNDICE del presente Convenio, no forman parte de los recursos federales ministrados por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente Convenio, ya que sólo se señalan para efectos informativos, por lo que el control, vigilancia y supervisión respecto de la aplicación, ejercicio y comprobación de dichos recursos, serán responsabilidad de quienes tienen a su cargo dichas fuentes de financiamiento. En consecuencia, la información de la distribución de los recursos referidos en el presente párrafo se incluye sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de "LOS PROGRAMAS".

Las contrataciones de personal que realice "LA ENTIDAD" con los recursos presupuestarios federales que se ministren con motivo de la celebración de este Convenio Específico, se deberán realizar aplicando los perfiles contenidos en el Catálogo Sectorial de Puestos, vigente, las disposiciones administrativas de contratación de personal que establezca la Dirección General de Recursos Humanos de "LA SECRETARÍA" y los aspectos técnicos que para la operación de "LOS PROGRAMAS" se establezcan en el "SIAFFASPE".

SEXTA. DOCUMENTOS PARA EL EJERCICIO Y COMPROBACIÓN DE RECURSOS.- Los requisitos y especificaciones, para el ejercicio y comprobación de recursos ministrados a través del presente Convenio, establecidos en los Criterios para la Contratación de Personal con Recursos del Ramo 12, 2018, así como en los Criterios para la Comprobación del Gasto 2018, registrados en el "SIAFFASPE", son de carácter obligatorio para "LAS PARTES" y forman parte integrante del presente instrumento.

SÉPTIMA. GASTOS ADMINISTRATIVOS.- "LAS PARTES" convienen en que los gastos administrativos que deriven del cumplimiento del presente instrumento jurídico, deberán ser realizados por "LA ENTIDAD" con cargo a sus recursos propios.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD", adicionalmente a las obligaciones establecidas en "EL ACUERDO MARCO", deberá:

I. Registrar en el Módulo de Presupuesto-Registro de la Recepción, del "SIAFFASPE", dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los recursos ministrados por "LA SECRETARÍA", objeto del presente Convenio, el archivo electrónico, en formato PDF, el recibo del Comprobante Fiscal Digital por Internet, CFDI, con el cual acredite la recepción de dichos recursos.

II. Aplicar la totalidad de los recursos presupuestarios federales e insumos federales a que se refiere la Cláusula Primera de este Convenio Específico, exclusivamente para coordinar su participación con "LA SECRETARÍA", en la ejecución de "LOS PROGRAMAS", con estricta sujeción a los índices, indicadores y metas señalados en el Anexo 4 del presente instrumento, por lo que se hace responsable del ejercicio, uso, aplicación y destino de los citados recursos federales.

III. Entregar a "LA SECRETARÍA", a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", los certificados del gasto que se obtengan del "SIAFFASPE", respecto de la comprobación del gasto de los recursos presupuestarios federales ministrados, así como de los reintegros a la Tesorería de la Federación que realice "LA ENTIDAD", elaborados y validados por el titular de los Servicios de Salud de Zacatecas, o por aquel servidor público en quien éste delegue dichas funciones, conforme a la normativa aplicable en "LA ENTIDAD".

IV. Obtener la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio Específico, la cual deberá estar a nombre de los Servicios de Salud de Zacatecas y cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, así como con los requisitos que establezcan los Criterios para la Comprobación del Gasto 2018 señalados en el "SIAFFASPE". Dicha documentación comprobatoria se deberá cancelar con la leyenda "Operado", y se identificará con el nombre de "LOS PROGRAMAS" en los que se haya efectuado el gasto haciéndose mención expresa a que dichas erogaciones corresponden al ejercicio fiscal 2018.

V. Registrar en el Módulo de Registro de Comprobaciones del “SIAFFASPE”, en formato PDF, la documentación comprobatoria y justificatoria del gasto, que soporta los certificados del gasto, generados a través del “SIAFFASPE”, que se entreguen a las unidades administrativas y órganos desconcentrados.

VI. Mantener bajo su custodia, a través de los Servicios de Salud de Zacatecas, por lo menos 5 años posteriores a su expedición, la documentación comprobatoria original de carácter técnico, administrativo y operativo del cumplimiento de las metas a que hace referencia el Anexo 4 del presente instrumento, y en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por “LA SECRETARÍA”, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que estas últimas llegaran a requerirle.

VII. Mantener bajo su custodia, a través de los Servicios de Salud de Zacatecas, por lo menos 5 años a partir de la fecha de su expedición, la documentación comprobatoria y justificatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, y en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por “LA SECRETARÍA”, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que estas últimas llegaran a requerirle.

VIII. Mantener bajo su custodia, a través de los Servicios de Salud de Zacatecas, la documentación comprobatoria original de los insumos federales suministrados, hasta en tanto la misma le sea requerida por “LA SECRETARÍA” y en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por “LA SECRETARÍA”, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que estas últimas llegaran a requerirle.

IX. Informar a “LA SECRETARÍA”, a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de “LOS PROGRAMAS”, mediante los formatos que se generan a través del Módulo Informes Trimestrales del “SIAFFASPE”, y con los requisitos solicitados en dicho Módulo, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la terminación de los tres primeros trimestres del ejercicio fiscal 2018 y a más tardar el 15 de marzo de 2019, el informe correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2018, sobre la aplicación, destino y resultados obtenidos de los recursos presupuestarios federales e insumos federales ministrados y suministrados, respectivamente, así como del avance de “LOS PROGRAMAS”, incluyendo el cumplimiento de las intervenciones y metas con base en sus indicadores, a que se refiere la Cláusula Primera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados finales de las acciones realizadas para el cumplimiento de objeto del presente instrumento.

X. Reportar de manera oportuna y con la periodicidad establecida en la normativa vigente, los datos para el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, así como para los sistemas de información específicos establecidos por las direcciones generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología, los secretariados técnicos de los consejos nacionales de Salud Mental y para la Prevención de Accidentes y por los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia.

XI. Manejar adecuadamente el ciclo logístico para la conservación y distribución oportuna de los insumos federales que se le suministren con motivo de este instrumento.

XII. Mantener en condiciones óptimas de operación, los sistemas de red de frío para el mantenimiento de los insumos y vigilar la vigencia de los insumos federales suministrados de aplicación directa a la población de su circunscripción territorial, evitando la caducidad de los mismos.

XIII. Verificar que todos los procedimientos referentes a la remodelación, modificación, ampliación y equipamiento de los laboratorios de referencia epidemiológica que se realicen en “LA ENTIDAD” cumplan con lo dispuesto por las leyes, reglamentos, decretos, circulares y normas de las autoridades competentes en materia de salubridad, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal.

XIV. Registrar como activos fijos, los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.

XV. Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales ministrados e insumos federales suministrados con motivo del presente Convenio Específico, una vez devengados conforme al avance del ejercicio e informar de ello en la cuenta pública de la Hacienda Pública Estatal y en los demás informes que le sean requeridos, sin que por ello pierdan su carácter federal, por lo que en su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación se sujetará a las disposiciones federales aplicables.

XVI. Contratar con recursos de “LA ENTIDAD”, y mantener vigentes las pólizas de seguros y de mantenimientos preventivo y correctivo de los bienes muebles que sean adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento.

XVII. Contratar los recursos humanos calificados para la consecución de las intervenciones de "LOS PROGRAMAS" y, en su caso, proporcionar las facilidades, viáticos y transportación para la asistencia a los cursos de capacitación, entrenamiento o actualización que señalen las direcciones generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología, los secretariados técnicos de los consejos nacionales de Salud Mental y para la Prevención de Accidentes y por los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, con cargo a los recursos federales que se ministren con motivo del presente Convenio, con apego a los Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, o bien, con cargo a los recursos de los Servicios de Salud de Zacatecas de "LA ENTIDAD", de acuerdo con lo que para tal efecto se señale en el "SIAFFASPE".

XVIII. Entregar de manera mensual a la Dirección General de Recursos Humanos de "LA SECRETARÍA", los reportes de nómina del personal contratado con cargo a los recursos que se ministren con motivo del presente instrumento, de conformidad con los plazos y la vigencia establecidos en "LOS PROGRAMAS", los cuales deberán contener al menos: el nombre, Registro Federal de Contribuyentes, Clave Única de Registro de Población, código (de acuerdo al catálogo de puestos y tabulador de sueldos de las ramas médica, paramédica y grupos afines vigente), Clave Única de Establecimientos de Salud, fecha de ingreso, vigencia del contrato, detalle y resumen de percepciones, deducciones, percepción neta, quincena de pago.

XIX. Mantener actualizados los indicadores de desempeño, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.

XX. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de las metas para las que se destinan los recursos federales ministrados.

XXI. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "LA ENTIDAD".

XXII. Publicar el presente Convenio Específico en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

XXIII. Difundir en su página de Internet "LOS PROGRAMAS" financiados con los recursos que le serán ministrados mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

XXIV. Reintegrar a la Tesorería de la Federación, conforme a los plazos y requisitos previstos en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los recursos presupuestarios federales ministrados que al 31 de diciembre de 2018 no hayan sido devengados.

XXV. Reintegrar a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio, los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios federales ministrados por "LA SECRETARÍA", e informar a las diferentes instancias fiscalizadoras, cuando así lo requieran, el monto y fecha de dicho reintegro.

La autenticidad de la documentación justificatoria y comprobatoria de los recursos presupuestarios federales erogados a que se refiere la fracción VI de esta Cláusula, será responsabilidad de los Servicios de Salud de Zacatecas.

NOVENA. OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA".- "LA SECRETARÍA", por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", estará obligada a:

I. Ministrar los recursos presupuestarios federales a la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento de conformidad con el Anexo 3 de este Convenio Específico.

II. Suministrar los insumos federales a los Servicios de Salud de Zacatecas de "LA ENTIDAD", señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento, de conformidad con lo establecido y detallado en el Anexo 5 de este Convenio Específico.

III. Verificar que los recursos presupuestarios federales e insumos federales que se ministren y suministren, respectivamente, no permanezcan ociosos y que sean destinados únicamente para "LOS PROGRAMAS" a que se refiere la Cláusula Primera de este Convenio Específico, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias de fiscalización federales.

IV. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual serán destinados los recursos presupuestarios federales ministrados.

V. Proporcionar la asesoría técnica necesaria a "LA ENTIDAD" a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente instrumento, en los tiempos y para la prestación de los servicios relacionados con las materias de salubridad general.

VI. Practicar, cuando lo considere necesario, visitas de supervisión y establecer mecanismos para asegurar la aplicación de los recursos federales ministrados y el cumplimiento del objeto del presente instrumento.

VII. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normativa aplicable e informar, a través de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, a la Secretaría de la Función Pública, a la Auditoría Superior de la Federación, a la Secretaría de la Contraloría Estatal o equivalente de "LA ENTIDAD", así como a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARÍA" y, ésta a su vez, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los casos en que: a) Se determine suspender o cancelar la ministración de los recursos presupuestarios federales objeto de este convenio y b) Se reintegre a la Tesorería de la Federación los recursos federales que se hayan ministrados a "LA ENTIDAD".

VIII. Informar en la cuenta pública de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos presupuestarios federales ministrados e insumos federales suministrados con motivo del presente Convenio Específico.

IX. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.

X. Realizar, en el ámbito de su competencia, el control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales e insumos federales que en virtud de este instrumento serán ministrados y suministrados, respectivamente, a "LA ENTIDAD" de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en materia del ejercicio del gasto público federal, lo anterior, sin perjuicio de las acciones de verificación, control, evaluación y fiscalización a que hace referencia la Cláusula Décima del presente instrumento.

XI. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos presupuestarios federales e insumos federales.

XII. Emitir a más tardar el 15 de marzo de 2019, mediante el formato que se genere a través del "SIAFFASPE" el Acta de Conciliación de Insumos.

XIII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, a la Auditoría Superior de la Federación.

XIV. Publicar el presente Convenio Específico en el Diario Oficial de la Federación.

XV. Difundir en su página de Internet "LOS PROGRAMAS" financiados con los recursos que serán ministrados mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

DÉCIMA. ACCIONES DE CONTROL, VIGILANCIA, SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales e insumos que ministre "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente instrumento no pierden su carácter federal, por lo que el control, vigilancia, supervisión, seguimiento y evaluación, corresponderá a "LA SECRETARÍA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a las instancias de fiscalización federales que correspondan en sus respectivos ámbitos de competencia, sin perjuicio de las acciones de control, vigilancia, supervisión, seguimiento y evaluación que, en coordinación con las instancias de fiscalización federales, realicen los órganos de fiscalización de "LA ENTIDAD" y se llevarán a cabo de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia del ejercicio del gasto público federal.

DÉCIMA PRIMERA. RELACIÓN LABORAL.- Queda expresamente estipulado por "LAS PARTES", que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquella que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación, demanda o sanción, que su personal pretendiese fincar o entablar en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

DÉCIMA SEGUNDA. VIGENCIA.- El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre de 2018.

DÉCIMA TERCERA. MODIFICACIONES AL CONVENIO.- “LAS PARTES” acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD”.

En caso de contingencias para la realización de “LOS PROGRAMAS” previstos en este instrumento, “LAS PARTES” acuerdan tomar las medidas necesarias que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas acordadas serán formalizadas mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DÉCIMA CUARTA. CAUSAS DE TERMINACIÓN.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado de manera anticipada en los supuestos estipulados en “EL ACUERDO MARCO”.

DÉCIMA QUINTA. CAUSAS DE RESCISIÓN.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse administrativamente en su totalidad, o bien, de forma parcial, por cada una de las unidades administrativas u órganos desconcentrados en lo concerniente a “LOS PROGRAMAS” que les corresponda, por las causas que señala “EL ACUERDO MARCO”.

DÉCIMA SEXTA. OBLIGATORIEDAD DEL ACUERDO MARCO.- Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio Específico, “LAS PARTES” convienen en sujetarse expresamente a las estipulaciones de “EL ACUERDO MARCO”, cuyo contenido se tiene por reproducido en el presente instrumento como si a la letra se insertasen, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado, a los dos días del mes de enero de dos mil dieciocho.

ANEXO 1

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA”, Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, POR CONDUCTO DE “LA ENTIDAD”.

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de “LA SECRETARÍA”.

1	Dr. Pablo Antonio Kuri Morales	Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud
2	Dr. Eduardo Jaramillo Navarrete	Director General de Promoción de la Salud
3	Dr. Cuitláhuac Ruiz Matus	Director General de Epidemiología
4	T.R. María Virginia González Torres	Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental
5	Dr. Arturo García Cruz	Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes
6	Dr. Eduardo Pesqueira Villegas	Director General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva
7	Dr. Jesús Felipe González Roldán	Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades
8	Dra. Patricia Estela Uribe Zúñiga	Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA
9	Dr. Juan Luis Gerardo Durán Arenas	Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de “LA ENTIDAD”.

1	Dr. Gilberto Breña Cantú	Secretario de Salud en funciones de Director General de Servicios de Salud de Zacatecas
2	Mtro. Jorge Miranda Castro	Secretario de Finanzas

C. Pablo Antonio Kuri Morales,

Presente.

Enrique Peña Nieto, *Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, he tenido a bien nombrarlo Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud de la Secretaría de Salud.*

Rúbrica.

México, Distrito Federal, a 11 de diciembre de 2012.

**Nombramiento revisado conforme a lo dispuesto
por el Artículo 43, fracción IV de la Ley Orgánica de
la Administración Pública Federal**

**Lic. Alonso Humberto Castillejos Cervantes
Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal**

Rúbrica.

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 27 fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y 12 fracciones V y VI del Reglamento Interior de esta Secretaría de Gobernación, queda registrado con el número 56 a foja 3, del "Libro de Nombramientos de Servidores Públicos que designa el Ejecutivo Federal".

México, D.F., 27 de diciembre de 2012

TITULAR DE LA UNIDAD DE GOBIERNO

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 12 ÚLTIMO PÁRRAFO. 34 FRACCIÓN I Y 103 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN. FIRMA LA DIRECTORA DE COORDINACIÓN POLÍTICA CON LOS PODERES DE LA UNIÓN. LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES ARGUETA SANCHEZ.

Rúbrica.

Sistema de Servicio Profesional de Carrera
en la Administración Pública Federal

Nombramiento No. LD 069/2013

México, D.F., a 1° de marzo de 2013

NOMBRAMIENTO

Dr. Eduardo Jaramillo Navarrete

PRESENTE

Con fundamento en el artículo 7, fracciones XXIV y XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, en relación con el artículo 2, fracción XII, del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y en los numerales 152, fracción I, inciso a) y 162, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, he tenido a bien nombrarle, a partir de esta fecha

DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, código 12-310-1-CFKC002-0000036-E-L-C, adscrito a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, con las funciones y responsabilidades que a ese cargo correspondan.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"

Dra. María de las Mercedes Martha Juan López

Secretaria de Salud

Rúbrica.

Sistema de Servicio Profesional de Carrera
en la Administración Pública Federal

Nombramiento No. LD-296/2013

México, D.F., a 16 de julio de 2013

NOMBRAMIENTO

C. Cuitláhuac Ruiz Matus

PRESENTE

Con fundamento en el artículo 7, fracciones XXIV y XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, en relación con el artículo 2, fracción XII, del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y en los numerales 152, fracción I, inciso b), subinciso II y 162 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, he tenido a bien nombrarle, a partir de esta fecha.

DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, código 12-316-1-CFKA001-0000033-E-L-V, adscrito a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, con las funciones y responsabilidades que a ese cargo correspondan.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"

Dra. María de las Mercedes Martha Juan López

Secretaria de Salud

Rúbrica.

**Sistema de Servicio Profesional de Carrera
en la Administración Pública Federal**

Nombramiento No. SSA-C-147

NOMBRAMIENTO

C. MARÍA VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES

Presente

Dr. José Ángel Córdova Villalobos, Secretario de Salud, tengo a bien nombrarle con el carácter de:

**SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA TITULAR EN EL PUESTO DE SECRETARIA TÉCNICA DEL
CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL**

Con el rango de Dirección General con código de puesto CFKC001, sujeto al Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, adscrito al Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental a partir del 28 de enero de 2010.

Lo anterior con fundamento en los artículos 10 fracción II y Tercero Transitorio de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 5 y Quinto Transitorio de su Reglamento y 7 Fracción XXIV, del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Salud.

“Mérito e Igualdad de Oportunidades”

México, D.F., a 5 de marzo de 2010.

Dr. José Ángel Córdova Villalobos

Secretario de Salud

Rúbrica.

Nombramiento No. LD-039/2017

DR. ARTURO GARCÍA CRUZ**PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 2, apartado B, fracción XXI y 7, fracciones XXIV y XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 2, fracción XII, del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y los numerales 152, fracción I, inciso b), subinciso ii y 162, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarle

**TITULAR DEL SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA
PREVENCIÓN DE ACCIDENTES**

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación rango de Dirección General, código 12-315-1-M1C026P-0000015-E-L-C, adscrito al Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 1 de abril de 2017.

“Mérito e Igualdad de Oportunidades”

EL SECRETARIO DE SALUD

DR. JOSÉ RAMÓN NARRO ROBLES

Rúbrica.

Nombramiento No. LD-001/2017

DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS

PRESENTE

Con fundamento en los artículos 2, apartado C, fracción II y 7, fracciones XV, XXIV y XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 2, fracción XII, del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y los numerales 152, fracción I, inciso b), subinciso ii y 162, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarle

**DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL
DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA**

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, adscrito al Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva.

Al aceptar la encomienda, Usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 3 de enero de 2017.

“Mérito e Igualdad de Oportunidades”

EL SECRETARIO DE SALUD

DR. JOSÉ RAMÓN NARRO ROBLES

Rúbrica.

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la
Administración Pública Federal

Nombramiento No. LD-302/2013

México, D.F., a 18 de julio de 2013

NOMBRAMIENTO

C. Jesús Felipe González Roldán

PRESENTE

Con fundamento en el artículo 7, fracciones XXIV y XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, en relación con el artículo 2, fracción XII, del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y en los numerales 152, fracción I, inciso b), subinciso II y 162 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, he tenido a bien nombrarle, a partir de esta fecha.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, código 12-O00-1-CFKC002-0000080-E-L-4, adscrito a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, con las funciones y responsabilidades que a ese cargo correspondan.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"

Dra. María de las Mercedes Martha Juan López

Secretaría de Salud

Rúbrica.

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la
Administración Pública Federal

Nombramiento No. LD-008/2013

México, D.F., a 1° de febrero de 2013.

NOMBRAMIENTO

DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZÚÑIGA

Presente

Con fundamento en el artículo 7, fracciones XXIV y XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, en relación con el artículo 2, fracción XII, del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; en los numerales 152, fracción III, inciso a) y 162, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, he tenido a bien nombrarle, a partir de esta fecha

DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

Dicha designación se formula con el carácter de servidora pública de libre designación, rango de Dirección General, código 12-K00-1-CFK002-0000022-E-L-C, adscrita a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, con las funciones y responsabilidades que a ese cargo corresponden.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"

Dra. María de las Mercedes Martha Juan López

Secretaría de Salud

Rúbrica.

Nombramiento No. LD-307/2016

DR. JUAN LUIS GERARDO DURÁN ARENAS**PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 2 apartado C, fracción IX y 7, fracciones XV, XXIV y XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, en relación con el artículo 2, fracción XII, del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y los numerales 152, fracción I, inciso b), subinciso II y 162, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarle

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, adscrito al Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia.

Al aceptar la encomienda, Usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2016.

“Mérito e Igualdad de Oportunidades”

EL SECRETARIO DE SALUD

DR. JOSÉ RAMÓN NARRO ROBLES

Rúbrica.

GILBERTO BREÑA CANTÚ

PRESENTE

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 82, FRACCIÓN XI DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, HE DECIDIDO
OTORGARLE EL SIGUIENTE:

NOMBRAMIENTO

COMO:

SECRETARIO DE SALUD

FUNCIÓN QUE DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016 AL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2021,
DEBERÁ EJERCER CON TRANSPARENCIA, ENTREGA Y LEALTAD A LOS INTERESES
DEL ESTADO; ACCIONES PROPIAS DEL CARGO QUE LE OTORGO.

ZACATECAS, ZAC., A 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016

"TRABAJEMOS DIFERENTE"

ALEJANDRO TELLO CRISTERNA

GOBERNADOR DEL ESTADO DE ZACATECAS

Rúbrica.

GILBERTO BREÑA CANTÚ

PRESENTE

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 82, FRACCIÓN XI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE ZACATECAS; EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE ENTIDADES PÚBLICAS PARAESTATALES DEL ESTADO DE ZACATECAS; ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE ZACATECAS, HE DECIDIDO OTORGARLE EL SIGUIENTE:

NOMBRAMIENTO

COMO:

DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS

DE SALUD DE ZACATECAS

FUNCIÓN QUE, A PARTIR DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016 AL 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, DEBERÁ EJERCER CON TRANSPARENCIA, ENTREGA Y LEALTAD A LOS INTERESES DEL ESTADO; LAS ACCIONES PROPIAS DEL CARGO QUE LE OTORGO.

ZACATECAS, ZAC., A 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016

"TRABAJEMOS DIFERENTE"

ALEJANDRO TELLO CRISTERNA

GOBERNADOR DEL ESTADO DE ZACATECAS

Rúbrica.

JORGE MIRANDA CASTRO

PRESENTE

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 82, FRACCIÓN XI DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, HE DECIDIDO
OTORGARLE EL SIGUIENTE:

NOMBRAMIENTO

COMO:

SECRETARIO DE FINANZAS

FUNCIÓN QUE DEL 12 DE SEPTIEMBRE 2016 AL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2021,
DEBERÁ EJERCER CON TRANSPARENCIA, ENTREGA Y LEALTAD A LOS INTERESES
DEL ESTADO, ACCIONES PROPIAS DEL CARGO QUE LE OTORGO.

ZACATECAS, ZAC., A 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016

“TRABAJEMOS DIFERENTE”

ALEJANDRO TELLO CRISTERNA

GOBERNADOR DEL ESTADO DE ZACATECAS

Rúbrica.

ANEXO 2

Identificación de fuentes de financiamiento de “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública.

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV- PRORESPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	768,397.00	0.00	768,397.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	768,397.00
3	Alimentación y Actividad Física	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00
TOTALES		2,768,397.00	0.00	2,768,397.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,768,397.00

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV- PRORESPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Salud Mental	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV- PRORESPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Seguridad Vial	650,000.00	0.00	650,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	650,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00
TOTALES		1,050,000.00	0.00	1,050,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,050,000.00

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV- PRORESPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1,368,445.00	0.00	1,368,445.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,368,445.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	1,582,424.00	0.00	1,582,424.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,582,424.00
TOTALES		2,950,869.00	0.00	2,950,869.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,950,869.00

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV- PRORESPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	889,000.00	0.00	889,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,309,819.52	1,698,669.00	15,008,488.52	15,897,488.52
TOTALES		889,000.00	0.00	889,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,309,819.52	1,698,669.00	15,008,488.52	15,897,488.52

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV- PRORESPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	0.00	10,925,460.00	10,925,460.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,925,460.00
2	Salud Materna y Perinatal	0.00	6,625,703.98	6,625,703.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,625,703.98
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	1,153,797.10	655,212.00	1,809,009.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,809,009.10
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00	3,300,646.00	3,300,646.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,300,646.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	0.00	6,966,949.00	6,966,949.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,966,949.00
6	Igualdad de Género en Salud	792,322.00	0.00	792,322.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	792,322.00
TOTALES		1,946,119.10	28,473,970.98	30,420,090.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,420,090.08

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	14,211.00	0.00	14,211.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,211.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	712,072.00	0.00	712,072.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	712,072.00
5	Prevención y Control del Paludismo	307,560.00	0.00	307,560.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	307,560.00
6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	162,020.00	0.00	162,020.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	162,020.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	204,040.00	0.00	204,040.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	204,040.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	2,121,722.31	0.00	2,121,722.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,121,722.31
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	3,738,818.00	2,416,955.00	6,155,773.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,155,773.00
12	Atención del Envejecimiento	61,137.80	237,323.52	298,461.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	298,461.32
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	92,371.50	0.00	92,371.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	92,371.50
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	235,932.88	0.00	235,932.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	235,932.88
17	Prevención de Enfermedades Diarreas Agudas y Cólera	0.00	139,040.76	139,040.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	139,040.76
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00
TOTALES		7,649,885.49	2,803,319.28	10,453,204.77	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,453,204.77

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Vacunación Universal	0.00	3,081,278.00	3,081,278.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,081,278.00
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	0.00	769,410.00	769,410.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	769,410.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	0.00	720,819.00	720,819.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	720,819.00
TOTALES		0.00	4,571,507.00	4,571,507.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,571,507.00

GRAN TOTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS										
		(PESOS)										
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV- PRORESPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL			
TOTALES		17,254,270.59	35,848,797.26	53,103,067.85	0.00	0.00	0.00	0.00	13,309,819.52	1,698,669.00	15,008,488.52	68,111,556.37

NOTA: Para el programa de Salud Materna y Perinatal a cargo del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, tendrá como fuente de financiamiento adicional recursos del Seguro Médico Siglo XXI, SMS XXI, los cuales serán ministrados a través del Ramo 12.

ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS				
(PESOS)				
RAMO 12				
No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD		
		SMS XXI RECURSOS PRESUPUESTARIOS	SMS XXI INSUMOS	SMS XXI RECURSOS PRESUPUESTARIOS TOTAL
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA				
2	Salud Materna y Perinatal	0.00	0.00	0.00

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12 (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 3

Calendario de Ministraciones

(Pesos)

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	
	Febrero	768,397.00
	Subtotal de ministraciones	768,397.00
	P018/CS010	768,397.00
	Subtotal de programas institucionales	768,397.00
3	Alimentación y Actividad Física	
	Febrero	2,000,000.00
	Subtotal de ministraciones	2,000,000.00
	U008/OB010	2,000,000.00
	Subtotal de programas institucionales	2,000,000.00
Total		2,768,397.00

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Salud Mental	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
Total		0.00

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Seguridad Vial	
	Febrero	650,000.00
	Subtotal de ministraciones	650,000.00
	P018/AC020	650,000.00
	Subtotal de programas institucionales	650,000.00

2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	
	Febrero	400,000.00
	Subtotal de ministraciones	400,000.00
	P018/AC040	400,000.00
	Subtotal de programas institucionales	400,000.00
	Total	1,050,000.00

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	
	Febrero	1,368,445.00
	Subtotal de ministraciones	1,368,445.00
	U009/EE200	1,368,445.00
	Subtotal de programas institucionales	1,368,445.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	
	Febrero	1,582,424.00
	Subtotal de ministraciones	1,582,424.00
	U009/EE210	1,582,424.00
	Subtotal de programas institucionales	1,582,424.00
	Total	2,950,869.00

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	
	Febrero	889,000.00
	Subtotal de ministraciones	889,000.00
	P016/VH020	889,000.00
	Subtotal de programas institucionales	889,000.00
	Total	889,000.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	
	Febrero	10,925,460.00
	Subtotal de ministraciones	10,925,460.00
	P020/CC010	10,925,460.00
	Subtotal de programas institucionales	10,925,460.00

2	Salud Materna y Perinatal	
	Febrero	6,625,703.98
	Subtotal de ministraciones	6,625,703.98
	P020/AP010	6,625,703.98
	Subtotal de programas institucionales	6,625,703.98
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	
	Febrero	1,809,009.10
	Subtotal de ministraciones	1,809,009.10
	P020/SR010	1,809,009.10
	Subtotal de programas institucionales	1,809,009.10
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	
	Febrero	3,300,646.00
	Subtotal de ministraciones	3,300,646.00
	P020/SR020	3,300,646.00
	Subtotal de programas institucionales	3,300,646.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	
	Febrero	6,966,949.00
	Subtotal de ministraciones	6,966,949.00
	P020/MJ030	6,966,949.00
	Subtotal de programas institucionales	6,966,949.00
6	Igualdad de Género en Salud	
	Febrero	792,322.00
	Subtotal de ministraciones	792,322.00
	P020/MJ040	792,322.00
	Subtotal de programas institucionales	792,322.00
Total		30,420,090.08

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	
	Febrero	14,211.00
	Subtotal de ministraciones	14,211.00
	U009/EE070	14,211.00
	Subtotal de programas institucionales	14,211.00

2	Prevención y Control de la Brucelosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	
	Febrero	712,072.00
	Subtotal de ministraciones	712,072.00
	U009/EE020	712,072.00
	Subtotal de programas institucionales	712,072.00
5	Prevención y Control del Paludismo	
	Febrero	307,560.00
	Subtotal de ministraciones	307,560.00
	U009/EE020	307,560.00
	Subtotal de programas institucionales	307,560.00
6	Eliminación de la Oncocercosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	
	Febrero	162,020.00
	Subtotal de ministraciones	162,020.00
	U009/EE020	162,020.00
	Subtotal de programas institucionales	162,020.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	
	Febrero	204,040.00
	Subtotal de ministraciones	204,040.00
	U009/EE020	204,040.00
	Subtotal de programas institucionales	204,040.00

10	Prevención y Control de la Diabetes	
	Febrero	2,121,722.31
	Subtotal de ministraciones	2,121,722.31
	U008/OB010	2,121,722.31
	Subtotal de programas institucionales	2,121,722.31
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	
	Febrero	6,155,773.00
	Subtotal de ministraciones	6,155,773.00
	U008/OB010	6,155,773.00
	Subtotal de programas institucionales	6,155,773.00
12	Atención del Envejecimiento	
	Febrero	298,461.32
	Subtotal de ministraciones	298,461.32
	U008/OB010	298,461.32
	Subtotal de programas institucionales	298,461.32
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	
	Febrero	92,371.50
	Subtotal de ministraciones	92,371.50
	U009/EE060	92,371.50
	Subtotal de programas institucionales	92,371.50
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
15	Eliminación de la Lepra	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	
	Febrero	235,932.88
	Subtotal de ministraciones	235,932.88
	U009/EE010	235,932.88
	Subtotal de programas institucionales	235,932.88

17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	
	Febrero	139,040.76
	Subtotal de ministraciones	139,040.76
	U009/EE010	139,040.76
	Subtotal de programas institucionales	139,040.76
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	
	Febrero	10,000.00
	Subtotal de ministraciones	10,000.00
	U009/EE050	10,000.00
	Subtotal de programas institucionales	10,000.00
Total		10,453,204.77

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Vacunación Universal	
	Febrero	3,081,278.00
	Subtotal de ministraciones	3,081,278.00
	E036/VA010	3,081,278.00
	Subtotal de programas institucionales	3,081,278.00
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	
	Febrero	769,410.00
	Subtotal de ministraciones	769,410.00
	P018/IA010	168,410.00
	P018/IA030	601,000.00
	Subtotal de programas institucionales	769,410.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	
	Febrero	720,819.00
	Subtotal de ministraciones	720,819.00
	P018/CC030	589,302.00
	P018/PP060	131,517.00
	Subtotal de programas institucionales	720,819.00
Total		4,571,507.00

Gran total	53,103,067.85

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12 (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 4

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública.

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.1	Proceso	Número de eventos de promoción de la salud realizados	No aplica	160	Desarrollo de actividades de promoción de la salud con la participación conjunta de los Servicios Estatales de Salud y la población a la que van dirigidas las actividades	5
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.2	Proceso	Número de Ferias de la salud interculturales (indígenas y migrantes) realizadas	No aplica	120	Ferias de promoción de la salud realizadas que cumplen los criterios de interculturalidad (indígenas y migrantes)	10
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.3	Resultado	Número de albergues validados como promotores de la salud	No aplica	20	Cumplimiento de albergues validados	1
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.5.1	Resultado	Número de escuelas validadas como promotoras de la salud	No aplica	4,600	Escuelas que cumplieron los criterios de validación para ser "escuelas promotoras de la salud"	52
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.1.1	Resultado	Número de cursos y eventos de capacitación y actualización realizados	No aplica	64	Capacitaciones al personal de promoción de la salud	8
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.2.1	Resultado	Número de talleres comunitarios para la promoción de la salud dirigidos a la población realizados	No aplica	550,000	Talleres comunitarios para desarrollar competencias y habilidades para la vida sobre promoción de la salud, dirigidos a la población	6,100
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	5.1.3	Proceso	Número de acciones de supervisión, monitoreo o evaluación del Programa, realizadas	No aplica	500	Realizar acciones de acompañamiento, monitoreo, asesoría en servicio y evaluación del Programa Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	30
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	5.1.5	Resultado	Número de proyectos de investigación operativa realizados	No aplica	32	Investigación operativa que permita el seguimiento, evaluación y retroalimentación de procesos del programa	1
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	6.1.2	Resultado	Número de consultas otorgadas en los Servicios Estatales de Salud en los que la población usuaria presenta la CNS	Número de consultas otorgadas a la población usuaria en los Servicios Estatales de Salud	64	Proporción de consultas otorgadas en las SESA en las que la población usuaria presenta la Cartilla Nacional de Salud (CNS) con relación al total de consultas otorgadas.	57
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	7.1.1	Proceso	Número de acuerdos de promoción de la salud generados	No aplica	32	Acuerdos de coordinación e integración generados del Grupo Estatal Intersectorial de Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.1.1	Proceso	Número de Agentes de Salud capacitados en temas de salud pública	Total de Agentes de Salud esperados de acuerdo al número de población de la comunidad a certificarse como promotora de la salud	100	Agentes de Salud capacitados en temas de salud pública.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.1.2	Proceso	Número de Procuradoras (es) de Salud capacitados en temas de salud pública	Total de Procuradoras (es) de Salud esperados de acuerdo al número de población de la comunidad a certificarse como favorable a la salud	100	Procuradoras (es) de Salud capacitados en temas de salud pública.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.3.1	Proceso	Número de personal de salud capacitado, responsable de la coordinación y operación del Programa	Número de personal de salud responsable de la coordinación y operación del Programa, programado a recibir capacitación	100	Personal de salud capacitado, responsable de la coordinación y operación del Programa.	100

2	Entornos y Comunidades Saludables	2.3.1	Proceso	Reuniones del comité estatal de comunidades saludables realizadas	Reuniones del comité estatal de comunidades saludables programadas	100	Reuniones de planeación y ejecución de acciones del comité estatal de comunidades saludables.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.4.1	Resultado	Comunidades de 500 a 2500 habitantes certificadas como Promotoras de la Salud	Comunidades de 500 a 2500 habitantes programadas a certificarse como Promotoras de la Salud	100	Comunidades de 500 a 2500 habitantes certificadas como Promotoras de la Salud.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.5.1	Proceso	Número de entornos certificados como favorables a la salud	Número de entornos programados a certificar como favorables a la salud	100	Generar espacios favorables a la salud, que trasciendan el aspecto y características físicas, con el fin de preservar, cuidar y proteger la salud de los individuos, familias y comunidades, por medio del desarrollo de competencias para el cuidado de la salud y la mejora del ambiente y del entorno.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.1.2	Proceso	Número de municipios activos en el año	Número total de municipios que están a mitad del periodo de administración municipal en el año	5	Municipios que han cumplido con los requisitos de municipio incorporado y que cumplen con el 50% de avance de las actividades del Programa Municipal de Promoción de la Salud.	28
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.1.3	Proceso	Número de municipios con personal del ayuntamiento capacitado en el año	Número total de municipios que se encuentran a la mitad del periodo de administración municipal en el año	5	Municipios que han capacitado a su personal en temas de Promoción de la Salud y de Salud Pública.	28
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.5.1	Proceso	Número de ferias integrales de promoción de la salud en espacios públicos que coadyuven a la prevención social de la violencia realizadas	Número de ferias integrales de promoción de la salud en espacios públicos que coadyuven a la prevención social de la violencia programadas	100	Ferias integrales de promoción de la salud en espacios públicos que coadyuven a la prevención social de la violencia.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.7.1	Proceso	Número de municipios que reciben información de comunicación educativa sobre los efectos del cambio climático en la salud	Número total de municipios en el año	100	Municipios que reciben información de comunicación educativa sobre los efectos del cambio climático en la salud.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.8.1	Proceso	Número de reuniones de la Red Estatal de Municipios por la Salud realizadas	Número de reuniones de la Red Estatal de Municipios por la Salud programadas	100	Reuniones con presidentes municipales de la Red Estatal de Municipios por la Salud, se consideran las reuniones de instalación de la Red y/o para la elaboración del programa anual de trabajo; de seguimiento y de evaluación de actividades.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.9.1	Resultado	Número de municipios certificados como promotores de la salud en el año	Número total de municipios que concluyen el periodo de administración municipal en el año	10	Municipios que cumplieron con los requisitos de municipio activo y han realizado el 80% de avance del Programa Municipal de Promoción de la Salud.	28
2	Entornos y Comunidades Saludables	4.2.1	Proceso	Número de jurisdicciones sanitarias supervisadas por el programa en el año	Número total de jurisdicciones sanitarias programadas a supervisar por el programa en el año	100	Jurisdicciones sanitarias supervisadas para evaluar la operación y avances del programa Entornos y Comunidades Saludables.	100
3	Alimentación y Actividad Física	1.1.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados	Número de eventos educativos programados	100	Mide el porcentaje de eventos educativos realizados hacia la población para informar y promover estilos de vida saludables en el tema de alimentación correcta y consumo de agua	100
3	Alimentación y Actividad Física	2.1.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados.	Número de eventos educativos programados	100	Mide el porcentaje de eventos educativos realizados hacia la población para informar y promover sobre estilos de vida saludables en el tema de actividad física	100

3	Alimentación y Actividad Física	3.1.1	Proceso	Número de campañas realizadas	Número de campañas programadas	100	Mide la implementación de campañas educativas de los servicios estatales de salud para fomentar la adopción de una dieta correcta, consumo de agua simple potable, realización de actividad física y fomento de la lactancia materna.	100
3	Alimentación y Actividad Física	4.2.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados	Número de eventos educativos programados	100	Mide el porcentaje de eventos educativos realizados hacia la población para informar y promover sobre estilos de vida saludables en el tema de lactancia materna exclusiva como factor protector y la alimentación complementaria correcta.	100
3	Alimentación y Actividad Física	5.1.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados	Número de eventos educativos programados	100	Porcentaje de eventos educativos para la difusión de la cultura alimentaria tradicional.	100
3	Alimentación y Actividad Física	6.1.1	Proceso	Capacitaciones impartidas	Capacitaciones programadas	100	El indicador está orientado a la capacitación y actualización del personal de promoción de la salud a nivel estatal, jurisdiccional y operativo.	100
3	Alimentación y Actividad Física	7.1.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas	Número de supervisiones programadas	100	El indicador está orientado para realizar visitas de monitoreo y supervisión, de las diferentes actividades derivadas del Programa de Alimentación y Actividad Física.	100
3	Alimentación y Actividad Física	7.2.1	Resultado	Número de personas con hábitos correctos de alimentación y actividad física	Total de población encuestada	10	Porcentaje de la población que tiene correctos hábitos alimentarios y de actividad física	10

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Salud Mental	1.1.1	Proceso	Número de polígonos intervenidos por el programa de salud mental	Número total de polígonos meta	80	Tipo de intervención. Disposición de material informativo sobre actividades deportivas, culturales y recreativas al interior de la comunidad. Disposición de material informativo sobre factores de riesgo y protección dirigido a menores. Al menos un convenio suscrito con algún centro al interior de la comunidad que favorezca conductas saludables.	80
1	Salud Mental	1.1.2	Proceso	Número de unidades de consulta externa psiquiátrica con abasto suficiente de medicamento	Número de unidades de consulta externa psiquiátrica	80	Las unidades de consulta externa psiquiátrica deben contar con el abasto suficiente de medicamento para favorecer la prevención secundaria de los trastornos mentales y del comportamiento.	80
1	Salud Mental	1.2.1	Proceso	Número de campañas realizadas	Número de centros de salud más número de centros integrales de salud mental	100	Para que una unidad se considere intervenida al 100%, debe observar las tres acciones en el porcentaje indicado para constituir la meta 1. 30% 2. 40% 3. 30%. Al menos una de las acciones se contará como unidad intervenida. Tipo de intervención. 1. Disposición de material informativo sobre los trastornos mentales más prevalentes, al interior de las unidades de primer nivel. 2. Disposiciones de escalas de tamizaje de los trastornos más prevalentes de la entidad. 3. Participación activa en ferias de salud con temas de salud mental.	100

1	Salud Mental	2.1.1	Estructura	Número de hospitales generales con al menos una cama de psiquiatría	Número total de hospitales generales	20	Este indicador medirá en número de hospitales generales del sistema nacional de salud que cuenten con al menos una cama de psiquiatría	20
1	Salud Mental	2.3.1	Proceso	Porcentaje de personal médico y/o paramédico de centros de salud capacitado en la Guía de Intervención mhGAP	Total de personal médico y paramédico de centros de salud	30	Este indicador medirá el número de empleados médicos y paramédicos de centro de salud capacitados para utilizar la Guía mhGAP mediante la cual, éste personal de salud no especializado contribuya a lograr la ampliación de cobertura de servicios.	39

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Seguridad Vial	1.1.1	Proceso	Número de Observatorios Estatales de Lesiones con acta de creación	No aplica	26	Número de Observatorios Estatales de Lesiones con acta de creación entre el total de entidades federativas	1
1	Seguridad Vial	1.4.1	Proceso	Número de Observatorios Estatales de Lesiones que proporcionan semestralmente información al Observatorio Nacional	No aplica	26	Número de Observatorios Estatales de Lesiones que proporcionan semestralmente información al Observatorio Nacional entre el número de Observatorios Estatales de Lesiones instalados	1
1	Seguridad Vial	1.5.1	Resultado	Número de reportes del levantamiento y análisis de información sobre Factores de Riesgo.	No aplica	25	Levantamiento y análisis de información sobre Factores de Riesgo en al menos uno de los cinco municipios con el mayor número de defunciones causadas por accidentes de tránsito preferentemente.	2
1	Seguridad Vial	2.2.1	Proceso	Número de municipios prioritarios con propuesta de adecuación integral del marco legal en materia de seguridad vial	No aplica	27	Número de municipios prioritarios con propuesta de adecuación integral del marco legal en materia de seguridad vial entre el total de municipios prioritarios	4
1	Seguridad Vial	3.2.1	Proceso	Total de población del grupo de edad de 10 a 49 años que ha recibido pláticas de sensibilización sobre seguridad vial	No aplica	980,000	Total de población del grupo de edad de 10 a 49 años que ha recibido pláticas de sensibilización sobre seguridad vial	100
1	Seguridad Vial	3.2.2	Proceso	Número de entidades federativas que difunden la Campaña Evita Comportamientos Riesgosos durante temporadas vacacionales	Total de entidades federativas	32	Del total de entidades federativas, se considerará el porcentaje de ellos que difundan la Campaña Evita Comportamientos Riesgosos a través de medios masivos de comunicación.	1
1	Seguridad Vial	4.1.1	Proceso	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes conformados	No aplica	31	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes conformados entre el total de entidades federativas	1
1	Seguridad Vial	4.2.1	Proceso	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes activos	No aplica	26	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes activos entre el total de entidades federativas	1
1	Seguridad Vial	5.1.1	Proceso	Número de municipios prioritarios que aplican controles de alcoholimetría	Total de municipios prioritarios	88	Número de municipios prioritarios que aplican controles de alcoholimetría entre el total de municipios prioritarios	4
1	Seguridad Vial	6.1.1	Proceso	Número de entidades federativas que cuentan con Centro Regulador de Urgencias Médicas en operación	No aplica	21	Número de entidades federativas que cuentan con Centro Regulador de Urgencias Médicas en operación entre el total de entidades federativas	1

2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	1.2.1	Proceso	Número de Observatorios Estatales de Lesiones que incluyen variables relacionadas con accidentes en grupos vulnerables	No aplica	19	Del total de Observatorios Estatales de Lesiones instalados, se considerará el número de ellos que incorporen en sus bases de datos las variables mínimas relacionadas con accidentes en grupos vulnerables establecidas por el STCONAPRA y que los reporten oportunamente en sus informes de actividades	1
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	4.2.1	Proceso	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes que incorporan actividades dirigidas a la prevención de accidentes en grupos vulnerables	Total de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes	59	Se considerarán en el numerador a los Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes que incorporen a sus programas de trabajo acciones dirigidas a la prevención de accidentes en grupos vulnerables. La realización de dichas acciones se harán válidas a través de las actas de acuerdos de los COEPRA y los informes trimestrales de actividades que entregan periódicamente al STCONAPRA	1
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	6.2.1	Proceso	Número de profesionales que acreditaron el curso virtual "Principios para la prevención de lesiones accidentales"	No aplica	160	Los COEPRA convocarán a las distintas instituciones del sector salud para promover la capacitación de profesionales clave en los cursos de capacitación promovidos por el STCONAPRA sobre prevención de accidentes en grupos vulnerables. Se avalará la asistencia de los participantes a través de listados y constancias entregadas	10

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.1	Resultado	Número de Sistemas Prioritarios cuyos indicadores finales de CAMEX aumentaron en 0.3 puntos con respecto del año anterior en cada una de las entidades federativas	Número de Sistemas Prioritarios programados por cada Entidad para mejorar	100	Porcentaje de sistemas con mejoría en su índice de desempeño	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.2	Resultado	Número de Reportes de Información Epidemiológica Semanal (Boletines) publicados en la página de la Entidad	Número programado de Boletines Semanales por publicar	100	Porcentaje de Reportes de Información epidemiológica (Boletines) publicados	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.3	Estructura	Número de U.V.E.H. avaladas por los CEVE, fortalecidas con personal captivista, médico y paramédico	Número de U.V.E.H. avaladas por los CEVE, que la Entidad programó para fortalecer con contratación de personal.	100	Porcentaje de Unidades de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria reforzadas con contratación de personal captivista, médico y paramédico	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.4	Estructura	Número de U.V.E.H. avaladas por los CEVE, fortalecidas con equipo de cómputo e internet	Número de U.V.E.H. avaladas por los CEVE, que la Entidad programó para fortalecer con equipo de cómputo e internet	100	Porcentaje de U.V.E.H. avaladas por los CEVE fortalecidas con equipo de cómputo e internet.	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.2.1	Resultado	Número de Panoramas publicados	Número de Panoramas planeados (4)	100	Porcentaje de panoramas de Diabetes, de Morbilidad Materna Severa y otras enfermedades No Transmisibles, publicados	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	4.1.1	Proceso	Número de sistemas de vigilancia epidemiológica supervisados	Número de sistemas de Vigilancia Epidemiológica que la Entidad programó para supervisión	100	Porcentaje de sistemas de vigilancia epidemiológica supervisados	100

1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	5.1.1	Proceso	Número de eventos de capacitación operativa realizados	Número de eventos de capacitación operativa que la Entidad programó realizar	100	Porcentaje de eventos de capacitación para personal operativo en la Entidad	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	6.1.1	Estructura	Número de UIES equipadas y con personal operativo	Número de UIES que operan en la Entidad	100	Porcentaje de UIES creadas, fortalecidas y operando.	100
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.1.1	Proceso	Número de diagnósticos con reconocimiento a la competencia técnica por el InDRE	Número de diagnósticos programados a la competencia técnica por el InDRE	100	Número de diagnósticos del marco analítico básico con reconocimiento a la competencia técnica por el InDRE	1
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.2.1	Proceso	Índice de Desempeño alcanzado por el LESP	Índice de Desempeño programado por el LESP	99	Índice de desempeño de los diagnósticos del marco analítico básico declarados por el LESP	80
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.1	Resultado	Número de Diagnósticos del Marco Analítico Básico realizados por el LESP	Número de Diagnósticos del Marco Analítico Básico de la RNLS	100	Número de Diagnósticos del Marco Analítico Básico realizados por el LESP	25
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.2	Proceso	Número de muestras procesadas del Marco Analítico Básico en el LESP	Número de muestras aceptadas del Marco Analítico Básico	99	Porcentaje de cobertura del servicio diagnóstico del Marco Analítico Básico	100
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.3	Proceso	Número de muestras procesadas en tiempo de diagnóstico del Marco Analítico Básico	Número de muestras aceptadas del Marco Analítico Básico	99	Porcentaje de Oportunidad del servicio diagnóstico del Marco Analítico Básico	100
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	6.1.1	Proceso	Número de eventos de capacitación realizados	Número de eventos de capacitación programados	100	Porcentaje del cumplimiento de capacitación para fortalecer la cultura de calidad y bioseguridad en Laboratorio Estatal de Salud Pública	1

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1	Proceso	Condomes distribuidos a personas con VIH e ITS en Servicios Especializados.	No aplica	112	Mide el número de condones distribuidos en el año por persona con VIH e ITS que acuden a los servicios especializados (Sai y Capasits).	112
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1	Resultado	Personas seropositivas no tratadas anteriormente cuyo primer recuento de linfocitos CD4 fue menor a 200 células/µl en la SS.	Personas seropositivas no tratadas anteriormente que tuvieron el primer recuento de linfocitos CD4 en el año en la SS.	100	Es la proporción de personas no tratadas anteriormente con un recuento de linfocitos CD4 menor a 200 células/µl, con respecto a la meta de personas no tratadas anteriormente, que tuvieron un primer recuento de CD4 durante el periodo de notificación en la Secretaría de Salud (SS).	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1	Resultado	Número de personas con VIH en tratamiento antirretroviral con carga viral suprimida en los últimos 12 meses (<1,000 copias/ml) en la Secretaría de Salud.	Número de personas con VIH en tratamiento antirretroviral en la Secretaría de Salud.	90	Mide el impacto la proporción de personas con VIH en tratamiento antirretroviral con carga viral suprimida (<1000 copias/ml). Una alta proporción de personas con carga viral suprimida implica una baja tasa de transmisión. El denominador basado en el programa permite medir la supresión viral de todas las personas en tratamiento, independiente de cuando empezaron tratamiento.	90
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	6.3.1	Resultado	Porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de sífilis congénita.	Meta de porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de sífilis congénita.	100	Mide el porcentaje de cumplimiento del cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de sífilis congénita, con respecto a la meta de cambio. Se consideran los casos nuevos diagnosticados en todas las instituciones del sector salud.	100

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1	Proceso	Total de Informes de campaña enviados al CNEGRS en el periodo de evaluación X 100	Total de Informes programados por la entidad Federativa en el periodo a evaluar	100	Proporción de informes estatales de campaña de la "semana de sensibilización en cáncer de cuello de útero" y del "mes del cáncer de la mujer" recibidos respecto a lo programado para el año	100
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.2.1	Proceso	Total de mujeres de 40 a 69 años a las que se les realizó mastografía de tamizaje en el periodo de evaluación x 100	Total de mujeres de 40 a 69 años programadas para mastografía de tamizaje en el periodo de evaluación	29	Mujeres programadas para tamizaje en el grupo blanco.	45
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.3.1	Proceso	Total de mujeres de 25 a 64 años a las que se les realizó tamizaje (citología o Prueba de VPH) en el periodo de evaluación x 100 (Citología de 1a. Vez en la vida o primera vez después de tres años)	Total de mujeres de 25 a 64 años programadas para tamizaje en el periodo de evaluación	59	Mujeres de 25 a 64 años que cuentan con tamizaje por citología (de primera vez en la vida o primera vez después de 3 años) o prueba de VPH.	84
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.4.1	Proceso	Total de Pruebas de VPH realizadas para el tamizaje o de seguimiento de pacientes tratadas en clínicas de colposcopia x 100	Total de Pruebas de VPH recibidas por el laboratorio para el tamizaje o de seguimiento de pacientes tratadas en clínicas de colposcopia	97	Pruebas de VPH adecuadas para su proceso	97
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.1.1	Estructura	Número de mastógrafos verificados por físicos médicos en el año	Total de mastógrafos registrados en el programa	80	Mide la proporción de incremento en el Índice de evaluación de equipos para detección y diagnóstico por mastografía	80
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.4.1	Estructura	Promedio estatal de los índices de satisfacción de requerimientos mínimos de clínicas de colposcopia y laboratorios de citología al cierre 2017	Promedio estatal de los índices de satisfacción de requerimientos mínimos de clínicas de colposcopia y laboratorios de citología en 2016	9	Mide el incremento en el Índice de evaluación de infraestructura (clínicas de colposcopia y laboratorios de citología)	10
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.5.1	Estructura	Total de citotecnólogos evaluados al cierre de 2017 x 100	Número de citotecnólogos que interpretan citologías de tamizaje	80	Mide la proporción de citotecnólogos evaluados en el examen de certificación del Consejo Mexicano de Técnicos en Patología A.C.	80
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.5.2	Proceso	Total de técnicos radiólogos que al cierre 2017 han sido capacitados en control de calidad de mastografía (acumulado 2013-2017) x 100	Total de técnicos radiólogos que toman mastografías	80	Mide la proporción de técnicos radiólogos que han sido capacitados en control de calidad de mastografía	80
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.1	Resultado	Total de mujeres con resultado BIRADS 4 y 5 en la mastografía de tamizaje que cuentan con biopsia x 100	Total de mujeres con resultado BIRADS 4 y 5 en la mastografía de tamizaje	95	Mide la proporción de mujeres con resultado anormal en la mastografía que fueron evaluadas con biopsia del total de mujeres con resultado de BIRADS 4 o 5	95
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.2	Resultado	Total de mujeres con resultado citológico igual o mayor a LEIAG que recibieron atención colposcópica x 100	Total de mujeres con resultado citológico igual o mayor a LEIAG	95	Mide la proporción de mujeres de 25 a 64 años con resultado citológico igual o mayor a LEIAG con evaluación colposcópica	95
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	8.2.1	Estructura	Total de grupos de acompañamiento emocional con personal certificado en el estándar de acompañamiento emocional x 100	Total de grupos de acompañamiento emocional en el programa	100	Mide la proporción de grupos de acompañamiento emocional con personal certificado en el Estándar Mexicano de Acompañamiento Emocional	100

2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1	Proceso	Número de consultas prenatales de primera vez otorgadas en el primer trimestre gestacional, en la Secretaría de Salud	Total de consultas de primera vez otorgadas sin importar trimestre gestacional, en la Secretaría de Salud.	50	Proporción de consultas prenatales de primera vez otorgadas durante el primer trimestre gestacional, del total de consultas de primera vez para el control prenatal en la Secretaría de Salud.	50
2	Salud Materna y Perinatal	1.4.1	Resultado	Número de mujeres embarazadas en control prenatal en la Secretaría de Salud, que se les realiza la prueba de VIH	Total de mujeres embarazadas en control prenatal en la Secretaría de Salud	95	Porcentaje de mujeres embarazadas en control prenatal en la Secretaría de Salud, que se les realiza la prueba para el VIH, entre del total de mujeres embarazadas en control prenatal en la Secretaría de Salud	95
2	Salud Materna y Perinatal	1.5.1	Estructura	Número de recursos humanos contratados por Ramo 12, para la atención de la salud materna y neonatal, en la Secretaría de Salud.	Total de recursos humanos programados a contratar por los Servicios Estatales de Salud, por el Ramo 12, para la atención de la salud materna y neonatal en el año	100	Proporción de recursos humanos que fueron contratados para la atención de la salud materna y neonatal, en la Secretaría de Salud, con respecto a los programados en el año.	100
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1	Proceso	Número de recién nacidos con prueba de tamiz metabólico neonatal	Total de nacidos vivos en unidades de la Secretaría de Salud	90	Porcentaje de recién nacidos de la Secretaría de Salud, que se les realiza la prueba de tamiz neonatal metabólico	90
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.2	Proceso	Número de recién nacidos vivos que se le realizaron la prueba de tamiz auditivo neonatal, en la Secretaría de Salud	Total de recién nacidos vivos atendidos en la Secretaría de Salud	80	Porcentaje de recién nacidos de la Secretaría de Salud, que le realizaron la prueba de tamiz auditivo neonatal, con respecto al total de recién nacidos de la Secretaría de Salud.	80
2	Salud Materna y Perinatal	3.1.1	Proceso	Número de médicos especialistas actualizados en atención de emergencias obstétricas de hospitales resolutivos de la Secretaría de Salud.	Total de médicos especialistas en hospitales resolutivos de la Secretaría de Salud, programados por la Servicios Estatales de Salud a actualizarse durante el año.	100	Proporción de médicos especialistas actualizados en atención de emergencias obstétricas de los hospitales resolutivos de la Secretaría de Salud.	100
2	Salud Materna y Perinatal	3.1.2	Proceso	Número de personal de salud de primer nivel de atención, capacitado en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas	Total de personal de salud de primer nivel de atención, programado por los Servicios Estatales de Salud, a capacitar en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas, en el año	100	Proporción de personal de salud de primer nivel de atención que fueron capacitados en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas.	100
2	Salud Materna y Perinatal	3.2.2	Proceso	Número de parteras tradicionales registradas y capacitadas en la Secretaría de Salud	Total de parteras tradicionales activas registradas en la Secretaría de Salud, programadas por los Servicios Estatales de Salud, a capacitar en el año	100	Proporción de las parteras tradicionales, capacitadas en atención obstétrica y neonatal, registradas en la Secretaría de Salud.	100
2	Salud Materna y Perinatal	6.2.1	Proceso	Número de reuniones del Comité de Morbilidad y Mortalidad Materna estatal, realizadas.	12 reuniones del Comité de Morbilidad y Mortalidad Materna estatal, programadas al año	100	Proporción de reuniones del Comité de Morbilidad y Mortalidad Materna estatal, realizadas con respecto a las programadas durante el año.	100
2	Salud Materna y Perinatal	6.3.1	Proceso	Número de visitas de supervisión realizadas a las Jurisdicciones Sanitarias para revisar la salud materna y neonatal	Total de visitas de supervisión al total de las Jurisdicciones Sanitarias programadas por los Servicios Estatales de Salud, para revisar la salud materna y neonatal programadas en el año	100	Proporción de supervisiones realizadas para revisar las actividades de salud materna y neonatal, con respecto a las programadas a realizar en el año.	100
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.1.1	Estructura	Número de nuevos servicios amigables instalados para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente	Número de nuevos servicios amigables a instalar para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente	318	Corresponde al total de servicios amigables para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente, que se planea instalar durante el año.	3

3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.2.1	Estructura	Número de servicios amigables en proceso de acreditación (con autoevaluación y plan de mejora en curso)	Número de servicios amigables programados para iniciar proceso de acreditación.	235	Servicios amigables incorporados al proceso de acreditación (con autoevaluación y plan de mejora en curso)	7
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.4.1	Proceso	Número de acciones comunitarias en salud sexual y reproductiva realizadas en el periodo	Acciones comunitarias en salud sexual y reproductiva realizadas	117,655	Actividades comunitarias realizadas a través de los servicios amigables, por promotores y brigadistas juveniles	14,309
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.1	Estructura	Número de personas capacitadas en temas de salud sexual y reproductiva con calificación mayor a 8 u 80%	Total de personas asistentes a los cursos y talleres de capacitación en temas de salud sexual y reproductiva.	90	Porcentaje de personal capacitado y sensibilizado, que acredite un aprovechamiento mayor o igual a 8 u 80% en la evaluación del taller o evento	90
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.2	Estructura	Número de personas capacitadas en temas de salud sexual y reproductiva	Total de personas programadas para capacitación en temas de salud sexual y reproductiva.	4,200	Personal de primer nivel de atención capacitado en temas de salud sexual y reproductiva	210
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.4.1	Resultado	Mujeres adolescentes usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud	Mujeres adolescentes usuarias de un método anticonceptivo	506,899	Mujeres adolescentes con vida sexual activa, que son usuarias activas de métodos anticonceptivos, y pertenecen a la población responsable de la Secretaría de Salud	3,811
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1	Resultado	No. de usuarias nuevas de la SSA: Número de mujeres que adoptan un método anticonceptivo por primera vez en la institución durante el año (incluye usuarias de condón masculino y femenino)	No aplica	841,934	Corresponde al número de nuevas aceptantes de métodos anticonceptivos durante el año, registradas en consulta externa (no incluye oclusiones tubéricas bilaterales ni vasectomías)	13,727
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.3.1	Proceso	Número de personas capacitadas durante el año en temas de Planificación Familiar.	No aplica	6,470	Se refiere al porcentaje de personal capacitado respecto al número de personas a capacitar en el año (meta)	210
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.5.1	Proceso	Número de visitas de supervisión a realizar a las jurisdicciones sanitarias y unidades médicas	No aplica	527	Corresponde al total de visitas de supervisión y asesoría que se realizan durante el año a jurisdicciones y unidades médicas de primer nivel de atención.	14
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.1.1	Proceso	Número de hospitales a visitar y asesorar en materia de anticoncepción post evento obstétrico durante el año	No aplica	120	Corresponde al número de hospitales que atienden el mayor número de eventos obstétricos en la Secretaría de Salud que recibieron supervisión y asesoría por parte del nivel estatal para mejorar la cobertura y la calidad de los servicios de anticoncepción post evento obstétrico.	5
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.3.1	Estructura	Número de unidades médicas con servicios de planificación familiar instalados para la atención de mujeres con alto riesgo obstétrico (incluye centros de salud y hospitales).	Número de unidades médicas programadas para instalar servicios de planificación familiar para la atención de mujeres con alto riesgo obstétrico. (Incluye hospitales con consulta externa y centros de salud urbanos).	68	Corresponde al número de centros de salud y hospitales con alta demanda de atención de enfermedades concomitantes (diabetes mellitus, hipertensión arterial, cáncer, sobrepeso, etc.) que cuentan con al menos un consultorio habilitado para la prestación de servicios de planificación familiar y anticoncepción para mujeres con alto riesgo obstétrico	4
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.1	Proceso	Número de mujeres con marcadores de riesgo a quienes se les aplicó la herramienta de detección de violencia	Número estimado de mujeres con marcadores de riesgo	25	Número de herramientas de detección de la violencia aplicadas a mujeres de 15 años y más unidas respecto de las herramientas de detección programadas.	25
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.2	Proceso	Número de herramientas de detección de la violencia que resultaron positivas.	Número de herramientas de detección aplicadas	30	Número de herramientas de detección de la violencia familiar y de género que resultaron positivas respecto de las programadas para su aplicación en mujeres de 15 años y más unidas.	30

5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.2.1	Proceso	Número de personal médico operativo capacitado y sensibilizado en la aplicación de la NOM 046.	Número de personal médico operativo	100	Número de personal médico operativo capacitado y sensibilizado en la aplicación de la NOM 046 respecto del personal médico operativo programado	100
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.1.2	Resultado	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y de género severa atendidas en los servicios especializados	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y de género severa, estimadas para su atención en los servicios especializados	26	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y de género severa atendidas en servicios especializados respecto del número de mujeres programadas para su atención.	26
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.1	Estructura	Número de visitas de supervisión para la operación de la NOM-046-SSA2-2005 realizadas en los servicios esenciales y especializados de salud.	Número de visitas de supervisión para la operación de la NOM-046-SSA2-2005 programadas en los servicios esenciales y especializados de salud	100	Número de visitas de supervisión realizadas para la adecuada operación de la NOM-046-SSA2-2005 en los servicios esenciales y especializados de salud respecto de las visitas de supervisión programadas.	100
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.4.1	Resultado	Número de grupos formados para la reeducación de víctimas de violencia de pareja.	Número de grupos programados para la reeducación de víctimas de violencia de pareja	100	Número de grupos formados en las unidades esenciales de salud para la reeducación de víctimas de violencia de pareja con respecto a los grupos programados.	100
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.5.1	Proceso	Número de mujeres de 15 años o más referidas de otras unidades de salud para su atención en servicios especializados.	Número de mujeres de 15 años y más unidas atendidas en servicios especializados	70	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y género severa atendidas en servicios especializados y que fueron referidas de otras unidades de salud respecto del número programado de mujeres referidas a servicios especializados.	70
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1	Proceso	Número de materiales de promoción y difusión elaborados y difundidos.	Número de materiales de promoción y difusión programados para su elaboración y difusión	100	Número de materiales de promoción y difusión de una vida libre de violencia elaborados y difundidos a la población general respecto de los programados para su elaboración y difusión.	100
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	6.2.1	Resultado	Número de grupos formados para la reeducación de agresores de violencia de pareja.	Número de grupos programados para la reeducación de agresores de violencia de pareja	100	Número de grupos formados en las unidades esenciales de salud para la reeducación de agresores de violencia de pareja con respecto a los grupos programados.	100
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1	Resultado	Número de personas víctimas de violación sexual atendidas en las unidades de salud de manera adecuada y oportuna.	Número de personas víctimas de violación sexual que acudieron para su atención en las unidades de salud en las primeras 72 y hasta 120 horas según corresponda.	100	Porcentaje de casos de violación sexual atendidos de manera adecuada y oportuna con respecto a las que acudieron a los servicios de salud después del suceso.	100
6	Igualdad de Género en Salud	1.3.1	Proceso	Número de mujeres beneficiadas por el CEI	No aplica	28,880	Número de mujeres beneficiadas por el Centro de Entretenimiento Infantil (CEI) respecto a lo programado	2,400
6	Igualdad de Género en Salud	1.3.2	Proceso	Número de profesionales de la salud a quienes se aplicó el instrumento para evaluar la atención con perspectiva de género en las unidades de salud.	No aplica	1,400	Número de profesionales de la salud a quienes se aplicó el instrumento para evaluar la atención con perspectiva de género en las unidades de salud respecto a lo programado.	45
6	Igualdad de Género en Salud	2.1.1	Proceso	Número de sesiones informativas con entrega de material realizadas	No aplica	320	Número de sesiones informativas realizadas con entrega de material sobre masculinidades saludables, derechos humanos y prevención del hostigamiento y acoso sexual (HAS).	10

6	Igualdad de Género en Salud	3.1.1	Proceso	Número de personal de salud operativo capacitado en género en salud, no discriminación, derechos humanos y HAS.	No aplica	17,735	Número de personal de salud operativo capacitado en género en salud, no discriminación, derechos humanos y HAS respecto al personal programado a capacitar.	384
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.2	Proceso	Número de centros de salud con hospitalización, hospitales integrales, generales, especializados y psiquiátricos con al menos 4 directivas(os) capacitadas en género en salud, no discriminación, derechos humanos y HAS.	No aplica	624	Número de centros de salud con hospitalización, hospitales integrales, generales, especializados y psiquiátricos con al menos 4 directivas(os) capacitadas en género en salud, no discriminación, derechos humanos y HAS respecto a las unidades de salud totales.	14
6	Igualdad de Género en Salud	5.5.1	Proceso	Número de personal directivo estatal capacitado en HAS.	No aplica	640	Número de personal directivo de los Servicios Estatales de Salud capacitado en materia de prevención del hostigamiento y acoso sexual respecto al personal directivo programado a capacitar	20
6	Igualdad de Género en Salud	5.5.2	Proceso	Porcentaje de avance de las actividades para impulsar la política institucional en materia de prevención del hostigamiento y acoso sexual (HAS)	Porcentaje de avance de las actividades para impulsar la política institucional en materia de prevención del hostigamiento y acoso sexual (HAS) programado.	100	Porcentaje de avance de las actividades para impulsar la política institucional en materia de prevención del hostigamiento y acoso sexual (HAS) respecto a lo programado	100

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	1.1.1	Proceso	Dosis de vacuna antirrábica aplicadas	Dosis de vacuna antirrábica programadas a aplicar	95	Mide la cobertura de dosis de vacuna antirrábica aplicada en perros y gatos	95
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	2.2.1	Proceso	Número de personas agredidas o contactos que inician tratamiento	Número de personas agredidas o contactos valoradas según la normatividad vigente	20	Mide la cobertura de tratamientos antirrábicos iniciados a personas agredidas o contactos.	20
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1	Proceso	Número de perros y gatos esterilizados	Número de perros y gatos vacunados contra la rabia	4	Mide la cobertura de esterilizaciones quirúrgicas en perros y gatos en lugares de alta marginación con respecto a los vacunados	4
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	4.1.1	Proceso	Muestras de cerebros de perros agresores, ferales y sospechosos de padecer rabia enviadas al laboratorio	Personas agredidas por animales sospechosos de padecer rabia	69	Mide la cobertura de muestras cerebros de animales agresores, enfermos y ferales que se envían al laboratorio al laboratorio con base en el número de personas agredidas.	69
2	Prevención y Control de la Brucelosis	3.2.1	Proceso	Número de pacientes probables de brucelosis que reciben tratamiento de primera vez.	Número de pacientes con probable brucelosis positivos a la prueba de rosa de bengala.	100	Mide la cobertura de enfermos con diagnóstico probable de brucelosis que reciben tratamiento antibiótico.	100
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	1.1.1	Proceso	Número de perros ectodesparasitados con fipronil	Número de perros censados	90	Mide la cobertura de perros ectodesparasitados con fipronil del total de perros censados en un operativo de barrido casa a casa	90
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	1.1.4	Proceso	Número de casas rociadas con insecticida residual	Número de casas visitadas	80	Mide las casas que son rociadas con insecticida residual del total de casas visitadas en un operativo de barrido	80
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	1.2.1	Proceso	Pacientes con probable rickettsiosis a los que se ministró tratamiento	Pacientes con probable rickettsiosis	100	Mide la proporción de cobertura de tratamientos otorgados a los enfermos probables de rickettsiosis	100

4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	1.1.1	Proceso	Números de reuniones de Comités Intersectoriales realizadas	Números de reuniones de Comités Intersectoriales programadas	4	Mide el funcionamiento trimestral de los Comités mediante el porcentaje de cumplimiento de reuniones programadas.	4
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.1.1	Proceso	Número de Semanas con Captura de Información en Plataforma	Número de Semanas en el periodo	48	Mide la regularidad en el reporte semanal de actividades mediante el porcentaje de registro en Plataforma de manera trimestral	48
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.3.1	Proceso	Índice de Condición de Vivienda obtenido en Localidades prioritarias	Número de localidades prioritarias.	100	Mide la probabilidad trimestral de que una vivienda sea infestada por el vector de acuerdo a las características de las viviendas.	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.6.1	Proceso	Casos nuevos de dengue tratados	Casos nuevos de dengue notificados	100	Mide la proporción de tratamiento a casos nuevos de Dengue.	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	5.2.1	Proceso	Localidades Prioritarias con Ovitrapas	Número de Localidades Prioritarias	100	Mide semanalmente la variación de indicadores entomológicos de ovitrapas en las Localidades Prioritarias	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1	Proceso	Número de Localidades con Acciones de Control Larvario	Número de Localidades prioritarias	100	Mide trimestralmente el cumplimiento en las acciones de control larvario en las localidades de riesgo.	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2	Proceso	Número de Localidades prioritarias con Acciones de Nebulización Espacial en UBV	Número de Localidades prioritarias	100	Mide trimestralmente el porcentaje de cumplimiento de nebulización espacial en localidades prioritarias	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3	Proceso	Casos Probables atendidos con acciones de Rociado Intradomiciliar reportados en la Plataforma de Vigilancia Entomológica y Control Integral del Vector	Casos Probables Notificados en la Plataforma del SINAVE Vectores	90	Mide trimestral el porcentaje de cumplimiento de atención con rociado residual intradomiciliar a casos probables registrados en la Plataforma del SINAVE Vectores	90
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.4.1	Proceso	Localidades Prioritarias con Encuesta y Verificación Larvaria	Número de Localidades Prioritarias intervenidas para Control Larvario	100	Mide trimestralmente el porcentaje de Localidades prioritarias con encuesta y verificación larvaria en localidades intervenidas con Control Larvario.	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	9.1.1	Proceso	Unidades Entomológicas y de Bioensayo en Funcionamiento	No aplica	24	Mide la proporción de Unidades Entomológicas y de Bioensayo funcionando con respecto a las Unidades Previstas a funcionar por entidad federativa	1
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	9.2.1	Proceso	Número de personal operativo capacitado con perspectiva de género que participa en las acciones de vigilancia, prevención y control de la enfermedad.	Personal operativo que participa en las acciones de vigilancia y control de la enfermedad.	90	Mide la proporción de personal operativo que participa en las acciones de vigilancia, prevención y control de la enfermedad y que se le ha brindado capacitación	90
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	9.6.1	Proceso	Número de personal que aplica insecticidas adulticidas organofosforados con estudios de niveles de colinesterasa.	Número de personal que aplica insecticidas adulticidas organofosforados en el programa.	100	Mide la proporción de estudios realizados al personal que aplica Insecticidas Adulticidas Organofosforados en el que se vigilan efectos secundarios mediante estudios serológicos de Colinesterasa	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	13.1.1	Proceso	Número de personal que recibe la capacitación con perspectiva de género para la atención y manejo clínico de pacientes con Dengue no Grave, Dengue con Signos de Alarma y Dengue Grave.	Todo personal de salud que participa en la atención y manejo clínico con pacientes con Dengue No Grave, Dengue con Signos de Alarma y Dengue Grave	90	Mide la proporción de personal de salud capacitado en atención y manejo clínico de pacientes con Dengue No Grave, Dengue con Signos de Alarma y Dengue Grave con perspectiva de género.	90
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	15.1.1	Proceso	Número de Estudios de Investigación Operativa Realizados	No aplica	32	Se medirá el grado de cumplimiento de los Estudios de Investigación Operativa Programados en Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	1

5	Prevención y Control del Paludismo	1.3.2	Proceso	Total de gotas gruesa tomadas a casos probables de paludismo	Total de casos probables de paludismo reportados.	100	Porcentaje de detección oportuna de los casos probables de paludismo	100
5	Prevención y Control del Paludismo	1.6.1	Proceso	Número de reuniones realizadas con el Comité Técnico Estatal para la Certificación de Área Libre de Paludismo	Número de reuniones programadas con el Comité Estatal de Certificación de Área Libre de Paludismo	100	Reuniones realizadas del Comité Técnico Estatal para gestionar, informar y realizar acciones que coadyuven a la certificación del estado como área libre de transmisión del paludismo	4
5	Prevención y Control del Paludismo	2.1.1	Proceso	Número de puestos de notificación voluntarios, oficiales y privados en localidades prioritarias visitados de forma mensual	Total de puestos de notificación voluntarios, oficiales y privados existentes en las localidades prioritarias	100	Estima la proporción de visitas para el fortalecimiento de la detección y diagnóstico oportuno de paludismo en localidades prioritarias, a través de los puestos de notificación voluntarios, oficiales y privados.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	2.3.1	Proceso	Número de reuniones comunitarias realizadas para la información, educación y capacitación sobre paludismo en comunidades prioritarias	Número de reuniones comunitarias programadas para la información, educación y capacitación sobre paludismo en comunidades prioritarias	100	Mide la cobertura de información, educación y capacitación sobre el paludismo en las comunidades prioritarias para el empoderamiento de sus habitantes.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	3.2.1	Proceso	Número de personal de salud capacitado en paludismo sin exclusión de género	Total de personal de salud en el estado que realiza actividades de prevención y control de paludismo	100	Cuantifica el porcentaje del personal de salud capacitado en paludismo sin exclusión de género.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	4.1.1	Resultado	Número de localidades prioritarias con infestaciones larvarias menores al 1% de caladas positivas, posterior a la intervención de control.	Número de localidades prioritarias con positividad larvaria mayor a 1% en los estudios entomológicos previos	100	Mide la eficacia de las acciones realizadas por la comunidad para la eliminación y control de los criaderos de anofelinos	100
5	Prevención y Control del Paludismo	5.1.1	Proceso	Número de localidades prioritarias trabajadas con eliminación de criaderos de anofelinos con participación comunitaria	Total de localidades prioritarias.	100	Estima la cobertura de localidades prioritarias trabajadas mediante la participación comunitaria en la eliminación de criaderos y hábitats de los anofelinos	100
5	Prevención y Control del Paludismo	8.1.1	Resultado	Número de brotes atendidos en las primeras 24 horas a partir de la notificación	Total de brotes notificados	100	Mide la oportunidad en la atención a brotes por paludismo la cual debe ser en menos de 24 horas a partir de la notificación	100
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	1.1.1	Proceso	Número de serologías realizadas en menores de quince años.	No aplica	4,000	Toma de muestra serológica a menores de quince años de edad, residentes de localidades prioritarias.	50
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	1.1.2	Proceso	Total de localidades prioritarias con estudios entomológicos realizados.	No aplica	118	Número de localidades prioritarias con encuestas entomológicas.	5
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	2.2.1	Proceso	Número de localidades prioritarias con viviendas mejoradas con encalado exterior	No aplica	118	Promover el mejoramiento de las viviendas con materiales de la región (encalado exterior en el 20% de las viviendas), en localidades prioritarias	5
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	3.1.1	Proceso	Número de localidades rociadas con insecticida residual	Número de Localidades consideradas prioritarias	100	Número de localidades prioritarias en las que de acuerdo a los resultados de la vigilancia entomológica requieren rociado intradomiciliar, con el objetivo de disminuir a <3% los índices de infestación por triatominos	5
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	4.2.1	Proceso	Número de tratamientos supervisados asignados a casos de infección por <i>T. cruzi</i> confirmados por LESP.	Número de casos confirmados por laboratorio estatal de salud pública o InDRE notificados en SUIVE (Sistema Único de Vigilancia Epidemiológica).	100	Total de casos confirmados de infección por <i>T. cruzi</i> diagnosticado por LESP (con valoración clínica y de laboratorio) en los que se ministra el tratamiento supervisado.	5
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	5.1.1	Proceso	Número de serologías diagnósticas para la detección de <i>T. cruzi</i> , realizadas a mujeres embarazadas residentes o procedentes de áreas prioritarias en control prenatal.	No aplica	1,055	Señala la oportunidad de detectar <i>T. cruzi</i> por diagnóstico serológico en mujeres embarazadas residentes o procedentes de áreas prioritarias en control prenatal	15

7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	5.2.1	Proceso	Número de pruebas diagnósticas confirmatorias por serología realizadas en el LESP a donadores de sangre procedentes de los CETS con pruebas doblemente reactivas a <i>T. cruzi</i> .	No aplica	5,460	Identifica el número de casos mediante pruebas confirmatorias a <i>T. cruzi</i> en los LESP que tuvieron doble reactividad al tamizaje realizado en los CETS	30
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	1.1.1	Proceso	Número de localidades prioritarias con estudios escorpionológicos (anteriormente encuestas entomológicas) realizadas.	Número de localidades prioritarias.	100	El indicador medirá la proporción de localidades prioritarias en las que se hayan llevado a cabo estudios escorpionológicos para actualizar el inventario de especies de alacranes y estratificar el riesgo de acuerdo a la toxicidad de las especies identificadas.	100
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	2.2.1	Proceso	Número de localidades prioritarias con actividades de mejoramiento de la vivienda, (viviendas que hayan tenido en el trimestre alguna de las siguientes: colocación de cielo raso, colocación de zocolo, enladrado de paredes exteriores o instalación de pabellones impregnados con insecticida con participación comunitaria)	Número de localidades prioritarias (156 localidades)	100	Proporción de localidades prioritarias con mejoramiento de la vivienda a través de colocación de materiales locales en paredes y techo, eliminación de sitios de refugio de alacranes intra-domiciliarios mediante ordenamiento del medio, instalación de cielo raso, pabellones impregnados con insecticida en camas o cualquier otro sitio de reposo y pernocta.	100
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	3.1.1	Proceso	Número de localidades prioritarias rociadas con insecticida residual.	Número de localidades prioritarias.	100	Control químico de alacranes mediante rociado residual intradomiciliario en localidades prioritarias.	100
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	4.2.1	Proceso	Número de casos de IPPA tratados oportunamente (dentro de los primeros 30 minutos) por personal notificante voluntario.	Total de casos de IPPA tratados por personal voluntario.	100	Mejorar el acceso oportuno a servicios de salud de calidad mediante personal comunitario voluntario capacitado, para la administración de faboterápico específico en la misma localidad donde ocurra la picadura de alacrán.	100
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	4.2.2	Resultado	Número de casos de intoxicación por picadura de alacrán atendidos durante los primeros 30 minutos posteriores a la picadura de alacrán.	Total de casos de intoxicación por picadura de alacrán notificados.	100	El indicador medirá el número de casos tratados oportunamente con el faboterápico, estimado por aquellos pacientes que son tratados en los primeros 30 minutos después de haber sido picados por el alacrán.	100
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	4.3.1	Resultado	Número de casos de intoxicación por picadura de alacrán registrados en el SUIVE.	No aplica	275,985	Vigilar el impacto de las acciones de prevención y autocuidado, a través del monitoreo de la reducción en el número de casos de intoxicación por picadura de alacrán.	3,992
10	Prevención y Control de la Diabetes	1.1.1	Proceso	Número de detecciones de diabetes mellitus realizadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	No aplica	11,234,123	Detecciones de Diabetes Mellitus realizadas en población de 20 años y más (corresponde al 33% de la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud, restando la población de IMSS-PROSPERA del año correspondiente)	113,912
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.1	Proceso	Total de pacientes con DM en control glucémico mediante glucosa plasmática o HbA1c	No aplica	205,118	Contar con los insumos suficientes que permitan evaluar de manera periódica el control de los pacientes con diabetes mellitus (glucosa plasmática en ayuno entre 70 y 130 mg/l o bien, HbA1c menor a 7%)	3,613
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.2	Proceso	Número de pacientes con DM que al menos se les realizó una valoración de pies.	No aplica	1,180,981	Realizar acciones para fomentar la detección oportuna de complicaciones crónicas a través de exploración de pie en pacientes sin diagnóstico de DM.	20,803

10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.3	Estructura	Número de UNEME's EC alineadas a la Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del sobrepeso, obesidad y diabetes.	No aplica	108	Garantizar que las unidades especialidades médicas UNEMEs EC cuenten insumos necesarios para realizar las actividades correspondientes a la alineación de la Estrategia Nacional contra el sobrepeso, obesidad y diabetes.	4
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.4	Proceso	Número de pacientes con DM en tratamiento.	No aplica	124,314	Fomentar la detección de complicaciones crónicas a través de determinación de microalbúmina.	2,190
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.2.1	Resultado	Número de GAM EC acreditados en el periodo correspondiente.	No aplica	391	Impulsar la acreditación de Grupos de Ayuda Mutua EC en el primer nivel de atención.	14
10	Prevención y Control de la Diabetes	4.1.1	Proceso	Número de Capacitaciones realizadas al personal de salud del primer nivel de atención otorgadas por la UNEMEs EC	No aplica	872	Realizar acciones de capacitación y desarrollo de competencias en el primer nivel de atención otorgadas por las UNEMEs EC.	32
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.1	Proceso	Número de detecciones de Hipertensión arterial realizadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	No aplica	11,234,123	Detección oportuna de hipertensión arterial en la población (corresponde al 33% de la población de 20 años y más, responsabilidad de Secretaría de Salud, restando la población de IMSS-PROSPERA del año correspondiente)	113,912
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.2	Proceso	Número de detecciones de Dislipidemias realizadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	No aplica	2,382,996	Detección oportuna de dislipidemias, (corresponde al 7% de la población de 20 años y más, responsabilidad de Secretaría de Salud, restando la población de IMSS-PROSPERA del año correspondiente)	24,163
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	2.2.1	Proceso	Número de personal contratado para la ENPyCOD	No aplica	550	Contratación del personal operativo, participando en Estrategia Nacional para la prevención y Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes y que realice las funciones acorde a lo marcado en los lineamientos	16
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.2.1	Resultado	Número de detecciones de Obesidad realizadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	No aplica	11,234,123	Detección oportuna de obesidad (corresponde al 33% de la población de 20 años y más, responsabilidad de Secretaría de Salud, restando la población de IMSS-PROSPERA del año correspondiente)	113,912
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.2.2	Proceso	Número de pacientes con hipertensión arterial en control con cifras menores de 140/90 mmHg	No aplica	420,446	Control en pacientes con Hipertensión Arterial que estén en tratamiento en el primer nivel de atención con cifras menores a 140/90 mmHg considerando los pacientes en tratamiento, ingresos, reingresos, pacientes regulares e irregulares	10,221
12	Atención del Envejecimiento	1.1.1	Resultado	Número de informes de asesorías y supervisiones realizadas	No aplica	10	Las asesorías y supervisiones permite realizar intervenciones específicas en los procesos del Programa de Atención al Envejecimiento mejorando las acciones y fortalecer las medidas necesarias para la atención de salud de la persona adulta mayor	7
12	Atención del Envejecimiento	2.1.1	Resultado	Número de capacitaciones sobre temas relacionados en la salud de la persona adulta mayor realizados	No aplica	5	Realización de cursos sobre temas de alto impacto en la salud de la persona adulta mayor a personal de salud o cuidadores	5

12	Atención del Envejecimiento	3.1.1	Resultado	Número de encuestas aplicadas en las entidades federativas dirigidas a la persona adulta mayor	No aplica	1	Realizar la encuesta en la persona adulta mayor en entidades seleccionadas	1
12	Atención del Envejecimiento	4.1.1	Estructura	Número de reuniones sobre orientaciones y/o gestiones realizadas sobre la implementación de centros de día o Modelo de atención geronto-geriátrica	No aplica	12	Son las orientaciones que permiten la gestión y los requerimientos necesarios para la implementación del Centro de Día como Modelo de atención geronto-geriátrica para la persona Adulta Mayor	7
12	Atención del Envejecimiento	5.1.1	Proceso	Número de COESAEN Activos	Número de COESAEN existentes	30	Es aquel que cumple con los lineamientos acordes al DOF del CONAEN integrado en la entidad federativa y sesiona como mínimo seis veces al año con fundamento en acciones para la persona Adulta Mayor, así como la generación de acuerdos y seguimiento de compromisos	1
12	Atención del Envejecimiento	5.1.2	Resultado	Número de acciones de detección y control realizados de acuerdo a los lineamientos de la SSGG a población de 60 años y más	Población de 60 años y más sin seguridad social	60	Son las acciones detección y control realizadas a la persona adulta mayor durante la SSGG	60
12	Atención del Envejecimiento	6.2.2	Resultado	Población adulta mayor no asegurada con detecciones realizadas de síndromes geriátricos (caídas e incontinencia urinaria)	Población adulta mayor no asegurada	20	Son las personas adultas mayores (60 años y más) no aseguradas con detecciones de Síndromes Geriátricos en sus componentes de caídas e incontinencia urinaria	20
12	Atención del Envejecimiento	6.2.3	Resultado	Personas adultas mayores con detecciones realizadas de Salud Mental (depresión y alteraciones de memoria) no asegurada	Población adulta mayor no asegurada	30	Es el número de personas adultas mayores (60 años y más) no aseguradas con detección en Salud Mental en sus componentes depresión y alteraciones de memoria	30
12	Atención del Envejecimiento	6.2.4	Resultado	Población masculina de 45 años y más no aseguradas con detecciones integradas por crecimiento prostático benigno realizadas	Población masculina de 45 años y más no aseguradas	10	Es la población masculina de 45 años y más no aseguradas con detección por crecimiento prostático benigno	10
12	Atención del Envejecimiento	6.2.5	Resultado	Población de 50 años y más no aseguradas con detecciones de riesgo de fracturas por Osteoporosis realizadas	Población de 50 años y más no aseguradas	10	Son las personas de 50 años y más no aseguradas con detección de riesgo de fracturas por osteoporosis	10
12	Atención del Envejecimiento	6.2.6	Resultado	Población adulta mayor (60 años y más) no asegurada con dosis aplicadas de vacuna anti-influenza	Población adulta mayor (60 años y más) no asegurada	90	Es población adulta mayor (60 años y más) no asegurada cubierta con la aplicación de vacuna anti-influenza	90
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	4.5.1	Resultado	Actividades Preventivas extramuros realizadas.	No aplica	116,117,370	Contempla la aplicación del Esquema Básico de Prevención en Salud Bucal para preescolares y escolares, así como actividades preventivas a población en general.	1,038,079
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	6.4.1	Resultado	Número de tratamientos restaurativos atraumáticos realizados.	No aplica	137,396	Se contempla la aplicación del tratamiento restaurativo atraumático.	2,412
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	7.6.1	Resultado	Número de cursos de capacitación realizados.	No aplica	97	Se contemplan los cursos de capacitación en las principales estrategias del programa.	4
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	8.4.1	Resultado	Número de visitas de supervisión realizadas.	No aplica	4,290	Se contemplan las supervisiones a unidades aplicativas en la entidad.	102
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	8.5.1	Resultado	Número de unidades centinela con seguimiento del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Patologías Bucales (SIVEPAB).	No aplica	207	Corresponde al seguimiento del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Patologías Bucales (SIVEPAB) en las unidades centinela, de las 32 entidades federativas.	16
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	9.4.1	Resultado	Número de consultas estomatológicas realizadas.	No aplica	9,359,569	Se contempla el total de consultas de primera vez y subsiguientes del servicio estomatológico.	120,765

14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.2.1	Resultado	Número de eventos de capacitación en tuberculosis realizados.	No aplica	128	Eventos de capacitación dirigidos al personal de salud sobre la prevención y control de la tuberculosis, realizados en las entidades federativas.	4
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.1	Proceso	Número de sintomáticos respiratorios estudiados con baciloscopia.	Número de sintomáticos respiratorios programados	90	Detección de tuberculosis entre sintomáticos respiratorios	90
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2	Proceso	Número de casos de tuberculosis ingresados a tratamiento	Número total de casos de tuberculosis programados	100	Iniciar tratamiento a los casos de tuberculosis nuevos y retratamientos (total de casos registrados: Nuevos, reingresos, recaídas y fracasos)	100
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.3	Proceso	Número de contactos menores de 5 años de edad con terapia preventiva con isoniácida.	Número de contactos menores de 5 años de edad, programados.	90	Iniciar a contactos de pacientes de tuberculosis niñas y niños menores de 5 años de edad, terapia preventiva con isoniácida (TPI).	90
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1	Proceso	Número de esquemas entregados para personas con tuberculosis farmacorresistente, que ingresaron a tratamiento con fármacos de segunda línea.	Número de personas con tuberculosis farmacorresistente esperados.	90	Tratamiento de segunda línea a personas con tuberculosis farmacorresistente.	90
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	3.4.1	Proceso	Número de personas con VIH que requirieron terapia preventiva con isoniácida	Número de personas con VIH programadas para terapia preventiva con isoniácida	40	Administrar terapia preventiva con isoniácida a personas con VIH que la requieran.	40
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	5.1.1	Proceso	Número de visitas de asesoría y supervisión realizadas a unidades de salud.	Número de visitas de asesoría y supervisión programadas a unidades de salud.	90	Realización de visitas de asesoría y supervisión programadas por nivel estatal a los niveles locales.	90
15	Eliminación de la Lepra	1.1.1	Proceso	Número de cursos de capacitación de lepra realizados.	Número de cursos de capacitación de lepra programados	80	Número de cursos de capacitación enfocados al manejo integral de todas las personas afectadas por lepra.	80
15	Eliminación de la Lepra	1.2.1	Resultado	Número de casos nuevos de lepra diagnosticados.	Número de casos nuevos de lepra programados	80	Número de casos nuevos de lepra encontrados de manera trimestral entre contactos de pacientes y en sintomáticos dermatológicos.	80
15	Eliminación de la Lepra	2.1.1	Proceso	Número de baciloscopias realizadas a casos nuevos, en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	Número de baciloscopias programadas a casos nuevos, en prevalencia y en vigilancia postratamiento	80	Número de baciloscopias realizadas a casos nuevos, en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	80
15	Eliminación de la Lepra	2.1.2	Resultado	Número de histopatologías realizadas a casos nuevos y a los casos en prevalencia	Número de histopatologías programadas a casos nuevos y a los casos en prevalencia	80	Número de histopatologías realizadas a casos nuevos	80
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1	Proceso	Reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud realizadas.	No aplica	128	Verificar la realización de las reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud durante el año. Total 4 estatal (1 programada por trimestre)	4
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	3.1.1	Proceso	Cursos de capacitación realizados para el personal involucrado en la operación del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres.	No aplica	64	Cursos de capacitación realizados por la entidad federativa para el personal involucrado en la operación del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres.	2
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	4.1.1	Estructura	Kits de reservas estratégicas integrados.	No aplica	96	Integración de kits de insumos y medicamentos para la atención de emergencias en salud.	3
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.1.1	Resultado	Total de emergencias en salud (brotes y desastres) atendidas en menos de 48 horas	Total de emergencias en salud (brotes y desastres) registradas	95	Emergencias en salud atendidas con oportunidad (brotes y desastres en menos de 48 hrs.).	95
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.2.1	Proceso	Supervisiones realizadas	No aplica	64	Supervisión a las jurisdicciones sanitarias de mayor riesgo y niveles locales para verificar la operación integral del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres, con base en las cédulas de supervisión.	21

17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	1.1.1	Proceso	Reuniones trimestrales del Grupo Estatal Intersectorial de EDA y cólera realizadas	No aplica	128	Reuniones ordinarias del Grupo Estatal Intersectorial de EDA y cólera.	4
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	2.1.1	Resultado	Casos de EDA de unidades de salud seleccionadas con muestra de hisopo rectal.	Total de EDAS registradas en el SUJIVE de las unidades de salud del estado	2	Se refiere al porcentaje de casos de EDA que acuden a unidades de salud del sector salud, a quienes se les obtiene muestra con hisopo rectal para búsqueda de <i>V. cholerae</i> ; mínimo al 2% de los casos de EDA que acuden a la unidad.	2
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	3.1.1	Proceso	Campañas de prevención realizadas.	No aplica	32	Realización de campañas de prevención para EDA y Cólera en zonas de riesgo identificadas.	1
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	3.1.2	Proceso	Operativos preventivos en áreas de riesgo realizados	No aplica	32	Realizar operativos preventivos en áreas de riesgo para EDA y cólera, por ejemplo: ferias, periodos vacacionales, zonas con aislamientos de <i>V. cholerae</i> , fiestas religiosas, grandes eventos, etc.	1
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	4.1.1	Estructura	Kits de insumos y medicamentos conformados	No aplica	160	Integración de kits de insumos y medicamentos para la atención médica de casos de diarrea y sospechosos de cólera en unidades de salud.	5
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	5.1.1	Proceso	Número de cursos y/o talleres realizados	No aplica	64	Realización de cursos y/o talleres para desarrollar habilidades y destrezas en los temas del programa de Prevención de EDA/Cólera	2
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	5.2.1	Proceso	Supervisiones realizadas	No aplica	64	Supervisión a las jurisdicciones sanitarias y niveles locales para verificar la operación del programa de Prevención de EDAS y Cólera, con base en las cédulas de supervisión.	7
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.3	Proceso	Número de supervisiones realizadas en las unidades de salud de primer nivel de atención con actividades operativas del PAE-ERI.	No aplica	72	Supervisiones a realizar por parte del Programa Estatal a las unidades de salud de primer nivel de atención que realizan actividades operativas del PAE-ERI.	1
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.4	Resultado	Número de personas con factores de riesgo para Asma y EPOC estudiadas con espirometría.	Número de personas en riesgo para desarrollar asma y EPOC programadas	70	Detección oportuna de enfermedades respiratorias crónicas, Asma y Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC)	70
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.5	Proceso	Número de pacientes con diagnóstico de asma en tratamiento mínimo por 3 meses y cuentan con espirometría de control	Número de pacientes con diagnóstico de asma en tratamiento	60	Pacientes con diagnóstico confirmado de asma en tratamiento con broncodilatadores y corticoides al menos con 3 meses de seguimiento.	60
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.6	Resultado	Pacientes diagnosticados con EPOC que tienen prueba de espirometría	Número de pacientes con EPOC programados	70	Diagnóstico de EPOC con prueba espirometría en personas identificadas con síntomas y factores de riesgo.	70
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.9	Resultado	Pacientes diagnosticados con influenza, ETI e IRAG	Total de pacientes con influenza, ETI e IRAG programados	80	Detectar casos de influenza (enfermedad tipo influenza/infección respiratoria aguda grave/influenza en pacientes que acuden a consulta en el primer nivel de atención.	80
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.10	Proceso	Número de Pacientes con diagnóstico de EPOC en tratamiento mínimo por 6 meses y cuentan con espirometría de seguimiento	Número de pacientes con diagnóstico de EPOC en tratamiento	60	El indicador permitirá conocer la función pulmonar que mantiene el paciente con enfermedad pulmonar obstructiva crónica durante su tratamiento	60
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	4.1.1	Proceso	Número de materiales de promoción impresos y distribuidos.	No aplica	116	Determina el porcentaje de materiales para su impresión y difusión para la prevención y control de las enfermedades respiratorias e influenza con enfoque de género e interculturalidad en salud.	4

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Vacunación Universal	1.1.1	Resultado	Dosis aplicadas a menores de un año correspondientes al esquema completo de vacunación para menores de un año de edad en un tiempo determinado.	Población de menores de un año de edad de responsabilidad para la Secretaría de Salud.	90	Porcentaje de menores de un año de edad que recibieron una dosis de vacuna BCG, tres dosis de vacuna Pentavalente a celular, tres dosis de vacuna contra Rotavirus, dos dosis de vacuna contra Neumococo y tres dosis de vacuna contra Hepatitis B; en un periodo determinado.	90
1	Vacunación Universal	1.1.2	Resultado	Dosis aplicadas de vacuna DPT en población de 4 años de edad en un periodo determinado	Población de cuatro años de edad, de acuerdo a la Distribución Poblacional de Responsabilidad Institucional para la Secretaría de Salud	95	Porcentaje de población de 4 años de edad, que recibieron la dosis de vacuna DPT en un periodo determinado	95
1	Vacunación Universal	1.2.3	Resultado	Dosis aplicadas y registradas en el Sistema de Información en Salud del 1o. de octubre al 31 de diciembre del 2018	Total de población meta a vacunar con Vacuna Antiinfluenza Estacional	70	Logro de aplicación de la Vacuna de Influenza Estacional durante el último trimestre del 2018	70
1	Vacunación Universal	1.3.1	Proceso	Capacitaciones realizadas del Programa Estatal de Vacunación Universal	No aplica	5	Capacitaciones realizadas para cada Semana Nacional de Salud, Sistema WVSSM y Calidad del Dato, del Programa Estatal de Vacunación Universal.	5
1	Vacunación Universal	1.4.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas al Programa de Vacunación Universal.	Número de supervisiones programadas al Programa de Vacunación Universal.	100	Supervisiones realizadas del Programa de Vacunación Universal.	100
1	Vacunación Universal	1.5.1	Resultado	Dosis aplicadas de vacuna SRP en población de un año de edad en un tiempo determinado en el Sistema de Información de Salud	Población de entre 12 a 23 meses de edad de acuerdo a la Distribución Poblacional de Responsabilidad Institucional para la Secretaría de Salud	95	Porcentaje de población de entre 12 a 23 meses de edad que recibieron la dosis de vacuna SRP en un periodo determinado	95
1	Vacunación Universal	1.5.2	Resultado	Dosis aplicadas de vacuna SRP en población de seis años de edad en un tiempo determinado en el Sistema de Información en Salud	Población de seis años de edad de acuerdo a la Distribución Poblacional de Responsabilidad Institucional para la Secretaría de Salud	95	Porcentaje de población de seis años de edad, que recibieron la dosis de vacuna SRP en un periodo determinado	95
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.2.1	Proceso	Sumatoria del número de niñas y niños menores de 10 años de edad en control nutricional por desnutrición y bajo peso.	Total de niñas y niños menores de 10 años de edad con desnutrición y bajo peso.	80	Proporción de niñas y niños menores de 10 años de edad con desnutrición y bajo peso, ingresados a control nutricional.	80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.2.2	Proceso	Sumatoria del número de niñas y niños menores de 10 años de edad en control nutricional por sobrepeso y obesidad.	Total de niñas y niños menores de 10 años de edad con sobrepeso y obesidad.	80	Proporción de niñas y niños menores de 10 años de edad con sobrepeso y obesidad ingresados a control nutricional.	80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.3.1	Proceso	Número de Adolescentes de 10 a 19 años en consulta de primera vez del año 2017	Total de la población de 10 a 19 años en consulta de primera vez del año 2017	100	Medir la cobertura de atención a los adolescentes, independiente al motivo de consulta, deberán contar con medición del IMC y evaluación del estado nutricional en el expediente.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	2.1.1	Proceso	Número de sesiones informativas sobre prevención de maltrato infantil realizadas	Número de sesiones informativas sobre prevención de maltrato infantil programadas.	70	El número de sesiones informativas otorgadas a madres, padres o tutores en prevención de maltrato infantil.	70
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	2.2.1	Proceso	Número de Sesiones Informativas de Prevención de Violencia, dirigidas a adolescentes, madres, padres y/o tutores realizada.	Número de Sesiones Informativas de Prevención de Violencia, dirigidas a adolescentes, madres, padres y/o tutores programada.	100	Medir las sesiones informativas llevadas a cabo para adolescentes, madres, padres y/o tutores en prevención de violencia en la adolescencia.	100

2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	2.2.2	Proceso	Número de Intervenciones de Prevención de Violencia en la Adolescencia dirigidas a la familia y la comunidad realizadas.	Número de Intervenciones de Prevención de Violencia en la Adolescencia dirigidas a la familia y la comunidad programadas.	100	Medir las intervenciones llevadas a cabo de prevención de violencia en la adolescencia, dirigidas a la familia y la comunidad.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas al Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia.	Número de supervisiones programadas al Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia.	100	Medir las supervisiones realizadas al Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	3.1.2	Proceso	Número de supervisiones realizadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia en el año.	Número de supervisiones programadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia en el año.	80	La proporción de supervisiones realizadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia en el año, con respecto a las supervisiones programadas	80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	4.1.1	Proceso	Número de personal de salud en contacto con el paciente del primer nivel de atención, capacitado en temas de atención integrada en la infancia y la adolescencia.	Total de personal de los servicios de salud del primer nivel de atención en contacto con el paciente.	20	La proporción del personal de salud del primer nivel de atención en contacto con el paciente, capacitado en temas de atención integrada en la infancia y la adolescencia en modalidad presencial o a distancia.	20
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	4.1.3	Proceso	Número de personal de salud que interviene en la operación del Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia capacitado	Número de personal de salud que interviene en la operación del Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia programado	100	Medir el número de personal de salud que interviene en la operación del Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia capacitado	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.1.1	Proceso	Número de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda de primera vez que reciben tratamiento de hidratación oral Plan A o B, en el periodo.	Total de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda de primera vez en el periodo.	98	Proporción de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda de primera vez que reciben tratamiento de hidratación oral, Plan A y B.	98
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.1.2	Proceso	Número de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda de primera vez que reciben tratamiento de hidratación oral Plan C en el periodo.	Total de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda de primera vez en el periodo.	2	Las niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda de primera vez que reciben tratamiento de hidratación oral Plan C.	2
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.2.1	Proceso	Número de menores de cinco años de edad con enfermedad respiratoria aguda de primera vez que reciben tratamiento sintomático.	Total de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad respiratoria aguda de primera vez.	70	Proporción de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad respiratoria aguda de primera vez que reciben tratamiento sintomático.	70
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.3.1	Proceso	Número de sesiones del Comité de Estrategias para la Reducción de la Mortalidad en la Infancia realizadas en el periodo.	Total de sesiones del Comité de Estrategias para la Reducción de la Mortalidad en la Infancia programadas en el periodo.	90	Proporción de sesiones del Comité de Estrategias para la Reducción de la Mortalidad en la Infancia realizadas con respecto a las programadas.	90
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.4.1	Proceso	Total de niñas y niños menores de un año de edad que recibieron consulta del niño sano de primera vez en el año.	Total de niñas y niños menores de un año de edad que recibieron consulta por primera vez en el año.	30	La proporción de niñas y niños menores de un año de edad que recibieron consulta del niño sano de primera vez en el año.	30
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.5.1	Proceso	Número de niñas y niños menores de cinco años de edad tamizados por primera vez en la vida con la prueba de Evaluación del Desarrollo Infantil.	Total de niñas y niños menores de cinco años de edad que recibieron consulta del niño sano de primera vez en el año.	60	Porcentaje de niñas y niños menores de 5 años de edad tamizados con la prueba de Evaluación del Desarrollo Infantil en la consulta del niño sano.	60

2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.5.2	Proceso	Número de niñas y niños menores de cinco años de edad que reciben estimulación temprana por primera vez en el año.	Total de niñas y niños menores de cinco años de edad que fueron tamizados con la prueba de Evaluación del Desarrollo Infantil de primera vez en la vida, con resultado global: normal (verde) y rezago (amarillo).	80	La proporción de niñas y niños menores de cinco años de edad con resultado normal (verde) o rezago (amarillo) que acudieron por primera vez en el año a sesiones de estimulación temprana.	78
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.1.1	Proceso	Número de Jurisdicciones Sanitarias que ejecutaron la Semana Nacional de Salud de la Adolescencia en la entidad federativa.	Total de Jurisdicciones Sanitarias en la entidad federativa.	100	Medir cuántas jurisdicciones sanitarias realizan la Semana Nacional de Salud de la Adolescencia en la entidad federativa.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.2.1	Proceso	Número total de GAPS en operación en la entidad federativa	Número de GAPS programados.	100	Medir los Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud (GAPS) operando en la entidad federativa.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.3.1	Proceso	Número de reuniones del GEAlA realizadas.	Número de reuniones del GEAlA programadas.	100	Medir el número de reuniones del Grupo Estatal de Atención Integral para la Salud de la Adolescencia en la entidad federativa.	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1.1.1	Proceso	Unidades Médicas supervisadas	Número de unidades médicas programadas para supervisión	100	Supervisar los procesos de búsqueda intencionada en el primer nivel de atención y acciones de atención a menores de 18 años con cáncer en la Unidad Médica Acreditada	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1.2.1	Proceso	Número de sesiones realizadas por los COECIA y sus Comités	Cuatro sesiones de COECIA	100	Realizar dos sesiones del COECIA y dos sesiones de los Comités Técnico, Normativo y Financiero, tal como lo establece la normatividad vigente	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.1	Proceso	Número de personas capacitadas (pediatras, médicos generales, pasantes de servicio social y enfermeras de primer nivel de atención y UMA) para la identificación de signos y síntomas de sospecha de cáncer en niñas, niños y adolescentes y atención de menores de 18 años con cáncer	Número de personas programadas a capacitar (pediatras, médicos generales, pasantes de servicio social y enfermeras)	100	Capacitar a los médicos pasantes de servicio social en primer nivel de atención, médicos generales, pediatras y enfermeras de primer nivel de atención y de UMA	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.3	Proceso	Número de casos de cáncer en menores de 18 años que cuentan con etapa o riesgo registrado en el RCNA	Total de menores de 18 años registrados en el RCNA registrados al periodo	100	Número de casos de cáncer en menores de 18 años que cuentan con etapa o riesgo registrado en el RCNA en relación al total de casos diagnosticados y registrados	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Proceso	Número de casos capturados en el Registro de Cáncer en Niños y Adolescentes	Total de casos registrados en el Sistema del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos	100	Registrar y actualizar el 100 % de casos de cáncer en menores de 18 años en el Registro Nacional de Cáncer en Niños y Adolescentes de acuerdo al Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.1.2	Proceso	Capacitaciones realizadas en temas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital	Capacitaciones programadas en temas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital programadas	100	Capacitaciones en temas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.2.1	Proceso	Número de Aulas activadas	Número de Aulas programadas que deben estar funcionando al cierre del año	100	Activación de nuevas aulas y entrega de insumos programados para las Aulas de la estrategia de Sigamos Aprendiendo en el Hospital en entidades federativas	90

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General.

ANEXO 5

Relación de insumos federales enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Otros productos químicos de laboratorio Descripción complementaria: Reactivos y Biológicos en general elaborados por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos a solicitud de los Laboratorios Estatales de Salud Pública.	1.00	67,290	67,290.00
TOTAL							67,290.00

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Darunavir / Cobicistat Tableta Cada tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 800 mg de darunavir Cobicistat en dióxido de silicio equivalente a 150 mg de cobicistat Envase con 30 tabletas.	2,960.00	36	106,560.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 400 mg de darunavir Envase con 60 Tabletetas.	3,285.87	141	463,307.67
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Atazanavir. Cápsula Cada Cápsula contiene: Sulfato de atazanavir equivalente a 300 mg de atazanavir. Envase con 30 Cápsulas.	2,641.32	377	995,777.64
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina/zidovudina. Tableta Cada Tableta contiene: Lamivudina 150 mg Zidovudina 300 mg Envase con 60 Tabletetas.	772.00	90	69,480.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Enfuvirtida. Solución Inyectable Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Enfuvirtida 108 mg Envase con 60 frascos ampula con liofilizado y 60 frascos ampula con 1.1 ml de agua Inyectable	22,449.79	9	202,048.11
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina. Solución Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador.	835.10	23	19,207.30
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Abacavir. Tableta. Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 300 mg de abacavir. Envase con 60 tabletetas.	475.00	164	77,900.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Emtricitabina. Cápsula Cada Cápsula contiene: Emtricitabina 200 mg Envase con 30 Cápsulas.	343.00	17	5,831.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Tenofovir disoproxil fumarato o tenofovir. Tableta Cada Tableta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg o Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxilo Envase con 30 Tabletetas.	2,000.12	239	478,028.68
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 600 mg de darunavir Envase con 60 Tabletetas.	4,978.59	64	318,629.76
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz. Comprimido recubierto. Cada comprimido contiene: Efavirenz 600 mg. Envase con 30 comprimidos recubiertos.	220.85	249	54,991.65

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

[illegible]

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Penicilina L.A. Penicilina G Procalnica 100,000 U.I., Penicilina G Benzatínica 100,000 U.I., Dihidroestreptomicina base 200 mg., C.b.p. 1 ml. Frasco con 100 ml.	398.00	20	7,960.00
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Tiletamina-Zolazepam al 10% (Uso veterinario) Descripción complementaria: Con 5 ml de diluyente	215.00	198	42,570.00
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Clorhidrato de Xilacina al 2% (Uso veterinario) Descripción complementaria: Frasco 25 ml	99.41	79	7,853.39
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida: Regulador de Crecimiento al 1.3% en sacos de 18.18 kilogramos	30,140.12	8	241,120.96
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida Biorracional al 7.48% en cajas con 4,000 tabletas	27,778.27	9	250,004.43
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida: Regulador de Crecimiento al 9.3% en caja con 4 tarros de 200 ml	55,680.00	8	445,440.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida Organofosforado al 40% emulsión en agua en bidones de 20 litros	14,400.00	58	835,200.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida carbamato al 70% en cuñetes de 4.5 kg con 32 sobres de 143 gramos	17,510.01	8	140,080.08
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida organofosforado al 41% microemulsión en bidón de 20 litros	13,578.00	30	407,340.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Etambutol, tableta de 400 mg	0.86	858	737.88
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Pirazinamida, tableta de 400 mg	0.46	1,146	527.16
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Rifampicina, tableta de 300 mg	2.87	1,452	4,167.24
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Isoniazida, tableta de 300 mg	0.43	1,440	619.20
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Isoniazida, tableta dispersable de 100 mg	0.43	282	121.26
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Capreomicina, polvo para inyección 1g	131.22	59	7,741.98
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Amoxicilina + Ácido Clavulánico 875 mg + 125 mg, comprimido recubierto	3.09	33	101.97

14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Clofazimina, cápsula de 100 mg	17.51	98	1,715.98
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Cicloserina, cápsula de 250 mg	9.49	345	3,274.05
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Etambutol, tableta de 400 mg	0.86	676	581.36
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Isoniazida, tableta de 300 mg	0.43	220	94.60
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Levofloxacino, tableta de 250 mg	1.16	371	430.36
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Linezolid, tableta de 600 mg	52.90	12	634.80
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Meropenem, 1 vial de 1 g de solución inyectable	88.56	34	3,011.04
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Moxifloxacino, tableta de 400 mg	13.94	647	9,019.18
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Protionamida, tableta de 250 mg	2.87	432	1,239.84
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Pirazinamida, tableta de 400 mg	0.46	1,269	583.74
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Amikacina. Solución Inyectable. Cada ampolla o frasco ampola contiene: Sulfato de amikacina equivalente a 500 mg de amikacina. Envase con 1 ampolla o frasco ampola con 2 ml.	4.34	80	347.20
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Imipenem y cilastatina. Solución Inyectable Cada frasco ampola con polvo contiene: Imipenem monohidratado equivalente a 500 mg de imipenem. Cilastatina sódica equivalente a 500 mg de cilastatina. Envase con un frasco ampola	60.00	48	2,880.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Kanamicina. Solución Inyectable Cada frasco ampola contiene: Sulfato de kanamicina 1 g Envase con un frasco ampola.	37.78	9	340.02
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	3.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Isoniazida, tableta de 300 mg.	0.43	13,376	5,751.68
TOTAL							2,421,489.40

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Vacunación Universal	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna acelular antipertussis, con toxoides diftérico y tetánico adsorbidos, con vacuna antipoliomielítica inactivada y con vacuna conjugada de <i>Haemophilus influenzae</i> tipo b. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Toxide diftérico purificado 30 UI. Toxide tetánico purificado 40 UI. Toxide pertussis purificado adsorbido 25 mg. Con o sin pertactina 8 mg. Hemaglutinina filamentosa purificada adsorbida 25 mg. Virus de la poliomielitis tipo 1 inactivado 40 UD*. Virus de la poliomielitis tipo 2 inactivado 8 UD*. Virus de la poliomielitis tipo 3 inactivado 32 UD*. <i>Haemophilus influenzae</i> Tipo b 10 mg. (conjugado a la proteína tetánica). *Unidades de antígeno D. Envase con 1 dosis en jeringa prellenada de Vacuna acelular Antipertussis con Toxoides Diftérico y Tetánico Adsorbidos y Vacuna Antipoliomielítica inactivada y 1 dosis en frasco ampola con liofilizado de Vacuna conjugada de <i>Haemophilus influenzae</i> tipo b, para reconstituir con la suspensión de la jeringa.	208.97	67,470	14,099,205.90

1	Vacunación Universal	1.2.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna antiinfluenza. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Fracciones antigénicas purificadas de Virus de Influenza inactivados correspondientes a las cepas: A/California/7/2009 (H1N1) 15 ?g HA A/Perth/16/2009 (H3N2) 15 ?g HA Cepa análoga A/Wisconsin/15/2009 B/Brisbane/60/2008 15 ?g HA Envase con 1 frasco ampula con 5 ml cada uno (10 dosis).	64.27	195,620	12,572,497.40
TOTAL							26,671,703.30

Gran total							42,542,223.57

NOTA: La descripción del objeto para el que serán utilizados los insumos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12 (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio), del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE, los cuales serán consumidos conforme a las metas e indicadores de cada Programa.

Relación de insumos federales enviados en especie por “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública financiados con la fuente de financiamiento de Anexo IV-Apoyo Federal

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
SIN DATOS					

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
SIN DATOS					

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
SIN DATOS					

GRAN TOTAL (PESOS)					0.00

NOTA: Para el programa de Planificación Familiar y Anticoncepción a cargo del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva; los programas de Diabetes Mellitus, Obesidad y Riesgo Cardiovascular y la Prevención y Control de la Tuberculosis a cargo del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; y para el programa de Vacunación Universal a cargo del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, tendrán como fuente de financiamiento adicional recursos del Anexo IV – Apoyo Federal, los cuales serán ministrados a través del Ramo 12.

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.

APÉNDICE

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del Ramo 33, Aportación Estatal, y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CNPSS, ANEXO IV y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, FPGC, no forman parte de los recursos federales ministrados por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente convenio, se colocan sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de "LOS PROGRAMAS".

Resumen de recursos por fuente de financiamiento (Monto pesos)

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
									ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEJ	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA - P FASSA - C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS			
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD												
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	0.00	0.00	0.00	1,159,050.00	0.00	0.00	1,159,050.00	0.00	0.00	0.00	1,159,050.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	768,397.00	0.00	768,397.00	1,810,477.19	0.00	0.00	1,810,477.19	0.00	0.00	0.00	2,578,874.19
3	Alimentación y Actividad Física	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	2,522,200.00	0.00	0.00	2,522,200.00	0.00	0.00	0.00	4,522,200.00
Total:		2,768,397.00	0.00	2,768,397.00	5,491,727.19	0.00	0.00	5,491,727.19	0.00	0.00	0.00	8,260,124.19
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL												
1	Salud Mental	0.00	0.00	0.00	6,074,912.00	0.00	0.00	6,074,912.00	0.00	0.00	0.00	6,074,912.00
Total:		0.00	0.00	0.00	6,074,912.00	0.00	0.00	6,074,912.00	0.00	0.00	0.00	6,074,912.00
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES												
1	Seguridad Vial	650,000.00	0.00	650,000.00	2,125,700.00	0.00	0.00	2,125,700.00	0.00	0.00	0.00	2,775,700.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	400,000.00	0.00	400,000.00	460,000.00	0.00	0.00	460,000.00	0.00	0.00	0.00	860,000.00
Total:		1,050,000.00	0.00	1,050,000.00	2,585,700.00	0.00	0.00	2,585,700.00	0.00	0.00	0.00	3,635,700.00
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA												
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1,368,445.00	0.00	1,368,445.00	1,201,605.00	0.00	0.00	1,201,605.00	0.00	0.00	0.00	2,570,050.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	1,582,424.00	67,290.00	1,649,714.00	4,223,100.00	0.00	0.00	4,223,100.00	0.00	0.00	0.00	5,872,814.00
Total:		2,950,869.00	67,290.00	3,018,159.00	5,424,705.00	0.00	0.00	5,424,705.00	0.00	0.00	0.00	8,442,864.00

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS						ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
									RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA												
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	889,000.00	0.00	889,000.00	3,749,380.00	0.00	0.00	3,749,380.00	0.00	0.00	15,008,488.52	19,646,868.52
Total:		889,000.00	0.00	889,000.00	3,749,380.00	0.00	0.00	3,749,380.00	0.00	0.00	15,008,488.52	19,646,868.52
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA												
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	10,925,460.00	0.00	10,925,460.00	6,333,000.00	0.00	0.00	6,333,000.00	0.00	0.00	0.00	17,258,460.00
2	Salud Materna y Perinatal	6,625,703.98	0.00	6,625,703.98	5,449,239.82	0.00	0.00	5,449,239.82	0.00	0.00	0.00	12,074,943.80
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	1,809,009.10	0.00	1,809,009.10	463,080.00	0.00	0.00	463,080.00	0.00	0.00	0.00	2,272,089.10
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	3,300,646.00	0.00	3,300,646.00	821,200.00	0.00	0.00	821,200.00	0.00	0.00	0.00	4,121,846.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	6,966,949.00	71,921.35	7,038,870.35	3,029,411.00	0.00	0.00	3,029,411.00	0.00	0.00	0.00	10,068,281.35
6	Igualdad de Género en Salud	792,322.00	0.00	792,322.00	396,200.00	0.00	0.00	396,200.00	0.00	0.00	0.00	1,188,522.00
Total:		30,420,090.08	71,921.35	30,492,011.43	16,492,130.82	0.00	0.00	16,492,130.82	0.00	0.00	0.00	46,984,142.25
O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES												
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	14,211.00	58,383.39	72,594.39	11,200,000.00	0.00	0.00	11,200,000.00	0.00	0.00	0.00	11,272,594.39
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	220,000.00	0.00	0.00	220,000.00	0.00	0.00	0.00	220,000.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	0.00	0.00	0.00	158,000.00	0.00	0.00	158,000.00	0.00	0.00	0.00	158,000.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	712,072.00	2,319,185.47	3,031,257.47	4,929,400.00	0.00	0.00	4,929,400.00	0.00	0.00	0.00	7,960,657.47
5	Prevención y Control del Paludismo	307,560.00	0.00	307,560.00	1,280,800.00	0.00	0.00	1,280,800.00	0.00	0.00	0.00	1,588,360.00

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
									ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA - P FASSA - C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	162,020.00	0.00	162,020.00	607,750.00	0.00	0.00	607,750.00	0.00	0.00	0.00	769,770.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	204,040.00	0.00	204,040.00	3,949,700.00	0.00	0.00	3,949,700.00	0.00	0.00	0.00	4,153,740.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	2,121,722.31	0.00	2,121,722.31	7,982,188.53	0.00	0.00	7,982,188.53	0.00	0.00	0.00	10,103,910.84
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	6,155,773.00	0.00	6,155,773.00	6,685,180.64	0.00	0.00	6,685,180.64	0.00	0.00	0.00	12,840,953.64
12	Atención del Envejecimiento	298,461.32	0.00	298,461.32	775,078.60	0.00	0.00	775,078.60	0.00	0.00	0.00	1,073,539.92
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	92,371.50	0.00	92,371.50	2,257,674.00	0.00	0.00	2,257,674.00	0.00	0.00	0.00	2,350,045.50
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	0.00	43,920.54	43,920.54	1,679,062.50	0.00	0.00	1,679,062.50	0.00	0.00	0.00	1,722,983.04
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	141,770.00	0.00	0.00	141,770.00	0.00	0.00	0.00	141,770.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	235,932.88	0.00	235,932.88	2,574,466.09	0.00	0.00	2,574,466.09	0.00	0.00	0.00	2,810,398.97
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	139,040.76	0.00	139,040.76	169,017.00	0.00	0.00	169,017.00	0.00	0.00	0.00	308,057.76
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	10,000.00	0.00	10,000.00	329,695.00	0.00	0.00	329,695.00	0.00	0.00	0.00	339,695.00
Total:		10,453,204.77	2,421,489.40	12,874,694.17	44,939,782.36	0.00	0.00	44,939,782.36	0.00	0.00	0.00	57,814,476.53

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA - P FASSA - C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
					RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA												
1	Vacunación Universal	3,081,278.00	26,671,703.30	29,752,981.30	17,909,105.00	0.00	0.00	17,909,105.00	0.00	0.00	0.00	47,662,086.30
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	769,410.00	0.00	769,410.00	2,840,672.50	0.00	0.00	2,840,672.50	0.00	0.00	0.00	3,610,082.50
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	720,819.00	0.00	720,819.00	153,465.80	0.00	0.00	153,465.80	0.00	0.00	0.00	874,284.80
Total:		4,571,507.00	26,671,703.30	31,243,210.30	20,903,243.30	0.00	0.00	20,903,243.30	0.00	0.00	0.00	52,146,453.60
Gran Total:		53,103,067.85	29,232,404.05	82,335,471.90	105,661,580.67	0.00	0.00	105,661,580.67	0.00	0.00	15,008,488.52	203,005,541.09

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente Apéndice, se encuentran identificados en los siguientes módulos del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE: Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12 (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio); Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 33 (Formato Reporte de ramo 33 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio), y Módulo de Reportes-Presupuestación-Anexo IV-PRORESPPO (Formato 20% del Anexo IV-PRORESPPO. Reporte de montos por insumo, bien o servicio).

Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Pablo Antonio Kuri Morales.-** Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Eduardo Jaramillo Navarrete.-** Rúbrica.- El Director General de Epidemiología, **Cuitláhuac Ruiz Matus.-** Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, **María Virginia González Torres.-** Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, **Arturo García Cruz.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Eduardo Pesqueira Villegas.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, **Jesús Felipe González Roldán.-** Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, **Patricia Estela Uribe Zúñiga.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Juan Luis Gerardo Durán Arenas.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud en funciones de Director General de Servicios de Salud de Zacatecas, **Gilberto Breña Cantú.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Jorge Miranda Castro.-** Rúbrica.

CUARTA SECCION

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

ACUERDO número 07/03/18 por el que se emiten los Lineamientos generales del Sistema de Información y Gestión Educativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.

OTTO RENÉ GRANADOS ROLDÁN, Secretario de Educación Pública, con fundamento en los artículos 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10, fracción IX, 12, fracciones X y XIV, 13, fracción VII y 22, primer párrafo de la Ley General de Educación; 4, fracción I, 5, fracciones X y XVI, 6, fracción XX y 41 Bis del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 en su apartado de Enfoque transversal (México con Educación de Calidad), Estrategia II. "Gobierno Cercano y Moderno" establece entre sus líneas de acción operar un Sistema de Información y Gestión Educativa que permita a la autoridad tener en una sola plataforma datos para la planeación, administración y evaluación del Sistema Educativo, y facilite la transparencia y rendición de cuentas;

Que acorde con lo anterior el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 en su sección III.2 "Estrategias para mejorar la gestión del sector educativo", Estrategia 1. "Fortalecer los procesos de planeación y evaluación del sector educativo" considera entre sus líneas de acción operar un Sistema de Información y Gestión Educativa que permita a la autoridad tener en una sola plataforma datos para la planeación, administración y evaluación del Sistema Educativo;

Que la Ley General de Educación (LGE), en sus artículos 10, fracción IX y 12, fracciones X y XIV, establece que el Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED) forma parte del Sistema Educativo Nacional (SEN) y que corresponde de manera exclusiva a la Autoridad Educativa Federal, por una parte, crear, regular, coordinar, operar y mantener actualizado dicho Sistema, el cual estará integrado, entre otros, por el registro nacional de emisión, validación e inscripción de documentos académicos; las estructuras ocupacionales; las plantillas de personal de las escuelas; los módulos correspondientes a los datos sobre la formación, trayectoria y desempeño profesional del personal, así como la información, elementos y mecanismos necesarios para la operación del SEN. Asimismo que el SIGED deberá permitir a dicha Autoridad una comunicación directa entre los directores de escuela y las autoridades educativas y, por la otra, que cuenta con las atribuciones necesarias para garantizar el carácter nacional de la educación básica;

Que en correlación con lo anterior la LGE, en su artículo 13, fracción VII, dispone que corresponde de manera exclusiva a las autoridades educativas locales coordinar y operar un padrón estatal de alumnos, docentes, instituciones y centros escolares; un registro estatal de emisión, validación e inscripción de documentos académicos y establecer un sistema estatal de información educativa. Para estos efectos, dichas autoridades deberán coordinarse en el marco del SIGED, de conformidad con los lineamientos que al efecto expida la Autoridad Educativa Federal y demás disposiciones aplicables, quienes participarán en la actualización e integración permanente del referido Sistema, mismo que también deberá proporcionar información para satisfacer las necesidades de operación de los sistemas educativos locales;

Que asimismo la LGE, en su artículo 22, primer párrafo, prevé que las autoridades educativas, en sus respectivas competencias, revisarán permanentemente las disposiciones, los trámites y procedimientos, con objeto de simplificarlos, de reducir las cargas administrativas de los maestros, de alcanzar más horas efectivas de clase y, en general, de lograr la prestación del servicio educativo con mayor pertinencia, calidad y eficiencia;

Que en cumplimiento a lo mandado en el Transitorio Cuarto del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la LGE (Decreto), publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 11 de septiembre de 2013, la información contenida en el Registro Nacional de Alumnos, Maestros y Escuelas fue migrada al SIGED;

Que la Ley General del Servicio Profesional Docente (LGSPD), en sus artículos 21, fracción I, inciso a) y 65, establece que para el ingreso al servicio en la educación básica los concursos serán públicos y objeto de las convocatorias expedidas por las autoridades educativas correspondientes con base en la información derivada del SIGED y que la estructura ocupacional autorizada y la plantilla de personal de cada escuela pública de educación básica o media superior, así como los datos sobre la formación, trayectoria y desempeño profesional de cada docente deberán estar permanentemente actualizados en el SIGED;

Que la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), en su artículo 26, segundo párrafo, dispone que la Federación apoyará a los Estados con los recursos necesarios para cubrir el pago de servicios personales correspondiente al personal que ocupa las plazas que les fueron transferidas en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, publicado en el DOF el 19 de mayo de 1992 y los convenios que de conformidad con el mismo fueron formalizados con éstos, que se encuentren registradas por la Secretaría de Educación Pública, previa validación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el SIGED y que el registro en éste podrá incluir plazas del personal docente que no es de jornada, de acuerdo a la asignación de horas correspondiente;

Que de igual forma la LCF, en su artículo 26-A fracciones I y II, señala que la Secretaría de Educación Pública establecerá un sistema de administración de nómina, a través del cual se realizarán los pagos de servicios a que se refiere su artículo 26, y que la información que las autoridades educativas de las entidades federativas registren en el sistema de administración de nómina, deberá corresponder a aquella registrada en el SIGED;

Que con fecha 7 de marzo de 2014 se publicó en el DOF el Acuerdo número 717 por el que se emiten los lineamientos para formular los Programas de Gestión Escolar el cual, en su numeral Tercero, incisos e) y g), señala que las autoridades educativas Federal, locales y municipales, en el respectivo ámbito de sus atribuciones, deberán ejecutar programas y acciones tendientes a fortalecer la autonomía de gestión de las escuelas de educación básica, mismos que deberán establecer, entre otros aspectos, sistemas de administración escolar eficaces que aligeren la carga administrativa a las escuelas y eviten distraerla de su tarea central, así como asegurar que cada centro escolar disponga del equipamiento y demás elementos necesarios para poder registrar, administrar e informar todos los movimientos e incidencias que se presenten de su personal, alumnos y del plantel, durante el desarrollo del ciclo escolar en el SIGED;

Que en relación con dichos programas y acciones el mencionado Acuerdo 717, en sus numerales Quinto y Sexto, inciso i), destaca que deberán evitar que la escuela sea sitio de descarga de iniciativas públicas, sociales y privadas que la distraigan y desvíen del cumplimiento de los objetivos y metas educativas, así como contribuir al desarrollo de descarga administrativa, entre otras prioridades y condiciones educativas;

Que a partir del 1 de enero de 2015, se encuentra en operación el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) y el 23 de junio de 2015 se publicó en el DOF el Acuerdo por el que se determina Información de Interés Nacional a la información estadística del SIGED;

Que el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública (RISEP) dispone como facultades indelegables del Secretario fijar los lineamientos de carácter general que la LGE atribuye a la referida dependencia y ordenar su publicación en el DOF, así como establecer las unidades de coordinación, asesoría y de apoyo técnico que requiera el funcionamiento de ésta. Asimismo, que para la mejor distribución y desarrollo del trabajo, podrá conferir aquellas facultades que sean delegables a servidores públicos subalternos, sin perjuicio de su ejercicio directo, expidiendo los acuerdos relativos que deberán ser publicados en el referido órgano informativo;

Que con motivo de la reforma al RISEP, publicada en el DOF el 8 de febrero de 2016 se adicionó el artículo 41 Bis para establecer, como unidad administrativa, a la Dirección General del Sistema de Información y Gestión Educativa la cual tiene a su cargo atribuciones tales como coordinar, operar y mantener actualizado el SIGED; asegurar que dicho Sistema: esté integrado por la información a que refiere el párrafo tercero del presente apartado y que permita una comunicación directa entre los directores de escuela y las autoridades educativas con el objeto de robustecer la autonomía de gestión y resolver problemas de operación básicos, entre otros, y establecer la coordinación necesaria con las autoridades educativas locales, las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría y demás instancias que correspondan, y

Que en razón de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO 07/03/18 POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES
DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA**

ARTÍCULO ÚNICO.- Se emiten los Lineamientos generales del Sistema de Información y Gestión Educativa, los cuales se detallan en el anexo del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Se dejan sin efectos los Lineamientos generales por los que se regula el Padrón Nacional de Alumnos, Docentes, Instituciones y Centros Escolares, así como el Registro Nacional de Emisión, Validación e Inscripción de Documentos Académicos, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre de 2012.

Se derogan las demás disposiciones administrativas que se opongan al presente Acuerdo.

TERCERO.- Dentro de los 60 días hábiles posteriores a la entrada en vigor del presente Acuerdo la Autoridad Educativa Federal, por conducto de la Dirección General del Sistema de Información y Gestión Educativa, en coordinación con las instancias que correspondan, deberá contar con un diagnóstico de equipos y su conectividad óptima en cada una de las escuelas públicas de educación básica del país.

CUARTO.- En un plazo no mayor a 60 días hábiles contados a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo se deberá llevar a cabo la sesión de instalación del Comité de Coordinación y Seguimiento del Sistema de Información y Gestión Educativa y se celebre su primera sesión en la que se aprobarán sus normas de organización y funcionamiento.

Ciudad de México, a 9 de marzo de 2018.- El Secretario de Educación Pública, **Otto René Granados Roldán.-** Rúbrica.

LINEAMIENTOS GENERALES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Primero. Los presentes Lineamientos tienen por objeto:

- I. Regular y organizar el Sistema de Información y Gestión Educativa;
- II. Determinar los criterios para la reducción de las cargas administrativas de las escuelas públicas de educación básica, y
- III. Establecer la coordinación entre el Sistema de Información y Gestión Educativa y los Sistemas Estatales de Información Educativa.

Segundo. Los educadores, las autoridades educativas; las instituciones educativas del Estado y de sus organismos descentralizados; las instituciones de los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, y las instituciones de educación superior a las que la ley otorga autonomía, mediante la coordinación que resulte necesaria, proporcionarán la información a que se refiere el numeral Décimo Tercero de los presentes Lineamientos, para cumplir con el objeto y objetivos del Sistema de Información y Gestión Educativa de conformidad con los presentes Lineamientos.

Tercero. Para efectos de los presentes Lineamientos se entenderá por:

I. **AEFCM**, a la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, órgano administrativo desconcentrado de la Autoridad Educativa Federal, con autonomía técnica y de gestión que tiene por objeto prestar los servicios de educación inicial, básica –incluyendo la indígena–, especial, así como la normal y demás para la formación de maestros de educación básica en el ámbito de la Ciudad de México.

II. **Autoridad Educativa Federal o Secretaría**, a la Secretaría de Educación Pública de la Administración Pública Federal.

III. Autoridad(es) educativa(s) local(es), al Ejecutivo de cada uno de los estados de la Federación y de la Ciudad de México, así como a las entidades que, en su caso, establezcan para el ejercicio de la función social educativa. Para efectos de los presentes Lineamientos incluye a la AEFCM.

IV. Autoridad(es) escolar(es), al personal que lleva a cabo funciones de dirección o supervisión en los sectores, zonas o centros escolares en términos del artículo 11, fracción VI de la Ley General de Educación. Para efectos de los presentes Lineamientos el director/a de la escuela o el supervisor/a de zona, cuando la escuela carezca de personal con funciones de dirección.

V. Comunidad escolar, al conjunto de personas involucradas en el funcionamiento regular de la escuela, integrado por: personal con funciones de dirección, personal docente frente a grupo, personal con funciones de supervisión, personal docente con funciones de asesoría técnica pedagógica, personal de apoyo y asistencia a la educación, alumnado y padres de familia o tutores;

VI. Datos personales, cualquier información concerniente a una persona física, identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información, en términos de lo dispuesto en el artículo 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados.

VII. DGSIGED, a la Dirección General del Sistema de Información y Gestión Educativa, adscrita a la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Coordinación de la Secretaría.

VIII. DGTIC, a la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, adscrita a la Oficialía Mayor de la Secretaría.

IX. DURÍ, al documento único de requerimientos de información para escuelas públicas de educación básica.

X. Organismo(s), a los organismos públicos descentralizados federal o local, entidad(es) paraestatal(es) con personalidad jurídica y patrimonio propio que impartan educación, coordinados por la Autoridad Educativa Federal o por la Autoridad educativa local.

XI. Plataforma tecnológica de información, al conjunto de hardware y software mediante el cual se almacena, accede, recupera y estructura la información del Sistema de Información y Gestión Educativa.

XII. Reducción de cargas administrativas, al resultado de las acciones normativas, operativas y tecnológicas realizadas por la Autoridad Educativa Federal y la Autoridad educativa local, en el respectivo ámbito de sus atribuciones para mejorar la eficiencia de la gestión escolar con la finalidad de que los docentes, el personal con funciones de dirección y de supervisión, de escuelas públicas de educación básica, dediquen menor tiempo a la operación administrativa y estén en posibilidad de prestar un servicio educativo con mayor pertinencia, en beneficio del aprendizaje de los alumnos.

XIII. SEIE, al Sistema Estatal de Información Educativa, a que se refiere el artículo 13, fracción VII, primer párrafo de la Ley General de Educación establecido por la Autoridad educativa local.

XIV. SEN, al Sistema Educativo Nacional.

XV. SIGED, al Sistema de Información y Gestión Educativa.

XVI. SPEC, a la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Coordinación de la Secretaría.

XVII. Ventanilla única de información, a la instancia federal o local concentradora de los requerimientos de información solicitada a las escuelas públicas de educación básica y supervisiones escolares de zona.

Cuarto. La aplicación y vigilancia del cumplimiento de los presentes Lineamientos corresponde a la SPEC, con el apoyo de la DGSIGED.

Quinto. La SPEC, de manera conjunta con la DGSIGED, o esta última a indicación del Titular de la primera, realizarán las siguientes acciones a efecto de organizar y operar el SIGED:

I. Solicitar a las distintas unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Secretaría, a las Autoridades educativas locales, a los Organismos, así como en general a las instituciones educativas que constituyen el SEN, la información establecida en el numeral Décimo Tercero de los presentes Lineamientos.

II. Establecer la coordinación correspondiente con las Autoridades educativas locales a efecto de integrar la información al SIGED y establecer la vinculación entre éste y el SEIE.

III. Convocar y establecer grupos de trabajo de carácter permanente o transitorio, para el análisis y consenso de acciones y medidas orientadas a mejorar la efectividad y eficiencia en la operación y administración del SIGED.

IV. Promover en coordinación con las áreas competentes de la Autoridad Educativa Federal, la aplicación de estándares y procedimientos para la administración, transferencia, interconexión, interoperabilidad, actualización, integración del acervo histórico y consulta de la base de datos del SIGED.

V. Determinar las normas para el uso, difusión y seguridad de la información del SIGED.

VI. Celebrar los instrumentos jurídicos necesarios para la debida operación y actualización del SIGED.

VII. En general, las necesarias para garantizar el carácter nacional de los registros contenidos en el SIGED para su adecuada operación.

CAPÍTULO II

DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA

Sexto. El SIGED es un conjunto orgánico y articulado de procesos, Lineamientos, normas, instrumentos, acciones y sistemas tecnológicos que permiten recabar, administrar, procesar y distribuir la información del SEN, generada por los sujetos y autoridades a las que se refiere el numeral Segundo de los presentes Lineamientos, con la integridad, consistencia y oportunidad necesarias para apoyar a los procesos de operación, administración y evaluación del SEN.

Séptimo. El SIGED tiene por objeto dotar al SEN de una sola Plataforma tecnológica de información que permita a la Autoridad Educativa Federal llevar a cabo su planeación, operación, administración y evaluación, facilitando la transparencia y rendición de cuentas.

Son objetivos específicos del SIGED:

I. Regular y/o proporcionar soluciones de automatización a las escuelas públicas de educación básica que permitan establecer: una comunicación directa entre los directores de las escuelas y las autoridades educativas, así como fortalecer la autonomía de gestión, reducir las cargas administrativas y resolver problemas básicos de las escuelas, entre otros.

II. Coadyuvar al fortalecimiento y la simplificación de trámites y procesos administrativos mediante el uso de registros electrónicos que se encuentren bajo el resguardo del SIGED y que facilitan la consulta y verificación de información.

III. Proveer oportunamente información confiable y actualizada para contribuir al fortalecimiento del servicio profesional docente conforme a lo establecido en la Ley General del Servicio Profesional Docente.

IV. Incorporar, crear, administrar y proveer información relevante y oportuna para la operación del SEN.

V. Custodiar y proteger la confidencialidad y consistencia de la información integrada en la Plataforma tecnológica de información, respecto de la identidad de los estudiantes, directivos, docentes, padres de familia o tutores y demás actores del SEN, con estricta observancia a los principios rectores de la protección de Datos personales y normativa aplicable en la materia.

Octavo. Constituyen el SIGED:

I. La Autoridad Educativa Federal, las Autoridades educativas locales y los Organismos;

II. El Comité de Coordinación y Seguimiento del SIGED;

III. La información a que refiere el numeral Décimo Tercero de los presentes Lineamientos, así como los procesos para su gestión, integración, actualización, uso y tratamiento, y

IV. La Plataforma tecnológica de información y servicios del SIGED.

CAPÍTULO III

DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SIGED

Noveno. Para el cumplimiento del objeto y objetivos específicos del SIGED se conformará un Comité de Coordinación y Seguimiento del SIGED, que estará integrado por los Titulares de las siguientes unidades administrativas y órgano desconcentrado de la Secretaría, con voz y voto:

- I. Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Coordinación;
- II. Subsecretaría de Educación Superior;
- III. Subsecretaría de Educación Media Superior;
- IV. Subsecretaría de Educación Básica;
- V. Oficialía Mayor;
- VI. Coordinación General de Delegaciones Federales de la Secretaría de Educación Pública;
- VII. Coordinación de Órganos Desconcentrados y del Sector Paraestatal, y
- VIII. Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente.

El Comité estará presidido por el Titular de la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Coordinación, quien en su ausencia será suplido por el Titular de la DGSIGED.

Los integrantes del Comité a que refieren las fracciones II a VIII del presente Lineamiento podrán ser suplidos en sus ausencias por los servidores públicos que al efecto designen, los cuales deberá contar con un nivel jerárquico inmediato inferior al de aquéllos.

El Titular de la DGSIGED fungirá como Secretario Técnico del Comité, y asistirá a las sesiones del mismo con derecho a voz pero sin voto.

Décimo. El Comité de Coordinación y Seguimiento del SIGED tendrá las siguientes funciones:

- I. Coordinar las estrategias de consolidación y mejora del SIGED.
- II. Promover acciones en materia de Reducción de cargas administrativas para las escuelas públicas de educación básica y para la simplificación de servicios hacia la sociedad en general.
- III. Promover la creación de grupos de trabajo de carácter permanente o transitorio para el seguimiento y supervisión de la integración, aseguramiento de calidad, oportunidad, confiabilidad y confidencialidad de la información referida en el numeral Décimo Tercero de los presentes Lineamientos.
- IV. Emitir sus normas de organización y funcionamiento.
- V. Establecer su calendario de sesiones, así como acordar su programa de trabajo.
- VI. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos del SIGED.

Décimo Primero. El Comité de Coordinación y Seguimiento del SIGED deberá sesionar de manera ordinaria dos veces al año, y de forma extraordinaria tantas veces como sea necesario, y sus decisiones se adoptarán por mayoría de votos, teniendo su Presidente voto de calidad en caso de empate.

Décimo Segundo. Para contribuir a la reducción de las solicitudes de información a las escuelas públicas de educación básica, el SIGED fungirá como Ventanilla Única de Información a nivel federal y concentrará y atenderá requerimientos de información de instancias de los sectores público, social y privado.

CAPÍTULO IV

DE LA INFORMACIÓN DEL SIGED

Décimo Tercero. El SIGED se integrará con la información siguiente:

- I. Registro nacional de emisión, validación e inscripción de documentos académicos;
- II. Estructuras ocupacionales;
- III. Plantillas de personal de las escuelas;

IV. Los módulos correspondientes a los datos sobre identificación, trayectoria, situación, formación y desempeño profesional de alumnos, maestros y escuelas;

V. La correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.

VI. La necesaria para permitir una comunicación directa entre los directores de escuela y las autoridades educativas;

VII. La requerida para reducir las cargas administrativas para el personal docente, de dirección y de supervisión;

VIII. La necesaria para la planeación, operación, administración y evaluación del SEN y que facilite la transparencia y rendición de cuentas, y

IX. La que establezcan las diversas disposiciones legales y administrativas.

Décimo Cuarto. La información a que se refiere el numeral anterior deberá ser generada preponderantemente de forma directa por las escuelas o autoridades educativas, a partir de registros administrativos recabados en el Módulo de Gestión Educativa del SIGED, o bien, del SEIE.

Décimo Quinto. El SIGED deberá integrar y mantener actualizado a través del Módulo de Gestión Educativa en su funciones de Servicios Personales, el registro de las plazas que les fueron transferidas a los Estados, en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 1992 y los convenios que de conformidad con el mismo fueron formalizados con los Estados, así como las plazas correspondientes a años posteriores que sean reconocidas, previa validación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la información de estructuras ocupacionales y plantillas de personal independientemente de la fuente de pago.

Décimo Sexto. Los sujetos y autoridades a las que se refiere el numeral Segundo de los presentes Lineamientos que integren información al SIGED, son responsables de su generación, integridad y confiabilidad, así como de la conservación y resguardo de las fuentes que le dieron origen.

Décimo Séptimo. El SIGED integrará la información conducente del Registro Nacional de Alumnos, Maestros y Escuelas, así como del Registro Nacional de Emisión, Validación e Inscripción de Documentos Académicos y en coordinación con los SEIE y con las autoridades educativas, mantendrá actualizada al menos la siguiente información:

I. Información de alumnos: El SIGED mantendrá un registro que permita tener la plena identificación de los alumnos e integrar la información de su trayectoria académica, al menos respecto de la educación básica y media superior, para lo cual integrará la siguiente información:

a) Identidad del alumno;

b) Fecha y lugar de nacimiento;

c) Idioma o lengua materna;

d) Condiciones y/o necesidades especiales;

e) Identidad del padre, madre o tutor;

f) Identificación de la institución educativa en la que se encuentra registrado;

g) Trayectoria académica, historial de las escuelas en las que ha cursado estudios, historial de calificaciones, historial de certificados y documentos de acreditación, y

h) Información de su contexto social y educativo.

La información del registro de alumnos deberá corresponder y actualizarse permanentemente a partir de los padrones estatales de alumnos, del registro estatal de emisión, validación e inscripción de documentos oficiales académicos y/o de los sistemas de control de escolar, incluyendo los correspondientes a la AEFCM, así como la de los organismos públicos descentralizados federales.

II. Información de personal en la educación: El SIGED mantendrá un registro del personal docente y de apoyo de las escuelas públicas de educación básica y media superior que permita tener su plena identificación y en el caso del personal docente, integrar la información relacionada con su situación actual, perfil académico, formación, trayectoria y desempeño profesional, para lo cual integrará la siguiente información:

a) Identidad del personal.

b) Fecha y lugar de nacimiento.

c) Adscripción y funciones desempeñadas.

d) Para el caso del personal docente de escuelas públicas de educación básica y media superior, con independencia de su fuente de pago:

i. Perfil académico y formación.

ii. Trayectoria y desempeño profesional.

e) Para el caso del personal docente con plaza federalizada, información de la plaza que ocupa.

La información del personal en la educación deberá corresponder y actualizarse permanentemente a partir de los padrones estatales de maestros, de los sistemas que controlen los movimientos de personal y de los procesos de evaluación y de formación docente, incluyendo los correspondientes a la AEFCM y a los Organismos.

III. Información de las escuelas: El SIGED mantendrá un registro de escuelas que permitirá mantener su plena identificación y conocer los servicios educativos que prestan, las condiciones de la infraestructura, mobiliario y equipamiento correspondientes; para el caso de escuelas públicas de educación básica y media superior, los recursos autorizados, asignados y disponibles con los que cuenta, para lo cual, integrará la siguiente información:

a) Identificación de la institución o centro escolar;

b) Ubicación e información geográfica;

c) Servicios educativos;

d) La información prevista en el Catálogo de Centros de Trabajo;

e) Estructura ocupacional autorizada;

f) Plantilla de personal;

g) Identificación, descripción y condición de la infraestructura, mobiliario y equipamiento, y

h) Programas de apoyo en los que participa.

La información de las instituciones educativas deberá ser actualizada permanentemente a partir de los padrones estatales de instituciones y centros escolares, de los sistemas que controlen los movimientos de personal y de los sistemas y procesos que integren la información de las características y condiciones de la infraestructura, mobiliario y equipamiento, incluyendo los correspondientes a la AEFCM.

IV. Información de los documentos académicos oficiales: Respecto de los documentos académicos que expidan las instituciones y autoridades educativas, y que hayan sido integrados a los registros estatales de emisión, validación e inscripción de documentos académicos y al Registro Nacional de Emisión, Validación e Inscripción de Documentos Académicos, para su vinculación con los alumnos y el soporte a la trayectoria académica, la simplificación de procesos y la implementación de servicios para la sociedad en general que dependan de esta información, el SIGED integrará la siguiente información:

a) Identificación de la institución educativa que los expidió;

b) Tipo de documento;

c) Fecha de expedición;

d) Estudios realizados, y

e) Identificación de la persona a favor de quien se expidió.

La integración de la información de documentos académicos oficiales al Registro Nacional de Emisión, Validación e Inscripción de Documentos Académicos, se hará constar mediante un mecanismo electrónico que asegure la autenticidad e integridad de la información.

CAPÍTULO V

DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE INFORMACIÓN Y SERVICIOS DEL SIGED

Décimo Octavo. El SIGED ofrecerá servicios tecnológicos para atender las necesidades de consulta, registro, actualización de información de alumnos, personal en la educación y escuelas, así como apoyar a los actores del SEN en el cumplimiento de sus funciones y contribuir a la mejora de la calidad en la educación.

SECCIÓN I

MÓDULO DE GESTIÓN EDUCATIVA

Décimo Noveno. Para el desarrollo de sus funciones y el cumplimiento de los objetivos de simplificación, Reducción de cargas administrativas y apoyo a actividades cotidianas, las escuelas públicas de educación básica deberán contar con el soporte de servicios tecnológicos en los cuales los docentes, el personal con funciones de dirección y de supervisión, según sus atribuciones, puedan operar los procesos de control escolar, gestión de personal, administración de infraestructura, mobiliario y equipamiento, y proporcionar información de utilidad a docentes, supervisores, autoridades educativas y comunidades escolares y a su vez, sirvan de base para la integración de información a los SEIE y al SIGED. Estos servicios tecnológicos se integrarán en un Módulo de Gestión Educativa.

Vigésimo. El Módulo de Gestión Educativa deberá funcionar sobre los siguientes principios:

I. Integrar bases de datos centralizadas con preponderancia a la operación y actualización en línea, o bien, con mecanismos de sincronización periódica para los casos en los que existan restricciones de infraestructura tecnológica que así lo requieran.

II. Establecer una perspectiva integral para la información que se gestione respecto de procesos educativos y administrativos relacionados con las escuelas públicas de educación básica, evitando la duplicidad de registros y/o inconsistencias sobre información compartida.

III. Privilegiar la simplificación y facilidad de uso para el personal docente y el personal con funciones de dirección y de supervisión, de las escuelas públicas de educación básica, evitando entre otros aspectos, la duplicidad de peticiones de información y procesos.

IV. Garantizar la identificación plena de alumnos o personal que preste servicios en las escuelas, preponderantemente con base en la utilización de la Clave Única de Registro de Población (CURP), en el registro de información en el Módulo de Gestión Educativa. Las autoridades educativas deberán establecer los procesos operativos y tecnológicos para resolver a la brevedad los casos de ausencia o inconsistencias de dicha clave.

V. Habilitar los procesos operativos y tecnológicos necesarios para que los directores de las escuelas puedan registrar reportes, incidencias o solicitudes que afecten la continuidad operativa de la misma para su atención y resolución expedita por parte de la autoridad educativa.

VI. Facilitar a las autoridades educativas, la operación e integración de información en el SIGED, que sirva de base para mejorar y simplificar la funcionalidad disponible para los docentes y directores.

VII. Operar con base en padrones y catálogos institucionales, previamente publicados en el SIGED por la DGSIGED de común acuerdo con las unidades administrativas de la Autoridad Educativa Federal responsables de su administración, para efecto de garantizar la consistencia de la información y facilitar la interoperabilidad de sistemas.

VIII. Establecer un mecanismo para la identificación inequívoca de los usuarios a quienes se les otorgarán los perfiles de operación adecuados a las funciones reales que desempeñan, privilegiando la utilización de una única clave de operación. Los usuarios, serán responsables del manejo de las cuentas de acceso, así como de la información que procesen en el Módulo de Gestión Educativa.

Vigésimo Primero. El Módulo de Gestión Educativa, deberá permitir a los directivos, docentes y autoridades educativas operar, en lo conducente, los siguientes procesos y registrar y actualizar al menos la información que se describe sobre las escuelas de su competencia.

I. Organización escolar:

- a) Servicios educativos;
- b) Calendario escolar;
- c) Espacios educativos y administrativos;
- d) Grados, grupos, asignaturas y horas en que se impartirán por ciclo escolar;
- e) Determinación de la estructura ocupacional autorizada;
- f) Identificación de la plantilla de personal de la escuela;
- g) Registro y actualización de la asignación de funciones, grupos, asignaturas y horas al personal de la escuela;
- h) Registro de programas de apoyo en los que participa la escuela, e
- i) Identificación, descripción y condición de la infraestructura, mobiliario y equipamiento.

II. Control escolar:

- a) Identificación y registro del alumno;
- b) Preinscripción y/o inscripción con la caracterización del alumno y la identificación del padre, madre o tutor;
- c) Baja de alumnos;
- d) Registro de asistencia;
- e) Registro de calificaciones;
- f) Registro y expedición de acreditaciones y certificados de estudios, y
- g) Becas y programas de apoyo a los alumnos.

III. Servicios personales:

- a) Identificación y alta de personal;
- b) Asignación de personal/plaza a plantel;
- c) Reconocimiento de personal asignado al plantel;
- d) Movimientos (bajas, licencias, incapacidades, etc.);
- e) Asistencias y justificaciones;
- f) Registro de información de personal, y
- g) Formación académica y capacitación.

IV. Mobiliario y equipamiento:

- a) Altas, bajas y cambios de inventario;
- b) Resguardo, y
- c) Libros de texto y material educativo.

V. Incidencias: Registro y seguimiento de incidencias que afecten la normalidad mínima escolar sobre los siguientes rubros:

- a) Alumnos;
- b) Servicios del plantel;
- c) Personal;
- d) Infraestructura, y
- e) Mobiliario y equipamiento.

Vigésimo Segundo. La Autoridad Educativa Federal pondrá a disposición de las Autoridades educativas locales, el acceso al Módulo de Gestión Educativa del SIGED para su operación en las escuelas públicas de educación básica, para lo cual será necesario que se formalicen los instrumentos jurídicos correspondientes. La operación de las funciones del Módulo de Gestión Educativa, podrá realizarse de forma modular por escuela conforme ésta cuente con las condiciones normativas, presupuestales, operativas y de infraestructura requeridas para su funcionamiento.

Las Autoridades educativas locales podrán optar por no utilizar el Módulo de Gestión Educativa del SIGED, siempre que manifiesten ante la DGSIGED, tener la posibilidad de ofrecer a las escuelas públicas de educación básica, la operación de un sistema de gestión educativa que cubra las mismas funciones y que se cumpla con el envío de la información requerida por la DGSIGED en los términos y plazos que para cada proceso se determinen por dicha unidad administrativa, de conformidad con lo establecido en el numeral Vigésimo Séptimo de los presentes Lineamientos, y en los términos previstos en los instrumentos jurídicos de operación que se suscriban con las Autoridades educativas locales.

Vigésimo Tercero. La información que se registre en el Módulo de Gestión Educativa estará a disposición de las escuelas y de las autoridades educativas para su consulta y apoyo al cumplimiento de sus respectivas funciones y responsabilidades.

SECCIÓN II

MÓDULO ANALÍTICO DEL SIGED

Vigésimo Cuarto. La Autoridad Educativa Federal proporcionará a las Autoridades educativas locales el acceso al Módulo Analítico del SIGED, en el que se publicarán tableros que provean información útil para la toma de decisiones, incorporando la posibilidad de analizar información proveniente de diversas fuentes, analizarla en el contexto territorial y temporal, así como la posibilidad de integrar información estadística e indicadores educativos que contribuyan a la planeación, operación, administración y evaluación del SEN. Este módulo estructurará y resguardará la información histórica de forma que puedan compararse los datos del SEN y su evolución en el tiempo.

Vigésimo Quinto. La Secretaría impulsará el cálculo y generación de los indicadores educativos a partir de datos registrales en el SIGED y publicará en el Portal del SIGED los criterios de integración de información y cálculo de los mismos para facilitar el acceso a datos consolidados y homologar la interpretación de los mismos.

Vigésimo Sexto. El SIGED con base en la identificación del usuario, perfilará la información analítica con base en su contexto, facilitando el acceso a la información adecuada para su función. De igual forma, se facilitará el acceso a la sociedad en general de los tableros de información pública a través del portal del SIGED.

CAPÍTULO VI

DE LA INTEGRACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL SIGED

Vigésimo Séptimo. La DGSIGED en coordinación con las Autoridades educativas locales responsables de regular los procesos generadores de información que se requiera integrar al SIGED, definirán y convendrán los procedimientos para la entrega, recepción y acceso a la misma, indicando contenido, características, medios, periodos y plazos de entrega; así como su clasificación en términos de las disposiciones jurídicas aplicables en materia de transparencia y protección de Datos personales.

Para estar en posibilidad de dar cumplimiento a lo anterior, la DGSIGED requiere ser informada oportunamente de cada una de las iniciativas de sistematización definidas por las autoridades educativas a nivel federal y estatal, que involucren el registro de datos e información del SEN para su almacenamiento o publicación.

La DGSIGED publicará a través de su portal institucional, el procedimiento que deberán seguir las autoridades educativas a efecto de informar el diseño y planificación de su iniciativa, por lo que dicha autoridad deberá emitir el análisis y recomendaciones al diseño, para efectos de actualización de inventarios y asegurar las condiciones de la información de conformidad con los presentes Lineamientos.

Vigésimo Octavo. Las autoridades educativas deberán evitar la generación de sistemas y/o procedimientos de recolección de información aislados o desvinculados del SIGED y que, por su naturaleza, resulten relevantes para la planeación, operación, administración y evaluación del SEN, o bien, que impliquen la generación de cargas administrativas innecesarias a docentes y personal con funciones de dirección y de supervisión y/o requieran información que haya sido proporcionada por éstos a autoridades educativas municipales, estatales o federal y que haya sido integrada al SIGED, incluyendo la información agregada de carácter estadístico que pueda ser obtenida a partir de los registros contenidos en el SIGED. En estos casos, se deberá establecer la coordinación necesaria con la DGSIGED y la DGTIC para la definición del mecanismo tecnológico más eficiente y oportuno para atender la necesidad de recolección de información, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Vigésimo Noveno. Las autoridades educativas promoverán que el desarrollo de soluciones tecnológicas de su responsabilidad, en lo conducente, se apeguen a los mecanismos tecnológicos y de seguridad para el acceso, entrega y consumo de información estadística y registral al SIGED, que se acuerden y publiquen por la DGSIGED y la DGTIC, privilegiando la simplificación y eficiencia a través de la implementación del menor número de portales de fines específicos, de cuentas de acceso y la homogeneidad de uso en interfaces de usuario. De igual forma, la DGSIGED promoverá los procesos de interoperabilidad de sistemas que faciliten la comunicación e intercambio de información y que permitan conservar autonomía de operación y decisiones sobre el desarrollo de los sistemas que captarán y/o utilizarán la información que se integra al SIGED.

Trigésimo. El SIGED publicará en su portal de internet los indicadores de cumplimiento de la integración y actualización de información.

Trigésimo Primero. El acceso al SIGED para la integración, actualización y consumo de información estadística y registral será a través de cuentas personales y perfiles de usuario que responderán a las funciones que se desempeñen en el SEN.

Trigésimo Segundo. El SIGED, ofrecerá servicios públicos de consulta de información, en los que se implementarán los controles para la protección de Datos personales de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en la materia.

Trigésimo Tercero. Las autoridades y sujetos a que se refiere el numeral Segundo de los presentes Lineamientos, que proporcionen información al SIGED, serán responsables de su calidad y veracidad, así como de guardar y custodiar la documentación y registros oficiales de su competencia, con ella relacionada.

CAPÍTULO VII**DE LA REDUCCIÓN DE LAS CARGAS ADMINISTRATIVAS
EN ESCUELAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA**

Trigésimo Cuarto. A efecto de que el SIGED concentre información que coadyuve a reducir las cargas administrativas de los docentes, y del personal con funciones de dirección y de supervisión de las escuelas públicas de educación básica, en el presente capítulo se establecen criterios de carácter general que deberán seguir las autoridades educativas para la simplificación de disposiciones, trámites y procedimientos en sus respectivas competencias.

Trigésimo Quinto. La Autoridad educativa local deberá elaborar un DURÍ, para cada ciclo escolar, con el objetivo de apoyar la planeación, organización y ejecución de las actividades docentes y administrativas de las escuelas públicas de educación básica, en cuanto a generación y entrega de información que se encuentre articulada con los requerimientos del SIGED.

El DURÍ tendrá un formato estandarizado a nivel federal, que procurará consolidar información común y compartida, evitando duplicidad y conciliaciones innecesarias, contendrá los plazos correspondientes de entrega de información, y deberá ser comunicado a las autoridades escolares y registrado en el SIGED, a más tardar dos semanas antes del inicio del ciclo escolar correspondiente.

Podrá solicitarse a las escuelas información no prevista en el DURÍ únicamente si el requerimiento de información cumple con alguna de las siguientes condiciones:

- a) Se trate de información vinculada con casos fortuitos o de fuerza mayor.
- b) Se trate de información requerida por los órganos fiscalizadores y que se encuentre vinculada con la operación de programas de gestión escolar de los distintos niveles de la educación básica.
- c) Se trate de información vinculada con los procesos de enseñanza y aprendizaje, que tenga como finalidad retroalimentar a la escuela en aspectos de carácter técnico pedagógico y que por condiciones supervenientes no fueron integrados en el DURÍ.
- d) Se trate de información diversa a la señalada en los incisos anteriores y se encuentre debidamente justificado su requerimiento. Esta solicitud deberá realizarse a través de la Ventanilla única de información y el plazo que ésta otorgue a la escuela para responder, no podrá ser menor de 10 días hábiles.

Trigésimo Sexto. La Secretaría, con el propósito de optimizar el tiempo de la jornada escolar y disminuir los procesos administrativos para las escuelas públicas de educación básica, deberá:

- a) Mantener, a través de la DGSIGED, un inventario de las solicitudes de información que son requeridas a las escuelas y zonas escolares de educación básica por las diversas autoridades educativas, con el objetivo de identificar duplicidades, información no significativa, multiplicidad de áreas requirentes, y promover la estandarización y unificación de reportes e informes, reduciendo al mínimo la cantidad de formatos para los diversos requerimientos de información de cada ciclo escolar;
- b) Generar opciones de capacitación en la utilización de mecanismos de gestión eficientes;
- c) Instruir a que la información de carácter federal, requerida a las escuelas, sea gestionada vía el SIGED o los SEIE en su condición de Ventanilla única de información;
- d) Emitir a más tardar el último día del mes de mayo de cada anualidad, los Lineamientos que regulan los programas de gestión escolar, con el objeto de que las Autoridades educativas locales estén en posibilidad de integrar los requerimientos correspondientes en planeación contenida en el DURÍ.

Trigésimo Séptimo. Cada Autoridad educativa local deberá establecer una Ventanilla única de información a nivel local, cuya función consiste en concentrar y atender eficientemente los requerimientos de información del SEN y controlar que las escuelas respondan de forma directa el mínimo de solicitudes de información, incluyendo aquellas provenientes de instancias correspondientes a los tres Poderes de la Unión y sus diversos órdenes de gobierno, así como de los órganos constitucionales autónomos.

Cada Ventanilla única de información, establecerá los procedimientos que convengan, de acuerdo con la operación interna de la Autoridad educativa local, para el cumplimiento de las peticiones y requerimientos de información que reciba y atienda o en su defecto, distribuya a las escuelas públicas de educación básica o supervisiones escolares de zona para su atención, procurando que sean expeditos, pero a la vez, otorgando a la Autoridad escolar el mayor plazo posible para su cumplimiento.

Trigésimo Octavo. Las actividades relacionadas con requerimientos de información a las escuelas que no estén vinculados con los procesos de enseñanza y aprendizaje, como los relativos al desarrollo social y protección civil, entre otros, deberán ser realizadas por personal especializado de la instancia requirente, a fin de no atribuir acciones administrativas a directivos y docentes que los distraigan de su labor educativa. La Ventanilla única de información a nivel local deberá cuidar que los datos personales sensibles que se obtengan de los alumnos, cuenten con el consentimiento de los padres de familia para su tratamiento, en términos de lo dispuesto en el artículo 3, fracción X, en correlación con el 21, último párrafo de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Trigésimo Noveno. En los requerimientos de información se deberán privilegiar las respuestas mediante mecanismos electrónicos y de acceso remoto, aprovechando los datos ya existentes en los diversos sistemas y registros administrativos.

CAPÍTULO VIII

DE LA COORDINACIÓN CON LOS SISTEMAS ESTATALES DE INFORMACIÓN EDUCATIVA

Cuadragésimo. La Autoridad educativa local deberá designar a un servidor público con la responsabilidad de coordinar con la Secretaría las acciones necesarias a efecto de analizar, establecer acuerdos, implementar, operar y dar seguimiento a la integración y actualización permanente de información de los SEIE, padrones y registros estatales con el SIGED, desde los ámbitos normativo, operativo y tecnológico.

Cuadragésimo Primero. La Autoridad educativa local para efecto de la actualización e integración permanente del SIGED promoverá la estandarización de los procesos de generación y consumo de información, con base en estándares de datos y de interoperabilidad tecnológica, que permitan establecer una base mínima homogénea de operación a nivel nacional que facilite la planeación, operación, administración y evaluación del SEN.

Cuadragésimo Segundo. La DGSIGED conformará un grupo de coordinación con los responsables de cada Autoridad educativa local en el que se promoverán mejores prácticas en materia de gestión e información educativa, el intercambio de sistemas y reutilización de software entre entidades federativas, necesidades de información y prioridades de atención.

Cuadragésimo Tercero. El responsable de la coordinación con el SIGED deberá promover, a través de las funcionalidades del SEIE, padrones, registros y demás sistemas de apoyo a la gestión educativa, lo siguiente:

- I. La integración de información necesaria para la actualización oportuna del SIGED;
- II. El cumplimiento de los estándares de datos y de interoperabilidad definidos por la DGSIGED;
- III. La implementación de procesos de interoperabilidad entre los sistemas estatales para reducir riesgos de inconsistencias de información y cargas administrativas, y
- IV. La utilización de la información contenida en el SIGED.

Cuadragésimo Cuarto. La DGSIGED proveerá a las Autoridades educativas locales modelos de gobierno de datos y realizará procesos de gestión de calidad de los datos y gestión de datos maestros, y promoverá los mecanismos tecnológicos para la interoperabilidad de sistemas federales y estatales. De igual forma, creará un repositorio central de catálogos de referencia a fin mejorar la uniformidad y calidad de la información del SEIE y del SIGED.

Cuadragésimo Quinto. La DGSIGED deberá establecer las bases para asegurar la definición precisa de la información mediante el uso de metadatos y de términos comunes y definiendo el "gobierno de datos" para el intercambio de información e interoperabilidad de sistemas promoviendo el uso de la CURP.

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

COMISION NACIONAL DEL AGUA
DIRECCION LOCAL SAN LUIS POTOSI
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES ELECTRONICAS
CONVOCATORIA MULTIPLE No. E1, E2
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas Electrónicas nacionales número LA-016-B00048-E1-2018 y LA-016-B00048-E2-2018, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación, se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Himno Nacional No. 2032, 1er piso Colonia Tangamanga, C.P. 78269, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono 01 444-102-52-00 ext 1130, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 09:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de Vigilancia a las Instalaciones y Bienes de la Comisión Nacional del Agua, Dirección Local San Luis potosí.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria LA-016-B00048-E1-2018 ELECTRONICA
Fecha de publicación en CompraNet	20/03/2018
Junta de aclaraciones	28/03/2018 10:00 horas
Visita a instalaciones	26/03/2018 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04/04/2018 11:00 horas

Descripción de la licitación	Servicio de Limpieza a los Inmuebles e Instalaciones de la Comisión Nacional del Agua, Dirección Local San Luis Potosí.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria LA-016-B00048-E2-2018 ELECTRONICA
Fecha de publicación en CompraNet	20/03/2018
Junta de aclaraciones	28/03/2018 13:00 horas
Visita a instalaciones	26/03/2018 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04/04/2018 13:00 horas

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 20 DE MARZO DE 2018.
DIRECTOR LOCAL EN SAN LUIS POTOSI
LIC. MANUEL TELLEZ BUGARIN
RUBRICA.

(R.- 464368)

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCION GENERAL DE BIENES INMUEBLES Y RECURSOS MATERIALES
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE BIENES
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante la cual se desarrollará el procedimiento (con reducción de plazos), así como la descripción de los requisitos de participación y modelo de contrato, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Plaza Juárez No. 20, Piso 10, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México, a partir de la fecha de publicación en CompraNet y hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para el acto de presentación y apertura de proposiciones en horario de 09:00 a 18:00 horas, cuya información relevante es:

No. de Licitación	LA-005000999-E34-2018.
Objeto de la Licitación	Servicio Integral para el Apoyo Logístico de las Reuniones de Trabajo de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
Volumen a adquirir	Contrato abierto sobre presupuesto mínimo de \$64,000,000.00 y máximo de \$160,000,000.00.
Publicación en CompraNet	15/marzo/2018.
Junta de aclaraciones	20/marzo/2018, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/marzo/2018, 11:00 horas.
Fallo	02/abril/2018, 17:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 20 DE MARZO DE 2018.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE BIENES
FERNANDO LORENZANA ROJAS
RUBRICA.

(R.- 464302)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA ELECTRONICA (INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS)

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica (Internacional bajo la Cobertura de Tratados) No. LA-007000999-E218-2018, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y en la dirección de esta Secretaría, ubicada en: Boulevard Manuel Avila Camacho Sin Número, Colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11200, Teléfono: 2629 8341 y fax: 5387-5216, de lunes a viernes de las 0800 a 1400 horas.

Objeto de la Licitación.	"ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS DE USO ODONTOLOGICO PARA ATENCION DE 1/o., 2/o. Y 3/er. NIVEL DE ATENCION".
Volumen a Adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet.	12 de Marzo del 2018.
Visita a Instalaciones.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Junta de Aclaraciones.	08:00 horas, 22 Mar. 2018.
Apertura de Proposiciones.	08:00 horas, 4 Abr. 2018.
Comunicación del Fallo.	10:00 horas, 23 Abr. 2018.

LOMAS DE SOTELO, CD. MEX., A 13 DE MARZO DE 2018.
LA JEFA DE LA SEC. DE ADQS. DE SUMS. MEDS.
LA MYR. ENFRA. D.E.M., MA. DEL ROSARIO CARDOSO REYES
RUBRICA.

(R.- 464265)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA ELECTRONICA (NACIONAL)

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica (Nacional) No. LA-007000999-E239-2018, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y en la dirección de esta Secretaría, ubicada en: Boulevard Manuel Avila Camacho Sin Número, Colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11200, Teléfono: 2629 8341 y fax: 5387-5216, de lunes a viernes de las 0800 a 1400 horas.

Objeto de la Licitación.	“CONTRATACION DE UN SERVICIO PARA LA ESPECIALIDAD DE ANESTESIOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL MILITAR”.
Volumen a Adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet.	12 de Marzo del 2018.
Visita a Instalaciones.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Junta de Aclaraciones.	08:00 horas, 21 Mar. 2018.
Apertura de Proposiciones.	08:00 horas, 27 Mar. 2018.
Comunicación del Fallo.	10:00 horas, 16 Abr. 2018.

LOMAS DE SOTELO, CD. MEX., A 13 DE MARZO DE 2018.

LA JEFA DE LA SEC. DE ADQS. DE SUMS. MEDS.

LA MYR. ENFRA. D.E.M., MA. DEL ROSARIO CARDOSO REYES

RUBRICA.

(R.- 464263)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA ELECTRONICA (INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS)

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica (Internacional bajo la Cobertura de Tratados) No. LA-007000999-E240-2018, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y en la dirección de esta Secretaría, ubicada en: Boulevard Manuel Avila Camacho Sin Número, Colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11200, Teléfono: 2629 8341 y fax: 5387-5216, de lunes a viernes de las 0800 a 1400 horas.

Objeto de la Licitación.	“ADQUISICION DE MATERIAL CONSUMIBLE PARA REHABILITACION INFANTIL”.
Volumen a Adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet.	12 de Marzo del 2018.
Visita a Instalaciones.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Junta de Aclaraciones.	08:00 horas, 21 Mar. 2018.
Apertura de Proposiciones.	08:00 horas, 27 Mar. 2018.
Comunicación del Fallo.	11:00 horas, 5 Abr. 2018.

LOMAS DE SOTELO, CD. MEX., A 13 DE MARZO DE 2018.

LA JEFA DE LA SEC. DE ADQS. DE SUMS. MEDS.

LA MYR. ENFRA. D.E.M., MA. DEL ROSARIO CARDOSO REYES

RUBRICA.

(R.- 464264)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional número LA-007000999-E243-2018, cuya convocatoria contiene las bases de participación y estará disponible para su consulta en el sitio de Internet: <http://compranet.gob.mx>; o bien, en el domicilio de la convocante en avenida Industria Militar sin número esquina con Boulevard Manuel Avila Camacho colonia Lomas de Sotelo C.P. 11640, delegación Miguel Hidalgo Ciudad de México teléfonos: 5387-5295 y 5557-1113 de lunes a viernes de 0800 a 1400 Hrs.

Descripción de la licitación	Adquisición del equipamiento no permanente para la obra "Construcción de una Escuela Primaria en el interior del Campo Militar No. 25-A, (Puebla, Pue.).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/03/2018, 12:00:00 horas
Junta de aclaraciones	21/03/2018, 10:00:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	28/03/2018, 09:00:00 horas

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 15 DE MARZO DE 2018.

EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

COR. ZPDRS. D.E.M. JONAS MACEDA BARROSO

RUBRICA.

(R.- 464325)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-007000999-E254-2018** cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

Descripción de la licitación.	"ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL SISTEMA DE TELEFONIA Y DATOS DE LOS ENLACES SATELITALES QUE ADMINISTRA EL CE.COM. S.D.N."
Volumen a adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet.	20/03/2018, 12:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	25/04/2018, 08:00:00 horas.
Visita a instalaciones.	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y Apertura de Proposiciones.	02/05/2018, 09:00:00 horas.

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 15 DE MARZO DE 2018.

EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

COR. ZPDRS. D.E.M., JONAS MACEDA BARROSO

RUBRICA.

(R.- 464308)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
COORDINACION NACIONAL DE PROSPERA PROGRAMA DE INCLUSION SOCIAL
DELEGACION ESTATAL DE PROSPERA PROGRAMA DE INCLUSION SOCIAL EN VERACRUZ
RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE No. E5-2018
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES ELECTRONICAS

De conformidad con los artículos 126 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, y 32 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 39, 42 segundo párrafo, de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-020G00002-E5-2018 y la No. LA-020G00002-E6-2018, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para su obtención en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

Descripción de la Licitación	Contratación Abierta del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a la Plantilla Vehicular asignada a la Delegación Estatal de PROSPERA Programa de Inclusión Social en Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2018		
Volumen de la Licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	Fecha de Publicación en CompraNet	15/03/2018
Junta de Aclaraciones	21/03/2018 a las 16:00 Hrs.	Visita a Instalaciones de los Licitantes	23/03/2018
Presentación y Apertura de Propositiones	26/03/2018 a las 14:00 Hrs.	Emisión del Fallo	27/03/2018 a las 12:00 Hrs

Descripción de la Licitación	Contratación Abierta del Servicio de Limpieza en el Inmueble de la Delegación Estatal de PROSPERA Programa de Inclusión Social en Veracruz y las Uar's de la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2018		
Volumen de la Licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	Fecha de Publicación en CompraNet	15/03/2018
Junta de Aclaraciones	21/03/2018 a las 11:00 Hrs.	Visita a Instalaciones de los Licitantes	No aplica
Presentación y Apertura de Propositiones	26/03/2017 a las 10:00 Hrs.	Emisión del Fallo	28/03/2018 a las 12:00 Hrs

- Todos los eventos se realizarán a través de CompraNet, en las fechas y horarios indicados en la columna respectiva, en la Subdirección de Administración ubicada en el domicilio arriba especificado y sin la presencia de los licitantes.
- El servicio objeto de esta Licitación Pública Nacional Electrónica, se hará conforme a las características, especificaciones y lugares estipulados en el **Anexo No. 1 (Anexo Técnico)**, el cual forma parte integral de la Convocatoria.

XALAPA, VERACRUZ, A 15 DE MARZO DE 2018.
EL DELEGADO ESTATAL DE PROSPERA PROGRAMA DE INCLUSION SOCIAL EN VERACRUZ
LIC. ALFREDO MARTINEZ DOMINGUEZ
RUBRICA.

(R.- 464222)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA LA-020000999-E83-2018

En observancia a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción. II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32 segundo párrafo 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 39, 42 segundo párrafo 81 y 85 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-020000999-E83-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible en: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien copia del texto para consulta en Av. Paseo de la Reforma No. 116, Piso 14, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, teléfono: 5328-5000, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas, hasta el día 02 de abril de 2018.

Descripción de la licitación	Contratación del "Servicio integral de administración y ejecución para la organización, logística y diseño de actividades interinstitucionales en los que participa la SEDESOL".		
Volumen a adquirir	Los alcances, detalles e información sobre el servicio a contratar se determinan en la propia convocatoria		
Publicación en CompraNet	15/03/2018	Junta de aclaraciones	21/03/2018, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita	Presentación y apertura de proposiciones	02/04/2018, 10:00 horas

Los eventos se realizarán en las fechas y horarios indicados, en el piso 7, ubicado en el domicilio arriba señalado y a través del Sistema CompraNet.

CIUDAD DE MEXICO, A 15 DE MARZO DE 2018.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LIC. JORGE MARIO ARREGUI URIBE
RUBRICA.

(R.- 464331)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA

DIRECCION GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA CUENCAS CENTRALES DEL NORTE

DIRECCION DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE No. 01**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-016B00032-E2-2018 y LA-016B00032-E3-2018**, misma que contiene la convocatoria de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Calzada Manuel Avila Camacho No. 2777 Ote. Col. Magdalenas, C.P. 27010 en Torreón, Coah., teléfonos: 01 871 299-10-00 con extensiones 1160, 1161 y 1133, los días del 20 de Junio al 31 de marzo de 2018 en horario de las 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	SERVICIO LIMPIEZA EN IMUEBLES LA-016B00032-E2-2018	SERVICIO VIGILANCIA EN INMUEBLES LA-016B00032-E3-2018
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20/03/2018 09:00 horas	20/03/2018 09:00 horas
Junta de aclaraciones	26/03/2018 09:00 horas	26/03/2018 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	31/03/2018 09:00 horas	31/03/2018 09:00 horas

TORREON, COAHUILA, A 20 DE MARZO DE 2018.
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA CUENCAS CENTRALES DEL NORTE
ING. OSCAR GUTIERREZ SANTANA
RUBRICA.

(R.- 464318)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
 SUBDIRECCION GENERAL DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO
 DIRECCION LOCAL DURANGO
RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-016B00043-E3-2018 cuya Convocatoria contienen los requisitos de participación disponibles en Internet: <http://Compranet.gob.mx>. o bien para su consulta en las oficinas de la Subdirección de Consejos de Cuenca, Gestión Social y Atención a Emergencias, sita en: Edificio Palacio Federal, AV. Cobalto s/n Ciudad Industrial, Durango, Dgo. C.P 34208 Tel. 01(618) 150-25-60 ext. 1700 de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, desde la Publicación de la Misma hasta 6 días antes de la fecha de apertura.

Licitación LO-016B00043-E3-2018

Descripción de la licitación	Reposición de 350 metros de colector, con tubería corrugada de PAD en la colonia 20 de Noviembre, en la ciudad de Durango estado de Durango.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20/03/2018
Junta de aclaraciones	27/03/2018, 10:00 horas
Visita al sitio de la obra	26/03/2018, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	05/04/2018, 10:00 horas

ATENTAMENTE
 DURANGO, DGO., A 20 DE MARZO DE 2018.
 LA DIRECTORA LOCAL
ING. YADIRA GRACIELA NARVAEZ SALAS
 RUBRICA.

(R.- 464334)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Electrónicas, cuyas Convocatorias que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Sabinos No. 402, Colonia Reforma, C.P 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfono: 95151 29609 o el 95151 29610 y fax 95151 29634, los días hábiles de lunes a viernes de las 9:00 A 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-016000983-E2-2018.

Descripción de la Licitación	Servicio de vigilancia
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet0	20/03/2018
Junta de Aclaraciones	27/03/2017, 10:00 horas
Visita a Instalaciones	23/03/2018, 10:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	06/04/2018, 12:00 horas

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-016000983-E4-2018.

Descripción de la Licitación	Servicio de limpieza
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	20/03/2018
Junta de Aclaraciones	27/03/2017, 12:00 horas
Visita a Instalaciones	23/03/2018, 12:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	06/04/2018, 12:00 horas

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 12 DE MARZO DE 2018.
 DELEGADO FEDERAL
LIC. JOSE ERNESTO RUIZ LOPEZ
 RUBRICA.

(R.- 464208)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
DIRECCION LOCAL MICHOACAN
SUBDIRECCION DE ENLACE ADMINISTRATIVO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica de carácter Nacional Número LA-016B00038-E14-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación, estará disponible para su consulta en la página de Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en: la Dirección Local Michoacán, sita en Av. Acueducto No. 3626, Colonia Ejidal Ocolusén, C.P. 58279, Morelia, Michoacán, con teléfono (01) 443-315-9730 ext. 1130 Y 1132 los días del 16 al 02 de abril de 2018 de las 9:00 a 14:00 horas.

	LA-016B00038-E14-2018
Descripción de la licitación	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Automotores Terrestres de la Comisión Nacional del Agua de la Dirección Local Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	16/03/2018
Junta de aclaraciones	21/03/2018 10:00 horas
Visita a instalaciones	El parque vehicular se podrá verificar del 21 al 23 de marzo en horario de oficina.
Presentación y apertura de proposiciones	02/04/2018 10:00 horas

MORELIA, MICH., A 16 DE MARZO DE 2018.
EL DIRECTOR LOCAL MICHOACAN
OSWALDO RODRIGUEZ GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 464384)

SECRETARIA DE ENERGIA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA, CON REDUCCION DE PLAZOS, PARA LA CONTRATACION DEL "CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRADOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES"

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados a participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, con reducción de plazos, con número de identificación del procedimiento en CompraNet LA-018000999-E18-2018 y número interno L.P.N. 00018001-04-18, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para su consulta en: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la Convocante ubicado en calle Vito Alessio Robles, número 174, Segundo Piso, Colonia Florida, C.P. 01030, Delegación Alvaro Obregón, en la Ciudad de México, en días hábiles del 14 de marzo al 28 de marzo del 2018 de las 9:30 a 15:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas y cuya información relevante es:

Objeto de la Licitación:	Contratación del "Centro de Servicios Administrados de Tecnologías de Información y Comunicaciones"
Servicio a contratar:	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet:	14/03/2018
Fecha y hora de la Junta de Aclaraciones:	16/03/2018, 14:00 horas
Fecha y hora de la Presentación y Apertura de Proposiciones:	26/03/2018, 13:30 horas
Fecha y hora del Fallo:	28/03/2018, 19:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 20 DE MARZO DE 2018.
DIRECTORA DE ADQUISICIONES
LIC. GABRIELA HERNANDEZ BALTAZAR
RUBRICA.

(R.- 464414)

SECRETARIA DE ENERGIA**DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA,
CON REDUCCION DE PLAZOS, PARA LA CONTRATACION DEL "SERVICIO ADMINISTRADO
DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION (SASI)"**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados a participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, con reducción de plazos, con número de identificación del procedimiento en CompraNet LA-018000999-E19-2018 y número interno L.P.N. 00018001-05-18, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para su consulta en: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la Convocante ubicado en calle Vito Alessio Robles, número 174, Segundo Piso, Colonia Florida, C.P. 01030, Delegación Alvaro Obregón, en la Ciudad de México, en días hábiles del 14 de marzo al 28 de marzo del 2018 de las 9:30 a 15:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas y cuya información relevante es:

Objeto de la Licitación:	Contratación del "Servicio Administrado de Seguridad de la Información (SASI)"
Servicio a contratar:	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet:	14/03/2018
Fecha y hora de la Junta de Aclaraciones:	16/03/2018, 12:00 horas
Fecha y hora de la Presentación y Apertura de Proposiciones:	26/03/2018, 11:30 horas
Fecha y hora del Fallo:	28/03/2018, 18:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 20 DE MARZO DE 2018.

DIRECTORA DE ADQUISICIONES

LIC. GABRIELA HERNANDEZ BALTAZAR

RUBRICA.

(R.- 464411)

**SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA,
DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION****DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Municipio Libre 377 piso 6-A, Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, los días lunes a viernes de las 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-008000999-E14-2018
Objeto de la Licitación	Servicio de Conservación y Mantenimiento Menor a Inmuebles Centrales de la SAGARPA
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria
Publicación en CompraNet	15/03/2018
Junta de aclaraciones	20/03/2018, 12:00 horas
Visita a instalaciones	Se detalla en la convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	27/03/2018, 10:00 horas
Fallo	28/03/2018, 17:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 15 DE MARZO DE 2018.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS

LIC. ENRIQUE QUIROZ ACOSTA

RUBRICA.

(R.- 464357)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA SUR RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA. CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitaciones públicas nacionales electrónicas número **LA-009000969-E1-2018 a la LA-009000969-E3-2018** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Héroes del 47 entre Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez CP 23020, Col Esterito, La paz, Baja California Sur teléfono: 01 (612) -125-01-77, de lunes a viernes de las 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número: **LA-009000969-E1-2018**

Descripción de la licitación	Mantenimiento y Reparación a Vehículos Terrestres
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20/02/2018
Junta de aclaraciones	26/02/2018, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	06/03/2018, 09:00 horas

Licitación pública nacional número: **LA-009000969-E2-2018**

Descripción de la licitación	Vales de Papel Canjeables de Gasolina
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20/02/2018
Junta de aclaraciones	26/02/2018, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	06/03/2018, 11:00 horas

Licitación pública nacional número: **LA-009000969-E3-2018**

Descripción de la licitación	Vales de Papel Canjeables de despensa
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20/02/2018
Junta de aclaraciones	26/02/2018, 13:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	06/03/2018, 13:00 horas

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 20 DE FEBRERO DE 2018.
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL CENTRO S.C.T. EN B.C.S.
LIC. LUIS GALLARDO STRAFFON
RUBRICA.

(R.- 464363)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT ZACATECAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA 001****A PLAZO NORMAL**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en: Vialidad Arroyo de la Plata y Calle SCT Número 301, Colonia Zona Industrial, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas, teléfonos: 01 (492) 9 27 90 06 y 9 23 94 16 exts. 69072 / 69074 / 69075, y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	LP-009000949-001-18
Objeto de la Licitación	Adquisición de un lote de Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/01/2018
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	23/01/2018, 08:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	NO HAY
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	30/01/2018, 08:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	02/02/2018, 09:00 horas

Carácter, medio y No. de Licitación	LP-009000949-002-18
Objeto de la Licitación	Adquisición de un lote Materiales y Utiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/01/2018
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	23/01/2018, 10:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	NO HAY
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	30/01/2018, 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	02/02/2018, 09:30 horas

Carácter, medio y No. de Licitación	LP-009000949-003-18
Objeto de la Licitación	Adquisición de un lote de Materiales y Utiles de oficina.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/01/2018
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	23/01/2018, 11:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No hay visita
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	30/01/2018, 11:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	02/02/2018, 10:00 horas

Carácter, medio y No. de Licitación	LP-009000949-004-18
Objeto de la Licitación	Adquisición de un lote de Material de Limpieza.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/01/2018
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	23/01/2018, 12:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No hay visita
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	30/01/2018, 12:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	02/02/2018, 10:30 horas

Carácter, medio y No. de Licitación	LP-009000949-005-18
Objeto de la Licitación	Adquisición de un lote de Material eléctrico y electrónico
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/01/2018
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	23/01/2018, 13:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No hay visita
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	30/01/2018, 13:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	02/02/2018, 11:00 horas

Carácter, medio y No. de Licitación	LP-009000949-006-18
Objeto de la Licitación	Adquisición de un lote de vales canjeables por Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/01/2018
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	23/01/2018, 14:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No hay visita
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	30/01/2018, 14:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	02/02/2018, 11:30 horas

Carácter, medio y No. de Licitación	LP-009000949-007-18
Objeto de la Licitación	Adquisición de un lote de Vales Canjeables por Productos Alimenticios
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/01/2018
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	23/01/2018, 15:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No hay visita
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	30/01/2018, 15:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	02/02/2018, 12:00 horas

Carácter, medio y No. de Licitación	LP-009000949-008-18
Objeto de la Licitación	Adquisición de un lote de Servicios de Arrendamiento de Equipo y Bienes Informático.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/01/2018
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	23/01/2018, 16:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No hay visita
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	30/01/2018, 16:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	02/02/2018, 12:30 horas

Carácter, medio y No. de Licitación	LP-009000949-009-18
Objeto de la Licitación	Adquisición de un lote de Servicios de Mantenimiento y conservación de Vehículos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/01/2018
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	23/01/2018, 17:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No hay visita
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	30/01/2018, 17:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	02/02/2018, 13:00 horas

GUADALUPE, ZAC., A 16 DE ENERO DE 2018.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT ZACATECAS
L.A.E. CARLOS BERNARDO GUTIERREZ NAVARRO
RUBRICA.

(R.- 464365)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT DURANGO

RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Río Papaloapan número 222, fraccionamiento Valle Alegre, C.P. 34110, Durango, Dgo., teléfonos 6184543100 y 6184543107 y fax 6184543144, de lunes a viernes, en días hábiles, de 09:00 a 15:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización.- Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación pública nacional LO-009000977-E31-2018

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación consistente en Renivelaciones y Riego de Sello en una longitud de 8.0 km., del km 19+000 al km 27+000, del camino Ceballos – El Mirador, Municipio de Mapimí, en el estado de Durango.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20 de marzo de 2018
Junta de aclaraciones	03/04/2018, 11:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	02/04/2018, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/04/2018, 09:30 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	Sala de Juntas del Centro SCT Durango, ubicada en Av. Río Papaloapan número 222, Fracc. Valle Alegre, C.P. 34110 Durango, Dgo.

Licitación pública nacional LO-009000977-E32-2018

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación consistente en Renivelaciones y Riego de Sello en una longitud de 13.0 km, del km 62+000 al km 75+000, del E.C. (Bermejillo - La Zarca) - San Pedro del Gallo, Municipio de San Pedro del Gallo, en el estado de Durango.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20 de marzo de 2018

Junta de aclaraciones	03/04/2018, 11:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	02/04/2018, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/04/2018, 11:30 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	Sala de Juntas del Centro SCT Durango, ubicada en Av. Río Papaloapan número 222, Fracc. Valle Alegre, C.P. 34110 Durango, Dgo.

Licitación pública nacional LO-009000977-E33-2018

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación consistente en Recuperación de pavimento, Carpeta, Renivelaciones y Riego de Sello en una longitud de 12.5 km, del km 0+000 al km 12+500 del E.C. (Durango - Tepic) - Guajolota, Municipio de Mezquital, en el estado de Durango.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20 de marzo de 2018
Junta de aclaraciones	03/04/2018, 11:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	02/04/2018, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/04/2018, 13:30 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	Sala de Juntas del Centro SCT Durango, ubicada en Av. Río Papaloapan número 222, Fracc. Valle Alegre, C.P. 34110 Durango, Dgo.

Licitación pública nacional LO-009000977-E34-2018

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación consistente en Renivelaciones y Riego de Sello en una longitud de 13.0 km, del km 81+000 al km 94+000, del camino Ceballos – El Mirador, Municipio de Hidalgo, en el estado de Durango.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20 de marzo de 2018
Junta de aclaraciones	03/04/2018, 11:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	02/04/2018, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/04/2018, 09:30 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	Sala de Juntas del Centro SCT Durango, ubicada en Av. Río Papaloapan número 222, Fracc. Valle Alegre, C.P. 34110 Durango, Dgo.

Licitación pública nacional LO-009000977-E35-2018

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación consistente en Renivelaciones y Riego de Sello en una longitud de 11.0 km, del km 39+000 al km 50+000, del camino El Mirador - San Bernardo, Municipio El Oro, en el estado de Durango.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20 de marzo de 2018
Junta de aclaraciones	03/04/2018, 11:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	02/04/2018, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/04/2018, 11:30 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	Sala de Juntas del Centro SCT Durango, ubicada en Av. Río Papaloapan número 222, Fracc. Valle Alegre, C.P. 34110 Durango, Dgo.

Licitación pública nacional LO-009000977-E36-2018

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación consistente en Recuperación de pavimento, Carpeta, Renivelaciones y Riego de Sello en una longitud de 12.0 km, del km 0+000 al km 12+000, del camino Coyotes - San Miguel de Cruces, Municipio de Durango, en el estado de Durango.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20 de marzo de 2018
Junta de aclaraciones	03/04/2018, 11:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	02/04/2018, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/04/2018, 13:30 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	Sala de Juntas del Centro SCT Durango, ubicada en Av. Río Papaloapan número 222, Fracc. Valle Alegre, C.P. 34110 Durango, Dgo.

Licitación pública nacional LO-009000977-E37-2018

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación consistente en Renivelaciones y Riego de Sello en tramos aislados en una longitud de 20.0 km, del km 1+000 al km 30+000, del camino Buenos Aires - San Juan del Negro, Municipio de Tepehuanes, en el estado de Durango.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20 de marzo de 2018
Junta de aclaraciones	03/04/2018, 11:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	02/04/2018, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/04/2018, 09:30 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	Sala de Juntas del Centro SCT Durango, ubicada en Av. Río Papaloapan número 222, Fracc. Valle Alegre, C.P. 34110 Durango, Dgo.

Licitación pública nacional LO-009000977-E38-2018

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación consistente en Renivelaciones y Riego de Sello en una longitud de 8.5 km, del km 0+000 al km 8+500, del camino Berros - Nixtalpa, Municipio de Nombre de Dios, en el estado de Durango.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20 de marzo de 2018
Junta de aclaraciones	03/04/2018, 11:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	02/04/2018, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/04/2018, 11:30 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	Sala de Juntas del Centro SCT Durango, ubicada en Av. Río Papaloapan número 222, Fracc. Valle Alegre, C.P. 34110 Durango, Dgo.

Licitación pública nacional LO-009000977-E39-2018

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación consistente en Renivelaciones y Riego de Sello en una longitud de 1.2 km, del km 0+000 al km 1+200, del E.C. (Coyotes - San Miguel de Cruces) - Vencedores, Municipio de San Dimas, en el estado de Durango.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20 de marzo de 2018
Junta de aclaraciones	03/04/2018, 11:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	02/04/2018, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/04/2018, 13:30 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	Sala de Juntas del Centro SCT Durango, ubicada en Av. Río Papaloapan número 222, Fracc. Valle Alegre, C.P. 34110 Durango, Dgo.

Licitación pública nacional LO-009000977-E40-2018

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación consistente en Recuperación de pavimento, Carpeta, Renivelaciones y Riego de Sello en una longitud de 11.0 km, del km 34+000 al km 45+000, del camino El Salto - Pueblo Nuevo, Municipio de Pueblo Nuevo, en el estado de Durango.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20 de marzo de 2018
Junta de aclaraciones	03/04/2018, 11:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	02/04/2018, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/04/2018, 09:30 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	Sala de Juntas del Centro SCT Durango, ubicada en Av. Río Papaloapan número 222, Fracc. Valle Alegre, C.P. 34110 Durango, Dgo.

Licitación pública nacional LO-009000977-E41-2018

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación consistente en reafinamiento, revestimiento y obras complementarias en una longitud de 10.0 km, del km 15+000 al km 25+000, del camino J. Gpe. Rodríguez - El Pajarito, Municipio de Nazas, en el estado de Durango.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20 de marzo de 2018
Junta de aclaraciones	03/04/2018, 13:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	02/04/2018, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/04/2018, 11:30 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	Sala de Juntas del Centro SCT Durango, ubicada en Av. Río Papaloapan número 222, Fracc. Valle Alegre, C.P. 34110 Durango, Dgo.

Licitación pública nacional LO-009000977-E42-2018

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación consistente en reafinamiento, revestimiento y obras complementarias en una longitud de 15.0 km, del km 0+000 al km 15+000, del camino Candelaria del Alto - Mesa de las Vacas, Municipio de Mezquital, en el estado de Durango.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20 de marzo de 2018
Junta de aclaraciones	03/04/2018, 13:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	02/04/2018, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/04/2018, 13:30 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	Sala de Juntas del Centro SCT Durango, ubicada en Av. Río Papaloapan número 222, Fracc. Valle Alegre, C.P. 34110 Durango, Dgo.

Licitación pública nacional LO-009000977-E43-2018

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación consistente en reafinamiento, revestimiento y obras complementarias en una longitud de 18.2 km, del km 0+000 al km 18+200, del E.C. (Durango - Guanaceví) - Buena Unión, Municipio de Nuevo Ideal, en el estado de Durango.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20 de marzo de 2018
Junta de aclaraciones	03/04/2018, 13:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	02/04/2018, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/04/2018, 09:30 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	Sala de Juntas del Centro SCT Durango, ubicada en Av. Río Papaloapan número 222, Fracc. Valle Alegre, C.P. 34110 Durango, Dgo.

Licitación pública nacional LO-009000977-E44-2018

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación consistente en reafinamiento, revestimiento y obras complementarias en una longitud de 14.0 km, del km 0+000 al km 14+000, del E.C. (Ignacio Zaragoza - Miguel Negrete) - Sapioriz, Municipio de Coneto de Comonfort, en el estado de Durango.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20 de marzo de 2018
Junta de aclaraciones	03/04/2018, 13:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	02/04/2018, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/04/2018, 11:30 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	Sala de Juntas del Centro SCT Durango, ubicada en Av. Río Papaloapan número 222, Fracc. Valle Alegre, C.P. 34110 Durango, Dgo.

Licitación pública nacional LO-009000977-E45-2018

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación consistente en reafinamiento, revestimiento y obras complementarias en una longitud de 16.0 km, del km 0+000 al km 16+000, del camino Benito Juárez - San Juan de Guadalupe, Municipio de San Juan de Guadalupe, en el estado de Durango.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20 de marzo de 2018
Junta de aclaraciones	03/04/2018, 13:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	02/04/2018, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/04/2018, 13:30 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	Sala de Juntas del Centro SCT Durango, ubicada en Av. Río Papaloapan número 222, Fracc. Valle Alegre, C.P. 34110 Durango, Dgo.

Licitación pública nacional LO-009000977-E46-2018

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación consistente en reafinamiento, revestimiento y obras complementarias en una longitud de 14.0 km, del km 0+000 al km 14+000, del camino Santa Clara - San José de Reyes, Municipio de Santa Clara, en el estado de Durango.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20 de marzo de 2018
Junta de aclaraciones	03/04/2018, 13:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	02/04/2018, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/04/2018, 09:30 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	Sala de Juntas del Centro SCT Durango, ubicada en Av. Río Papaloapan número 222, Fracc. Valle Alegre, C.P. 34110 Durango, Dgo.

Licitación pública nacional LO-009000977-E47-2018

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación consistente en reafinamiento, revestimiento y obras complementarias en una longitud de 9.5 km, del km 0+000 al km 9+500, del E.C. (Durango - Hidalgo del Parral) - Col. Anáhuac, Municipio de Canatlán, en el estado de Durango.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20 de marzo de 2018
Junta de aclaraciones	03/04/2018, 13:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	02/04/2018, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/04/2018, 11:30 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	Sala de Juntas del Centro SCT Durango, ubicada en Av. Río Papaloapan número 222, Fracc. Valle Alegre, C.P. 34110 Durango, Dgo.

Licitación pública nacional LO-009000977-E48-2018

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación consistente en reafinamiento, revestimiento y obras complementarias en una longitud de 9.0 km, del km 0+000 al km 9+000, del E.C. (Durango - Guanaceví) - Ignacio M. Altamirano (La Luz), Municipio de Canatlán, en el estado de Durango.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20 de marzo de 2018
Junta de aclaraciones	03/04/2018, 13:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	02/04/2018, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/04/2018, 13:30 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	Sala de Juntas del Centro SCT Durango, ubicada en Av. Río Papaloapan número 222, Fracc. Valle Alegre, C.P. 34110 Durango, Dgo.

DURANGO, DGO., A 20 DE MARZO DE 2018.
DIRECTOR DE CONTRATACION DE LA DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
ARQ. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA
RUBRICA.

(R.- 464371)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT CAMPECHE

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida Las Palmas s/n, edificio "A", planta alta, colonia Estación Antigua, C.P. 24020, San Francisco de Campeche, Camp., teléfono 01(981) 8152410, extensión 42481 y 42477 y fax 01(981) 8152405, del 20 de marzo de 2018 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes de 09:00 a 14:30 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: Estas licitaciones son de modalidad presencial por lo tanto los licitantes deberán presentar sus proposiciones por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000998-E93-2018

Expediente: 1625937

Descripción de la licitación	Construcción del Paso Superior Vehicular "El Sol", ubicado en el km 156+800, del tramo Champotón-Villamadero, de la carretera Cd. Del Carmen-Campeche, en el Estado de Campeche.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/03/2018
Junta de aclaraciones	28/03/2018, a las 10:00 hrs
Visita a instalaciones	27/03/2018, a las 09:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	04/04/2018, a las 09:00 hrs

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000998-E94-2018

Expediente: 1625951

Descripción de la licitación	Construcción del Paso Superior Vehicular "Edzna", ubicado en el km 159+200, del tramo Champotón-Villamadero, de la carretera Cd. Del Carmen-Campeche, en el Estado de Campeche.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/03/2018
Junta de aclaraciones	28/03/2018, a las 11:00 hrs
Visita a instalaciones	27/03/2018, a las 09:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	04/04/2018, a las 11:00 hrs

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000998-E95-2018

Expediente: 1625954

Descripción de la licitación	Ampliación y Modernización de 4 carriles, del km 0+000 al km 2+000, del tramo Acceso al Puerto Seybaplaya, de la carretera Cd. del Carmen-Campeche, en el Estado de Campeche.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/03/2018
Junta de aclaraciones	28/03/2018, a las 12:00 hrs
Visita a instalaciones	27/03/2018, a las 09:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	04/04/2018, a las 13:00 hrs

CIUDAD DE MEXICO, A 20 DE MARZO DE 2018.

DIRECTOR DE CONTRATACION DE LA DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

ARQ. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA

RUBRICA.

(R.- 464370)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT ZACATECAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA 002****A PLAZO NORMAL**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en: Vialidad Arroyo de la Plata y Calle SCT Número 301, Colonia Zona Industrial, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas, teléfonos: 01 (492) 9 27 90 06 y 9 23 94 16 exts. 69072 / 69074 / 69075, y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	LP-009000949-010-18
Objeto de la Licitación	Adquisición de un lote de Servicio de Jardinería y Fumigación
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/01/2018
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	25/01/2018, 08:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	24/01/2018, 10:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	01/02/2018, 08:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	07/02/2018, 10:00 horas

Carácter, medio y No. de Licitación	LP-009000949-011-18
Objeto de la Licitación	Adquisición de un lote de Herramientas Menores, Refacciones y Accesorios Menores de Edificios
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/01/2018
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	25/01/2018, 10:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No hay visita
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	01/02/2018, 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	07/02/2018, 10:30 horas

Carácter, medio y No. de Licitación	LP-009000949-012-18
Objeto de la Licitación	Adquisición de un lote de Servicios comerciales, de Impresión y elaboración de material informativo e información en medios masivos derivado de la operación y administración de dependencias y entidades.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/01/2018
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	25/01/2018, 11:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No hay visita
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	01/02/2018, 11:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	07/02/2018, 11:00 horas

Carácter, medio y No. de Licitación	LP-009000949-013-18
Objeto de la Licitación	Adquisición de un lote de Servicios de Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/01/2018
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	25/01/2018, 12:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No hay visita
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	01/02/2018, 12:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	07/02/2018, 11:30 horas

Carácter, medio y No. de Licitación	LP-009000949-014-18
Objeto de la Licitación	Adquisición de un lote de Servicios Arrendamiento de Mobiliario.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/01/2018
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	25/01/2018, 13:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No hay visita
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	01/02/2018, 13:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	07/02/2018, 12:00 horas

Carácter, medio y No. de Licitación	LP-009000949-015-18
Objeto de la Licitación	Adquisición de un lote de Servicios Adquisición de un lote de Servicios de Vigilancia.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/01/2018
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	25/01/2018, 14:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	24/01/2018, 12:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	01/02/2018, 14:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	07/02/2018, 12:30 horas

Carácter, medio y No. de Licitación	LP-009000949-016-18
Objeto de la Licitación	Adquisición de un lote de Servicios de Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Públicos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/01/2018
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	25/01/2018, 16:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No hay visita
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	01/02/2018, 16:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	07/02/2018, 13:00 horas

GUADALUPE, ZAC., A 18 DE ENERO DE 2018.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT ZACATECAS
L.A.E. CARLOS BERNARDO GUTIERREZ NAVARRO
RUBRICA.

(R.- 464366)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT ZACATECAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 003
A PLAZO NORMAL**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en: Vialidad Arroyo de la Plata y Calle SCT Número 301, Colonia Zona Industrial, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas, teléfonos: 01 (492) 9 27 90 06 y 9 23 94 16 exts. 69072 / 69074 / 69075, y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	LP-009000949-017-18
Objeto de la Licitación	Adquisición de un lote de Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	22/02/2018
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	01/03/2018, 10:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No hay visita
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	08/03/2018, 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	12/03/2018, 11:00 horas

Carácter, medio y No. de Licitación	LP-009000949-018-18
Objeto de la Licitación	Adquisición de un lote de Servicios de Arrendamiento de Maquinaria y Equipo (dividido en 5 Grupos) Grupo I: Concepción del Oro, Grupo II: Villa de Cos, Grupo III: Jalpa, Grupo IV: Fresnillo, Grupo V: Pinos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	22/02/2018
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	01/03/2018, 11:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No hay visita
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	08/03/2018, 11:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	12/03/2018, 11:30 horas

Carácter, medio y No. de Licitación	LP-009000949-019-18
Objeto de la Licitación	Adquisición de un lote de Productos Minerales no Metálicos, Concreto y Productos de Concreto, Artículos metálicos para Construcción (Material puesto en Camino) Grupo 1: Jalpa, Guadalupe, Grupo 2: Concepción del Oro, Fresnillo, Almacén Centro SCT Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	22/02/2018
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	01/03/2018, 13:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No hay visita
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	08/03/2018, 13:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	12/03/2018, 12:00 horas

GUADALUPE, ZAC., A 22 DE FEBRERO DE 2018.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT ZACATECAS
L.A.E. CARLOS BERNARDO GUTIERREZ NAVARRO
RUBRICA.

(R.- 464364)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT "GUERRERO"
RESUMEN DE CONVOCATORIA 003**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien, en Centro SCT "Guerrero", en Dr. Gabriel Leyva Alarcón, sin número, (Edificio "B", Planta Alta), Colonia Burócrata, C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravos, Gro., teléfono 01-747-472-70-80, a partir del 20 de marzo de 2018 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 10:00 a 14:30 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000985-E22-2018

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante recuperación de reciclado en caliente, longitud 10.0 Kms., del Km. 73+000 al Km. 83+000, tramo y carretera: Iguala - Ciudad Altamirano, en el Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20 de marzo de 2018
Junta de aclaraciones	03 de abril de 2018, a las 10:30 horas
Visita a instalaciones	02 de abril de 2018, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10 de abril de 2018, a las 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de la junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo.	Dr. Gabriel Leyva Alarcón, sin número, Colonia Burócrata, C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravos, Gro.

CIUDAD DE MEXICO, A 20 DE MARZO DE 2018.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. MIGUEL ANGEL VEGA VARGAS
RUBRICA.

(R.- 464137)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA 7**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Insurgentes Sur Núm. 1089, piso 14° Ala Poniente, colonia Noche Buena, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, Código Postal 03720, teléfono: 01 (55) -57-23-93-00 ext. 14556, de lunes a viernes en días hábiles de las 9:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000999-E97-2018

Descripción de la licitación	Modernización de 7.0 a 12.0 m. de corona del km 34+300 al km 37+000 de la carretera Fresnillo – Jerez, mediante la ejecución de trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, obras complementarias, obras inducidas y señalamiento en el Municipio de Fresnillo, Estado de Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20/03/2018
Junta de aclaraciones	27/03/2018, a las 10:00 hrs
Visita a instalaciones	26/03/2018, a las 10:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	03/04/2018, a las 10:00 hrs

Licitación Pública Nacional Número LO-009000999-E98-2018

Descripción de la licitación	Modernización de 7.0 a 12.0 m. de corona del km 37+000 al km 39+140 de la carretera Fresnillo – Jerez, mediante la ejecución de trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimentos de concreto asfáltico, obras complementarias, obras inducidas y señalamiento en el Municipio de Fresnillo, Estado de Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20/03/2018
Junta de aclaraciones	27/03/2018, a las 10:10 hrs
Visita a instalaciones	26/03/2018, a las 10:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	03/04/2018, a las 11:30 hrs

Licitación Pública Nacional Número LO-009000999-E99-2018

Descripción de la licitación	Modernización de 7.0 a 12.0 m. de corona del km. 66+000 al km.68+000 de la carretera Jalpa – Lím. de Edos. Zac./Ags., mediante la ejecución de trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, obras complementarias, obras inducidas y señalamiento en el Municipio de Jalpa, Estado de Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20/03/2018
Junta de aclaraciones	27/03/2018, a las 10:20 hrs
Visita a instalaciones	26/03/2018, a las 10:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	04/04/2018, a las 10:00 hrs

Licitación Pública Nacional Número LO-009000999-E100-2018

Descripción de la licitación	Modernización de 7.0 a 12.0 m. de corona del km 68+000 al km 71+000 de la carretera Jalpa – Lím. de Edos. Zac./Ags., mediante la ejecución de trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, obras complementarias, obras inducidas y señalamiento en el Municipio de Jalpa, Estado de Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20/03/2018
Junta de aclaraciones	27/03/2018, a las 10:30 hrs
Visita a instalaciones	26/03/2018, a las 10:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	04/04/2018, a las 11:30 hrs

CIUDAD DE MEXICO, A 20 DE MARZO DE 2018.

DIRECTOR DE CONTRATACION DE LA DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

ARQ. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA

RUBRICA.

(R.- 463928)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION DEL CENTRO SCT QUERETARO RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION (MIXTA O ELECTRONICA)¹ LICITACION PUBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. Constituyentes Pte. N° 174, Colonia Mariano de las Casas C.P. 76037 Querétaro, Qro, los días de lunes a viernes del mes de febrero del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-009000983-E2-2018
Objeto de la Licitación	Servicio de Seguridad y Vigilancia
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	22/02/2018, 12:00:00 AM horas
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	07/03/2018, 09:00:00 AM horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	12/03/2018, 09:00:00 AM horas
Fecha y hora para emitir el fallo	16/03/2018, 09:00:00 AM horas

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-009000983-E3-2018
Objeto de la Licitación	Mantenimiento preventivo, correctivo y actualización del sistema de verificación de pesos y dimensiones de vehículos de carga a estaciones del Centro de Verificación de Peso y Dimensiones "Calamanda"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	22/02/2018, 12:00:00 AM horas
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	07/03/2018, 12:00:00 PM horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	01/03/2018 12:00:00 PM En el domicilio ubicado en carretera 57 (México-Querétaro), Km. 195+340 a Km. 197+040 Cuerpo A y Km. 197+280 a Km. 198+980 Cuerpo B, en el estado de Querétaro.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	12/03/2018, 12:00:00 PM horas
Fecha y hora para emitir el fallo	16/03/2018, 12:00:00 PM horas

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Mixta Número LA-009000983-E4-2018
Objeto de la Licitación	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Vehículos Terrestres
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	22/02/2018, 12:00:00 AM horas
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	07/03/2018, 03:00:00 PM horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	12/03/2018, 03:00:00 PM horas
Fecha y hora para emitir el fallo	16/03/2018, 03:00:00 PM horas

De conformidad con el primer párrafo del artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), sólo podrá ser electrónica o mixta.

QUERETARO, QRO., A 22 DE FEBRERO DE 2018.
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACION DEL CENTRO S.C.T. QUERETARO
C.P. MA. GUILLERMINA SOTO NIÑO
RUBRICA.

(R.- 464373)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT MORELOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Carretera Cuernavaca-Tepoztlán, Km. 1.2, Colonia Chamilpa, CP. 62210, Cuernavaca Morelos, Teléfonos: 01 777 1 76 35 21 y 777 1 76 35 14, los días del 20 de marzo al 03 de abril del año en curso de 9:00 a 15:00 hrs. y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Mixta Número LA-009000961-E24-2018.
Objeto de la Licitación	Adquisición de Herramientas Menores
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/03/2018.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	28/03/2018, 10:00 horas previstas para celebrarse.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No habrá.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	03/04/2018, 10:00 horas para realizarse.
Fecha y hora para emitir el fallo	09/04/2018, a las 14:30 horas Previsto para este acto.

CUERNAVACA, MORELOS, A 20 DE MARZO DE 2018.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT MORELOS
ING. HECTOR ARMANDO CASTAÑEDA MOLINA
RUBRICA.

(R.- 464372)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT CAMPECHE

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las siguientes licitaciones públicas nacionales, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. las Palmas No. s/n, Colonia Estación Antigua, C.P. 24020, Campeche, Campeche, teléfono: 01(981) 8152408 ext. 42072, los días de Lunes a Viernes del año en curso de las de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LA-009000998-E106-2018.

Descripción de la licitación	Adquisición de Vales de Combustible
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/03/2018
Junta de aclaraciones	20/03/2018 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	27/03/2018 10:00 horas

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A 13 DE MARZO DE 2018.

DIRECTOR GENERAL

LIC. ELIASIB POLANCO SALDIVAR.

RUBRICA.

(R.- 464369)

SECRETARIA DE SALUD
INSTITUTO DE SALUD
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD
RESUMEN DE CONVOCATORIA 01
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el Artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, para la contratación de las siguientes obras; cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/>, o bien en Unidad Administrativa, Edificio "C", Segundo Piso, Colonia, Maya, C.P. 29010, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Teléfono 01(961) 61 89250, Ext. 44176 y 44178, los días de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas. De conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación:	LO-907049984-E7-2018
Objeto de la Licitación y/o Descripción	Conservación y Mantenimiento del Hospital Básico Comunitario de Cintalapa de Figueroa, Municipio de Cintalapa de Figueroa.
Volumen de Obra a Ejecutar	Se indica en el Catálogo de Conceptos
Publicación en CompraNet	20 de Marzo del 2018
Visita al Lugar de los Trabajos	26 de Marzo del 2018 a las 11:00 a.m.
Junta de Aclaraciones	26 de Marzo del 2018 a las 12:00 p.m.
Presentación y Apertura de Proposiciones	05 de Abril del 2018 a las 08:00 a.m.

Número de Licitación:	LO-907049984-E8-2018
Objeto de la Licitación y/o Descripción	Conservación y Mantenimiento del Hospital Básico Comunitario de Acala, Municipio de Acala.
Volumen de Obra a Ejecutar	Se indica en el Catálogo de Conceptos
Publicación en CompraNet	20 de Marzo del 2018
Visita al Lugar de los Trabajos	26 de Marzo del 2018 a las 11:00 a.m.
Junta de Aclaraciones	26 de Marzo del 2018 a las 12:00 p.m.
Presentación y Apertura de Proposiciones	05 de Abril del 2018 a las 10:00 a.m.

Número de Licitación:	LO-907049984-E9-2018
Objeto de la Licitación y/o Descripción	Conservación y Mantenimiento del Centro de Salud de Acala, Municipio de Acala.
Volumen de Obra a Ejecutar	Se indica en el Catálogo de Conceptos
Publicación en CompraNet	20 de Marzo del 2018
Visita al Lugar de los Trabajos	26 de Marzo del 2018 a las 11:00 a.m.
Junta de Aclaraciones	26 de Marzo del 2018 a las 12:00 p.m.
Presentación y Apertura de Proposiciones	05 de Abril del 2018 a las 12:00 p.m.

Número de Licitación:	LO-907049984-E10-2018
Objeto de la Licitación y/o Descripción	Conservación y Mantenimiento del Centro de Salud de Ixtapa, Municipio de Ixtapa.
Volumen de Obra a Ejecutar	Se indica en el Catálogo de Conceptos
Publicación en CompraNet	20 de Marzo del 2018
Visita al Lugar de los Trabajos	26 de Marzo del 2018 a las 11:00 a.m.
Junta de Aclaraciones	26 de Marzo del 2018 a las 12:00 p.m.
Presentación y Apertura de Proposiciones	05 de Abril del 2018 a las 02:00 p.m.

Número de Licitación:	LO-907049984-E11-2018
Objeto de la Licitación y/o Descripción	Conservación y Mantenimiento del Centro de Salud de Chiapilla, Municipio de Chiapilla.
Volumen de Obra a Ejecutar	Se indica en el Catálogo de Conceptos
Publicación en CompraNet	20 de Marzo del 2018
Visita al Lugar de los Trabajos	26 de Marzo del 2018 a las 11:00 a.m.
Junta de Aclaraciones	26 de Marzo del 2018 a las 12:00 p.m.
Presentación y Apertura de Proposiciones	05 de Abril del 2018 a las 05:00 p.m.

Número de Licitación:	LO-907049984-E12-2018
Objeto de la Licitación y/o Descripción	Conservación y Mantenimiento del Centro de Salud de Soyaló, Municipio de Soyaló.
Volumen de Obra a Ejecutar	Se indica en el Catálogo de Conceptos
Publicación en CompraNet	20 de Marzo del 2018
Visita al Lugar de los Trabajos	26 de Marzo del 2018 a las 11:00 a.m.
Junta de Aclaraciones	26 de Marzo del 2018 a las 12:00 p.m.
Presentación y Apertura de Proposiciones	05 de Abril del 2018 a las 07:00 p.m.

Número de Licitación:	LO-907049984-E13-2018
Objeto de la Licitación y/o Descripción	Conservación y Mantenimiento del Hospital de la Mujer de San Cristóbal de las Casas, Municipio de San Cristóbal de las Casas.
Volumen de Obra a Ejecutar	Se indica en el Catálogo de Conceptos
Publicación en CompraNet	20 de Marzo del 2018
Visita al Lugar de los Trabajos	26 de Marzo del 2018 a las 11:00 a.m.
Junta de Aclaraciones	26 de Marzo del 2018 a las 12:00 p.m.
Presentación y Apertura de Proposiciones	06 de Abril del 2018 a las 08:00 a.m.

Número de Licitación:	LO-907049984-E14-2018
Objeto de la Licitación y/o Descripción	Conservación y Mantenimiento del Hospital Básico Comunitario de Chamula, Municipio de Chamula.
Volumen de Obra a Ejecutar	Se indica en el Catálogo de Conceptos
Publicación en CompraNet	20 de Marzo del 2018
Visita al Lugar de los Trabajos	26 de Marzo del 2018 a las 11:00 a.m.
Junta de Aclaraciones	26 de Marzo del 2018 a las 12:00 p.m.
Presentación y Apertura de Proposiciones	06 de Abril del 2018 a las 10:00 a.m.

Número de Licitación:	LO-907049984-E15-2018
Objeto de la Licitación y/o Descripción	Conservación y Mantenimiento del Hospital de la Mujer de Comitán de Domínguez, Municipio de Comitán de Domínguez.
Volumen de Obra a Ejecutar	Se indica en el Catálogo de Conceptos
Publicación en CompraNet	20 de Marzo del 2018
Visita al Lugar de los Trabajos	26 de Marzo del 2018 a las 11:00 a.m.
Junta de Aclaraciones	26 de Marzo del 2018 a las 12:00 p.m.
Presentación y Apertura de Proposiciones	06 de Abril del 2018 a las 12:00 p.m.

Número de Licitación:	LO-907049984-E16-2018
Objeto de la Licitación y/o Descripción	Conservación y Mantenimiento del Centro de Salud de Primero de Mayo, Municipio de Comitán de Domínguez.
Volumen de Obra a Ejecutar	Se indica en el Catálogo de Conceptos
Publicación en CompraNet	20 de Marzo del 2018
Visita al Lugar de los Trabajos	26 de Marzo del 2018 a las 11:00 a.m.
Junta de Aclaraciones	26 de Marzo del 2018 a las 12:00 p.m.
Presentación y Apertura de Proposiciones	06 de Abril del 2018 a las 02:00 p.m.

Número de Licitación:	LO-907049984-E17-2018
Objeto de la Licitación y/o Descripción	Conservación y Mantenimiento del Centro de Salud de Santa Rosalía, Municipio de Comitán de Domínguez.
Volumen de Obra a Ejecutar	Se indica en el Catálogo de Conceptos
Publicación en CompraNet	20 de Marzo del 2018
Visita al Lugar de los Trabajos	26 de Marzo del 2018 a las 11:00 a.m.
Junta de Aclaraciones	26 de Marzo del 2018 a las 12:00 p.m.
Presentación y Apertura de Proposiciones	06 de Abril del 2018 a las 05:00 p.m.

Número de Licitación:	LO-907049984-E18-2018
Objeto de la Licitación y/o Descripción	Conservación y Mantenimiento del Hospital Básico Comunitario de Frontera Comalapa, Municipio de Frontera Comalapa.
Volumen de Obra a Ejecutar	Se indica en el Catálogo de Conceptos
Publicación en CompraNet	20 de Marzo del 2018
Visita al Lugar de los Trabajos	26 de Marzo del 2018 a las 11:00 a.m.
Junta de Aclaraciones	26 de Marzo del 2018 a las 12:00 p.m.
Presentación y Apertura de Proposiciones	06 de Abril del 2018 a las 07:00 p.m.

Número de Licitación:	LO-907049984-E19-2018
Objeto de la Licitación y/o Descripción	Conservación y Mantenimiento del Hospital Básico Comunitario de Las Margaritas, Municipio de Las Margaritas.
Volumen de Obra a Ejecutar	Se indica en el Catálogo de Conceptos
Publicación en CompraNet	20 de Marzo del 2018
Visita al Lugar de los Trabajos	02 de Abril del 2018 a las 11:00 a.m.
Junta de Aclaraciones	02 de Abril del 2018 a las 12:00 p.m.
Presentación y Apertura de Proposiciones	09 de Abril del 2018 a las 08:00 a.m.

Número de Licitación:	LO-907049984-E20-2018
Objeto de la Licitación y/o Descripción	Conservación y Mantenimiento del Centro de Salud de Ignacio Zaragoza, Municipio de las Margaritas.
Volumen de Obra a Ejecutar	Se indica en el Catálogo de Conceptos
Publicación en CompraNet	20 de Marzo del 2018
Visita al Lugar de los Trabajos	02 de Abril del 2018 a las 11:00 a.m.
Junta de Aclaraciones	02 de Abril del 2018 a las 12:00 p.m.
Presentación y Apertura de Proposiciones	09 de Abril del 2018 a las 10:00 a.m.

Número de Licitación:	LO-907049984-E21-2018
Objeto de la Licitación y/o Descripción	Conservación y Mantenimiento del Hospital General de Villaflores, Municipio de Villaflores.
Volumen de Obra a Ejecutar	Se indica en el Catálogo de Conceptos
Publicación en CompraNet	20 de Marzo del 2018
Visita al Lugar de los Trabajos	02 de Abril del 2018 a las 11:00 a.m.
Junta de Aclaraciones	02 de Abril del 2018 a las 12:00 p.m.
Presentación y Apertura de Proposiciones	09 de Abril del 2018 a las 12:00 p.m.

Número de Licitación:	LO-907049984-E22-2018
Objeto de la Licitación y/o Descripción	Conservación y Mantenimiento del Hospital Básico Comunitario de Jaltenango de la Paz, Municipio de Angel Albino Corzo.
Volumen de Obra a Ejecutar	Se indica en el Catálogo de Conceptos
Publicación en CompraNet	20 de Marzo del 2018
Visita al Lugar de los Trabajos	02 de Abril del 2018 a las 11:00 a.m.
Junta de Aclaraciones	02 de Abril del 2018 a las 12:00 p.m.
Presentación y Apertura de Proposiciones	09 de Abril del 2018 a las 02:00 p.m.

Número de Licitación:	LO-907049984-E23-2018
Objeto de la Licitación y/o Descripción	Conservación y Mantenimiento del Hospital Básico Comunitario de Tila, Municipio de Tila.
Volumen de Obra a Ejecutar	Se indica en el Catálogo de Conceptos
Publicación en CompraNet	20 de Marzo del 2018
Visita al Lugar de los Trabajos	02 de Abril del 2018 a las 11:00 a.m.
Junta de Aclaraciones	02 de Abril del 2018 a las 12:00 p.m.
Presentación y Apertura de Proposiciones	09 de Abril del 2018 a las 05:00 p.m.

Número de Licitación:	LO-907049984-E24-2018
Objeto de la Licitación y/o Descripción	Conservación y Mantenimiento del Centro de Salud de Indeco Cebadilla, Municipio de Tapachula.
Volumen de Obra a Ejecutar	Se indica en el Catálogo de Conceptos
Publicación en CompraNet	20 de Marzo del 2018
Visita al Lugar de los Trabajos	02 de Abril del 2018 a las 11:00 a.m.
Junta de Aclaraciones	02 de Abril del 2018 a las 12:00 p.m.
Presentación y Apertura de Proposiciones	09 de Abril del 2018 a las 07:00 p.m.

Número de Licitación:	LO-907049984-E25-2018
Objeto de la Licitación y/o Descripción	Conservación y Mantenimiento del Centro de Salud de Alvaro Obregón, Municipio de Tapachula.
Volumen de Obra a Ejecutar	Se indica en el Catálogo de Conceptos
Publicación en CompraNet	20 de Marzo del 2018
Visita al Lugar de los Trabajos	03 de Abril del 2018 a las 11:00 a.m.
Junta de Aclaraciones	03 de Abril del 2018 a las 12:00 p.m.
Presentación y Apertura de Proposiciones	10 de Abril del 2018 a las 08:00 a.m.

Número de Licitación:	LO-907049984-E26-2018
Objeto de la Licitación y/o Descripción	Conservación y Mantenimiento del Centro de Salud de José María Morelos, Municipio de Tapachula.
Volumen de Obra a Ejecutar	Se indica en el Catálogo de Conceptos
Publicación en CompraNet	20 de Marzo del 2018
Visita al Lugar de los Trabajos	03 de Abril del 2018 a las 11:00 a.m.
Junta de Aclaraciones	03 de Abril del 2018 a las 12:00 p.m.
Presentación y Apertura de Proposiciones	10 de Abril del 2018 a las 10:00 a.m.

Número de Licitación:	LO-907049984-E27-2018
Objeto de la Licitación y/o Descripción	Conservación y Mantenimiento del Centro de Salud de Viva México, Municipio de Tapachula.
Volumen de Obra a Ejecutar	Se indica en el Catálogo de Conceptos
Publicación en CompraNet	20 de Marzo del 2018
Visita al Lugar de los Trabajos	03 de Abril del 2018 a las 11:00 a.m.
Junta de Aclaraciones	03 de Abril del 2018 a las 12:00 p.m.
Presentación y Apertura de Proposiciones	10 de Abril del 2018 a las 12:00 p.m.

Número de Licitación:	LO-907049984-E28-2018
Objeto de la Licitación y/o Descripción	Conservación y Mantenimiento del Centro de Salud de Nuevo Milenio, Municipio de Tapachula.
Volumen de Obra a Ejecutar	Se indica en el Catálogo de Conceptos
Publicación en CompraNet	20 de Marzo del 2018
Visita al Lugar de los Trabajos	03 de Abril del 2018 a las 11:00 a.m.
Junta de Aclaraciones	03 de Abril del 2018 a las 12:00 p.m.
Presentación y Apertura de Proposiciones	10 de Abril del 2018 a las 02:00 p.m.

Número de Licitación:	LO-907049984-E29-2018
Objeto de la Licitación y/o Descripción	Conservación y Mantenimiento del Centro de Salud de Villa de las Flores, Municipio de Tapachula.
Volumen de Obra a Ejecutar	Se indica en el Catálogo de Conceptos
Publicación en CompraNet	20 de Marzo del 2018
Visita al Lugar de los Trabajos	03 de Abril del 2018 a las 11:00 a.m.
Junta de Aclaraciones	03 de Abril del 2018 a las 12:00 p.m.
Presentación y Apertura de Proposiciones	10 de Abril del 2018 a las 05:00 p.m.

Número de Licitación:	LO-907049984-E30-2018
Objeto de la Licitación y/o Descripción	Conservación y Mantenimiento del Hospital General de Huixtla, Municipio de Huixtla.
Volumen de Obra a Ejecutar	Se indica en el Catálogo de Conceptos
Publicación en CompraNet	20 de Marzo del 2018
Visita al Lugar de los Trabajos	03 de Abril del 2018 a las 11:00 a.m.
Junta de Aclaraciones	03 de Abril del 2018 a las 12:00 p.m.
Presentación y Apertura de Proposiciones	10 de Abril del 2018 a las 07:00 p.m.

Número de Licitación:	LO-907049984-E31-2018
Objeto de la Licitación y/o Descripción	Conservación y Mantenimiento del Centro de Salud de Huixtla, Municipio de Huixtla.
Volumen de Obra a Ejecutar	Se indica en el Catálogo de Conceptos
Publicación en CompraNet	20 de Marzo del 2018
Visita al Lugar de los Trabajos	03 de Abril del 2018 a las 11:00 a.m.
Junta de Aclaraciones	03 de Abril del 2018 a las 12:00 p.m.
Presentación y Apertura de Proposiciones	11 de Abril del 2018 a las 08:00 a.m.

Número de Licitación:	LO-907049984-E32-2018
Objeto de la Licitación y/o Descripción	Conservación y Mantenimiento del Centro de Salud de José María Morelos y Pavón, Municipio de Huixtla.
Volumen de Obra a Ejecutar	Se indica en el Catálogo de Conceptos
Publicación en CompraNet	20 de Marzo del 2018
Visita al Lugar de los Trabajos	03 de Abril del 2018 a las 11:00 a.m.
Junta de Aclaraciones	03 de Abril del 2018 a las 12:00 p.m.
Presentación y Apertura de Proposiciones	11 de Abril del 2018 a las 10:00 a.m.

Número de Licitación:	LO-907049984-E33-2018
Objeto de la Licitación y/o Descripción	Conservación y Mantenimiento del Centro de Salud de Manacal Llano Grande, Municipio de Escuintla.
Volumen de Obra a Ejecutar	Se indica en el Catálogo de Conceptos
Publicación en CompraNet	20 de Marzo del 2018
Visita al Lugar de los Trabajos	03 de Abril del 2018 a las 11:00 a.m.
Junta de Aclaraciones	03 de Abril del 2018 a las 12:00 p.m.
Presentación y Apertura de Proposiciones	11 de Abril del 2018 a las 12:00 p.m.

Número de Licitación:	LO-907049984-E34-2018
Objeto de la Licitación y/o Descripción	Conservación y Mantenimiento del Centro de Salud de Tuxtla Chico, Municipio de Tuxtla Chico.
Volumen de Obra a Ejecutar	Se indica en el Catálogo de Conceptos
Publicación en CompraNet	20 de Marzo del 2018
Visita al Lugar de los Trabajos	03 de Abril del 2018 a las 11:00 a.m.
Junta de Aclaraciones	03 de Abril del 2018 a las 12:00 p.m.
Presentación y Apertura de Proposiciones	11 de Abril del 2018 a las 02:00 p.m.

Número de Licitación:	LO-907049984-E35-2018
Objeto de la Licitación y/o Descripción	Conservación y Mantenimiento del Centro de Salud de Las Lauras, Municipio de Acapetahua.
Volumen de Obra a Ejecutar	Se indica en el Catálogo de Conceptos
Publicación en CompraNet	20 de Marzo del 2018
Visita al Lugar de los Trabajos	04 de Abril del 2018 a las 11:00 a.m.
Junta de Aclaraciones	04 de Abril del 2018 a las 12:00 p.m.
Presentación y Apertura de Proposiciones	11 de Abril del 2018 a las 05:00 p.m.

Número de Licitación:	LO-907049984-E36-2018
Objeto de la Licitación y/o Descripción	Conservación y Mantenimiento del Centro de Salud de Unión Juárez, Municipio de Unión Juárez.
Volumen de Obra a Ejecutar	Se indica en el Catálogo de Conceptos
Publicación en CompraNet	20 de Marzo del 2018
Visita al Lugar de los Trabajos	04 de Abril del 2018 a las 11:00 a.m.
Junta de Aclaraciones	04 de Abril del 2018 a las 12:00 p.m.
Presentación y Apertura de Proposiciones	11 de Abril del 2018 a las 07:00 p.m.

Número de Licitación:	LO-907049984-E37-2018
Objeto de la Licitación y/o Descripción	Conservación y Mantenimiento del Centro de Salud de Villa Comaltitlán, Municipio de Villa Comaltitlán.
Volumen de Obra a Ejecutar	Se indica en el Catálogo de Conceptos
Publicación en CompraNet	20 de Marzo del 2018
Visita al Lugar de los Trabajos	04 de Abril del 2018 a las 11:00 a.m.
Junta de Aclaraciones	04 de Abril del 2018 a las 12:00 p.m.
Presentación y Apertura de Proposiciones	12 de Abril del 2018 a las 08:00 a.m.

Número de Licitación:	LO-907049984-E38-2018
Objeto de la Licitación y/o Descripción	Conservación y Mantenimiento del Hospital General de Arriaga, Municipio de Arriaga.
Volumen de Obra a Ejecutar	Se indica en el Catálogo de Conceptos
Publicación en CompraNet	20 de Marzo del 2018
Visita al Lugar de los Trabajos	04 de Abril del 2018 a las 11:00 a.m.
Junta de Aclaraciones	04 de Abril del 2018 a las 12:00 p.m.
Presentación y Apertura de Proposiciones	12 de Abril del 2018 a las 10:00 a.m.

Número de Licitación:	LO-907049984-E39-2018
Objeto de la Licitación y/o Descripción	Conservación y Mantenimiento del Hospital Básico Comunitario de Pijijiapan, Municipio de Pijijiapan.
Volumen de Obra a Ejecutar	Se indica en el Catálogo de Conceptos
Publicación en CompraNet	20 de Marzo del 2018
Visita al Lugar de los Trabajos	04 de Abril del 2018 a las 11:00 a.m.
Junta de Aclaraciones	04 de Abril del 2018 a las 12:00 p.m.
Presentación y Apertura de Proposiciones	12 de Abril del 2018 a las 12:00 p.m.

Número de Licitación:	LO-907049984-E40-2018
Objeto de la Licitación y/o Descripción	Conservación y Mantenimiento del Hospital Básico Comunitario de Ocosingo, Municipio de Ocosingo.
Volumen de Obra a Ejecutar	Se indica en el Catálogo de Conceptos
Publicación en CompraNet	20 de Marzo del 2018
Visita al Lugar de los Trabajos	04 de Abril del 2018 a las 11:00 a.m.
Junta de Aclaraciones	04 de Abril del 2018 a las 12:00 p.m.
Presentación y Apertura de Proposiciones	12 de Abril del 2018 a las 02:00 p.m.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 20 DE MARZO DE 2018.
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD
ARQ. BERNARDO PENAGOS SANTIAGO
RUBRICA.

(R.- 464278)

SECRETARIA DE SALUD**DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIAS A LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONAL E
INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, ELECTRONICAS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en las licitaciones públicas, nacional e internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio, electrónicas, que las convocatorias a las licitaciones que contienen las bases mediante las cuales se desarrollarán los procedimientos, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentran disponibles para su consulta en: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien, en días hábiles, en horario de 10:00 a las 14:30 hrs. en Marina Nacional número 60, Piso 8, Colonia Tacuba, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11410, Ciudad de México, Teléfono 5062-1600-EXT.58298#.

Carácter, medio y No. de Licitación	LA-012000990-E3-2018 (IBCTLC)	LA-012000990-E4-2018 (IBCTLC)	LA-012000990-E5-2018 (Nacional)
Objeto de la Licitación	Adquisición de Reactivos para Laboratorio	Adquisición de Reactivos para Banco de Sangre	Adquisición de Gases Medicinales
Volumen a adquirir	Convocatoria	Convocatoria	Convocatoria
Publicación en CompraNet	16/03/2018	16/03/2018	16/03/2018
Junta de Aclaraciones	17/04/2018 10:00 hrs.	18/04/2018 10:00 hrs.	20/03/2018 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	26/04/2018 10:00 hrs.	27/04/2018 10:00 hrs.	27/03/2018 10:00 hrs.
Fallo	16/05/2018 17:00 hrs.	17/05/2018 17:00 hrs.	06/04/2018 17:00 hrs.

CIUDAD DE MEXICO, A 16 DE MARZO DE 2018.
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
ING. YASMIN DEL CARMEN AREVALO ATHIE
RUBRICA.

(R.- 464420)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA**DELEGACION ESTATAL TAMAULIPAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya convocatoria contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Carretera Reynosa-Monterrey Km. 211+500 Col. Lomas Real de Jarachina C.P. 88730 Reynosa, Tamaulipas, teléfonos 01899-921 9403 y 01899-921 9404, de lunes a viernes; en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LA-017000003-E16-2018

Descripción de la licitación	"Servicio de Vigilancia"
Servicio a contratar	Los detalles se determinan en la Segunda Convocatoria LA-017000003-E16-2018 conforme a la partida y Anexo Técnico.
Fecha de publicación en Compra Net	09 de marzo de 2018
Junta de aclaraciones	16 de marzo de 2018 a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26 de marzo de 2018 a las 11:00 horas

REYNOSA, TAMAULIPAS, A 8 DE MARZO 2018.
DELEGADO ESTATAL
LIC. FEDERICO GONZALEZ SCOTT
RUBRICA.

(R.- 464358)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

BIENES Y SERVICIOS

DELEGACION ESTATAL SINALOA

SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES DE FORMA ELECTRONICA, NUMEROS **LA-017000004-E13-2018**, **LA-017000004-E14-2018**, CUYAS CONVOCATORIAS QUE CONTIENEN LAS BASES DE PARTICIPACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX) DE LOS DIAS DEL 20 AL 22 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO LAS 24:00 HORAS.

DESCRIPCION DE LA LICITACION	SERVICIO DE VIGILANCIA EN SEDE Y SUBSEDES	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	20/03/2018	20/03/2018
JUNTA DE ACLARACIONES	22/03/2018, A LAS 09:00 AM	22/03/2018, A LAS 11:00 AM
VISITA A INSTALACIONES	NO HAY VISITA	NO HAY VISITA
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	29/03/2018, A LAS 09:00 AM	29/03/2018, A LAS 11:00 AM

ATENTAMENTE

CULIACAN, SINALOA, A 20 DE MARZO DE 2018.

EL SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO

LIC. FRANCISCO JAVIER RAMOS GRANADOS

RUBRICA.

(R.- 464356)

ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL
COORDINACION ADMINISTRATIVA DEL E.M.P.
RESUMEN DE CONVOCATORIA 004
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica, LA-002000998-E3-2018 cuya convocatoria que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación, se encuentra disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Constituyentes número 270-A, colonia Daniel Garza, Código Postal 11830, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, teléfono 5276-7000, extensión 2328, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 18:00 horas.

No. de Licitación	LA-002000998-E3-2018
Objeto de la Licitación	Adquisición de Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación y Plantas e Insumos para Areas Verdes.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/marzo/2018.
Junta de aclaraciones	22/marzo/2018, 09:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	30/marzo/2018, 09:00 horas.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
CIUDAD DE MEXICO, A 15 DE MARZO DE 2018.
EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL E.M.P.
COR. INTDTE. D.E.M., JORGE AURELIO LEON ZARATE
RUBRICA.

(R.- 464327)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
ADMINISTRACION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS
ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES
ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES "1"
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA DE BIENES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Servicio de Administración Tributaria, en observancia a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 27, 28, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (**"LA LEY"**), 7, fracción II de su Reglamento y 16-A de la Ley Aduanera, convoca libremente a presentar proposiciones exclusivamente a través del sistema CompraNet a las personas físicas o morales, de nacionalidad mexicana o extranjera con los que México tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio para la Licitación Pública Internacional Bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica de Bienes número LA-006E00001-E4-2018 para la "Adquisición de Material Diverso para el Laboratorio de Aduanas", cuya Convocatoria contiene los requisitos de participación, disponibles sin costo y para consulta en internet: www.compranet.gob.mx y en la Administración de Recursos Materiales 1, ubicada en calle Sinaloa No. 43, Piso 2, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F., Teléfono 1102-3103, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Descripción de los bienes	"Adquisición de Material Diverso para el Laboratorio de Aduanas".
Volumen a contratar	Se especifican en la convocatoria y sus Anexos.
Fecha de publicación en compraNET	13/03/2018
Junta de Aclaraciones a la Convocatoria	12/04/2018, 15:00 horas.
Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas	23/04/2018, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 20 DE MARZO DE 2018.
ADMINISTRADOR DE RECURSOS MATERIALES "1"
MTRO. LUIS ALBERTO NUÑEZ BORRULL
RUBRICA.

(R.- 464153)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS EN ACAPULCO
RESUMEN DE INVITACION ELECTRONICA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en la Invitación a cuando menos Tres Personas que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en Antón de Alaminos No. 6, Fraccionamiento Magallanes. C.P. 39670, Acapulco de Juárez, Guerrero, los días lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 16:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Invitación	Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios Número IA-006E00038-E1-2018.
Objeto de la Invitación	"Servicio de Vigilancia Armado en inmuebles en uso del SAT"
Volumen a adquirir	Detalles en la propia invitación.
Fecha de publicación en CompraNet	20/03/2018
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	No habrá junta de aclaraciones
Fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	23/03/2018 10:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	26/03/2018 09:00 horas.

ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO, A 20 DE MARZO DE 2018.
 SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS EN ACAPULCO
C. MIGUEL ANGEL VILLANUEVA MORALES
 RUBRICA.

(R.- 464300)

COMISION NACIONAL DEL AGUA
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 005
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LA-016B00009-E31-2018**, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Insurgentes Sur No. 2416, segundo piso, ala Sur, Col. Copilco el Bajo, C.P. 04340, Coyoacán, Ciudad de México, tel. 51-74-40-00 ext. 1985 y 1987, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de Análisis de la Calidad de las Aguas Residuales descargadas a cuerpos receptores de propiedad nacional.
Volumen a adquirir	Los detalles en la convocatoria electrónica LA-016B00009-E31-2018
Fecha de publicación en CompraNet	16/03/2018
Junta de aclaraciones	27/03/2018, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	02/04/2018, 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 20 DE MARZO DE 2018.
 GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
LIC. FRANCISCO JAVIER IZAZA ARTEAGA
 RUBRICA.

(R.- 464426)

**INSTITUTO DE ADMINISTRACION Y
AVALUOS DE BIENES NACIONALES**
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. LA-006A00996-E22-2018

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Mixta Nacional, servicio de consultoría para la profesionalización del Responsable Inmobiliario en la APF cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. México No. 151, quinto piso, Colonia Del Carmen, C.P. 04100, Coyoacán, Ciudad de México, teléfono: 01(55) 55-63-26-99 Ext.440, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	
Servicio de consultoría para la profesionalización del Responsable Inmobiliario en la APF	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20/03/2018
Junta de aclaraciones	27/03/2018, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09/04/2018, 10:00 horas
Fallo	11/04/2018, 12:00 horas

A los actos arriba señalados, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de que registre su asistencia antes del inicio del evento y se abstenga de intervenir de cualquier forma en los mismos. Las condiciones contenidas en la convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas.

CIUDAD DE MEXICO, A 20 DE MARZO DE 2018.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MTRO. JOSE EDUARDO GONZALEZ GOMEZ TAGLE
RUBRICA.

(R.- 464267)

**INSTITUTO DE ADMINISTRACION Y
AVALUOS DE BIENES NACIONALES**
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. LA-006A00996-E23-2018

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Mixta Nacional, suministro de materiales y útiles de oficina y consumibles para el procesamiento de equipo y bienes informáticos cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. México No. 151, quinto piso, Colonia Del Carmen, C.P. 04100, Coyoacán, Ciudad de México, teléfono: 01(55) 55-63-26-99 Ext.440, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	
Suministro de materiales y útiles de oficina y consumibles para el procesamiento de equipo y bienes informáticos	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20/03/2018
Junta de aclaraciones	03/04/2018, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11/04/2018, 09:30 horas
Fallo	13/04/2018, 10:00 horas

A los actos arriba señalados, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de que registre su asistencia antes del inicio del evento y se abstenga de intervenir de cualquier forma en los mismos. Las condiciones contenidas en la convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas.

CIUDAD DE MEXICO, A 20 DE MARZO DE 2018.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MTRO. JOSE EDUARDO GONZALEZ GOMEZ TAGLE
RUBRICA.

(R.- 464268)

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS (CDI)

COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECCION DE ADQUISICIONES Y OBRA PUBLICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número 047-002-2018 y número de CompraNet LA-047AYB001-E19-2018, cuyas bases de participación se encuentran disponibles para consulta en CompraNet, a través de la página electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en la Dirección de Adquisiciones y Obra Pública de la Entidad al rubro indicada, ubicada en Avenida México Coyoacán Núm. 343, 3er. piso, Col. Xoco, C.P. 03330, Benito Juárez, Ciudad de México, tel. 91832100 ext. 7982, de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 y 17:00 a 18:00 horas, que a continuación se describe:

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de mantenimiento a bienes inmuebles, mobiliario y equipo de oficina, planta de emergencia y cámaras de vigilancia
Volumen a adquirir	De conformidad con la convocatoria de la Licitación
Medios para la celebración de la licitación	A través de medios electrónicos
Fecha de publicación en CompraNet	16 de marzo de 2018
Junta de aclaraciones	27 de marzo de 2018, 10:00 horas
Visita a instalaciones	23 de marzo 2018, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02 de abril de 2018, 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 16 DE MARZO DE 2018.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y OBRA PUBLICA
LIC. ARTURO CERVANTES PEREZ
RUBRICA.

(R.- 464430)

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en la licitación pública nacional electrónica (Reducción de Plazos) que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante la cual se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Av. Insurgentes Sur No. 1582, segundo piso ala norte, Colonia Crédito Constructor, C.P. 03840, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 5322-7700 ext. 2279, los días lunes a viernes de las 9:00 a 17:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica, número LA-03890X001-E31-2018
Objeto de la Licitación	Servicio de seguimiento noticioso del CONACYT en medios de comunicación impresos y electrónicos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/03/2018
Junta de aclaraciones	20/03/2018, 13:00 horas
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	28/03/2018, 11:00 horas
Fallo	02/04/2018, 17:30 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 20 DE MARZO DE 2018.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
MTRO. SERGIO MANUEL HERNANDEZ GARCIA
RUBRICA.

(R.- 464234)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION REGIONAL PONIENTE RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 02

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a todos los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No. **LA-019-GYN014-E11-2018**, cuya Convocatoria contiene las bases de participación y están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Av. Parque Lira 156, cuarto piso, Colonia Observatorio, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11860, en la Ciudad de México, Teléfonos: 52-76-88-83 y 52-76-88-95 a partir del 20 de marzo del 2018.

Descripción de la Licitación	LA-019-GYN014-E11-2018.- Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo a Equipo de Laboratorio de los Hospitales Generales y Clínicas de Medicina Familiar de la Delegación Regional Poniente del ISSSTE.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20/ marzo /2018
Visita a los Centros de Trabajo	Del 21 de marzo al 27 de marzo de 2018, 10:00 a 14:00 horas en los Centros de Trabajo, descritos en el Anexo 3.
Junta de aclaraciones	28 / marzo /2018, 12:00 horas
Presentación y Apertura de Propositiones	04 / abril /2018, 12:00 horas
Fallo de Licitación	09 / abril /2018, 12:00 horas

Para los efectos de estas Licitaciones no se considerará el otorgamiento por parte del Instituto de ningún tipo de anticipo.

CIUDAD DE MEXICO, A 20 DE MARZO DE 2018.
SUBDELEGADA DE ADMINISTRACION
L.C. CLAUDIA ISLAS SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 464439)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION REGIONAL ZONA PONIENTE RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 3

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional, cuya convocatoria contiene las bases de participación, la cual está disponible para su consulta en: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o en Avenida Parque Lira número 156, segundo piso, colonia Observatorio, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11860, en la Ciudad de México, teléfono 52768876 a partir del día 20 de marzo de 2018, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la Licitación	LA-051GYN028-E1-2018 Material de Laboratorio
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20 de marzo de 2018
Visita a Instalaciones	No hay visita
Junta de aclaraciones	03 de abril de 2018, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10 de abril de 2018, 12:00 horas
Fallo de licitación	16 de abril de 2018, 16:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 20 DE MARZO DE 2018.
SUBDELEGADA DE ADMINISTRACION
LIC. CLAUDIA ISLAS SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 464423)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

HOSPITAL REGIONAL "GRAL. IGNACIO ZARAGOZA"

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE

LICITACIONES PUBLICAS ELECTRONICAS DE CARACTER NACIONAL

De conformidad con el Artículo 26 Bis, Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas electrónicas de carácter Nacional que se relacionan a continuación, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

Número de la Licitación	LA-019GYN081-E1-2018
Descripción de la licitación	Adjudicación del contrato para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo como correctivo al equipo electromecánico de casa de máquinas y equipos de climatización del Hospital Regional "Gral. Ignacio Zaragoza".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20/03/2018
Junta de aclaraciones	23/03/2018, 10:00 horas
Visita a instalaciones	22/03/2018, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29/03/2018, 10:00 horas

Número de la Licitación	LA-019GYN081-E2-2018
Descripción de la licitación	Adjudicación del (los) contrato (s) para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al equipo médico e Instrumental quirúrgico del Hospital Regional "Gral. Ignacio Zaragoza".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20/03/2018
Junta de aclaraciones	23/03/2018, 12:00 horas
Visita a instalaciones	22/03/2018, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29/03/2018, 12:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 20 DE MARZO DE 2018.

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

MTRO. JUAN PABLO URIBE GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 464306)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS TAMAULIPAS **RESUMEN DE CONVOCATORIA** **LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-019GYN058-E1-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>; o bien en av. 7 de noviembre y sexta No. sin número, bodega 5, Colonia Del Maestro, C.P. 87070, Cd. Victoria, Tamaulipas, teléfono: 8343124054, los días lunes a viernes de las 9:00 a 14:00 hrs.

Descripción de la licitación	Adquisición de material de curación para los centros hospitalarios del ISSSTE en Tamaulipas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20/03/2018
Junta de aclaraciones	28/03/2018 a las 10:00 hrs
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	04/04/2018 a las 10:00 hrs

CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, A 12 DE MARZO DE 2018.
EL SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION DEL ISSSTE EN TAMAULIPAS
LIC. CESAR MARTINEZ ACOSTA
RUBRICA.

(R.- 464379)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN TAMAULIPAS **RESUMEN DE CONVOCATORIA** **LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-019GYN040-E1-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida siete de Noviembre esquina con sexta, S/N, bodega 5, Colonia Del Maestro, C.P. 87070, Cd. Victoria, Tamaulipas, teléfono: 01 834 31 2 01 97 y fax 01 834 31 2 40 54, los días de lunes a viernes de 9:00 a 15:30 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de limpieza en oficinas administrativas, unidades médicas y guarderías dependientes del ISSSTE en Tamaulipas 2018
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20 de Marzo de 2018.
Junta de aclaraciones	28/03/2018, 10:00 AM horas.
Visita a instalaciones	La visita se hará en cada uno de los centros de trabajos relacionados en el anexo 1 de las bases de esta convocatoria, y se podrán realizar en días y horas hábiles, desde la fecha de su publicación hasta el 30 de Marzo de 2018.
Presentación y apertura de proposiciones	03/04/2018, 10:00 AM horas.

CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, A 20 DE MARZO DE 2018.
EL SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION DEL ISSSTE EN TAMAULIPAS
LIC. CESAR MARTINEZ ACOSTA
RUBRICA.

(R.- 464374)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS TAMAULIPAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-019GYN058-E2-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>; o bien en av. 7 de noviembre y sexta No. sin número, bodega 5, Colonia Del Maestro, C.P. 87070, Cd. Victoria, Tamaulipas, teléfono: 8343124054, los días lunes a viernes de las 9:00 a 14:00 hrs.

Descripción de la licitación	Adquisición de material de osteosíntesis para los centros hospitalarios del ISSSTE en Tamaulipas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20/03/2018
Junta de aclaraciones	28/03/2018 a las 12:00 hrs
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	04/04/2018 a las 12:00 hrs

CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, A 12 DE MARZO DE 2018.
EL SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION DEL ISSSTE EN TAMAULIPAS
LIC. CESAR MARTINEZ ACOSTA
RUBRICA.

(R.- 464381)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN TAMAULIPAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número LA-019GYN040-E2-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida siete de Noviembre esquina con sexta S/N, Bodega 5, Colonia Del Maestro, C.P. 87070, Cd. Victoria, Tamaulipas, teléfono: 01 834 31 2 01 97 y fax 01 834 31 2 40 54, los días de lunes a viernes de 09:00 a 15:30 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de oxígeno medicinal domiciliario ISSSTE Tamaulipas 2018.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20 de Marzo de 2018.
Junta de aclaraciones	29/03/2018, 10:00 AM horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	04/04/2018, 10:00 AM horas

CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, A 20 DE MARZO DE 2018.
EL SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION DEL ISSSTE EN TAMAULIPAS
LIC. CESAR MARTINEZ ACOSTA
RUBRICA.

(R.- 464376)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS TAMAULIPAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-019GYN058-E3-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>; o bien en av. 7 de noviembre y sexta No. sin número, bodega 5, Colonia Del Maestro, C.P. 87070, Cd. Victoria, Tamaulipas, teléfono: 8343124054, los días lunes a viernes de las 9:00 a 14:00 hrs.

Descripción de la licitación	Adquisición de alimentos para los centros hospitalarios y estancias infantiles del ISSSTE en Tamaulipas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20/03/2018
Junta de aclaraciones	27/03/2018 a las 12:00 hrs
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	30/03/2018 a las 12:00 hrs

CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, A 12 DE MARZO DE 2018.
EL SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION DEL ISSSTE EN TAMAULIPAS
LIC. CESAR MARTINEZ ACOSTA
RUBRICA.

(R.- 464378)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTATAL PUEBLA
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
OFICINA DE SERVICIOS SUBROGADOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No. **LA-019GYN083-E5-2018**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación, que se encuentran disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien: Avenida 3 Poniente. No. 1906, Colonia Amor, C.P. 72140, en la Ciudad de Puebla, Puebla, teléfono: 01 (222) 232-7994, 232-7987 Ext.33019 o 33050 y fax 01 (222) 246-2461. A partir de su publicación.

DESCRIPCION DE LA LICITACION	"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE, 2018"
VOLUMEN DE LICITACION	SE DETALLA EN LA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	20/03/2018
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA VISITA
JUNTA DE ACLARACIONES	27/03/2018 10:00 HORAS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	03/04/2018 10:00 HORAS.

PUEBLA, PUEBLA, A 16 DE MARZO DE 2018.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
MTRO. MAURICIO TOLEDO MINUTTI
RUBRICA.

(R.- 464436)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DIRECCION DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Electrónica Abierta No. LA-019GYN013-E9-2018, cuya Convocatoria contiene las bases de participación mismas que están disponibles para su obtención y consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Callejón vía San Fernando No. 12, cuarto piso, Col. Barrio de San Fernando, C.P. 14070, Ciudad de México, Tel 56-06-93-63, los días hábiles del 15 al 27 de marzo de 2018 en un horario de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Objeto de la licitación	Material de Curación
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/03/2018
Junta de aclaraciones	27/03/2018, 11:00 horas.
Visita a Instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	05/04/2018, 11:00 horas.
Fallo	11/04/2018, 14:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 20 DE MARZO DE 2018.

JEFE DE SERVICIOS DE ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION

ING. JESUS LEGARRETA GARCIA

RUBRICA.

(R.- 464315)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA HOSPITAL REGIONAL EN JALISCO DR. VALENTIN GOMEZ FARIAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

De conformidad con la Ley de Adquisiciones,, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional con referencia de expediente **LA-019GYN012-E293-2018** cuya convocatoria contienen las bases de participación y están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Soledad Orozco No. 203, colonia el capullo, C.P. 45100, Zapopan, Jalisco, teléfono: (0133)3836-0655 fax (0133)3836-0654 ext., los días lunes a viernes de las de 9 a 15 hrs. Los volúmenes de licitación se detallan en sus propias convocatorias.

No. Exp 1636727 Proc-881216 Ref- LA-019GYN012-E293-2018	Productos de Alimentación para unidades médicas
Junta de aclaraciones	29/03/2018 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita
Presentación y apertura de proposiciones	04/03/2018 10:00 horas

ZAPOPAN, JALISCO, A 20 DE MARZO DE 2018.

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

LAE. MILTON ETZOME HUERTA GARCIA ROJAS

RUBRICA.

(R.- 464409)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL CHIHUAHUA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 28 fracción III inciso a), 29, 30, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 46, 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 39, 42, 46, y 48 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones para la contratación de servicios y Adquisición de Bienes, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación, se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas.

RESUMEN DE CONVOCATORIA 02

Número de Licitación	LA-019GYR009-E52-2018
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUBROGACION DE DIAGNOSTICO Y LABORATORIO ZONA SUR (SEGUNDA CONVOCATORIA)
Volumen a adquirir	Subrogación de 53 servicios aprox.
Fecha de publicación en CompraNet	20 marzo de 2018
Junta de aclaraciones	03/04/2018, 09:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	09/04/2018, 10:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR009-E53-2018
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUBROGACION DE DIAGNOSTICO Y LABORATORIO ZONA NORTE (SEGUNDA CONVOCATORIA)
Volumen a adquirir	Subrogación de 50 servicios aprox.
Fecha de publicación en CompraNet	20 marzo de 2018
Junta de aclaraciones	04/04/2018, 09:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	10/04/2018, 10:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR009-E55-2018
Carácter de la Licitación	Internacional Abierta
Descripción de la licitación	ADQUISICION Y SUMINISTRO DEL GRUPO 379 CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO
Volumen a adquirir	Mínimo 13,389 - Máximo 33,473 Piezas
Fecha de publicación en CompraNet	20 marzo de 2018
Junta de aclaraciones	05/04/2018, 09:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	11/04/2018, 10:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR009-E57-2018
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	ADQUISICION Y SUMINISTRO DEL GRUPO 060 "MARCAPASOS"
Volumen a adquirir	Mínimo 238 - Máximo 588 Piezas
Fecha de publicación en CompraNet	20 marzo de 2018
Junta de aclaraciones	05/04/2018, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	12/04/2018, 10:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR009-E59-2018
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	CONTRATACION DEL SERVICIO DEL PROGRAMA “DETECCION OPORTUNA DE CANCER DE MAMA”
Volumen a adquirir	Mínima 10,998 - Máxima 27,495 Subrogación de servicios
Fecha de publicación en CompraNet	20 marzo de 2018
Junta de aclaraciones	04/04/2018, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	12/04/2018, 10:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR009-E61-2018
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	ADQUISICION Y SUMINISTRO DE PAPEL BOND
Volumen a adquirir	Mínimo 29,702 - Máximo 74,253 paquetes
Fecha de publicación en CompraNet	20 marzo de 2018
Junta de aclaraciones	03/04/2018, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	09/04/2018, 10:30 horas

- Los eventos de licitaciones se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 26 bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a través del Sistema Electrónico de información Pública Gubernamental, al tratarse de licitaciones 100% electrónicas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 20 DE MARZO DE 2018.
TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL
DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LSCA. NORBERTO MONARREZ MENDEZ
RUBRICA.

(R.- 464332)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION PUEBLA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 37, 37 BIS, 38 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y su Reglamento, convoca a los interesados en participar de conformidad con lo siguiente:

No. De la Licitación	LA-019GYR006-E91-2018
Carácter de la Licitación	PUBLICA NACIONAL
Descripción Objeto de la Licitación	SERVICIO DE GUARDERIA EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO UNICO Y GUARDERIA INTEGRADORA PERIODO:2018-2022
Volumen a Adquirir	Total de Guarderías: 1 para atención Máxima a: 200 niños
Fecha de Publicación en Compranet	20/03/2018
Junta de Aclaraciones.	28/03/2018 a las 11:00 Hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	4/04/2018 a las 11:00 Hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Los domicilios se encuentran en las bases de la convocatoria (Plataforma Compranet).

Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para consulta en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en calle 5 de Febrero Oriente Número 107, Colonia San Felipe Hueyotlipán, C.P. 72030, en la Ciudad de Puebla, Puebla, Teléfono: 01 222 2881204, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas.

PUEBLA, PUEBLA, A 20 DE MARZO DE 2018.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JORGE ALFONSO RUIZ ROMERO
RUBRICA.

(R.- 464328)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 3
CENTRO MEDICO NACIONAL "LA RAZA"
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 28, fracción III, inciso a), 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 39, 47 y 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación, para la UMAE Hospital de Gineco Obstetricia Número 3 del Centro Médico Nacional La Raza, para cubrir necesidades del año 2018, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LA-019GYR050-E37-2018
Carácter de la licitación	Internacional Abierta
Descripción de la licitación	Consumibles de Equipo Médico
Volumen a adquirir	2,840 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	20 de Marzo de 2018.
Junta de aclaraciones	23 de Marzo de 2018; 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No Habrá Visita a Instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	30 de Marzo de 2018; 10:00 horas.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en internet: www.compranet.funcionpublica.gob.mx, y serán gratuitas o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Abastecimientos (Oficina de Adquisiciones), ubicado en el Primer Piso del Hospital de Gineco Obstetricia número 3 del Centro Médico Nacional La Raza, del Edificio Exterior del Calzada Vallejo esquina con Antonio Valeriano sin número, Colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, Código Postal 02990, Ciudad de México, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- Los eventos licitatorios se llevarán a cabo en el aula de licitaciones del Departamento de Abastecimientos ubicado en el primer piso, del Edificio Exterior del Hospital de Gineco Obstetricia número 3 del Centro Médico Nacional La Raza; Calzada Vallejo esquina con Antonio Valeriano sin número colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, código postal 02990, Ciudad de México.
- La reducción de plazos se realiza con fundamento en el Artículo 32 Tercer Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículo 43 de Reglamento, conforme a las disposiciones de los Tratados, autorizada por la Dra. Rosa María Arce Herrera, Director de la Unidad, con número de oficio 36-A1-02-2153/ABA/012/2018. El día 08 de Marzo de 2018.

CIUDAD DE MEXICO, A 20 DE MARZO DE 2018.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 3
"VICTOR MANUEL ESPINOSA DE LOS REYES SANCHEZ"
CENTRO MEDICO NACIONAL "LA RAZA"
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
LIC. ENRIQUE NERI SANDI
RUBRICA.

(R.- 464333)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION OAXACA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39, 42 y 44 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA 08/2018

Número de Licitación	LA-019GYR013-E82-2018
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la Licitación	Mantenimiento a Areas Verdes y Grises
Volumen a adquirir	295,150.64 Metros cuadrados, 3,285 Jornadas
Fecha de Publicación en CompraNet	15 de Marzo de 2018
Junta de Aclaraciones	21/03/2018 09:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	28/03/2018 09:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la Licitación se encuentra disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y serán gratuitas y se pondrá a disposición de los licitantes copia del texto de la convocatoria exclusivamente para su consulta en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento sita en Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat No. 327 C.P. 71230, Municipio Santa Cruz Xoxocotlan, Oaxaca, teléfono 01 951 51 7 03 99, 51 7 15 15, los días y horas en la Licitación arriba convocada; con el siguiente horario: 8:00 A 16:00.
- Todos los eventos se realizarán en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Oaxaca, ubicado en: Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat No. 327 C.P. 71230, Colonia Santa Cruz Xoxocotlan, Oaxaca.
- La reducción de plazo fue autorizada el 07 de Marzo del 2018 por la C.P. Alejandra Sylvia Altamirano García, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, con fundamentos en el Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA, A 15 DE MARZO DE 2018.

COORDINADORA DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

C.P. ALEJANDRA SYLVIA ALTAMIRANO GARCIA

RUBRICA.

(R.- 464338)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD UME 25

RESUMEN DE CONVOCATORIA 009

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción II, 27, **28 fracción II**, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 30, 31 y 33 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la **Convocatoria 009** de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR059-E47-2018
Carácter de la Licitación	Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados
Descripción de la Licitación	Equipos de Bomba
Volumen a adquirir	36,810 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	20 de Marzo de 2018
Junta de aclaraciones	05 de Abril de 2018, 10:00 hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	11 de Abril de 2018 10:00 hrs.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para la consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Oficina de Adquisiciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad No. 25 sito en Ave. Fidel Velásquez y Abraham Lincoln s/n en la colonia Nueva Morelos código postal 64180, Monterrey N. L., teléfono: (01 81) 83-71-41-00 Ext. 41385, los días lunes a viernes, con el siguiente horario 10:00 a 14:00 hrs.
- Todos los eventos se realizarán, en el Aula de Usos Múltiples del Departamento de Abastecimiento, sótano de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades No. 25, Ubicado en Ave. Fidel Velásquez y Av. Abraham Lincoln sin número, Col. Nueva Morelos en Monterrey, Nuevo León, C. P. 64180.
- La reducción de plazo de presentación y apertura de propuestas de la Licitación Pública Nacional **LA-019GYR059-E47-2018**, fue autorizada por el Dr. José María Sepúlveda Núñez, con cargo de Director General de la UMAE Núm. 25, el día 26 de Febrero de 2018.

MONTERREY, N.L., A 20 DE MARZO DE 2018.
DIRECTOR GENERAL DE LA U. M. A. E. HOSPITAL
DE ESPECIALIDADES No. 25
DR. JOSE MARIA SEPULVEDA NUÑEZ
RUBRICA.

(R.- 464330)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA NO. 23
DIRECCION
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis, 38 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 37, 39, 42, 43, 46 fracción II, VII y 48 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Electrónica de carácter Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, Número **LA-019GYR088-E22-2018**, con reducción de plazos autorizado por el Dr. Miguel Eloy Torcida González, Director de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecología No. 23, el día 06 de Marzo del presente año, de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR088-E22-2018
Carácter de la Licitación	Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados
Descripción de la Licitación	Consumibles de Equipo Médico y Bisturries, Grupos de suministro 379 y 537.
Volumen a adquirir	Cable azul 1200 piezas Circuito neonatal con doble trampa 800 piezas Sistemas cerrados de succión 1200 piezas Manga ahusado grande 2000 piezas Manguera en rollo 800 piezas Tira reactiva 1500 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	Martes, 20 de Marzo de 2018
Junta de aclaraciones	Martes, 27 de Marzo de 2018 Hora: 10:30 a.m.
Presentación y apertura de proposiciones	Martes, 03 de Abril de 2018 Hora: 10:30 a.m.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para la consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y su obtención será gratuita, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Departamento de Abastecimiento, ubicado en la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia No. 23, sito en Avenida Constitución s/n y Avenida Félix Uresti Gómez, Colonia Centro, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, Código Postal 64000, teléfono 01 (81) 8150.31.32 ext. 41304, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 08:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en la Dirección, ubicada en el primer piso de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia No. 23, sito en Avenida Constitución s/n y Avenida Félix Uresti Gómez, Colonia Centro, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, Código Postal 64000 Colonia Centro, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, Código Postal 64000.

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON, A 20 DE MARZO DE 2018.
DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD,
HOSPITAL DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA No. 23
DR. MIGUEL ELOY TORCIDA GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 464329)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL ZACATECAS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35 y 39 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, convoca a los interesados en participar en la Licitaciones Públicas Nacionales, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria

No. De licitación	LA-019GYR034-E61-2018
Carácter de la licitación	Pública Nacional Mixta
Descripción de la licitación	Mantenimiento a Vehículos
Volumen a adquirir	1750 servicios
Fecha de publicación en CompraNet	20 de marzo 2018
Junta de aclaraciones	28 de marzo del 2018 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	5 de abril de 2018 10:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, Plataforma 5.0 y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Calle Juan Aldama S/N, Esquina con Vicente Guerrero, Col. Centro C.P. 98500, Calera de Víctor Rosales, Zacatecas, con número de teléfono (01478) 9853365, 9853498, fax ext. 41525, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 17:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Calle Juan Aldama S/N, Esquina con Vicente Guerrero, Col. Centro C.P. 98500, Calera de Víctor Rosales, Zacatecas, con número de teléfono (01478) 9853365, 9853498, fax ext. 41525.

CALERA DE VICTOR ROSALES, ZACATECAS, A 20 DE MARZO DE 2018.

TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

L.D.I. JOSE MANUEL ESCOBEDO VENEGAS

RUBRICA.

(R.- 464336)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUEVO LEON

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35 y 39 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y la reducción de plazos de la presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por el C. LIC. GUSTAVO GABRIEL PEREZ CONTRERAS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS, con fecha 02 de Marzo de 2018, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR035-E61-2018
Carácter de la Licitación	NACIONAL
Descripción de la licitación	ADQUISICION DE GRUPO DE SUMINISTRO 379 PARA EL EJERCICIO 2018
Volumen a adquirir	54,817 PIEZAS
Fecha de publicación en CompraNet	20 DE MARZO DE 2018
Junta de aclaraciones	27 DE MARZO DE 2018, 11:00 HORAS
Visita a instalaciones	NO HABRA VISITA
Presentación y apertura de proposiciones	03 DE ABRIL DE 2018, 11:00 HORAS

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en la calle de Manuel L. Barragán número 4850 Norte, Colonia Hidalgo, Monterrey, N.L., código postal 64260, teléfono (81) 83-51-25-26, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la Sala de Usos Múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en la calle de Manuel L. Barragán número 4850 Norte, Colonia Hidalgo, Monterrey, N.L., código postal 64260.

MONTERREY, NUEVO LEON, A 20 DE MARZO DE 2018.
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES
Y CONTRATACION DE SERVICIOS
LIC. GUSTAVO GABRIEL PEREZ CONTRERAS
RUBRICA.

(R.- 464326)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUEVO LEON

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35 y 39 de su Reglamento y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, con reducción de plazos de la presentación y apertura de proposiciones que fue autorizada por el Lic. Gustavo Gabriel Pérez Contreras, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento en Nuevo León, con fecha 11 de Enero de 2018 convoca a los interesados en participar en la licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-019GYR035-E62-2018
Carácter de la Licitación	Internacional Bajo La Cobertura de Tratados (Electrónica)
Descripción de la licitación	Claves de Medicamentos y Mat. De Curación Baja Frecuencia
Volumen a adquirir	Máximo de piezas: 66,051 Mínimo de piezas: 26,421
Fecha de publicación en CompraNet	20 de Marzo de 2018
Junta de aclaraciones	23 Marzo 2018, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	2 Abril de 2018, 10:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en la calle de Manuel L. Barragán número 4850 Norte, Colonia Hidalgo, Monterrey, N.L., código postal 64260, teléfono (81) 83-51-49-73, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la Sala de Usos Múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en la calle de Manuel L. Barragán número 4850 Norte, Colonia Hidalgo, Monterrey, N.L., código postal 64260.

MONTERREY, NUEVO LEON, A 20 DE MARZO DE 2018.
JEFE DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
LIC. GUSTAVO GABRIEL PEREZ CONTRERAS
RUBRICA.

(R.- 464335)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33bis, 34, 35, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública; cuya Convocatoria que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para consulta en la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Delegación Regional Estado de México Oriente ubicada en Poniente 146 Número 825, Colonia Industrial Vallejo, C.P. 02300, Azcapotzalco, Ciudad de México, teléfono: 57 19 42 57, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas.

No. Licitación	LA-019GYR028-E64-2018
Tipo	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
Descripción de la licitación	SERVICIO DE TRATAMIENTO DE SINDROME DE APNEA OBSTRUCTIVA DEL SUEÑO MEDIANTE EL USO DE EQUIPOS CPAP Y BPAP, A DERECHOHABIENTES DE LA DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO ORIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, (ABRIL A DICIEMBRE DE 2018).
Volumen a adquirir	MINIMO 284,232 MAXIMO 710,580 SERVICIOS DIA/ PACIENTE
Fecha de publicación en CompraNet	20 DE MARZO DE 2018
Junta de aclaraciones	22 DE MARZO DE 2018; 09:30 HORAS
Presentación y apertura de proposiciones	02 DE ABRIL DE 2018; 09:30 HORAS

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por el Lic. Francisco Javier Garduño Herrera, con cargo Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Regional Estado de México Oriente, el día 09 de marzo del 2018
- Todos los eventos se llevarán a cabo en las fechas indicadas en la licitación, a través del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet.

CIUDAD DE MEXICO, A 20 DE MARZO DE 2018.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. FRANCISCO JAVIER GARDUÑO HERRERA
RUBRICA.

(R.- 464337)

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Agrarismo No. 227, Quinto Piso, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México, Tel: 5230-1600, Exts: 1094 y 1251, los días del dieciséis al veintisiete de marzo del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006HAN001-E37-2018, en Segunda Convocatoria
Objeto de la Licitación	Contratación del Servicio de Arrendamiento Integral de Vehículos Terrestres para la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	16/03/2018
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	21/03/2018, 10:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	02/04/2018, 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	05/04/2018, 17:30 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 20 DE MARZO DE 2018.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION
LIC. MIGUEL ANGEL ESQUINCA KURI
RUBRICA.

(R.- 464435)

INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 26 fracción I, 28, fracción I y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional Electrónica, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Varsovia No. 19, Colonia Juárez, C.P. 06600, Ciudad de México, teléfono: 52095500 ext. 1351, 1323 y 1039, los días de lunes a viernes, de las 09:30 a las 14:00 hrs.

Número de la Licitación	LA-006HHN001-E23-2018
Descripción de la licitación	Servicios de transportación aérea nacional e internacional, para los servidores públicos del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	16/03/2018
Junta de aclaraciones	26/03/2018, 12:00:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	05/04/2018, 11:00:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 20 DE MARZO DE 2018.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION
LIC. RICARDO GARCIA BAUTISTA
RUBRICA.

(R.- 464410)

LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-006HHQ001-E40-2018** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien: calle Tomás Alva Edison No. 15, planta baja, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06037, con teléfono 5140-7160, los días lunes a viernes de las 9:00 a 15:00 horas.

No. de Licitación	LA-006HHQ001-E40-2018
Objeto de la Licitación	"Limpieza en Inmuebles de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/03/2018
Junta de aclaraciones	20/03/2018, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/03/2018, 09:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 15 DE MARZO DE 2018.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

ING. ANTONIO ROBERTO GUERRERO FERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 464311)**INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGIA Y CAMBIO CLIMATICO**

UNIDAD EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número INECC/LPN/001/2018 convocatoria, que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209 3er. Piso Col. Jardines en la Montaña C.P. 14210 teléfono: 54 24 64 00 ext. 13154, los días 14 de marzo al 20 de marzo del año en curso de las 9:00 a 18:00 horas. Lic. Fernando Ricalde Camarena, Director de Recursos Humanos, Materiales y Servicios.

Descripción de la licitación	Servicio de Limpieza para el Inmueble que ocupa el INECC
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/03/2018
Junta de aclaraciones	20/03/2018 11:00 horas
Visita a instalaciones	No hay
Presentación y apertura de proposiciones	26/03/2018 11:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 14 DE MARZO DE 2017.

DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y SERVICIOS

LIC. FERNANDO RICALDE CAMARENA

RUBRICA.

(R.- 464271)

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGIA Y CAMBIO CLIMATICO

UNIDAD EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número INECC/LPN/002/2018 convocatoria, que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209 3er. Piso Col. Jardines en la Montaña C.P. 14210 teléfono: 54 24 64 00 ext. 13154, los días 14 de marzo al 20 de marzo del año en curso de las 9:00 a 18:00 horas. Esta convocatoria es con tiempos recortados por autorización del Lic. Fernando Ricalde Camarena, Director de Recursos Humanos, Materiales y Servicios.

Descripción de la licitación	Servicio de Transporte de Personal del INECC
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/03/2018
Junta de aclaraciones	20/03/2018 13:00 horas
Visita a instalaciones	No hay
Presentación y apertura de proposiciones	26/03/2018 13:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 14 DE MARZO DE 2017.

DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y SERVICIOS

LIC. FERNANDO RICARDE CAMARENA

RUBRICA.

(R.- 464272)

INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO

UNIDAD DE ADMINISTRACION SUR EN TABASCO

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica **LA-018T00005-E3-2018**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Periférico Carlos Pellicer Cámara Núm. 1502 edificio "E" planta baja, Colonia José María Pino Suárez, C.P. 86029, Centro, Tabasco, teléfono: 01933 3108507 ext. 57182, del 20 de marzo al 29 de marzo del 2018 con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a equipos de aire acondicionado del Instituto Mexicano del Petróleo en las Regiones Sur y Marina.
Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a equipos de aire acondicionado del IMP en las Regiones Sur y Marina	Los volúmenes a adquirir o contratar se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	20/03/2018
Visita al sitio en el que se prestarán los servicios	26/03/2018, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	28/03/2018, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04/04/2018, 10:00 horas

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 20 DE MARZO DE 2018.

RESPONSABLE DE UNIDAD DE ADMINISTRACION SUR

LA.E LUCIO PEREZ CARRERA

RUBRICA.

(R.- 464388)

PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 03 A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en: Av. José Vasconcelos 208, piso 17, Col. Condesa, C.P. 06140, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono. 5625-6810 de lunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	LA-010LAT001-E36-2018
Objeto de la Licitación	Servicio de reservación y expedición de pasajes aéreos nacionales e internacionales
Volumen a adquirir	Se detallan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/03/2018
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	22/03/2018 a las 10:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	02/04/2018 a las 10:00 horas
Fecha y Hora para emitir el fallo	04/04/2018 a las 14:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 20 DE MARZO DE 2018.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. DAVID ALBERTO MALDONADO HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 464321)

PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 04 A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

#

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en: Av. José Vasconcelos 208, piso 17, Col. Condesa, C.P. 06140, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono. 5625-6810 de lunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	LA-010LAT001-E37-2018
Objeto de la Licitación	Servicio de mensajería y paquetería
Volumen a adquirir	Se detallan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/03/2018
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	27/03/2018 a las 10:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	03/04/2018 a las 10:00 horas
Fecha y Hora para emitir el fallo	05/04/2018 a las 14:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 20 DE MARZO DE 2018.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. DAVID ALBERTO MALDONADO HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 464438)

#

COLEGIO DE POSTGRADUADOS

COLPOST- M.T.A. CHRISTIAN FERNANDO CHACON CHAVEZ

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta Número LA-008IZC999-E563-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Carretera Federal México-Texcoco Km. 36.5 No. , Colonia Montecillo, C.P 56230, Texcoco, México, teléfono: 58045900 ext. 1048 y 1049, los días de lunes a viernes de las 9 a 16 hrs.

Descripción de la licitación	CONTRATACION DE SERVICIOS DENTALES, OPTICOS Y ORTOPEDICOS PARA PERSONAL DE COLEGIO DE POSTGRADUADOS.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/03/2018, 12:00:00 AM horas
Junta de aclaraciones	21/03/2018, 09:00:00 AM horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	02/04/2018, 10:00:00 AM horas

TEXCOCO, MEXICO, A 15 DE MARZO DE 2018.

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

DR. JORGE L. TOVAR SALINAS

RUBRICA.

(R.- 464312)**AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**

GERENCIA DE LICITACIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL DE SERVICIO**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas siguientes, cuyas convocatorias están disponibles para su consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la Jefatura de Licitaciones y Adquisiciones, de la Gerencia de Licitaciones, ubicadas en Avenida 602, número 161, Colonia Zona Federal Aeropuerto Internacional Ciudad de México, C.P. 15620, Delegación Venustiano Carranza, en la Ciudad de México, teléfonos 5133 1000, 5090 1000 y 5090 2900, extensiones 1742 y 2754, y fax extensión 1878, de lunes a viernes, en días hábiles, con horario de 9:30 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas. Conforme a los medios que se utilizarán, las licitaciones que contienen estas convocatorias serán electrónicas.

Número de procedimiento de Licitación CompraNet: LA-009JZL002-E17-2018

ASA-LPNS-007/18

Descripción de la licitación	SERVICIO DE DESPACHADOR GASOLINERO (SERVICIO DE SUMINISTRO Y ADMINISTRACION DE PERSONAL TEMPORAL PARA LAS GASOLINERAS DE MEXICO Y TEHUACAN)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/03/18
Junta de aclaraciones	22/03/18 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02/04/18 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 20 DE MARZO DE 2018.

SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. CESAR CARRILLO GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 464353)

**CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS
DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL**

UNIDAD MERIDA
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
RESUMEN DE CONVOCATORIA 003

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número 11085007-003-18, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Antigua Carretera a Progreso Km. 6, C.P. 97310; Mérida, Yucatán, teléfono: 01 (999) 9429403, 9429404, 9429400 ext. 2365.

Licitación Pública Nacional No. 11085007-003-18

Descripción de la licitación	Servicio de Seguridad y Vigilancia
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20/03/2018
Visita a instalaciones	03/04/2018, 9:00 horas
Junta de aclaraciones	03/04/2018, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10/04/2018, 11:00 horas

MERIDA, YUC., A 20 DE MARZO DE 2018.
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO CINVESTAV - UNIDAD MERIDA
L.A.E. SERGIO JESUS VARELA RIVERA
RUBRICA.

(R.- 464406)**CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS
AVANZADOS DEL I.P.N.**

UNIDAD MONTERREY
NOTA ACLARATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

Nota aclaratoria del Resumen de Convocatoria No. LA-011L4J992-E9-2018 del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del I.P.N. publicada en el Diario Oficial de la Federación el 08 de Marzo de 2018, con número de registro 463682.

Licitación Pública Nacional: LA-011L4J992-E9-2018

Dice:

Presentación y apertura de proposiciones	16/03/2018 11:00 horas A.M.

Debe de decir:

Presentación y apertura de proposiciones	20/03/2018 12:00 horas A.M.

APODACA, NUEVO LEON, A 12 DE MARZO DE 2018.
DIRECTOR DE LA UNIDAD CINVESTAV MONTERREY
DR. BRUNO ALFONSO ESCALANTE ACOSTA
RUBRICA.

(R.- 464238)

**COMISION DE OPERACION Y FOMENTO DE ACTIVIDADES
ACADEMICAS DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL**

DIRECCION DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional número LA-011L6H001-E9-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Tresguerras No. 27, esquina Tolsá, Colonia Centro, C.P. 06040, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5729 6000 y 5729 6300 exts. 65169 y 65046, los días de lunes a viernes de las 9:00 a las 15:00 horas.

Descripción de la licitación	LA 011L6H001-E9-2018 "CONSUMIBLES PARA IMPRESORAS Y PLOTTERS"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	20 de marzo de 2018
Junta de aclaraciones	03 de abril de 2018, a las 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	9 de abril de 2018, a las 10:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 20 DE MARZO DE 2018.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES

M. EN D. RAFAEL JAVIER LOBERA BECERRA

RUBRICA.

(R.- 464407)**COMISION DE OPERACION Y FOMENTO DE ACTIVIDADES
ACADEMICAS DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL**

DIRECCION DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-011L6H001-E12-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Tresguerras No. 27, esquina Tolsá, Colonia Centro, C.P. 06040, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5729 6000 y 5729 6300 exts. 65169 y 65046, los días de lunes a viernes de las 9:00 a las 15:00 horas.

Descripción de la licitación	LA 011L6H001-E12-2018 "VESTUARIO PARA LA CARRERA IPNONCE K 2018"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	20 de marzo de 2018
Junta de aclaraciones	23 de marzo de 2018, a las 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	2 de abril de 2018, a las 9:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 20 DE MARZO DE 2018.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES

M. EN D. RAFAEL JAVIER LOBERA BECERRA

RUBRICA.

(R.- 464441)

COMISION DE OPERACION Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

DIRECCION DE ADQUISICIONES RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta Número LA-011L6H002-E13-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Tresguerras No. 27, esquina Tolsá, Colonia Centro, Código Postal 06040, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Teléfono 57296000 Extensiones 65011 y 65038 y Fax 57296300 Extensión 65011, los días de lunes a viernes de las 9:00 a las 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Licitación Pública Nacional Mixta Número LA-011L6H002-E13-2018 "SERVICIO INTEGRAL PARA LA PRODUCCION Y ORGANIZACION DEL EVENTO DEPORTIVO IPNOUNCE K"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	16 de marzo de 2018.
Junta de aclaraciones	21 de marzo de 2018, a las 09:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	27 de marzo de 2018, a las 09:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 20 DE MARZO DE 2018.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES
M. EN D. RAFAEL JAVIER LOBERA BECERRA
RUBRICA.

(R.- 464405)

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA, CON PLAZOS RECORTADOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en la licitación pública que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante: Francisco Márquez Número 160, 1er. piso, Colonia Condesa, C.P. 06140, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 5241-2700 Ext. 22601, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 09:00 a 14:00 horas, y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica, CompraNet LA-011MDA001-E26-2018.
Objeto de la Licitación	Contratación abierta del servicio de telefonía local, nacional e internacional.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/03/2018
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	20/03/2018, 11:00 horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	26/03/2018, 11:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	28/03/2018, 12:00 horas.

ATENTAMENTE
CIUDAD DE MEXICO, A 20 DE MARZO DE 2018.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MTRO. LUIS EDUARDO RAMIREZ HOLGUIN
RUBRICA.

(R.- 464449)

HOSPITAL GENERAL DE MEXICO
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ELECTRONICA ABIERTA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Electrónica Abierta Número LA-012NBD001-E189-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

Descripción de la licitación	Adquisición de Materiales y Utiles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos (Tóners), para cubrir necesidades al 31 de diciembre de 2018.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/03/2018
Junta de aclaraciones	22/03/2018, 08:30 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	04/04/2018, 08:00 horas
Fallo	12/04/2018, 11:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 20 DE MARZO DE 2018.
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ING. PABLO RAUL OCAMPO VELAZQUEZ
 RUBRICA.

(R.- 464343)

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO
DIRECCION DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA 003

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de conformidad con el Oficio número DGPOP-6-3491-2017 de fecha 19 de Diciembre de 2017 emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Salud, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional: LA-012NAW001-E146-2018, cuya Convocatoria contienen los requisitos de participación, la cual estará disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, <http://www.hospitaljuarez.salud.gob.mx> o bien en: Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Ciudad de México, C.P. 07760, Tel: 01(55) 57-47-75-60 ext. 7335, del 20 de Marzo al 2 de Abril de 2018 de 9:00 a 16:00 horas.

LA 012NAW001 E146 2018

Descripción de la licitación	SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA EL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO, 2018
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	20/Marzo/2018
Junta de aclaraciones	23/Marzo/2018 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02/Abril/2018 11:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 20 DE MARZO DE 2018.
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
LIC. EMILIO MORALES TIRADO
 RUBRICA.

(R.- 464286)

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. San Fernando No. 2, Col. Barrio del Niño Jesús, C.P. 14080, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, los días de lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Pública Nacional Electrónica LA-012NBV001-E47-2018
Objeto de la Licitación	Servicio de limpieza y aseo en instalaciones hospitalarias, segunda convocatoria
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/03/2018
Junta de aclaraciones	22/03/2018, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	NO HABRA VISITA
Presentación y apertura de proposiciones	02/04/2018, 11:00 horas.
Fallo	03/04/2018, 16:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 14 DE MARZO DE 2018.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

MTRO. MIGUEL ANGEL EBOLI ARAIZA

RUBRICA.

(R.- 464253)

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. San Fernando No. 2, Col. Barrio del Niño Jesús, C.P. 14080, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, los días de lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Pública Nacional Electrónica LA-012NBV001-E48-2018
Objeto de la Licitación	Servicio de preparación de mezclas de nutriciones parenterales
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/03/2018
Junta de aclaraciones	22/03/2018, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	NO HABRA VISITA
Presentación y apertura de proposiciones	03/04/2018, 11:00 horas.
Fallo	05/04/2018, 13:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 14 DE MARZO DE 2018.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

MTRO. MIGUEL ANGEL EBOLI ARAIZA

RUBRICA.

(R.- 464254)

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. San Fernando No. 2, Col. Barrio del Niño Jesús, C.P. 14080, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, los días de lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Pública Nacional Electrónica LA-012NBV001-E49-2018
Objeto de la Licitación	Servicio de supervisión, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos biológico infecciosos, patológico, químicos, sólidos no peligrosos, orgánicos, inorgánicos y de manejo especial
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/03/2018
Junta de aclaraciones	23/03/2018, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	NO HABRA VISITA
Presentación y apertura de proposiciones	02/04/2018, 16:00 horas.
Fallo	03/04/2018, 18:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 16 DE MARZO DE 2018.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

MTRO. MIGUEL ANGEL EBOLI ARAIZA

RUBRICA.

(R.- 464440)

INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. SSG-002-2018

LICITACION PUBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Plurianual número LA-012NCZ002-E10-2018, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita en internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en Av. Insurgentes Sur No. 3700-C, Col. Insurgentes Cuicuilco, C.P. 04530, Ciudad de México, Tel. 01 (55) 10-84-09-00 ext. 1173, de lunes a viernes de 09:00 am a 02:00 pm.

Descripción de la Licitación	Servicio Integral de Anestesia
Volumen a adquirir	Los detalles se encuentran especificados en la propia convocatoria
Número de Licitación	Nº LA-012NCZ002-E10-2018
Fecha de Publicación en Compranet y D.O.F.	15 de marzo del 2018
Visita a las Instalaciones	16 de marzo del 2018, 12:00 pm.
Junta de Aclaraciones	20 de marzo del 2018, 12:00 pm.
Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas	26 de marzo del 2018, 12:00 pm.
Fecha de fallo	28 de marzo del 2018, 12:00 pm.
Inicio del Servicio	1º de abril del 2018, 12:00 am.
Terminación del Servicio	31 de diciembre del 2020, 11:59 pm.

CIUDAD DE MEXICO, A 13 DE MARZO DE 2018.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. EDUARDO MUÑOZ MOGUEL

RUBRICA.

(R.- 464274)

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRAN

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES RESUMEN CONVOCATORIA: 004

EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRAN, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTICULOS 26, FRACCION I, 26 BIS FRACCION I, 28 FRACCION I, 32, 33, 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA. SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

NUMERO DE LICITACION	LA-012NCG001-E22-2018
DESCRIPCION DE LA LICITACION	Material de Aseo y Vajilla
VOLUMEN A ADQUIRIR	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	15/03/2018
VISITA A INSTALACIONES	No habrá visita a las instalaciones
JUNTA DE ACLARACIONES	21/03/2018, 09:00 hrs.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	28/03/2018, 09:00 hrs.

NUMERO DE LICITACION	LA-012NCG001-E23-2018
DESCRIPCION DE LA LICITACION	Papelería, material fotográfico, radiográfico e impresos
VOLUMEN A ADQUIRIR	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	15/03/2018
VISITA A INSTALACIONES	No habrá visita a las instalaciones
JUNTA DE ACLARACIONES	21/03/2018, 11:00 hrs.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	28/03/2018, 11:00 hrs.

NUMERO DE LICITACION	LA-012NCG001-E24-2018
DESCRIPCION DE LA LICITACION	Material eléctrico, electrónico, herramientas y neumáticos
VOLUMEN A ADQUIRIR	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	15/03/2018
VISITA A INSTALACIONES	No habrá visita a las instalaciones
JUNTA DE ACLARACIONES	27/03/2018, 09:00 hrs.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	03/04/2018, 09:00 hrs.

NUMERO DE LICITACION	LA-012NCG001-E25-2018
DESCRIPCION DE LA LICITACION	Albañilería, ferretería, plomería y carpintería
VOLUMEN A ADQUIRIR	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	15/03/2018
VISITA A INSTALACIONES	No habrá visita a las instalaciones
JUNTA DE ACLARACIONES	27/03/2018, 11:00 hrs.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	03/04/2018, 11:00 hrs.

- LAS BASES ESTABLECIDAS EN LAS CONVOCATORIAS DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> Y SERAN GRATUITAS O BIEN SE PONDRÁ EJEMPLAR IMPRESO A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EXCLUSIVAMENTE PARA SU CONSULTA EN LA COORDINACION DE LICITACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRAN, SITA EN AVENIDA VASCO DE QUIROGA No. 15 COLONIA BELISARIO DOMINGUEZ, CODIGO POSTAL 14080, DELEGACION TLALPAN TELEFONO 54-87-09-00 EXT. 2932, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES; EN EL HORARIO DE 10:00 A 13:00 HRS.
- TODOS LOS EVENTOS SE REALIZARAN EN EL AULA DE USOS MULTIPLES DE LA UPA (UNIDAD DEL PACIENTE AMBULATORIO), UBICADA EN EL SOTANO 1 A UN COSTADO DEL BANCO HSBC DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRAN, SITA EN AVENIDA VASCO DE QUIROGA No. 15 COLONIA BELISARIO DOMINGUEZ, CODIGO POSTAL 14080, DELEGACION TLALPAN.

CIUDAD DE MEXICO, A 15 DE MARZO DE 2018.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION
L.C. CARLOS ANDRES OSORIO PINEDA
RUBRICA.

(R.- 464320)

SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCION DE ADMINISTRACION PATRIMONIAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para la obra que se indica de conformidad con el siguiente:

Objeto de la licitación		Volumen de obra	
Mantenimiento y Conservación de inmuebles Locales		Los detalles se determinan en la propia convocatoria	
No. de la licitación		Fecha de publicación en CompraNet	
LO-012NHK002-E1-2018		20 de marzo de 2018	
FECHAS PREVISTAS PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION			
Visita al sitio de los trabajos		Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
26 de marzo de 2018 a las 10:00 hrs.		27 de marzo de 2018 a las 10:00 hrs	04 de abril de 2018 a las 10:00 hrs.
En Prolongación Tajín No. 1000, Planta Baja, Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Delegación Benito Juárez, CDMX		En la Sala de juntas de la Dirección de Administración Patrimonial, sita en Prolongación Tajín No. 1000, Planta Baja, Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México	

Objeto de la licitación		Volumen de obra	
Mantenimiento y Conservación de inmuebles Foráneos		Los detalles se determinan en la propia convocatoria	
No. de la licitación		Fecha de publicación en CompraNet	
LO-012NHK002-E2-2018		20 de marzo de 2018	
FECHAS PREVISTAS PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION			
Visita al sitio de los trabajos		Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
26 de marzo de 2018 a las 12:00 hrs.		27 de marzo de 2018 a las 12:00 hrs.	04 de abril de 2018 a las 12:00 hrs.
En Prolongación Tajín No. 1000, Planta Baja, Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Delegación Benito Juárez, CDMX		En la Sala de juntas de la Dirección de Administración Patrimonial, sita en Prolongación Tajín No. 1000, Planta Baja, Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México	

Texto de la convocatoria

Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria de la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien, en las oficinas de del SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, ubicada en Prolongación Tajín No. 1000, Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310 Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, en la Subdirección de Obras y Conservación, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

ATENTAMENTE

CIUDAD DE MEXICO, A 20 DE MARZO DE 2018.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

L.A.E. RICARDO CARRILLO SIGLER

RUBRICA.

(R.- 464316)

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIAS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-014P7R001-E142-2018, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Insurgentes Sur No. 452 – 1o. Piso, Colonia Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 5265.7400 Ext. 7380, de lunes a viernes a partir del 15 al 27 de marzo del año en curso, en un horario de las 9:00 a las 15:00 horas.

Descripción de la licitación LA-014P7R001-E142-2018	“CONTRATACION DEL SERVICIO DE ORGANIZACION DE CARAVANAS FONACOT 2018”.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria.
Fecha de publicación en COMPRANET	15/marzo/2018
Junta de aclaraciones	27/marzo/2018
Presentación y Apertura de proposiciones	3/abril 2018

CIUDAD DE MEXICO, A 15 DE MARZO DE 2018.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
MTRO. EDGAR GUILLERMO URBANO AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 464323)

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIAS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Abierta Mixta No. **LA-014P7R001-E144-2018**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Insurgentes Sur No. 452 - 1° Piso, Colonia Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 5265.7400 Ext. 7380, de lunes a viernes a partir del 16 de marzo al 4 de abril del año en curso, en un horario de las 9:00 a las 15:00 horas.

Descripción de la licitación LA-014P7R001-E144-2017	CONTRATACION DEL “SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESION DE PROMOCIONALES 2018”.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria.
Fecha de publicación en COMPRANET	16/marzo/2018
Junta de aclaraciones	4/abril/2018
Presentación y Apertura de proposiciones	11/abril/2018

CIUDAD DE MEXICO, A 16 DE MARZO DE 2018.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
MTRO. EDGAR GUILLERMO URBANO AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 464443)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
DIRECCION OPERATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
COORDINACION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO PARA EXPLORACION Y PRODUCCION
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA MANTENIMIENTO, CONFIABILIDAD Y LOGISTICA MARINA
SUBGERENCIA DE PROCURA PARA MANTENIMIENTO
CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los Tratados de Libre Comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público, los artículos 77 párrafos primero, segundo y tercero de la Ley de Petróleos Mexicanos: 11 fracción I, 17 y 25 de las Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias, a nombre y por cuenta y orden de la Empresa Productiva Subsidiaria Pemex Exploración y Producción convoca a los interesados a participar en los Concursos Abiertos electrónicos Internacionales Bajo los Tratados de Libre Comercio que se detallan a continuación:

Concurso Abierto Electrónico Internacional con TLC No. **PMX-DOPA-PC-PEPR-CT-B-GCMCLM-823-2018-PCON-54685-1-Suministro de materiales de proceso**, para el: **Suministro de materiales de proceso**, de acuerdo a lo siguiente:

Evento	Fecha y hora
Visita a instalaciones	No aplica
Primer evento de aclaraciones relativa a aspectos de las bases	03 de abril de 2018, a las 17:00 horas.
Presentación de propuestas y apertura de Propuestas (Comercial y Técnica)	30 de abril de 2018, a las 09:00 horas.
Notificación del fallo del concurso	06 de junio de 2018, a las 17:00 horas.

Concurso Abierto Electrónico Internacional con TLC No. **PMX-DOPA-PC-PEPR-CT-B-GCMCLM-823-2018-PCON-54853-1-EQUIPOS DIVERSOS**, para el: **Suministro de Equipos Diversos**, de acuerdo a lo siguiente:

Evento	Fecha y hora
Visita a instalaciones	No aplica
Primer evento de aclaraciones relativa a aspectos de las bases	10 de abril de 2018, a las 10:00 horas.
Presentación de propuestas y apertura de propuestas (Comercial y Técnica)	07 de mayo de 2018, a las 09:00 horas
Notificación del fallo del concurso	31 de mayo de 2018, a las 17:00 horas.

- Estos concursos se llevarán a cabo a través de medios electrónicos en el Sistema de Contrataciones Electrónicas PEMEX (SISCEP).
- Pueden participar, **personas físicas o morales** mexicanas o de alguno de los países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio que contenga un título o capítulo de compras de Sector Público.
- Las bases de los Concursos estarán a disposición de los interesados sin costo, a partir de la publicación de su convocatoria en el Portal de Internet de la DOPA <http://www.pemex.com/procura/procedimientos-de-contratación/concursosabiertos/Paginas/Pemex-Exploración-y-Producción.aspx>

CD. DEL CARMEN, CAMPECHE, A 20 DE MARZO DE 2018.
SUPERINTENDENTE DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE CONTRATOS DE MANTENIMIENTO
SUBGERENCIA DE PROCURA PARA MANTENIMIENTO
DIANA ESTHER ESPADAS LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 464223)

CFE DISTRIBUCION CONVOCATORIA

CFE Distribución a través del Departamento de Compras de la División de Distribución Sureste, cuyo domicilio es Manuel Alvarez Bravo No. 600 Fracc. Colinas de la Soledad, C.P. 68020, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con fundamento en las disposiciones 22 fracción I, 24 y 30 de las Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias, convoca a todas las personas que cumplan con los Pliegos de Requisitos localizados en la liga <https://msc.cfe.mx/Aplicaciones/NCFE/Concursos/>, a participar en los siguientes concursos:

1.- Concurso Abierto Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados **No. CFE-0100-CAAAT-0005-2018 (CA-I-001-18)** para la adquisición de “**Postes y anclas**”, de acuerdo a las etapas y fechas descritas en el siguiente calendario:

ACTIVIDAD	FECHA
1. Disponibilidad del pliego de requisitos en el Portal de la CFE.	12 de marzo de 2018
2. Límite para presentar dudas o aclaraciones al Pliego	15 de abril de 2018 10:00 hrs
3. Sesión de Aclaraciones del Pliego de Requisitos	16 de abril de 2018 10:00 hrs
4. Presentación de Ofertas de los concursantes	23 de abril de 2018 10:00 hrs
5. Apertura de Ofertas Técnicas	23 de abril de 2018 10:00 hrs
6. Resultado Técnico y Apertura de Ofertas Económicas	26 de abril de 2018 10:00 hrs
7. Notificación del Fallo.	07 de mayo de 2018 14:00 hrs
8. Firma del contrato	15 de marzo de 2018 14:00 hrs

2.- Concurso Abierto Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados **No. CFE-0100-CAAAT-0006-2018 (CA-I-002-18)** para la adquisición de “**Seccionadores subterráneos**”, de acuerdo a las etapas y fechas descritas en el siguiente calendario:

ACTIVIDAD	FECHA
1. Disponibilidad del pliego de requisitos en el Portal de la CFE.	13 de marzo de 2018
2. Límite para presentar dudas o aclaraciones al Pliego	15 de abril de 2018 11:00 hrs
3. Sesión de Aclaraciones del Pliego de Requisitos	16 de abril de 2018 11:00 hrs
4. Presentación de Ofertas de los concursantes	23 de abril de 2018 11:00 hrs
5. Apertura de Ofertas Técnicas	23 de abril de 2018 11:00 hrs
6. Resultado Técnico y Apertura de Ofertas Económicas	26 de abril de 2018 11:00 hrs
7. Notificación del Fallo.	07 de mayo de 2018 14:30 hrs
8. Firma del contrato	15 de marzo de 2018 14:00 hrs

Los interesados podrán contactar a la convocante a través del teléfono (951) 502 0350 extensiones 11510 y 11512 y a los correos electrónicos jesus.cervantes@cfe.mx y victor.hernandez@cfe.mx.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A 12 DE MARZO DE 2018.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS DIVISIONAL

ING. JESUS CERVANTES MEZA

RUBRICA.

(R.- 464221)

CFE DISTRIBUCION CONVOCATORIA

CFE Distribución a través de la Unidad de Administración y Recursos Humanos, cuyo domicilio es Río Ródano No. 14, 6° piso, sala 610, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06598, Ciudad de México, con fundamento en las disposiciones 22 fracción I, 24 y 30 de las Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias, convoca a todas las personas que cumplan con los Pliegos de Requisitos localizados en la liga <https://msc.cfe.mx/Aplicaciones/NCFE/Concursos/>, a participar en los siguientes concursos:

1.- Concurso Abierto Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados **No. CFE-0100-CAAAT-0007-2018** para la adquisición de **“Cable de potencia”**, de acuerdo a las etapas y fechas descritas en el siguiente calendario:

ACTIVIDAD	FECHA
1. Disponibilidad del pliego de requisitos en el Portal de la CFE.	13 de marzo de 2018
2. Límite para presentar dudas o aclaraciones al Pliego	19 de marzo de 2018 12:00 hrs
3. Sesión de Aclaraciones del Pliego de Requisitos	20 de marzo de 2018 12:00 hrs
4. Presentación de Ofertas de los concursantes	27 de marzo de 2018 10:00 hrs
5. Apertura de Ofertas Técnicas	27 de marzo de 2018 10:01 hrs
6. Resultado Técnico y Apertura de Ofertas Económicas	03 de abril de 2018 11:00 hrs
7. Notificación del Fallo.	06 de abril de 2018 13:00 hrs
8. Firma del contrato	13 de abril de 2018 13:00 hrs

2.- Concurso Abierto Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados **No. CFE-0100-CAAAT-0008-2018** para la adquisición de **“Accesorios subterráneos”**, de acuerdo a las etapas y fechas descritas en el siguiente calendario:

ACTIVIDAD	FECHA
1. Disponibilidad del pliego de requisitos en el Portal de la CFE.	13 de marzo de 2018
2. Límite para presentar dudas o aclaraciones al Pliego	19 de marzo de 2018 09:00 hrs
3. Sesión de Aclaraciones del Pliego de Requisitos	20 de marzo de 2018 09:00 hrs
4. Presentación de Ofertas de los concursantes	27 de marzo de 2018 13:00 hrs
5. Apertura de Ofertas Técnicas	27 de marzo de 2018 13:01 hrs
6. Resultado Técnico y Apertura de Ofertas Económicas	03 de abril de 2018 14:00 hrs
7. Notificación del Fallo.	06 de abril de 2018 14:00 hrs
8. Firma del contrato	13 de abril de 2018 14:00 hrs

Los interesados podrán contactar a la convocante a través del teléfono (55) 5229 4400 extensiones 20311, 20312 y 20385 y a los correos electrónicos ricardo.ramirez06@cfе.gob.mx y martin.ramos@cfе.gob.mx

CIUDAD DE MEXICO, A 15 DE MARZO DE 2018.

JEFE DEL DEPARTAMENTO

LIC. MARTIN RAMOS HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 464256)

AGROASEMEX, S.A.
DIRECCION DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y modelo de contrato, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. Constituyentes No. 124, Colonia El Carrizal, C.P 76030, Santiago de Querétaro, Querétaro, teléfono: (442) 238-19-00 ext. 4139, los días lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas, a partir de la fecha de publicación en CompraNet y hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para el acto de presentación y apertura de proposiciones, cuya información relevante es:

Licitación Pública Nacional Número	LPN-002/2018; CompraNet: LA-006GSA001-E7-2018
Objeto de la Licitación	Contratación del servicio para administración, integración y depuración de archivos en AGROASEMEX
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20/03/2018 a las 10:00 horas.
Visita a las instalaciones	-
Junta de Aclaraciones	27/03/2018 a las 10:00 horas.
Presentación y Apertura de proposiciones	05/04/2018 a las 10:00 horas.

ATENTAMENTE
SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 20 DE MARZO DE 2018.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION
C.P. GABRIELA REYES LUEVANO
RUBRICA.

(R.- 464273)

DICONSA, S.A. DE C.V.
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y RECURSOS HUMANOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
CONVOCATORIA 12
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-020VSS005-E24-2018**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Insurgentes Sur, N° 3483, Planta Alta, Colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Código Postal 14020, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, teléfono: 01 (55) 52-29-07-00 ext. 65606 o 65608 y fax ext. 65628, en días hábiles **del 09 de marzo al 26 de marzo del año en curso** de 10:00 a 15:00 horas.

Descripción del objeto de la licitación	Contratación del Servicio de Comedor para el Personal de Oficinas Centrales de Diconsa, S.A. de C.V. (2ª)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNET	09/03/2018
Junta de aclaraciones	16/03/2018, 10:00 horas
Visita a Instalaciones	Habrà visitas a las instalaciones 14/03/2018, 09:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/03/2018, 13:00 horas
Fallo	28/03/2018, 11:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 20 DE MARZO DE 2018.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y RECURSOS HUMANOS
LIC. BENJAMIN CERVANTES ALBARRAN
RUBRICA.

(R.- 464433)

DICONSA, S.A. DE C.V.

SUCURSAL VERACRUZ

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter nacional tipo electrónica número LA-020VSS016-E7-2018 y licitación pública de carácter nacional tipo mixta LA-020VSS016-E8-2018, cuyas Convocatorias contienen las bases de participación, y están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Callejón del Obispo 8, Colonia José Cardel, Código Postal 91030, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, teléfono 01-228-814-00-26, extensión 71490, los días de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública de carácter nacional tipo electrónica número LA-020VSS016-E7-2018

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de montacargas eléctricos y mecánicos, baterías, cargadores industriales y patinetas destinadas a las Unidades Operativas de Acayucan, Poza Rica y Orizaba de Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/03/2018.
Junta de aclaraciones	27/03/2018, 10:00:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	03/04/2018, 11:00:00 horas.

Licitación pública de carácter nacional tipo mixta número LA-020VSS016-E8-2018

Descripción de la licitación	Contratación del Servicio Integral de Mantenimiento Abierto para Vehículos Oficiales Adscritos a los Almacenes, Unidades Operativas Acayucan, Orizaba y Poza Rica, de Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/03/2018.
Junta de aclaraciones	28/03/2018, 10:00:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	04/04/2018, 11:00:00 horas.

XALAPA, VER., A 20 DE MARZO DE 2018.
ENCARGADO DE LA GERENCIA DE SUCURSAL VERACRUZ
MTRO. DANIEL LUGO CARRASCO
RUBRICA.

(R.- 464344)

DICONSA, S.A. DE C.V.
SUCURSAL REGIONAL PACIFICO
GERENCIA DE SUCURSAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica, número LA-020VSS007-E16-2018, Servicio de Armado de Despensas, cuya Convocatoria que contiene las bases de Participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Juan M. Zambada acera norte No. 5501, Colonia Fraccionamiento Infonavit las Flores, C.P 80189, Culiacán, Sinaloa, teléfono: (667) 758 63 88 y 7 17 59 05 ext. 70915 los días de Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 hrs.

Licitación Pública Nacional LA020VSS007-E16-2018

Descripción de la licitación	Servicio Armado de Despensas
Fecha de publicación en Compranet	13/03/2018
Junta de aclaraciones	22/03/2018 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/03/2018 10:00 horas

CULIACAN, SINALOA, A 13 DE MARZO DE 2018.

GERENTE DE SUCURSAL

ING. JORGE HUMBERTO CARDENAS VALENZUELA

RUBRICA.

(R.- 464355)

ADMINISTRACION PORTUARIA
INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE INGENIERIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número LO-009J3E002-E53-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles a partir del 20 de Marzo de 2018 y para su consulta en la página de Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Av. Marina Mercante No. Núm. 210 3er. piso, Colonia Centro, C.P 91700, Veracruz, Ver., teléfono: 01229 9232170 ext. 73035, de lunes a viernes de las 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Descripción de la Licitación	Construcción de calzada de concreto hidráulico mr48 en dos cuerpos en la Vialidad Principal de la Ampliación del Nuevo Puerto de Veracruz del km 101+720 al 102+320, 100+680 al 101+320 y 100+040 al km 100+330.
Volumen de la obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20/Marzo/2018
Visita de Obra	27/Marzo/2018 10:00 hrs.
Junta de Aclaraciones	27/Marzo/2018 12:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	06/Abril/2018 10:00 hrs.

La visita y la junta de aclaraciones se llevarán a cabo en el día y hora señalados en los recuadros, en la oficina de la Gerencia de Ingeniería de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V., cita en Av. Marina Mercante Núm. 210 3er piso, Col. Centro en Veracruz, Ver.

Podrá asistir cualquier persona a los diferentes actos de esta licitación en calidad de observador, debiendo registrar previamente su participación.

VERACRUZ, VER., A 20 DE MARZO DE 2018.
DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION
PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.
JUAN IGNACIO FERNANDEZ CARBAJAL
RUBRICA.

(R.- 464310)

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.

SUBDIRECCION DE INGENIERIA RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA: 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No.: **LO-009KDN002-E4-2018**; cuya Convocatoria que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o compranet 5.0 o bien en: La Subgerencia de Concursos del Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México, Oficina No. 29 del Mezzanine, Av. Capitán Carlos León S/N, Colonia Peñón de los Baños, C.P. 15620, Del. Venustiano Carranza, Ciudad de México, teléfono: 24.82.24.24 Ext. 2574, los días lunes a viernes; con horario de: 9:00 a 17:00 horas.

Descripción de la Licitación	Bacheo de Elementos Aeronáuticos Terrestres, Vialidades Interiores y Exteriores y Obras Complementarias en el Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de la Publicación en CompraNet	20/03/2018
Visita al lugar de los trabajos	23/03/2018 a las 10:00 horas
Junta de Aclaraciones	26/03/2018 a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04/04/2018 a las 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO., A 20 DE MARZO DE 2018.
SUBDIRECTOR DE INGENIERIA
ARQ. FRANCISCO JAVIER FLORES ARELLANO
RUBRICA.

(R.- 464314)

GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.

AVISO DE FALLO

LA SUBDIRECCION DE PROCESOS DE LICITACION, CON DOMICILIO EN: AVENIDA INSURGENTES SUR NUMERO 2453, SEGUNDO PISO, TORRE MURANO, COLONIA TIZAPAN SAN ANGEL, DELEGACION ALVARO OBREGON, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 01090, TELEFONO: 01 (55) 90014300; CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL PARRAFO TERCERO DEL ARTICULO 68 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LOS PARTICIPANTES GANADORES DE LAS LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS ABAJO MENCIONADAS:

	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
N° de CompraNet	LO-009KDH999-E38-2017
Descripción de la Licitación	CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DEL CENTRO INTERMODAL DE TRANSPORTE TERRESTRE (CITT) PARA EL NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
Fecha de Fallo	03/11/2017
Nombre y Domicilio del Licitante Ganador	DESIERTA.
Monto Total del Contrato Adjudicado	DESIERTA.

	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
N° de CompraNet	LO-009KDH999-E73-2017
Descripción de la Licitación	CONSTRUCCION DE LA RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA DE MEDIA TENSION EN 23KV Y SUBESTACIONES, INCLUYE CABLEADO ESTRUCTURADO DEL NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO

Fecha de Fallo	26/01/2018
Nombre y Domicilio del Licitante Ganador	ICA FLUOR DANIEL S. DE R.L. DE C.V., EN PARTICIPACION CONJUNTA CON INDUSTRIA DEL HIERRO S.A. DE C.V., DAKOTA 95, COL. NAPOLES, DEL. BENITO JUAREZ C.P. 03810, CIUDAD DE MEXICO.
Monto Total del Contrato Adjudicado	\$3,656,005,432.32

	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
N° de CompraNet	LO-009KDH999-E74-2017
Descripción de la Licitación	ENTRONQUE INGRESO ZONA MILITAR PEÑON TEXCOCO EN CAMPUS SURESTE
Fecha de Fallo	23/11/2017
Nombre y Domicilio del Licitante Ganador	COCONAL SAPI DE CV, LATERAL CARRETERA PICACHO-AJUSCO 4249 3ER PISO, COL. JARDINES DE LA MONTAÑA. C.P. 14210, DELEG. TLALPAN, CIUDAD DE MEXICO
Monto Total del Contrato Adjudicado	\$265,339,850.76

	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
N° de CompraNet	LO-009KDH999-E79-2017
Descripción de la Licitación	SERVICIOS DE SUPERVISION TECNICA Y ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCCION PARA LA RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA DE MEDIA TENSION 23KV, SUBESTACIONES RELACIONADAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO DEL NAICM
Fecha de Fallo	04/12/2017
Nombre y Domicilio del Licitante Ganador	CONIP CONTRATISTAS S.A. DE C.V., HORACIO NO. 1855-401, COL. CHAPULTEPEC MORALES, DELEG. MIGUEL HIDALGO, C.P. 11570, CIUDAD DE MEXICO.
Monto Total del Contrato Adjudicado	\$97,229,969.15

	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
N° de CompraNet	LO-009KDH999-E89-2017
Descripción de la Licitación	ENTRONQUE DE INGRESO A LA TERMINAL DESDE LA AUTOPISTA PEÑON-TEXCOCO
Fecha de Fallo	31/01/2018
Nombre y Domicilio del Licitante Ganador	FAVMA CONSTRUCCION S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON COMPAÑIA CONSTRUCTORA MAS S.A DE C.V., BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS NO. 2009, INT. 931-B, COL. LOS ALPES, DELEG. ALVARO OBREGON, C.P. 01010, CIUDAD DE MEXICO.
Monto Total del Contrato Adjudicado	\$ 253,859,994.02

	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
N° de CompraNet	LO-009KDH999-E97-2017
Descripción de la Licitación	SERVICIOS DE SUPERVISION TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCION DE LOS ENTRONQUES SUR DEL NUEVO AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MEXICO
Fecha de Fallo	20/02/2018
Nombre y Domicilio del Licitante Ganador	INGENIERIA Y CONSTRUCCION 3G, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON ICEACSA MEXICO S.A. DE C.V., E ICEACSA CONSULTORES S.L.U., JUAN SALVADOR AGRAZ NO. 40 INT. 409, COL. SANTA FE CUAJIMALPA, DELEG. CUAJIMALPA DE MORELOS, C.P. 05348, CIUDAD DE MEXICO.
Monto Total del Contrato Adjudicado	\$28,632,742.09

CIUDAD DE MEXICO, A 14 DE MARZO DE 2018.
 SUBDIRECTOR DE PROCESOS
JAIME MADINAVEITIA VILLANUEVA
 RUBRICA.

(R.- 464322)

IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE OPERACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA MIXTA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Mixta Nacional No. LA-011MAX001-E122-2018 (en CompraNet) y GOAF- LPMN-01/18 (interno), cuya convocatoria para consulta se encuentra disponible en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. San Lorenzo #244, Col. Paraje San Juan, Delegación Iztapalapa, C.P. 09830, Ciudad de México, con teléfonos 5970-26-36, y fax 5970-26-41, de 10:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas.

Objeto de la licitación	Arrendamiento de vehículos terrestres con chofer para distribución de materiales.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13 de marzo de 2018
Junta de aclaraciones	20 de marzo de 2018, 10:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27 de marzo de 2018, 10:30 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 13 DE MARZO DE 2018.

GERENTE DE OPERACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. JOSE RAFAEL RODRIGUEZ HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 464290)**CENTROS DE INTEGRACION JUVENIL, A.C.**

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACIONES PUBLICAS ELECTRONICAS NACIONALES**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se describen más adelante, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y están disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en: Berlín número 30, Colonia Del Carmen Coyoacán, C.P. 04100, Delegación Coyoacán, Ciudad de México, teléfono: 55-54-49-85 ext. 16, los días del 15 de marzo al 3 de abril de 2018 de las 10:00 a las 14:00 horas.

Licitación pública nacional número LA-012M7K001-E22-2018

Descripción de la licitación	Libros y películas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/03/2018
Junta de aclaraciones	27/03/2018, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	03/04/2018, 10:00 horas

Licitación pública nacional número LA-012M7K001-E23-2018

Descripción de la licitación	Servicio de impresiones
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/03/2018
Junta de aclaraciones	27/03/2018, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	03/04/2018, 12:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 20 DE MARZO DE 2018.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

C. ALEJANDRO GERARDO SANCHEZ IBARRA

RUBRICA.

(R.- 464294)

LABORATORIOS DE BIOLOGICOS Y REACTIVOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

DIRECCION DE ADMINISTRACION LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-012NEF001-E55-2018, cuya convocatoria que contienen las bases de participación, está disponible para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Ciudad de México, Avenida Eje Central Lázaro Cárdenas No. 911, Piso 8, Colonia Vértiz Narvarte, C.P. 03600, Teléfono 5422-2840, Extensión 2283, de lunes a viernes de 9:00 a 14:30 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-012NEF001-E55-2018	
Descripción de la Licitación	Distribución, Recepción, Resguardo, Transportación y Entrega de Biológicos (1 partida)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20/03/2018
Visita a instalaciones	No Aplica
Junta de aclaraciones	02/04/2018, 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	09/04/2018, 10:00 hrs.
Fallo	12/04/2018, 17:00 hrs.

CIUDAD DE MEXICO, A 20 DE MARZO DE 2018.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

DAVID RUBIO DIAZ

RUBRICA.

(R.- 464442)

PROMEXICO

DIRECCION EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-010K2W999-E45-2018, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de ProMéxico: Camino a Santa Teresa número 1679, piso 8 ala Norte, colonia Jardines del Pedregal, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01900, Ciudad de México, teléfono 54477000 ext. 1784, los días hábiles de lunes a viernes de las de 9:00 a 14:30 horas y de 16:30 a 18:00 horas. Los medios que se utilizarán para la realización de la licitación serán electrónicos.

Licitación pública nacional electrónica número LA-010K2W999-E45-2018

Descripción de la licitación	SERVICIO MEDICO PARA EL PERSONAL DE PROMEXICO
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/03/2018
Junta de aclaraciones	22/03/2018, 11:00 horas. En el domicilio de ProMéxico
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	28/03/2018, 11:00 horas. En el domicilio de ProMéxico

CIUDAD DE MEXICO, A 14 DE MARZO DE 2018.

SUBDIRECTORA

LIC. MARIBEL ESCUTIA ALVARADO

RUBRICA.

(R.- 464269)

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

AVISO DE FALLO DE LICITACION

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 327, último párrafo del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, a través de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210, comunica el siguiente fallo:

Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGRM/LPN/003/2018, relativa a la "Adquisición de mobiliario y equipo de administración para Organos de Nueva Creación, compra 2018", fecha de emisión del fallo 09 de marzo de 2018.

Proveedor Adjudicado	Partidas Adjudicadas		Monto Total Mínimo I.V.A. Incluido	Monto Total Máximo I.V.A. Incluido
	Mobiliario	Equipo de Administración:		
Equipos Carlin de Morelos, S.A. de C.V.	N/A	4, 9, 10, 20, 21, 24, 29 y 31	\$529,927.12	\$741,897.96
Grupo Mueblero Casa, S.A. de C.V.	2, 3, 5, 6, 9, 10, 11, 14, 21, 22 y 26	12, 23, 27, 28, 37 y 38	\$6,349,258.84	\$8,888,962.38
Internacional Proveedora de Industrias, S.A. de C.V.	N/A	2, 8, 15, 17, 19, 22, 33 y 36	\$386,474.88	\$541,064.83
La Casa de la Báscula, S.A. de C.V.	N/A	6 y 7	\$464,120.64	\$649,768.90
Mass Geosciences, S.A. de C.V.	4	16, 35 y 40	\$1,408,854.80	\$1,972,396.72
Molduras y Troqueles MYR, S.A. de C.V.	N/A	1 y 25	\$408,227.20	\$571,518.08
Muebles Pontevedra, S.A. de C.V.	1, 7, 8, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 23 y 25	13	\$1,651,613.80	\$2,312,259.32
Wood's Muebles para Oficina, S.A.	24	N/A	\$319,928.00	\$447,899.20

CIUDAD DE MEXICO, A 9 DE MARZO DE 2017.
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LIC. MARIA ELENA BAZA HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 464432)

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

AVISO DE FALLO DE LICITACION

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 327, último párrafo del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, el Consejo de la Judicatura Federal a través de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 7, Ala A, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210, comunica el siguiente fallo:

Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGRM/DCS/LPN/004/2018, relativa al “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para bandas de rayos X y arcos detectores de metal, para el ejercicio 2018”.

Adjudicado a:	R.F.C. y domicilio de la empresa adjudicada	Partidas adjudicadas
Intelligent Digital Scan México, S.A. de C.V.	RME051018AK0 Calle Aquiles Serdán No. 27, Colonia Héroes de la Revolución, Naucalpan de Juárez, C.P. 53840, Estado de México.	2 y 4

Partidas adjudicadas	Descripción	Subtotal	16% I.V.A.	Total
2	Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para bandas de rayos X marca Smiths Detection, modelo Hi-Scan 6040i.	MONTO MINIMO		
		\$1,027,200.00	\$164,352.00	\$1,191,552.00
		MONTO MAXIMO	\$299,456.00	\$2,171,056.00
		\$1,871,600.00		
4	Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para arcos detectores de metal marca Garrett, modelos PD-6500i y CS-5000.	MONTO MINIMO	\$120,608.00	\$874,408.00
		\$753,800.00		
		MONTO MAXIMO	\$197,376.00	\$1,430,976.00
		\$1,233,600.00		

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE MARZO DE 2018.
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LIC. MARIA ELENA BAZA HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 464431)

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 012-2018

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en el artículo 37 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se convoca a personas Físicas o Morales de nacionalidad mexicana o extranjera interesadas en participar en la Licitación Pública, que se describe a continuación:

Número de la licitación	LP-INE-012/2018
Carácter de la licitación	Internacional Abierta
Descripción de la licitación	Adquisición de 780 Cintas ULTRIUM LTO6 – DATA para librerías DELL TL2000
Fecha de publicación en INE	14 de marzo de 2018
Junta de aclaraciones	28 de marzo de 2018, 09:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	4 de abril de 2018, 09:30 horas
Fallo	10 de abril de 2018, se notificará por escrito

La convocatoria se encuentra disponible para obtención y consulta en la dirección: www.ine.mx | licitaciones o en el Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento a Proveedores en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, del Instituto Nacional Electoral, ubicado en Periférico Sur No. 4124, 6o. piso, Col. Jardines del Pedregal, Alvaro Obregón, Ciudad de México, en días hábiles de las 9:00 a 18:00 horas. El acto de Junta de Aclaraciones y el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se llevarán a cabo en las horas y fechas citadas en Periférico Sur 4124, 6o. piso, Colonia Jardines del Pedregal, Alvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 20 DE MARZO DE 2018.
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES
LIC. ALEJANDRO MAURICIO MATEOS FERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 464282)

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 013-2018

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en el artículo 37 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se convoca a personas Físicas o Morales de nacionalidad mexicana interesadas en participar en la Licitación Pública, que se describe a continuación:

Número de la licitación	LP-INE-013/2018
Carácter de la licitación	Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos multifunción, marca Kyocera, modelo ECOSYS FS-6525MFP
Fecha de publicación en INE	14 de marzo de 2018
Junta de aclaraciones	20 de marzo de 2018, 16:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27 de marzo de 2018, 09:30 horas
Fallo	03 de abril de 2018, se notificará por escrito

La convocatoria se encuentra disponible para obtención y consulta en la dirección: www.ine.mx | licitaciones o en el Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento a Proveedores en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, del Instituto Nacional Electoral, ubicado en Periférico Sur No. 4124, 6° piso, Col. Jardines del Pedregal, Alvaro Obregón, Ciudad de México, en días hábiles de las 9:00 a 18:00 horas. El acto de Junta de Aclaraciones y el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se llevarán a cabo en las horas y fechas citadas en Periférico Sur 4124, 6° piso, Colonia Jardines del Pedregal, Alvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 20 DE MARZO DE 2018.
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES
LIC. ALEJANDRO MAURICIO MATEOS FERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 464283)

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA
EVALUACION DE LA EDUCACION**
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION ELECTRONICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con el artículo 34 de las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en la Avenida Barranca del Muerto, No. 341 primer piso, col. San José Insurgentes, delegación Benito Juárez, C.P. 03900, Ciudad de México, los días 20 al 30 de marzo del año en curso de las 9:00 a 17:30 horas.

Carácter, medio y No. de Licitación	LA-006A2O001-E24-2018
Objeto de la Licitación	Servicio de distribución de instrumentos y materiales de apoyo operativo para los levantamientos de datos del INEE
Volumen a adquirir	Detalles en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14 de marzo de 2018
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	22 de marzo de 2018, 09:30 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	02 de abril de 2018, 10:30 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	La fecha de fallo se indicará en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

ATENTAMENTE
CIUDAD DE MEXICO, A 13 DE MARZO DE 2018.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DR. AGUSTIN IBARRA ALMADA
RUBRICA.

(R.- 464251)

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA
EVALUACION DE LA EDUCACION**
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION ELECTRONICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con el artículo 34 de las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en la Avenida Barranca del Muerto, No. 341 primer piso, col. San José Insurgentes, delegación Benito Juárez, C.P. 03900, Ciudad de México, los días 20 de marzo al 03 de abril del año en curso de las 9:00 a 17:30 horas.

Carácter, medio y No. de Licitación	LA-006A2O001-E26-2018
Objeto de la Licitación	Servicio de arrendamiento de vehículos para los procesos de levantamientos de datos
Volumen a adquirir	Detalles en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16 de marzo de 2018
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	04 de abril de 2018, 10:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	11 de abril de 2018, 10:30 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	La fecha de fallo se indicará en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

ATENTAMENTE
CIUDAD DE MEXICO, A 13 DE MARZO DE 2018.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DR. AGUSTIN IBARRA ALMADA
RUBRICA.

(R.- 464250)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI

RESUMEN

CONVOCATORIA PUBLICA INTERNACIONAL I-03/18

LA-902025978-E12-2018

En observancia a lo previsto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, el Gobierno del Estado de Baja California a través de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali (CESPM), convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacional descritas en el presente, cuyas convocatorias se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> a partir del día 20 de Marzo de 2018, o bien en: Calle Río Culiacán y Avenida González Ortega sin número, Colonia Pro-hogar, C. P. 21240, Mexicali, Baja California, teléfono: 01 (686) 564-1992 y 564-1994 Ext. 2209, 2215, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 15:00 horas, (hora local), de conformidad con lo siguiente:

No. Licitación	Publicación en CompraNet	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Propositiones	Fallo
PROSANEAR-CESPM-2017-005-ADQ LP	20 de Marzo de 2018	26 de Marzo de 2018 09:00 horas	04 de Abril de 2018 09:00 horas	10 de Abril de 2018 09:00 horas

Descripción general de los suministros	Plazo de Entrega
"Suministro de ocho bombas centrífugas tipo autocebantes de acoplamiento horizontal para cárcamo seco, paso de sólidos de 3" de diámetro con descarga y succión de 6" para los cárcamos San Marcos (2), Esperanza Agrícola (1), Aurora (1), Jardines del Lago (2) y Zacatecas (2)."	70 Días Naturales

Concepto	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Fecha probable de inicio y terminación de contrato
Unico	Bomba centrífuga autocebante de acoplamiento horizontal tipo cárcamo seco de 6" x 6" marca Gorman Rupp modelo T6C60SC-B con sistema erradicador integrado	Equipo	8	12 de Abril de 2018 al 20 de Junio de 2018.
La descripción detallada se encuentra en las bases de licitación.				

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 20 DE MARZO DE 2018.

DIRECTOR GENERAL DE LA CESPM

ING. FRANCISCO JAVIER PAREDES RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 464304)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL **NUMERO 902068972-03-2018**, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION ESTAN DISPONIBLES PARA LA CONSULTA EN INTERNET: <http://COMPRANET.GOB.MX> O BIEN EN CALZADA UNIVERSIDAD, NO. 14418, PARQUE INDUSTRIAL, C.P. 22390, EN TIJUANA, B.C. MEXICO, DE LUNES A VIERNES DE 8:30 A 13:30 Y 15:00 A 18:00 HORAS, ASI MISMO EN LA PAGINA DE LA COORDINACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN [HTTP://CSA.UABC.MX](http://CSA.UABC.MX).

DESCRIPCION DE LA LICITACION:	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO PARA EL LABORATORIO DE LA ESCUELA CIENCIAS DE LA SALUD VALLE DE LAS PALMAS (CLINICA LOMA LINDA Y LOMAS VERDES)
NUMERO DE LICITACION	TIJ-L-A-RF-01/2018
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	20 DE MARZO DE 2018.
JUNTA DE ACLARACIONES	04 DE ABRIL DE 2018 A LAS 11:00 HRS.
VISITA A LUGAR DE ENTREGA DE BIENES	NO HAY
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	13 DE ABRIL DE 2018 A LAS 11:00 HRS.

TIJUANA, B.C., A 20 DE MARZO DE 2018.
 COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
MTRO. ROBERTO CARLOS ZAMUDIO CORNEJO
 RUBRICA.

(R.- 464240)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU **ARTICULO 134**, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCO A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL **NUMERO 902068972-04-2018** EN REFERENCIA CON LOS **ARTICULOS 27 FRACCION I Y 30 FRACCION I** DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION ESTAN DISPONIBLES PARA LA CONSULTA EN INTERNET: <http://COMPRANET.GOB.MX> O BIEN EN DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS CAMPUS ENSENADA, LOCALIZADO EN EL KM. 103 CARRETERA TIJUANA- ENSENADA C.P. 22870, EDIFICIO DE VICERRECTORIA UABC CAMPUS ENSENADA, EN EL MUNICIPIO DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, EN DIAS HABLES DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 13:00 Y 15:00 A 17:30 HORAS.

DESCRIPCION DE LA LICITACION:	MODERNIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL AREA DE LABORATORIO DE REPRODUCCION. (4TA ETAPA DE TOTOABA), UBICADO EN LA UNIDAD ENSENADA, CAMPUS ENSENADA.
NUMERO DE LICITACION	ENS-L-O-RF-001-2018
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	20 DE MARZO DE 2018
JUNTA DE ACLARACIONES	26 DE MARZO DE 2018 A LAS 11:30 HRS
VISITA A LUGAR DE ENTREGA DE BIENES	26 DE MARZO DE 2018 A LAS 11:00 HRS.
PRESTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	04 DE ABRIL DE 2018 A LAS 10:00 HRS

ATENTAMENTE
 "POR LA REALIZACION PLENA DEL HOMBRE"
 ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, A 20 DE MARZO DE 2018.
 COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
MTRO. ROBERTO CARLOS ZAMUDIO CORNEJO
 RUBRICA.

(R.- 464247)

SECRETARIA DE OBRA PUBLICA Y COMUNICACIONES
COMISION DE CAMINOS E INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA DEL ESTADO DE CHIAPAS
DIRECCION DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional No. **LO-907077974-E3-2018**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Calzada Samuel León Brindis No. 1330, Colonia: Caminera, C.P. 29090, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Teléfono: 01 961 6187380 ext: 32026 los días 20 al 23 de Marzo de 2018 de 08:00 a 16:00 horas.

Número de Licitación	LO-907077974-E3-2018
Descripción de la Obra	Construcción del Sistema Integral de Agua Potable (4ta etapa), para beneficiar a las Localidades de Chamula, Saclamantón, Tres Cruces, Cruz Chot, Jolnajojtíc, Los Ranchos, Jolchijtik, del Municipio de Chamula, Chiapas.
Anticipo para Inicio de la Obra	50%
Fecha de publicación en Compranet	20/03/2018
Junta de aclaraciones	23/03/2018, 11:00 horas
Visita a los sitios de los trabajos	23/03/2018, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02/04/2018, 09:00 horas

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 20 DE MARZO DE 2018.

DIRECTOR GENERAL

ING. BRUNO JESUS MARTINEZ MEJIA
 RUBRICA.

(R.- 464280)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 03-18
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en Licitación Pública Nacional cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Río de Janeiro No. 1000, Colonia El Campestre, C.P. 31238, Chihuahua, Chih., teléfono: 614-414-02-01 ext. 23538, los días de Lunes a Viernes de las 9:00 a 15:00 hrs, describiéndose a continuación:

Descripción de la licitación número LO-908029999-E35-2018	Trabajos de construcción de área administrativa, dirección, sala de juntas, recepción y obra exterior en la Escuela Primaria Federalizada Federico de la Vega, ubicada en Fraccionamiento San Pedro I Etapa, en Ciudad Juárez, Chih.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20/03/18
Junta de Aclaraciones	26/03/18, 10:00 horas en las instalaciones del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicado en Calle Abraham Lincoln No. 1320 Fraccionamiento Córdoba Américas, en Juárez, Chih.
Visita al lugar de los trabajos	23/03/18, a las 09:00 horas, en las instalaciones del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicado en Calle Abraham Lincoln No. 1320 Fraccionamiento Córdoba Américas, en Juárez, Chih.
Presentación y apertura de proposiciones	4/04/18, a las 10:00 horas en las instalaciones del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa ubicado en Calle Abraham Lincoln No. 1320 Fraccionamiento Córdoba Américas, en Juárez, Chih.

CHIHUAHUA, CHIH., A 20 DE MARZO DE 2018.

DIRECTOR GENERAL

ING. RODOLFO BERMEJO RODRIGUEZ
 RUBRICA.

(R.- 464416)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA
DIRECCION TECNICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001-2018

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 26, 27, 30, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No Licitación	LO-908070988-E1-2018
Descripción de la licitación	Construcción e incorporación de la línea de conducción, suministro e instalación de equipo eléctrico, hidráulico, electromecánico, telemetría, prolongación de línea y acometida eléctrica, obra civil para pozos La Pista 1 y 2, ubicada entre calle Fuerza Aérea Mexicana y pozo La Pista.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y se indican en el catálogo de conceptos
Fecha de publicación en CompraNet	20 de Marzo de 2018
Visita de obra	26 de Marzo de 2018 a las 09:00 horas
La primera Junta de aclaraciones será	26 de Marzo de 2018 a las 11:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04 de Abril de 2018 a las 09:00 horas

No Licitación	LO-908070988-E2-2018
Descripción de la licitación	Rehabilitación de la primera etapa del Colector Chuvíscar-Reliz.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y se indican en el catálogo de conceptos
Fecha de publicación en CompraNet	20 de Marzo de 2018
Visita de obra	26 de Marzo de 2018 a las 09:00 horas
La primera Junta de aclaraciones será	26 de Marzo de 2018 a las 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04 de Abril de 2018 a las 11:30 horas

No Licitación	LO-908070988-E3-2018
Descripción de la licitación	Redistribución del pozo Estación Terrazas.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y se indican en el catálogo de conceptos
Fecha de publicación en CompraNet	20 de Marzo de 2018
Visita de obra	27 de Marzo de 2018 a las 09:00 horas
La primera Junta de aclaraciones será	27 de Marzo de 2018 a las 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04 de Abril de 2018 a las 14:00 horas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas del Departamento de Supervisión y Construcción de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua ubicadas en la Calle Julián Carrillo No. 500, Col. Centro, C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih., siendo atendidos por personal técnico de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, con número telefónico teléfono (614) 439-7400 Ext. 4801, 4804 y 4808, en las fechas y horarios indicados para cada procedimiento en los cuadros anteriores. La recepción de proposiciones será en forma documental y por escrito y se hará de forma presencial de acuerdo a lo establecido en el Numeral 27 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado por la Secretaría de la Función Pública el día 28 de junio de 2011 en el Diario Oficial de la Federación.

Se informa que se encuentra, exclusivamente para su consulta, un ejemplar impreso de la convocatoria a las licitaciones en las oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento Chihuahua, ubicadas en calle Julián Carrillo No. 500, Col. Centro, C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih., (614) 439-7400 Ext. 4801, 4804 y 4808, en días hábiles, con un horario de 09:00 a 15:00 horas sin que la Junta Municipal de Agua y Saneamiento Chihuahua se encuentre obligada a entregar un ejemplar impreso de la misma a los interesados.

CHIHUAHUA, CHIH., A 20 DE MARZO DE 2018.
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JUNTA MUNICIPAL
DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA
LIC. ROBERTO LARA ROCHA
RUBRICA.

(R.- 464448)

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE DURANGO

UNIDAD DE LICITACIONES

RESUMEN DE LLAMADO A LICITACION NO. 01**LICITACION PUBLICA**

El Gobierno de México ha recibido el préstamo 3133/OC-ME del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) que financia parcialmente el costo del Proyecto **Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales IV (PROSSAPyS IV)**, fondos que se utilizarán para efectuar los pagos de los contratos que deriven de los procedimientos de contratación que se indican en el siguiente párrafo.

De conformidad con el numeral 20 de los "Procedimientos y requisitos de contratación en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, de servicios de no consultoría, de obras públicas, de prestación de servicios de consultoría, con cargo total o parcial a recursos otorgados por el BIRF y el BID", publicados en el DOF el 15 de octubre de 2013, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números **CE-910018998-E1-2018, CE-910018998-E2-2018, CE-910018998-E3-2018, CE-910018998-E4-2018, CE-910018998-E5-2018, CE-910018998-E6-2018, CE-910018998-E7-2018, CE-910018998-E8-2018, CE-910018998-E9-2018, CE-910018998-E10-2018, CE-910018998-E11-2018, CE-910018998-E12-2018, CE-910018998-E13-2018**, cuyo resumen es el siguiente:

No. de licitación	CE-910018998-E1-2018
Descripción de la contratación objeto de licitación	Sistema integral de agua potable: construcción de descarga hidráulica de 3" de diámetro, línea de conducción de tubería de PAD de 3" de diámetro con una longitud de 2004 ml., subestación eléctrica con transformador de 30 KVA, línea de transmisión eléctrica 34500 volt. con una longitud de 160 km. Etapa 2/2. Trabajos a ejecutarse en la localidad de Mojitomé, del municipio de El Oro
Fecha de publicación en el compraNET	20/03/18
Junta de aclaraciones	04/04/18 en punto de las 10:00 hrs.
Visita al lugar de los trabajos	02/04/18 en punto de las 15:00 hrs.
Fecha límite para la presentación y apertura de las ofertas	10/04/18 en punto de las 9:00 hrs.

No. de licitación	CE-910018998-E2-2018
Descripción de la contratación objeto de licitación	Limpieza de manantiales, construcción de barda de concreto, portón, tubería ranurada de PVC de 8", filtro de grava, caja para operación de válvulas. Etapa 3/3. Trabajos a ejecutarse en la localidad Carrillo Puerto, del municipio de Guadalupe Victoria.
Fecha de publicación en el compraNET	20/03/18
Junta de aclaraciones	04/04/18 en punto de las 11:00 hrs.
Visita al lugar de los trabajos	03/04/18 en punto de las 14:00 hrs.
Fecha límite para la presentación y apertura de las ofertas	10/04/18 en punto de las 10:30 hrs.

No. de licitación	CE-910018998-E3-2018
Descripción de la contratación objeto de licitación	Sistema integral de agua potable: construcción equipo de bombeo con fotoceldas solares para una capacidad de 2 LPS, construcción de galería filtrante vertical de 3 x 10 m., descarga hidráulica de 2" de diámetro, línea de conducción de 2" de diámetro con una longitud de 523.59 ML, red de distribución primaria de 2" de diámetro con una longitud de 3810.70 m., 96 tomas domiciliarias. Etapa 1/1. Trabajos a ejecutarse en la localidad San Bernardo (Nuevo San Bernardo), del mpio de Hidalgo
Fecha de publicación en el compraNET	20/03/18
Junta de aclaraciones	04/04/18 en punto de las 12:00 hrs.
Visita al lugar de los trabajos	03/04/18 en punto de las 10:00 hrs.
Fecha límite para la presentación y apertura de las ofertas	10/04/18 en punto de las 12:00 hrs.

No. de licitación	CE-910018998-E4-2018
Descripción de la contratación objeto de licitación	Rehabilitación de manantial. construcción de línea de conducción a base de tubería de PAD de 2" de diámetro 577.05 m., construcción de red de agua potable de 3-de diámetro con una longitud de 3616.48 m. y de 4" de diámetro con una longitud de 345.42 m., instalación de 86 tomas domiciliarias. Etapa 1/1. Trabajos a ejecutarse en la localidad El Alférez, del municipio de San Bernardo.

Fecha de publicación en el compraNET	20/03/18
Junta de aclaraciones	04/04/18 en punto de las 13:00 hrs.
Visita al lugar de los trabajos	27/03/18 en punto de las 14:00 hrs.
Fecha límite para la presentación y apertura de las ofertas	10/04/18 en punto de las 13:30 hrs.

No. de licitación	CE-910018998-E5-2018
Descripción de la contratación objeto de licitación	Perforación de pozo profundo de 200 m. de profundidad. Trabajos a ejecutarse en la localidad Tejamen, del municipio de Nuevo Ideal.
Fecha de publicación en el compraNET	20/03/18
Junta de aclaraciones	04/04/18 en punto de las 14:00 hrs.
Visita al lugar de los trabajos	03/04/18 en punto de las 10:30 hrs.
Fecha límite para la presentación y apertura de las ofertas	10/04/18 en punto de las 15:00 hrs.

No. de licitación	CE-910018998-E6-2018
Descripción de la contratación objeto de licitación	Construcción de captación pluvial canaletas de PVC, filtro de primeras lluvias, 16 Tanque de almacenamiento de PAD de 10,000 lts., 8 tomas domiciliarias. Etapa 1/1. Trabajos a ejecutarse en la localidad El Porvenir, del municipio de Santiago Papasquiaro.
Fecha de publicación en el compraNET	20/03/18
Junta de aclaraciones	05/04/18 en punto de las 10:00 hrs.
Visita al lugar de los trabajos	26/03/18 en punto de las 10:00 hrs.
Fecha límite para la presentación y apertura de las ofertas	11/04/18 en punto de las 9:00 hrs.

No. de licitación	CE-910018998-E7-2018
Descripción de la contratación objeto de licitación	Perforación de pozo profundo de 250 m. de profundidad. Etapa 1/2. Trabajos a ejecutarse en la localidad San José del Pachón, del municipio de Santiago Papasquiaro.
Fecha de publicación en el compraNET	20/03/18
Junta de aclaraciones	05/04/18 en punto de las 11:00 hrs.
Visita al lugar de los trabajos	03/04/18 en punto de las 14:00 hrs.
Fecha límite para la presentación y apertura de las ofertas	11/04/18 en punto de las 11:00 hrs.

No. de licitación	CE-910018998-E8-2018
Descripción de la contratación objeto de licitación	Sistema integral de agua potable: adquisición e instalación de equipo electromecánico tipo sumergible para un gasto de 3 LPS, construcción de descarga hidráulica de 3" de diámetro, línea de conducción de tubería de PVC de 3" de diámetro con una longitud de 3008.07 ML, subestación eléctrica con transformador de 45 KVA, línea de transmisión eléctrica 34500 vol. con una longitud de 1.25 km., construcción de tanque superficial de mampostería de 100 m3. Etapa 2/2. Trabajos a ejecutarse en la localidad 10 de Abril, del mpio. de Santa Clara.
Fecha de publicación en el compraNET	20/03/18
Junta de aclaraciones	05/04/18 en punto de las 12:00 hrs.
Visita al lugar de los trabajos	02/04/18 en punto de las 12:00 hrs.
Fecha límite para la presentación y apertura de las ofertas	11/04/18 en punto de las 13:00 hrs.

No. de licitación	CE-910018998-E9--2018
Descripción de la contratación objeto de licitación	Construcción de tanque superficial de agua potable de 100 m3 de acero inoxidable. Construcción de red de agua potable de 4" de diámetro con una longitud de 2000 m. de PVC, Construcción de línea de conducción de 4" de diámetro de tubería de PVC de 1800 ML. Etapa 1/1. Trabajos a ejecutarse en la localidad Luis Moya, del municipio de Peñón Blanco.
Fecha de publicación en el compraNET	20/03/18
Junta de aclaraciones	05/04/18 en punto de las 13:00 hrs.
Visita al lugar de los trabajos	03/04/18 en punto de las 11:00 hrs.
Fecha límite para la presentación y apertura de las ofertas	11/04/18 en punto de las 15:00 hrs.

No. de licitación	CE-910018998-E10-2018
Descripción de la contratación objeto de licitación	Construcción del sistema integral de agua potable: construcción de caja de captación para manantial, construcción de línea de conducción con una longitud de 1682.16 m. con tubería de PAD de 4" de diámetro, construcción de planta de bombeo, construcción de tanque superficial de PAD de 22 m3, línea de transmisión eléctrica 34500 vol. con una longitud de 1.5 km., transformador eléctrico de 45 KVA, adquisición e instalación de equipo de bombeo para 8 LPS sumergible. Etapa 1/1. Trabajos a ejecutarse en la localidad San Jerónimo, del municipio de Pueblo Nuevo.
Fecha de publicación en el compraNET	20/03/18
Junta de aclaraciones	06/04/18 en punto de las 10:00 hrs.
Visita al lugar de los trabajos	04/04/18 en punto de las 11:00 hrs.
Fecha límite para la presentación y apertura de las ofertas	12/04/18 en punto de las 9:00 hrs.

No. de licitación	CE-910018998-E11-2018
Descripción de la contratación objeto de licitación	Construcción de la red de atarjeas con una longitud de 373 m. con tubería de 8" de diámetro y construcción de lagunas de oxidación con un gasto de 5.70 LPS, construcción de 26 descargas domiciliarias. Etapa 1/1. Trabajos a ejecutarse en la localidad Mesa de Guadalupe, del municipio de Canelas.
Fecha de publicación en el compraNET	20/03/18
Junta de aclaraciones	06/04/18 en punto de las 11:00 hrs.
Visita al lugar de los trabajos	26/03/18 en punto de las 11:00 hrs.
Fecha límite para la presentación y apertura de las ofertas	12/04/18 en punto de las 11:00 hrs.

No. de licitación	CE-910018998-E12-2018
Descripción de la contratación objeto de licitación	Construcción de la red de atarjeas con tubería de PVC con una longitud de 1604 m., construcción de colector de PVC de 12" de diámetro con una distancia 1242 m., construcción de 64 descargas domiciliarias, construcción de lagunas de oxidación con un gasto de 5.7 LPS. Etapa 1/3. Trabajos a ejecutarse en la localidad Ignacio López Rayón, del municipio de Durango.
Fecha de publicación en el compraNET	20/03/18
Junta de aclaraciones	06/04/18 en punto de las 12:00 hrs.
Visita al lugar de los trabajos	05/04/18 en punto de las 14:00 hrs.
Fecha límite para la presentación y apertura de las ofertas	12/04/18 en punto de las 13:00 hrs.

No. de licitación	CE-910018998-E13-2018
Descripción de la contratación objeto de licitación	Construcción de red de atarjeas con tubería de PVC de 8" de diámetro con una longitud de 1390 ML, construcción de 20 descargas domiciliarias. Etapa 1/1. Trabajos a ejecutarse en la localidad San José del Tuitan, del municipio de Nombre de Dios.
Fecha de publicación en el compraNET	20/03/18
Junta de aclaraciones	06/04/18 en punto de las 13:00 hrs.
Visita al lugar de los trabajos	05/04/18 en punto de las 11:00 hrs.
Fecha límite para la presentación y apertura de las ofertas	12/04/18 en punto de las 15:00 hrs.

La(s) convocatoria(s) a la(s) licitación(es) completa(s) y los documentos de la(s) misma(s) están disponibles para consulta en la dirección electrónica de CompraNet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en las oficinas de la **Comisión del Agua del Estado de Durango**, ubicada en la calle Matamoros No. 324 del Barrio de Tierra Blanca, CP 34139, de la ciudad de Durango, Dgo., tel. (01 618) 137 42 00, del día **20 de marzo del 2018 al 09, 10 y 11 de abril del 2018 (según corresponda)**, en un horario de 9:00 am a 3:00 pm.

VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 20 DE MARZO DE 2018.

DIRECTOR GENERAL

ING. RAFAEL SARMIENTO ALVARES

RUBRICA.

(R.- 464348)

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE DURANGO

UNIDAD DE LICITACIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 02**

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 1, 3, 11, 13, 26 fracción I, 27 fracción I y segundo párrafo, 30 fracción I y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 31 de su Reglamento y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, la Comisión del Agua del Estado de Durango convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adjudicación de contrato(s) de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	LO-910018998-E14-2018
Descripción de la contratación objeto de licitación	Perforación de Pozo Profundo de 350 m. con un gasto de 35 lps. para el abastecimiento de agua potable. Etapa 1/2. Trabajos a ejecutarse en la localidad Cuencamé de Ceniceros, del municipio de Cuencamé.
Fecha de publicación en el compraNET	20/03/18
Visita al lugar de los trabajos	27/03/18 en punto de las 9:00 hrs.
Junta de aclaraciones	28/03/18 en punto de las 10:00 hrs.
Fecha límite para la presentación y apertura de las propuestas	04/04/18 en punto de las 9:00 hrs.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación

No. de licitación	LO-910018998-E15-2018
Descripción de la contratación objeto de licitación	Perforación de Pozo profundo a 350 m. Incluye: adquisición e instalación de equipo electromecánico con bomba sumergible de 25 lps. subestación eléctrica de 100 kva, construcción de línea de conducción a base de tubería de PEAD de 3". En calle Isidro Castillo, ubicada en la localidad Guadalupe Victoria, del municipio de Guadalupe Victoria.
Fecha de publicación en el compraNET	20/03/18
Visita al lugar de los trabajos	27/03/18 en punto de las 10:00 hrs.
Junta de aclaraciones	28/03/18 en punto de las 11:00 hrs.
Fecha límite para la presentación y apertura de las propuestas	04/04/18 en punto de las 11:00 hrs.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación

No. de licitación	LO-910018998-E16-2018
Descripción de la contratación objeto de licitación	Perforación de pozo profundo de 300 m. Incluye: Adquisición e instalación de equipo electromecánico con bomba sumergible para 25 lps, subestación eléctrica de 100 kva, construcción de línea de conducción a base de tubería de PEAD de 3". Trabajos a ejecutarse en la localidad Antonio Amaro, del municipio de Guadalupe Victoria.
Fecha de publicación en el compraNET	20/03/18
Visita al lugar de los trabajos	27/03/18 en punto de las 10:00 hrs.
Junta de aclaraciones	28/03/18 en punto de las 12:00 hrs.
Fecha límite para la presentación y apertura de las propuestas	04/04/18 en punto de las 13:00 hrs.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación

No. de licitación	LO-910018998-E17-2018
Descripción de la contratación objeto de licitación	Perforación de Pozo profundo a 350 m. en Colonia Altavista. Incluye: línea de transmisión de energía, adquisición e instalación de equipo electromecánico con subestación eléctrica de 112.5 kva., equipo de bombeo para un gasto de 30 lps. Y descarga hidráulica con tubería de acero de 6". Trabajos a ejecutarse en la localidad Santiago Papatzi, del municipio de Santiago Papatzi.

Fecha de publicación en el compraNET	20/03/18
Visita al lugar de los trabajos	27/03/18 en punto de las 9:00 hrs.
Junta de aclaraciones	28/03/18 en punto de las 13:00 hrs.
Fecha límite para la presentación y apertura de las propuestas	04/04/18 en punto de las 15:00 hrs.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación

La(s) convocatoria(s) a la(s) licitación(es) pública(s) se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, así mismo a partir de la publicación de la convocatoria en CompraNET hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para el acto de recepción y apertura de proposiciones, se tendrá un ejemplar impreso de la(s) convocatoria(s) a las licitación(es) pública(s) exclusivamente para su consulta en las oficinas de la Comisión del Agua del Estado de Durango, ubicadas en calle Matamoros No. 324 del Barrio de Tierra Blanca, código postal 34139, Durango, Dgo., con número teléfono y fax: (01-618) 137-42-00, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La Comisión del Agua del Estado de Durango no cuenta con unidad licitadora certificada por CompraNET, por lo que no aceptará las propuestas que se envíen a través de dicho medio electrónico.

Todo acto derivado del procedimiento de licitación se llevará a cabo en la sala de junta de la Comisión del Agua del Estado de Durango.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

DURANGO, DGO., A 20 DE MARZO DE 2018.

DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE DURANGO

ING. RAFAEL SARMIENTO ALVARES

RUBRICA.

(R.- 464349)

INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE MEXICO CONVOCATORIA PUBLICA INTERNACIONAL NO. 001/2018

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus Artículos 129 y 134 y los Artículos 26 Fracción I; 26 Bis Fracción I; 27; 28 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 77 Fracción XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, invita a las personas físicas y morales con capacidad legal a participar en la licitación pública internacional que a continuación se indica: Número **44002002-001-INT-18 (LPI-001/2018)** cuya convocatoria contiene los requisitos de participación disponibles en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien para su consulta en las oficinas ubicadas en Boulevard Isidro Fabela 900 Norte, Col. Tres Caminos, Toluca, Méx., C.P. 50020, tel. (722)2360590 ext. 3 2 2 2 de 9:00 a 18:00 horas, desde la publicación de la misma hasta la Junta de Aclaraciones.

Licitación 44002002-001-INT-18 (LPI-001/2018)

BIENES INFORMATICOS.	
Forma y medio para la presentación de propuestas	Presencial
Fecha de publicación en CompraNet	20 de marzo de 2018
Junta de aclaraciones	23 de marzo de 2018 a las 10:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03 de abril de 2018 a las 10:00 horas

ATENTAMENTE

TOLUCA, MEXICO, A 20 DE MARZO DE 2018.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. LUIS MONTALVAN MADRIGAL

RUBRICA.

(R.- 464413)

COMISION DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES

ADQUISICIONES RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional No. LA-913005999-E4-2018, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita en Internet: <http://compranet.gob.mx> del 15 de marzo al 02 de abril de 2018 (previo a la apertura de proposiciones), o bien en: las oficinas de la Subdirección de Planeación Hidráulica de la CAASIM, ubicadas en Avenida Industrial La Paz no. 200, Colonia Industrial La Paz, Pachuca, Hgo. C.P. 42092, teléfono: 01 (771) 71 7 43 00, ext: 1165 y 1157, de lunes a viernes a partir del día 15 con un horario de 08:30 a 16:30 y hasta el 26 de marzo de 2018 (previo a la junta de aclaraciones).

Descripción de la Licitación	"SUMINISTRO DE SUSTANCIAS QUIMICAS PARA ASEGURAR LA CALIDAD DE AGUA POTABLE: GAS CLORO, HIPOCLORITO DE SODIO Y SULFATO DE ALUMINIO"
Volumen a adquirir	5 Partidas
Fecha de publicación en CompraNet	15 de marzo de 2018
Junta de aclaraciones	26 de marzo de 2018, 10:00 horas
Visita a instalaciones	NO HABRA VISITA
Presentación y apertura de proposiciones	02 de abril de 2018, 10:00 horas

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 20 DE MARZO DE 2018.

DIRECTOR GENERAL

LIC. JOSE JESUS SANJUANERO RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 464257)

MUNICIPIO DE CHARAPAN, MICHOACAN

RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO DE LICITACION: LO-816021971-E1-2018

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el H. Ayuntamiento de Charapan, en palacio municipal s/n. col. centro, Charapan, c.p. 60240, Charapan, Michoacán, con tel. 01(423) 502 3057, Michoacán, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, los días de Lunes a Viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de unidades básicas de vivienda urbana (ubvu) del municipio de Charapan
Fecha de publicación en CompraNet	20 de marzo de 2018
Junta de aclaraciones	26 de marzo de 2018 a las 12:00 hrs. en la dirección de obras públicas del ayuntamiento.
Visita al Sitio de los Trabajos	26 de marzo de 2018 a las 10:00 hrs. en la dirección de obras públicas del ayuntamiento.
Presentación y apertura de proposiciones	02 de abril de 2018 a las 11:00 hrs. en la dirección de obras públicas del ayuntamiento.

ATENTAMENTE

MUNICIPIO DE CHARAPAN, MICHOACAN, A 13 DE MARZO DE 2018.

ASESOR DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO

DIEGO SANCHEZ ARCOS
RUBRICA.

(R.- 464288)

SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN

CONVOCATORIA: 001

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES ELECTRONICAS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Electrónicas, las convocatorias de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, Miguel Arreola # 500, col. Poblado Ocolusén, C.P. 58260, Morelia, Michoacán, teléfonos: (443) 3-14-05-87, 3-24-51-37 y 3-15-24-16.

Número de licitación	SSM-LPN-011/2018
Descripción de la licitación	Servicio Integral de Ingeniería Médico Hospitalaria (Imagenología e Infraestructura Médica)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria de licitación
Fecha de publicación en compranet	20 de marzo de 2018
Junta de aclaraciones	28 de marzo de 2018 a las 10:00 horas
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	4 de marzo de 2018 a las 10:00 horas

Número de licitación	SSM-LPN-012/2018
Descripción de la licitación	Servicio recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico, infecciosos y residuos peligrosos, líquidos gastados de rayos x y solventes de laboratorio para diversas unidades médicas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria de licitación
Fecha de publicación en compranet	20 de marzo de 2018
Junta de aclaraciones	28 de marzo de 2018 a las 12:00 horas
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	4 de marzo de 2018 a las 12:00 horas

MORELIA, MICHOACAN, A 20 DE MARZO DE 2018.

DELEGADA ADMINISTRATIVA

L.A.E. ELIZABETH MEDINA RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 464389)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS

COMISION ESTATAL DEL AGUA LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA 007

El Gobierno de México ha recibido el préstamo No. 3133/OC-ME del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) que financia parcialmente el costo del Proyecto: Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales IV (PROSSAPYS IV), también Denominado Como Apartado Rural del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), fondos que se utilizarán para efectuar los pagos del contrato que derive del procedimiento de contratación que se indica en el siguiente párrafo.

De conformidad con el numeral 20 de los "Procedimientos y requisitos de contratación en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, de servicios de no consultoría, de obras públicas, de prestación de servicios de consultoría, con cargo total o parcial a recursos otorgados por el BIRF y el BID", publicados en el DOF el 15 de octubre de 2013, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública número CE-917021996-E36-2018.

No. de licitación	CE-917021996-E36-2018
Descripción de la licitación	Perforación de Pozo Profundo para Incrementar la Producción de Agua Potable en la Localidad de Mixtlalcingo, Municipio de Yecapixtla, Incluye Equipamiento.
Ubicación de los trabajos	Localidad: Mixtlalcingo Municipio: Yecapixtla
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20/03/2018
Visita a instalaciones	27/03/2018 10:00 hrs.
Junta de aclaraciones	03/04/2018 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	13/04/2018 10:00 hrs.

Las convocatorias a la licitación completas y los documentos de las mismas están disponibles para consulta en la dirección electrónica de CompraNet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Avenida Plan de Ayala No. 825, nivel 4, Col. Teopanzolco, C. P. 62350; Cuernavaca, Morelos, teléfono: (01777)1008370 Ext. 1842, en la Subdirección de Inversión; desde el día de publicación de la presente en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

CUERNAVACA, MOR., A 20 DE MARZO DE 2018.

FIRMA POR DELEGACION DE FACULTADES OTORGADA POR EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA, ING. JUAN CARLOS VALENCIA VARGAS; EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION, ING. SERGIO SOTO CAMARA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL MEMORANDUM NO. CEA/SE/326/2013 Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 19 Y 38, FRACCIONES XV, XVI Y XVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA
EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA

ING. SERGIO SOTO CAMARA

RUBRICA.

(R.- 464340)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**COMISION ESTATAL DEL AGUA
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter nacional y presencial cuyo número de licitación enseguida se señala. Las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>; o bien, en las oficinas de la convocante en Mariano Otero No. 905, Barrio de Tequisquiapan, San Luis Potosí, S.L.P., C.P. 78250, tel. 01 (444) 8 34 15 00, ext. 157; de lunes a viernes, en días hábiles con horario de 08:00 horas a 15:30 horas.

Objeto de la licitación	"CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO Y DISPOSICION DE AGUAS RESIDUALES (1RA ETAPA), PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE LINARES, DEL MUNICIPIO DE TANCANHUITZ"
Volumen de la obra a contratar	3,053 metros lineales de red de drenaje, 82 pozos de visita y 73 descargas domiciliarias; para mayor detalle verificar en la propia convocatoria y sus anexos.
No. de licitación	LO-924024998-E7-2018.
Fecha de publicación en CompraNet	20 de marzo de 2018.
Visita al sitio de los trabajos	26 de marzo de 2018, a las 12:00 pm, teniendo como punto de reunión las oficinas de la Presidencia Municipal de Tancanhuitz, S.L.P.
Junta de aclaraciones	27 de marzo de 2018, a las 09:00 am, en la Sala de Juntas de las oficinas de la convocante.
Presentación y apertura de proposiciones	4 de abril de 2018, a las 09:00 am, en la Sala de Juntas de las oficinas de la convocante.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 20 DE MARZO DE 2018.

DIRECTOR GENERAL

LIC. JESUS ALFONSO MEDINA SALAZAR

RUBRICA.

(R.- 464350)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE XILITLA, SAN LUIS POTOSI**RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-824054982-E1-2018**

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL **LO-824054982-E1-2018**, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <HTTP://COMPRANET.GOB.MX> O BIEN EN LA COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL, PLAZA PRINCIPAL S/N ZONA CENTRO, XILITLA, S.L.P., C.P. 79900., LOS DIAS DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 13:00 HRS.

DESCRIPCION DE LA LICITACION	"CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE (2DA ETAPA), PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE PEÑA BLANCA, MUNICIPIO DE XILITLA"
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIAS BASES DE CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	20/03/2018, 00:00:00 HORAS
VISITA A INSTALACIONES	27/03/2018, 07:00 HORAS SE DEBERAN PRESENTAR EN LAS INSTALACIONES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE XILITLA, S.L.P.
JUNTA DE ACLARACIONES	27/03/2018, 09:00 HORAS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	09/04/2018, 09:00 HORAS

XILITLA, S.L.P., A 20 DE MARZO DE 2018.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. JAVIER PACHECO SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 464415)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TAMPACAN, SAN LUIS POTOSI

COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 01/18

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que abajo se indica, cuya convocatoria contiene las bases de participación, mismas que se encuentran disponibles para su consulta en la página electrónica CompraNet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y en el domicilio de la convocante en la oficina de la Coordinación de Desarrollo Social Municipal del H. Ayuntamiento de Tampacán, S.L.P., ubicada en la calle Francisco I Madero No. 1, Zona Centro, Municipio de Tampacán, S.L.P. C.P. 79940 tels. (483)3613096 y 363121, FAX: (483)3613149, los días del 20 marzo al 3 de abril del año en curso, de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional No. **LO-824038949-E1-2018**

Descripción de la licitación	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO Y DISPOSICION DE AGUAS RESIDUALES (2DA. ETAPA), PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE LAS MESAS, EN EL MUNICIPIO DE TAMPACAN, S.L.P.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	20/03/2018
Junta de aclaraciones	23/03/2018, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	23/03/2018, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	09/04/2018, 09:00 horas.

TAMPACAN, S.L.P., A 20 DE MARZO DE 2018.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. FILEMON HILARIO FLORES

RUBRICA.

(R.- 464359)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TAMPACAN, SAN LUIS POTOSI

COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 02/18

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que abajo se indica, cuya convocatoria contiene las bases de participación, mismas que se encuentran disponibles para su consulta en la página electrónica CompraNet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y en el domicilio de la convocante en la oficina de la Coordinación de Desarrollo Social Municipal del H. Ayuntamiento de Tampacán, S.L.P., ubicada en la calle Francisco I Madero No. 1, Zona Centro, Municipio de Tampacán, S.L.P. C.P. 79940 tels. (483)3613096 y 363121, FAX: (483)3613149, los días del 20 marzo al 3 de abril del año en curso, de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional No. **LO-824038949-E2-2018**

Descripción de la licitación	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE (1ER ETAPA), PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE XOCHICUATLA, MUNICIPIO DE TAMPACAN.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	20/03/2018
Junta de aclaraciones	23/03/2018, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	23/03/2018, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	09/04/2018, 10:00 horas.

TAMPACAN, S.L.P., A 20 DE MARZO DE 2018.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. FILEMON HILARIO FLORES

RUBRICA.

(R.- 464362)

MUNICIPIO DE SAHUARIPA, SONORA

DIRECCION DE OBRAS

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional **LO-826052982-E04-2018** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Palacio Municipal S/N, Col. Centro, Sahuaripa, Sonora, en días hábiles, de lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 Horas.

No. de Licitación	LO-826052982-E04-2018
Descripción de la Licitación	INFRAESTRUCTURA ELECTRICA CONSISTENTE EN LA REHABILITACION DE 315 LUMINARIAS DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO, EN LA LOCALIDAD DE SAHUARIPA, MUNICIPIO DE SAHUARIPA, SONORA.
Volumen a Contratar	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS.
Fecha de Publicación en CompraNet	06 de Marzo de 2018.
Fecha de Visita al Sitio	10 de marzo de 2018, 11:00 hrs.
Fecha de Junta de Aclaraciones	10 de marzo de 2018, 12:00 hrs.
Fecha de Presentación y Apertura de Propositiones	17 de marzo de 2018, 11:00 hrs.

SAHUARIPA, SONORA, A 6 DE MARZO DE 2018.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAHUARIPA, SONORA
C.P. PLUTARCO GUADALUPE TREJO VAZQUEZ
RUBRICA.

(R.- 464305)**AVISO AL PÚBLICO**

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Versión electrónica del documento a publicar, en formato word contenida en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la e.firma de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se dará trámite a las solicitudes que no cumplan los requisitos antes señalados.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078 y 35079.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ RESUMEN DE CONVOCATORIA CAEV-OF-2018-02

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya Convocatoria, que contiene las bases de participación, están disponibles en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, a partir del **20 de marzo del 2018** y su obtención será gratuita. Así mismo, la convocante pondrá a disposición de los licitantes copia del texto de la convocatoria, en las oficinas ubicadas en la Av. Lázaro Cárdenas No. 295, Col. El Mirador de la ciudad de Xalapa, Ver.

Licitación Número	CAEV-HIDROCARBUROS (HIDROTERRESTRES 2018)-2018-02-LP
Descripción de la licitación	Electrificación, equipamiento y automatización de planta potabilizadora de Tamos, para la localidad de Tamos, en el municipio de Pánuco, Ver.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20/03/2018
Visita a instalaciones	26/03/2018, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	28/03/2018, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	05/04/2018, 10:00 horas

Licitación Número	CAEV-HIDROCARBUROS (HIDROMARITIMAS 2018)-2018-03-LP
Descripción de la licitación	Construcción de líneas de alimentación, cruces especiales y fontanería de los tanques de regularización, para varias localidades, en el municipio de Pueblo Viejo, Ver.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20/03/2018
Visita a instalaciones	26/03/2018, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	28/03/2018, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	05/04/2018, 13:30 horas

Licitación Número	CAEV-HIDROCARBUROS (HIDROMARITIMAS 2018)-2018-04-LP
Descripción de la licitación	Construcción de líneas de alimentación, cruces especiales y fontanería de los tanques de regularización, para la localidad de Tampico Alto, en el municipio de Tampico Alto, Ver.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20/03/2018
Visita a instalaciones	26/03/2018, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	28/03/2018, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	05/04/2018, 16:30 horas

ATENTAMENTE
XALAPA, VER., A 20 DE MARZO DE 2018.
EL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ
LIC. VICTOR MANUEL ESPARZA PEREZ
RUBRICA.

(R.- 464347)

H. AYUNTAMIENTO DE FRESNILLO, ZACATECAS**LICITACION PUBLICA NACIONAL****CONVOCATORIA No. 001****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en alguna licitación pública nacional número LO-832010994-E5-2018, LO-832010994-E6-2018, LO-832010994-E7-2018, LO-832010994-E8-2018, LO-832010994-E9-2018, LO-832010994-E10-2018, LO-832010994-E11-2018, LO-832010994-E12-2018, LO-832010994-E13-2018, de dicha convocatoria y en CompraNet 5.0, en cuyas bases contienen la forma de participación y están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y en calle Juan de Tolosa número 100, colonia Centro, código postal 99000, Fresnillo, Zacatecas, teléfono 01 (493) 98-3-94-90, ext., 249 de 09:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO, GUARNICIONES Y BANQUETAS A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE CANTEREROS, FRACCIONAMIENTO ARTESANOS, FRESNILLO, ZACATECAS.
No. CompraNet 5.0	LO-832010994-E5-2018
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet 5.0	20/03/2018
Visita al sitio de la obra	02/04/2018 a las 09:00 hrs
Junta de aclaraciones	03/04/2018 a las 09:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	09/04/2018 a las 09:00 hrs

Descripción de la licitación	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO, GUARNICIONES Y BANQUETAS A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE CD. OBREGON, COLONIA AMPLIACION AZTECA Y COLONIA FRANCISCO I. MADERO, FRESNILLO, ZACATECAS.
No. CompraNet 5.0	LO-832010994-E6-2018
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet 5.0	20/03/2018
Visita al sitio de la obra	02/04/2018 a las 09:00 hrs
Junta de aclaraciones	03/04/2018 a las 09:45 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	09/04/2018 a las 10:00 hrs

Descripción de la licitación	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO, GUARNICIONES Y BANQUETAS A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE DEL ARROYO, COLONIA PLUTARCO ELIAS CALLES, FRESNILLO, ZACATECAS.
No. CompraNet 5.0	LO-832010994-E7-2018
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet 5.0	20/03/2018
Visita al sitio de la obra	02/04/2018 a las 09:00 hrs
Junta de aclaraciones	03/04/2018 a las 10:30 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	09/04/2018 a las 11:00 hrs

Descripción de la licitación	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO, GUARNICIONES Y BANQUETAS A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE EMILIANO ZAPATA, COMUNIDAD BUENAVISTA DE TRUJILLO, FRESNILLO, ZACATECAS.
No. CompraNet 5.0	LO-832010994-E8-2018
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet 5.0	20/03/2018
Visita al sitio de la obra	02/04/2018 a las 09:00 hrs
Junta de aclaraciones	03/04/2018 a las 11:15 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	09/04/2018 a las 12:00 hrs

Descripción de la licitación	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO, GUARNICIONES Y BANQUETAS A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE FRANCISCO I. MADERO Y CALLE ZACATECAS, COMUNIDAD SAN JOSE DEL ALAMITO, FRESNILLO, ZACATECAS.
No. CompraNet 5.0	LO-832010994-E9-2018
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet 5.0	20/03/2018
Visita al sitio de la obra	02/04/2018 a las 09:00 hrs
Junta de aclaraciones	03/04/2018 a las 12:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	09/04/2018 a las 13:00 hrs

Descripción de la licitación	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO, GUARNICIONES Y BANQUETAS A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE GOMEZ FARIAS, COLONIA MARAVILLAS, FRESNILLO, ZACATECAS.
No. CompraNet 5.0	LO-832010994-E10-2018
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet 5.0	20/03/2018
Visita al sitio de la obra	02/04/2018 a las 09:00 hrs
Junta de aclaraciones	03/04/2018 a las 12:45 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	09/04/2018 a las 14:00 hrs

Descripción de la licitación	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO, GUARNICIONES Y BANQUETAS A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE MIGUEL HIDALGO, COMUNIDAD DE CARRILLO, FRESNILLO, ZACATECAS.
No. CompraNet 5.0	LO-832010994-E11-2018
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet 5.0	20/03/2018
Visita al sitio de la obra	02/04/2018 a las 09:00 hrs
Junta de aclaraciones	03/04/2018 a las 13:30 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	10/04/2018 a las 09:00 hrs

Descripción de la licitación	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO, GUARNICIONES Y BANQUETAS A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE NICOLAS BRAVO Y CALLE IGNACIO ZARAGOZA, COMUNIDAD DE SAN JOSE DE LOURDES, FRESNILLO, ZACATECAS.
No. CompraNet 5.0	LO-832010994-E12-2018
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet 5.0	20/03/2018
Visita al sitio de la obra	02/04/2018 a las 09:00 hrs
Junta de aclaraciones	04/04/2018 a las 09:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	10/04/2018 a las 10:00 hrs

Descripción de la licitación	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO, GUARNICIONES Y BANQUETAS A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE MANUEL M. PONCE, COMUNIDAD DE EL PARDILLO SEGUNDO, FRESNILLO, ZACATECAS.
No. CompraNet 5.0	LO-832010994-E13-2018
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet 5.0	20/03/2018
Visita al sitio de la obra	02/04/2018 a las 09:00 hrs
Junta de aclaraciones	04/04/2018 a las 10:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	10/04/2018 a las 11:00 hrs

FRESNILLO, ZACATECAS, A 20 DE MARZO DE 2018.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE FRESNILLO, ZACATECAS
LIC. JOSE HARO DE LA TORRE
RUBRICA.

(R.- 464345)